México y la Sociedad de Naciones. Una antología documental

Fabián Herrera León
Selección y estudio introductorio
Guillermo López Contreras
Revisión y cuidado de la edición

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Este libro fue evaluado por pares académicos entre los meses de junio y agosto de 2017 por solicitud del Consejo Editorial del Archivo General de la Nación, entidad que resguarda los dictámenes correspondientes.

Primera edición: 2017

Herrera León, Fabián.

México y la Sociedad de Naciones. Una antología documental / Fabián Herrera León ; revisión y cuidado de la edición de Guillermo López Contreras. – México : Archivo General de la Nación, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

585 p. fots. ; 23 x 16 cm
ISBN: 978-607-97747-3-8

Formación editorial: Itzel Álvarez y Liliana Díaz Lomelí
Diseño de portada: Itzel Álvarez
Imagen de portada: Liliana Díaz Lomelí
Cuidado de la impresión: Salvador Ramírez Magaña

ISBN: 978-607-97747-3-8



Impreso en México
Printed in Mexico

México y la Sociedad de Naciones.
Una antología documental

Fabián Herrera León
Selección y estudio introductorio

Guillermo López Contreras
Revisión y cuidado de la edición

Archivo General de la Nación

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

Coordinación de la Investigación Científica
de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Ciudad de México, 2018

ÍNDICE

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación de México (AGN)

Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE-SRE)

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE)

Archivos de la Oficina Internacional del Trabajo (ABIT)

Archivos de la Sociedad de Naciones (ASDN)

Hemerográficas

El Nacional, Ciudad de México

El Universal, Ciudad de México

Excélsior, Ciudad de México

Bibliográficas

Genaro Estrada, *Obras completas: historia, diplomacia, bibliografías, varia*, t. II, México, Siglo XXI, 1988.

Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974.

———, *Neutralidad: estudio histórico, jurídico y político. La Sociedad de Naciones y el continente americano ante la guerra de 1939-1940*, México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940.

Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, t. III, México, Cámara de Diputados, 1966.

Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922.

Fernando Serrano Migallón, *Isidro Fabela y la diplomacia mexicana*, México, Porrúa, 1997.

Sobre esta antología

Hace poco más de quince años, al concluir mis estudios de licenciatura en historia en la Universidad Michoacana, emprendí mi investigación sobre la participación de México en la Sociedad de Naciones. Desde ese momento hasta ahora he destinado gran parte de mi tiempo a la consulta de archivos histórico-diplomáticos en México y otras partes del mundo, esfuerzo que ha resultado en tres tesis de grado y posgrado, un par de monografías y una cantidad importante de artículos y capítulos de libro, que gradual y temáticamente han ido cubriendo lo que a principios de este siglo prevalecía como un gran e incomprensible vacío historiográfico en torno a la temática. Mi paso por estos repositorios documentales ha supuesto un ejercicio de comprensión y valoración documental que ocasionalmente me decidió por la transcripción textual de un documento en virtud de su relevancia y desconocimiento. Y tres años atrás, después de la publicación de mi libro *México en la Sociedad de Naciones, 1931-1940* (México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014), me planteé realizar la presente antología documental. Decidirlo fue lo más sencillo, pues apenas pude trabajar en ello en mis "ratos libres", los pocos que no destino a cumplir con compromisos de investigación mucho más apegados a lo que se da en llamar generación de nuevo conocimiento, en forma de una narrativa original, novedosa y por completo propia. Una antología documental difícilmente encontraría un lugar destacado en el marco de esta ortodoxia científica y muy probablemente sea ésta la causa de su reducida presencia en la actualidad. Estoy con-

vencido, sin embargo, de que la especialización de un historiador en cualquiera problemática histórica representa una posibilidad increíble para la realización de un ejercicio comparable de comprensión y elección estricta de documentos tan explícitos como valiosos entre miles de ellos, tal como ocurrió en este caso. Esta antología contiene transcripciones esenciales y determinantes sin las cuales resultaría difícil entender la política mexicana ante los casos de agresión internacional que involucraron a la Sociedad de Naciones: Manchuria, Leticia y el Chaco, Etiopía, España, Austria, Checoslovaquia y Finlandia. Esta antología tiene por concepto toral el testimonio de la diplomacia mexicana en torno a la agresión internacional de entreguerras. Es muy probable que "falten" algunos documentos, porque los haya pasado por alto o porque aún no los conozca, pero esto me permitirá, estoy seguro, interesantes discusiones con mis colegas ante una obra impresa.

Así es que prácticamente al margen de un nuevo conocimiento y en momentos, quizá no de mayor libertad, aunque sí de mayor soltura y pasatiempo, proyecté, cambié, adapté y definí todas las secciones y documentos que estructuran e integran esta antología; mi idea sobre la temática en general queda así reflejada. En el mejor de los casos contaba ya con el documento transcrito en un archivo compatible de edición textos y en el peor con apenas una anotación sobre su naturaleza y relevancia del documento y la necesidad de sumergirme en mi archivo propio para dar con la fotocopia, fotografía o libro que alguna vez me permitió tal valoración. Muchos de ellos —con base en un criterio para la conformación de una antología selecta— los descarté por corresponder más a la construcción detallada de un proceso o problemática diplomática particular y sólo indirectamente a la cuestión principal que presume el título de este volumen —México y la Sociedad de Naciones—, enfocado en distintos momentos y frente a distintas crisis internacionales. Pero también ocurrió que otros legajos o carpetas documentales ganaron en importancia al volver a hojearlos y que al idear nuevas secciones, como *La marginación del México revolucionario*, acudiera de último momento, con ayuda mi amigo Justo Flores, a los informes de Alberto J. Pani sobre la Conferencia de París, y transcribiera una selección de ellos en las últimas vacaciones de invierno (2016). Finalmente, en estas vacaciones de Semana Santa (2017), conside-

ré necesario reunir una serie de documentos relevantes para entender la política internacional ideada por los gobiernos posrevolucionarios en las décadas de nuestro interés (1920-1930) y aún después, algunos de ellos muy celebrados y otros por completo desconocidos y sugerentes. Todas las demás secciones corresponden a mi proyección original de la antología y a éstas les dediqué prácticamente los tres últimos años de trabajo y pasatiempo. Estoy muy satisfecho con el resultado y no dudaré en entregar una copia a todos mis estudiantes y colegas con intereses de investigación próximos, pues tendrán un compedio documental esencial y valioso para observar con la cercanía y detalle que permiten las fuentes primarias de archivo, los lineamientos y las motivaciones de política exterior mexicana, estimaciones y proceder diplomáticos que condujeron a descenlaces deseados o insatisfactorios, dependiendo del caso y las circunstancias internacionales de cada una de las cuestiones destacadas en este volumen.

Puesto que no era mi intención rendir alguna especie de homenaje al documento y sí la de ganar espacio para otras transcripciones relevantes, decidí omitir las fórmulas iniciales y finales de trato epistolar, rescantando directamente lo trascendente del documento y omitiendo, en algunos pocos casos, cuestiones irrelevantes o ajenas a la cuestión principal tratada; para dar seña de ello empleé los habituales tres puntos entre corchetes [...]. Quien esté interesado en acudir por algún motivo al documento original, podrá hacerlo sin problema aprovechando la referencia puntual sobre su ubicación archivística que encabeza cada una de las transcripciones en la antología.

Me habría sido imposible lograr un trabajo presentable y enmendado en sus omisiones y errores dactilográficos de no ser por mi apreciado colega Guillermo López Contreras y de Kahory Teresa Sandoval Arcaute y Maira Guadalupe Rojas Mejía, estudiantes de la Facultad de Letras de la Universidad Michoacana que eventualmente revisaron avances y pruebas como parte de sus prácticas profesionales. La formación y arte visual es obra de dos talentosas y buenas amigas mías: Itzel Álvarez y Liliana Díaz Lomelí. Del trabajo de impresión se hizo cargo mi querido amigo Salvador Ramírez Magaña en la imprenta familiar que dirige en Morelia.

Pese a lo extraño que pueda parecer hoy en día un compendio documental, el mío contó afortudamente con diversos apoyos para su reali-

zación como un producto particular de mi investigación. Tales recursos, vinculados a proyectos personales e institucionales de investigación, me permitieron la consulta puntual de algunos archivos conocidos y otros más que pude consultar por primera vez en los últimos años. Estos proyectos y apoyos extraordinarios corresponden al Programa PROMEP-SEP de "Apoyo para la incorporación de nuevos profesores de Tiempo Completo", que facilitó mi instalación como profesor e investigador de la Universidad Michoacana (PTC-334); también al convenio del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Universidad Michoacana "Concertación de convenios para favorecer la articulación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación (publicaciones)"; al proyecto P/PROFOCIE-2015-16MSU0014T-05 "Fortalecimiento integral de los programas educativos y los cuerpos académicos de la DES de Humanidades" y a mi proyecto en desarrollo de Ciencia Básica CONACYT "México y la Ginebra internacional de entreguerras, 1919-1946" (núm. 238376).

Agradezco, por último y muy especialmente, al Archivo General de la Nación, a su directora general, Mercedes de Vega Armijo, y a su directora de publicaciones y difusión, María Fernanda Treviño Campero, por haber aceptado animosamente mi propuesta de editar esta obra. Tan pronto tuvo conocimiento de este proyecto editorial, David Olvera Ayes tuvo a bien involucrar en él a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático a su cargo. Raúl Cárdenas Navarro promovió rápida y eficientemente el respaldo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a esta obra. Todos me han hecho sentir muy bien y honrado.

Morelia, mayo de 2017



Previa la construcción de una sede propia, la Sociedad de Naciones llevó a cabo su labor permanente en distintos edificios en la ciudad de Ginebra. Desde el 1 de noviembre de 1920 y hasta el 17 de febrero de 1936, fecha en que fue inaugurado el imponente Palacio de las Naciones, sede actual de la Organización de Naciones Unidas en Europa, su secretariado internacional dispuso de las instalaciones del Palacio Wilson, justo enfrente del lago Lemán. Agence Rel.

Estudio introductorio

México y la Ginebra internacional de entreguerras, 1919-1939

Fabián Herrera León

Desde el año 2001, en que emprendí un trabajo incesante de revisión y reconstrucción historiográfica relacionado con la trayectoria internacional de México en la Sociedad de Naciones, organización ginebrina reconocida como el primer y más acabado ámbito de interacción multilateral permanente en la historia de las relaciones internacionales, me di a la tarea de atender y revisar ambigüedades, omisiones y los que me parecieron malos entendidos provenientes de una insuficiente, selectiva y, por tanto, limitada historiografía previa, más politizada que política, comprensible en razón de la falta de escuela y el carácter recurrente de exaltación y sobrexaltación que le es característico a las obras de memoria, homenaje y culto a figuras de la diplomacia y la política de un México posrevolucionario, apreciados como referentes de un régimen partidista dominante en el siglo XX. Esta corriente, dominante en su propio siglo y que gozó de un trabajo de imprenta monumental, suele poner en su centro un personaje y su acierto diplomático o político, lo cual se confirma de entrada en un estudio biográfico cargado

de expresiones oficiales, especialmente de los discursos pronunciados en momentos cruciales de tensión y crisis internacionales. La "voz de México" retumba así en reconstrucciones huecas de contexto y de sobra cumple con su propósito de exaltación y armonía que exigió políticamente su tiempo.

Las consecuencias para una historiografía posterior —en exceso confiada e ingenua— suelen ser atroces, pues de inmediato llaman a dudar a estudiosos de nuevas generaciones que disfrutan de flujos historiográficos de mayor calidad académica y de fuentes de información que favorecen el conocimiento de productos recientes muy puntuales y sugerentes de lo que es ya una abundante corriente para el entendimiento del desempeño latinoamericano en el mismo escenario multilateral de entreguerras. En esta inevitable comparación de calidades, nuestra primera historiografía desluce como una curiosidad, un documento secundario de apoyo o la fuente, en el peor de los casos, de un malentendido que aún disfruta de cierta inercia académica. En los últimos años he tenido el gusto de discutir e intercambiar con ambas generaciones, predominantemente mexicanos, los que ya han escrito y los que están —mejor dicho, estamos— escribiendo sobre esta cuestión tan supuestamente acabada.

La historiadora Alexandra Pita González de la Universidad de Colima ha hecho una contribución importantísima con su novedosa pero madura investigación sobre cooperación intelectual internacional y lo relacionado con los grupos científicos e intelectuales mexicanos con sus pares internacionales a través del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, orbitante de Ginebra y antecedente institucional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Su obra *Educar para la paz. México y la cooperación intelectual internacional, 1922-1948* (México, Secretaría de Relaciones Exteriores-Universidad de Colima, 2014), será durante muchos años más un referente y principal punto de partida y reflexión para futuras aproximaciones más concretas y detalladas a la cuestión.

Itzel Toledo García, también historiadora mexicana, obtuvo su doctorado en la Universidad de Essex en marzo de este mismo año, con un trabajo de investigación rico en fuentes europeas: "El dilema de la política exterior mexicana: entre la revolución y la estabilización. México y los poderes europeos en la era Obregón-Calles, 1920-28" (Colchester, University

of Essex, 2017). En él, Toledo concede especial importancia al replanteamiento mexicano de relaciones políticas, económicas y culturales con las potencias europeas ante fuertes presiones para obtener el reconocimiento diplomático. Así, teniendo en cuenta la reconfiguración internacional desatada con el fin de la primera guerra mundial y la creación de la Sociedad de Naciones, este trabajo de investigación dice mucho sobre la situación y posibilidades internacionales de una revolución mexicana en una etapa de prudente retraimiento y autoconservación que empezaría a mirar con buenos ojos la dinámica de interacción multilateral ginebrina y su simbolismo legitimador de naciones y formas de gobierno. La tesis indica que, a la par de un acercamiento con América Latina, la Sociedad de Naciones se convertiría en una importante vía para diversificar las relaciones internacionales del régimen revolucionario.

Julieta Rosario Falcón Salgado, egresó en el año 2011 del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, concluyó una bien lograda y precisa investigación[1] que incide particularmente en dos problemáticas relevantes en la historia de la relación mexicana con la Sociedad de Naciones: el ingreso de México en la organización, ocurrido en septiembre de 1931, y su actuación diplomática con motivo del conflicto italo-etíope. Esta última cuestión ha llamado igualmente la atención de Franco Savarino, historiador de nacionalidad italiana y mexicana, a quien se reconoce precisamente como un especialista en el estudio de las relaciones entre ambos países. En el año 2004 publicó en la célebre revista *Iberoamericana* del Ibero-Amerikanisches Institut un artículo sobre la conducción mexicana respecto al conflicto africano y sus repercusiones en el plano de la relación bilateral con Italia e interna de México, que el autor llama "ecos etiópicos".[2] José Antonio Matesanz y Mario Ojeda Revah, estudiosos destacados de las relaciones hispano-mexicanas, han hecho contribuciones bien conocidas en relación al encuentro armonioso de los gobiernos republicanos de ambos países en la Sociedad de Naciones y de la posterior defensa diplomática

[1] Julieta Rosario Falcón Salgado, "El ingreso y la participación de México en la Sociedad de Naciones (1919-1940). Las contribuciones diplomáticas de México frente al segundo conflicto italo-etíope", tesis de licenciatura inédita, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 2011.
[2] Franco Savarino, "La actuación de México en una crisis internacional: el caso de Etiopía (1935-1937)", en *Iberoamericana*, vol. IV, núm. 16 (2004), pp. 17-33.

mexicana en favor del gobierno legítimo español durante la guerra civil de 1936-1939.[3] También Abdiel Oñate ha logrado una contextualización muy adecuada para entender los cálculos de instrumentación diplomática de Isidro Fabela en el foro ginebrino, algo por completo distinto a las repetitivas ocasiones de deslucido culto al internacionalista mexiquense.[4] Precisamente la cuestión española de cara a la Sociedad de Naciones es la temática de mayor encuentro, con excelentes historiadores provenientes de otras academias y con notables trayectorias en universidades mexicanas. Me refiero a Agustín Sánchez Andrés, con quien escribí *"Contra todo y contra todos": la diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939* (Tenerife, Idea, 2011) y a David Jorge, autor de una voluminosa obra que terminará por convertirse en un nuevo referente historiográfico por la amplitud de enfoque y criterio polémico en su reconstrucción de la cuestión española en el espacio ginebrino: *Inseguridad colectiva: la Sociedad de Naciones, la guerra de España y el fin de la paz mundial* (Valencia, Tirant, 2016). Carlos Sola Ayape, académico navarro del Tecnológico de Monterrey – Ciudad de México, ha logrado coordinar para la Biblioteca de la Cátedra del Exilio a un nutrido grupo de historiadores de las relaciones hispano-mexicanas, logrando un recomendable volumen colectivo que representa una ocasión de revisión y profundización en torno a actores de la diplomacia mexicana, operadores muchos de ellos de la política exterior cardenista en favor del régimen republicano español.[5]

El trabajo de dos reconocidos historiadores suizos, si bien enfocado en los miembros latinoamericanos de la Sociedad de Naciones, merece mención aparte, pues no sólo hay en sus respectivos trabajos referencias al desempeño mexicano en la organización ginebrina, sino interesantes y acertadas reflexiones sobre su proceder, como en el caso de otras representaciones de este extremo occidental, en ocasiones de disonancia o co-

[3] José Antonio Matesanz, *Las raíces del exilio: México ante la guerra civil española*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999; Mario Ojeda Revah, *México y la guerra civil española*, Madrid, Turner, 2004 y "El frente diplomático. Defensa mexicana de España ante la Sociedad de Naciones", en *Foro internacional*, vol. XLVI, núm. 186 (2006, 4), pp. 762-791.

[4] Abdiel Oñate, "Nonintervention through Intervention. Mexican Diplomacy in the League of Nations during the Spanish Civil War", en Alan McPherson & Yannick Wehrli, *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015, pp. 63-79.

[5] Carlos Sola Ayape (coord.), *Los diplomáticos mexicanos y la Segunda República Española (1931-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2016.

yuntura. Puedo decir, sin temor a equivocarme, que el paradigma historiográfico sobre la cuestión de América Latina en relación a la Ginebra internacional de entreguerras lo reubican *Die Souveränität der Schwachen. Lateinamerika und der Völkerbund, 1920–1936* (Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2012) de Thomas Fischer y la recientemente defendida tesis doctoral de Yannick Wehrli "Etats latino-américains, organismes multilatéraux et défense de la souveraineté. Entre Société des Nations et espace continental panaméricain (1919-1939)" (Ginebra, University of Geneva, 2016). Este último trabajo de investigación dice mucho sobre México y su desempeño entre los espacios multilaterales de su época, el panamericanismo y el multilateralismo ginebrino.

Idea y percepción de una trayectoria internacional ginebrina

La Ginebra de entreguerras refiere a un espacio de convivencia internacional sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales, se trata de una ciudad sede de los organismos de composición multilateral creados al final de la primera guerra mundial, precisamente con el propósito de no volver a repetirla o, por lo menos, de complicar su configuración. La Sociedad de Naciones fue la expresión de la paz concebida en París, con contundentes y ambiguos vencedores (como Italia) pero con muy claros vencidos (Alemania y sus aliados) y marginados (la Rusia comunista y el México revolucionario, entre otros). El nuevo sistema multilateral de relaciones, representado principalmente por esta organización y la Organización Internacional del Trabajo, que también se situaría en Ginebra, no podría entenderse sin considerar la insistencia estadounidense en ese proyecto de guerra asociado a los *catorce puntos* expuestos por el presidente Woodrow Wilson en enero de 1918. El diseño del nuevo orden fue acompañado, en lo general, de aliados poco convencidos de las nuevas formas —inusuales e idealistas— de discutir y hacer frente a los asuntos internacionales. En noviembre de 1920, con motivo de la reunión de su primera Asamblea, se puso en marcha un sistema que igualmente reconocía la relevancia de problemas de orden social, técnico y humanitario. Las primeras reuniones societarias tendrían

lugar en espacios de uso público del pueblo ginebrino, improvisados para recibir a las delegaciones de poco más de cuarenta miembros originarios e invitados a la nueva organización, y a los que vendrían a sumarse seis más que resolvieron presentar su solicitud de ingreso a este organismo. Las invitaciones habían tenido que ver naturalmente con la guerra y los Tratados de Paz. Aquellos que habían vencido colectivamente en ella recibieron una invitación para sumarse a la Sociedad de Naciones como miembros originarios; muchos neutrales también fueron convocados como naciones invitadas; a derrotados y a "poco gratos" —en aquel momento— se les invitó a depositar una solicitud de ingreso para que la Asamblea de la organización resolviera las condiciones de ingreso de cada uno de ellos. Estados Unidos no ingresó en la Sociedad de Naciones en razón de la oposición republicana al proyecto de Wilson y como antesala a su retraimiento internacional, configurando una paradoja tan increíble como determinante del futuro de este sistema de relaciones. Entre los no invitados se encontraría México, no obstante su condición neutral durante la guerra, pero sin duda un país incómodo por el carácter popular y nacionalista de su revolución y ambiguo respecto a las incitaciones alemanas de alianza bélica. La reacción mexicana es bien conocida también. Al no recibir una invitación a la Sociedad de Naciones, por la necesidad de Estados Unidos y Gran Bretaña de resolver en el mayor aislamiento posible sus asuntos con México, el gobierno de Venustiano Carranza (1914-1917) expresaría en repetidas ocasiones un claro menosprecio y desinterés por la nueva organización, asegurando que en ningún momento se plantearía seriamente la posibilidad de que México formara parte de una Sociedad dirigida por potencias hostiles y favorable a la aborrecida doctrina Monroe a través de su Pacto constitutivo.[6] Dejado atrás este episodio, la revolución mexicana prosiguió con su asentamiento e institucionalización en un relativo y necesario aislamiento. No hacerlo habría implicado enfrentar numerosas responsabilidades internacionales, especialmente frente a las potencias anglosajonas, y tales procesos, si bien podían conducir a la neutralización y al desplazamiento de amenazas, im-

[6] El artículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones era explícito al referir la doctrina Monroe, aunque daba lugar a serias ambigüedades: "Los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje, y las inteligencias regionales, tales como la doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se consideran incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto".

plicaban acuerdos impopulares resultantes de un plano asimétrico de negociación. A la postre se iría gradualmente por este camino, empezando por Estados Unidos. La reconstitución de un tejido de relaciones internacionales y de reinserción internacional de un régimen revolucionario que como el mexicano requería legitimarse plenamente, no podía tener otro punto final de llegada sino Ginebra. Quizá, permitiéndome una reflexión contrafactual, la Sociedad de Naciones habría sido el peldaño inmediato al entendimiento con Estados Unidos en Bucareli si esta potencia hubiera tomado parte en la organización que en enorme medida ayudó a concebir. De haber sido así, la Sociedad de Naciones habría sido apreciada, teniendo en cuenta la tradicional política autodefensiva mexicana propia de una potencia de "peso medio", como un espacio opcional de discusión y amparo respecto a tantos temas pendientes, especialmente los correspondientes a daños y reparaciones. Pero habría sido igualmente posible que se corriera el riesgo de enfrentar reclamaciones públicas en relación a las mismas afectaciones o como consecuencia de la injerencia propagandística entre sus vecinos sudamericanos. Lo cierto, sin atrofiar más el pasado, es que en Ginebra no había más que naciones europeas y latinoamericanas, muchas de ellas, como tenía que ser, también descontentas ante una inquietante revolución mexicana. Esto podrá leerse en las líneas y entre líneas de la presente reunión documental, pues la diplomacia mexicana habría de reconocer muy bien sus capacidades y limitaciones aún en un plano extramericano.

La revisión y organización documental que ha supuesto la realización de esta antología ha ido acompañada de nuevos planteamientos de mesura y cálculo diplomáticos para un entendimiento e interpretación adecuados de este proceso que inicia con la exclusión mexicana de la Sociedad de Naciones; diez interminables años de ambigüedad y retraimiento respecto al sistema societario. A lo largo de esta década, la Sociedad de Naciones y el funcionariado permanente que la conducía (entre ellos algunos oficiales de origen latinoamericano), procurarían mostrarse amigables e interesados, aunque la Organización Internacional del Trabajo y su director, el político socialista francés Albert Thomas, fue la que hizo los llamados más claros y directos a la revolución social mexicana. En lo general, la Ginebra internacional mostraría inquietud por el tema y estaría siempre dispuesta a recibir la solicitud mexicana de ingreso para enmendar esta particular situación de

ausencia. En cuanto a los gobiernos posrevolucionarios mexicanos, mucho más preocupados naturalmente por la regeneración de una red lógica y tradicional de relaciones hemisféricas y europeas de naturaleza bilateral, apenas llegaron a sentirse motivados respecto a la organización laboral antes del restablecimiento de relaciones con Gran Bretaña. Seguían agraviados —y esto podía servir de buen pretexto— ante la decisión anglosajona de su marginación internacional, por lo que todos los gestos amistosos y tímidos llamados ginebrinos fueron uno a uno desairados por los mexicanos. La exigencia de una disculpa pública, proporcional al daño moral nacional, no podría ser negociable. La rigidez del Pacto, o mejor dicho, la falta de inspiración y voluntad societarias para evadir el único canal estipulado de ingreso a través de una solicitud formal, era la respuesta a los repetidos rechazos privados y muestras de desinterés y renuencia oficiales mostrados por los mexicanos.

Alfonso Reyes, celebrado escritor y diplomático, consiguió romper con esta inercia como resultado de una gestión muy personal que vincularía a México con la obra científica e intelectual internacional que hoy prosigue la UNESCO y que entonces la Sociedad de Naciones y Francia emprendieron con la instalación en París del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo, conteniendo en lo posible a una recelosa Sociedad de Naciones que no deseaba colaboraciones selectivas con el sistema ginebrino, recibió ocasionales observadores mexicanos y en este estrecho marco político, por no ser del todo independiente de la organización vecina, discutió las escasas e insatisfactorias opciones de colaboración con observadores permanentes mexicanos enviados allí con este propósito. Salvador Martínez de Alva, sucesor de Antonio Castro Leal en este puesto, fue finalmente instruido por el canciller Genaro Estrada para negociar con franqueza y en privado con Eric Drummond, secretario general de la Sociedad de Naciones, la incorporación plena de México en la constelación de organizaciones de Ginebra. Llegaron a un acuerdo justo, que básicamente consistió en dar garantías respecto a la aceptación mexicana de una disculpa e invitación por parte de la Asamblea (promesa de sobra cumplida con un proyecto de resolución defendido por las principales potencias societarias encabezadas por Gran Bretaña) y un sitio sin antesalas como miembro no permanente de su Consejo. México in-

cursionó así en una década de mayor maduración de su revolución, en cuyo curso se harían nuevos ajustes estructurales de inspiración nacionalista que inevitablemente supondrían riesgos derivados de su planteamiento e implementación.

La trayectoria seguida por México en el escenario de la política multilateral ginebrina no fue —como suele asegurarse— ni colmada de aciertos ni algo comparable a una gesta heroica. Como podrá apreciarse en la documentación seleccionada en esta antología, no fueron extraordinarios los episodios tempranos de improvisación y aclaración de posturas en relación con los primeros conflictos discutidos en su presencia, bien en reuniones de la Asamblea como del Consejo, del que formaría parte entre 1932 y 1935, y que lo expondrían a un mayor número de ocasiones de decisión que no dejaría de resultar comprometedoras. Básicamente, el paso de México por el Consejo, quizá demasiado prematuro, brindó una oportunidad de notoriedad y simbolizó claramente la aceptación y reconocimiento internacionales del régimen revolucionario mexicano. Sin embargo, fue también causa de desencuentro con algunos países latinoamericanos como consecuencia del tratamiento societario de los conflictos de Leticia entre Colombia y Perú, y el Chaco entre Bolivia y Paraguay, precisamente en esos tres años. En todo caso, la experiencia de este primer momento puede considerarse benéfica, pues quedó muy en claro para la política exterior mexicana que las decisiones y actos en este espacio multilateral tenían ciertamente eco y consecuencias favorables o desfavorables, según fuera visto. México dejó sin efecto un anuncio temprano de retiro de la organización (1932) en el curso del tratamiento societario del Chaco y Leticia, lo cual confirmaría el que los directores de su política exterior consideraran como una buena decisión seguir formando parte de la Sociedad pese a las implicaciones, si se quiere negativas, derivadas de su cooperación con ella. El perfil internacional de México se fortaleció enormemente en este periodo, no me cabe la menor duda de ello. Los planteamientos y posturas en Ginebra cuidaron no contradecir el Pacto societario y remarcar la armonía de sus principios retóricos de convivencia internacional (soberanía nacional, no intervención, libre autodeterminación y resolución pacífica de los conflictos) con él; y en lo general se procuró fortalecer el Pacto y la organización antes que debilitarlos.

A partir de aquí cabría distinguir entre conflictos internacionales de relativo peso y aquellos otros que involucrarían a potencias internacionales, dominantes a partir de la segunda mitad de la década de 1930. Las atmósferas son ciertamente distintas y muy pocos estarían dispuestos a respaldar el sistema ginebrino de seguridad y acaso ponerlo en funcionamiento sin estimar que ello no haría correr demasiados riesgos ante la concepción imperante de dilatar al máximo el efímero estadio de paz. También cabría distinguir la noción internacional de una actuación responsable de parte de México ante los conflictos anteriores a la incursión del fascismo italiano en territorio etíope; y otra forma de actuación posterior que sería juzgada por gran parte del aforo ginebrino como desmedida y radical en sus expresiones de ortodoxia societaria y de cumplimiento estricto de su Pacto. Hacer esto sin un propósito no tendría mucho sentido, menos aún cuando gradualmente se perdía una reputación difícilmente ganada en los primeros años de su colaboración con Ginebra. El apego y respaldo —cada vez más disonantes— al Pacto y al derecho internacional fue adecuado a posiciones por completo justas, pero como he sostenido en otras ocasiones, esto no puede interpretarse como un heroísmo estéril. Había sensatez en ello, pues tales manifestaciones armonizaban con una bien acabada política exterior de carácter autodefensivo que echaba mano de nuevos elementos, precisamente los contenidos en el Pacto y aquellos otros válidos como normas internacionales fuera de él. Estaba ya muy claro en las instrucciones que el presidente Lázaro Cárdenas daba en 1937 a Isidro Fabela, su representante en Ginebra:

> En términos generales, México ha sido y debe seguir siendo un país de principios cuya fuerza consiste en su derecho y en el respeto a los derechos ajenos. Consecuentemente, la representación de México en Ginebra deberá ser intransigente en el cumplimiento de los pactos suscritos, en el respeto a la moral y al derecho internacional y específicamente en el puntual cumplimiento del Pacto de la Sociedad de las Naciones.[7]

[7] Instrucciones orales dadas por Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela en enero de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdena*s, México, Siglo XXI, 1974, p. 5.

La política nacionalista desplegada por el gobierno cardenista en materia de hidrocarburos y frente a la industria petrolera internacional situada en México tenía en esta conducta de respeto por los procedimientos y normas internacionales una garantía para continuar con mayor confianza por esta senda. Ante todos los casos de agresión internacional, como podrá leerse en los documentos que contiene esta antología, suscitados entre 1935 y 1939, la diplomacia mexicana fijó claramente esta postura legalista, implícitamente digna y congruente, pero en mayor medida preventiva e inteligente. Otras políticas no menos importantes fueron perfiladas en los ámbitos de cooperación técnica e intelectual, pero son cuestiones —en ningún modo menores o accesorias— sobre las que podrían precisar mejor sus especialistas y no yo. También he decidido no profundizar ni detallar demasiado en torno a una trayectoria internacional, la mexicana, que ya ha sido estudiada con la amplitud requerida en una variedad de libros y artículos conocidos. En cambio, quisiera dar una idea de la creciente bibliografía sobre el tema, sugiriendo un grupo de publicaciones que considero idóneo para la investigación sobre México y América Latina en el ámbito multilateral ginebrino de entreguerras. Pero empezaré por hacer difusión de las nuevas posibilidades de investigación digital a través de sitios web especializados precisamente en los organismos internacionales con eje en la Sociedad de Naciones. Estos son, principalmente:

- The United Nations Office at Geneva Library & Archives: https://www.unog.ch/
- LONSEA: League of Nations Search Engine: www.lonsea.de
- History of the League of Nations: www.leagueofnationshistory.org
- League of Nations Home Page: www.indiana.edu/~league/

Aunque representan un novedoso y práctico recurso de investigación electrónico, su contenido y tendencia de desarrollo —que es el caso particu-

lar de unog.ch y lonsea.de— tienen como base acervos archivísticos y biblio-hemerográficos. Sobre todos ellos he escrito un detallado artículo de libre acceso para la *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, intitulado: "Digital Resources: The League of Nations and Latin America".[8] Lo recomiendo como una útil hoja de ruta en la exploración de la investigación digital.

La bibliografía disponible, como se verá, no es poca y sigue líneas muy precisas de desarrollo; pretende actualmente una comprensión de las dinámicas transnacionales y su trascendencia más allá de los límites temporales y espaciales de las organizaciones ginebrinas, especialmente en cuestiones propias del funcionalismo técnico, intelectual y humanitario a travás de las organizaciones y actores formales e informales de las relaciones internacionales. Esta es la dirección de la investigación actual cerca del estadio representado por la Ginebra de entreguerras.

Bibliografía sobre México y la Sociedad de Naciones

Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas y La política internacional del presidente Cárdenas,* México, Instituto de Cultura Mexiquense-El Colegio de México, 1994.

——,*Neutralidad: estudio histórico, jurídico y político. La Sociedad de Naciones y el continente americano ante la guerra de 1939-1940*, México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940.

——,y Luis I. Rodríguez, *Diplomáticos de Cárdenas: una trinchera mexicana en la Guerra Civil (1936-1940)*, Madrid, Trama Editorial, 2007.

Julieta Rosario Falcón Salgado, "El ingreso y la participación de México en la Sociedad de Naciones (1919-1940). Las contribuciones diplomáticas de México frente al segundo conflicto italo-etíope", tesis de licen-

[8] Fabián Herrera León, "Digital Resources: The League of Nations and Latin America", en William Beezley (coord.), *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, Oxford, Oxford University Press, julio 2017, DOI: 10.1093/acrefore/9780199366439.013.411

ciatura inédita, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 2011.

Antonio Gómez Robledo, *La seguridad colectiva en el continente americano*, México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1960.

Aída González Martínez, "México y la Organización Internacional del Trabajo" en Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, *México y la paz*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986, pp. 86-93.

Fabián Herrera León, "Diplomacias concertadas: México y España en las mediaciones interamericanas de la Sociedad de Naciones (1932-1935)", en Agustín Sánchez Andrés y Juan Carlos Pereira Castañares (coords.), *España y México: doscientos años de relaciones, 1810-2010*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Comisión Española de las Relaciones Internacionales, 2010, pp. 313-346.

———, *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la guerra del Chaco y el conflicto de Leticia*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009.

———, "Luis Sánchez Pontón, correspondiente en México de la Sociedad de Naciones (1933-1942)", en *Revista mexicana de política exterior*, núm. 92 (marzo-junio de 2011), pp. 127-147.

———, *México en la Sociedad de Naciones, 1931-1940*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014.

———, "Mexico and Its "Defense" of Ethiopia at the League of Nations", en Alan McPherson & Yannick Wehrli, *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015, pp. 49-62.

———, "México y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, 1926-1939", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 49 (enero-junio de 2009), pp. 169-200.

——, "México y la Organización Internacional del Trabajo: los orígenes de una relación, 1919-1931", en *Foro Internacional*, núm. 204 (abril-junio de 2011), pp. 336-355.

——, "Proceso de integración de México en la Sociedad de Naciones (1919-1931)", tesis de licenciatura inédita, Morelia, Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

Manley O. Hudson, "Mexico's admission to membership in the League of Nations", en *The American Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1 (enero de 1932), pp. 114-117.

José Antonio Matesanz, *Las raíces del exilio: México ante la guerra civil española*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

Mario Ojeda Revah, "El frente diplomático. Defensa mexicana de España ante la Sociedad de Naciones", en *Foro internacional*, vol. XLVI, núm. 186 (2006, 4), pp. 762-791.

——, *México y la guerra civil española*, Madrid, Turner, 2004.

Abdiel Oñate, "Nonintervention through Intervention. Mexican Diplomacy in the League of Nations during the Spanish Civil War", en Alan McPherson & Yannick Wehrli, *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015, pp. 63-79.

Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas: contenidas en 44 cartas al presidente Carranza. 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de* El Universal *y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922.

Daniel de la Pedraja y Muñoz, "La admisión de los Estados de América Latina en la Sociedad de las Naciones: el caso de México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, julio-septiembre de 1969, pp. 387-395.

Alexandra Pita González, *Educar para la paz. México y la cooperación intelectual internacional, 1922-1948*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014.

Luis Ignacio Sainz (coord.), *México frente al anschluss*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1988.

Agustín Sánchez Andrés, "México y la crisis del sistema de seguridad colectiva, 1931-1939", en *Casa del tiempo*, núm. 24 (octubre de 2009), pp. 134-139.

———, y Fabián Herrera León, *Contra todo y contra todos: la diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939*, Tenerife, Idea, 2011.

Nuria Sanz y Carlos Tejada, *México y la UNESCO/la UNESCO y México*, México, Oficina de la UNESCO en México, 2016.

Franco Savarino, "La actuación de México en una crisis internacional: el caso de Etiopía (1935-1937)", en *Iberoamericana*, vol. IV, núm. 16 (2004), pp. 17-33.

Friedrich E. Schuler, *Mexico between Hitler and Roosevelt: Mexican Foreign Relations in the Age of Lázaro Cárdenas, 1934-1940*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000.

Fernando Serrano Migallón, *Isidro Fabela y la diplomacia mexicana*, México, Porrúa, 1997.

Carlos Sola Ayape, "De Cárdenas a Echeverría: los 12 puntos de la política exterior de México hacia la España de Franco (1936-1975)", en *Foro Internacional,* vol. 56 (2), núm. 224 (2016), pp. 321-377.

———, *Los diplomáticos mexicanos y la Segunda República Española (1931-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Tello, Manuel, "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de las Naciones", en *Foro Internacional,* vol. VI, núms. 2 y 3 (octubre-diciembre de 1965), pp. 358-383.

Bibliografía sobre América Latina, México y la Sociedad de Naciones

Juliette Dumont, *Le Brésil et l'Institut International de Coopération Intellectuelle (1924-1946) : le pari de la diplomatie culturelle,* París, Éditions de l'IHEAL, 2009.

Agustín Edwards, "Latin America and the League of Nations", en *Journal of the Royal Institute of International Affairs*, vol. 8, núm. 2 (1929), pp. 134-153.

Thomas Fischer, *Die Souveränität der Schwachen: Lateinamerika und der Völkerbund*, 1920-1936, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2012.

Fabián Herrera León, "Digital Resources: The League of Nations and Latin America", en William Beezley (coord.), *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, Oxford, Oxford University Press, julio 2017, (DOI: 10.1093/acrefore/9780199366439.013.411).

, "Latin America and the League of Nations", en William Beezley (coord.), *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, Oxford, Oxford University Press, 2016, (DOI: 10.1093/acrefore/9780199366439.013.39).

——, y Patricio Herrera González (coords.), *América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: redes, cooperación técnica e institucio nalidad social (1919-1950)*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Universidad de Monterrey-Universidade Federal Fluminense, 2013.

——, y Yannick Wehrli, "Le BIT et l'Amérique latine durant l'entre-deux-guerres : problèmes et enjeux", en Isabelle Lespinet Moret y Vincent

Viet, *L'Organisation Internationale du Travail en devenir : origine, développement et avenir*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, pp. 157-166.

Percy Alvin Martin, "Latin America and the League of Nations", en *The American Political Science Review*, vol. 20, núm. 1 (febrero de 1926), pp. 14-30.

Alan McPherson & Yannick Wehrli, *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America at the League of Nations*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015.

Manuel Pérez Guerrero, *Les relations des États de l'Amérique latine avec la Société des Nations*, París, Pedone, 1936.

Corinne Pernet, "La cultura como política: los intercambios culturales entre Europa y América Latina en los años de entreguerras", en *Puente@ Europa*, año V, núms. 3 y 4, (noviembre de 2007), pp. 66-73.

Jorge Rhenan Segura, *Sociedad de las Naciones y la política centroamericana (1919-1939)*, San José de Costa Rica, Euroamericana, 1993.

Francisco José Urrutia, *Le Continent Américain et le Droit International*, París, Rousseau & Cie., 1928.

Eugênio Vargas Garcia, *O Brasil e a Liga das Nações (1919-1926): vencer ou não perder*, Brasilia, Editora de Universidade Federal do Rio Grande do Sul-Fundação Alexandre de Gusmão, 2000.

Freddy Vivas Gallardo, *Venezuela en la Sociedad de las Naciones: 1920-1939. Descripción y análisis de una actuación diplomática*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1981.

Yannick Wehrli, "Créer et maintenir l'intérêt : La liaison entre le Secrétariat de la Société des Nations et l'Amérique latine (1919-1929)", tesis de licenciatura inédita, Ginebra, Université de Genève, 2003.

——, “Etats latino-américains, organismes multilatéraux et défense de la souveraineté. Entre Société des Nations et espace continental panaméricain (1919-1939)”, tesis de doctorado inédita, Ginebra, Université de Genève, 2016.

, “Les délégations latino-américaines et les intérêts de la France à la Société des Nations”, en *Relations Internationales*, núm. 137 (2009), pp. 45-59.

, “Sean Lester, Ireland and Latin America in the League of Nations, 1929-1946”, en *Irish Migration Studies in Latin America*, www.irlandeses.org/0903wehrli.htm

Apéndice documental

I. Pacto de la Sociedad de Naciones

Pacto de la Sociedad de Naciones, aprobado el 28 de abril de 1919 por la Conferencia de Paz y enviado por Alberto J. Pani al presidente Venustiano Carranza el 6 de mayo de 1919. Tomado de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 229-241.

II. Consideraciones sobre política exterior mexicana

Extracto del informe del presidente Venustiano Carranza al Congreso de la Unión, México, 1 de septiembre de 1918, en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, t. III, México, Cámara de Diputados, 1966, pp. 250-251.

Declaraciones del presidente Venustiano Carranza en materia de política exterior durante una entrevista concedida a Robert H. Murray, corresponsal del *New York World* a principios de mayo de 1919, en Fernando Serrano Migallón, *Isidro Fabela y la diplomacia mexicana*, México, Porrúa, 1997, p. 85.

Extracto del informe del presidente Venustiano Carranza al Congreso de la Unión, Ciudad de México, 1 de septiembre de 1918, en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, t. III, México, Cámara de Diputados, 1966, p. 319.

Genaro Estrada, secretario de Relaciones Exteriores de México, Ciudad de México, 27 de septiembre de 1930, en Genaro Estrada, *Obras completas: historia, diplomacia, bibliografías, varia*, t. II, México, Siglo XXI, 1988, pp. 144-145.

Salvador Martínez de Alva a Lázaro Cárdenas, "Memorándum sobre relaciones exteriores para el presidente electo de la República, general Lázaro Cárdenas", Ciudad de México, 25 de julio de 1934, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), fondo presidente Lázaro Cárdenas, exp. 570/8.

Instrucciones orales dadas por Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela en enero de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, Ciudad de México, Siglo XXI, 1974, pp. 4-5.

III. La marginación del México revolucionario

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 13 de febrero de 1919, en Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 19-21.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 15 de febrero de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 23-24.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 6 de mayo de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 218-228.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 28 de junio de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 261-267.

IV. Las gestiones internacionales a favor del ingreso de México en los organismos ginebrinos

"Diversas tentativas para que ingresara México a la Liga de las Naciones: fue autorizado el observador en Ginebra para escuchar insinuaciones", *El Universal*, Ciudad de México, 12 de septiembre de 1931, en Archivos de la Sociedad de Naciones (en adelante ASDN), caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

Julián Nogueira a Oficina de la América Latina, "Nota para la Oficina de la América Latina", Guatemala, 14 de agosto de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: "Nota para el secretario general", Ciudad de México, 11 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: "Nota para el secretario general", Ciudad de México, 13 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: "Nota para el secretario general", Ciudad de México, 14 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Julián Nogueira a la Oficina de la América Latina, "Nota para la Oficina de la América Latina", SS. 'Conte Verde', 27 de octubre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Telegrama colectivo al secretario de Estado de México, 12 de septiembre 1923, ASDN, caja R 1454, exp. 30762: "Admission du Mexique dans la Société des Nations".

V. México y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual

Cristóbal Rodríguez al ministro de Relaciones Exteriores de México, Ginebra, 22 de diciembre de 1925, Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHGE-SRE), leg. III-533-2 (I).

Alfonso Reyes al secretario de Relaciones Exteriores, París, 18 de octubre de 1925, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Alfonso Reyes al secretario de Relaciones Exteriores, París, 19 de mayo de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Subsecretario de Relaciones Exteriores a Alfonso Reyes, Ciudad de México, 31 de julio de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Julien Luchaire a Alfonso Reyes, París, 13 de octubre de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Secretario de Educación Pública al secretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 31 de diciembre de 1926, AHGE-SRE, leg. III-533-2 (II).

Salvador González Herrejón, «Réponses au questionnaire pour les universités : Universidad Michoacana, Morelia», 1923, ASDN, Section Files : Intellectual Cooperation Section, caja S 403, exp. 16: "Mexique".

Ministro de México en Francia al secretario de Relaciones Exteriores, París, 17 de junio de 1927, AHGE-SRE, leg. III-533-2 (II).

"Memorándum sobre comité nacional de México dependiente del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, Ciudad de México, 1930, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

Secretario de Educación Pública al secretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 15 de enero de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

"Una gran institución que se inauguró ayer", *El Universal*, Ciudad de México, 7 de marzo de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

Memorándum sobre la Comisión Mexicana del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, Ciudad de México, 6 de marzo de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

VI. Los observadores de México en Ginebra

Subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del despacho a Antonio Castro Leal, corresponsal observador en Ginebra, reservado, Ciudad de México, 6 de enero de 1930, AHGE-SRE, leg. III-530-20.

Castro Leal a Genaro Estrada, Ginebra, 3 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2171.

Castro Leal a Relaciones, Ginebra, 7 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Relaciones a Castro Leal, Ciudad de México, 15 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Albert Thomas a Genaro Estrada, Ginebra, 22 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Castro Leal a Genaro Estrada, "Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo", Ginebra, junio de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Antonio Castro Leal al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 29 de noviembre de 1930, AHGE-SRE, leg. III-496-4.

Martínez de Alva —observador de México en Ginebra— a Genaro Estrada —subsecretario de Relaciones Exteriores—, informe reservado, Ginebra, 14 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. III-471-2 (1).

Antonio Castro Leal al secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 30 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177 (1).

Martínez de Alva —observador de México en Ginebra— a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 14 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

"México y los asuntos europeos", *El Nacional*, 25 de mayo de 1931, ASDN, caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

Genaro Estrada a Martínez de Alva, Ciudad de México, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177 (1).

Martínez de Alva a Genaro Estrada —subsecretario de Relaciones Exteriores—, informe reservado 3, Ginebra, 17 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2172.

Genaro Estrada a Martínez de Alva, Ciudad de México, 28 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Relaciones a observador, Ciudad de México, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 28 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Nota personal de Albert Thomas, Ginebra, 23 de junio de 1931, Archivos de la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante ABIT), CAT 5-52-2.

Relaciones a observamex, Ciudad de México, 20 de julio de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Julián Nogueira a Genaro Estrada, Ginebra, 25 de julio de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Martínez de Alva al secretario de Relaciones Exteriores —Genaro Estrada—, informe reservado 15, Ginebra, 6 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Martínez a Relaciones, Ginebra, 6 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Relaciones a observamex, Ginebra, 7 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Relaciones a observador, Ciudad de México, 13 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Relaciones a Martínez de Alva, Ciudad de México, 24 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Observador a Relaciones, Ginebra, 29 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Extracto del discurso del presidente Pascual Ortiz Rubio al abrir las sesiones ordinarias del Congreso el 1 de septiembre de 1931, *Excélsior*, Ciudad de México, 2 de septiembre de 1931.

VII. El ingreso de México en la Sociedad de Naciones

Douzième session ordinaire de l'Assemblée de la Société des Nations, « Entrée du Mexique dans la Société des Nations : Résolution adoptée par l'Assemblée sur la proposition de son Bureau le samedi 12 septembre 1931 (matin) », Ginebra, 12 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: "Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931".

Genaro Estrada al secretario general de la Sociedad de Naciones, Ciudad de México, 9 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: "Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931".

Genaro Estrada a Julián Nogueira, Ciudad de México, 11 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: "Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931".

Pascual Ortiz Rubio, "The entry of Mexico into the League of Nations", *Mexican Daily News*, ASDN, caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

Pascual Ortiz Rubio, "El ingreso de México a la Liga de las Naciones", El Nacional, Ciudad de México, 17 de septiembre de 1931.

Julián Nogueira a Martínez de Alva, Ginebra, 16 de diciembre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-496-6.

Martínez de Alva al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 12 de enero de 1932, reservado núm. 3, AHGE-SRE, leg. III-496-6.

Genaro Estrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 de julio de 1932, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Querido Moheno, "Un Gulliver de cartón", *Diario de la Marina*, La Habana, 17 de septiembre de 1931, ASDN, S 503, exp. 8 "Mexique".

VIII. La crisis de Manchuria

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 12 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 14 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 14 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 15 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 15 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 16 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 18 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 19 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 22 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Emilio Portes Gil al secretario de Relaciones Exteriores, París, 18 de diciembre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

M. Alonzo Romero al secretario de Relaciones Exteriores, Tokio, 16 de febrero de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Discurso del delegado mexicano Romeo Ortega ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 5 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Relaciones a Romeo Ortega, Ciudad de México, 8 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Romeo Ortega a Relaciones, Ginebra, 9 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Relaciones a Romeo Ortega, Ciudad de México, 11 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Salvador Martínez de Alva, observador de México ante la Sociedad de Naciones, al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 21 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-501-1 (II).

Relaciones a Arturo Pani, Ciudad de México, 9 de enero de 1933, AHGE-SRE, leg. III-501-1 (IX).

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 6 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

IX. La intención mexicana de retiro

[Aviso de retiro de México de la Sociedad de Naciones], ASDN, S 505: exp. 1: “Mexique”, C.840.M.329.1938.VII.

José María Barreto a Cristóbal Rodríguez, Lima, 18 de diciembre de 1932, ASDN, Bureau de l’Amérique latine (en adelante BAL), caja S 507, exp. 17: “Pérou 1933”.

Cristóbal Rodríguez a José María Barreto, Ginebra, 9 de enero de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 17: "Pérou 1933".

"México no se retirará", *El Nacional*, Ciudad de México, 13 de enero de 1933.

Cristóbal Rodríguez —Service of Liaison with the Latin American Republics— al secretario general, Ginebra, 16 de enero de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 19: "Secretary-General".

Alberto J. Pani —desde el Consulado General de México— al secretario de Relaciones Exteriores, París, 4 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 6 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

J. M. Puig Casauranc a Francisco Castillo Nájera, Ciudad de México, 19 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Cristóbal Rodríguez al secretario general, Ginebra, 25 de abril de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 19: "Secretary-General".

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, nota reservada "La presidencia de México en la 72ª reunión del Consejo", Ginebra, 1 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Informe presidencial, Ciudad de México, 1 de septiembre de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 12: "Mexique 1933".

X. La participación de México en las Conferencias de Londres y Montevideo

José Manuel Puig Casauranc a Plutarco Elías Calles, Ciudad de México, 23 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Plutarco Elías Calles a José Manuel Puig Casauranc, El Sauzal, Baja California, 5 de junio de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Pérez Duarte, "El problema de la plata ante la Conferencia Económica de Londres", 24 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Fernando González Roa a José Manuel Puig Casauranc, Londres, 28 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245 "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Embajada de México en Estados Unidos a subsecretario de Relaciones Exteriores, "Plata: ratificación del acuerdo de la Conferencia de Londres", Washington, 27 de diciembre de 1933, AHGE-SRE, leg. III-1184-1 (II).

XI. La guerra del Chaco

Fortunato Vega —ministro plenipotenciario de México en Paraguay— al secretario de Relaciones Exteriores, Asunción, 3 de agosto de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (I).

Encargado de negocios *ad interin* en Bolivia a la Secretaría de Relaciones Exteriores, "Informe político. Septiembre de 1932", La Paz, 30 de septiembre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

Fortunato Vega —embajador de México en Paraguay— al secretario de Relaciones Exteriores, reservado, Asunción, 19 de octubre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

Huerta a Manuel C. Téllez —secretario de Relaciones Exteriores—, Washington, 27 de octubre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

Cristóbal Rodríguez a Eduardo Santos, Ginebra, 22 de marzo de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

Comisión de Neutrales, Washington, 27 de junio de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 8: "Chaco 33".

Francisco Castillo Nájera a José Manuel Puig Casauranc, Ginebra, 12 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

Francisco Castillo Nájera a José Manuel Puig Casauranc, Ginebra, 25 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 7 de agosto de 1933, "Informe Sobre el conflicto del Chaco", AHGE-SRE, archivo particular de Francisco Castillo Nájera, exp. 1010.

Puig Casauranc a Francisco Castillo Nájera, estrictamente confidencial, 8 de agosto de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 14 de diciembre de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Luis Quintanilla —encargado de negocios *a. i.* de la legación de México en Francia— a subsecretario de Relaciones Exteriores, París, 17 de enero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Manuel J. Sierra al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 13 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Embajador de México en Argentina al secretario de Relaciones Exteriores, reservada: "Se remite informe del Representante de México ante la Comisión del Chaco", Buenos Aires, 14 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

Gilberto Raúl Rivera Flandes al secretario de Relaciones Exteriores, reservada: "Rinde informe preliminar sobre su participación en las actividades de la Comisión de Investigación del Chaco", Buenos Aires, 14 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

Embajador de México en Buenos Aires al secretario de Relaciones Exteriores, confidencial: "El conflicto del Chaco", Buenos Aires, 16 de marzo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

Legación del Paraguay a Relaciones, telegrama, 3 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Frías Beltran a Relaciones, telegrama, 3 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Frías Beltrán a Relaciones, telegrama, Asunción, 7 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Quintanilla a Relaciones, telegrama, París, 16 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Relaciones a Legamex París, telegrama, 16 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Manuel Tello al secretario de Relaciones, "Informe sobre la sesión del Consejo en el asunto del Chaco", Ginebra, 17 de mayo de 1934, III-302-1 (IV).

Relaciones a Avenol, telegrama, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Puig Casauranc a Daniel Salamanca —presidente boliviano— y a Justo Pastor Benítez —canciller paraguayo—, telegrama de la Secretaría Particular, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

Reyes a Relaciones, telegrama, Río de Janeiro, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Reyes a Relaciones, telegrama, Río de Janeiro, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, "El 80° periodo de sesiones del Consejo", s.l., s.f., AHGE-SRE, leg. III-494-1 (IV).

Fernando González Roa al secretario de Relaciones, Washington, 4 de junio de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Castillo Nájera al secretario de Relaciones, "Embargo de armas, protesta de delegado boliviano", París, 26 de junio de 1934, leg. III-303-1 (V).

Manuel J. Sierra a Castillo Nájera, Ciudad de México, 16 de julio de 1934, AHGE-SRE, leg. III-303-1 (V).

Castillo Nájera al secretario Relaciones, "La situación actual del embargo de armas", París, 19 de julio de 1934, leg. III-303-1 (V).

Puig a Jiménez Domínguez, telegrama, Ciudad de México, 8 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

Enrique Jiménez Domínguez al secretario de Relaciones Exteriores, "Informe sobre la XV Sesión de la Asamblea", Ginebra, 14 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-489-3.

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Acción de las Comisiones encargadas del conflicto bolivo-para-

guayo. Preparación del informe para la Asamblea Extraordinaria", París, 27 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

Emilio Portes Gil —secretario de Relaciones Exteriores— al secretario de Relaciones Exteriores de Paraguay, telegrama, 10 de diciembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

Puig Casauranc a subsecretario de Relaciones, "No inclusión de México en el grupo mediador del Chaco", Buenos Aires, 16 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

XII. El conflicto de Leticia

"El conflicto colombo-peruano: declaraciones del representante de Colombia —Eduardo Santos—", Ginebra, 2 de febrero de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

Guillermo Valencia, "Himno Guerrero", ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

El Nacional, Ciudad de México, 26 de febrero de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 26 de febrero de 1933.

El Nacional, "Ultimátum de la SDN a Perú y Colombia", Ciudad de México, 27 de febrero de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 28 de febrero de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 9 de marzo de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 15 de marzo de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 7 de mayo de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 20 de mayo de 1933.

El Nacional, Ciudad de México, 23 de mayo de 1933.

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Arreglo colombo-peruano", París, 25 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-4.

Alfonso Cernadas, "Una conversación con el presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones", *El Liberal*, Madrid, 9 de junio de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 12: "Mexique 1933".

XIII. La conquista italiana de Etiopía

Gómez a Relaciones, París, 8 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 9 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores —Emilio Portes Gil—, "Informe rendido por el representante de México ante la SDN relativo a las labores del Consejo en su 85 sesión", Ginebra, 17 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

The New York Herald, Nueva York, 20 de abril de 1935, ASDN, caja S 510, exp. 9: "Mexique".

Ramón María de Pujadas al ministro de Estado, Ciudad de México, 20 de abril de 1935, "Actitud de México ante la situación internacional", Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (en adelante AMAE), caja R 737, exp. 7.

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "86 reunión del Consejo de la SDN", París, 30 de mayo de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

Subsecretario de Relaciones Exteriores —José Ángel Ceniceros—, al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 27 de agosto, 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

Gómez a Relaciones, París, 19 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 22 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "87 sesión (extraordinaria) del Consejo de la Sociedad de Naciones", París, 8 de agosto de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 28 de agosto de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Libro Blanco, "Conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

Vasconcelos a Relaciones, Roma, 12 de septiembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Legamex Roma, Ciudad de México, 13 de septiembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, París, 8 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Gómez, Ciudad de México, 9 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, Ginebra, 10 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Marte R. Gómez a subsecretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores, París, 28 de octubre de 1935, reservado: "SDN", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, París, 11 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, París, 13 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Marte R. Gómez a subsecretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores, París, 22 de octubre de 1935, reservado: "ASN", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

José Ángel Ceniceros —subsecretario encargado del despacho— al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 18 de noviembre de 1935, "Sanciones decretadas en contra de Italia", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 29 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Marte R. Gómez a subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del despacho, París, 7 de noviembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Legamex Roma, Ciudad de México, 18 de noviembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Vicente Estrada Cajigal a Marte R. Gómez, Ginebra, 27 de noviembre de 1935, "Decretos aplicando sanciones a Italia", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Libro Blanco, "Conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

Gómez a Relaciones, Ginebra, 13 de diciembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Vicente Estrada Cajigal a Marte R. Gómez, Ginebra, 29 de enero de 1936, "Conflicto italo-etíope. Comité Expertos Petróleo", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, Ginebra, 3 de febrero de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Gómez a Relaciones, Ginebra, 7 de febrero de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 9 de marzo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Bassols a Relaciones, Londres, 4 de abril de 1936, telegrama, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Bassols a Relaciones, Londres, 8 de abril de 1936, telegrama, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Relaciones a Legamex Londres, 10 de abril de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Ramón María de Pujadas al ministro de Estado mexicano, 22 de abril de 1936, "Controversia acerca de la continuación o retirada de Méjico de la Sociedad de Naciones", AMAE, caja R1224, exp. 13.

Estrada Cajigal a embajador de México ante la Sociedad de las Naciones, Ginebra, 9 de abril de 1936, "Informa labores Comité Trece en el día de hoy", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Narciso Bassols al secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 23 de abril de 1936, "Informe sobre las actividades recientes de la Sociedad de Naciones respecto del conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Estrada Cajigal al secretario de Relaciones Exteriores, delegación permanente de México a la Sociedad de Naciones, "Informe correspondiente al mes de abril de 1936", Ginebra, AHGE-SRE, leg. III-498-3 (I).

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 7 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

El subsecretario de Estado al ministro de México, Roma, 5 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 11 de mayo de 1936, "Se remite informe político", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Vicente Estrada Cajigal a Narciso Bassols, "Conflicto italo-etíope", Ginebra, 11 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Vicente Estrada Cajigal a Narciso Bassols, reservado: "Conflicto italo-etíope", Ginebra, 12 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Relaciones —Eduardo Hay— a Legamex Roma, Ciudad de México, 12 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Lázaro Cárdenas a subsecretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 2 de julio de 1936, "Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Subsecretario de Relaciones Exteriores —Ramón Beteta— a Narciso Bassols, Ciudad de México, 2 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

"Discurso pronunciado el 3 de julio de 1936 por el licenciado Narciso Bassols ante la Sociedad de Naciones", Ginebra, 3 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Ramón Beteta —subsecretario de Relaciones— a Narciso Bassols, Ciudad de México, 3 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Seizième session ordinaire de l'Assemblée de la Société des Nations : Communication de la délégation des États-Unis du Mexique, Genève, 3 de julio de 1936, A.86.1935/36, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (X).

Conde Alberto Marchetti di Muriaglio —enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia— a Ramón Beteta Quintana, subsecretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 9 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Subsecretario de Relaciones Exteriores a presidente de la República, Ciudad de México, 10 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Decreto presidencial, Ciudad de México, 13 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Relaciones a Bassols, Ciudad de México, 15 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 23 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

XIV. La guerra civil española

Discurso pronunciado por Narciso Bassols como delegado de México en la Sociedad de Naciones el 2 de octubre de 1936. Tomado de *El Nacional*, Ciudad de México, 13 de octubre de 1936.

Eduardo Hay a Manuel Pérez Treviño, 15 de octubre de 1936, AHGE-SRE, leg. III-764-1.

Fragmento del "Informe político sobre la XVIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores el primer delegado Lic. Isidro Fabela", Ginebra, 7 de enero de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-1.

Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela, Ciudad de México, 17 de febrero de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974, pp. 6-8.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 29 de marzo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-1 (II).

Isidro Fabela a Joseph Avenol, Ginebra, 29 de marzo de 1937, ASDN, Sección Política, caja R 3660, exp. "Situation in Spain: Correspondence with the Govt. of Mexico".

Lázaro Cárdenas a la Secretaría General de la Sociedad de Naciones, Ciudad de México, 29 de marzo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-107-1 (II).

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 12 de abril de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (II).

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, telegrama, Ciudad de México, 13 de abril de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (II).

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 17 de mayo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (III).

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 18 de julio de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974, pp. 23-27.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 30 de agosto de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 11 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

El duque de Alva al secretario general de la Sociedad de Naciones, Hotel Metropole, Ginebra, 12 de septiembre de 1937, ASDN, Sección Política, caja R 3660, exp. confidencial: "Situation en Espagne: Note verbale, datée

de Salamanque, le 8 septembre 1937, émanant du « gouvernement national d'Espagne » et transmise par son représentant à Genève, le 12 septembre 1937, concernant la délégation du gouvernement de Valence à l'Assemblée".

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Discurso de Isidro Fabela en la sesión plenaria de la XVIII Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 20 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-1.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 24 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 25 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 29 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela, Ciudad de México, 29 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 30 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 1 de octubre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Informe XVIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Fragmento del informe de la Sexta Comisión formulado por Manuel Tello, Ginebra, 30 de octubre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Discurso pronunciado por Primo Villa Michel, delegado de México, durante la XIX Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 21 de septiembre de 1938, AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

Discurso de Primo Villa Michel en la Sexta Comisión de la XIX Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 28 de septiembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-170-33.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 16 de marzo de 1939, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974, pp. 115-118.

XV. La anexión alemana de Austria

"Memorándum para el señor presidente de la República", Ciudad de México, 14 de marzo de 1938, AHGE-SRE, III-1703-1 (I).

Emmanuel Fernández —vicecónsul encargado de los Archivos de la Legación de México en Lisboa—, a la Secretaría de Relaciones Exteriores,

"La grave situación en Europa", Lisboa, 13 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

Fabela a Relaciones, Ginebra, 16 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

Secretaría de Relaciones Exteriores, "Memorándum", Ciudad de México, 16 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (I).

Fabela a Relaciones, Ginebra, 17 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

XVI. Europa apaciguada

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 17 de enero de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, caja 937, exp. 550/46.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 18 de marzo de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, caja 937, exp. 550/46.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 11 de abril de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, exp. 1/92.

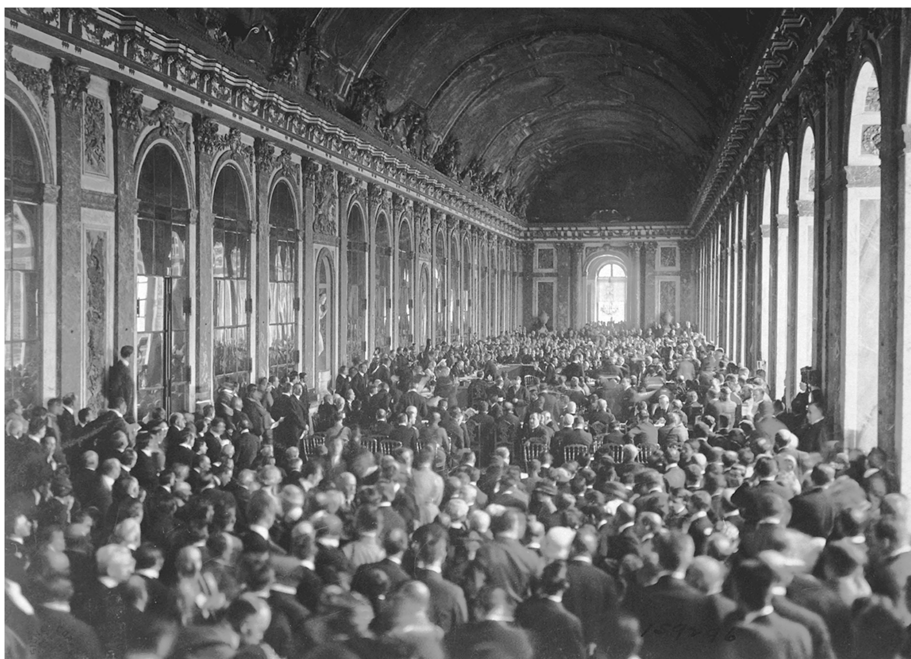
XVII. La invasión soviética de Finlandia

Isidro Fabela, *Neutralidad: estudio histórico, jurídico y político. La Sociedad de Naciones y el continente americano ante la guerra de 1939-1940*, México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940, pp. 273-274.

Manuel Tello al secretario de Relaciones Exteriores, "Informe sobre los trabajos de la reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones", Ginebra, 18 de diciembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-493-5.

Manuel Tello al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Informe sobre la última Asamblea de la SDN", Ginebra, 20 de diciembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-493-5.

Anselmo Mena a encargado de negocios *a. i.* de la delegación permanente de México ante la Sociedad de las Naciones, Ciudad de México, 22 de enero de 1940, AHGE-SRE, leg. III-493-5.



La Conferencia de Paz concluyó tras seis meses de negociaciones entre las potencias aliadas y asociadas, que en lo concerniente a la futura organización internacional supuso la redacción de su Pacto constitutivo, colocado como preámbulo en el resultante Tratado de Paz con Alemania así como en los demás tratados posteriormente firmados con el resto de potencias derrotadas en la guerra. Fotografía de Lt. M. S. Lentz.[9]

National Archives and Records Administration, Washington, D. C.

[9] *War & Conflict: Selected Images from the National Archives, 1765-1970* [CD], Washington, D. C., National Archives and Records Administration, 1990.

I. Pacto de la Sociedad de Naciones

Pacto de la Sociedad de Naciones, aprobado el 28 de abril de 1919 por la Conferencia de Paz y enviado por Alberto J. Pani al presidente Venustiano Carranza el 6 de mayo de 1919. Tomado de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis,* México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 229-241.

Considerando que para el fomento del trabajo común entre las naciones, y para garantizar la paz internacional y la seguridad internacional, es de esencial importancia mantener públicamente relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor; observar estrictamente las prescripciones del derecho internacional que en adelante regirá las acciones de los gobiernos; hacer que gobierne la justicia y que todas las obligaciones establecidas en Tratados sean estrictamente respetadas en las relaciones mutuas entre las naciones organizadas, las altas partes contratantes aprueban el presente convenio, por el cual queda establecida la Liga de las Naciones.

Artículo 1. Serán miembros iniciadores de la Liga de las Naciones aquellos firmantes cuyos nombres se enumeran en el anexo al presente convenio, así como aquellos Estados, también nombrados en el anexo, que se adhieran sin reserva alguna al presente convenio, mediante una declaración que será entregada en la Secretaría y notificada a los demás miembros de la Liga, dentro de los dos meses a contar de la fecha en que entre en vigor el convenio.

Todos los Estados, dominios o colonias que administren autónomamente, y que no se citan en el anexo, podrán llegar a ser miembros de la Liga, en el caso de que su admisión sea aprobada por los dos tercios de votos de la Asamblea, siempre que ofrezcan garantías efectivas de su propósito sincero de respetar sus obligaciones internacionales, y que acepten las normas fijadas por la Liga, respecto de sus fuerzas de mar y de tierra y sus armamentos.

Todo miembro de la Liga podrá separarse de la Liga previa denuncia hecha con dos años de anticipación, siempre que a la sazón haya dado cumplimiento a todas sus obligaciones internacionales, inclusive las estipuladas en el presente convenio.

Artículo 2. De acuerdo con lo estipulado en este Tratado, la Liga ejercerá sus funciones por medio de una Asamblea y de un Consejo, al cual se hallará agregada una Secretaría permanente.

Artículo 3. La Asamblea se compondrá de los representantes de los miembros de la Liga.

Ella se reunirá en los términos que se establezcan al efecto, y cada vez que las circunstancias lo requieran, en la sede de la Liga o en cualquier otro lugar que se designará.

La Asamblea será competente para entender en todos los asuntos que correspondan a la jurisdicción de la Liga o que tengan atingencia con la paz mundial.

Ningún otro miembro podrá tener más de tres representantes ante la Asamblea y cada miembro no tendrá sino un voto.

Artículo 4. El Consejo se compondrá de los representantes de las potencias principales aliadas y asociadas, así como de otros cuatro miembros más de la Liga. Esos cuatro miembros serán elegidos por la Asamblea espontáneamente, y en las épocas que ella considere oportunas. Hasta la realización de la primera elección por la Asamblea, serán miembros del Consejo los representantes de Bélgica, Brasil, España y Grecia.

Con el asentimiento de la mayoría de la Asamblea, podrá instalar a otros miembros de la Liga como representantes permanentes ante el Consejo. Con igual asentimiento podrá aumentar el número de los miembros de la Liga, que serán electos por la Asamblea, como representantes ante el Consejo.

El Consejo se reunirá cada vez que las circunstancias lo requieran, en la sede de la Liga o en otro punto que se designará, por lo menos una vez por año.

El Consejo tratará todos los asuntos que sean de interés para la Liga o que tengan atingencia con la paz mundial.

Cada miembro de la Liga representado en Consejo no podrá ejercer sino un solo voto ni tener más que un representante.

Artículo 5. Las resoluciones de las Asambleas o del Consejo serán adoptadas por unanimidad de votos de los miembros de la Liga representados en la reunión, salvo el caso de que este procedimiento se halle en contradicción expresa con las disposiciones de la Liga o del presente Tratado.

Todas las cuestiones de procedimiento que surjan en el curso de las reuniones de las Asambleas o del Consejo, inclusive el nombramiento de comisiones para el estudio de puntos especiales, serán reglamentadas por la Asamblea o por el Consejo y resueltas por la mayoría de los miembros presentes de la Liga.

La Asamblea y el Consejo serán convocados por primera vez por el presidente de los Estados Unidos.

Artículo 6. La Secretaría permanente funcionará en la sede de la Liga. Comprenderá un secretario general, así como el número necesario de secretarios y el personal requerido.

El primer secretario general se cita en el anexo. En el futuro, el secretario general será nombrado por el Consejo, con aprobación de la Asamblea.

Los secretarios y el personal de la Secretaría serán nombrados por el secretario general, con la aprobación del Consejo.

El secretario general actuará *de jure* como secretario de la Asamblea y del Consejo.

Los costos originados por el funcionamiento de la Secretaría, serán cubiertas por los miembros de la Liga en la proporción establecida para la repartición de las costas de la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.

Artículo 7. La sede de la Liga se establecerá en Ginebra.

El Consejo quedará facultado para trasladar la sede en cualquier momento a alguna otra localidad.

Todos los puestos oficiales de la Liga o del mecanismo administrativo que dependa de la misma, inclusive los de la Secretaría, podrán ser ocupados indistintamente por hombres o por mujeres.

Los representantes de los miembros o los agentes de los mismos gozarán en el ejercicio de sus funciones de las inmunidades correspondientes a los diplomáticos.

Los edificios o locales ocupados por la Liga, por su administración o por las Asambleas serán inviolables.

Artículo 8. Los miembros de la Liga reconocen el principio de que el mantenimiento de la paz requiere una reducción de los armamentos nacionales a la expresión mínima que sea compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por alguna acción colectiva.

Al Consejo le corresponderá la misión de preparar, de acuerdo con la situación geográfica y las demás circunstancias especiales en cada Estado, los correspondientes planes de desmovilización, para ser presentados a los diferentes gobiernos para su estudio y resolución.

Dichos planes quedarán sujetos a un nuevo estudio y en caso necesario, a una revisión cada diez años.

El límite de armamentos establecido en esta forma no podrá ser excedido, después de su aprobación por los gobiernos, sin autorización del Consejo ejecutivo.

Dado que la fabricación privada de municiones o materiales de guerra provoca graves preocupaciones, los miembros del Consejo proveerán a excogitar los medios adecuados contra las consecuencias perniciosas que de ahí emanan, teniendo en cuenta para ello las necesidades apremiantes de aquellos países que no están en condiciones de confeccionar con sus propios medios las cantidades necesarias de municiones y materiales de guerra. Los miembros de la Liga se hacen cargo de informarse mutuamente de la manera más franca y completa sobre el estado de los armamentos, sus programas militares y navales, y sobre la situación de la industria de guerra.

Artículo 9. Se organizará una comisión permanente, con la misión de asesorar al Consejo con consultas sobre la ejecución de lo dispuesto en los artículos 1º y 8º, y en general sobre asuntos militares y navales.

Artículo 10. Los Estados miembros de la Liga se obligan a respetar y a mantener contra todo ataque exterior la inviolabilidad territorial y la independencia política existente de todos los Estados que forman parte de la Liga. En el caso de un ataque o de una amenaza de ataque, el Consejo adoptará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de esta obligación.

Artículo 11. Se declara así expresamente que cualquier guerra o cualquier amenaza de guerra, ya sea que amenace o no directamente a alguno de los Estados miembros de la Liga, se considerará como un asunto que afecta a toda la Liga, y que ésta deberá tomar las medidas adecuadas para el mantenimiento efectivo de la paz de los pueblos. En el caso de producirse la emergencia mencionada, el secretario general convocará inmediatamente, a pedido de cualquiera de los miembros de la Liga, al Consejo.

Además se declara que todo miembro de la Liga tiene el derecho de llamar en forma amistosa la atención de la Asamblea o del Consejo sobre cualquier circunstancia que afecte a las relaciones internacionales o que amenace perturbar las buenas relaciones entre las naciones, de las cuales depende la paz.

Artículo 12. Todos los miembros de la Liga convienen en someter las divergencias que eventualmente pudieran llevar a la ruptura entre ellos, o al fallo arbitral o al examen del Consejo. Asimismo convienen en que en ningún caso iniciarán la guerra antes de tres meses de producido el fallo arbitral o el informe del Consejo.

En todos los casos previstos por el presente artículo, el fallo de los árbitros deberá producirse dentro de un plazo prudencial, debiendo rendirse el informe del Consejo dentro de los seis meses a contar de la fecha en que le fuere sometido el conflicto.

Artículo 13. Los miembros de la Liga convienen en que, en el caso de suscitarse entre ellos alguna divergencia que, a su juicio, admita una solución arbitral, y que no pueda ser resuelta satisfactoriamente por la vía diplomática, someterán la cuestión íntegra a arbitraje.

A los asuntos que, en lo general, admiten solución arbitral, pertenecen los conflictos sobre la interpretación de algún tratado, sobre cualesquiera puntos del derecho internacional, sobre la existencia de cualquier hecho cuyo surgimiento pudiera significar la violación de alguna obligación internacional, o sobre la extensión y clase de la reparación a efectuarse en el caso de una violación de tal índole.

El conflicto será sometido a aquel tribunal que las partes en litigio designen o que ellas hayan designado en sus convenios anteriores.

Los miembros de la Liga se comprometen a ejecutar lealmente el fallo arbitral pronunciado, y a no ir a la guerra contra ningún miembro de la Liga que se someta a dicho fallo. En el caso de la no ejecución del fallo, el Consejo ejecutivo propondrá las medidas necesarias para asegurar la ejecución.

Artículo 14. El Consejo quedará encargado de elaborar un proyecto respecto de la instalación de un tribunal internacional permanente, el cual proyecto lo deberá someter a los miembros de la Liga. Dicho tribunal entenderá en todos los asuntos internacionales que le fueren sometidos por las partes. Asimismo, podrá emitir informes consultivos en cualquier conflicto o sobre cualquier punto que le fuere presentado por el Consejo o por la Asamblea.

Artículo 15. En el caso de producirse entre dos Estados pertenencientes a la Liga algún conflicto que eventualmente pudiera llevar a una ruptura entre ellos, y en el caso de que dicho conflicto no sea sometido a arbitraje, como lo prevé el artículo 13, los miembros de la Liga convienen en someter el asunto al Consejo. Para este fin bastará que una de las partes en litigio comunique el conflicto al secretario general. Este adoptará todas las medidas necesarias para un estudio y examen minucioso del asunto.

Las partes deberán comunicarle cuanto antes una exposición de su caso, con todas las circunstancias y pruebas pertinentes, y el Consejo podrá ordenar la publicación inmediata de las mismas.

El Consejo se esforzará en obtener la solución del conflicto. En el caso de obtener éxito sus gestiones, publicará, en cuanto lo crea oportuno, una exposición del conflicto, de las explicaciones relacionadas con él y del texto de la resolución recaída.

En el caso de no haber sido posible solucionar el conflicto, el Consejo rendirá y publicará a raíz de una resolución por unanimidad o de una resolución adoptada por la mayoría, un informe conteniendo una exposición de las circunstancias relacionadas con el conflicto y las propuestas que, a su juicio, sean las más justas y adecuadas para la solución del caso.

Cada uno de los miembros de la Liga representados en el Consejo, podrá publicar de igual manera una exposición de los hechos del conflicto y de sus propias conclusiones.

En el caso de que el informe del Consejo sea aprobado unánimemente por aquellos de sus miembros que no ejercen la representación de una o de varias partes del litigio, los miembros de la Liga se reservan el derecho de poner los medios que consideren necesarios para el mantenimiento del derecho y de la justicia.

Si una de las partes arguye, y el Consejo confirma, que, de acuerdo con el derecho internacional, a aquella parte le corresponde la competencia exclusiva en el conflicto de que se trate, el Consejo lo establecerá así en su informe, sin recomendar una solución.

En todos los casos previstos en este artículo, el Consejo podrá dar traslado del asunto a la Asamblea. Este deberá ocuparse del conflicto, asimismo a pedido de cualquiera de las partes. Este pedido deberá ser presentado dentro de los 14 días de haberse sometido el conflicto al Consejo.

En cada uno de los casos sometidos a la Asamblea, se aplicarán todas las disposiciones de este artículo y del artículo 12, que se refieren a las funciones y las atribuciones del Consejo, en idéntica forma a las funciones y las atribuciones de la Asamblea. Se ha establecido el acuerdo de que algún informe redactado por la Asamblea con la aprobación de los representantes de aquellos miembros de la Liga que se hallan representados en el Consejo, y con la aprobación de la mayoría de los demás miembros, con excepción siempre de los representantes de las partes en litigio, tendrá el mismo valor que algún informe del Consejo aprobado por todos los miembros del mismo, con excepción de una o de varias de las partes en litigio.

Artículo 16. En el caso de que alguno de los miembros de la Liga, violando las obligaciones contraídas en los artículos 12, 13 y 15, proceda a la guerra, el hecho se considerará como si dicho miembro hubiese cometido una acción de guerra contra todos los miembros de la Liga. Estos se obligan a interrumpir inmediatamente todas las relaciones comerciales y financieras con aquél, a impedir todas las relaciones entre sus propios ciudadanos y los del Estado autor de la violación, y a ordenar la suspensión de todas las relaciones financieras, comerciales y personales entre los ciudadanos de dicho Estado y los de cualquier otro Estado, sea o no miembro de la Liga.

En este caso, el Consejo estará obligado a indicar a los distintos gobiernos interesados los contingentes de fuerza de mar y de tierra con que cada uno de los miembros de la Liga podrá contribuir a la fuerza armada destinada a salvaguardar las obligaciones de la Liga.

Los miembros de la Liga se comprometen además a ayudarse mutuamente en la ejecución de las medidas financieras y económicas por adoptarse en virtud de presente artículo, para reducir a un término mínimo las pérdidas y perjuicios inherentes a las mismas. Asimismo se ayudarán mutuamente en la resistencia contra las medidas especiales que el Estado autor de la violación pudiera poner en práctica contra alguno de ellos. Tomarán las medidas necesarias para facilitar el tránsito a través de su territorio a todo miembro de la Liga que participe en una acción colectiva destinada a proteger las obligaciones de la Liga.

Todo miembro que se haga culpable de la violación de algunas de las obligaciones emanantes del convenio, podrá ser expulsado de la Liga. La expulsión será pronunciada por una votación entre todos los miembros de la Liga representados en el Consejo.

Artículo 17. Tratándose de un conflicto entre algún miembro de la Liga y otro Estado que no sea miembro de la misma, o entre Estados que no sean miembros de la Liga, el Estado o los Estados que no sean miembros de la Liga serán invitados a someterse, para la solución del conflicto, a las obligaciones que el Consejo considere justas. Acatándose esta invitación, se aplicarán las disposiciones de los artículos 12 al 16, salvo las modificaciones que el Consejo considere necesarias.

Inmediatamente después del envío de dicha invitación, el Consejo iniciará una investigación sobre las circunstancias del conflicto, proponiendo los medios que a su juicio sean mejores y más eficaces en el caso respectivo.

En el caso de que el Estado así invitado decline el tomar sobre sí las obligaciones de un miembro de la Liga, para la solución el conflicto respectivo, y en el caso de que proceda a la guerra contra algún Estado miembro de la Liga, se aplicará a aquél las disposiciones del artículo 16.

En el caso de que ambas partes rehúsen la invitación de tomar sobre sí las obligaciones inherentes a un miembro de la Liga, para la solución de un conflicto, el Consejo podrá dar cualquier paso y formular cualquier propuesta tendientes a evitar las hostilidades y a facilitar la solución del conflicto.

Artículo 18. Cualquier Tratado o cualquier convenio que algún Estado miembro de la Liga celebre en el futuro deberá ser inscrito inmediatamente en la Secretaría, para ser publicado a la mayor brevedad. Antes de dicha inscripción ningún tratado y ningún convenio internacional tendrán valor legal.

Artículo 19. De tiempo en tiempo, la Asamblea podrá invitar a los Estados miembros de la Liga a una revisión de los Tratados cuya aplicación se haya hecho imposible y de aquellos convenios internacionales cuyo mantenimiento eventualmente pudiera amenzar la paz del mundo.

Artículo 20. Los Estados miembros de la Liga convienen, cada uno en cuanto le atañe, en que el presente Tratado anulará las obligaciones y acuerdos que no sean compatibles con sus estipulaciones, y ellos se obligan solemnemente a no celebrar en el futuro ningún Tratado similar.

Si algún Estado miembro de la Liga se hubiese hecho cargo, antes de entrar a formar parte de la Liga, de obligaciones incompatibles con las estipulaciones de la Liga, aquel Estado tendrá el deber de dictar inmediatamente las medidas necesarias para librarse de dictar inmediatamente las medidas necesarias para librarse de sus obligaciones.

Artículo 21. Los convenios internacionales, como por ejemplo los Tratados de arbitraje, y las Convenciones sobre determinados territorios, como la doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se considerarán incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Tratado.

Artículo 22. En las colonias y territorios que, a consecuencia de la guerra, han dejado de estar bajo la soberanía de los Estados por los cuales fueron gobernados anteriormente, y que estén habitados por pueblos que no se hallen en condiciones aún de gobernarse autónomamente, en medio de las circunstancias actuales, particularmente difíciles, se aplicarán los siguientes principios. El bienestar y el desarrollo de aquellos pueblos represetan un deber sagrado de la civilización, y corresponde incluir en el presente Tratado garantías del cumplimiento de aquel deber.

El mejor camino para realizar prácticamente aquel principio, consiste en la transferencia de la tutela sobre dichos pueblos a las naciones más civilizadas, que, por sus recursos, su experiencia o por su situación geográfica se hallen en mejores condiciones y dispuestas a tomar sobre sí tales responsabiliades; entendiéndose que deberán ejercer la tutela como mandatarias y en nombre de la Liga.

La índole de la misión será distinta según el nivel de desarrollo alcanzado por el pueblo, la situación geográfica del territorio, sus condiciones económicas y las demás circunstancias similares.

Ciertas comunidades pertenecientes anteriormente al imperio turco han alcanzado un grado de desarrollo tal, que su existencia como naciones independientes podrá ser reconocida provisonalmente, bajo la condición de que su administración será dirigida, hasta el momento en que se hallen las condiciones de gobernarse autónomamente, por los consejos y con el apoyo de alguna potencia mandataria. En la designación del mandatario, deberán ser oídos en primer término los deseos de la comunidad respectiva.

El grado de desarrollo de otros pueblos, particularmente de los centroafricanos, requieren que el mandatario se haga cargo de la administración de los territorios respectivos bajo condiciones que garanticen la abolición de ciertos abusos, como el tráfico de esclavos, de armas y alcoholes, y que al mismo tiempo aseguren la libertad de conciencia y de cultos, sin más restricciones que las que sean exigidas por el mantenimiento

del orden público y de las buenas costumbres. Entendiéndose que quedará prohibida la construcción de fortalezas o de puntos de apoyo militares y navales, como asimismo la instrucción militar de los indígenas, en cuanto ella no sea necesaria para los servicios de policía o para la defensa del territorio. Asimismo, se garantizarán para todos los demás miembros de la Liga, condiciones iguales de tráfico y comercio.

Finalmente, existen territorios, como, por ejemplo, sudoeste africano y ciertas islas del Océano Pacífico Austral, que, debido a su escasa población y a su reducida extensión, a su alejamiento de los centros de la civilización, a su vecindad al territorio del mandatario, o por otras circunstancias, no podrán ser administrados mejor que de acuerdo con las leyes del Estado mandatario y como parte integrante de su territorio, salvo las garantías arriba previstas en bien de la población indígena.

En todos los casos, el Estado mandatario deberá rendir anualmente al Consejo un informe sobre los territorios entregados a su tutela.

En el caso de que el grado del poder de las autoridades, del control y administración, que deban ser ejercidas por el mandatario, no haya sido materia de un convenio anterior, entre los miembros de la Liga, será fijado en todos los puntos citados, expresamente por el Consejo.

Una Comisión permanente quedará encargada de recibir informes anuales de los mandatarios, de examinarlos y de informar al Consejo sobre todos los asuntos relacionados con la ejecución de las obligaciones contraídas.

Artículo 23. Bajo las reservas de las estipulaciones de los convenios internacionales ya existentes o que en adelante se celebren, y de acuerdo con ellas, los miembros de la Liga:

a) Se esforzarán en crear y mantener condiciones de trabajo humanitario y equitativas para hombres, mujeres y niños, tanto en sus propios territorios, como en los territorios a que se extiendan sus relaciones comerciales e industriales, formando y manteniendo para dicho fin las necesarias organizaciones internacionales;

b) Se obligan a asegurar a la población indígena de los territorios puestos bajo su administración un tratamiento justo;

c) Se obligan a confiar a la Liga la superintendencia general del tráfico con mujeres y niños, así como el comercio del opio y de otras drogas nocivas;

d) Se obligan a confiar a la Liga el control general sobre el comercio de armas y municiones con aquellos países en los cuales el control sobre dicho comercio resulte necesario en bien de los intereses generales;

e) Se obligan a adoptar las disposiciones necesarias para garantizar la libertad del tráfico y del tránsito, así como un trato equitativo al comercio de todos los Estados miembros de la Liga, con el agregado de que se adoptarán consideraciones especiales para las necesidades particulares de las regiones devastadas durante la guerra de 1914 a 1918;

f) Se esforzarán en adoptar medidas de carácter internacional para prevenir y combatir las enfermedades.

Artículo 24. Todas las oficinas internacionales instaladas con anterioridad mediante Tratados colectivos, serán puestas bajo la autoridad de la Liga, siempre que para ello se obtenga el consentimiento de las partes contratantes. Esta disposición regirá también para todas las comisiones encargadas del arreglo de asuntos de interés internacional que en adelante se constituyan.

En todos los asuntos de interés internacional, reglamentados por convenios generales, pero que no estén sometidos al control de oficinas o comisiones internacionales, la Secretaría de la Liga reunirá y suministrará, en cuanto las partes contratantes lo deseen y el Consejo lo apruebe, todas las informaciones útiles, y prestará todo el apoyo necesario o deseable.

El Consejo decidirá si los gastos de las oficinas o comisiones puestas bajo la autoridad de la Liga, deberán ser hechos a expensas de la Secretaría.

Artículo 25. Los Estados miembros de la Liga se obligan a alentar y fomentar la instalación y la cooperación de las organizaciones nacionales voluntarias, debidamente autorizadas, de la Cruz Roja, para fomentar la salud, prevenir enfermedades y mitigar los sufrimientos en el mundo.

Artículo 26. Las modificaciones al presente Tratado de la Liga entrarán en vigor, una vez que hayan sido ratificadas por los Estados miembros de la Liga, cuyos representantes forman la Asamblea.

Todo Estado miembro de la Liga tendrá el derecho de rechazar tales modificaciones; pero en tal caso dejará de ser miembro de la Liga.

Anexos

I

Miembros iniciadores de la Liga de las Naciones:

Los firmantes del Tratado de Paz: Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Imperio Británico, Canadá, Australia, Sudáfrica, Nueva Zelanda, India, China, Cuba, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Servia, Siam, Checoslovaquia y Uruguay.

Estados que fueron invitados a formar parte de la Liga: Argentina, Chile, Colombia, Dinamarca, España, Noruega, Paraguay, Países Bajos, Persia, Salvador, Suiza y Venezuela.

II

El primer secretario general de la Liga de las Naciones:
El honorable sir James Eric Drummond, K. C. M. G., C. B.



El carácter autodefensivo característico de la política exterior mexicana en el siglo XX disfrutó de una etapa de necesario y creativo desarrollo en las décadas comprendidas por su proceso revolucionario. Los criterios prácticos de respetabilidad internacional serían inteligentemente concebidos y llevados a la práctica por avezados directores de la política exterior en esos años. Retrato del canciller Genaro Estrada (1930-1932).

Fototeca del Acervo Histórico Diplomático
de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

II. Consideraciones sobre política exterior mexicana

La doctrina Carranza

Extracto del informe del presidente Venustiano Carranza al Congreso de la Unión, Ciudad de México, 1 de septiembre de 1918, en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966,* t. III, México, Cámara de Diputados, 1966, pp. 250-251.

[…]

La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado al ejecutivo en las cuestiones internacionales que han surgido durante el año de que informo.

El deseo de que iguales prácticas que las adoptadas por México sigan los países y las legislaciones todas, pero en particular la América Latina, cuyos fenómenos específicos son los mismos que los nuestros, han dado a tales principios un carácter doctrinario muy significativo, especialmente si se considera que fueron formulados por el que habla como primer jefe del ejército constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de la unión, en plena lucha revolucionaria; y que tenían el objeto de mostrar al mundo entero los propósitos de ella y los anhelos de paz universal y de confraternidad latinoamericana.

Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente, Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones.

Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

Las ideas directrices de la política actual en materia internacional, están a punto de ser modificadas porque han sido incompetentes para prevenir las guerras internacionales y dar término en breve plazo a la conflagración mundial.

México trató de contribuir a la reforma de los viejos principios y ya ha manifestado en diversas ocasiones que está pronto a prestar sus buenos servicios para cualquier arreglo.

Hoy abriga la esperanza de que la conclusión de la guerra será el principio de una nueva era para la humanidad y de que el día en que los intereses particulares no sean el móvil de la política internacional, desaparecerán gran número de causas de guerras y de conflictos entre los pueblos.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que el ejecutivo de mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se considere en calidad de nación soberana, como al igual de los demás

pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

[…]

Declaraciones del presidente Venustiano Carranza en materia de política exterior durante una entrevista concedida a Robert H. Murray, corresponsal del New York World a principios de mayo de 1919, en Fernando Serrano Migallón, *Isidro Fabela y la diplomacia mexicana,* México, Porrúa, 1997, p. 85.

La doctrina Monroe constituye un protectorado arbitrario, impuesto sobre los pueblos que no lo han solicitado ni tampoco lo necesitan. La doctrina de Monroe no es recíproca y por consiguiente es injusta. Si se cree necesario aplicarla a las repúblicas hispanoamericanas podía aplicarse igualmente al mundo entero. Se trata de una especie de tutela sobre la América española que no debiera existir bajo ninguna excusa. El presidente Wilson se expresó en el mismo sentido que yo cuando recibió a los periodistas mexicanos. Podrían enumerarse los casos en que la aplicación de la doctrina Monroe ha causado dificultades en las repúblicas hispanoamericanas. Estamos en el caso análogo a alguien que se le ofreciera un favor y lo rechazara, pero a pesar de esto se le impusiera la aceptación de ese favor, que no necesita.

Extracto del informe del presidente Venustiano Carranza al Congreso de la Unión, Ciudad de México, 1 de septiembre de 1918, en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966,* t. III, México, Cámara de Diputados, 1966, p. 319.

[…]

Al finalizar la contienda, los gobiernos de los países aliados se agruparon para constituir la Liga de las Naciones, a la que se dijo tendrían acceso, bajo ciertas condiciones, casi todos los Estados, invitándoseles, con exclusión, entre otros, el de México, cuyo gobierno, por su parte, no ha hecho ni hará gestión alguna para ingresar en esa sociedad internacional, toda vez que las bases que la sustentan

no establecen ni en cuanto a su organización, ni en cuanto a su funcionamiento, una perfecta igualdad para todas las naciones y todas las razas, y el gobierno mexicano ha proclamado como principios capitales de su política internacional, que todos los Estados del globo deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones, así como que ningún individuo, dentro del Estado, puede invocar situación o protección privilegiada a título de extranjería o cualquier otro.

Como en la Conferencia de Paz de París se trató sobre la aceptación de la doctrina de Monroe, el gobierno de México se vio en el caso de declarar públicamente y de notificar oficialmente a los gobiernos amigos, que México no había reconocido ni reconocía esa doctrina, puesto que ella establece, sin la voluntad de todos los pueblos de América, un criterio y una situación que no se les ha consultado y por lo mismo esa doctrina ataca la soberanía e independencia de México y constituiría sobre todas las naciones de América una tutela forzosa.

[…]

La doctrina México o Estrada

Genaro Estrada, secretario de Relaciones Exteriores de México, Ciudad de México, 27 de septiembre de 1930, en Genaro Estrada, *Obras completas: historia, diplomacia, bibliografías, varia,* t. II, México, Siglo XXI, 1988, pp. 144-145.

Con motivo de los cambios de régimen ocurridos en algunos países de la América del Sur, el gobierno de México ha tenido la necesidad, una vez más, de decidir la aplicación, por su parte, de la teoría llamada de "reconocimiento" de gobiernos.

Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido, como pocos países hace algunos años, las consecuencias de esa doctrina, que deja al arbitrio de gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con este motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de gobiernos o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños.

La doctrina de los llamados «reconocimientos» ha sido aplicada, a partir de la Gran Guerra, particularmente a naciones de este continente, sin

que en muy conocidos casos de cambios de régimen en países de Europa los gobiernos de las naciones hayan reconocido expresamente, por lo cual el sistema ha venido transformándose en una especialidad para las repúblicas latinoamericanas.

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorablemente o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni *a posteriori*, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades. Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de jefes de Estado y cancillerías, continuará usándose las mismas que hasta ahora, aceptadas por el derecho internacional y el derecho diplomático.

Memorándum sobre política internacional para el presidente Cárdenas

Salvador Martínez de Alva a Lázaro Cárdenas, "Memorándum sobre relaciones exteriores para el presidente electo de la República, general Lázaro Cárdenas", Ciudad de México, 25 de julio de 1934, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), fondo presidente Lázaro Cárdenas, exp. 570/8.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la dependencia del ejecutivo encargada de auscultar la opinión pública mundial para orientar tanto la gestión interior como la internacional del gobierno; de mantener el equilibrio y armonía que debe reinar entre los pueblos, y defender a México en caso de que esa armonía llegue a romperse.

El buen funcionamiento de la Secretaría de Relaciones garantiza la estabilidad internacional y sin esa estabilidad resulta sumamente difícil, si no imposible, cumplir el plan gubernamental de reformas y mejoras sociales.

Inútil decir que la Secretaría de Relaciones sólo ha llenado su papel en contados y fugaces instantes.

El fracaso de Relaciones se ha debido probablemente a la urgencia de problemas interiores, que han ocultado la importancia de los asuntos que tiene encomendada esa Secretaría; pero el correctivo de esa situación está en que la presidencia de la República le dedique especial atención, obligando a las otras secretarías a tomarla en cuenta seriamente no sólo en cuestiones de orden internacional, sino en todos los que directa o indirectamente puedan afectar el crédito o el buen nombre de México.

Las características de la labor de Relaciones deben ser: patriotismo, seriedad, dignidad, independencia en el pensamiento y en la acción, continuidad en su política, previsión, amplitud y profundidad de miras.

Hasta este momento la política exterior de México ha carecido absolutamente de continuidad. A menudo de seriedad. En ciertos casos de dignidad. Los demás factores han variado según las personas que han estado al frente de la Secretaría, pero es lamentable asentar que con frecuencia ha faltado patriotismo y casi siempre previsión.

Generalmente la política de Relaciones ha sido de vanos formulismos y en los últimos tiempos algunos se la han imaginado como antesala de la presidencia. Unos para escalar el poder han adulado a Washington. Otros lo han adversado. Hay que encontrar para Relaciones un hombre completamente recto.

Para obtener de Relaciones el mayor rendimiento posible hay que empezar por adoptar una política internacional perfectamente definida. Enseguida, hay que reorganizarla interiormente, eliminando por primera providencia a todos los elementos incapaces, indignos o simplemente inadecuados al actual momento, y luego nombrando, tanto en México como en el extranjero, un personal idóneo en todos los sentidos.

Por su parte, el presidente de la República deberá escoger cuidadosamente al personal superior de la Secretaría y luego sostenerlo con toda su fuerza y prestigio no sólo en contra de los enemigos que puedan surgir en el interior, sino en contra de las insinuaciones o indicaciones del exterior, en la inteligencia de que toda concesión presidencial en este punto se traduce en un debilitamiento de la autoridad del ejecutivo y en un desprestigio en todas partes.

La política general de México en el exterior debe distinguirse por un elevado patriotismo, una absoluta seriedad y una completa independencia. La Secretaría misma no debe plegarse a ninguna escuela económica o política, sino mantenerse encima de todas ellas, resolviendo cada asunto de acuerdo con sus méritos intrínsecos y en la forma que más convenga a México.

La continuidad y estabilidad de la política mexicana en el exterior dependen del cumplimiento exacto por parte del secretario de Relaciones del plan que oportunamente se forme el presidente de la República; más convendría estudiar la conveniencia de crear un cuerpo consultivo de Relaciones Exteriores, tal como el que existe en el Japón, constituido por las más altas personalidades del país que estando alejadas de la política, estén, además, por encima de toda ambición o claudicación.

México debe tener relaciones con el mayor número posible de países, independientemente de su organización o tendencias. Por otra parte, si hemos de exigir respeto a nuestras instituciones, debemos contar con la amistad del mayor número de Estados: no con la simpatía de tales o cuales partidos políticos. En consecuencia, México debe evitar pugnas por mera discrepancia de sistemas o por simples antipatías personales.

En casos de diferencias o dificultades con otros países, México debe evitar su acostumbrado gesto de romper relaciones y debe recurrir a arreglos amistosos o a la Corte de Justicia de La Haya.

La política exterior de México debe ser amplia y cordial con todo el mundo, pero en vista de circunstancias especiales hay países o grupos de países que requieren actitudes especiales.

ESTADOS UNIDOS. Nuestra política con los Estados Unidos —que ha sido la más variable e inconstante, pasando de la grosera altanería a la más abyecta mansedumbre—, debe ser persistentemente tranquila, firme y elevada, al menos durante los próximos seis años.

Con respecto a los Estados Unidos nuestra actitud podría resumirse así: puesto que no podemos alcanzarlos pronto ni en riqueza, ni en cultura, ni en poderío, apresurar lo más posible nuestra organización y prosperidad internas e impedir discretamente su engrandecimiento para reducir en esa forma la distancia que nos separa. Esto, naturalmente, requiere mucha paciencia y mucha habilidad pero, sobre todo, la determinación del gobierno de eludir problemas y conflictos inútiles que siempre distraen la atención del gobernante y entorpecen la ejecución de sus mejores proyectos. Para el desarrollo de este solo punto del programa, la Secretaría de Relaciones necesita contar con la absoluta confianza del presidente de la República y con su más decidido apoyo.

No obstante la agresiva naturaleza del punto anterior o más bien, precisamente por eso, México debe conservar la amistad de Washington y aun ayudar a los Estados Unidos en caso de que estos necesiten auxilio, pues de otro modo México será, sin provecho alguno, la Bélgica del conflicto armado que se aproxima y del que México no podrá escapar.

De todas maneras, hay que ver que nuestra amistad con Washington no sea demasiado estrecha, pues de serlo seríamos absorbidos.

PANAMERICANISMO. El panamericanismo debe ser aniquilado con la misma astucia con que fue creado. México debe exigir que todas las conferencias sean públicas y que los delegados representen no sólo a los gobiernos, sino a todas las fuerzas vivas de los países. Destruir el Panamericanismo es alejar el peligro de absorción.

DOCTRINA MONROE. México la ha rechazado en diversas ocasiones, la última solemnemente en 1931, y debe insistir en su punto de vista. Cualquiera otra actitud sería indigna y perjudicial.

ASUNTOS PENDIENTES CON WASHINGTON. Los asuntos pendientes con Washington, tales como el del Chamizal, el de Veracruz, no deben dejarse hacerse viejos. Deben, al contrario, solucionarse dentro de breve plazo, por medios diplomáticos o judicales. Nuestra experiencia es contraria al arbitraje.

CENTROAMÉRICA. Debemos hacer cuanto podamos por ganarnos su amistad y después, por introducir en aquella región nuestras ideas de gobierno. Algunas de las cinco repúblicas de Centroamérica nos son ya favorables. Otras, las que están más directamente sujetas a Washington, nos son casi hostiles.

Los Estados Unidos quieren dominar en Centroamérica para tenernos entre dos fuegos. Nosotros debemos luchar contra esa tendencia, cultivándolas con especial esmero hasta lograr reducir la influencia de Washington en aquellas regiones y crear de nuevo los vínculos que históricamente debieron existir entre nuestros pueblos.

GUATEMALA. Deben dictarse inmediatamente disposiciones para proteger a los numerosos mexicanos que residen en aquella República. Allí debe lucharse por disminuir la influencia económica y política de los Estados Unidos, aun cuando sea fomentando indirectamente la de otros países. Debe procurarse, además, la instalación de un gobierno afín al nuestro, y para todo esto se necesita como embajador un hombre de condiciones especiales: inteligente y patriota, y suave y enérgico a la vez.

En SUDAMÉRICA nuestra acción debe ser naturalmente menos positiva, pero también allí se necesita trabajar. En toda la América Latina nuestro comercio debe ser nuestro mejor embajador.

En EUROPA debemos tener amistad con todos los países, incluyendo a los pequeños y muy especialmente, por su adelanto, a los escandinavos.

Con las grandes potencias debemos mantener muy cordiales relaciones, pero sin caer en el error de creer que son todopoderosas.

Por cuanto a la Liga, que puede ser en circunstancias difíciles nuestro mayor apoyo, debemos estrechar las relaciones que ya tenemos, y procurar que a la mayor brevedad se nombren mexicanos como empleados de la Secretaría General. También hay que estar pendiente de que se nombre un juez mexicano en la Corte de Justicia.

Los delegados mexicanos en Ginebra deben ser personas de la más alta inteligencia e integridad y valor. No deben ser ministros en las grandes capitales y uno, cuando menos, debe ir directamente a México.

Con respecto a ASIA, México debe buscar la manera de que las grandes potencias de Europa no representen aquí a las pequeñas de Asia. Con esto aumentarán nuestras amistades directas y disminuirán las ocasiones de conflictos con las grandes cancillerías.

Por cuanto a MANCHURIA, México debe expresar discretamente su desaprobación del atentado japonés, mandando ministro a China y dejando un encargado en Tokio.

Con ESPAÑA hay que tener cuidado. Buenas relaciones, mucho cariño, y nada más. España está material y espiritualmente más en condiciones de servirse de nosotros que de ayudarnos. Por otra parte, el hispanoamericanismo de España nos compromete con Inglaterra y los Estados Unidos.

El restablecimiento de relaciones con las REPÚBLICAS SOVIÉTICAS no le urge a México, pero puede estudiarse el asunto si Rusia lo desea, siempre que se comprometa a no inmiscuirse en nuestra política, ni a hacer propaganda comunista.

Por cuanto al VATICANO, los problemas que implica son más bien de carácter interno, pero sin dejar de presentar aspectos de orden internacional. México debe abstenerse de provocar crisis religiosas y, sobre todo de admitir que su solución se planteé en el terreno militar. México debe combatir la paciencia con la paciencia y la astucia con la astucia.

Desde el punto de vista económico, México debe volver a la cláusula de la nación más favorecida y debe abstenerse a toda costa de crear tarifas diferenciales, que serían peligrosísimas. Matarían nuestra industria y nos harían esclavos de Washington. Por otra parte, el erario de México saldría perdiendo, por multitud de razones, morales algunas de ellas.

Hasta donde es posible debe procurar México que los intereses americanos no tengan una muy marcada preponderancia sobre los de los otros países.

México debe trabajar inmediatamente para establecer una línea de vapores que nos ligue con los demás países latinoamericanos.

El general Cárdenas debe suspender inmediatamente la discusión del tratado comercial con los Estados Unidos, al menos hasta después de haber determinado su propia política.

Relativamente a la reorganización de la Secretaría misma, hay que proceder con prontitud y energía.

La ley actual (acabada de hacer), contraría el espíritu de la época, la ley del servicio civil y los intereses de la nación, que tiene derecho a estar bien servida.

El criterio para el nombramiento del personal debe ser competencia e ideología revolucionaria en primer lugar; honorabilidad en segundo y circunstancias políticas al último. En consecuencia, ni la Secretaría ni el servicio exterior deben ser asilo de inválidos, ni lugar de reclusión de políticos de desecho.

Los diplomáticos y cónsules de carrera deben poder aspirar a servir a su país sin necesidad de tener padrinos políticos.

La situación personal de los miembros del servicio debe estabilizarse de una vez por todas. Todo el personal debe ser respetado aun cuando no tenga amigos en la política. La ley del servicio exterior debe desmilitarizarse. El funcionario honrado y sincero debe recibir el aliento que es indispensable para trabajar con empeño. Todos deben recibir facilidades para venir a México lo más frecuentemente posible. Debe restringirse el número de los llamados "funcionarios", aumentando el de los taquígrafos, etc. Con esto se ganará en eficacia y se reducirán los costos.

La ley del servicio exterior no debe servir para preparar los proyectos personales de ningún ministro.

Debe buscarse la manera de que la Secretaría de Relaciones cuente con un fondo secreto para hacer la labor apuntada páginas atrás; labor que por ningún motivo puede ser ostensible.

ASUNTOS DIVERSOS. Se jubilará a todos los empleados y funcionarios jubilables y se ofrecerán otros puestos más adecuados en otras ramas de la administración a quienes no estén por cualquier motivo a la altura de su papel. De esta manera no se perjudicará a nadie.

Debe crearse, anexa por lo pronto a la presidencia, una oficina de coordinación y propaganda, para evitar desorientación, pérdidas de tiempo y de dinero, y propagandas con fines personales o simplemente contradictorios o inconvenientes.

Instrucciones orales dadas por Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela en enero de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas,* México, Siglo XXI, 1974, pp. 4-5.

I. México es y deberá seguir siendo fiel a la Sociedad de las Naciones.

II. México cumplirá estricta y puntualmente el Pacto de la Liga.

III. México ha reconocido y reconoce como inalienable el principio de no intervención.

IV. Como consecuencia de lo anterior, México se constituirá, en todo momento que sea necesario, en defensor de cualquier país que sufra una agresión exterior de cualquier potencia.

V. Específicamente en el conflicto español, el gobierno mexicano reconoce que España, Estado miembro de la Sociedad de las Naciones, agredido por las potencias totalitarias, Alemania e Italia, tiene derecho a la protección moral, política y diplomática, y a la ayuda material de los demás Estados miembros, de acuerdo con las disposiciones expresas y terminantes del Pacto.

VI. El gobierno mexicano no reconoce ni puede reconocer otro representante legal del Estado español que el gobierno republicano que preside Manuel Azaña.

VII. En el caso de Etiopía, México reconoce que ese Estado ha sido víctima de una agresión a su autonomía interna y a su independencia de Estado soberano por parte de una potencia imperialista. En consecuencia, la delegación de México defenderá los derechos abisinios en cualesquiera circunstancias en que sean o pretendan ser conculcados.

VIII. En términos generales, México ha sido y debe seguir siendo un país de principios cuya fuerza consiste en su derecho y en el respeto a los derechos ajenos. Consecuentemente, la representación de México en Ginebra deberá ser intransigente en el cumplimiento de los pactos suscritos, en el respeto a la moral y al derecho internacional y específicamente en el puntual cumplimiento del Pacto de la Sociedad de las Naciones.



La puesta en marcha de la Sociedad de Naciones el 10 de enero de 1920 introdujo a la organización en una etapa difícil, pero en condiciones para ejecutar las disposiciones de paz asentadas en los tratados internacionales de esta naturaleza alcanzados al final de la guerra. La universalidad de la organización se convirtió desde el primer momento en un tema importante, en razón de que la legitimidad del nuevo orden dependía igualmente de las naciones asociadas con este nuevo sistema multilateral organizado y permanente. Fotografía de F. H. Jullien.

III. La marginación del México revolucionario

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 13 de febrero de 1919, en Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis,* México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 19-21.

Comí hoy en el hotel Crillon —requisicionado por el gobierno francés para alojar a la Comisión Americana de Paz— con Mr. Edward Robinson, miembro prominente de dicha Comisión.

Fue Mr. Robinson quien inició la conversación lanzándome a quemarropa la noticia de Mr. Edward Doheny —el accionista principal y director de la *Huasteca Petroleum Company*— con la misión, según se decía, de presentar ante las Conferencias de la Paz un pedimento de justicia para los intereses extranjeros en México. Descartada la ridícula improcedencia del caso —reconocida así por el mismo Mr. Robinson y que provocó algunas bromas— expliqué la actitud justa y liberal adoptada por el gobierno mexicano, ante el mandato terminante de la Constitución vigente, exceptuando del denuncio los terrenos en que se hubiera invertido capital —con anterioridad a la fecha de vigencia de dicha Constitución— en trabajos de exploración o explotación petrolera; expliqué también que la causa verdadera del conflicto es la pretensión de algunos interesados de extender esta franquicia hasta los derechos que creen poder derivar de la simple intención que tuvieron o pudieron haber tenido de invertir capital con los fines indicados y recordé, al efecto, que esta pretensión quedó manifiesta en el *meeting* de los miembros de la Asociación de Petroleros a que concurrí en Nueva York y en

el que fue defendida, a capa y espada, por el abogado Kellog —asesor jurídico de Doheny en estas cuestiones— ante cuya grosera insolencia tuve que enfrentarme enérgicamente, obligándole a una… *apología*, en el sentido inglés de la palabra. Mr. Robinson me dio a entender que Doheny tendría que regresar a los Estados Unidos con *el rabo entre las piernas*.

Hablamos después de muchas cosas: de las diferencias que hay entre los sistemas de organización y métodos de trabajo americanos y franceses; de Nueva York y de París; de las muchas y muy grandes dificultades que obstruyen, a cada paso, las labores de la Conferencia de la Paz… La cuestión rusa, por ejemplo, que ha provocado en Francia tendencias opuestas a las de los Estados Unidos e Inglaterra y en la que se ha aceptado al final —a pesar de que la opinión unánime de los franceses no reconoce ningún carácter revolucionario al movimiento *bolchevik* y le achaca, en cambio, toda clase de crímenes, y de que se considera que la expansión comercial de Alemania tendrá abiertas las puertas del Este mientras domine el bolchevismo en la parte relativa del territorio ruso— se ha aceptado, decía, la política liberal propuesta por el presidente Wilson y apoyada por Lloyd George; el desacuerdo entre Italia y los yugoslavos a causa de los puertos del Adriático; la disputa entre los checoslovacos y los polacos acerca de una importante región carbonífera de la Silesia; la cuestión interior de la Polonia; la de pagos e indemnizaciones de guerra, y, en suma, tantos escollos que han surgido ya y tantas sorpresas que pueden aún sobrevivir en este novísimo laboratorio de formación de nacionalidades y rectificación geográfica y étnica del mundo.

¿Y la cuestión de las colonias? Al tocar este punto me permití cristalizar nuestra teoría —mejor dicho la verdadera teoría humana— de acuerdo con los fines de paz imperecedera que tanto se han proclamado, con este principio:

"Every present colony means a future war of Independence".

O sea, en español:

"Cada colonia actual es la incubadora de una futura guerra de independencia".

Sí —me contestó Mr. Robinson— tiene usted razón, pero…

Y este pero, seguido de puntos suspensivos, cerró nuestra conversación, ¡como se usa terminar siempre la exposición de las obras humanas incompletas!

Sírvase usted aceptar, señor presidente, las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 15 de febrero de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis*, México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 23-24.

Por fin, el proyecto de la Sociedad de las Naciones ha sido leído ayer, en la sesión plena de las Conferencias de la Paz, por el presidente Wilson.

Una distancia enorme separa a este proyecto de la idea original relativa, en el campo del humanitarismo puro y desinteresado. "La idea de la Sociedad de las Naciones —dice, en elogio del mismo proyecto, Alfredo Capus, miembro de la Academia Francesa y Editorialista de *Le Figaro*— se ha despojado, al contacto del mundo real, de todo lo que tenía de abstracto y de inaplicable…" Pero —me atrevo a agregar yo— al salir esa idea de las regiones de la quimera ha perdido mucho de su belleza moral, para volver a revestir la forma caduca de las alianzas —cuya incapacidad para prevenir las guerras ha quedado trágicamente demostrada— y despertar a la humanidad de un sueño casi funambulesco.

Esto, de modo involuntario, trae a la memoria el cuento aquel de la viejecita que, ante la noticia del maravilloso invento de la *incubadora humana* suspiraba tristemente por… el *¡procedimiento antiguo!* Los suspiros de la vieja Europa ahuyentaron, quizás, el bello ideal wilsoniano.

Incluyo a usted un recorte de la prensa con el texto completo del referido proyecto: a alguien se ha antojado el de formación de una sociedad anónima, en que la gran mayoría de las acciones ha sido acaparada por las cinco grandes potencias contratantes y que está regulada, probablemente, por procedimientos semejantes a los contenidos, por ejemplo, en el código de comercio de México, que no confiere derecho alguno a los accionistas de la minoría.

El asunto, por lo tanto, presenta caracteres de suma gravedad para México. Por lo demás, se trata de un proyecto salpicado todavía, naturalmente, de ciertas vaguedades y de algunos fragmentos del sueño que lo inspiró —por responder a un problema insoluble en el estado actual de la civiliza-

ción— y que, como consecuencia, será aún modificado, primero, durante su estudio en el seno de las Conferencias y después, indefinidamente, en el curso de su aplicación. Ojalá que esto, unido a lo imprevisible —que es a donde parece rodar ahora la historia humana— nos permita mejorar nuestra organización nacional hasta el grado de capacitarnos para una adaptación satisfactoria a las condiciones resultantes del mundo.

Acepte usted señor presidente, las seguridades de mi alta y respetuosa consideración.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 6 de mayo de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis,* México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 218-228.

Con la sola ausencia de los representantes de Italia —que, como protesta por la publicación del punto de vista wilsoniano, contrario a sus demandas de reivindicación, abandonaron París intempestivamente—, celebrose el día 28 del mes pasado la cuarta sesión plenaria de la Conferencia de la Paz, en la que quedó aprobado, por unanimidad de votos, el Pacto que instituye la Sociedad de las Naciones.

Envío a Ud., como anexo a esta carta, el texto de dicho documento y me permito consignar en las líneas que siguen algunas de las observaciones que me ha sugerido su primera lectura, en relación principalmente con los peligros que el Pacto entraña para nuestro país, como un vecino —a la par molesto y apetecible— de la nación angloamericana, en cuyo seno se mueve un poderoso grupo imperialista; pero, antes que todo, encarezco atentamente a Ud. la necesidad en que me encuentro de conocer su modo de pensar, en tal respecto, para que mi conducta no disienta de la política gubernamental respectiva.

Es cierto que con principios tales como el de que "los miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política actual de todos los miembros de la Sociedad" —artículo 10 del Pacto— y de que "toda guerra o amenaza de guerra, ya sea que afecte directamente o no a uno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, y ésta debe tomar

las medidas adecuadas para salvaguardar eficazmente la paz de las naciones" —artículo 11 del mismo—, con tales principios, decía, adoptados por los treinta y dos Estados o dominios que intervienen en la Conferencia de la Paz, se ha constituido la alianza defensiva más extensa —tanto en población como en extensión territorial— que registra la historia diplomática del mundo. Y como, además, el artículo 12 de dicho Pacto prescribe que "todos los miembros de la Sociedad convienen en que, si surge entre ellos una diferencia susceptible de ocasionar una ruptura, se someterán, sea al procedimiento de arbitraje, sea al examen del Consejo" y que, según el artículo 16, el que no se someta al fallo arbitral o a las resoluciones del Consejo, "será considerado *ipso facto* como culpable de un acto de guerra contra todos los otros miembros de la Sociedad" y aplastado por la fuerza económica y militar de ésta, es indudable que *teóricamente* —es decir, suponiendo que haya eficacia en los procedimientos y justicia en las decisiones— el Pacto mencionado de alianza impedirá los conflictos armados entre los pueblos de su jurisdicción, y si logra cubrir a todos los pueblos, bajo el mismo manto supuesto de eficacia y de justicia, podrá garantizar absolutamente la paz internacional terrestre y, con la prolongación sideral posterior de su radio de acción, hasta la paz *interplanetaria*.

Pero esto es sólo una parte del Pacto de que se trata: la única belleza, quizá, que ha podido heredar del alto ideal que lo engendró. Y es también, por desgracia, su parte utópica: en las cuestiones demasiado complejas, en efecto, se abre generalmente un abismo, a veces infranqueable, entre la *teoría* y la *práctica* y, dados los escasos progresos morales conquistados hasta ahora por la humanidad, es difícil —si no imposible— que exista otra cuestión política más compleja que la del aseguramiento de la paz mundial.

Lo que mejor revela, por lo demás, la altura inaccesible de ese ideal sobre el nivel medio moral del género humano es que *apenas ha sido concebido por unos cuantos hombres* y que su actual cristalización en el órgano correspondiente de la Sociedad de las Naciones aparece, al fin del cuento, como *la obra casi exclusiva de un solo hombre.* Rechácese esto último —si se quiere— por la suma de exageración que pueda contener; pero queda entonces una aversión concluyente, que se desprende de los hechos mismos, que se ha repetido hasta la saciedad y que nadie ha llegado a contradecir: que el decidido empeño del presidente Wilson —aun a riesgo de las conse-

cuencias lamentables que para la Entente pudiera originar el consiguiente retardo en el estudio de la redacción del Tratado de Paz y cuyo temor excitó tan vivamente la opinión de los pueblos interesados— fue el núcleo de formación del Pacto. ¡Es una lástima que, en casos como éste, sean limitados la fuerza y el tiempo de las actuaciones puramente individuales!

Cabe hacer aquí la triste recordación de un hecho histórico recientísimo: el ansia de *paz perpetua* que agitó el alma de Nicolás II —emperador de todas las Rusias— quien, para buscar los medios adecuados de realización, invitó —hace justamente veinte años— a una Conferencia de representantes de las principales potencias del mundo. Inaugurose esta Conferencia en La Haya, el 18 de mayo de 1899, y en ella estuvo México debidamente representado.

Las deliberaciones, bajo la dirección del embajador de Rusia en Londres, duraron algo más de dos meses: fue clausurada la Conferencia el 29 de julio del mismo año, después de haber formulado muchas Convenciones, declaraciones y votos. Y en 1904, esto es, cuando apenas habían transcurrido cinco años, *el mismo iniciador de la Conferencia pacifista tuvo que sufrir el desastre de una guerra con el Japón*.

El 15 de julio de 1907 verificose la reapertura de la Conferencia, en la sala de los caballeros del palacio real de La Haya. Esta vez llegó a *cuarenta y cuatro* el número de las potencias representadas; duraron los trabajos cuatro meses; se formaron montañas de papel con las declaraciones, convenciones y votos que se formularon sobre todos los asuntos relativos, *con la sola excepción del más importante de ellos, el de la limitación de los armamentos*; quedó instituido, teóricamente, el Supremo Tribunal de Arbitraje Internacional y se convino en volverse a congregar en 1914, es decir, *el mismo año en que estalló la guerra que más sangre y más sufrimientos ha costado al mundo*.

Hay que recordar también un detalle curioso. El distinguido filántropo norteamericano Mr. Carnegie, deseando consagrar, con un fuerte desembolso de dinero, la autoridad del Tribunal de Arbitraje Internacional que se acaba de fundar, hizo erigir —sobre un valioso terreno cedido generosamente por Holanda— *el Palacio de la Paz,* verdadero monumento arquitectónico de estilo flamenco, que costó cerca de cuatro millones de *dollars*, fue inaugurado solemnemente el 28 de agosto de 1913 —*un año antes de la*

desastrosa guerra mundial— y en cuya primera piedra se había gravado esta inscripción: *La paz por la justicia.*

Piénsese ahora en que la nueva Sociedad de las Naciones, como parte integrante del Tratado de Paz, únicamente prescribe *la limitación de los armamentos* a las potencias vencidas en la última lucha y tendrá que deducirse, en consecuencia, que dicha institución, considerada bajo su simple aspecto *pacifista* de solidaridad internacional, adolece —como el Tribunal de La Haya— de los defectos de inconsistencia que son inherentes a la anormalidad de un nacimiento *prematuro y forzado*. Esta vez, lo repito, apoyado en una sanción histórica incontestable: el medio ambiente mortal humano es no sólo hostil, sino refractario, a la vida y desarrollo de los organismos ideales de conservación de un estado permanente de paz entre los pueblos.

Y esto sin tocar con la posibilidad de que los gérmenes de discordia incubados por algunas de las condiciones de gestación del Pacto, lleven su virulencia, en determinadas circunstancias propicias, hasta el grado de entorpecer o hacer cesar la noble función pacifista de la Sociedad. Para el caso, bastaría citar una parte de lo que, en tal sentido, se ha mostrado al mundo y que, a pesar de ser *muy poco*, es revelador de *lo mucho* que pulula en el fondo de los conciliábulos secretos de la Conferencia.

La fuerza personal del presidente Wilson y el tremendo poder político de que disponía como jefe de la República angloamericana, en efecto, no fueron capaces de dar omnipotencia a sus esfuerzos y estos tuvieron que componerse mecánicamente con los emanados de intereses particulares de los principales países —incluso el suyo propio— que tenían representación en la Conferencia: de allí la primera resultante materializada en el proyecto primitivo del 14 de febrero —de que di a Ud. cuenta en mi carta número 5— y la resultante actual del Pacto en que me ocupo ahora, y, para el porvenir, quizás otras resultantes, que determinen cambios de forma del Pacto o modos especiales de interpretación o de aplicación de sus claúsulas, según sean la magnitud e intensidad de los esfuerzos componentes. Mas lo que quiero hacer constar, por el momento, es que al presente Pacto no quedaron incorporadas todas las enmiendas propuestas y fogosamente defendidas por algunos delegados: unas de carácter sentimental, las de aceptar el francés como idioma oficial de la Sociedad y la ciudad de Bruselas como asiento de la misma; pero otras de carácter material y de interés muy

grande para porciones importantes de la humanidad como, por ejemplo, la del delegado del gobierno de Francia, respecto de un control internacional de los armamentos y una preparación permanente de los medios militares que la Sociedad de las Naciones pueda tener necesidad de aplicar, y, sobre todo, la justa demanda del delegado japonés, relativa al reconocimiento del principio de *igualdad de las razas*, puesto que la Sociedad de las Naciones, "organización mundial de seguros mutuos contra la guerra", obliga a cada ciudadano de cada país "a compartir el peso de los gastos militares para la causa común y, si es preciso, hasta sacrificar su propia vida".

La Sociedad de las Naciones ha sido, pues, instituida por un Pacto de naturaleza transaccional que ha herido susceptibilidades y eliminado aspiraciones —como la japonesa— surgidas de intereses fuertes y legítimos. Es, por lo tanto, más racional y humano considerar tales aspiraciones momentáneamente acalladas que definitivamente destruídas.

Lo anterior me conduce derechamente al punto que más me preocupa y que es el objeto capital de esta carta.

El órgano o los órganos de la Sociedad de las Naciones que tienen encomendada la función de *concordia pacífica* entre los pueblos, por sus defectos de nacimiento y de constitución —a semejanza de que sucedió con el Tribunal de Arbitraje de La Haya— podrán resultar inefectivos y hasta desaparecer, más o menos pronto, por atrofia o por amputación; pero es más probable que la Sociedad misma sobreviva a ese sensible accidente, tanto por inercia, que es una fuerza mayor en el campo social que en el mecánico, como porque su Pacto constitutivo —según dije antes— al ser elaborado, tuvo que *humanizarse* bajo la influencia de intereses particulares de algunos de los pueblos representados en la Conferencia de la Paz, esto es, que ponerse de acuerdo con la actual etapa de la evolución moral humana, adaptación que le ha dado ya la apariencia de *una espada de varios filos* que pueda esgrimirse igualmente para la defensa justificada que para la injusta agresión. A mayor abundamiento, es obvio que los efectos del artículo 26 de dicho Pacto, que —como el 135 de nuestra Constitución política— abre la puerta a todas las reformas con que la experiencia intente tender el puente que ligue su *teoría y su práctica*, haga descender cada vez más a la Sociedad de las Naciones hasta alcanzar el nivel —demasiado bajo— de las numerosas y grandes imperfecciones humanas.

Es suficiente, para presentar el aspecto agresivo del Pacto, hacer mención de su artículo 17. Se refiere a “las diferencias que afectan a uno o varios Estados no miembros de la Sociedad”, a saber:

“En caso de diferencia entre dos Estados, de los cuales solamente uno sea miembro de la Sociedad, o no lo sea ninguno de ellos, el Estado o los Estados extraños a la Sociedad, serán invitados a someterse a las obligaciones impuestas a sus miembros”, esto es, a sujetarse al fallo arbitral de la Sociedad o a la resolución del Consejo de la misma; mas si un Estado rehusa aceptar dicha invitación y recurre a la guerra contra un miembro de la Sociedad, será “*ipso facto* considerado como habiendo cometido un acto de guerra contra todos los miembros de la Sociedad”, aislado del mundo, por la interrupción de toda clase “de comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de ese Estado y los de los otros Estados, miembros o no de la Sociedad” y aplastado por la fuerza militar de ésta.

He ahí —con la nota adicional de que, en el Consejo, según el artículo 4 del Pacto, forman mayoría los representantes de los Estados Unidos de América, del Imperio Británico, de Francia, de Italia y del Japón— una perspectiva muy hermosa para los tres únicos países neutrales no invitados ahora a la Sociedad de las Naciones: México, Costa Rica y Santo Domingo.

Localizado el peligro, voy a agregar algunas consideraciones que permitirán definirlo mejor.

Comienzo, al efecto, por recordar algunos detalles bastante significativos —de los pocos que han trascendido hasta el público— de los trabajos de formación del Pacto. De un artículo, publicado en *Le Matin* del 14 de abril, en que el periodista Stéphane Lauzanne critica los procedimientos seguidos por la Comisión de la Sociedad de las Naciones, traduzco el siguiente pasaje:

“…Sin embargo, todo esto sería aún poca cosa, si no se hubiese visto florecer en la Comisión de la Liga de las Naciones un singular modo de escrutinio, el más extraño modo de escrutinio que haya sido jamás practicado desde que el voto existe sobre la tierra”.

“El jueves se abordó la cuestión de saber dónde sería fijado el asiento de la Liga”.

“Mr. Hymans, ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, propuso Bruselas en términos emocionantes. Pero *la América interpuso su veto*”.

"—Es preciso —dijo Mr. Wilson— que nada venga a evocar las luchas del pasado y a oponerse a la reconciliación de los pueblos".

"Y propuso Ginebra".

"Es un honor para la pequeña y heroica Bélgica que la hayan apoyado tres Repúblicas: Francia, Portugal y Bohemia. Pero en el voto, las monarquías e imperios se pusieron en masa detrás de *la América*. Hubo 12 votos contra 7 para Ginebra contra Bruselas".

"—La mayoría ha decidido, repuso Mr. Wilson, Ginebra es adoptada…"

"Pero el viernes se trajo a discusión la enmienda del Japón que proclama la igualdad de las naciones. Fue preciso aún ir al voto. Esta vez, la mayoría de 11 votos se pronunció en favor del Japón y en contra de los Estados Unidos".

"—No basta la mayoría, dijo Mr. Wilson. Se necesita la unanimidad. Luego, la enmienda del Japón no es aceptada".

"—Pido —repuso el barón Makino— que se haga figurar en el proceso verbal el resultado del voto. Aprovecharé el incidente en la sesión plenaria de la Conferencia…"

Verificóse el 28 de abril, como se sabe, la sesión plenaria de la Conferencia de la Paz y la enmienda japonesa —opuesta a la política *americana* de inmigración— no figuró en el Pacto aprobado para la Sociedad de las Naciones; pero pocos días después se supo que el *Consejo de los Tres* había resuelto la cuestión de Chantoung transfiriendo al Japón todos los derechos y privilegios económicos de que gozaba Alemania sobre la bahía de Kiao-Tcheou y la provincia de Chantoung, que tiene una superficie de 150 000 kilometros cuadrados y una población de treinta y cinco a cuarenta millones de habitantes. Esta solución, que —según el experto Sr. Liang ChiChao— envuelve el control político de la región y lesiona la soberanía de China, por el mantenimiento, en su territorio, de una policía especial japonesa, y que —según declaración expresa del jefe de la delegación china en París— no es más que un sacrificio impuesto a su patria para *sacar a flote* el Pacto de la Sociedad de las Naciones, ha provocado protestas enérgicas de dicha delegación.

Notemos también, de paso, que en dicho Pacto tampoco figura el principio de *libertad de los mares*, al que siempre se ha opuesto Inglaterra, y que no falta quien, maliciosamente, haya señalado la mano oculta de esta potencia —obligada a Italia por el Tratado de Londres, pero al mismo tiempo, interesada

en estorbar su expansión comercial hacia el Oriente— en la rotunda negativa de anexión de Fiume y de los territorios reivindicados de la Dalmacia que, bajo el fuego de la democracia *d'annunziana*, ha enfurecido al pueblo italiano. Es curioso, asimismo, recordar la coexistencia de estos dos hechos: la omisión, en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, del principio de *libertad de los mares* y la publicación, en los Estados Unidos, de su nuevo programa naval, que contiene el proyecto de construcción de una flota tanto o más poderosa que la de Inglaterra.

Es esta también la ocasión de recordar, por otra parte, que, de los tres países mencionados arriba y que han sido excluidos de la Sociedad de las Naciones, el gobierno de México no ha sido todavía reconocido por el de Inglaterra, el de Costa Rica por el de los Estados Unidos y la República de Santo Domingo está ocupada militarmente por fuerzas angloamericanas.

Así, pues, lo poco que el mundo sabe de la lucha de intereses nacionales y aspiraciones humanitarias más o menos idealistas, desenvuelta en el curso de las deliberaciones de la Conferencia de la Paz, le muestra una preponderancia decisiva y aplastada en estas dos fuerzas: la del Imperio Británico —que nada o casi nada ha decidido— y la personal y oficial del presidente Wilson, que, a pesar de todas las resistencias que se le han opuesto, ha logrado salvar, aunque desvirtuada de su idea original, la institución de la Sociedad de las Naciones.

Pero hay más todavía: el presidente Wilson ha tenido que transigir también —como ya lo dije antes— con la porción político imperialista de su propio país.

El 7 de julio de 1918, en efecto, el presidente Wilson declaró en el discurso memorable que dirigió en la Casa Blanca a un grupo de periodistas mexicanos, lo que sigue:

"…Yo comprendía que una de las dificultades de nuestras relaciones con la América española era esta: *que la famosa doctrina Monroe se adoptó sin vuestro consentimiento, sin el consentimiento de ninguna de las naciones centro y sudamericanas*".

"Si se me permite expresarme en términos que son tan usuales en este país, lo que dijimos fue esto: *'Nosotros vamos a ser tu hermano mayor, quieras o no quieras'. No preguntamos si era de vuestro agrado que nos constituyéramos en vuestro hermano mayor.* Nos contentamos con decir que íbamos a serlo. Ahora bien, todo esto estaba perfectamente en cuanto a protegeros

de una agresión de parte de las naciones del otro continente, pero en ello no había nada que os protegiera de nuestra propia agresión; y muchas veces he tenido la ocasión de ver la desconfianza que hay en algunos representantes de los países de Centro y Sudamérica, de que este papel de protectores que nos hemos adjudicado pudiera ser en nuestro propio beneficio e interés…"

Véamos ahora lo que dice el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones:

"Los compromisos internacionales, tales como los Tratados de arbitraje o los convenios (*ententes*) regionales como *la doctrina Monroe* que aseguran el mantenimiento de la paz, no son considerados como incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto".

Esto quiere decir, pues, que la fuerza personal del presidente Wilson no pudo resistir a la de sus adversarios políticos conterráneos, pero sí vencer, una vez más, la representada por sus colegas diplomáticos de la Conferencia de la Paz, haciéndoles aceptar una cláusula unilateral, esto es, sin reciprocidad para el continente europeo y que, además, incurre en la mentira de llamar *convenio panamericano* lo que —según el mismo presidente Wilson— no es más que un deseo o imposición del gobierno angloamericano sobre todos los países del nuevo continente.

¿A qué sombrías consideraciones se presta, para nosotros, esta conclusión, estando, además, ante el hecho de que el partido político adversario al presidente Wilson ha ganado las últimas elecciones para diputados y senadores y de su probabilidad o casi seguridad de triunfo en las próximas elecciones presidenciales? Tampoco son de despreciarse, en este respecto, ni la coexistencia del triunfo del partido republicano en los Estados Unidos con los trastornos de nuestra propia campaña electoral futura, ni las consecuencias que esta campaña produzca a nuestro país.

Si he exagerado demasiado el color pesimista de la exposición que antecede, siento al menos el consuelo de que, aun en el caso de resultar quiméricos los peligros que señalo y abulto, mi exageración únicamente podría mover actividades benéficas para la patria, esto es, todas aquellas que respondan, directa o indirectamente, a *la conveniencia o necesidad en que el país se encuentra de un arreglo tal de sus asuntos interiores, que lo capacite, en breve plazo, para satisfacer sus obligaciones internacionales.*

Esto, en efecto, que a fuerza de ser repetido y de tener una evidencia palmaria, se ha vuelto casi una perogrullada, engloba, sin embargo, todos los problemas que interesan al presente y al porvenir de México, entre los cuales se destaca una cuestión que importa definir y precisar luego. Hela aquí:

¿Cuál es la actitud que debemos asumir ante la Sociedad de las Naciones, empresa cuyos usufructuarios principales serán Inglaterra, que no ha reconocido todavía a nuestro gobierno, y, sobre todo, los Estados Unidos, país poderoso del cual somos un vecino, al mismo tiempo, algo molesto y bastante apetecido?

En espera, señor presidente, de las luces de su sabiduría y de su patriotismo, me es grato renovarle las seguridades de mi respetuoso afecto y de mi alta consideración.

Alberto J. Pani a Venustiano Carranza, París, 28 de junio de 1919. Tomada de Alberto J. Pani, *Cuestiones diversas contenidas en 44 cartas al presidente Carranza, 1 carta al presidente De la Huerta, 1 artículo de "El Universal" y 4 brindis,* México, Imprenta Nacional, 1922, pp. 261-267.

Continuando aún la información contenida en mis cartas núms. 5, 22 y 25 sobre la *Sociedad de las Naciones*, envío a usted ahora la siguiente adición propuesta por la delegación de Honduras a la referencia que se hace de la *doctrina Monroe* en el art. 21 del Pacto respectivo:

"Esta doctrina, que los Estados Unidos de América han mantenido desde el año de 1823 —fecha en que la proclamó el presidente Monroe— significa: *que todas las Repúblicas de América tienen derecho a su existencia independiente, sin que ninguna nación pueda adquirir por conquista parte alguna de su territorio, ni intervenir en su gobierno o administración interiores, ni ejecutar otro acto en menoscabo de su autonomía o que pueda herir su dignidad nacional;* pero no obsta para que los países latinoamericanos puedan confederarse o unirse en otra forma, buscando la mejor manera de realizar su destino".

Encontrará usted adjuntas, asimismo, la exposición relativa —formulada por el delegado D. Policarpo Bonilla en la cuarta sesión plenaria de la

Conferencia de la Paz— y las partes del discurso que pronunció el presidente Wilson el 7 de junio de 1918 ante un grupo de periodistas mexicanos, en que se basa dicha exposición.

Parece que, desgraciadamente, el Sr. Bonilla *predicó en el desierto*, pues —según se cuenta— su discurso, dicho en español, ni siquiera mereció los honores de la traducción y sus colegas iberoamericanos en la Conferencia de la Paz no dieron señales de haberlo escuchado.

Sírvase usted aceptar, señor presidente, las seguridades de mi alta y respetuosa consideración.

Exposición del delegado de Honduras ante la Conferencia de la Paz

Anexo a la carta número 26

Señor presidente, señores delegados:

En la sesión privada que se celebró en 16 de abril, para la cual fueron convocados los delegados de las naciones que no han intervenido en la redacción del Tratado preliminar de Paz, se nos comunicó que para el 25 del presente sería convocada una Conferencia General, con el objeto de dar conocimiento de dichas bases, antes de ser sometidas a los representantes de Alemania convocados a Versalles para el día siguiente.

Por ser tan corto el tiempo disponible, se manifestó que no sería posible dar lectura íntegra al proyecto y se limitaría ésta a los puntos más importantes. Creo que esta limitación no tendrá ningún inconveniente para los delegados que no conocemos el proyecto, en lo que se refiere a los arreglos territoriales y a otros puntos en que no están directamente interesados los países que representamos. Tengo plena confianza en que las estipulaciones a ello referentes, deben estar conformes con la justicia, única base segura para una paz estable; y que a la vez se habrán tomado las debidas precauciones para evitar que se repita la catástrofe mundial que ha implicado la guerra que acaba de terminar.

Según noticias de la prensa, en el Tratado preliminar de Paz se ha incorporado el Pacto sobre la Liga de las Naciones, considerándolo el mejor medio para obtener la estabilidad de la paz.

En ese pacto sí están directamente interesadas todas las naciones representadas en la Conferencia, y más, si cabe, las pequeñas como la que yo represento. Las bases que redactó la Comisión no son desconocidas; pero la prensa ha publicado que se han introducido reformas, entre ellas una enmienda propuesta por la delegación de Norteamérica, declarando "que el Pacto no afecta la validez de otros convenios internacionales, tales como los Tratados de arbitraje, o regionales entendimientos, tales como la doctrina Monroe, para asegurar el mantenimiento de la paz".

La doctrina Monroe afecta directamente a las Repúblicas latinoamericanas; y como nunca se ha escrito en un documento internacional, ni ha sido expresamente aceptada por las naciones del nuevo continente; y como ha sido definida y aplicada de diferentes maneras por hombres de Estado y presidentes de los Estados Unidos de América, creo que se hace necesario que en el pacto que se trata de suscribir se defina con entera claridad, de manera que pueda en adelante ser incorporada al derecho internacional escrito.

La delegación norteamericana está presidida por el muy honorable señor Woodrow Wilson; y al mencionar la doctrina Monroe, es seguro que, si no se ha definido en el mismo documento, se ha tenido presente la definición que el señor Wilson, como presidente de los Estados Unidos, ha dado de ella en sus varios discursos, desde el que pronunció en Mobile en 1913, hasta los últimos en el año corriente. En ellos ha consignado que esta doctrina no es una amenza sino una garantía para las naciones más débiles de América, y ha desautorizado expresamente las interpretaciones que se le han dado, haciéndola significar una especie de tutela que Estados Unidos tienen derecho a ejercer sobre las demás Repúblicas de América. Muy especialmente en su discurso a los periodistas mexicanos con fecha 7 de junio de 1918, declaró que la garantía que la doctrina implica en favor de los países más débiles, no es sólo con relación a Estados Unidos; y habló de la celebración de un pacto panamericano a ese respecto, que puede tener su realización incluyéndolo en este que está a discusión. Tales declaraciones han constituido el señor

presidente Wilson en el mejor exponente de los ideales de los pueblos del continente americano.

Todas estas consideraciones me inducen a presentar la adjunta proposición, la que espero merecerá la buena acogida de la delegación de los Estados Unidos, y será apoyada por las de las Repúblicas latinoamericanas, las cuales con ello pagarán su tributo de admiración respecto al premier magistrado de la nación norteamericana, que tantas pruebas ha dado de su amor a la justicia. Presento adjuntos algunos párrafos del hermoso discurso dirigido a los periodistas mexicanos, a que nos hemos referido.

Si la enmienda americana a que ha hecho referencia, está redactada en los términos publicados o en otros semejantes, el Pacto de la Liga de las Naciones no será un obstáculo para que los pueblos de la América Latina puedan confederarse o unirse en otra forma, que tienda a la realización del sueño de Bolívar.

Quiero hacer una última declaración: al suscribir en nombre de Honduras el Pacto que está en proyecto, hago de antemano la reserva expresa para mi país del derecho que su Constitución le otorga de unirse a otra o más de las naciones del itsmo centroamericano, con el fin de reconstituir la que en un tiempo fue República de Centroamérica; ya hago esa reserva expresa, porque esa unión constituye el más bello ideal del patriotismo en aquella región, y no debe quedar ninguna duda sobre el derecho a su realización.

París, 22 de abril de 1919.

Partes del discurso del presidente de los Estados Unidos, pronunciado en la Casa Blanca ante los periodistas mexicanos el 7 de junio de 1918

(Anexo a la carta núm. 26)

Conocéis vuestra recepción personal. Os habéis dado cuenta del placer que hemos tenido al abriros las puertas de cada establecimiento que vosotros deseasteis ver y os hemos enseñado lo que hemos estado haciendo, y espero

que os habréis penetrado de la razón por la que lo estábamos haciendo. Lo estábamos haciendo, señores, para que el mundo, de ahora en adelante, no tenga miedo de la única cosa que toda nación tiene que temer, la injusta y egoísta agresión de otra nación. Hace algún tiempo, como probablemnte todos vosotros lo sabéis, propuse un convenio panamericano. Me había dado cuenta de que una de las dificultades de nuestras relaciones con la América Latina era esta: la famosa doctrina Monroe se había adoptado sin vuestro consentimiento y sin el parecer de ninguno de los países centro y sudamericanos.

Si yo puedo expresarlo en términos que a menudo se emplean en este país, dijimos: "Seremos vuestro hermano mayor lo queráis vosotros o no". No preguntamos si era de vuestro agrado que fuésemos el hermano mayor. Solamente dijimos que lo seríamos. Eso estaba muy bien en cuanto a protegeros contra una agresión que viniera del otro lado de los mares; sin embargo, no había nada que os protegiera contra una agresión nuestra; y he visto repetidas veces inquietud de parte de los representantes de los países centro y sudamericanos, por lo que nosotros llamamos protección pueda ser para nuestro propio beneficio e interés y no para el interés de nuestros países vecinos. De modo que yo dije: muy bien, vamos a hacer un arreglo por medio del cual daremos una garantía. Tengamos una garantía mutua, que todos nosotros firmaremos, de independencia política e integridad territorial. Convengamos en que si alguno de nosotros, incluyendo los Estados Unidos, viola la independencia política o la integridad territorial de otro, todos los demás se coaligarán contra él. Yo manifesté a algunos señores, que estaban menos inclinados que otros a entrar en este arreglo por el cual estuviereis protegidos respecto a nosotros.

Ahora esa clase de convenio que tendrá que ser el fundamento de la vida futura de las naciones del mundo, señores. Todas las naciones juntas garantizarán a cada nación de que ninguna otra violará su independencia política o su integridad territorial. Esa es la base, la única base concebible para la futura paz mundial; y debo confesar que ambiciono ver que los países de los dos continentes de América muestren al resto del mundo el camino para establecer la paz. No habrá paz si no hay confianza. Mientras haya dudas habrá desavenencias, y mientras haya desavenencias habrá conflictos. Si vosotros llegáis a adquirir la confianza entonces habréis obtenido

una situación de paz estable. Por consiguiente, en mi opinión, cada uno de vosotros tiene para con su país el patriótico deber de sembrar la semilla de la confianza en vez de la semilla de la sospecha y de los intereses encontrados. Esa es la razón por la que yo empecé diciéndoos que había tenido el placer de ver un grupo de hombres que fuesen tan bien venidos como vosotros, porque vosotros sois nuestros vecinos.

La suspicacia o desavenencia de parte vuestra, nos apena más que nos apenarían sentimientos iguales de parte de aquellos menos cercanos.



La gira de Plutarco E. Calles como presidente electo de México a finales de 1924 resultó en una importante ocasión, para que el director de la Organización Internacional del Trabajo, Albert Thomas, discutiera personalmente con una autoridad y figura representativa de la revolución mexicana las posibilidades de colaboración con el organismo laboral a cargo de este destacado socialista francés.

Fototeca del Acervo Histórico Diplomático
de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

IV. Las gestiones internacionales a favor del ingreso de México en los organismos ginebrinos

"Diversas tentativas para que ingresara México a la Liga de las Naciones: fue autorizado el observador en Ginebra para escuchar insinuaciones", *El Universal,* Ciudad de México, 12 de septiembre de 1931, en Archivos de la Sociedad de Naciones (en adelante ASDN), caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

En la Secretaría de Relaciones Exteriores se nos entregó anoche la información oficial que insertamos a continuación y que está relacionada con el ingreso de México a la Liga de Naciones:

"Casi a raíz del establecimiento de la Sociedad de Naciones, prominentes funcionarios diplomáticos extranjeros y aún personas privadas, en concurso de buena voluntad, iniciaron gestiones para atraer a México al seno de aquel alto organismo.

Las razones de México para formular una negativa son harto conocidas del público, para insistir en ellas.

En noviembre de 1920 la totalidad de los delegados de las repúblicas latinoamericanas, reunidos en París, celebraron una reunión, a iniciativa del Sr. Blanco, ministro de Uruguay en Francia, y propusieron al gobierno de México su apoyo para votar, en nombre de dichos países, la entrada de México en la Liga. Nuestro gobierno agradeció esta gestión manteniéndose en prudente espera del desarrollo de la iniciativa, la cual no pudo llegar a feliz término, porque se presentó el obstáculo de que México debería ajustarse al mandamiento de ser él mismo quien formulara la solicitud para su ingreso.

En 1922 todavía continuaba la gestión del mismo origen, pero el gobierno de México consideró entonces preferible dejar el asunto pendiente. A la sazón se efectuó una de las Asambleas de la Liga, en la cual el presidente de la misma, Sr. Edwards, delegado chileno, emitió las siguientes frases en el discurso de clausura: "Con cuanto regocijo recibiremos a la nación mexicana el día que ella juzgue oportuno venir a reunírsenos. Para las naciones de la América Latina miembros de la Sociedad, el concurso de la República hermana como el de todas las naciones de nuestro continente, sería infinitamente precioso".

En junio de 1923 el gobierno del Brasil, por conducto de nuestra embajada en aquel país, realizó una negociación informal para sondear la opinión de México en cuanto a su ingreso a la Sociedad de Naciones. La respuesta de nuestro gobierno el 7 de julio de 1923, se presentó en el sentido de que como al constituirse la Liga México fue ignorado, lamentaba encontrarse imposibilitado para hacer gestiones directas o indirectas para ser invitado a ingresar a aquel organismo.

Simultáneamente el gobierno de Uruguay hizo iguales gestiones informales cerca de nuestra legación en Montevideo.

El 8 de septiembre de 1923 y durante una de las Asambleas efectuadas en Ginebra, el delegado cubano, Sr. Cosme de la Torriente, y el delegado brasileño, Sr. Mello Franco, indicaron que todos los delegados latinoamericanos se dirigieran —como lo hicieron— al gobierno de México, asegurándole la admisión de nuestro país en la Liga, y sus sentimientos de alta simpatía y consideración. Suscribieron el mensaje los delegados por Cuba, Chile, Brasil, Colombia, Costa Rica, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

El gobierno de México contestó el 13 de septiembre de 1923 que se agradecía muy hondamente la invitación para que México solicitara su ingreso en la Liga y que la estimaba tanto más cuanto que ella independientemente del objeto especial que perseguía, evidenciaba los sentimientos de fraternidad americana, condensando felices augurios de solidaridad internacional; pero que en nombre de los mismos sentimientos y tendiendo hacia la misma finalidad, las particulares circunstancias en que se encontraba México, ponían a su gobierno en el penoso caso de tener que declinar la invitación; pues que, aparte de otras consideraciones sobre la conveniencia o la incon-

veniencia para ingresar a la Liga, un escollo obstruía la vía del gobierno para presentar la solicitud que prescribe el Pacto constitutivo de aquella y era el que se derivaba del hecho de haber sido México injustificadamente excluido de la invitación general que dirigió la propia Liga en el mismo momento de nacer, a todos los países neutrales, para que se adhieran a ella, falta que afectó profundamente la dignidad nacional y que quedó reparada con el mensaje que se contestaba, en la parte que concierne a los miembros fundadores latinoamericanos de la Sociedad de Naciones.

Se agregaba en la respuesta mexicana que el escollo se agrandaba por la circunstancia de encontrarse aún suspendidas entonces las relaciones diplomáticas con Inglaterra, cuyo delegado era, además, miembro del Consejo de la Liga, y que mientras que tal escollo subsistiera, nuestro gobierno se vería obligado a abstenerse de toda demanda, con los fines de no traspasar los límites que impone el decoro y mantenerse por este medio digno de la estimación que logró conquistar entre los pueblos hermanos del continente.

Un buen amigo de México

Antes de producirse dicha gestión había estado en esta capital, por algunos días, el Sr. Julián Nogueira, funcionario de la Oficina de Prensa de la Sociedad de Naciones, con el fin ostensible de hacer propaganda de la Sociedad de Naciones. Fue recibido y atendido por los funcionarios del gobierno mexicano, y el mismo Sr. Nogueira, con una constancia ejemplar que ha durado muchos años y que lo hizo ser considerado siempre como un intermediario informal y amistoso, continuó hasta el fin en gestiones que nunca decayeron un momento, ya entrevistando a mexicanos distinguidos, ya actuando dentro de la Liga o por medio de correspondencia con el gobierno de México, con una actividad insuperable y una probada cordialidad que es necesario reconocer ahora públicamente.

Durante la presidencia del Sr. general Calles, el Sr. Thomas, director de la Oficina Internacional del Trabajo, dirigió al jefe del ejecutivo algunas cartas sobre las posibilidades del ingreso de nuestro país en ese organismo dependiente de la Liga. El Sr. general Calles era partidario de una participación en los trabajos de la Oficina en vista de la real importancia de nuestra

legislación social; pero en el cambio de correspondencia se aclararon algunos obstáculos que impedían el libre acceso de México en la OIT por lo que se desistió el gobierno de continuar adelante con las pláticas.

Posteriormente, el año anterior y el presente, el Sr. Thomas continuó hablando sobre el mismo asunto, por conducto de nuestro primer y de nuestro segundo observador en Ginebra, sucesivamente y en correspondencia cruzada con el secretario de Relaciones, y aunque México estaba anuente para su ingreso inmediato en la Oficina Internacional del Trabajo —y también en la Corte de Justicia Internacional de Justicia— y aun llegaron a realizarse reuniones especiales en Ginebra con la presencia de representantes de varios países, no se pudo llegar a un acuerdo final satisfactorio, porque se opusieron algunas dificultades de interpretación jurídica que México no pudo admitir. Esta gestión está contenida en uno de los más grandes expedientes de la historia de las previas actividades de México en la Liga de las Naciones.

En 1923, el Sr. Cosme de la Torriente que fue en una ocasión presidente de la Asamblea de la Liga, por conducto de una carta que el Sr. D. Manuel Márquez Sterling dirigió al presidente de México, Sr. Obregón, formuló una gestión acerca de la entrada de México en la Sociedad de Naciones. El Sr. general Obregón se reservó en aquellos momentos su opinión, por encontrarse suspendidas las relaciones entre los gobiernos de México y Cuba.

En 1925, nuestra legación en Roma fue el conducto de algunas gestiones encaminadas también al ingreso de México en la SDN.

En abril de 1928 y por conducto de nuestra legación en París, el Sr. Guani, ministro del Uruguay en Francia y presidente de la Sociedad de Naciones emprendió aunque informalmente, negociaciones ya muy directas y sumamente amistosas en cuanto a la cooperación de México en la Liga. El Sr. presidente Calles a quien faltaban sólo algunos meses para terminar su mandato constitucional, no consideró entonces oportuno —por tal motivo— dar una resolución en momentos en que iba a entregar el gobierno; pero en la respuesta que se dio a esta gestión se hizo notar —en un examen de los antecedentes respectivos— que México no se había pronunciado ni en pro ni en contra de su ingreso en la Liga pero que consideraba de previa necesidad que se cubrieran ciertos requisitos y se eliminaran ciertas circunstancias para poder formalizar cualquier paso.

Fue también durante el gobierno del Sr. general Calles cuando, en vista de las numerosas injerencias de México tenía ya de hecho en la Sociedad de Naciones, ya sea como miembro formal del Instituto de Cooperación Intelectual dependiente de aquel organismo, ya concurriendo a Conferencias de la Oficina Internacional del Trabajo y a otras reuniones técnicas convocadas por la Liga, se aprobó el proyecto de fundar en Ginebra una Oficina a cargo de un observador permanente.

Esta Oficina inició sus trabajos en enero de 1930.

Insinuaciones para que México ingresara a la Liga

A partir de la presencia de nuestro primer observador, altos personajes políticos y destacados funcionarios de la Sociedad de Naciones se expresaron en términos muy favorables sobre la posibilidad del ingreso de nuestro país y se esbozaron los deseos de llegar a un acuerdo perfecto.

Todavía en mayo de 1930, el gobierno de México, estimando que el asunto necesitaba cierta preparación y estudio para poder decidirlo, en vista de las insinuaciones que se recibían, consideró que todavía no era oportuno afrontar la cuestión del ingreso de México.

Ya en el corriente año, durante la estancia del segundo observador nombrado por México, las insinuaciones se redoblaron y formalizaron. La gestión realizada acerca de la posibilidad de que México entrara a la Oficina Internacional del Trabajo, sin ser todavía miembro de la Liga, dio origen a que se hablara, con mucha extensión y formalidad, de que, abandonándose la limitación voluntaria que se había impuesto nuestro gobierno, como previa para tratar sobre su entrada en la Sociedad de Naciones, se decidiera mejor por su ingreso en el gran organismo y, correlativamente, a todos los que le son auxiliares y de él dependientes.

Entonces se autorizó a nuestro observador para que escuchara y transmitiera las sugestiones, iniciativas, proposiciones etc., que a él se hicieran llegar y se dio principio a un nutrido cambio de impresiones y de instrucciones, principalmente por la vía telegráfica.

Ya en este mismo año y en vista de las crecientes actividades de México en algunos organismos técnicos de la Liga, se estableció la Sección de la

Sociedad de Naciones en el Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las conversaciones en Ginebra se formalizaban más de día en día y en vista del curso de ellas, se transmitieron instrucciones a nuestro observador en Ginebra para tratar formalmente con sir Eric Drummond, secretario general de la Liga, y se le autorizó, al mismo tiempo para hablar oficialmente con las personalidades políticas, altos funcionarios de la Sociedad de Naciones, ministros extranjeros, etc.

El resultado de estas conversaciones colocó al gobierno de México en el caso de tomar una resolución perfectamente definida, y por acuerdo del Sr. presidente de la República se efectuó el 13 de agosto último, en el Castillo Nacional de Chapultepec, un Consejo Colectivo para tratar tan importante tema. El Sr. presidente explicó a los señores secretarios y jefes de departamentos de Estado, el objeto de la reunión, y el secretario de Relaciones Exteriores hizo una extensa reseña de los antecedentes, explicó minuciosamente el curso de las negociaciones, leyó diversos documentos ilustrativos y, finalmente, manifestó que el gobierno consideraba de su deber informar que creía llegado el momento de definir expresamente la actitud de México frente a la cuestión que se presentaba y que tanto el Sr. presidente como su Secretaría de Relaciones Exteriores, solicitaban del Consejo que la materia fuera considerada con toda imparcialidad analítica, a fin de que la opinión que ahí se emitiera fuera aceptada como la resolución del gobierno en conjunto. Numerosos de los consejeros asistentes al Consejo examinaron el asunto desde diversos puntos de vista, expusieron sus opiniones, solicitaron diversos informes salidos del expediente total que se puso a la vista, y por unanimidad se estableció un acuerdo sobre los requisitos previos que habrían de cubrirse, para que una vez obtenidos éstos, se aceptara la invitación que se le hiciera a México para hacerse miembro de la Sociedad de Naciones.

El mismo día y al siguiente se transmitieron a nuestro observador en Ginebra las instrucciones definitivas, en las cuales se encontraba la aceptación de México.

En el curso de los siguientes días se enviaron instrucciones complementarias sobre diversos detalles, y en ese periodo se registraron acuerdos muy importantes sobre la iniciativa que tomarían seis potencias para ini-

ciar que la Asamblea acogiera y formulara la invitación, gestiones en las que tomaron participación principal prominentes funcionarios británicos y españoles, especialmente lord Robert Cecil y don Alejandro Lerroux, y el secretario general de la Liga, sir Eric Drummond.

Salvadas sucesivamente todas y cada una de las pasadas dificultades y satisfechos todos nuestros puntos de vista, México ingresó a la Sociedad de Naciones.

Julián Nogueira a Oficina de la América Latina, "Nota para la Oficina de la América Latina", Guatemala, 14 de agosto de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

[…]

México. Llego muy cansado a México, pero esfuerzos hasta donde pueda para lograr allí el mismo éxito que me ha acompañado en la América Central […]

Queda, pues, librado a mi criterio lo que debo hacer en Méjico, al menos en lo que a los procedimientos se refiere. Agradezco la confianza, pero habría preferido algunas indicaciones concretas, pues no se me oculta la delicadeza de mi situación en ese país. He tratado de penetrar de antemano en el sentir mexicano, hablando mucho con los diplomáticos en las capitales centroamericanas y tengo la satisfacción de expresar que inicié mis relaciones sintiendo una cierta prevención contra la Sociedad y las terminé creyendo advertir una viva simpatía para ella de parte de los diplomáticos mencionados. Son prueba de ello las recomendaciones que llevo del ministro en Costa Rica, don Eduardo Ruiz, del encargado de negocios de Honduras, don Camilo Carrancá y Trujillo, las verbales del ministro en El Salvador, Sr. Bordes Mangel y las manifestaciones que acabo de escuchar de labios del ministro de Guatemala, don Juan de Dios Bojorquez, con quien he platicado esta tarde, pudiendo asegurar desde ahora que me será posible partir para Méjico en el mismo tren en que se vayan los periodistas centroamericanos del próximo congreso internacional de periodistas norte y centroamericanos a realizarse en Mérida en los primeros días de septiembre […]

Estoy convencido de que México estaría hace tiempo en la Sociedad y en los Estados Unidos nada habrían objetado, si se hubiese seguido una acción menos prudente. Por fortuna Estados Unidos no ha reconocido todavía al presidente Obregón y la entrada de México me parece así más fácil que después del reconocimiento, dada la índole psicológica del pueblo mexicano. Pueden estar seguros ahí que seré *muy prudente* y que mis opiniones no influirán nada en mi acción.

[…]

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: "Nota para el secretario general", Ciudad de México, 11 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

[…]

En mi nota núm. 16 expuse a grandes líneas lo realizado hasta el 6 de septiembre, que no pudo ser más por haber estado yo enfermo y porque la actitud de Italia con la Sociedad y la situación de la Sociedad ante el conflicto me impedían toda acción de propaganda, a menos que hubiese querido desencadenar contra la Sociedad y contra mí una serie de comentarios muy desfavorables y hasta violentos dadas las disposiciones del espíritu público y dados los telegramas que aquí se publican como podrá verse por algunos recortes de diario que remito. Desde el punto de vista de la propaganda periodística el conflicto planteado a la Sociedad, de acuerdo con los telegramas aquí publicados, me ha hecho perder más de quince días, pues sólo hacia fin de esta semana podré quizás hacer algo de efectivo.

En mi telegrama 33 indiqué la ausencia del presidente Obregón, lo que retrasa la ocasión de que yo lo vea. En cambio, pude ver al ministro de Educación Pública, Lic. José Vasconcelos antes de lo que yo esperaba. Es hombre de real influencia y *leader* de un movimiento latinoamericanista en México. Con el conversé extensamente. Me escuchó con gran atención y deferencia, y terminó por expresarme su completa e incondicional adhesión a las ideas generales que le expuse sobre la acción de la Sociedad y la conveniencia que

hay para México y para la América Latina de que su país esté cuanto antes en ella. Me prometió ayudarme en todo y hablar con el ministro Pani y con el presidente Obregón, si era necesario. Durante la conversación me permití sugerirle que quizás el mejor medio para alejar las dificultades de orden moral que separan a México de la Sociedad, (más adelante las explicaré al referirme a las conversaciones mantenidas con el ministro Pani y con el Dr. Genaro Fernández Mac Gregor, consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores) sería el de que los países latinoamericanos, miembros de la Sociedad, hagan un movimiento conjunto para que México entre, a fin de reforzar el bloque latinoamericano en Ginebra y tender a una mayor solidaridad continental para beneficio general. El Sr. Vasconcelos halló la idea excelente, como que consolidaría mucho la actitud del Sr. Edwards en la tercera Asamblea.

En mi telegrama 33 anuncié también que había visto al ministro de Relaciones Exteriores Ing. don Alberto J. Pani. A pesar de ser reservado y escuchar más de lo que habla, tuve de sus palabras una impresión favorable para la Sociedad. Me confesó el Sr. Pani que México no es hostil a ella y que el único inconveniente para entrar a esta es la forma de hacerlo, después de haber inferido, dijo, a México el agravio de ignorar su existencia, cuando la Sociedad se formó. Contesté que ya la Sociedad había dado el primer paso hacia México con la actitud del Sr. Edwards en la tercera Asamblea, pero al Sr. Pani no le parece bastante eso para justificar un movimiento de México hacia la Sociedad ante la opinión pública. Pude advertir que ésta era su principal preocupación en el asunto, lo que significa que nada de esencial separa a México de la Sociedad. Como ya se había prolongado mucho mi visita, me despedí del Sr. Pani, quedando en que volveríamos a conversar esta semana, proponiéndome yo demostrarle en esa ocasión las conveniencias para México de entrar en la Sociedad y la forma que se podría emplear para ello, sin demostrarle un interés excesivo de parte de la Sociedad, pues sigo pensando que el peor medio de obtener buen resultado es pedir las cosas con demasiada solicitud y sigo pensando también que el reconocimiento del gobierno del general Obregón por los Estados Unidos es una dificultad más para atraer a México a la Sociedad por la facilidad con que estos países de la América Latina se ensoberbecen y llegan a creer que no les hace falta la cooperación de los demás.

El 7 de septiembre almorcé en la embajada del Brasil. El Sr. Regis d'Oliveira me manifestó que esa mañana había recibido un cable de su gobierno en que se le comunicaba que el secretario general había pedido al Sr. Mello Franco que tratase de obtener una acción del gobierno brasileño para acercar a México a la Sociedad. Yo expuse al Sr. Regis lo que había hecho en la América Central y lo que estaba haciendo en forma personal y privada en México, con ciertos síntomas de buen resultado, a pesar de la aparente y quizás real hostilidad del ministro Pani. Quedamos en que trabajaríamos por separado y sin mostrar ostensiblemente nuestro acuerdo para ser más eficaces; pero yo me impuse la obligación de no hacer nada a fondo y limitarme a asistir al almuerzo que me había ofrecido ya el Sr. Vasconcelos, a fin de no obstaculizar al Sr. Regis y para evitar alguna contradicción accidental o alguna mala inteligencia que luego pudiese atribuirse a falta mía. Sugerí al Sr. Regis que, si el Sr. Pani le hablaba de la necesidad de buscar una fórmula para justificar ante la opinión pública la entrada, le indicase la posibilidad de que los miembros latinoamericanos podían hacer a México el pedido de adherir al Pacto. El Sr. Regis aceptó la sugestión.

El Sr. Pani dijo al día siguiente al Sr. Regis, cuando éste le habló, más o menos lo que me había dicho a mí, agregando una cosa interesante: que quizás sería un medio para justificar la actitud eventual del gobierno mexicano el pedido de los países latinoamericanos. El Sr. Regis se sorprendió de la coincidencia de mi sugestión y de lo que el Sr. Pani le decía espontáneamente, y yo pensé después que quizás el Sr. Vasconcelos se lo haya dicho. El Sr. Regis espera hablar nuevamente con el Sr. Pani y con el Sr. Aarón Sáenz, subsecretario de Relaciones Exteriores y hombre de influencia con el presidente Obregón, mañana y quizás poco después con el presidente.

Después de su entrevista con el Sr. Pani el Sr. Regis recibió otro cable de Río de Janeiro en que se le dice que los Sres. De la Torriente y Mello Franco han conversado en Ginebra de la posibilidad de provocar un pedido simultáneo de los latinoamericanos, de modo que también en Ginebra veo que han pensado en el mismo método, que hemos pensado aquí y de que hablé ya el año pasado al Sr. Nervo en París.

El Sr. Vasconcelos me invitó a almorzar hoy y me puso en contacto con varias personas, entre los cuales interesan particularmente a la Sociedad

en este momento: el Dr. Genaro Fernández Mac Gregor, abogado consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Dr. Isidro Fabela, otro internacionalista muy respetado aquí. Sin perjuicio de volver a conversar con él mañana o pasado, traté de obtener del Dr. Fernández su punto de vista en el asunto de México y la Sociedad. Me contestó que había dos razones que dificultan la entrada de México en la Sociedad. Una es de carácter accidental y se refiere al hecho de que Inglaterra no haya reconocido al gobierno del general Obregón después de haberlo hecho ya los Estados Unidos, pues se considera aquí que México no puede pedir su admisión en la Sociedad sin menoscabo de su dignidad, si hay un país dentro que no ha reconocido al general Obregón. Contesté que nada tiene que ver lo uno con lo otro, que el hecho de que Inglaterra acepte a México en la Sociedad puede considerarse en cierto modo un reconocimiento tácito de su gobierno y que, además, Inglaterra no puede lógicamente reconocer al general Obregón tan rápidamente sin exponerse a parecer una imitadora de los Estados Unidos o a lo que se acaba de exponer Francia por haberlo hecho, pues ha pedido el "agreement" para designar a su ministro en México y el gobierno le contestó que no tenía nada que oponer al candidato, pero que por ahora no piensa enviar representante diplomático a París. De este modo el gobierno mexicano parece querer dar una lección a Francia, e Inglaterra tratará naturalmente de evitarse la misma situación eventual. La otra razón que me dio el Dr. Fernández es de carácter constitucional, por así decir. Se refiere al artículo 21 del Pacto reconociendo la doctrina de Monroe, que México ha rechazado siempre, no estando dispuesto a cambiar de opinión. A esto contesté que mi opinión personal difiere totalmente de la corriente al interpretar ese artículo y que, por lo tanto, tampoco esa dificultad es insalvable, desde que se puede pedir una interpretación concreta y definitiva del alcance de ese artículo, sin que los Estados Unidos hagan la menor objeción, pues ese país no se opondrá jamás a que se establezca la verdad de las cosas y que se aclaren los conceptos. Dije al Dr. Fernández que *en mi opinión personal* el artículo 21 del Pacto no reconoce la doctrina de Monroe en un sentido obligatorio, sino que reconoce la existencia de convenios internacionales y de acuerdos regionales y reconoce la conveniencia de que tales hechos existan, nombrando en forma accidental la doctrina de Monroe para exponer un ejemplo de lo que son los acuerdos regionales. Pero, como

la doctrina de Monroe no es ni ha sido en ningún momento un acuerdo regional, sino una simple declaración política unilateral de los Estados Unidos —y lo acaba de demostrar una vez más el secretario Sr. Hughes en su discurso de agosto 30— el ejemplo es equivocado y no basta una afirmación verbal, por muy de lo alto que se haga, para cambiar los hechos. Y el hecho es uno solo, que la doctrina Monroe no es un acuerdo regional y que no basta para convertirla en tal una simple afirmación verbal del Pacto, desde que ni en el Pacto ni en ninguna otra parte están consignadas las bases concretas que deben ser establecidas por las partes para que un acuerdo exista. Este concepto personal del alcance del artículo 21 del Pacto ha sido expuesto por mí varias veces en la Secretaría y tengo la impresión de que se opone a su adopción el temor de que los Estados Unidos se puedan molestar y alejarse más de la Sociedad por ello. Yo no lo creo así y estoy persuadido de que muchos políticos norteamericanos consideran ese artículo una equivocada concesión, contra cuya desaparición (en lo referente a la doctrina Monroe) nadie se opondría y nadie puede oponerse honestamente, desde que está contra la verdad.

En resumen, creo que el artículo 21, para mostrar un ejemplo de lo que es un acuerdo regional, cita la doctrina de Monroe, no porque ella *sea* un acuerdo regional, sino porque *pretende llegar a serlo*, cuando se fijen las bases concretas que lo componen y cuando lo acepten, como cosa concreta, todas las partes interesadas, pues tampoco podría hablarse de acuerdo *regional*, mientras no participen con su aceptación todas las partes que forman *la región* pertinente. Y a eso tiende el proyecto de asociación de naciones americanas del Dr. Baltasar Brum.

El Dr. Fernández Mac Gregor no me dio su opinión definitiva respecto a los dos puntos que dificultan la entrada de México en la Sociedad y hemos convenido en volver a conversar, pues el acto del almuerzo de hoy, donde también había señoras, no era lo más propicio para discutir este asunto.

Después de mi breve conversación de hoy con el Dr. Fernández tengo una impresión más exacta de las dificultades para que México pida su admisión y creo más difícil conseguir y que el Sr. Regis d'Oliveira consiga eso. Y estimo de gran importancia el factor negativo que ha venido a interponerse en nuestras gestiones por la actitud de Italia con la Sociedad y por los telegramas que llegan, expresando el descontento de los países pequeños ante la actitud pasiva de la Sociedad.

Y ayer apareció otro factor negativo que puede tener influencia, y creo firmemente que la tendrá, pues los diarios publicaron un telegrama de Ginebra que consigna el rumor de que México será admitido en la Sociedad, dando ya lugar a que el subsecretario de Relaciones Exteriores, que no es nada amigo de la Sociedad, haya desmentido toda participación de México en los trabajos oficiosos que se puedan estar haciendo para que México entre en la Sociedad. Estas manifestaciones son perfectamente naturales y mucho más después del reconocimiento de los Estados Unidos, que da a México la fuerza moral de dictar más orgullosamente su voluntad, con tanta más razón cuanto que el reconocimiento es un triunfo de la diplomacia mexicana, que lo ha logrado sin hacer concesiones y como pudo hacerlo Estados Unidos hace dos años. Ya el año pasado hice ver lo peligroso que es lanzar esas noticias de ensayo, cuando se trata de la América Latina. Ya el año pasado demostré el resultado negativo que obtuvo una noticia parecida referente a México. Conviene no olvidar que del mismo modo que la opinión pública hace los actos de gobierno en los Estados Unidos, los entorpece en la América Latina. Creo conveniente llamar la atención de la Sección de Información y del Sr. Sweetser en particular a este respecto. No sé qué consecuencias tendrá esta noticia publicada ayer aquí, pero estoy seguro de que no serán buenas. Me parece prematura y de todos modos peligrosa para la acción silenciosa que deseamos desarrollar el Sr. Regis y yo. Si esa noticia salió de la Secretaría, considero el procedimiento equivocado, pudiendo repetir los mismos argumentos que el Sr. Sweetser me escuchó con un poco de incredulidad hace un año, cuando se lanzó la noticia de la candidatura del Sr. Edwards antes de que la Asamblea se reuniera, dando tiempo al Perú para que retirase su delegación ya anunciada. En la América Latina deben anunciarse las cosas cuando ya están hechas.

Mi impresión es hoy menos favorable que a raíz de mis entrevistas con los ministros Vasconcelos y Pani el 6 y el 7 del corriente. Desde entonces nada hice fuera de mi conversación con el Dr. Fernández Mac Gregor para no entorpecer la acción del Sr. Regis d'Oliveira con alguna inhabilidad mía. Mañana pienso ver al Sr. Regis, pues creo que mañana mismo verá al presidente.

Lamento que los viajes recientes del presidente y la partida de la talentosa escritora chilena, Srta. Gabriela Mistral, hayan coincidido en forma tal, que no sea posible ser presentado al general Obregón por ella, como había-

mos convenido, pues la Srta. Mistral no regresó hasta el 20 y yo no desearía esperar tanto para conversar con el presidente, en quien espero hallar el punto culminante de resistencia y también de más franca explicación. Mañana pediré, pues, en el Ministerio de Relaciones Exteriores una audiencia del presidente. La introducción de la Srta. Mistral habría sido muy eficaz, porque tiene una real influencia con el presidente y porque habría dado a mi entrevista un aspecto más íntimo y de más fácil compenetración. Así lo consideraba también el Sr. Vasconcelos y también me lo decía el Sr. Nervo.

Cando tenga alguna novedad para comunicar, volveré a escribir y, si hay algo importante o concreto, lo telegrafiaré.

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: "Nota para el secretario general", Ciudad de México, 13 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

[...]

Como había anunciado, vi anoche al embajador de Brasil, quien me dijo el resultado de la gestión entablada ante el gobierno de México por los latinoamericanos y por su intermedio. [...] El resultado de esa gestión, realizada aquí por el Sr. Regis d'Oliveira, secundado por el Sr. Enrique Bermúdez, ministro de Chile, que recibió instrucciones análogas de su gobierno, puede considerarse quizás negativo, si no se abriga la esperanza de que el gobierno de México ceda algo en sus pretensiones. Esta es la impresión del Sr. Regis. También es la mía; pero yo creo que el gobierno mexicano está alimentado en estos momentos por un natural sentimiento de triunfo con el reconocimiento de Estados Unidos y trata de conseguir cuanto antes el de Inglaterra, aprovechando el *gran* interés que se le ha demostrado para que entre en la Sociedad, a fin de hacer presión sobre ella, porque de seguro supone que actualmente ninguna gran potencia está tan interesada en el afianzamiento de la Sociedad, como Inglaterra.

Por otro lado confirmo la impresión mía que se desprende de mi nota núm. 17 y que dejo comprender en mi telegrama núm. 34, de que quizás el loable deseo de tener a México este año en la Sociedad, ha hecho precipitar algo los procedimientos seguidos, pues sin previos trabajos aquí, para los

cuales se pudo aprovechar también mi presencia en México, avisándoseme lo que se pensaba hacer, se envió al gobierno del general Obregón la invitación latinoamericana, olvidando que no había dado resultado ese recurso en otras dos ocasiones, quizás precisamente por esa falta de preparación previa. Repito que a un país ensoberbecido por un triunfo diplomático no se le debe pedir nada sin averiguar antes aproximadamente qué hará. Y por eso había comenzado mis trabajos previos por el Sr. Vasconcelos. Pero antes de que pudiese yo hablar del asunto con el presidente, con el Sr. Pani y con el Sr. Sáenz, se presentó al gobierno el pedido de la América Latina con la agravante de la publicidad casi contemporánea, y desde ese momento comprendí que habría dificultades (que quizás sean más bien dilaciones), como lo anuncio en mi nota núm. 17.

Puede ser que estas críticas sean injustificadas y que se hayan tenido en Ginebra para obrar como se hizo. De todos modos no creo que el Sr. Regis haya telegrafiado que podía hacerse el pedido colectivo de la América Latina tan pronto, pues no le podía bastar una manifestación tan vaga y tan llena de reservas como la que le hizo el Sr. Pani el 8 del corriente para aconsejar el envío del pedido colectivo. Me hace suponer esto el hecho de que mi telegrama núm. 34 del 9 de septiembre fue hecho de noche y media hora después de haber conversado con el Sr. Regis, que estaba conforme con lo que yo expongo en el mismo. El hecho es que el gobierno mexicano se rehúsa a entrar por ahora en la Sociedad y paso a exponer las razones.

El ministro de Relaciones expresó al Sr. Regis que para poder considerar la posibilidad de que México entre en la Sociedad son necesarias dos cosas previas: 1ª, que los otros países que desconocieron la existencia de México en 1919 imiten la actitud de la América Latina y 2ª, que Inglaterra reconozca el gobierno del general Obregón, porque estima que un gobierno que llena todas las condiciones exigidas por el derecho internacional, no puede pedir su admisión en una Sociedad donde uno de los miembros se resiste a reconocerlo. Estas condiciones fueron resueltas en una reunión del presidente con los Sres. Pani y Sáenz, las tres personas que precisamente habría querido ver yo antes de que se les planteara la cuestión.

Se advertirá que la otra condición que me expuso el Dr. Fernández Mac Gregor y que el ministro Pani había expuesto al Sr. Regis, no ha sido mencionada en la exposición del ministro de Relaciones al embajador del Brasil.

¿Por qué? ¿Es que mi punto de vista expuesto al Dr. Mac Gregor ha hecho desistir al gobierno de su exigencia por considerar que adherir al Pacto no significa aceptar una doctrina que no se ha definido todavía como acuerdo regional? ¿O es que el gobierno deja ese aspecto de la cuestión para plantearlo antes del pedido de admisión, en caso de que obtenga satisfacción en las otras dos cuestiones o por lo menos en una de ellas? Yo me inclino a creer esto último, de manera que no debe abandonarse la idea de tener que revisar un día ese artículo 21 del Pacto, aclarando su sentido de acuerdo con la realidad, explicando, por ejemplo, que no se ha querido afirmar que la doctrina Monroe sea un acuerdo regional, sino que es la expresión sintética de un alto deseo de que ese acuerdo se llegue a realizar como expresión del tipo más acabado de acuerdo regional. Expuestas así las cosas, los Estados Unidos nada tendrían que oponer y los países todos de la América Latina quedarían satisfechos y sin la preocupación de ceder algunos de ellos una parte de su soberanía o de su libertad de acción continental por el hecho de adherir al Pacto.

Creo que haría esa reserva eventualmente y que, si no la anuncia ahora oficialmente, es porque el reconocimiento de los Estados Unidos es demasiado reciente y podría parecerle, mencionada reserva, una hostilidad extemporánea a los Estados Unidos, máxime a raíz del discurso del Sr. Hughes, a que aludí a mi nota anterior y en el cual se define por vigésima vez y de diferente manera la doctrina de Monroe sin el menor carácter de acuerdo, sino de declaración absolutamente política y más absolutamente unilateral aún.

Esta situación me ha inducido a pedir órdenes en mi telegrama núm. 35 pues no me atrevo a hacer nada sin que se me oriente, sobre todo si pienso que sólo por una referencia del embajador del Brasil he sido enterado, y de manera fragmentaria y nada documentada de los trabajos que se realizaban en Ginebra respecto a México. Y no sé hasta qué punto hice bien o hice mal en enviar mis telegramas núms. 34 y 35 así como mis notas núm. 17 y la presente sin saber nada de mis superiores respecto a la cuestión tratado en ellos. Por eso estas notas van con carácter confidencial. Creo que, si yo hubiese podido preparar previamente el espíritu del presidente y de los Sres. Pani y Sáenz con determinadas manifestaciones de latinoamericanismo que los diplomáticos no pueden mentar y que me han dado buen resultado en Centroamérica, las condiciones impuestas por el gobierno mexicano, no habrían

sido tan importantes. Pero para eso lo primero habría debido ser advertirme lo que se pensaba hacer para yo obrar con tiempo.

Sea como fuere, estoy obligado a cumplir aquí algunos compromisos, como ver al presidente Obregón, a quien ya se pidió una audiencia para mí, ver al ministro Pani, que no pudo o no quiso recibirme ayer y me citó para la semana que viene sin fijarme día, ver la semana próxima al subsecretario Sáenz con quien almorzaré y cuya intervención en estos asuntos es importantísima (ayer conversé bastante con él) y ver, finalmente, a los periodistas, con quienes no puedo ponerme en contacto hasta que se defina públicamente la actitud del gobierno mexicano. De estos compromisos el único que podría dejar es el de los periodistas, si se me ordenara no hacer nada más aquí. Sin embargo creo que sería un error y que hoy, más que nunca, se debe trabajar aquí con la Sociedad, lamentando que mi enfermedad los primeros días, la actitud de Italia enseguida y la acción diplomática después me hayan obligado a desplegar una actividad muy escasa.

Por lo expuesto se ve que no hay más razones políticas que separan a México de la Sociedad y que la dificultad jurídica no existe. Y esas razones políticas quizás podrían ser reducidas con alguna habilidad a una sola razón, a la del amor propio herido con la agravante de pretender hacerlo olvidar al que lo siente, en el momento menos propicio, cuando acaba de sentir su capacidad para triunfar en el terreno diplomático con la obtención del reconocimiento norteamericano sin condiciones.

Julián Nogueira a la Secretaría General, nota confidencial: “Nota para el secretario general”, Ciudad de México, 14 de septiembre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: “Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine”.

[…]

Hoy recibí un telegrama fechado ayer en Ginebra por el Sr. Fernández Medina. Dice así:

> Delegaciones americanas invitan directamente y conducto cancillerías respectivas ingrese Mejico Sociedad Naciones asegurándole admisión inmediata. Conviene siga usted marcha asunto, informándonos. Acérquese Secretaría de Estado

> ofreciendo concurso facilidades trámites. Solicitud puede hacerse telegrama encargando algún diplomático. Puede dar seguridades formales exigidas artículo uno. Vemos seguridad a México acogido manifestación elocuente simpatía. Al mismo tiempo y misma forma puede acreditar delegados.

Confieso que me llamó un poco la atención este telegrama por diferentes razones: a) porque viene firmado por el Sr. Medina; b) porque esta fechado una semana después del telegrama que recibió de Río de Janeiro al respecto el embajador del Brasil aquí; c) porque en él se me indica seguir la marcha del asunto e informar, cuando cuatro días antes había yo informado ya espontáneamente con mi telegrama núm. 34 y el día anterior con mi telegrama 35; d) porque se me avisa por primera vez de la existencia de la gestión latinoamericana para que yo facilite ciertos trámites, cuando los diplomáticos han (enca)minado ya su gestión con el resultado conocido, eliminando la posibilidad de que yo preste esa colaboración concreta, al menos por ahora.

Poco antes de recibir a las 11 am de hoy el telegrama del Sr. Medina, había leído en los diarios que van adjuntos, los textos de los telegramas cambiados entre los delegados latinoamericanos de Ginebra y el ministro de Relaciones Exteriores mexicano con intervención del Sr. embajador del Brasil, don Rául Regis d'Oliveira, que tuvo la gentileza de enterarme en forma general de lo que su gobierno le había encomendado. Ya en mi nota núm. 17 al secretario general explico porqué me pareció conveniente no hacer nada por mi parte, máxime si se piensa que no tenía la menor indicación de mis superiores y el embajador del Brasil me confió las cosas a título personal y confidencial, al punto de que hasta ente noche, cuando la gestión estaba ya terminada en su faz actual, nada dije y nada me dijeron en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a donde voy casi diariamente con un motivo o con otro. Por otro lado la información que el embajador del Brasil tuvo la amabilidad de darme, fue más bien para cambiar lógicamente ideas generales con un miembro de la Secretaría, tanto que conocí la existencia del telegrama de los delegados de Ginebra esta mañana por los diarios.

Explicados estos antecedentes para justificar mi inacción en este asunto, expondré lo que hice hoy.

Apenas recibí el telegrama del Sr. Medina, fui a ver al presidente de la República de quien había obtenido una audiencia por medio de un telegrama de la escritora chilena, Srta. Gabriela Mistral, precisamente para hoy a medio día.

En síntesis, podría condensar mi impresión sobre la entrevista, repitiendo el último párrafo de mi nota núm. 18 al secretario general, pues lo más importante que sobre nuestro asunto me dijo el presidente, fue más o menos lo siguiente: "En efecto, no tenemos hostilidad contra la Sociedad, y los títulos de los diarios, como Ud. dice, no reflejan el contenido de los telegramas publicados. Lo único que hay es que se oponen escollos a la entrada de México en la Sociedad y mi gobierno los expresa para tratar de que desaparezcan y poder entrar con nuestra dignidad. De esos escollos uno es importante, el que se refiere al desagravio previo que México debe recibir de los países que lo agraviaron en 1919, desconociendo su existencia al formarse la Sociedad. La América Latina ha borrado con su actitud ese agravio en gran parte y falta ahora que lo hagan los otros. El otro escollo que se refiere al previo reconocimiento de mi gobierno por parte de Inglaterra, reconozco con Ud. que no tiene importancia alguna y yo no se la doy".

El presidente convino también conmigo en que la actitud de quienes organizaron la Sociedad en 1919 respecto a México puede considerarse una equivocación muy justificada por lo que entonces se conocía de este país.

Por lo que respecta a su política con los demás países, me confirmó que su gobierno fue reconocido por el de Estados Unidos sin la menor concesión de su parte y tal como pudo ser reconocido hace dos años. Respecto a Francia me dijo que no piensa nombrar ministro en París mientras no se le explique satisfactoriamente porque la carta autógrafa del presidente Millerand a poco de comenzar su gobierno fue luego considerada, contra todo uso, una simple cortesía personal, y que así se lo advirtió claramente al gobierno francés, cuando quedó aceptado el envío de un ministro de Francia a México hace pocos días.

Esta actitud revela el estado de espíritu del presidente en cuanto a la política exterior de su país, y agregó el general Obregón que se ve obligado a obrar así con gran cautela y afirmando bien cada paso, a fin de demostrar cuan falso es el concepto que en el extranjero han formado los intereses y el oro de algunos (se refirió a los banqueros norteamericanos) por

medio de calumniosas campañas periodísticas, cablegráficas y de toda naturaleza.

Comprende el presidente que con su actitud no ha logrado facilitar el beneficio material de los industriales, productores y comerciantes del país y que su gobierno no marcará un progreso económico apreciable de inmediato; pero cree firmemente que, asentando los fundamentos morales del partido revolucionario que él representa hoy en el poder, se habrá logrado la estabilidad política interna, el respeto de los demás Estados, la normalidad financiera y la consecuencia será más adelante ese progreso material que él no puede tener tiempo de alcanzar dentro del corto plazo de su gobierno. Estas normas de carácter general me las exponía el presidente con el visible deseo de explicar su acción lenta y progresiva en las relaciones internacionales, acción a la cual somete también el problema de la entrada de México en la Sociedad, sin precipitaciones y alcanzando previamente el reconocimiento moral absoluto de los demás miembros, de manera que la autoridad de México en el seno de la Sociedad no pueda sufrir en ningún momento menoscabo alguno.

No hablé al general Obregón del otro escollo de que me habló el Dr. Fernández Mac Gregor referente al artículo 21 del Pacto, sobre el cual ya he expuesto mi punto de vista varias veces en la Secretaría y del cual me ocupé con alguna detención en mi nota núm. 17 al secretario general. Y no hablé de ello, porque ya tenía yo una impresión bien determinada de la absoluta resistencia mexicana a ese artículo, de modo que preferí discutir el asunto con el abogado consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Fernández Mac Gregor la semana que viene a fin de que él lleve su opinión jurídica al presidente o al Ministerio después. Tanto el subsecretario como el oficial mayor de Relaciones Exteriores me han dejado la certeza de que México no aceptará de ningún modo la interpretación común del artículo 21, pues rechazan completamente la doctrina de Monroe de cualquier manera y muy especialmente como "acuerdo regional". Insisto en que, sin despertar mala voluntad en Estados Unidos, se podría atraer la simpatía unánime de la América Latina y facilitar la entrada de México en la Sociedad, si se determinase claramente el alcance del artículo 21, explicando su texto y su significado de acuerdo con la realidad y con la verdad y diciendo que la doctrina Monroe está citada en ese artículo exclusivamente como un

ejemplo y como un ejemplo hipotético para demostrar la amplitud que puede alcanzar un acuerdo regional, cuando la doctrina Monroe se convierta en ese acuerdo. Hoy mismo el oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores me expresaba que esta interpretación podría servir de base para la aceptación del artículo 21, aunque sería, naturalmente, mejor que ese ejemplo por demás hipotético desapareciera del Pacto, mientras el acuerdo no exista. Y repito lo dicho en mi nota anteriormente citada: aun en el caso de que la gran mayoría de los Estados americanos adoptasen la doctrina de Monroe, fijando en diversas cláusulas concretas su esencia para convertirla en acuerdo, éste no pasaría de ser un acuerdo internacional entre un número determinado de países y no *un acuerdo regional*, para lo cual es necesaria la unanimidad de consentimiento de los Estados que forman la *región*. Me permito insistir en esta faz del problema, porque siempre he tenido, y ahora más que nunca, la impresión de que el artículo 21 del Pacto, tal como generalmente se le interpreta, será un obstáculo para la Sociedad, mientras la Unión Panamericana no precise el alcance exacto, de la doctrina de Monroe, convirtiéndola en un instrumento jurídico y no político internacional.

Volviendo a mi conversación con el presidente de la República, agregaré que rectifiqué también ante él el concepto erróneo que se tiene en América Latina en general y en México en particular, de que Francia e Inglaterra dominan a su antojo, demostrando que no hay tal dominio abusivo, sino influencia legítima de quienes estudian y conocen mejor los problemas, haciendo lógicamente ambiente, que unas veces es favorable a la tesis francesa y otras a la inglesa, debiendo bastar estas alternativas para probar que el dominio indicado no existe, confirmándolo el hecho de que también Inglaterra y Francia se deben someter al criterio de otros, cuando éstos han logrado acercarse más a las conveniencias comunes. Agregué que ese estado de cosas que determina una influencia natural de Inglaterra y Francia, es consecuencia del desinterés, cuando no de la ignorancia, que en muchos países hay de los problemas mundiales, manifestando que el modo de contrarrestar ese mal es colaborar en la obra de la Sociedad, estudiando allí todos los problemas, a fin de llegar con el tiempo a penetrar en ellos y poder infundir en su solución los principios ideológicos de justicia y de democracia universales de que tanto blasona la América Latina.

Expresé finalmente al presidente que en mi concepto, después de los telegramas publicados ayer que fijan las condiciones de México para entrar en la Sociedad, quizás podría bastar como forma una declaración del Dr. De la Torriente en nombre individual de las delegaciones todas, como ya se hizo en nombre de las latinoamericanas. Yo creo que la eventual declaración del Dr. De la Torriente no puede representar un precedente para la Sociedad, desde que el gesto no sería de la Sociedad, que no puede ni tiene porqué hacerlo (la Sociedad no estaba aun constituida cuando México no fue invitado), sino de cada uno de los países representados en Ginebra y casi todos los cuales presidieron la formación de la Sociedad. El general Obregón me contestó que le parecía buena la idea y por eso hice hoy el telegrama núm. 36, habiendo olvidado agregar lo del artículo 21 que mañana de mañana indicaré en el telegrama núm. 37, pues a esta hora (media noche) no tengo a quien mandar al telégrafo.

Julián Nogueira a la Oficina de la América Latina, "Nota para la Oficina de la América Latina", SS. 'Conte Verde', 27 de octubre de 1923, ASDN, caja S 495, exp. 1: "Voyage de M. Nogueira en Amérique Latine".

Supongo que esta será la última nota que escriba durante este largo viaje y en ella trataré de liquidar las cuestiones que aún quedan pendientes y no han sido tratadas en notas anteriores.

[…]

Venta de publicaciones. Por consejo del oficial mayor de Relaciones Exteriores, Sr. Genaro Estrada, arreglé en México la cuestión relativa a la venta y depósito de las publicaciones de la Sociedad con la librería de don Pedro Robredo (avenidas Argentina y Guatemala-apartado 7972). Conviene las mismas condiciones que en las otras ciudades. El Sr. Robredo, que es español, me dijo que desea no ocuparse de las suscripciones, sino para establecerlas y que luego se hagan los envíos y los pagos directamente entre la Sociedad y los interesados. El Sr. Robredo me dijo también que no vale la pena mandar publicaciones en inglés y que, fuera del español, las únicas que se podrán colocar eventualmente son las francesas.

Propaganda telegráfica. Comí varias veces en México con el señor Virgilio Rodríguez Beteta, vicepresidente de la *Press Congress of the World* y director de la agencia telegráfica *Trens* que trabaja en México y América Central, con casi todos los diarios de esos países. Pude observar la escasez de noticias que en todos ellos se publican respecto a la Sociedad durante la Asamblea, y lo que es peor, la tendencia desfavorable que a menudo se imprime a la información que mandan las agencias norteamericanas. Lo interesante a retener es que la misma *Associated Press*, que en Buenos Aires, Montevideo, Santiago o Río de Janeiro, informa de manera benévola o simplemente exacta, lo hace en los países mencionados en forma menos nutrida y menos favorable. La causa es obvia: se sirve al cliente de acuerdo con los gustos que se le atribuyen. Un tal estado de cosas me hizo pensar que convendría buscar la manera de tener en los países indicados un medio de información exacto, amplio y permanente, para lo cual la agencia *Trens* podría ser utilizada. Dada la intimidad de relaciones que llegué a tener con el Sr. Beteta, me pareció oportuno conversar con él del asunto y el Sr. Beteta quedó en enviarme a Ginebra una relación detallada de lo que en ese sentido se puede hacer. La comunicación será privada de él para mí. Creo que este punto y el precedente interesan particularmente […]

Relaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores de México. Durante mi visita a la ciudad de Puebla con el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Pani y con el cuerpo diplomático conversé con el jefe del Departamento Diplomático de ese Ministerio, Lic. José Aspe Suinaga, quien me pidió que le sean enviadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores dos colecciones completas del *Journal Officiel* y dos colecciones de las actas de las Asambleas y de las comisiones, a fin de destinarlas al Departamento Diplomático y a la biblioteca de esa Secretaría respectivamente. Le prometí hacer las gestiones para que recibiesen esas publicaciones y el catálogo de las demás publicaciones nuestras de la Oficina del Trabajo, de modo que estén preparados para conocer detalladamente las cosas en el momento de entrar en la Sociedad. Ruego, pues, hacer el pedido al Prof. Attolico para que autorice ese envío al oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores don Genaro Estrada, a quien confirmé mi conversación con el Lic. Aspe en un memorándum del 25 de septiembre […] Tengo la impresión de haber dejado en el subsecretario de Relaciones Exteriores, general Lic. Aarón Sáenz, a un

excelente amigo personal y a un hombre de buena voluntad para facilitar, dentro de los principios que animan al gobierno mexicano, toda acción de acercamiento y colaboración con la Sociedad. Lo mismo puedo decir, más acentuadamente aún, del oficial mayor, del Sr. Nervo, del Sr. Jorge Río de la Loza que está en la Sección Consular y muy especialmente del Lic. Genaro Fernández Mac Gregor, consultor jurídico y persona de gran peso en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Igual cosa podría decir de otros funcionarios del Ministerio, pero los nombrados son los que más eficazmente pueden ser tenidos en cuenta dentro del Ministerio. Y no debe olvidarse que el Lic. Sáenz es actualmente el ministro de Relaciones Exteriores *ad interim*.

El artículo 21 del Pacto. Como ya he dejado establecido en notas anteriores al secretario general […] el artículo 21 puede ser el principal obstáculo para la entrada de México en la Sociedad. Por comprenderlo así traté de abordar el tema durante mi viaje a Puebla con el ministro Pani, con el subsecretario Sáenz y con el oficial mayor Estrada. La intimidad de la ocasión, que determinó mi telegrama núm. 40 anunciando mi viaje a Puebla, permití conversar de estas cosas sin darles carácter oficial ni oficioso. Pude confirmar mi impresión plenamente de que México no adopta de ningún modo la acepción corriente del artículo 21 y que rechaza la doctrina de Monroe en forma absoluta, tal y como la interpreta, por ejemplo, el secretario Hughes, y como la han interpretado muchos estadistas norteamericanos. El Sr. Pani me declaró que en efecto ese artículo podría ser la causa principal ahora y por eso uno de los párrafos de la respuesta del gobierno mexicano a los delegados latinoamericanos de la Asamblea decía el 13 de septiembre: "Aparte, en efecto, de *otras* consideraciones sobre la conveniencia o inconveniencia para México de ingresar a la Liga de las Naciones —que huelgan *por ahora* etc." Ese párrafo fue incluido en la respuesta aludida con el exclusivo objeto de dejar la puerta abierta a la objeción contra el artículo 21. Discutimos un buen rato el alcance de ese artículo. Como yo recordara expresamente la interpretación que dio el presidente Wilson a la doctrina de Monroe, cuando El Salvador exigió una aclaración al respecto antes de aceptar el Pacto, los tres altos funcionarios mexicanos convinieron que México nada tendría que objetar a una interpretación de esa naturaleza. Entonces yo les repuse que México podía, sin el menor riesgo para su punto de vista, y sin oponer-

se al artículo 1 del Pacto que no admite reservas, solicitar su admisión en la Sociedad declarando que interpreta el artículo 21 del Pacto como lo interpretó Wilson y como lo interpretó El Salvador, agregando que la misma vaguedad de la reducción del artículo 21 no obliga a nadie en un sentido determinado y estricto y que cada uno podría establecer su interpretación posteriormente a la aceptación del Pacto sin peligro. Y llegué a repetir que, en mi concepto personal, el artículo 21 ni siquiera reconoce la validez de la doctrina Monroe, desde que la acepta como acuerdo regional inexistente y *simplemente a título de ejemplo* para citar que el Pacto acepta las obligaciones internacionales ya existentes, demostrando así que la Sociedad no pretende ser un superestado. Estas observaciones mías quedaron sin réplica y hasta sin respuesta. Pero no sucedió lo mismo algunos días después, el 4 del corriente, en el despacho del Lic. Fernández Mac Gregor, con quien logré mantener una conferencia dos horas antes de abandonar México. El consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores se declaró conforme con mi punto de vista sobre el artículo 21 y me dijo que él considera que México puede entrar en la Sociedad, dando al artículo 21 la interpretación wilsoniana sobre la doctrina de Monroe, sin perjuicio de opinar que lo mejor sería eliminar ese artículo por absurdo y falto de sentido real. El Lic. Fernández Mac Gregor terminó por decirme que él es partidario de la Sociedad de las Naciones y de la entrada de México. Me permito llamar la atención sobre mi relación al secretario general de la conversación mantenida con el Lic. Fernández Mac Gregor durante el almuerzo que me ofreció el Lic. Vasconcelos (nota al secretario general núm. 17 de septiembre 11) y observar el progreso favorable a la Sociedad entre la primera y la última conversación. Considero importantes las manifestaciones de esta parte de la presente nota y creo que serán particularmente interesantes para los Dres. Van Hamel y Hudson, así como para el Sr. Mounet y para los que directamente se interesan en las cosas de América […]

Con el Lic. Isidro Fabela. Es un jurisconsulto muy respetado y fue ministro en Alemania, Argentina y Uruguay. Le interesan las cuestiones internacionales y, entre otros trabajos, ha escrito un libro sobre la actitud de los Estados Unidos en algunos países de la América Latina, que es muy conocido en muchos de esos países por la claridad y fuerza del ataque a la política llamada imperialista. Cené con el Lic. Fabela poco antes de salir de México

y tuvo la gentileza de ponerse a disposición de la Sociedad en México, como lo han hecho los licenciados Alvarado Quirós en Costa Rica, Matos en Guatemala, Castro Ramírez en San Salvador, Barrios en Managua, Toledo López en Tegucigalpa, Brum en Montevideo, etc. Me pidió que se le mande cuanto antes la colección del *Journal Officiel* y las actas de las Asambleas y de las Comisiones. Necesita esos documentos para poder estudiar las actividades de la Sociedad en sus detalles y ampliamente, pues me prometió dar conferencias y escribir artículos sobre la Sociedad. Creo que la adhesión del Lic. Fabela es de singular importancia y su colaboración puede ser preciosa para la Sociedad. Ruego explicar esto al Sr. Rappard a fin de evitar que se repita la negativa que me dio a mi pedido para el Sr. Saint Upéry (que significa el Dr. Buero, ex ministro de Relaciones Exteriores) y para el Sr. Blas Vidal, en quien yo veo un probable futuro ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay. Me parece que a personas de esta naturaleza no se les puede decir que pidan a las bibliotecas los documentos que la Sociedad manda a tantas entidades absolutamente ineficaces en muchos países y a más de una entidad de los Estados Unidos que no son miembros de la Sociedad y reciben de la distribución más que diez miembros juntos de la América Latina. [...] Que al menos el Lic. Fabela no quede sin esos documentos son mis deseos. Creo que no significa gran cosa en una Sociedad donde se gasta tanto dinero en imprimir en dos idiomas lo que debiera ser impreso en uno solo.

En Puebla. Mi viaje a Puebla no fue solamente útil para poder conversar con cierta libertad y detenimiento con los altos funcionarios de Relaciones Exteriores, con lo diplomáticos acreditados en México, sino también para trabar relaciones con los periodistas de la segunda ciudad mexicana. Por los diarios que remití oportunamente habrán advertido ahí el resultado. Puedo agregar que dejé establecido el canje con nuestro boletín mensual en los dos diarios más importantes de Puebla: *La Crónica* y *El Mundo*, los cuales están dispuestos a publicar lo que les mande la Oficina de la América Latina, siempre que no sean artículos muy extensos. Conocí y cené allí con varios periodistas.

Los diarios de México. [...] Los cuatro diarios principales de México son: *El Universal*, *Excélsior*, *El Demócrata* y *El Heraldo*. Los dos primeros envían ya por gestión mía anterior el diario a la Oficina de la América Latina. Los otros dos me lo han prometido. De ellos *Excélsior* es amigo de

la Sociedad, especialmente por la presencia allí del Sr. Gabriel Alfaro, con quien trabé muy buenas relaciones y se puso a disposición de la Oficina. Lo mismo puedo decir del Sr. Horacio Blanco Fombona en *El Universal*, a pesar de que su director no es muy amigo de la Sociedad, y otro tanto del Sr. Roberto Barrios en *El Heraldo*. También me prometió su cooperación el Sr. Manuel Carpio en *El Demócrata* diario casi socialista y de carácter popular con gran circulación, pero no me lo demostró durante mi permanencia en México. De todos ellos, los Sres. Alfaro y Blanco Bombona me parecieron los más enterados de las cuestiones internacionales, si exeptúo al Sr. Benito Javier Pérez Verdía, que escribe comentarios de esa índole en *Excélsior*. De los diarios de la tarde no me ocupé especialmente, por consejo del Sr. Estrada, que conoce bien el ambiente.

[…]

Viaje de México a Nueva York. […] Sobrevino la invitación del ministro Pani para ir a Puebla y me pareció conveniente aprovechar esa circunstancia para poder hablar con cierta libertad durante el viaje, cosa que luego se confirmó. Además aproveché mi permanencia en Puebla para ver a los periodistas. Al regresar de Puebla me ocupé de apartar camarote para el vapor siguiente. Tuve dificultades, pero habría podido obtenerlo. No insistí, porque la prensa volvió a anunciar la huelga marítima en Veracruz, cuyas consecuencias ya había yo conocido un mes antes detenido en Tapachula. Corría el doble riesgo de quedar detenido por tiempo indeterminado en Veracruz, pues allí la huelga marítima significa también el paro del tráfico ferrocarrilero con la capital, y estar detenido en un lugar palúdico, lo que vendría fatalmente a agravar mi ya precario estado de salud, debido precisamente a mi permanencia en los lugares palúdicos de la América Central. Decidí por esas dos razones hacer el viaje por tierra hasta Nueva York, debiendo soportar otros cinco días en tren. El viaje costó más caro; pero yo no podía exponerme a quedar detenido en Veracruz, como puede verse por los diarios de México de aquellos días. Aquí no pararon los contratiempos, pues en San Luis Potosí bajé a tomar el desayuno a la estación, donde anunciaron 30 minutos de parada. No llegué a estar veinte minutos en el *buffet* y cuando salí al andén, el tren se había marchado sin anunciarse siquiera,

y con diez minutos de anticipación. Protesté ante el jefe de la estación. Casi tengo una pelea de hecho con un empleado, pero no había nada que hacer. Entonces telegrafié a un compañero de viaje para que me guardase los equipajes y telegrafié a la frontera para que no se me perdiese nada [...] Con todo, uno de mis baúles que despaché por separado llegó 4 días después que yo a Nueva York.

Telegrama colectivo al secretario de Estado de México, 12 de septiembre 1923, ASDN, caja R 1454, exp. 30762: "Admission du Mexique dans la Société des Nations".

Delegaciones americanas presentes Asamblea deseosas contar República hermana a su lado en Sociedad de Naciones dirigen esta invitación a su Gobierno asegurándole la admisión y los sentimientos de cordial simpatía y de alta consideración que México merece salud a vuestra excelencia.

Cosme de la Torriente delegado Cuba, Edwards Chile, Mello Franco Brasil, Urrutia Colombia, Peralta Costa Rica, Bonamy Haití, Gutiérrez Honduras, Burgos Panamá, Caballero Paraguay, Guerrero El Salvador, Guani Uruguay, Fortoul Venezuela.



La atención puesta por el reconocido escritor mexicano Alfonso Reyes en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual con sede en París condujo a un claro y prometedor entendimiento gracias al cual México accedió a este organismo periférico de la Sociedad de Naciones en 1926, cinco años antes de su acceso a la organización central ginebrina. Fotografía de Arts & Photo.

V. México y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual

Cristóbal Rodríguez al ministro de Relaciones Exteriores de México, Ginebra, 22 de diciembre de 1925, Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHGE-SRE), leg. III-533-2 (I).

Como sabe V. E., desde hace poco funciona en París un Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, cedido por el gobierno francés, pero bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, establecimiento en el cual ha sido designada, para dirigir la sección de letras, la celebrada poetisa chilena señorita Gabriela Mistral.

Ahora bien, a solicitud de varios gobiernos europeos, al discutirse el reglamento interno de dicho Instituto se adoptó un artículo encaminado a permitir a los Estados todos, miembros o no de la Sociedad, el designar, libremente, representantes suyos acreditados ante el nuevo organismo, los cuales actuarían a modo de agentes de relación o enlace con sus respectivos países, en beneficio positivo para éstos: efectivamente, esos pondrían de relieve los distintivos valores artísticos, bibliográficos, pedagógicos, etc., de las naciones representadas en los círculos del Instituto. El artículo arriba referido dice así:

Artículo XXXII

Los gobiernos podrán nombrar representantes acreditados ante el Instituto, los cuales representantes podrán someter a la Junta de Directores cualesquiera sugestiones que consideren útiles, e informarse ellos mismos acerca de la obra del Instituto. Ese se esforzará en establecer las relaciones más cordiales con dichos representantes y en obtener su cooperación para realizar todo proyecto que sea de interés para sus respectivos países.

Debo precisar ahora que, como la representación consabida es del todo honorífica, los gobiernos deseosos de aprovecharla han designado, hasta ahora a algún miembro especialmente idóneo para el efecto, de entre su personal diplomático, residente en París.

Como hasta la fecha el culto gobierno mexicano no ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo preinserto, he pensado que tal vez no fuera impropio el que yo me dirigiese a V. E. sobre el particular, en forma absolutamente oficiosa, dejando, como es natural, a la cancillería al digno cargo de V. E. considerar si conviene o no a los intereses de la ilustrada República de los Estados Unidos Mexicanos designar un representante suyo ante el Instituto de Cooperación Intelectual, designación que, de efectuarse, pudiera ser comunicada al director de dicho establecimiento, sea directamente, sea por conducto del señor secretario general de la Sociedad, o aun aprovechando esta Oficina de la América Latina.

No terminaré sin asegurar a V. E. que quedo a su absoluto mandar para suminitrarle cualesquiera otros datos que huebiere menester sobre el particular; con lo cual, y reiterándole mi mayor respecto y más alta consideración, me suscribo su muy atento y S. S.

Alfonso Reyes al secretario de Relaciones Exteriores, París, 18 de octubre de 1925, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Tengo la honra de remitr a usted con la presente [...] la tradución de la comunicación que, con fecha 13 del actual, me dirige el señor Julien Luchaire, director del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, instalado en París bajo los auspicios de la Sociedad de las Nacio-

nes. A dicha traducción acompaño la lista de los delegados nacionales ante el Instituto.

En vista de que dicha comunicación constituye la invitación formal a que se refiere la citada nota de usted, me permito rogar a usted se sirva comunicar oportunamente a esta legación el nombre del delegado de México que, si no hay inconveniente, designe la superioridad, a fin de comunicarlo al citado Instituto.

Reitero a usted las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Traducción

Sociedad de las Naciones
Instituto Internacional de Cooperación Intelectual – Director
2, rue Montpensier, Palais-Royal, París, 1er.

París, 13 de octubre de 1926

Señor ministro,

Como continuación a nuestra conversación de ayer, tengo el gusto de confirmar a usted que la organización de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones está deseosa de que México quiera afirmar el interés que se toma por el acercamiento intelectual de los pueblos y adelanto de las letras, de las ciencias, de las artes y de la enseñanza, mediante el nombramiento de un delegado permanente en el Instituto Internacional.

Como verá usted por la lista adjunta, un gran número de gobiernos han designado ya tales delegados. Hace pocos días, el gobierno de la República Argentina nos ha comunicado ofialmente la noticia del nombramiento del señor Gómez Carrillo como delegado de dicho Estado. Notará usted también, que la República del Ecuador, que no forma parte

de la Sociedad de las Naciones, ha querido, sin embargo, tener su representante entre nosotros. Por lo demás, el artículo 32 de nuestro reglamento prevé el derecho, para todos los Estados, de enviar un representante a nuestro Instituto. No excluye, de ningún modo, a los países que no forman parte de la Sociedad de las Naciones. Desde el comienzo, en 1923, la Comisión de Cooperación Intelectual ha afirmado siempre su deseo de trabajar con todos los países sin distinción, y, por otra parte, el Consejo ha nombrado, en esa ocasión, como miembro de la Comisión, al señor Einstein, perteneciente a un país que acaba de entrar, este año, en la Sociedad de las Naciones.

No le sorprenderá a usted el que le demos un valor particular al hecho de que se establezcan relaciones regulares entre nosotros y el gran país que usted representa, no solamente a causa de su larga tradición artística y también de las importantísimas innovaciones que ha introducido en la instrucción pública, sino además porque la Comisión de Cooperación Intelectual ha expresado varias veces sentimientos de que los países de la América Latina no ocupen, a la hora actual, en nuestra organización, el lugar al cual les da derecho su importancia en el mundo.

Espero que el primer contacto así establecido será el punto de partida de una utilísima colaboración.

Le quedaría a usted muy obligado al transmitir a vuestro gobierno el deseo formal que me permito expresar a este respecto. Me es agradable que este deseo sea transmitido por una personalidad cuya competencia es tan marcada en las materias intelectuales.

Sírvase aceptar señor ministro, las seguridades de mi alta consideración y de mis afectuosos sentimientos.

El Director
Julien Luchaire

A su excelencia el señor Reyes
Ministro de México en Francia
144, Bd. Haussmann
París

Alfonso Reyes al secretario de Relaciones Exteriores, París, 19 de mayo de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

He tenido ya la ocasión de informar a usted sobre la creación del Intituto Internacional de Cooperación Intelectual, que funciona en París desde el año pasado (2, Rue Montpensier, Palais-Royal), como una dependencia de la Sociedad de las Naciones.

Por algunos otros informes míos, como por ejemplo, el relativo al reciente Congreso Internacional de Crítica Dramática y Musical, ha podido usted ver cómo la casa del Instituto sirve de asilo a diversas conferencias de carácter intelectual y de altas propagandas espirituales.

Los trabajos de este Instituto, por su carácter mismo, le dan una amplitud que escapa ciertamente a los límites estrictos de la política. Quiere decir que, así como México ha enviado representantes a ciertos trabajos de la Liga de las Naciones (por ejemplo: el Dr. Alba a los Congresos de Higiene y Salubridad, el año pasado), no habría obstáculo legal para que ahora colaborara mediante la presencia de un delegado permanente en París, en los trabajos del Instituto.

Así me lo hace saber el director, señor Julien Luchaire, quien me manifiesta además que el reglamento del Instituto prevé que todos los países, incluso aquellos que no forman parte de la Sociedad de las Naciones, pueden designar delegados que los representen en el Instituto. Desde el punto de vista del interés general, añade el señor Luchaire, no hay duda de que la adhesión de México al Instituto sería apreciada infinitamente por el Consejo de Administración del mismo, y produciría en el público la mejor impresión. El organismo citado ofrece, en efecto, a las naciones que por razones políticas no se han asociado a la obra de Ginebra, una excelente ocasión de demostrar que, sin embargo, no se desniteresan de la obra de organización del mundo moderno mediante la buena voluntad colectiva, y que, por el contrario, tienen la intención de trabajar en dicha obra de la manera más lógica, comenzando por el principio, es decir, por el acercamiento metódico de los espíritus.

Los principales trabajos hechos y las organizaciones establecidas hasta ahora por el Instituto, son los siguientes:

Oficina Internacional de Informes Universitarios, que publica —en francés e inglés— un *Boletín de Relaciones Universitarias*;

Sección de Relaciones Artísticas, encargada de establecer el inventario de los recursos del trabajo artístico en los diversos países, principalmente reuniendo informes sobre la organización de la enseñanza de las bellas artes y de la historia del arte en academias, conservatorios, universidades, etc;

Concentración de la información regular y de la documentación oficial sobre la evolución de las letras, ciencias, artes, cuestiones jurídicas (desde el triple punto de vista de la legislación, de la doctrina y de la jurisprudencia) en los diversos países;

Concentración de informes sobre los centros de documentación científica y artística organizados en las bibliotecas mundiales;

Averiguación sobre la situación del trabajo intelectual en el mundo entero, y estudio de los medios propios para remediar las dificultades por las que atraviesan los trabajadores intelectuales;

Oficina Internacional de Museos, cuya misión es servir de intermediaria para: 1° acuerdos entre las diversas calcografías; 2° intercambio de vaciados y fotografías de obras de arte, arqueológicas, etc.; 3° agrupación de ciertos museos en vista de una acción común; 4° aplicación de métodos diversos —particularmente, de patronatos femeninos internacionales— al desarrollo y acción de los museos;

Estudio del régimen legal de las asociaciones internacionales de fines no lucrativos;

Estudio de la cuestión de intercambios internacionales de documentos oficiales y de publicaciones científicas y literarias;

Concentración de informes sobre las obras más importantes publicadas cada año en los diversos países del mundo, y propias, por su naturaleza, para dar a conocer el esfuerzo intelectual de cada país;

Publicación —en inglés y francés— de un *Boletín de Relaciones Científicas* y de un *Boletín Bibliográfico de Documentación Internacional Contemporánea*.

Considera que es esta oportunidad para que México manifieste —sin compromisos políticos de ninguna clase— una actitud benévola hacia la obra de la Sociedad de las Naciones. A la vez, México tendría una tribuna

excelente para dar a conocer los esfuerzos que hace en pro de las ciencias, de las letras y de las artes nacionales, y para demostrar el interés por el acercamiento internacional. Por estas razones, me permito apoyar calurosamente la idea de que México esté representado en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, como lo están la mayoría de las naciones del mundo, aun las que no forman parte de la Sociedad de las Naciones.

Reitero a usted las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Subsecretario de Relaciones Exteriores a Alfonso Reyes, Ciudad de México, 31 de julio de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

La Secretaría ha examinado atentamente la nota número 417 de 19 de mayo anterior, en la que le informa usted sobre la creación del Instituto Internacional de Cooperación Intelectal, que funciona en París desde el año anterior como una dependencia de la Sociedad de las Naciones y se ha impuesto de que el director del mismo Instituto, señor Julien Luchaire, le ha manifestado que no habría obstáculo legal para que ahora colaborara México mediante la presencia de un delegado permanente en París, en los trabajos del Instituto, así como de que no tendría duda el mismo señor Luchaire, de que la adhesión de México sería apreciada infinitamente por el Consejo de Administración y produciría en el público la mejor impresión. Al mismo tiempo la Secretaría se ha impuesto de los demás pormenores que usted se sirve comunicarle al respecto.

En respuesta manifiesto a usted "que por tratarse de un asunto en el cual interviene la Liga de las Naciones, esta iniciativa se sometió a la consideración del señor presidente de la República, quien me ha ordenado decir a usted que en el caso de que México reciba una invitación formal para colaborar en el referido Instituto, invitación que, por ejemplo, le podría ser dirigida por conducto de esa legación, y siempre que tal acto no implique compromiso alguno hacia los fines políticos, sociales y económicos de la Liga de las Naciones, México aceptaría dicha invitación".

Lo comunico a usted para su conocimiento y demás fines y le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Julien Luchaire a Alfonso Reyes, París, 13 de octubre de 1926, AHGE-SRE, leg. 20-2-12.

Como continuación a nuestra conversación de ayer, tengo el gusto de confirmar a usted que la Organización de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones está deseosa de que México quiera afirmar el interés que se toma por el acercamiento intelectual de los pueblos y el adelanto de las letras, de las ciencias, de las artes y de la enseñanza, mediante el nombramiento de un delegado permanente en el Instituto Internacional.

Como verá usted por la lista adjunta, un gran número de gobiernos han designado ya tales delegados. Hace pocos días, el gobierno de la República Argentina nos ha comunicado ofialmente la noticia del nombramiento del señor Gómez Carrillo como delegado de dicho Estado. Notará usted también, que la República del Ecuador, que no forma parte de la Sociedad de las Naciones, ha querido, sin embargo, tener su representante entre nosotros. Por lo demás, el artículo 32 de nuestro reglamento prevé el derecho, para todos los Estados, de enviar un representante a nuestro Instituto. No excluye, de ningún modo, a los países que no forman parte de la Sociedad de las Naciones. Desde el comienzo, en 1923, la Comisión de Cooperación Intelectual ha afirmado siempre su deseo de trabajar con todos los países sin distinción, y, por otra parte, el Consejo ha nombrado, en esa ocasión, como miembro de la Comisión, al señor Einstein perteneciente a un país que acaba de entrar, este año, en la Sociedad de las Naciones.

No le admirará a usted el que demos un valor particular al hecho de que se establezcan relaciones regulares entre nosotros y el gran país que usted representa, no solamente a causa de su larga tradición artística y también de las importantísimas innovaciones que ha introducido en la instrucción pública, sino además porque la Comisión de Cooperación Intelectual ha expresado varias veces su sentimiento de que los países de la América Latina no ocupen, a la hora actual, en nuestra organización, el lugar al cual les da derecho su importancia en el mundo.

Espero que el primer contacto así establecido será el punto de partida de utilísima colaboración.

Le quedaría a usted muy obligado al transmitir a vuestro gobierno el deseo formal que me permito expresar a este respecto. Me es agradable que

este deseo sea transmitido por una personalidad cuya competencia es tan marcada en las materias intelectuales.

Sírvase aceptar, señor ministro, las seguridades de mi alta consideración y de mis afectuosos sentimientos.

Secretario de Educación Pública al secretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 31 de diciembre de 1926, AHGE-SRE, leg. III-533-2 (II).

Me refiero a la atenta nota núm. 1125, girada el dieciocho de diciembre por la Subsecretaría de Relaciones, en la que se me transcribe la de nuestra legación en París, enviada a esa Secretaría a propósito de la invitación formal que hace a México para el nombramiento de un delegado, el señor Julien Luchaire, director del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, instalado en París bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones.

En vista de la importancia que el nombramiento de un delegado permanente en ese Instituto Internacional tendría para México, por el acercamiento intelectual que de su acción resultaría, y por la información oportuna que podría darnos acerca del movimiento en letras, ciencias, artes y enseñanza, y dado que el artículo 32 del reglamento del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones concede a todos los Estados el derecho de enviar un representante a dicho Instituto, aunque no formen parte de la Sociedad de las Naciones, y dado también el deseo especial que manifiesta el director de la referida institución de que esté representado México "a causa de su larga tradición artística, y también de las importantes innovaciones que ha introducido en la instrucción pública", considero conveniente para nuestro país nombrar un delegado de México al Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, y sugiero se designe para dicho puesto al actual ministro de México en Francia.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Salvador González Herrejón, « Réponses au questionnaire pour les universités : Universidad Michoacana, Morelia », 1923, ASDN, Section Files : Intellectual Cooperation Section, caja S 403, exp. 16 : "Mexique".

1.- Vraiment, l'Université n'a pas encore des faits historiques remarquables, parce que la date de sa fondation est très récente (octobre 1917). L'Université se dérive du Collège de San Nicolás, et celui-ci du Collège de San Miguel, établi dans cette ville vers l'année 1561. L'année 1580, le Collège de San Nicolás, qui avait été fondé à Pátzcuaro, en 1541, par don Vasco de Quiroga, premier évêque du Michoacán, fut incorporé au Collège de San Miguel. Le Collège de San Nicolás eut l'honneur d'avoir eu comme élève plusieurs des héros de l'Independance et quelques illustres réformateurs. Parmi les premiers, se trouvent l'initiateur de l'indépendance mexicaine, don Miguel Hidalgo y Costilla, et don José María Morelos y Pavón, principal continuateur du mouvement d'indépendance ; dans le second groupe il faut remarquer don Santos Degollado.

2.- L'Université Michoacana, jouit d'autonomie technique et administrative. Son gouvernement général est à la charge d'un Conseil Universitaire, corps législatif, et du recteur, du secrétaire général, des directeurs et des secrétaires des facultés, autorités, exécutives et administratives. L'Université Michoacana est composée de la Faculté de Médecine, de la Faculté de Droit, de l'Académie des Beaux-Arts, de l'École Normale pour Professeurs, de l'École Normale pour Demoiselles, de l'École Préparatoire (le primitif Collège de San Nicolás de Hidalgo), de l'École de Commerce et de deux écoles normales établies dans les chefs-lieux des Districts de La Piedad et d'Hidalgo, ainsi que de deux établissements d'instruction primaire, annexes aux écoles normales de cette ville. On fait les études en cinq années à l'École Préparatoire, aux écoles normales, aux facultés de Médecine et de Droit, et seulement en trois années, à l'École de Commerce. Les travaux scolaires commencent le 2 janvier et finissent le 30 septembre. Les examens de fin de cours ont lieu dans la seconde quinzaine d'octobre, après avoir dédié la première quinzaine de ce mois à la préparation des dits examens. On peut dire que l'enseignement est gratuit à l'Université, puisque seulement aux facultés de Droit, de Médecine et à l'Académie des Beaux-Arts, on paye

deux pesos par mois. Pour se faire inscrire à l'École Préparatoire, à l'École de Commerce, et aux écoles normales, il faut seulement avoir douze ans au moins, jouir de bonne santé et de bonne réputation, et présenter le certificat d'instruction primaire. Pour se faire inscrire aux facultés de Droit et de Médecine, il faut avoir fini les études de l'école préparatoire. Les étrangers, aussi bien que les nationaux, doivent remplir les conditions mentionnées ci-haut. Aux élèves qui ont finis leurs études et qui ont passé leur examen, l'Université donne un diplôme qui leur permet de se dédier librement à la pratique de leur profession dans toute la République ainsi que dans les pays qui ont des traités de réciprocité avec le Mexique.

3.- En plus des laboratoires et des bibliothèques propres à chacune des facultés et des écoles, nous avons le laboratoire de biologie, le Musée Michoacano, l'Observatoire Météorologique de cette capitale, et vingt stations thermo-pluviométriques éparses dans l'État de Michoacán. La Bibliothèque Publique de cette ville, a établi plusieurs sections dans les parcs de cette même ville, et a installé dix autres bibliothèques, dans divers endroits de l'État. Nous avons au Musée Michoacano, une très grande collection des plantes des environs. Nous n'avons pas de jardin botanique, mais nous avons des champs d'expérimentation ou les élèves des écoles normales, font leur pratique d'agriculture. Tous les élèves de l'École Préparatoire sont obligés de dédier un jour de la semaine, pendant les cinq années d'études, à l'apprentissage d'un métier.

4.- Nous n'employons que la langue nationale, qui est l'espagnol.

5.- On fait l'enseignement de l'anglais et du français dans les écoles normales et dans l'Ecole Préparatoire, et de l'anglais seul dans l'École de Commerce.

6.- C'est par l'étude de la géographie, de l'histoire, de la philosophie, etc., que les élèves connaissent la participation que les grands peuples ont pris à la création de la civilisation actuelle.

7.- Nous n'avons pas d'office d'information pour les étudiants étrangers.

8.- Il n'y a seulement que quelques étudiants étrangers à l'Université et c'est pour cela qu'ils n'ont formé aucune association. Dans chacun des instituts de l'Université il y des sociétés estudiantines, formées par les délégués de tous les cours. Ces sociétés ont pour but la défense des intérêts de la classe estudiantine, et veiller pour tout ce qui a trait au progrès de cette classe. Il y a aussi d'autres sociétés subordonnées aux premières, comme « La Croix Rouge de la Jeunesse », dédiée à faire de la propagande hygiénique parmi le peuple et à combattre l'alcoolisme, et « Le centre éducatif nocturne », dans lequel les élèves les plus avancés font [de] l'enseignement gratuit aux ouvriers.

9.- Nous n'avons pas d'organisations d'entraide économique entre professeurs et étudiants.

10.- Nous n'avons pas une organisation commune avec les autres universités du pays, mais, malgré cela, quelques professeurs des'autres universités nous rendent visite pour faire des conférences sur divers sujets.

Développement dans les dix dernières années et projets d'avenir

11.- Actuellement l'Université a 129 professeurs ; 21 à l'École Préparatoire, 12 à la Faculté de Médecine ; 8 à la Faculté de Droit ; 16 à l'École de Commerce ; 9 à l'Académie des Beaux-Arts ; 29 à l'École Normale pour Demoiselles ; 20 à l'École Normale pour Professeurs et 7 à chacune des annexes.

12.- Le nombre des étudiants qui assistent actuellement à nos écoles, est : pour la préparatoire, 185 ; pour la Faculté de Médecine, 42 ; pour la Faculté de Droit, 18 ; pour l'École de Commerce, 183 ; pour l'Académie des Beaux-Arts, 206 ; pour la Normale de Demoiselles, 270 ; pour la Normale de Professeurs, 60. Les deux écoles annexes en 607, dont 315 fillettes. Pendant les années de troubles politiques (principalement depuis 1913) l'assistance à nos établissements a considérablement baissé, mais depuis 1920 elle est revenue progressivement en montant.

14.- L'Université ne fait pas des cours de vacances.

15.- Fréquemment, l'Université reproduit des articles écrits par nos écrivains pédagogues, philosophes, etc., et en fait la distribution en dedans et en dehors de l'Université. Nous nous servons du cinématographe au grand air pour faire une intense propagande culturelle parmi les masses populaires. Nous avons fait une « Semaine de l'Enfant », dédiée à illustrer le publique sur la meilleure façon d'élever les enfants et pendant toute la semaine, des médecins spécialistes ont fait des conférences sur la puériculture et l'eugénétique.

16.- Le Budget de l'Université est, pour cette année, de $265 000 pesos. En 1913, le budget était de $43 522 pesos, mais alors il n'y avait que l'École Préparatoire, l'École de Médecine, l'École de Droit, et une Académie de Demoiselles, ou l'on faisait des études de professeur.

18.- Nous avons le propos de faire, cette année, l'inauguration de l'École-Ferme, dont le but est de donner l'enseignement de l'agriculture, aux fils des petits agriculteurs. Avec les matériaux employés dans la « Semaine de l'Enfant » et quelques autres que nous préparons maintenant, on formera « L'Exposition Permanente de l'Enfant » qui aura le même but que la « Semaine de l'Enfant ». On va former, à l'École de Commerce un Musée Commercial qui montrera au public les produits agricoles, industriels et miniers du Michoacán.

19.- Les principaux obstacles que nous avons actuellement sont d'ordre économique, à cause du déséquilibre qui se fait sentir dans le monde entier.

Coopération internationale

20.- Dans ces derniers temps nous ne faisons aucune publication pour échanger avec les universités étrangères. De celles-ci et des universités et instituts du pays, nous recevons quelques publications.

23.-L'Université Michoacana, accorde l'équivalence des études faites à l'étranger avec la condition d'être semblables aux nôtres.

24.- Les étudiants de l'Université Michoacana font partie de la Fédération Internationale des Étudiants.

Ministro de México en Francia al secretario de Relaciones Exteriores, París, 17 de junio de 1927, AHGE-SRE, leg. III-533-2 (II).

Tengo la honra de informar a usted que en una reunión particular de delegados de la América Latina en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, efectuada el 13 de mayo último bajo la presidencia del delegado del Ecuador, señor Gonzalo Zaldumbide, ministro plenipotenciario de su país en Francia, se acordó la formación de comisiones nacionales en los países representados en el Intituto, integradas por representantes —en número no mayor de doce, en total— de las siguientes actividades intelectuales:

UNIVERSIDAD – PERIODISMO – ARTE – FORO – CIENCIAS – BIBLIOTECAS – LETRAS

Se acordó igualmente que los delegados, en vista de la orientación particular que tiene el Instituto, sometieran a sus gobiernos respectivos los nombres de las personas que, a su parecer, fueran las más indicadas para constituir las citadas comisiones, eligiéndolas entre aquellas que puedan realizar una labor efectiva en beneficio del Instituto.

En consecuencia, tengo la honra de someter a la consideración de usted la lista adjunta, dejando a su arbitrio la constitución definitiva de dicha comisión nacional, y rogándole atentamente se sirva comunicarme en su oportunidad los nombres de las personas que la integran.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

[…]

Lista provisional para elegir a los miembros de la Comisión Nacional Mexicana del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual

UNIVERSIDAD – Sr. Dr. Alfonso Pruneda, rector.

PERIODISMO – Sr. Lic. Miguel Lanz Duret, *El Universal*

y Sr. José de J. Núñez y Domínguez, *Excélsior.*

ARTE – Sr. Diego Rivera, Doctor Atl y Sr. Carlos del Castillo.

FORO – Sr. Lic. Manuel Gómez Morín.

CIENCIAS – Sr. Lic. Ezequiel Chávez y Sr. Lic. Antonio Caso.

BIBLIOTECAS – Srta. Profesora Palma Guillén

y Sr. Francisco Monterde García Icazbalceta.

LETRAS – Sr. Genaro Estrada.

La Comisión Nacional debe elegir de su seno un presidente y un secretario.

París, 17 de junio de 1927

Memorándum sobre comité nacional de México dependiente del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, Ciudad de México, 1930, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

El 23 de diciembre de 1925 la Sociedad de Naciones invitó a México para que se designase un delegado permanente al Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, con sede en París.

Las funciones de los delegados al Instituto serían las de agentes de relación o enlace con sus respectivos países, en beneficio positivo para estos, pues pondrían de relieve los distintos valores artísticos, bibliográficos, pedagógicos, etc., etc., de las naciones representadas en los círculos del Instituto.

Esta invitación, al parecer, se transcribió a la Secretaría de Educación, pues con fecha 31 de diciembre de 1926 manifestó que consideraba conveniente nombrar al ministro de México en París como delegado de México al Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. A la sazón era ministro de México el Lic. Alfonso Reyes.

El ingeniero Pani al substituir al Lic. Reyes en la legación de París, se hizo cargo naturalmente de la delegación ante el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual.

El 17 de junio de 1927 el ministro Pani dio cuenta de una junta de delegados latinoamericanos ante el Instituto en donde se acordó la formación de comités nacionales en los países representados, los cuales estarían integrados por doce miembros, como máximo, de las siguientes actividades: universidad, periodismo, arte, foro, ciencias, bibliotecas y letras. Al mismo tiempo envió una lista de doce personas que en su concepto serían las más idóneas para la integración del comité nacional mexicano.

La Secretaría de Relaciones transcribió a la de Educación la nota en que el ministro Pani hacía la propuesta anterior, pero haciendo la advertencia de que el señor Estrada, propuesto por Pani para la sección de letras, no podía admitir. Educación constestó que estaba conforme en todo y proponía al señor Salvador Novo para substituir al señor Estrada.

El 3 de mayo de 1929 el ministro Pani dirigió una extensa nota en que explica cuáles son las funciones del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual; de que manera han contribuido dichos países al sostenimiento de ese organismo, y explica las funciones de los comités nacionales, a fin de que México pueda crear el suyo desde luego.

La Secretaría de Educación Pública sin tomarse el trabajo de leer la nota del ingeniero Pani contesta, bajo la firma del secretario particular, que esa secretaría no podía impartir ninguna ayuda en vista de que la partida respectiva del presupuesto está completamente agotada.

Al enterarse el ministro Pani de la contestación de la Secretaría de Educación manifestó que debería tomarse nuevamente en consideración su nota anterior.

La Secretaría de Relaciones transcribió a Educación esta sugestión del referido ministro Pani la que resolvió solamente incluir en su presupuesto la suma de $5 000 como cuota anual de México para el sostenimiento de dicho Instituto. Nada resolvió sobre la creación del comité nacional mexicano. Pagose la cuota en febrero del año pasado.

El 17 de noviembre último bajo la firma del señor Estrada se solicitó de Educación la pronta formación de dicho comité. A la fecha nada ha resuelto.

Secretario de Educación Pública al secretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 15 de enero de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

Con referencia a la atenta nota de usted arriba citada [nota del 17 de diciembre de 1930, núm. 16987, exp. III/385(44)/1], me es grato comunicarle que ya se procede a integrar la Comisión Nacional de México, dependiente del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, y dentro de unos cuantos días tendré la honra de comunicar a usted cómo ha quedado constituida.

Por lo que toca a la cuota de ($5 000) cinco mil pesos, con la que México contribuye al sostenimiento de la institución, me es grato decir a usted que ya se expide la orden correspondiente para el presente año.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

"Una gran institución que se inauguró ayer", *El Universal*, Ciudad de México, 7 de marzo de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

La Comisión Mexicana del Instituto
Internacional de Cooperación Intelectual

En la sala de juntas de la Secretaría de Educación Pública inuaguró ayesus labores, después de haber quedado establecida, la Comisión Méxicana de Cooperación Intelectual. La ceremonia, que empezó a las doce y terminó a la una de la tarde, fue en extremo sencilla. En representación del señor doctor don J. Manuel Puig Casauranc, secretario de Educación Pública, presidió el acto el señor doctor don Alejandro Cerisola, subsecretario del ramo, habiendo asistido los señores doctor don Alfonso Pruneda, ingeniero don José Vázquez Schiafino, subsecretario de Relaciones Exteriores,enrepresentación del secretario de este ramo; licenciado don Ignacio García Téllez, rector de la Universidad Nacional Autónoma; licenciado don Antonio Caso, director de la Facultad de Filosofía y Letras; don Enrique Fernández Ledesma, director de la Biblioteca Nacional; don Carlos Chávez Ramírez, director del Conservatorio Nacional de Música; don Jorge Enciso, director del Departamento de Monumentos Coloniales de la República; licenciado don Luis Sánchez Pontón, miembro del Ateneo de Ciencias y Artes de México; don Miguel Othón

de Mendizábal, miembro del Bloque de Obreros Intelectuales; licenciado don Alfonso Septién, miembro de la Barra de Abogados; ingeniero don Joaquín Gallo, miembro de la Agrupación Cultural de Acción Social, y el estudiante Carlos Carriedo, de la Universidad.

El señor doctor Cerisola, subsecretario de Educación, expresó la complacencia del gobierno de la República por la instalación de la Comisión Mexicana del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, principalmente por lo que significa este acto desde el punto de vista cultural y por la calidad de las personas que la integran.

Enseguida, ofreció todo el apoyo de la Secretaría a la Comisión y, en nombre del gobierno general de la República, la declaró solemnemente instalada. El señor ingeniero don José Vázquez Schiafino manifestó, asimismo, la complacencia del señor secretario de Relaciones Exteriores por la instalación de la Comisión. Enseguida, el señor rector de la Universidad, licenciado García Téllez, propuso que se designase presidente de la Comisión Mexicana del Instituto Internacional de Cooperación al señor doctor don Alfonso Pruneda, quien desempeña el cargo de jefe de la Dirección de Bellas Artes, y la sugestión fue aprobada con aplausos nutridos por los asistentes. El joven estudiante universitario don Carlos Carriedo, propuso como secretario al señor don Enrique Fernández Ledesma, director de la Biblioteca Nacional, y con tantas muestras de aprobación en el caso del señor Pruneda, los presentes aprobaron ese nombramiento. La Comisión designó una subcomisión formada por los señores doctor Pruneda, Fernández Ledesma y licenciado Septién, para proponer la organización que debe darse a la Comisión.

De acuerdo con la orden del día, el señor doctor Pruneda leyó un informe sobre los antecedentes de la Comisión y sobre los fines que persigue.

Memorándum sobre la Comisión Mexicana del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, Ciudad de México, 6 de marzo de 1931, AHGE-SRE, leg. III-534-2.

La Sociedad de las Naciones creó un organismo permanente encargado del “estudio de las cuestiones de coperación intelectual y de educación”, organismo que se denominó “Comisión Internacional de Cooperación Intelectual”, con las siguientes atribuciones:

- Facilitar el cambio intelectual entre los pueblos, por lo que respecta a la comunicación de informaciones científicas, literarias y artísticas;
- Facilitar la ayuda mutua internacional en el dominio intelectual;
- Investigar la situación del trabajo intelectual en el mundo entero;
- Organizar la ayuda a países donde la vida intelectual se encuentra amenazada de manera especial;
- *Crear comités nacionales*;
- Colaborar con las organizaciones intelectuales internacionales;
- Provocar el desarrollo de la enseñanza a los niños y a la juventud de los propósitos de la Sociedad de Naciones.
- Además, las relaciones con los trabajos encomendados a las cuatro subcomisiones que la integran y que son:

1. De relaciones universitarias: relaciones con las asociaciones internacionales de estudiantes y con las oficinas nacionales de estudiantes y con las oficinas nacionales de informes universitarios. Estudio de todas las cuestiones que tienden a facilitar las relaciones entre las universidades, los profesores y los estudiantes del mundo entero.
2. De bibliografías: coordinación internacional de los trabajos bibliográficos analíticos y de los tarabajos científicos. Cambio de publicaciones oficiales. Documentación científica.
3. De letras y artes: intensificar las relaciones literarias y artísticas. Apoyar la gestión de la Oficina Internacional de Museos.
4. De derechos intelectuales: estudio de los medios para asegurar los derechos de propiedad intelectual (propiedad científica y de manera general, los derechos intelectuales).

Para realizar los votos adoptados por la Comisión y aprobados por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones se estableció después una oficina permanente, denominada Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, el que transmite las resoluciones respectivas a las diversas comisiones nacionales, establecidas en distintos países.

Nuestro gobierno designó su delegado ante este Instituto al Sr. ingeniero Alberto J. Pani, ministro de México en Francia, y desde 1930 asignó una subvención de cinco mil pesos anuales para el sostenimiento del mismo Instituto. El Sr. Ing. Pani, gestionó desde 1929 que se instalara la Comisión Méxicana, llamando la atención en cuanto a la necesidad de hacerlo como obligación internacional de nuestro país, y por la "alta conveniencia" que esto reportaría; gestiones que la Secretaría de Relaciones vino reiterando hasta que, como resultado de la última, que hizo siendo ya secretario de Educación el Sr. Dr. Puig, él se ha servido acordar el nombramiento de las personas que deben integrar la repetida Comisión, de acuerdo con las sugestiones que el Secretariado General del Instituto ha hecho para la instalación de las comisiones nacionales y de las que para el caso particular de México hizo nuestro ministro en Francia.

La Comisión tendrá su residencia en esta ciudad y ha quedado formada como sigue:

- Sr. abogado Ignacio García Téllez, rector de la Universidad Nacional Autónoma.
- Sr. Dr. Antonio Caso, director de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Sr. Enrique Fernánez Ledesma, director de la Biblioteca Nacional.
- Sr. Carlos Chávez Ramírez, director del Conservatorio Nacional de Música.
- Sr. Jorge Enciso, director de la Escuela de Pintura al Aire Libre.
- Sr. abogado Luis Sánchez Pontón, propuesto por el Ateneo de Ciencias y Artes de México.
- Sr. Miguel Othón de Mendizábal, propuesto por el Bloque de Obreros Intelectuales.
- Sr. abogado Alfonso Septién, propuesto por la Barra de Abogados.
- Sr. ingeniero Joaquín Gallo, propuesto por la Agrupación Cultural de Acción Social.
- Sr. Roque Armando Sosa Ferreiro, propuesto por el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa.
- Estudiante Carlos Carriedo, designado por el rector de la Universidad.

- Sr. Dr. Alfonso Pruneda, jefe del Departamento de Bellas Artes, representante de la Secretaría.

En cuanto a sus atribuciones, las principales son las siguientes:

a) Servir de intermediario entre los órganos de la vida intelectual del país y la Comisión Internacional nombrada por el Consejo de la Sociedad de Naciones.

b) Colaborar en la encuesta sobre la situación de la vida intelectual, creada por dicha Comisión.

c) Transmitir a la Secretaría de la Comisión Internacional o directamente a las otras comisiones nacionales interesadas, las demandas más urgentes de las instituciones y de los trabajadores intelectuales, de sus países respectivos, especialmente en lo que respecta a los libros y a los instrumentos de trabajo, las facilidades de viaje y los cambios universitarios.

d) Dar satisfacción, dentro de lo posible, a las demandas de la misma naturaleza que reciba, por conducto de la Secretaría de la Comisión Internacional o bien directamente de las otras comisiones nacionales.

e) Facilitar, en general, la participación efectiva de México en la obra de cooperación intelectual internacional y llevar a efecto las instrucciones del Instituto.

La Comisión Mexicana estará relacionada con el gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Educación (Departamento de Bellas Artes); está en libertad para resolver la manera de organizarse y debe elegir, desde luego, un presidente y un secretario.



Aunque no siempre contó con un cuerpo diplomático profesional formado *ex professo*, la política exterior posrevolucionaria pudo aprovechar profesionistas e intelectuales notables en su tiempo para el desempeño de tareas extraordinarias de especial importancia. Antonio Castro Leal, en la foto, instrumentó la decisión del canciller Genaro Estrada de instalar un observador permanente que analizara las posibilidades y los términos de colaboración gradual con las organizaciones de Ginebra.

VI. Los observadores de México en Ginebra

Las instrucciones al observador de México en Ginebra

Subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del despacho a Antonio Castro Leal, corresponsal observador en Ginebra, reservado, Ciudad de México, 6 de enero de 1930, AHGE-SRE, leg. III-530-20.

En virtud de haber sido usted comisionado como corresponsal del gobierno de México, para ejercer funciones de observador en Ginebra de los trabajos de la Sociedad de Naciones, esta Secretaría formula las siguientes instrucciones para el desempeño de dicha comisión:

1. Los antecedentes de la actitud del gobierno de México respecto de la Sociedad de Naciones son bien conocidos de usted, entre otros motivos, porque le fueron expuestos ampliamente por el suscrito, antes de la salida de usted para Europa.
2. El hecho de que el gobierno de México tenga un corresponsal en Ginebra, observador de los trabajos de la Liga, no debe ser motivo de ninguna otra interpretación, al menos desde el punto de vista oficial de México, y mientras no se tome otra determinación.
3. El gobierno de México sostiene un observador en Ginebra, exclusivamente para estar informado con la mayor oportunidad posible, sobre todos los trabajos de la Sociedad de Naciones y sobre lo que sea posible realizar en favor de nuestro país, dentro de su situación de Estado no miembro de la Liga.

4. Mientras que es posible establecer con precisión y experiencia de aquel medio, cuál puede ser el programa de las actividades de usted, le recomiendo como trabajos principales los siguientes:

a) Un informe mensual, político, técnico y administrativo, de los trabajos de la Sociedad de Naciones;
b) Informes especiales, cuando los casos lo requieran;
c) Vigilancia del envío regular de las publicaciones de la Liga, de acuerdo con las especificaciones que figuran más adelante;
d) Arreglo y cuidado metódico de todos los asuntos de la Liga en que, por cualquier motivo intervenga o figure el gobierno de México.

1. Actualmente, las relaciones informales de la Liga con el gobierno de México, se mantienen por medio de la correspondencia que envía la Secretaría General de la Sociedad de Naciones a esta Secretaría de Relaciones Exteriores. Es conveniente establecer, por medio de la observación directa y las sugestiones correlativas que usted presente, el procedimiento definitivo que haya de seguirse sobre el cambio de correspondencia entre ambas entidades; es decir, si se continúa el sistema hasta ahora usado para el cambio de correspondencia directa o si sería mejor, o desventajoso, que el observador fuera el conducto para la correspondencia.
2. Podría ser conveniente para México volver a recibir invitaciones para su ingreso en la Oficina Internacional del Trabajo; pero esto depende, fundamentalmente, de la posible nueva actitud que asumiera la Liga sobre el asunto. Sobre este particular debo recordar a usted, que hace algunos años el señor Thomas se dirigió al entonces presidente, señor general Calles, hablándole del ingreso de México a la Oficina del Trabajo; pero al tratar de formalizarse el punto, se encontró el obstáculo de que la invitación era muy condicional, por lo cual se suspendieron las negociaciones. La materia deberá recibir de parte de usted una atención especial, sondeando con toda cautela y discreción las realidades que nos podrían ser favorables o desfavorables.

3. Por cuanto a la Corte Permanente de Justicia Internacional, también recomiendo a usted, especialmente, que a la mayor brevedad que le sea posible, se sirva formular un informe sobre las conveniencias y posibilidades del ingreso de México a dicho organismo, y del papel que en él tienen o pueden tener los Estados que no son miembros de la Liga.
4. Sobre las publicaciones oficiales de la Sociedad de Naciones, ya se envió a usted copia del oficio dirigido al cónsul de México en Zurich, ordenándole la adquisición de ellas, para completar las colecciones de la biblioteca de esta Secretaría. Como observará usted por el texto de dicho oficio, la Liga enviará gratuitamente varias de sus publicaciones periódicas; y en lo sucesivo deberá usted quedar pendiente de que todas las que vayan apareciendo, sean enviadas oportunamente a este Ministerio, para lo cual se autoriza a usted a sufragar el gasto correspondiente. También se le autoriza a adquirir aquellas publicaciones que considere usted necesarias para el servicio del observador en Ginebra.
5. Como usted sabe, México es miembro del Instituto de Cooperación Intelectual, organismo de la Liga, y su representante en dicho Instituto es nuestro actual ministro en Francia, don Alberto J. Pani. También las actividades del Instituto de Cooperación Intelectual deberán ser motivo de atención de parte de usted, en sus relaciones con México.
6. Las personas con quienes, de pronto, deberá usted ponerse en contacto para obtener facilidades, oficial e informalmente, respecto de su comisión, son los señores don Gustavo Guerrero, delegado de El Salvador, y don Julián Nogueira, ciudadano uruguayo y funcionario de la oficina latinoamericana, por ser ellos quienes con más constancia han solicitado la presencia de México en la Sociedad de las Naciones; pero por esta misma circunstancia, deberá usted usar con dichas personas de toda cautela, para no formalizar ninguna actitud de México respecto de su ingreso en la Liga, ni emitirles ninguna opinión que pueda ser tomada como compromiso, salvo el caso que posteriormente reciba usted instrucciones especiales y concretas. El conocimiento

directo del medio sugerirá a usted la conveniencia de aumentar, en la medida del provecho para nuestro país, sus relaciones personales con funcionarios de la Liga.

7. Naturalmente, es el secretario general de la Liga el funcionario con quien deberá usted tener el contacto más propiamente oficial.
8. Parece indicado que usted haga visita al señor ministro de Negocios Extranjeros de Suiza; pero este punto se deja al criterio que usted forme durante su estancia en aquel país.
9. Esta Secretaría contempla el proyecto de adscribir a la comisión de usted un secretario del servicio diplomático; pero estando por terminar el actual periodo de gobierno, dentro de breves días, deja a la resolución del futuro secretario de Relaciones decidir sobre este punto.
10. Al recibir la presente nota se recomienda a usted informar por la vía postal o telegráfica, de acuerdo con las circunstancias, sobre la verdadera conveniencia de formalizar, para la comisión de usted, el establecimiento de una oficina, enviando los presupuestos correspondientes.
11. Se remite a usted una clave para las comunicaciones cifradas con esta Secretaría.
12. Se recomienda a usted registrar, para usted o su oficina, una dirección cablegráfica, comunicando oportunamente el resultado de esta gestión.
13. Estando por terminar el actual periodo de gobierno, las presentes instrucciones quedarían, naturalmente, sujetas a la ratificación o modificación del siguiente secretario de Relaciones Exteriores.

La Secretaría espera de la ilustración y experiencia de usted, los mejores resultados en cuanto a la determinación tomada por el gobierno de México sobre la actual posición de nuestro país en su trato con la Sociedad de Naciones, y su cooperación en los trabajos técnicos de dicho alto organismo.

Con esta oportunidad me es grato renovar a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Castro Leal a Genaro Estrada, Ginebra, 3 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2171.

Visita ayer secretario [...] agradecerle atenciones durante mi enfermedad, tocáronse puntos indispensable comunicar cable. Referencia situación México Liga, secretario sugirió espontánea cordialmente posibles soluciones. Dirigirme carta narrando hechos… exclusión México hízola Conferencia Versalles antes existencia Liga, no siendo ésta por tanto culpable. Caso prefiérase texto carta presentaríase aprobación Consejo reúnese doce mayo. Trámite inusitado que daría documento fuerza decisión Consejo o bien caso seguridad respuesta favorable secretario cree todos países que incluyen todos representados Versalles menos Estados Unidos, Brasil, Ecuador, no vacilarían invitar México adherirse Liga. Primer documento destinado gobierno México sería privado, segundo público. Existe atmósfera sincero interés por ingreso de México. Miembros Consejo delegados importantes funcionarios Liga hanme asegurado espontáneamente caso incorporación México sería electo Asamblea septiembre próximo miembro Consejo. Enero último ocasión reunión Consejo ministro Briand subsecretario inglés Dalton expresáronme beneplácito verían México seno Liga ofreciendo su voto puesto Consejo. Últimamente háseme dado entender posibilidad caso México prefiéralo a representación Consejo trabajar elegir septiembre próximo juez mexicano Corte Justicia Internacional. Creo además podría contarse uno dos puestos para mexicanos Liga Oficina Trabajo. Tanto hecho terminar Cuba septiembre puesto Consejo que han convenido reservar países sección norteamericana como renovación total Corte que tiene más nueve años son situaciones pueden ofrecer México ventajas excepcionales caso posibilidad consideración ingreso Liga. Ruégole instrucciones.

Castro Leal a Relaciones, Ginebra, 7 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Referencia comunicación personal marzo doce, conversación ayer Thomas fin allanar situación México Organización Internacional Trabajo propone que en Conferencia internacional junio próximo después lectura su informe reglamentario (que contiene importantes páginas lamentando

ausencia México y estudiando su labor cuestiones trabajo) delegaciones obreras, como hízose caso Alemania o delegado gobierno francés si prefiérese, presenten resolución (cuyo texto podríamos redactar Thomas y yo) invitando adherirse México organización, que después apoyar varias delegaciones aprobaríase unanimidad. Thomas cree facilitar ingreso México pues una vez México dentro organización y caso fallo toque cuestión general forma dicha solicitaríase modificación estatuto fin permitir países no miembros Liga ingresar organización. Temperamento vigoroso, aguerrido, político Thomas cree entonces acaso podría darse alrededor México y las modificaciones estatuto interesante batalla a la postre ganaríase, dejando triunfante principio cada día más firme posibilidad ingresar organización países no miembros Liga y dando México enorme publicidad. Caso México no deseé aventurarse, puede como respuesta resolución Conferencia acreditar observador especial mientras Corte resuelve asunto Dánzig y se procede solicitar después ingreso que tocaría resolver Conferencia año próximo. Considéranse remotas probabilidades Corte propósito Dánzig resuelva asunto negativamente en lo general si existe reciente manifestación unánime Conferencia Trabajo invitando adherir organización país no miembro Liga actualmente; sin embargo desconociendo naturaleza fallo, creen tanto Drummond como Thomas debe contarse esa posibilidad hasta no tener otros informes, que segundo promete comunicarme. Reserva aprovechar modo inmediato delatorio manifestación Conferencia junio propuesta, permítome señalar conveniencia como expresión estima internacional ya que si no exige México ningún acto contrario su interés. Ruégole instrucciones.

Relaciones a Castro Leal, Ciudad de México, 15 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Forma dubitativa propone señor Thomas no puede ser satisfactoria para gobierno México, quien no tiene culpa de que por exclusión premeditada en formación original Sociedad de Naciones encuentre ahora dificultades de tramitación en caso de decidir su ingreso a Oficina Internacional Trabajo. Mucho menos podría aceptar que su acción quedara supeditada a equiparamiento o resolución del caso de la ciudad de Dánzig. México no está en con-

diciones de poder admitir que sus casos internacionales sean tratados en un pie de inferioridad, por lo cual aceptará ingresar a Oficina Internacional Trabajo, y lo aceptará con mucho gusto, siempre que no se continúe esa política ratonera de enfrentarle pequeños estorbos y pueriles condiciones.

Albert Thomas a Genaro Estrada, Ginebra, 22 de mayo de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Je n'avais pas répondu, malgré le plaisir qu'elle m'avait apporté, à votre lettre cordiale du 12 mars dernier.

Mais vous devez savoir que nous ne sommes pas demeurés inactifs. J'ai vu à plusieurs reprises votre correspondant à Genève, M. Castro Leal, qui est aujourd'hui heureusement rétabli. Nous avons échangé nos impressions. Il vous dira les circonstances nouvelles dont nous avons dû tenir compte pour préparer, dans des conditions tout à fait sûres, la participation de votre grand pays à l'activité des institutions de Genève.

Mais à l'approche de la XIVème session de la Conférence Internationale du Travail qui va s'ouvrir à Genève le 10 juin prochain et à laquelle participeront des délégations de la plupart des États de l'Amérique latine, vous comprendrez que mon esprit se reporte une fois de plus vers le Mexique et que je regrette plus vivement que nous n'ayons pas encore jusqu'à présent envisagé l'établissement des relations normales que nous souhaitons entre lui et l'Organisation Internationale du Travail. L'ordre du jour de notre Conférence comporte en effet deux questions pour l'étude desquelles la présence d'une délégation mexicaine d'ores et déjà nous serait particulièrement précieuse. C'est d'abord la question du travail forcé ou obligatoire, où la politique de progrès social et de solidarité humaine suivie par votre pays permettrait à vos délégués de parler avec une autorité incontestée. C'est ensuite le problème de la durée du travail des employés qui intéresserait chez vous une importante catégorie de travailleurs.

Ai-je besoin de vous dire, dans ces conditions, combien il m'apparaît souhaitable que le gouvernement mexicain puisse au moins être tenu régulièrement au courant des travaux de la Conférence ou même, le cas échéant, y participer officieusement. La présence à Genève de M. Castro Leal, avec lequel j'ai entretenu depuis déjà des mois des relations si cordiales et si utiles, me suggère de vous demander s'il ne serait pas possible au gouvernement mexicain

de le désigner comme observateur à la Conférence. A diverses reprises déjà, des Etats qui ne sont pas membres de l'Organisation Internationale de Travail se sont assuré une représentation à la Conférence en y déléguant un observateur. Tel a été le cas, par exemple, de la Turquie, ces deux dernières années. Je suis sûr à l'avance que la présence d'un observateur mexicain serait saluée avec satisfaction par les membres de la Conférence et qu'elle permettrait sans doute l'expression de manifestations de sympathie auxquelles vous ne sauriez être insensible. En attendant un développement nouveau de ses relations avec l'Organisation Internationale du Travail et la possibilité de franchir une nouvelle étape, le gouvernement mexicain initierait ainsi une collaboration à laquelle nous attachons un prix tout particulier. Je souhaite vraiment de tout cœur que vous puissiez retenir notre suggestion.

Veuillez agréer, monsieur le ministre, l'assurance de ma haute considération.

Castro Leal a Genaro Estrada, "Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo", Ginebra, junio de 1930, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

[…]

Antes de pasar adelante debo decir que es muy grande el interés con que el propio director y la OIT en general siguen el desarrollo de los problemas y de la legislación del trabajo en México; *que es muy grande también la estimación que en este campo se tiene por México*, y muy vasta la información y el conocimiento sobre el movimiento obrero mexicano y las diversas leyes relativas a cuestiones del trabajo. No ha sido difícil para la OIT darse cuenta que los otros países, americanos y europeos, realizan sólo para cumplir con determinadas Convenciones internacionales, nosotros lo hemos hecho con verdadera y entusiasta convicción. ¿Cómo no ha de ser estimado en la OIT un país que ha fijado en su Constitución principios generales sobre cuestiones de trabajo, que son los mismos que han inspirado la obra de las Conferencias Internacionales del Trabajo, y que podría ratificar y aceptar casi todas las Convenciones y las recomendaciones que dichas Conferencias han elaborado hasta ahora porque sus principios están ya en nuestras leyes?

La disposición del Sr. Albert Thomas no puede ser más simpática hacia México y su interés en nuestra colaboración es innegable.

[…]

Tanto su prestigio en la América como su intensa labor realizada en el campo de la legislación social le darían un lugar prominente; aun sin buscarlo, su influencia se haría sentir sobre el grupo de los países latinoamericanos que, en su mayoría, aún no sienten las cuestiones del trabajo como problema de urgente solución. Si por sentimiento de raza y por la comunidad de ciertos intereses deseamos estrechar los lazos de amistad y entendimiento con los países hermanos de América, ninguna ocasión mejor que la que ofrecen las organizaciones de Ginebra, en donde la falta de una enorme preponderancia que divida y agite, permite que los afectos internacionales tuerzan sus cursos.

[…]

Para dar una idea de la capacidad de los servicios técnicos de la OIT y de la forma en que pueden ser aprovechados baste decir que Argentina solicitó de la Oficina la preparación de todo un Código del Trabajo, que es el que se discute o se discutirá por el Parlamento argentino. Es difícil imaginar una organización internacional tan bien preparada para la realización de trabajos técnicos como la OIT.

Todos los servicios de información, de estudio y de propaganda con que cuenta la Oficina estarían a la disposición de México; el aprovecharlos sólo supone la preparación de trabajos especiales y la selección de material oficial que se publicaría. Nuestro código del trabajo publicado, por ejemplo, en español, francés e inglés por la OIT adquiriría el aspecto de un documento científico y también de un modelo.

El ingreso de México a la OIT podría traer consigo el nombramiento de uno o dos funcionarios mexicanos, quienes, en su esfera, no harían más que acrecentar la participación y la importancia de México y de la América Latina en la OIT.

[…]

Aunque no se podrían llamar propiamente *realidades desfavorables* las que van a continuación son, sin embargo, el precio de las favorables.

Contribución a la OIT. Al entrar México a la OIT tendría que entregar anualmente una contribución que en las circunstancias actuales sólo se puede estimar aproximadamente. La contribución de Argentina y Brasil a la SDN estaba calculada en 29 unidades de 27 410.03 francos oro la unidad, lo que da un total de 794 890.58 francos oro. De una manera provisional y sólo para formarnos una idea proximada, podemos decir que la contribución de México en ningún caso sería mayor que la de esos países y sí probablemente menor. Ahora bien, al salir Brasil de la SDN su cuota a la OIT fue calculada en 249 324.00 francos oro. Este sería, digamos, el máximum a que podría ascender la cuota de México a la OIT.

Obligaciones internacionales. Si al pasar del plano doméstico al plano internacional, las cuestiones de trabajo pierden su carácter político y sólo conservan su verdadero aspecto de problemas sociales, el carácter de la obligación comprometida en el estudio y reglamentación de dichas cuestiones cambia, ya que se convierte en una obligación internacional emanada de un tratado. Claro que los Estados conservan su libertad de ratificar o no las convenciones elaboradas por las Conferencias Internacionales del Trabajo, pero de todos modos, al entrar en la OIT se comprometen a cumplir el art. 408 del Tratado de Versalles (Parte XIII: Trabajo):

> Cada uno de los miembros se compromete a presentar a la OIT un informe anual sobre las medidas tomadas por él para cumplir las Convenciones a las cuales se ha adherido. Estos informes estarán redactados bajo la forma indicada por el Consejo de Administración y deberán contener los pormenores que éste solicite. El director presentará un resumen de estos informes en la sesión siguiente de la Conferencia.

Posibles repercusiones en las Conferencias Internacionales del Trabajo de situaciones especiales entre el gobierno y las organizaciones obreras. Las repercusiones se limitan a discutir las credenciales de un delegado obrero en cuyo nombramiento el gobierno de un país ha intervenido exageradamente desconociendo a una gran parte de los grupos obreros organizados.

Desde hace algunos años, en cada CIT, los delegados obreros atacan el dictamen de la Comisión de Poderes que propone se acepten como válidos los del delegado obrero *fachista*, y cada año, después de vehementes discursos, la Conferencia aprueba el dictamen. Aun en el caso de países tan democráticos como Suiza, se ha llegado a recibir una protesta de grupos obreros denunciando la elección de un miembro de la delegación obrera. Pero aun en todas estas discusiones y protestas, se puede decir que el ambiente está neutralizado por la consecución de fines más amplios y más importantes.

Gastos anuales con motivo de las CIT. Cada año el presupuesto de la nación tendría que soportar los gastos y viáticos de dos delegados gubernamentales, de un delegado patronal y un delegado obrero, así como de los asesores técnicos que se juzgara conveniente agregar a cada uno de ellos. En el caso de que México ingresara a la OIT sería indispensable pensar en el envío de delegaciones completas, provistas de asesores técnicos competentes, ya que, fundados en la avanzada política social de nuestro país, todos esperan mucho de la actividad de México una vez dentro de la OIT.

A reserva de tratar en otro informe la situación respecto a la SDN, es necesario decir así que, como muy fácilmente puede suponerse, la SDN desearía que México ingresara a la OIT como consecuencia de su adhesión a la misma SDN y que —como anuncié en uno de mis mensajes y como se dirá más extensamente en otro informe— haría todo lo posible por facilitar los trámites, por crear un movimiento de opinión que equivaldría a una satisfacción y en multiplicar las ventajas que México podría obtener al adherirse a la SDN; pero de ningún modo se opondría a que, posponiendo el problema de ingresar en la SDN, México se decidiera a formar parte de la OIT. Claro que la SDN preferiría que México entrara por su puerta a las organizaciones de Ginebra y que una vez allanado el camino, es decir, despejada la incógnita de Dánzig, y sabiendo a México dispuesto a contestar favorablemente al llamado de todos los países reunidos en una Conferencia Internacional del Trabajo, la SDN haría todo lo posible para ofrecernos las condiciones máximas de desagravio y satisfacción por la primitiva exclusión en la que, como se sabe y se dirá en otra parte, no tuvo ella injerencia ninguna. No sé hasta qué punto pueda el gobierno considerar la situación ventajosa que entonces se le ofrecería como un nuevo motivo para volver sobre su actitud respecto a la SDN.

[…]

Antonio Castro Leal al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 29 de noviembre de 1930, AHGE-SRE, leg. III-496-4.

[…]

México. Es claro, el secretario general no ha pensado en que sería factible un viaje a México. Lo veía como una cosa importantísima —dispuesto a cambiar por él todo su itinerario— e imposible. Sin asomos de ironía pondría yo en su boca el verso de Quintana: "¡Oh, nube de esperanzas y deseos!" No se hizo, por supuesto, ninguna gestión, pero debemos dejar aquí apuntada esa inclinación del secretario general.
Consideraciones generales. El viaje del secretario general ha sido considerado por algunos como inoportuno. Dicen que, en el momento en que Brasil, Argentina y Perú acaban de tener una revolución y en que todos los países de América sufren una severa depresión económica, la visita del secretario general no va a ser considerada pertinente. Inclusive se cita la posibilidad de que caiga el presidente de Cuba antes de la llegada del secretario general. En mi opinión, se exagera la importancia de las circunstancias mencionadas, y el viaje, acaso más oportuno en otra época, no deja de tener utilidad. El hecho mismo de irse a poner en contacto con los gobiernos provisionales de los países que acaban de tener una revolución, bastaría por sí solo para justificar el viaje. Se dirá que los gobiernos provisionales, por ser provisionales, no podrán resolver de un modo distinto la situación de sus países respecto a la SDN; pero no hay que olvidar que son generalmente los gobiernos provisionales los que toman valientemente decisiones negativas y fijan normas de conducta internacional que posteriormente no pueden ser variadas por los gobiernos legales.

[…]

Martínez de Alva —observador de México en Ginebra— a Genaro Estrada —subsecretario de Relaciones Exteriores—, informe reservado, Ginebra, 14 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. III-471-2 (1).

[...]

Mi antecesor hizo algunas gestiones con respecto a la entrada de México a la Oficina del Trabajo [...] México permanece aún fuera de dicha Oficina. Los archivos de esta Oficina guardan silencio sobre investigaciones o gestiones hechas en cumplimiento de la recomendación número 7.

Yo no me encuentro aún en situación de rendir un informe definitivo sobre ninguna de las dos recomendaciones, porque todavía no he visto a Mr. Albert Thomas [...] ni he podido enterarme, por falta de tiempo, de las numerosas e intrincadas cuestiones que se han publicado con respecto a la Corte de Justicia, su funcionamiento, la posible entrada de los Estados Unidos, las cinco reservas del Senado de Washington, etc., etc., etc.

En días pasados, sin embargo, supe que usted había escrito confidencialmente a don Manuel Rivas Vicuña, preguntándole si sería posible que México fuera invitado a ingresar a la Corte de Justicia de La Haya.

Como Rivas Vicuña está en Constantinopla, escribió a un señor García Palacios, chileno y funcionario de la Liga, pidiéndole que él se encargara de hacer los sondeos necesarios. García Palacios puso el asunto en manos de Nogueira; éste habló con sus jefes y con los abogados de la Liga y, a mediados de la semana de pascua escribió a usted una carta [...] en la que se dice, poco más o menos, que la entrada de México a la Liga es imposible en estos momentos; que habrá que modificar primero la Constitución misma de la Corte; que eso es muy difícil, pero que se hará lo posible.

Es esa carta de Nogueira a usted lo que me obliga a adelantar un poco los acontecimientos y a comunicarle ciertas IMPRESIONES mías que, adelante, estoy seguro, podre confirmar [...] antes de su carta a Rivas Vicuña, Nogueira y yo habíamos hablado ya en términos generales sobre la situación en que México se encuentra con respecto a la Liga [...]; a la Corte Permanente de Justicia, y a la Oficina del Trabajo. En aquellas conversaciones iniciales Nogueira me había dicho:

1. que sólo de México dependía entrar a la Liga (incluyendo la Corte y la Oficina del Trabajo). *Que cuando México quisiera*, el secretario general se encargaría de disponer lo necesario para que México recibiera una invitación colectiva, firmada por todas las potencias que actualmente constituyen la Sociedad, y

2. que México podría, asimismo, *entrar cuando quisiera*, a formar parte de la Corte de Justicia y la Oficina del Trabajo. Por cuanto a la última, sin embargo, Nogueira añadió que se imponían ciertos tanteos para evitar o un desaire o un fracaso, en vista de cierta decisión de la Corte, relativa al ingreso de la Ciudad libre de Dánzig.

En el momento en que Nogueira me habló en los términos arriba expresados, sabía perfectamente que México no está muy ansioso por entrar a la Liga y que, con respecto a la Oficina del Trabajo, la misma Liga le había dado un jaque; pero estaba muy lejos de imaginarse que pocos días después de nuestra plática fuera a recibirse una insinuación tan categórica de México, demostrando interés por la Corte de Justicia Internacional.

Parecería, pues, que Nogueira ha cambiado de opinión con respecto de la entrada de México a la Corte, pero en realidad, lo único que ha sucedido es que Nogueira y la Liga han dejado ver su juego; juego que consiste en OFRECER A MÉXICO TODO GÉNERO DE FACILIDADES ABSTRACTAS DE INGRESO A LA CORTE Y A LA OFICINA DEL TRABAJO Y, LLEGADO EL MOMENTO EN QUE MÉXICO DESEA APROVECHAR ESOS OFRECIMIENTOS, PONER DIFICULTADES Y OBLIGARLO ASÍ —SI EMPEÑA EN FORMAR PARTE DE LA CORTE Y DE LA OFICINA DEL TRABAJO— A DEPONER SU ALTIVA Y DESDEÑOSA ACTITUD HACIA LA LIGA.

Si usted quiere hacer memoria de la secuela del asunto del ingreso de México a la Oficina del Trabajo, se convencerá del paralelismo, nada ilusorio, de las actitudes asumidas por Thomas en 1930 y por Nogueira en 1931. Pero si usted necesita una prueba más de la exactitud de mi razonamiento, me bastará señalar el hecho de que si México se une a la Corte y a la Oficina del Trabajo y mantiene un observador en Ginebra, México obtiene todas las ventajas técnicas y jurídicas derivadas del Pacto y no adquiere ninguno de los compromisos políticos ni incurre en los gastos implicados en la calidad de miembro de la Liga. Salta a la vista que esto no conviene desde un punto

de vista financiero a la Liga, ni desde punto de vista político a las grandes potencias que la manejan. Por eso desde mi llegada, Nogueira ha estado diciéndome que México por su importancia, por su hidalguía y por su indiscutible altivez, no debe entrar a la Liga por las puertas falsas de la OIT y de la CJ, sino por la GRAN PUERTA de la SDN.

La verdad de las cosas es que ni en el párrafo 4° de la resolución de 13 de diciembre de 1920, ni el párrafo 4° del protocolo del 16 de diciembre del mismo año se oponen, como Nogueira quiere hacer creer, al ingreso de México a la Corte. La propaganda y las doctrinas de la Liga apuntan todas a favor de la admisión de México y ésta es, también, la opinión de algunos miembros del Departamento Jurídico de la Liga, que no saben lo que en estos momentos está maquinando el secretario general. Por cuanto al caso de Dánzig y la Oficina del Trabajo, ni hay resolución firme que impida a un Estado no miembro el entrar a dicha organización n laborista, ni existe punto alguno de comparación entre México, que es indiscutiblemente un Estado, y Dánzig, que indiscutiblemente no lo es. Por último, allí están Alemania y Austria, que fueron miembros de la Oficina del Trabajo antes de serlo de la Liga.

Pero no hay que engolfarse en la búsqueda de precedentes, ni en interminables disquisiciones jurídicas [...] Por cuanto al Pacto, las resoluciones, los estatutos y los protocolos, el Departamento Jurídico de la Liga los interpreta al gusto del secretario general, porque hay que tener presente que LA LIGA ES ANTE TODO Y POR ENCIMA DE TODO UN ENTE POLÍTICO. En consecuencia, SI LA LIGA QUIERE, ELLA PUEDE ALLANAR TODAS LAS DIFICULTADES QUE REAL O TEÓRICAMENTE EXISTAN EN CONTRA DEL INGRESO DE MÉXICO A CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES QUE LE ESTÉN SUPEDITADAS O QUE SIMPLEMENTE LE DEBEN LA VIDA.

Por lo que se refiere al secretario general y a la Secretaría de la Liga, puede decirse que todos sus actos van encaminados a la mayor gloria de las grandes potencias y a la mayor estabilidad de la institución. Ahora bien, como a la Secretaría y a las grandes potencias les interesa que México entre a formar parte de la Liga, México puede entrar a la Liga y a sus dependencias *como y cuando quiera*.

Los funcionarios de la Liga, incluyendo al secretario, tienen empeño en que México se una a la organización por que su psicología burocrática los obliga a buscar por cuantos medios sean posibles, la consolidación y la prosperidad del instituto, y porque ven que la entrada de México puede tener un efecto positivo muy saludable sobre los países de la América que no están en su seno, o se han retirado. Por su parte, las grandes potencias desean que México ingrese a la Sociedad de las Naciones porque cada uno espera que el nuevo miembro se añada a su séquito; porque toda la legislación uniforme y todos los Tratados "estandard" que se están haciendo, tienden a consolidar los intereses de cada una de ellas en los pequeños países y, finalmente, porque esa consolidación, esencialmente capitalista, tiende a contener en sus actuales límites el avance de su radicalismo transcaucásico.

Por estas razones México está en una situación excepcionalmente privilegiada para obrar como le parezca con respecto a su ingreso a la Liga o a las instituciones de ella emanadas. Tan privilegiada que, sin exageración alguna, MÉXICO PUEDE IMPONER LAS CONDICIONES QUE DESEÉ ANTES DE UNIR SU SUERTE A LA DE LA LIGA EN SU TOTALIDAD O A LA DE CUALQUIERA DE LAS OTRAS DOS OFICINAS [...] Sin embargo, no hay que olvidar que una vez dentro de cualquiera de ellas, México se habrá desnudado voluntariamente de esos privilegios.

Dentro de cualquiera de estas instituciones, México será una de tantas pequeñas potencias en contra de las cuales las grandes usarán, sino toda su fuerza, sí todo su prestigio y toda su astucia. Y si bien es cierto que México habrá adquirido el derecho y la oportunidad de defenderse en público, también lo es que los demás Estados habrán adquirido el de atacarlo en público.

[...] Ahora sólo me permito añadir que si algún día México quiere dictar sus condiciones a la Liga, debe, a mi juicio, mostrarse indiferente y frío por algún tiempo, —y quizá hasta se impusiera una carta a Nogueira llena de suprema indiferencia hacía la Corte.

Lo anterior no implica que México deba ser en realidad indiferente a la Liga, a la Corte o a la Oficina del Trabajo porque, repito, no me considero aún capacitado para opinar sobre el aspecto político de las relaciones entre México y la trinidad creada por el Pacto.

[…]

Antonio Castro Leal al secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 30 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177 (1).

Al enviar a esa Secretaría de su digno cargo el texto de la opinión consultiva de la Corte Permanente de Justicia Internacional sobre si el estatuto internacional de la Ciudad libre de Dánzig era un obstáculo para su ingreso en la OIT, anunciaba el envío de un memorándum de la Oficina en Ginebra sobre el estado de la situación, después de conocida la opinión de la Corte, sobre el posible ingreso de México a la OIT.

La preparación del memorándum en la OIT sufrió retardos y, una vez terminado, hubo que esperar el regreso del director general Sr. Albert Thomas —que se encontraba fuera de Ginebra— para hacerme entrega de él. Aun posteriormente, después de haber entrevistado al Sr. Thomas, sufrió algunas correcciones, y se puede decir que no estuvo definitivamente listo sino días antes de mi salida de Ginebra. El deseo de englobarlo en un informe general, en el que trabajo desde mi llegada a Londres, así como la circunstancia de que, debido a los frecuentes viajes al extranjero del director general de la OIT, el consejero Salvador Martínez de Alva no tuvo oportunidad de ver al Sr. Thomas al hacerse cargo de la Oficina de México en Ginebra y recibir de él mismo una impresión exacta de la situación de la OIT respecto al posible ingreso de México, me decidieron a hacer el envío de dicho memorando yo mismo, agregando las observaciones indispensables. No hice el envío desde Ginebra porque hasta el último día de mi permanencia en esa ciudad estuve ocupado en la Conferencia sobre la uniformidad de legislación en materia de cheques, letras de cambio y pagarés.

Al entregarme el memorándum el Sr. Albert Thomas me dijo:

—Esto es lo que dicen mis juristas. Yo, naturalmente, si es el caso, iría más allá que mis juristas.

Esto creo que puede dar una idea del verdadero valor del memorándum, que, considero muy natural, pueda producir la impresión de no muy gran entusiasmo hacia la entrada de México a la OIT y, sobretodo, de lo que

debe llegar a ser la OIT. Nadie es más profundamente contrario a una estrecha interpretación del fragmento del Tratado de Versalles que fundó la OIT, que el Sr. Thomas; nadie cree más firmemente que él en la universalidad de la OIT y en la necesaria independencia de la OIT y de la SDN, y, también, nadie podría "ir más lejos que sus juristas" que él. Por estas razones el memorándum anexo debe de ser considerado, más que como una solución rígida y definitiva del asunto, como una base para las conversaciones que en lo futuro puedan celebrarse sobre el posible ingreso de México a la OIT.

La presencia de México en las Conferencias Internacionales del Trabajo, que generalmente se celebran los meses de junio en Ginebra, podría facilitar grandemente el darse cuenta de la situación real, ya que, por sobre todas las interpretaciones y reticencias de los juristas, es la Conferencia internacional la que puede resolver problemas fijando nuevas y más liberales orientaciones.

Martínez de Alva —observador de México en Ginebra— a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 14 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Señor Butler director Trabajo, plenamente convencido una satisfacción de parte potencias y una invitación parte Liga y Oficina Trabajo son exigencias justas y razonables México. Convencido también de que México no puede cambiar su política respecto la Liga y anexas sin hecho concreto y teatralmente explotable prensa y tribuna que justifique cambio política ejecutivo mexicano. Consecuencia, Butler procurará esta semana convencer Thomas, pero de todos modos antes Consejo Liga hablará con Henderson como cosa propia sugiriéndole gobierno inglés directamente, o por interpósita potencia, inicie y sostenga movimiento favor satisfacción e invitación México. Para reforzar convicción Butler díjele poco serio excluido Pacto por haberse adelantado Liga en cuestiones reforma social y que parecía absurdo caprichos juristas impidieran franca cooperación internacional fraternidad efectiva, finalidades ambas que aparentemente persiguen Liga, Oficina Trabajo. Butler interesado asunto tanto por importancia México y conveniencia su cooperación en ambas oficinas, cuanto por oposición a Thomas, cuya férula

desprecia y cuyos métodos dictatoriales moléstanlo en demasía. Por otra parte, Butler querría ver que Inglaterra por su conducto se impusiera a Thomas que es francés. Butler, sin embargo, temeroso de que México responda con insolente arrogancia invitación o satisfacción Liga u Oficina Trabajo. Sobre esto díjele que México no podría a mi juicio comprometerse motivo alguno antemano ingresar, que tampoco podría yo asegurar que México entraría inmediatamente y que ni aun podía yo dejar entrever seguridad de que estudiaría caso desde luego, pero que aun careciendo instrucciones, fundándome sólo en carácter hidalgo México como mexicano garantizábale respuesta cortés y cordial. Debido tiempo explicaré una y otra deben ser absolutamente categóricas. Aunque aquí todo marcha a mi gusto, no olvido decisión final depende Henderson. Consecuencia, aprovechando simple carácter observador buscaré oportunidad hablar Henderson mismo tono ligero y familiar y mismo sentido que a Butler. Si conforme ruégole decírmelo, caso contrario agraderecele orientación. Ya han llegado varios ministros Relaciones. Henderson por llegar.

"México y los asuntos europeos", *El Nacional,* 25 de mayo de 1931, ASDN, caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

No es la primera vez que México recibe insinuaciones de concurrir con su presencia y su colaboración a los trabajos de la Liga de las Naciones, solicitando su ingreso a tal organismo internacional, según es de rigor en los estatutos de la Sociedad.

De la época de don Venustiano Carranza para acá, el incidente en que se registraron algunas apreciaciones deprimentes e injuriosas para el país, por parte de representantes de Inglaterra especialmente, aunque ha perdido mucho de su actualidad y ha sido desgastado por actitudes nuevas y de muy diferente inclinación, ha permanecido, no obstante, como uno de los obstáculos morales para que nuestro país haya podido considerar seriamente alguna posición respecto de la Liga de las Naciones. México, a este respecto, parece esperar a que se produzcan declaraciones de carácter tal, que puedan ser presentadas al pueblo mexicano como una rectificación satisfactoria acerca del juicio que se ha externado alguna vez en contra de nuestra nación.

Otro de los obstáculos de principio que generalmente se alega para explicar la ausencia de México en las sesiones de la Liga de las Naciones, es la adopción por esta de la "doctrina" Monroe, que pasó en Versalles con el disfraz de los "acuerdos regionales", y aunque los Estados Unidos no reconocieron, a su vez, los Tratados de Versalles; y aunque el mismo país no es miembro de la Liga de las Naciones; se estima por lo general como una actitud poco amistosa y poco conciliable con el espíritu de independencia del país, el hecho de que se tenga por implícitamente reconocido como elemento de relaciones internacionales una "dotrina" unilateral, en manos de un poder imperialista, utilizable como medio para pretender cohonestar los extravíos intervencionistas en los países latinos, por parte de los Estados Unidos.

Por su parte, la Liga de las Naciones, al par que ha mejorado en su posición internacional, y se ha manifestado como un órgano de utilidad para resolver, prevenir y evitar algunos conflictos entre naciones; a pesar de que se la ve evolucionando hacia objetivos de utilidad que la desplazan de su primitivo aspecto de órgano de diplomacia; es notorio también, que en la medida en que pasa el tiempo y tal mecanismo internacional se perfecciona, se identifica más y más con el medio europeo, hasta sentírsele como órgano que lentamente se va poniendo al servicio de las potencias que dominan en Europa, y para sus fines propios, tales como Inglaterra y Francia.

Esto último es muy natural. El agrupamiento de pueblos, representados por los gobiernos, principalmente de una parte del mundo, tenía forzosamente que sufrir la gravitación de los grandes negocios de carácter sobre todo europeo, y de volumen tal, como los que dejó pendientes la Gran Guerra, aumentados con los que de ella se siguieron. La Liga de las Naciones, que desde su principio fue Liga europea, a poco tuvo que sufrir la influencia de los países de mayores negocios, de mayores intereses y de mayores recursos de dominio material o moral en Europa. [...] se entiende por lo general, actualmente, que la Liga de las Naciones sufre una influencia decisiva de Inglaterra y de Francia, naciones que, debe reconocerse, ejercen tal influencia bajo las formas de la mayor corrección y de la mayor habilidad.

Siempre se ha advertido pronunciando interés por ver a las naciones latinas del continente —a las sajonas con mayor razón— incluidas en el organismo de Ginebra. Algunas de estas naciones que han estado representadas en el seno de la Liga, por ejemplo Argentina, han sido honradas con distinciones

y anotadas en puestos destacados; así como algunos de los individuos representantes de naciones de este continente, han conquistado prestigios sólidos que han trascendido a honor de las naciones respectivas, tal como es el caso del representante Guerrero, de El Salvador, internacionalista que ha llegado a altos sitiales en la Sociedad de las Naciones.

Especialmente este movimiento hacía los países latinos se ha manifestado en los últimos dos o tres años, tal parece, como movimiento de equilibrio de la Liga, frente a la actitud de los Estados Unidos, los cuales, a reiteradas instancias porque se interesen por los negocios mundiales, desde los puntos de vista de Ginebra, han contestado invariablemente con un alejamiento desconcertante, lográndose a lo más, un acercamiento hacia la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Se podría suponer que en los círculos de la Liga de las Naciones se piensa, también, que en los países de la América Latina podría explorarse con resultados una tendencia a discrepar de la conducta de los Estados Unidos en cuanto a aquélla, y que de allí vinieran las frecuentes invitaciones a determinados países. Pero esta explicación, por lo imprecisa, no puede aplicarse al caso de la Liga, la cual, más bien, y por regla constante, viene tratando de ampliar su base de acción, en la medida misma en que amplia la zona de sus actividades.

A últimas fechas, los esfuerzos pacifistas han dado a la Liga mayor prestigio en el mundo todo; Briand pudo encauzar sus propósitos en la Paneuropa dentro de la línea de acción de la Liga; y algunas cuestiones de orden económico, ligadas con la crisis mundial, han tenido amparo y apoyo dentro de las actividades del gran organismo.

La sostenida acción de la Sociedad de Naciones y la variedad de asuntos de interés que en tal organismo son estudiados, hace que aun naciones que no son miembros de tal Liga, como Rusia, puedan en determinados casos, ser invitados al estudio de temas especiales. En tales circunstancias se apela con éxito a las razones de la solidaridad internacional, y la repetición de tales casos está rompiendo no pocos prejuicios entre los pueblos, creando normas y costumbres de trabajo de conjunto, haciendo eficazmente obra de concordia y de paz.

México es invitado a especiales trabajos y estudios de la próxima Conferencia del Desarme, fijada para febrero del año próximo. Se trata de una reunión de interés general, a la cual se invitará, como en casos anteriores, a

todo el mundo, incluso a las naciones más alejadas de los sistemas de trabajo y de los intereses propios de la Sociedad de las Naciones.

Aunque no se ha hecho ninguna declaración oficial al respecto por parte del gobierno mexicano, se tiene en Ginebra la impresión de que se contará con la presencia del país en las sesiones de febrero. La naturaleza del tema de tales Conferencias es de aquellas a las cuales ningún país sería capaz de resistirse de frente y quizás ello sea un motivo para que México anote una actitud más de buena voluntad a la Liga de las Naciones, sobre todo, al, de aquí a las juntas, se han manifestado, también en Europa, sentimientos que concurran a dar satisfacción a la opinión pública de la nación por cuanto a antecedentes que deben ser borrados sin duda, pero que requieren explicaciones y satisfacciones previas.

Hay un síntoma más de aproximación de México a la Liga de las Naciones, y es la actual presencia de un representante mexicano, con carácter de observador, en Ginebra, especialmente para cuestiones de trabajo, ante el gran instituto que tiene la Liga de Naciones en su sede de labores.

Sin pretender seguir su ejemplo o inspirarse, por sola coincidencia, parece que México ha seguido, hasta el presente, conducta semejante a la de los Estados Unidos, no parece destinada a variar por ahora en relación con Europa, en tanto que la de México, por carecer de los motivos que tienen los Estados Unidos, puede llegar a evolucionar en el sentido de cooperar con Europa en cuestiones de interés general y de utilidad, sobre todo, en materias que atañen a la paz internacional.

Genaro Estrada a Martínez de Alva, Ciudad de México, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177 (1).

Me refiero a la nota reservada de usted número 2 fechada el 14 de abril último. En ella se sirve usted glosar dos de las recomendaciones que constan en el pliego de instrucciones enviado al anterior observador de México en la Sociedad de Naciones, relativas a las conveniencias y posibilidades del ingreso de México en la Oficina Internacional del Trabajo y en la Corte Permanente de Justicia.

Como habrá usted visto en el archivo correspondiente, el señor Castro Leal hizo algunas gestiones relacionadas con la entrada de México en la

Oficina del Trabajo, de acuerdo con las instrucciones que le fueron enviadas, y produjo un extenso informe sobre la materia, cuyo final resultado no pudo dejar complacido al gobierno en vista de las resistencias que se la han venido oponiendo, de hecho, para lograr una fácil accesabilidad a aquel organismo.

En efecto, nunca tuvimos después información alguna sobre el punto relacionado con la Corte Permanente de Justicia.

Los informes que me dice usted tener en el sentido de que yo había escrito confidencialmente a don Manuel Rivas Vicuña, preguntándole que sería posible que México fuera invitado a ingresar en la Corte de Justicia, no pueden ser exactos en tal forma expuestos, porque no escribí al señor Rivas Vicuña ninguna carta en ese sentido. Lo que ocurrió es que este distinguido jurisconsulto chileno, muy simpatizador de nuestro país, en diversas ocasiones en que habló extensamente conmigo acerca de la posibilidad del ingreso de México a la Sociedad de Naciones, sólo pudo obtener como resultado definitivo en mi conversación, el que yo lo autorizara a sondear la posibilidad de un ingreso de México, sin restricciones, en la Oficina Internacional del Trabajo.

Tanto él como el señor Cruchaga Tocornal me ofrecieron extender sus buenos oficios informalmente en el sentido de lograr también el ingreso de México en la Corte de Justicia, a lo que yo les manifesté que por parte de nuestro gobierno no había ningún inconveniente para su entrada en dicha Corte, por lo cual me complacería que extendieran también sus buenos oficios en tal sentido.

También tomé nota de los informes que en la misma nota se sirve usted transmitirme respecto a su conversación con el señor Nogueira, sobre la entrada de México a los diversos organismos; pero sobre esta materia tratada en dicha nota así como las conclusiones que en ella presenta usted, no me parece necesario referirme en esta respuesta, puesto que las posteriores notas de usted y la experiencia después adquirida por usted mismo en estos asuntos, han variado en muchos puntos, por lo cual al contestar los mismos posteriores oficios de usted me referiré particularmente a las incidencias y detalles que en ellos se sirve hacer notar.

Renuevo a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

Martínez de Alva a Genaro Estrada —subsecretario de Relaciones Exteriores—, informe reservado 3, Ginebra, 17 de abril de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2172.

Albert Thomas, director de la Oficina del Trabajo, ha regresado a Ginebra y el 15 mandó que me telefonearan, que me recibiría ayer a las 9:45 de la mañana.

Por casualidad, antes de ver a Thomas fui presentado a Mr. Harold Butler (inglés), subdirector de la Oficina Internacional del Trabajo, que desde el primer momento me pareció hombre con quien pudiera hablarse claro sobre asuntos técnicos y políticos. Posteriormente me han confirmado esa impresión, que sigue siendo la mía.

Después de las frases de rigor dije a Butler que lamentaba que, en vista de las dificultades puestas a México para ingresar a la OIT, mi papel fuera simplemente el de observador y no el de colaborador; que conocía las gestiones del año pasado; que consideraba yo el asunto de Dánzig como verdaderamente inaudito y que, en el fondo, lo único que yo podía ver era una gran falta de interés de parte de la Oficina del Trabajo con respecto al ingreso de México. Los departamentos jurídicos de la Liga y de la OIT pudieron haber encontrado una solución y la Liga misma pudo haber impedido la inclusión de las opiniones disidentes del caso Dánzig, que son las que ahora se esgrimen para mantener a México alejado de la OIT. "Digo a usted esto —añadí—, porque personalmente yo estoy convencido de que la Liga y sus anexos son instituciones esencialmente políticas y, en consecuencia, están en condiciones de hacer todo cuanto quieren". "¿Incluye usted a la Corte de Justicia también en ese grupo?" preguntó Butler. "Creo que podemos dejar la Corte en paz, por el momento", repuse yo.

Al llegar este punto de mis atrevidas expresiones, —atrevidas porque son las únicas que hacen efecto a los ingleses, y las únicas que los obligan a escucharnos y a considerarnos intelectualmente iguales—, Butler tuvo la gentileza de decirme que estaba completamente de acuerdo conmigo aunque, quizá, la Oficina del Trabajo no fuera tan culpable como parecía.

Con esta frase Butler se despidió, invitándome con indudable interés para que fuera a verle al día siguiente, tan luego como saliera de hablar con Thomas.

Al día siguiente, a la hora indicada, fui a la Oficina del Trabajo y me hice anunciar. Thomas me obligó a esperar algunos minutos en el corredor y después de algunas palabras circunlocutorias yo inicié la conversación sobre México diciendo simplemente, que había leído los informes del Sr. Castro Leal, pero eso como quiera trata de un asunto muy remoto y sin interés. Thomas, sin embargo, entró inmediatamente de lleno en el asunto y me dijo que la situación de México con respecto a la Oficina del Trabajo no ha cambiado desde hace un año. Luego, con igual precipitación, pero con mayor energía y seguridad, me aseguró que, a su juicio, el deseo de México de ser invitado de una manera especial era del todo injustificada (*pas raisonable*). Que él no podía hacer por México más de lo que ya había hecho, pero que si alguna vez México se resolvía a probar fortuna, (así, con ese despego) él podría hablar con los representantes de las grandes potencias para que no hubiera tropiezos de consideración. Que los elementos obreros no pondrían dificultades y que él deseaba que en la Conferencia de mayo próximo yo tomara la palabra en nombre de México y de los trabajadores mexicanos (sobre este particular me permito pedir a usted las instrucciones que estime pertinentes y que le suplico hacer llegar a mis manos lo más pronto posible).

En este punto Thomas se levantó para presidir una junta que realmente tenía convocada para las diez de la mañana y, ya de pie yo le dije que creía adivinar alguna maquinación en contra de México en el caso de Dánzig, puesto que era de todo anormal que los jueces de la Corte de La Haya se refirieran a un punto sobre el cual no se les había pedido su dictamen. "Sobre eso —me contestó Thomas— pregunte usted en el edificio de la Liga. Yo me opuse a que trataran casos hipotéticos que no se habían planteado en manera alguna".

Thomas salió de su magnífico despacho para ir a presidir su Conferencia, y yo para mi oficina; pero el ujier me informó que Mr. Butler, que estaba en la misma Conferencia, había dicho que quería verme.

Naturalmente, me quedé a ver a Butler y éste salió de la junta tan luego como Thomas se sentó en su puesto.

Como usted podrá suponer, mi entrevista con Butler fue distinta de la que acababa de tener con Thomas. A Thomas, cuya psicología nacional no conozco, lo deje hablar. A Butler lo ataqué, como debe hacerse con los ingleses que, estando acostumbrados a atacar, sólo respetan al que ataca.

A Butler le repetí con más detalles, lo que le había dicho el día anterior, esto es, que la Oficina del Trabajo no había hecho, a mi juicio, ni la mitad de lo posible por que México entrara, pudiendo haberlo hecho; que aun cuando México conservaba su interés en las cuestiones técnicas, yo me imaginaba que su interés apasionado y lírico había disminuido considerablemente desde el año pasado; pero aun cuando no fuera así, en vista de los acontecimientos que excluyeron a México de la Liga, México necesitaba entrar de una manera extraordinariamente aparatosa y extraordinariamente digna; que el gobierno de México se había mantenido alejado de Ginebra por razones de dignidad, y que necesitaba una oportunidad más que medianamente excepcional para justificar ante la opinión pública y ante las Cámaras que tendrían que aprobar el gasto de su cuota, su cambio de frente con respecto a la Liga y sus dependencias. Finalmente, dije a Butler que "si mi gobierno me hubiera mandado tan sólo para investigar los verdaderos motivos que habían impedido a México entrar a la Oficina del Trabajo, ya podría haber hecho mis maletas para informar que todo lo hecho no tenía más objeto que obligar a México a hacerse miembro de la Liga".

Butler estuvo de acuerdo conmigo EN TODO y añadió que no encontraba la actitud de México ni extraña ni criticable, que a su juicio, cualquier país que pudiera estar en la Oficina del Trabajo sin estar en la Liga haría bien en seguir sus inclinaciones y, en respuesta a una serie de preguntas concretas Butler me dijo:

QUE EFECTIVAMENTE LA LIGA HABÍA HECHO SISTEMÁTICAMENTE TODO CUANTO HABÍA PODIDO POR IMPEDIR QUE MÉXICO ENTRARA A LA OFICINA DEL TRABAJO SIN SER MIEMBRO DE LA LIGA;

QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA LIGA RESUELVE O DICTAMINA COMO SE LE MANDA QUE RESUELVA O DICTAMINE;

QUE EN EL CASO DE DÁNZIG LOS JUECES DISIDENTES DICTAMINARON EN LA FORMA EN QUE LO HICIERON POR INDICACIONES EXPRESAS DE SIR ERIC DRUMMOND;

QUE LA LIGA Y TODAS LAS INSTITUCIONES DE ELLA DEPENDIENTES SON MÁS POLÍTICAS QUE CIENTÍFICAS O JURÍDICAS;

QUE EN LA CORTE Y EN LA OIT LA INFLUENCIA DE DRUMMOND ES ENORME, PERO QUE EN LA LIGA SU PODER ES ABSOLUTO;

QUE TENÍAN SOBRADA RAZÓN LOS ESTADOS QUE QUERÍAN ENTRAR A LA OFICINA DEL TRABAJO O A LA CORTE, SIN FORMAR PARTE DE LA LIGA.

En vista de la indiscutible fuerza de sir Eric, ya para salir del despacho de Mr. Butler, le pregunté, advirtiéndole que si no quería contestar, no lo hiciera: "Entonces, ¿usted es de opinión que si México sigue con deseos de entrar a la Oficina del Trabajo son sus amigos en las grandes cancillerías los que deben imponerse al director y al secretario?"

Butler contestó: ESE SERÍA EL ÚNICO MEDIO, PORQUE, AÑADIÓ, para mi no se trata de salvar un obstáculo infranqueable —que no existe— SINO DE ENCONTRAR UNA FÓRMULA".

En vista de lo expuesto me creo plenamente autorizado para confirmar mi informe número 2, adicionándolo como sigue:

Dije a usted en la comunicación de referencia que México puede imponer sus condiciones de ingreso a la Liga, a la Oficina del Trabajo o a la Corte, e insisto sobre el particular, sólo que, —y esto lo digo más por amor a la precisión y tranquilidad de mi conciencia que para normar los actos de esa Secretaría—, cuando México pida, debe pedir en razón.

Estando plenamente demostrado que sir Eric Drummond no sólo maneja su Secretaría, sino la Oficina del Trabajo y, —lo que es más serio aún—, la Corte Permanente de Justicia de La Haya, cabe preguntarse qué es lo que México saldría ganando al alejarse de los fantásticos arbitrajes que terminan como el de los fondos piadosos, el del Chamizal y el de la isla Clipperton, para juntarse con los señores del Tribunal de La Haya, a quien un solo individuo, inamovible, mueve a su antojo.

Afortunadamente, por grande que sea el poder de Drummond en la Liga, Drummond tiene que inclinarse ante potestades superiores y, en tal virtud, si la Gran Bretaña, pongamos por caso, le ordenara que diese facilidades a México para entrar a donde quisiera, Drummond tendría que inclinar la cabeza.

Si Drummond se ha opuesto a la entrada de México a la Liga ha sido con objeto de obligar a nuestro país a ingresar a la Liga, pero como el minis-

tro de Negocios Extranjeros de Londres no tiene, no puede tener un punto de vista tan estrecho, Mr. Henderson, estoy seguro, daría todo género de facilidades para que México entrara por lo pronto donde quisiera, con la esperanza de atraerlo más tarde al seno de todas las demás instituciones relacionadas con la de Ginebra.

En consecuencia, si México quisiera, CREO QUE UNA PALABRA A MR. HENDERSON CUANDO VENGA A GINEBRA EN EL PRÓXIMO CONSEJO, SERÍA SUFICIENTE PARA QUE LA ACTITUD DE LA SECRETARÍA GENERAL CAMBIARA RADICALMENTE CON RESPECTO A MÉXICO.

LA GRAN BRETAÑA DEBE ESE DESAGRAVIO A MÉXICO Y ME INCLINO A CREER QUE POR INTERÉS PERSONAL LO DARÍA CON GUSTO. Usted sabe que la Gran Bretaña sabe comerse su amor propio cuando le conviene, y a la Gran Bretaña le conviene que México entre a la Liga para encontrarse en terreno neutral y hacerle privadamente, o en público si es absolutamente necesario, algunas observaciones que desde hace tiempo tiene a flor de labio.

Antes de terminar debo añadir algunas palabras para explicar a usted la estrechez de miras y la testarudez de sir Eric, y esto se aplica a la mayor parte del personal de la Liga:

Es esta una institución que pretende perseguir grandes ideales y que paga muy bien a todos cuantos le sirven. En consecuencia, los partidarios, los apóstoles de la Liga, lo mismo salen de las falanges de los idealistas, y aunque con diversos motivos y distintas finalidades, todos son excesivamente entusiastas: casi fanáticos (allí tiene usted, por ejemplo, a Salvador de Madariaga, que está empeñado en que México entre a la Liga, aún cuando él ya no forma parte de su personal, ni es mexicano).

Por esas razones sir Eric cree que México debe entrar a la Liga y, siendo un propagandista material y espiritualmente interesado, los medios le importan poco con tal de ganar un neófito. Por lo demás esa actitud espiritual no es exclusiva de los miembros de la Liga. Está en la atmósfera de Ginebra, ciudad de la Reforma y de los reformistas, y no es raro que los que sólo vienen a mirar y a observar la Liga y su funcionamiento, pierdan el sentido de la proporción y lleguen hasta a olvidar los intereses que traían encomendados.

Una palabra más: creo que ni Nogueira ni Thomas han sido sinceros con México, ni con usted. Quizá los dos estén en su papel, y es a nosotros a quienes nos toca descubrir la verdad y no meternos en la Liga a ciegas, pero el hecho es que Nogueira culpa a Thomas de lo de Dánzig y Thomas señala a Drummond como responsable. Yo estoy seguro de que el principal responsable es Drummond; pero Thomas no está libre de culpa, porque a juzgar por el informe que el Sr. Castro Leal rindió a usted en junio del año pasado sobre esta misma cuestión, Thomas ocultó o desnaturalizó los hechos. Hoy, sin embargo, no cabe engaño posible.

Mr. Butler acaba de mandarme una invitación para cenar en la casa el día 20 (es la primera que recibo de alguien de la Liga). Thomas es inamovible. Butler es inglés. Baldwin no ha logrado echar abajo a Mac Donald. Henderson y Briand no andan muy bien. ¿Qué querrá Butler?

Reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Genaro Estrada a Martínez de Alva, Ciudad de México, 28 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

He examinado atentamente el informe reservado de usted número 3, en el que se sirve informarme del regreso a Ginebra del señor Albert thomas, director de la Oficina del Trabajo, y de la conversación que coincidentemente con dicho regreso tuvo usted con el señor Butler, subdirector de la misma Oficina, para cambiar impresiones acerca del ingreso de México en dicho organismo.

Es importante registrar en el informe de usted la circunstancia de que el señor Butler coincidió con nuestros principales puntos de vista, respecto a nuestra posición en este asunto. En cambio, de la conversación que se sirve usted referir con Mr. Thomas se confirma nuestra observación sobre la forma verdaderamente extraña en que ha actuado, o nos parece que ha actuado, el director de la Oficina Internacional del Trabajo, pues mientras que en las cartas que escribió al señor general Calles cuando éste era presidente de México, y en las que me ha dirigido en lo personal, da la impresión de una verdadera cordialidad y de especiales sentimientos amistosos hacia México, en todas las ocasiones, cuando hemos querido formalizar cualquier actividad para el ingreso de México en la Oficina del Trabajo, el

señor Thomas nos ha puesto siempre una serie de dificultades que él hace derivar del orden jurídico de la Liga, o de la misma organización de la Oficina del Trabajo.

Usted comprenderá fácilmente que no podemos admitir, como la ha pretendido el señor Thomas, que México se coloque internacionalmente al mismo nivel de la Ciudad libre de Dánzig, siendo que es, además de nación importante, un país que característicamente se ha señalado en el mundo por lo avanzado de su legislación social.

La aceptación de esta exigencia nos provocaría, estoy seguro, justificadas críticas de la opinión nacional.

No puedo explicarme por que el señor Thomas dice que el deseo de México *de ser invitado de una manera especial* es del todo injustificado.

Desde luego, México no ha pretendido ser *invitado*, ha sido invitado y ha respondido a esa iniciación pidiendo informes sobre la forma de su ingreso. Mucho menos ha pretendido *ser invitado de una manera especial.* No se trata en este caso de su ingreso a la Liga, sino de su ingreso a la Oficina del Trabajo. Si lo que el señor Thomas encuentra poco razonable es que México no permita que se le coloque en un plano inferior, a nosotros nos parece sumamente razonable e indeclinable.

Estoy seguro de que si reveláramos públicamente el fondo de esta cuestión, el señor Thomas en primer lugar, y a la misma Liga, sufrirían gravemente con el recelo que en la opinión despertaría su actitud.

La revelación del señor Butler, expuesta en el mismo informe de usted, sobre la sistemática oposición de la Liga para la entrada de México, mientras éste no sea miembro de la Sociedad de Naciones, a la Oficina del Trabajo, y de la influencia positiva del Gobierno Británico en las cuestiones jurídicas que la Liga resuelve o dictamina, es fundamental para acabar de descubrir esta oposición y para reforzar nuestros puntos de vista.

Quizás sería mejor que comprendieran que el posible ingreso de México a la Liga, por las circunstancias especiales que lo preceden, sería más factible si el camino fuera allanado por grados, y ésta sería una forma más lógica que la de la abierta propaganda a que se dedican ciertos elementos que, sir Eric, el secretario general, hacen viajes especiales a cualquier parte del mundo para convencer a los gobiernos de las bondades de la Sociedad de Naciones, y para llamar a los rehacios.

Yo creo, como usted, que Thomas no ha sido sincero con México en el asunto de la Oficina Internacional del Trabajo. En cambio, me parece que al señor Nogueira solamente podemos calificarlo como apasionado del organismo a que sirve; pero no como poco amigo de México. Él se ha preocupado en forma amistosa y sin ninguna obligación de su parte, de ayudarnos constantemente en pequeños detalles, y creo razonable que debemos reconocerle estos servicios, contándolo como uno de nuestros amigos en aquel organismo, o mejor, dándole la imposición de que es uno de nuestros amigos.

La nota de usted número 4, reservada, amplía los informes que sobre los mismos puntos anotados arriba se ha servido usted proporcionar a esta Secretaría.

Esta información me revela hasta qué punto son artificiales los obstáculos puestos al ingreso de México en la Oficina Internacional del Trabajo, y que basta únicamente que se cambie el procedimiento por el de una política más liberal y sagaz, para hacer a un lado todas las pequeñas mañosidades en que incurre la política europea, celosísima de sus fueros y de su predominio cuando se trata de países americanos, o de involucrar, como ellos pretenden, cualquier materia que pueda herir el sentimiento de los Estados Unidos en sus relaciones con los países de América Latina.

Acerca de los puntos que en la misma dicha nota número 4 se sirve usted tratar respecto al ingreso de México en el gran organismo de la Liga de Naciones, me referiré a este asunto en nota especial posterior.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Acabo ver Thomas. Dice exigencias México excesivas. Que debió haber aprovechado ocasión diósele año pasado para presentar solicitud. Que duda influencia Inglaterra sea suficiente para lograr invítese México; que representantes capital opondríanse. Preguntome si estaría yo dispuesto explicar privadamente punto vista mexicano representantes principales gobiernos Europa. Díjele que calidad particular no tendría inconveniente repetir cuanto he dicho Butler. Butler telegrafiará hoy Inglaterra subrayando im-

portancia Inglaterra encabece movimiento favor invitación México. Subsiste mi primera impresión respecto Thomas.

Relaciones a observador, Ciudad de México, 27 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Desearíamos saber cuáles se consideran exigencias México para ingreso Oficina Trabajo y de estas cuáles considéranse excesivas. Ocasión refiérase Thomas dícela ha pasado para presentar solicitud no considerámosla ni siquiera ocasión, pues habría establecido principio pernicioso para su propia soberanía de aceptar disminuciones entre otras potencias como miembro Oficina. No hay inconveniente en que usted explique privadamente punto vista mexicano representantes principales gobiernos Europa.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 28 de mayo de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2177.

Thomas refiérese a insistencia ser invitado categóricamente, a negarse presentar solicitud y a no haber admitido como invitación frases cortesía año pasado. Aún hoy Thomas insiste como memorando sus juristas México debería presentar solicitud y correr riesgo ser rechazado, diciendo que aun esto honraríanos. Actitud Thomas débese primeramente su deseo no chocar inversionistas franceses, pues aspira llegar alto puesto política su país. Segundo lugar impresión reinaba aquí antes mi llegada que México acabaría por aceptar puntos vista Oficina Trabajo Liga. Thomas díjome textualmente teme capitalistas y abogados. Si realmente tiene carácter batallador, no parece dispuesto dar batalla favor México. Funcionarios ingleses Oficina Trabajo continúan trabajando favor México. Henderson este momento estudiando asunto personalmente, honraríamos. Actitud Thomas débese primeramente su… personalmente. Sábado hablaré con representantes potencias. Probable para entonces representante Inglaterra tendrá instrucciones concretas. Si Inglaterra niégase obrar según recomendaciones Butler habrá que esperar mejor ocasión.

Nota personal de Albert Thomas, Ginebra, 23 de junio de 1931, Archivos de la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante ABIT), CAT 5-52-2.

Podría ser útil, por muchas razones, señalar lo que pasó exactamente con México durante el curso de la Conferencia.

Previa la reunión de la Conferencia, Salvador Martínez de Alva vino a verme en compañía de Butler. Venía, en ese momento, a examinar con nosotros lo que podría ocurrir en la Conferencia. Puede ser, más o menos alentado por Butler, quien creía la cosa posible, e imaginando que mi resistencia a la idea de una invitación dirigida a México por la Conferencia era personal y poco fundada en los hechos. Le dije en efecto que tal procedimiento era anormal y que conduciría a dificultades, considerando aquellos Estados ausentes a quienes no se había dirigido una invitación de este tipo, así como a nuestros juristas, firmes en cuanto a la idea de que la adhesión a nuestra Organización debía ser precedida por la adhesión a la Sociedad de Naciones, y quienes no dejarían de levantar la voz si proponíamos una tal invitación. De Alva no quería comprender nada. Obviamente él sospechaba de hostilidad hacia México. Fue entonces cuando propuse la reunión que debería tener lugar durante los primeros días de la Conferencia entre los representantes de las potencias más importantes y De Alva para examinar en conjunto la situación.

Esta reunión tuvo lugar el sábado 30 de mayo. De Alva se comportó propiamente insoportable. Como Mahaim desarrolló su tesis respecto a la imposibilidad de admitir en la OIT a México por no ser miembro de la Sociedad de Naciones, De Alva le respondió que Fernando Cortés había pedido al rey Felipe II de jurista. Por otra parte, se negó a aceptar la evidencia de todas las dificultades que surgirían. Por el contrario, cuando se le presionó para que dijera en qué condiciones una invitación de la Conferencia, en el caso hipotético de que ésta pudiera formularse, sería recibida y qué garantías de aceptación podría ofrecer, respondió que él sólo estaba allí como observador, que las proposiciones que él hacía eran puramente oficiosas y que él no podía dar ninguna garantía en cuanto a las intenciones del gobierno mexicano. El asunto era, según él, sobre todo de opinión pública. Había que calmar a la opinión pública. Nosotros insistimos en varias ocasiones para que admitiera la idea

de una resolución de la Conferencia señalando el deseo y el espíritu de ver un día a México como miembro de la Organización Internacional del Trabajo. El declaró que esto no ofrecía nada distinto a las declaraciones intercambiadas el año pasado y que, en estas condiciones, México no podía sino aceptar otra cosa que una invitación.

Nos separamos entonces: Justin Godart estaba muy desconfiado; Mahaim muy resistente y declarando que no cedería más que con la indicación de que Eric Drummond hubiera cambiado de actitud y no presentaría más reservas como las de la vez de Dánzig.

Como me importaba no volver a entablar una negociación que me pusiera en sospecha, De Alva no tuvo embarazo en decir que yo era hostil a la entrada de México. Dejé a Sokal la tarea del intercambio de palabras. Éstas fueron intercambiadas días más tarde en reunión plenaria. Se debe hacer notar que en razón de este procedimiento, De Alva obtuvo en el fondo mucho menos que Castro Leal el año pasado, puesto que entonces, después del discurso de bienvenida del presidente, dos Estados, Francia y Gran Bretaña, expresaron su deseo de ver a México en la Conferencia y el grupo obrero también, a través de Jouhaux, intervino. Sin duda, De Alva sintió esta inferioridad, pues inmediatamente se marchó.

Días más tarde me enteré que habían tenido lugar conversaciones entre mi adjunto, Butler, la delegación inglesa, Eric Drummond, el grupo patronal y Oersted, más o menos inclinados a dar una satisfacción a México.

Detalle curioso el de esta intriga. El grupo patronal, que durante las gestiones oficiales del año pasado había actuado con mucha reserva, este año mordía el anzuelo. ¿Es esta la virtud de las relaciones privadas? ¿La virtud de las buenas cenas y de las reuniones de baile? El hecho es que un día el Sr. Butler me dijo que había retomado las discusiones, que sir Eric estaba dispuesto a abandonar su antiguo punto de vista jurídico y que quería entrevistarse con el Sr. Mahaim. Mahaim, en efecto, estaba convocado con sir Eric. Acababa de informarse a través de mí de la situación. Le indiqué que a mi ver que ésta no había cambiado y que por mi parte me oponía a su tesis. Yo sostenía que se podía formar parte de nuestra organización sin formar parte de la Sociedad de Naciones. Agregué que si sir Eric abandonaba su tesis, yo estaría listo para buscar un medio de apoyar las operaciones.

¿Pero sir Eric abandonaría su tesis? ¿Por otra parte, Mahaim me daría la garantía que una vez en posesión de una solicitud de México, después de una invitación, ya no opondría la cuestión jurídica?

En resumen, Mahaim fue informado sobre todo, guardando la impresión de que este asunto estaba siendo conducido de una manera singular y prometiendo de sugerir a sir Eric que me hiciera una llamada.

Asimismo, mientras que Mahaim se veía con sir Eric, una reunión tuvo lugar en mi oficina entre Sokal, Oersted, Butler y yo. Oersted comenzaría a inquietarse, a lamentar un poco su muy rápida adhesión al descubrir las dificultades. Mientras que estábamos reunidos, una llamada de teléfono de Mahaim, quien me indicaba que sir Eric deseaba vivamente ver a México entrar en nuestra organización, pero que una vez dentro le expresaría la misma reserva de derecho que había hecho antes para el caso de Brasil. Esta era una situación imposible, mucho más imposible que si el hecho existiera de antemano, con lo que la declaración de reserva podría explicarse, por lo que no parecía correcto crear una nueva situación de hecho. Fue así que se decidió en nuestra pequeña reunión:

1. Que esperaríamos a saber si, como se anunciaba, el gobierno británico propondría a la Conferencia un texto en vista de una invitación a México;

2. Que esperaríamos a saber enseguida en qué condiciones y bajo qué forma De Alva respondería a esta invitación. ¿Sería autorizado a decir enseguida que México aceptaba y que se comprometería a aceptar?

3. Que esperaríamos a saber si sir Eric mantendría sus reservas jurídicas.

Es sobre estas bases que decidimos esperar el desarrollo de las cosas.

Uno o dos días pasaron. Aún no escuchaba hablar de nada. Butler me decía simplemente que continuaba la discusión entre el gobierno británico y De Alva.

El 17 de junio, el penúltimo día de la Conferencia, a medio día, De Alva vino a verme. Aquí el resumen de lo que me informó.

De una carta, de la que me citó una frase de Estrada, secretario de Relaciones Exteriores de México. "Lamentable que no hayan comprendido en

Ginebra que nos sería más sencillo entrar progresivamente en la Sociedad de Naciones que entrar de un solo golpe". La frase había sido mostrada a sir Eric Drummond y lo habría llevado a cambiar su posición. Llamado a retirar su oposición, habría consultado a Londres. No obtuvo respuesta. Pero la respuesta no era necesaria. Leggett tenía instrucciones necesarias para continuar. Temió sin embargo dificultades. Temió la oposición de Mahaim. En cualquier caso, Inglaterra estaba decidida a hacerlo todo. La única objeción era: ¿habría objeción en esto? No tengo, continuaba De Alva, ninguna posibilidad de acción directa. Mi única diplomacia es la de las cenas, la de las relaciones personales. Obtuve adhesiones preciosas, como las de los sudamericanos, como la de los irlandeses. Sólo usted, concluía, conoce la psicología individual de cada uno de los miembros. Sólo usted puede ayudarme.

Yo le respondí: la posición es muy simple. No tengo otra, no puedo intervenir ante los miembros. Pero estaba decidido:

1. Que esperaríamos un proyecto de resolución de invitación que Inglaterra estaba dispuesta a presentar.

2. ¿Cuál será su respuesta?

3. ¿Cuál sería la posición de sir Eric? Le pediríamos que viniera a una pequeña reunión con el *Bureau* de la Conferencia. Todo estaba ya decidido. Usted no tiene más que desencadenar la operación.

Esperé toda la tarde. Por la tarde, De Alva me comunicó por teléfono que no había nada qué hacer, que Leggett no estaba más dispuesto a presentar la resolución y que no cabía más que renunciar. En ese momento estaba completamente desamparado. Emitía las ideas más locas, preguntándome si una simple invitación del presidente ante la Conferencia bastaría para desencadenar el movimiento; preguntándome también si sería capaz de tomar la iniciativa de una invitación que yo enviaría bajo mi propia responsabilidad a México. Le respondí que el conocía suficientemente bien nuestra organización para pensar que una invitación de esta naturaleza sería posible. ¿No había acaso asistido a todos los debates de la Conferencia? ¿Y cómo podía pensar que el Consejo de Administración me perdonaría por tomar tal iniciativa? Convino conmigo que todo había terminado.

Cosa curiosa, por la tarde, en la cena de periodistas convocada por Sokal, hacia las 9:30, Comert vino a decirme que acababa de enterarse por una llamada de teléfono que los británicos estaban dispuestos a continuar, que Leggett presentaría la resolución, por lo que me pedía poner en acción a Sokal. Fui a buscar a Sokal. Le dije que todo esto me parecía irrealizable y que cabría examinar el asunto. Sokal estaba tan poco dispuesto como yo respecto a esta operación que pensaba ni él ni yo debíamos tomar la responsabilidad personal de un fracaso. Por tanto, fue decidido que Comert intentaría ver esa misma noche a sir Eric, para pedirle que viniera a nuestra pequeña reunión de la mañana en la que examinaríamos, aun en extremo, lo que podría hacerse por México.

La siguiente mañana, 18 de junio, el día en que la Conferencia debía terminar, a las 9:30, Comert estaba en el edificio electoral para decirme que se había equivocado, que la noticia no era así de categórica, que le habían dicho que los británicos no estaban tan dispuestos a presentar la resolución y que sir Eric, en esas condiciones, no vendría.

Sin embargo, cosa sumamente sorprendente, a las 10:00, De Alva estaba allí. Nos dijo que Leggett estaba siempre dispuesto a presentar su texto, e insistió en que examinaramos la cosa. Yo hice buscar a Leggett por todas partes. Fue muy difícil encontrarlo. Cuando vino declaró que estaba listo para sostener una resolución a favor de México pero que no podía presentarla en nombre del gobierno británico. Discutiamos, sin embargo, si una resolución del presidente no sería posible, si una fórmula de deseos para una invitación no podía ser adoptada. La comedia continuaba.

Fue entonces que para terminar, tomé la responsabilidad de declarar que todas las hipótesis que se manejaban en este momento eran pueriles. Teníamos un reglamento. Imposible presentar una resolución sin informar previamente a la Conferencia tras la decisión de la Oficina. Imposible discutir esta resolución sin hacerla pasar antes a la Subcomisión de las Resoluciones y a la Comisión de Proposión. Imposible, por otra parte, de garantizar que no habría objeción jurídica.

Conclusión. Cada uno reconoció el buen fundamento de estas observaciones desde el instante en que yo tomé la responsabilidad. Y el asunto fue completamente liquidado. Esperemos ahora un nuevo acto.

Pero lo que hace falta retener por el instante es la agitación de Martínez de Alva, que busca mostrar que su predecesor había sido incapaz y que sólo él había sido capaz de hacer prosperar el asunto. Es necesario retener también su intención deliberada de no pasar por la Oficina, que hoy acusa de haber hecho fracasar el asunto, y para vencer la "tiranía" del director, su voluntad de pasar o por la Sociedad de Naciones (que el vitupereaba hace unos meses) o por Butler, por Phelan, por Sokal, por la delegación británica, etc. Por otra parte, su voluntad de no tener en cuenta —lo que es esencial en una institución internacional— todos los escrúpulos jurídicos o reglamentarios, de todas las dudas diplomáticas de los unos y de los otros. Resultaba pueril desear una invitación. Haciéndolo toda la cuestión volvería a abrirse. Mahaim mismo estuvo muy indulgente. Si el presidente Fontaine hubiera estado presente, estoy seguro que él habría estado deliberadamente opuesto a toda iniciativa de esta naturaleza. El año pasado, difícilmente obtuve su adhesión a un deseo o a una esperanza. Desde el instante en que puede haber duda jurídica cualquiera o exista la posibilidad de que cualquiera la exprese, la idea de una invitación es pueril.

La única posición posible, la que he indicado a México durante años, es de presentar la solicitud. Es por la solicitud, pese a que se enfrente a algunas dificultades jurídicas, aun cuando se decida llevar la cuestión a la Corte de Justicia Internacional, es por la solicitud, dije, que se podrá obtener la reparación de la opinión pública que desean. Si desean obtener una suerte de reparación pública, no es en la OIT donde corresponde hacerla, sino en la Sociedad de Naciones. En todo caso, no es mediante las agitaciones como las de De Alva que se podrá llegar a un resultado.

Relaciones a observamex, Ciudad de México, 20 de julio de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Embajador español ha habládome por instrucciones del ministro Lerroux acerca de buenos oficios España para ingreso México SDN. Púsele al tanto de algunos antecedentes y opiniones nuestras sobre materias que él desconocía completamente, habiéndome manifestado completo convencimiento con nuestras argumentaciones. Como tengo seguridad funcionarios españoles en Ginebra acercaranse a usted para continuar tratando asunto, re-

comiéndoles hábleles francamente de todos aquellos puntos que considere puedan ser revelados sin perjuicio de nuestras negociaciones, haciéndoles sentir que aunque sentimos mucha simpatía por posibilidad buenos oficios, tenemos en nuestras propias manos en este momento cualquier decisión y somos responsables de cualquier resultado de nuestras opiniones, dejando naturalmente puerta abierta para utilizar buenos oficios España en caso necesario, lo cual considero por ahora de escaso resultado frente a la efectividad que positiva o negativamente puede tener actitud Inglaterra.

Julián Nogueira a Genaro Estrada, Ginebra, 25 de julio de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

[...]

Hoy en momento de partir por dos o tres semanas de Ginebra me decido y, naturalmente, el tiempo me falta más que nunca para pesar bien las palabras, aunque los conceptos los tengo bien pesados de larga data.

Y voy al grano.

Castro Leal y Martínez de Alva me inspiran igual confianza moral e intelectual, pero en el ejercicio de sus funciones me parece que siguieron métodos diferentes. El primero trató de facilitar la acción *ginebrina* desbrozando el terreno mexicano y el segundo trató de facilitar la acción mexicana requiriendo esfuerzos del ambiente ginebrino. Ambos persiguieron el mismo fin. Castro Leal infundió confianza en este medio respecto a las buenas disposiciones mexicanas, permitiéndome coadyuvar con cierta holgura para obtener siempre mayores concesiones. Martínez de Alva expusó con nitidez las aspiraciones mexicanas y recogió el fruto merecido y que este árbol SDN puede buenamente dar. Ahora falta ver cómo ese fruto se adereza para que sea nutritivo.

Tres cuestiones se presentan a mi espíritu relacionadas con las gestiones en que Castro Leal y Martínez de Alva intervinieron conmigo en formas diversas y ocasiones múltiples que sería largo y enojoso detallar cronológicamente:

1. Adhesión de México a la Sociedad de Naciones;
2. Adhesión de México a la OIT;
3. Adhesión de México al estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

Sintéticamente paso a exponer la situación sobre estos tres puntos [...]:

1. […] Varias maneras se presentan posibles y alguna de ellas le hará ver todo lo que se ha andado en lo que va del año.
2. Los Estados que estuvieron en Versalles y que están presentes en la Asamblea invitan individualmente a México.
3. Todos los Estados presentes en la Asamblea invitan individualmente a México.
4. Un Estado que no estuvo en Versalles puede proponer a la Asamblea y ésta hacer la declaración de que los miembros de la SDN no están de acuerdo con la ausencia de México del anexo del Pacto.
5. La Asamblea puede resolver invitar a México a adherirse al Pacto.

Las dos últimas fórmulas pueden dar intervención a una iniciativa española e inglesa.

Es evidente que las dos primeras fórmulas no exigen un previo compromiso de México y es también evidente que la última fórmula lo requiere en forma absoluta.

Para la realización de cualquiera de esas cuatro fórmulas estoy convencido de que puede contarse con la iniciativa de Inglaterra o de España, a elegir, y con la unanimidad de las demás partes, integrantes de cada una de ellas. En sus conversaciones con este mexicano honorario que le escribe, Martínez de Alva parece preferir eventualmente a Inglaterra. En cambio, Castro Leal cree más interesante a España en las actuales circunstancias de reciente republicanización. Yo creo que lo primero puede ser más espectacular aquí y lo segundo más esencial para la opinión pública de allá.

1. Conoce usted la actitud de buena voluntad manifestada por esta casa y que no fue difícil por aquella confianza que la presencia de

> los observadores mexicanos nos permitió crear y que fue posible gracias a la tendencia del presidente y de Ud. como factor primero y principal.

En efecto, a pesar de la opinión netamente contraria de Anzilotti en lo de Dánzig, que justifica las dudas puramente jurídicas que siempre se abrigaron en esta Secretaría, el secretario general no opuso la menor resistencia en junio último y, muy al contrario, le facilitó ampliamente su acción a Martínez de Alva, que halló las resistencias, *también puramente jurídicas*, en la Conferencia del Trabajo. Los detalles Ud. los conoce y puede estar seguro de que fueron producto exclusivo de *temores jurídicos.*

1. Durante más de un mes discutí este asunto con diferentes personas capacitadas. Llegamos a la conclusión de que jurídicamente esa adhesión es posible, si los Estados adherentes al estatuto establecen un protocolo nuevo o adicional al que podrán adherir todos los Estados y no solamente los miembros de la Sociedad y los mencionados en el anexo del Pacto, como reza el protocolo de diciembre de 1920.

Sin embargo, primó el criterio de que en las actuales circunstancias mundiales, sería muy poco establecer un tal protocolo por razones eminentemente políticas y sin que en ello tenga que ver México en particular, cuya adhesión no presentaría inconveniente alguno, ¡al contrario!

[…]

Martínez de Alva al secretario de Relaciones Exteriores —Genaro Estrada—, informe reservado 15, Ginebra, 6 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Se trata de saber si México debe o no debe entrar a la SDN. Yo había resuelto no tocar esta cuestión, que es sin duda alguna la más importante que podía caberme en suerte, sino hasta después de la Asamblea de este año; PERO EN VISTA DE LAS DECLARACIONES QUE USTED CONOCE DE sir

Eric Drummond, secretario general de la Liga, mi silencio constituiría una grave omisión [...]

Procuraré, en consecuencia, pasar revista a todos los argumentos que han llegado a mi conocimiento y a algunos que yo mismo he formulado; y no saltaré ni aun los más mínimos, porque como nuestra ausencia de la Liga se debe a ciertos actos que han herido nuestro orgullo, estudiar el punto de vista sentimental es casi, estudiar el fondo de la cuestión.

En resumen: en mayor o menor grado, los argumentos en favor de la entrada de México a la Liga son todos válidos sin excepción. En cambio, la tesis de que México no debe entrar a la Liga, es insostenible.

El argumento circunstancial más serio es el del costo, y hasta puede añadirse el de la actual crisis económica del país. Pero ni el gasto es superior a nuestras fuerzas; ni la crisis es eterna; ni es México el único país del mundo que esta en estos momentos en circunstancias difíciles.

El único razonamiento atendible, aunque no realmente serio, y mucho menos grave, es el del posible y pavoroso disgusto de la Casa Blanca. Pero ni aun ese me convence, por más que con el dedo silencioso acuse o menace miedo. Al contrario. Quizá sea el más poderoso para que México entre a la Liga, porque después de todo, nuestra ausencia de Ginebra, ¿a quién aprovecha?

Así pues, mi opinión es que si México recibe una invitación en la forma y en los términos honorables que los antecedentes demandan, MÉXICO DEBE ENTRAR A LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES SIN PÉRDIDA DE TIEMPO.

Martínez a Relaciones, Ginebra, 6 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

De acuerdo Castro Leal y fundándose discursos presentación de credenciales Madrid, Nogueira pretende ahora España y no Inglaterra tome iniciativa septiembre próximo. He insistido e insistiré debe ser Inglaterra salvo órdenes usted contrario. Nogueira para reducir mínimo esfuerzo Inglaterra favor México trata de esta manera aprovechar opiniones emitidas Castro sobre asuntos esta oficina durante último viaje Ginebra. He dado entender

Nogueira usted me ha encomendado cuestiones Liga a mi personalmente. En vísperas Asamblea esta complicación viene perjudicar mis gestiones y colócame en situación difícil. Mañana o pasado recibirá usted carta Nogueira fechada 25 julio sobre estas cuestiones.

Relaciones a observamex, Ginebra, 7 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Puede usted manifestar Nogueira estamos informados que entiéndase con Castro Leal o procura apoyarse en opiniones de éste, lo cual puede ser contraproducente porque esto no motivaría que desautorizaramos expresamente a Castro Leal, quien actualmente no tiene porqué mezclarse en asuntos SDN, cuya gestión corresponde exclusivamente a esta Secretaría y a usted. Agregue que cualquier punto deseé tratar deberá hacerlo directamente con usted, única persona autorizada en Europa. Ya recibí carta Nogueira y enviaré a usted carta respuesta. No se deje impresionar por éstas [...] que sólo pueden tener por objeto pueril actitud de figuración Nogueira y tenga seguridad tiene usted todo respaldo gobierno. Urge envío información pidiósele en nota 256 de 17 de julio. No ofrezca nada y hable solamente con personalidades que considere necesarias para su actuación. A Nogueira trátelo con calculada cortesía para obtener de él solamente en caso necesario ventajas para nuestro punto de vista y para evitar simultáneamente que atribúyase papel que no correspóndele. En caso tenga usted seguridad Castro Leal tiene alguna participación actual interfiriendo en negociaciones deberá informarlo claramente para dirigirle terminante advertencia. Tenga seguridad nuestro gobierno encuéntrase observando con toda frialdad y equidad nuestras posibilidades, ventajas e inconvenientes en la SDN. Posiblemente es mismo gobierno español quien estase moviendo sobre participación México en Ginebra, pues embajador español aquí ha tenido largas conversaciones conmigo y ultimamente me suplicó pidiera a usted que oyera a representantes españoles en Ginebra. Naturalmente agradecemos reconocemos gesto simpatía actual gobierno español no vamos a perder la partida por interposición de influencias débiles, por lo que usted puede seguir en comunicación con funcionarios ingleses.

Relaciones a observador, Ciudad de México, 13 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Para su exclusivo conocimiento confidencial [...] México aceptaría ingresar SDN en condición a siguientes: primera, preferimos que los Estados que estuvieron en Versalles formulen invitación. En segundo lugar aceptaríamos que los Estados presentes en la Asamblea inviten a México. Segundo, preferimos que sea una potencia como Inglaterra, por su importancia en el Tratado de Versalles, quien tome iniciativa. Tercero, naturalmente lo mejor para nosotros es que la invitación envuelva una satisfacción a México por su exclusión anterior. Cuarto, debe darse solemnidad a la invitación. Quinto, México formularía una reserva con respecto al artículo 21 del Pacto constitutivo, en cuanto a desconocimiento por su parte de doctrina Monroe. Sobre bases anteriores autorízase usted a escuchar y discutir proposiciones.

Relaciones a Martínez de Alva, Ciudad de México, 24 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Proposición España consiste siguiente: Lerroux sugiere presentar directa y personalmente en Consejo proposición invitación México, asegurándonos tiene plena confianza éxito. Mismo tiempo tiene confianza en que se admitirá nuestra reserva sobre doctrina Monroe. No tengo seguridad Inglaterra esté hablando por boca Lerroux, si no más bien tengo impresión España quiere adelantarse a Inglaterra en proposición. Nosotros preferiríamos por conveniencia internacional que fuera Inglaterra quien iniciara y sugiriera invitación, pues siendo ese país uno de los firmantes iniciales Tratado de Versalles, correspóndele tomar parte principal en desagravio débesele a México. Lerroux ya está prevenido de que única persona autorizada en Ginebra es usted. Tengo noticias va en camino para Ginebra uno de los delegados españoles con instrucciones para hablar precisamente con usted. No admitimos radicar negociaciones en Madrid sino precisamente en Ginebra. Embajador Vayo conoce nuestros puntos de vista y de ninguna manera quiere interferir en nuestra acción, teniendo por su parte impresión de que obra cordialmente. Mismo Vayo me ha comunicado su impre-

sión de que funcionarios inferiores Secretaría de Liga resultan estorbosos e inconvenientes para acciones de esta clase y él mismo no tiene ninguna confianza en Nogueira. Embajador también ha telegrafiado su gobierno sobre conveniencia no festínese asunto por medio de agentes intermediarios oficiosos. Aunque usted no ha acusado recibo de instrucciones que se le enviaron el 12 de agosto y 13 de agosto, supongo que los habrá recibido y que inmediatamente procedió a gestiones respectivas. Puede usted tener plena confianza en que acción cuyo desarrollo se ha encomendado usted, será respaldada por gobierno. Caso Inglaterra u otra potencia primer orden signataria Tratado de Versalles no decídase tomar iniciativa, pensamos conveniencia a acogernos a iniciativa española, pero siempre deseosos de que sean los propios aliados quienes ejerciten acción de acuerdo mensajes mencionados transmitiéronse usted.

Observador a Relaciones, Ginebra, 29 de agosto de 1931, AHGE-SRE, leg. LE-2173.

Vengo de ver Drummond. Sin ofrecer absolutamente nada y sin pedir absolutamente nada Drummond díjome él como secretario general y la Secretaría como institución deseaban sinceramente ingreso de México a la Liga. Que él como secretario general Liga iba proponer recomendar potencias que en el curso de la próxima Asamblea se invite México hacerse miembro Liga, y que estaba seguro únanime. Agradecí, pero díjele México no podría entrar Liga sin imponer ciertas condiciones sin las cuales aceptación de México imposible. Manifesté necesitaríamos invitación potencias estuvieron Versalles y dijo eso requeriría procedimiento largo y engorroso. Preguntó si bastaríame con Inglaterra, Francia, Japón, Italia, Alemenia y España. Vacilando dije que sí. Espero usted aprobará. Manifesté necesitaríamos Inglaterra tomara iniciativa. Díjome no podría asegurarme nada por circunstancias políticas presentes, pero que él ya había recomendado enérgicamente tanto la participación de Inglaterra en invitación como iniciativa partiera de propia Inglaterra. Añadió que a su juicio Inglaterra no debería perder oportunidad de hacer ese gesto favorable México y convino ponerme contacto con lord Robert Cecil tan pronto éste llegara de Londres para discutir

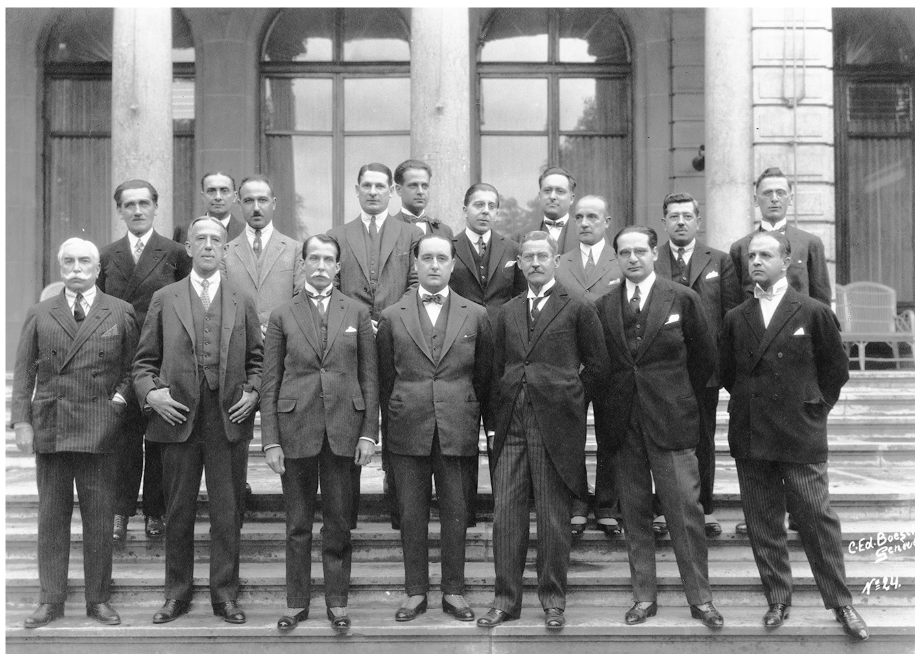
cuestión. Manifestele invitación debería envolver satisfacción. Díjome que así se haría. Manifestele invitación debería ser solemne y teatral. Manifestele México formulará reserva sobre doctrina Monroe; dijo que no había inconveniente, siempre siguiérase cierta terminología. Que estrictamente según inciso primero artículo primero Pacto las reservas son inaceptables y que si México insistía surgirían muchas dificultades y la aceptación de la adhesión de México corría riesgo de tardar mucho tiempo. Que México puede hacer reserva dándole forma declaración o considerando preferiblemente considerando en sentido o con referencia respuesta que la Liga dio a Costa Rica, es decir, simplemente asegurando que México no es parte de ningún acuerdo regional de los que menciona el artículo 21. Personalmente creo que si lográrase no mencionar doctrina por su nombre propio nos evitaríamos ataques de cierta prensa estadounidense, inmediata recrudescencia moral sobre California y Sonora. Al menos existe una posibilidad. De todas maneras la reserva no debe tener forma de reserva. Continuará.

Extracto del discurso del presidente Pascual Ortiz Rubio al abrir las sesiones ordinarias del Congreso el 1 de septiembre de 1931, Excélsior, Ciudad de México, 2 de septiembre de 1931.

[…]

Por último, tengo la satisfacción de anunciar al H. Congreso que en el corriente año aumentaron considerablemente las actividades de México en la Sociedad de Naciones, con la cual ha estado cooperando por conducto de la Oficina que estableció en Ginebra, a cargo de un observador permanente y por medio de su asistencia a diversas Conferencias técnicas. Es mi deber anunciar que la antigua situación de México con aquel alto organismo, se ha transformado casi radicalmente y que en un cambio de buena voluntad y efectiva colaboración hemos llegado a un punto prometedor de brillante futuro.

[…]



En el momento de su fundación, la Sociedad de Naciones contó con un importante respaldo en los países latinoamericanos. Su temprana y numerosa participación ayudó a legitimar el nuevo sistema internacional y a poner en funcionamiento su representación institucional. Sin embargo, y aunque fue sumamente valioso para Ginebra, este importante respaldo siempre observó ausencias temporales aunque notables entre naciones tan representativas de la región como Argentina, Brasil o México. Grupo de delegados latinoamericanos, entre los que se hallan José Guerrero (El Salvador) y Francisco José Urrutia (Colombia). Fotografía de C. Ed. Boesch.

VII. El ingreso de México en la Sociedad de Naciones

Douzième session ordinaire de l'Assemblée de la Société des Nations, « Entrée du Mexique dans la Société des Nations : Résolution adoptée par l'Assemblée sur la proposition de son Bureau le samedi 12 septembre 1931 (matin) », Ginebra, 12 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: "Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931".

L'Assemblée,

Ayant, par sa résolution en date du 8 septembre 1931, considéré comme une omission injuste qui doit être réparée, le fait que le Mexique ne figure pas à l'annexe du Pacte où sont énumères les pays invités à y adhérer ;

Ayant à l'unanimité décidé de réparer cette omission et d'inviter en conséquence le Mexique à accéder au Pacte et à apporter à la Société sa précieuse collaboration comme s'il y avait été invité dès l'origine ;

Ayant ainsi marqué formellement par cette invitation de caractère exceptionnel, qui ne saurait constituer un précédent, qu'elle considérait comme remplies dès l'origine par le Mexique les conditions requises des Etats pour qu'ils soient admis dans la Société aux termes de l'article 1er du Pacte.

Prenant acte de la réponse reçue du gouvernement mexicain en date du 10 septembre 1931, par laquelle ce gouvernement accepte sans réserve son entrée dans la Société, dans les termes dans lesquels elle lui a été annoncée ;

Déclare que le Mexique est devenu membre de la Société des Nations et invite son représentant à prendre part, dès que faire se pourra, aux travaux de la présente session de l'Assemblée.

Genaro Estrada al secretario general de la Sociedad de Naciones, Ciudad de México, 9 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: “Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931”.

He recibido el mensaje en el que vuestras excelencias me anuncian que la Asamblea de la Sociedad de Naciones en su sesión de ayer 8 de septiembre y a propuesta de Alemania, Imperio Británico, España, Francia, Italia y Japón, apoyadas por otras delegaciones ha decidido transmitirme la resolución de invitar a México a adherirse al Pacto de la Sociedad y a aportarle su colaboración tal como si hubiera sido invitado desde su origen considerando que es de toda justicia que la Sociedad de Naciones repare esa omisión tan contraria a su mismo espíritu. Quedo enterado también de que la resolución fue votada por unanimidad de los miembros representados en la Asamblea. En respuesta tengo la satisfacción de manifestar que el gobierno de México ausente de ese alto organismo por causas ajenas a su voluntad acepta ahora inmediatamente la reparación que se le ofrece, acepta su ingreso a la Sociedad de Naciones en los términos que se le anuncia y ofrece con leal espíritu de amistad su constante cooperación a los altos propósitos de mantener la paz y de fomentar la colaboración internacional. Con este motivo México considera necesario hacer conocer en el acto de su aceptación que nunca ha admitido la inteligencia regional que se menciona en el artículo veintiuno del Pacto. Al iniciar sus nuevos trabajos, México se complace en renovar a todas las naciones y gobierno que constituyen la Sociedad de Naciones sus sinceros saludos y sus fervientes propósitos de alcanzar con ellos los mejores frutos para beneficio de la humanidad.

Genaro Estrada a Julián Nogueira, Ciudad de México, 11 de septiembre de 1931, ASDN, caja R 1877, exp. 31000: “Admission of Mexico: discussions at the 12th Assembly, 1931”.

En el momento del ingreso de México en Sociedad de Naciones tengo verdadera satisfacción oficial y personalmente de enviar a usted la expresión de mi cordial reconocimiento por los constantes esfuerzos que desde hace muchos años ha desplegado usted por la participación de nuestro país en

aquel organismo y por las muchas facilidades que dio a nuestro observador Martínez de Alva.

Pascual Ortiz Rubio, "The entry of Mexico into the League of Nations", Mexican Daily News, ASDN, caja S 503, exp. 8: "Mexique, 1931".

In order to appreciate international affairs fully, especial conditions are necessary. Things seen from outside are very different when looked at from whitin. Besides, in such matters, geography plays an important part. That is to say, the same problem changes its aspect; if seen from a Mexican point of view it is not the same as when viewed from London and can even change radically if examined from Rome. The psicology of a spectator from the gallery can even be opposed to that of the actor, from the stage, as so frequently happens in fact.

Generally speaking, the man who reads a newspaper indifferently at breakfast time, has only a very superficial knowledge of certain problems. International questions, among others, belong, according to many people, to the nebulous regions of metaphysics, but, from the point of view of an expert or an experienced diplomat international problems acquire a special complexity as a consequence of influences prevailing in the development of the world.

Before I was sent on two sussessive diplomatic mission, I left Mexico with certain prejudices against the League of Nations. My brain, which had been under the direct influence of the revolutionary war in our country, exclusively registered my personal intervention in politics and the events which took place here. If I am to speak frankly, I must admit that I lightly thought that the League of Nations was an opportunist enterprise for the benefit of the winners of the Great War.

Shortly afterwards, however, my activities took me to other latitudes, and the passionate prejudices which often develop when one looks at the world from one's own corner of it, were gradually but surely wiped from my mind, and I learnt, by personal experience, that the problems of Mexico, even those referring to well-being, liberty, social question, etc. —with the exception of a few characteristic details— are the same everywhere; and that the human ele-

ment, with its necessities, its suferings, and even its appetites is the same the world over, any essential difference being artificial, as it almost invariably lies in political frontiers which are moveable. The variety and inconstancy which Montaigne found in man is the rule for humanity. Liberty is to be found in the most organized of countries as in those subject to the most rigid of dictatorships; its germ cannot die and is only held back by pretexts of a transitory nature.

When I went to Brasil as Ambassador of my country, the existence of a universal ideal was firmly fixed in my mind, so that I could already appreciate how much good can be done in the world by means of sincerity in international pacts and how much damage through ambition, vanity and egoism, when there are allowed to play a part in relations between States. Since then I begun to think with increasing interest of an international policy for Mexico, not one on the offensive but limited to the moral obligation of being on the offensive; not belittled by our own exclusive opinions, but enhanced by a liberal spirit always open to the necessity of putting our own personal necessities of others, not enclosing ourselves within our own boundaries, but aware that beyond those frontiers there are people who also aspire to the common good and to the spiritual and material peace.

This momentous step which we have taken, entering Geneva through an honourable door, they way freed from all previous misunderstandings, makes me foresse a splendid future for Mexico in her foreign policy. We are not joining the League of Nations in order to bargain for predominance, or to strive trivially for a seat in this or that place, instead of occupying ourselves with more profitable and more important matters; nor are we joining in order to expose worthless quarrels, or to try to formulate diplomatic panaceas, or to make ostentatious speeches, or to foster dissentions, or to exhibit ourselves.

We are going to Geneva in order to play our part, great or small, but serious, in the improvement of the world, not by quarrelsome means but with a firm and serene conviction. If Mexico has remained aloof from an organization which can accomplish so much good —if the Governments agree to do so— she has done so through circumstances beyond her control; but since we are now part of that organization, we only desire to see those countries which are still non-members, taking part in that noble work; the United States, whitout whose cooperation it is difficult to imagine universal economic equilibrium; the Argentine, which is a factor of primary importance in South American

relations; Brasil with its vast possibilities owing to its importance and magnitude, and each and every one of those countries which, through their respective peculiar circumstances, can assume an important role in the work of world cooperation.

Let us finish once and for all with that morbid idea which has endured for the last twenty years that Mexico is the "Enfant terrible", owing to the fact that she has known how to uphold her revolutionary ideals with unquenchable courage, ideals not of destruction and aggression —as some of our enemies would have it believed— but of reconstruction and of revision of our values and possibilities, in order to make of a country suffering from dictatorships and social uneasiness, a Nation revindicating her high ideals for the improvement of her people, in order to raise them to the level corresponding to their international dignity and their national greatness, and establishing the equilibrium of her social and economic resources.

We are not taking the old Mexico to the League of Nations, weighed down by onerous capitalistic burdens and by unworthy concessions, the complete picture of a "bourgeoisie" with no ideals; but a new productive Mexico, of workers with citizen's rights and a balanced social status which is becoming more marked every day.

Pascual Ortiz Rubio, "El ingreso de México a la Liga de las Naciones", *El Nacional,* Ciudad de México, 17 de septiembre de 1931.

Para poder apreciar con seguridad los asuntos internacionales se necesitan condiciones especiales. Vistas las cosas desde afuera, son muy diferentes que apreciadas desde adentro. Además, en estos asuntos, tiene una influencia muy notable la geografía. Es decir, un mismo problema va cambiando de aspectos si se le contempla desde México y no es lo mismo verlo desde Londres. Y aun puede cambiar radicalmente si se le examina en el ambiente de Roma.

La psicología del espectador, desde la galería, puede ser hasta opuesta a la del actor, desde el foro, y lo es frecuentemente.

En general, el hombre indiferente que lee el periódico a la hora del desayuno, tiene una idea muy superficial de ciertos problemas. Entre estos, los problemas internacionales pertenecen, para muchas gentes, a las nebulosas

regiones de la metafísica. Pero para el funcionario experto o para el diplomático de alguna experiencia, los problemas internacionales adquieren una complejidad especial, derivada de la acción influyente en el desarrollo del mundo.

Antes de que yo desempeñara dos misiones diplomáticas sucesivas, salí de México con ciertos prejuicios sobre la Liga de las Naciones. Mi cerebro, que acababa de estar bajo la presión de la lucha directa en el campo revolucionario de nuestro país, se encontraba exclusivamente impresionado por mi actuación personal en la política, y por los sucesos que aquí se desarrollaron. Si he de decirlo con franqueza, yo pensaba muy a la ligera que la Sociedad de las Naciones era una experiencia oportunista para uso de los vencedores en la Gran Guerra.

Al poco tiempo mis actividades, desplazadas a otras latitudes, fueron borrando de mi espíritu, poco a poco, pero con seguro avance, todos los prejuicios pasionales en que suelen incurrir los que ven el mundo desde un rincón. Y aprendí, ya con experiencia propia, que los problemas de México, aun aquellos que se refieren al bienestar, a la libertad, a los complejos sociales, son —variando algunos detalles característicos del medio— los mismos en todas partes; y que el elemento humano, con sus necesidades, sus sufrimientos y aun sus apetitos, es igual en todos los paralelos y que la diferencia esencial es artificiosa, porque casi siempre radica en fronteras políticas siempre variables. Lo que Motaigne encontraba en el hombre es norma de la humanidad. La libertad hace su trabajo en los pueblos más organizados como en los sujetos de las más sombrías dictaduras; su germen no puede morir, y sólo se detiene con expedientes de resultados transitorios.

Cuando fui a Brasil como embajador de mi patria, la seguridad de la existencia de un ideal universal estaba ya arraigado profundamente en mi pensamiento, y entonces pude ya apreciar cuánto puede lograrse para el mundo por medio de la sinceridad en los pactos internacionales y cuánto daño puede resultar de la ambición, de la vanidad y del egoísmo llevados al campo de las relaciones entre los pueblos. Desde entonces pensé con creciente interés en una política internacional de México, no ofensiva, sino limitada a la alta moral de la obligada defensiva; no empequeñecida por nuestras opinones exclusivas, sino levantada por un espíritu liberal constantemente abierto a la comprensión de poner en el mismo platillo de la

balanza nuestras propias necesidades, pero en vista de las necesidades de los otros, no encerrada en el egoísmo de nuestras fronteras, sino abierta al altruismo de que, fuera de nosotros, existen gentes que también aspiran al bienestar común y a la paz espiritual y material.

Este gran paso que hemos dado para ir a Ginebra por la puerta de honor, limpió el camino de las anteriores asperezas, me hace entrever para México un futuro espléndido en su vida de relación exterior. Porque nosotros no vamos a la Liga de las Naciones a regatear predominios, ni a la pueril labor de disputar un sillón de tal o cual filo, en lugar de ocuparnos en asuntos de fondo y provecho; ni a exponer querellas intrascendentes; ni a tratar de formular panaceas diplomáticas; ni a exhibir alardes discursivos; ni a fomentar divisiones; ni a pretender exhibicionismo.

Vamos a Ginebra para poner nuestro esfuerzo, grande o pequeño, pero serio, al servicio de un mejoramiento del mundo, no por rijosos procedimientos, sino por convicción firme y serena. Si México ha permanecido aislado de un órgano que puede hacer tanto bien —si a esto se deciden los gobiernos— ello ha ocurrido por causas ajenas a su voluntad; pero ya que estamos unidos a él, nuestros deseos presentes son los de ver ahí mismo, agregados a la misma noble tarea, a los países todavía faltantes; a los Estados Unidos, sin cuya cooperación es difícil imaginarse un equilibrio económico universal; a la Argentina, que es factor de primer orden en las relaciones sudamericanas; al Brasil, que por su importancia y magnitud reserva todavía un mundo de posibilidades y a todos y a cada uno de los países que, por sus condiciones peculiares, pueden asumir un papel muy apreciable de colaboración.

Que se acabe, por fin, esa morbosa idea que se ha prolongado por unos veinte años, de que México es el enfant terrible, sólo porque ha sabido mantener con inquebrantable denuedo sus ideales revolucionarios, que no son de destrucción y agresión —como algunos de nuestros enemigos han querido— sino de reconstrucción, de revisión de nuestros valores y posibilidades, y de hacer de un país atropellado por dictaduras y malestar social, una nación reivindicada a los altos fueros de mejorar su propio pueblo para levantarlo a un sitio de dignidad internacional, de grandeza nacional y de equilibrio de sus recursos sociales y económicos.

No llevamos a la Sociedad de Naciones al viejo México de las onerosas cargas capitalistas, de las concesiones indignas, del "carro completo" de la burguesía sin ideales; sino al México nuevo de productivos campos, de trabajadores con derechos ciudadanos y de equilibrio social cada día más logrado.

Julián Nogueira a Martínez de Alva, Ginebra, 16 de diciembre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-496-6.

Al regresar ayer de París, hallé su atenta carta del 27 de noviembre con dos ejemplares de un folleto preparado por el Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores que recibió usted para satisfacer mi pedido.

Mucho le agradezco el envío de ese pedido en que veo confirmado oficialmente que el Senado mexicano ratificó no solamente el Pacto de la Sociedad de Naciones, sino también el Tratado de Versalles, quizás porque figura en él la parte XIII que se refiere a la Oficina Internacional del Trabajo.

Personalmente he de manifestarle que el gobierno y el Senado mexicanos han ido más allá de lo que, según toda apariencia, deberían haber hecho estrictamente, pues no sólo el Senado ratificó el Pacto de la Sociedad de las Naciones, sino tambien el Tratado de Versalles de que el primero forma parte.

No estoy muy seguro de que México esté jurídicamente atado por el Tratado de Versalles, porque no estoy tampoco seguro de que el hecho de no haber firmado ese Tratado oportunamente, le permita ratificarlo ahora. Los Estados que están claramente en esa situación son, a mi ver, Ecuador, Estados Unidos y Hedjaz que firmaron pero no ratificaron hasta ahora. Tengo la impresión de que México ha pensado en la circunstancia de que la parte XIII del Tratado de Versalles es la que se refiere a las cuestiones del trabajo y ha querido así expresar concretamente su interés por ese importante punto. En fin, lo que sobra no daña.

No le oculto que me habría interesado conocer la discusión en el Senado, y si algún día puede Ud. obtenerla, tendría sumo placer en poder leerla.

Martínez de Alva al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 12 de enero de 1932, reservado núm. 3, AHGE-SRE, leg. III-496-6.

Con referencia a la atenta de Ud. […] de 10 de noviembre último, tengo la honra de remitir a Ud. copia de la carta que con fecha de 16 de diciembre me dirigió el Sr. Nogueira.

El Sr. Nogueira dice que México no necesitaba haber ratificado el Tratado de Versalles y eso es estrictamente la verdad, aún cuando la Liga y la Oficina del Trabajo existen en virtud de dicho Tratado. La razón fundamental que milita en contra de la ratificación de la totalidad del documento es la confirmación por parte de México de los gravámenes y de las sanciones morales que dicho Tratado impone a los países derrotados; sanciones y gravámenes con que estos países no están de acuerdo.

Personalmente, considerando yo que en realidad ni Alemania ni Austria son más responsables del desencadenamiento de la guerra que los otros países, y convencido de que la confirmación por parte de México de la totalidad del Tratado de Versalles pudiera interpretarse en Alemania y Austria como un acto poco amistoso hacia ellos, me inclino a estar de acuerdo con las teorías del Sr. Nogueira. En cambio, dada la actitud poco gentil de Alemania hacia México durante el momento de su entrada a la Liga, personalmente, no veo motivo alguno para que México se preocupe por la susceptibilidad de Alemania.

Sin intención torcida hacia Alemania, México resulta aprobando la humillación de aquel país. Ellos, sin embargo, se resistieron cuanto pudieron para borrar el estigma de la exclusión.

Genaro Estrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 de julio de 1932, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Algunos representantes países europeos interésanse últimos días en tratarse posibilidad figuración México en Consejo Sociedad Naciones. Heles manifestado nuestro gobierno sentiríase complacido esa realización, agregando no puedo discutir formalmente materia por no corresponderme, sugiriéndoles gobiernos respectivos traten directamente asunto por conducto

sus diplomáticos en México para obtener diligentemente cualquier opinión o resolución.

Querido Moheno, "Un Gulliver de cartón", *Diario de la Marina*, La Habana, 17 de septiembre de 1931, ASDN, S 503, exp. 8 "Mexique".

Si en la historia del mundo se ha registrado la existencia de una Asamblea inútil, anodina, absolutamente inerte para el bien, semejante asamblea no puede ser otra que la aparatosa Liga de las Naciones.

Si la obra de un Congreso se apreciara por la energía dispersa, por el dinero estérilmente gastado y por los lagos de tinta y las montañas de papel emborronado, de fijo que la labor de la Liga habría bastado para reducir no a una sino a diez humanidades juntas, por muy hundidas que se encontraran en los pantanos del pecado; pero si fuéramos a practicar el balance de su cuenta, tomando en consideración únicamente los valores positivos, que ejerzan alguna influencia en la pacificación de las almas y el bienestar de los hombres, seguramente que para fijar ese balance habría de sobra con un cero.

Está muy reciente todavía la intensísima crisis alemana. Para llegar a algo de significación práctica, a prestarle a los alemanes unas cuantas pesetas —problema que un vulgar prestamista habría resuelto en un rincón de su casa de empeño y en solo unos cuantos minutos— hubo necesidad de sacar el asunto de las oficinas de la Liga para ir a discutirlo primero en París y más tarde en Londres, en un ambiente menos viciado por el hábito del "papeleo", que en Ginebra ha alcanzado proporciones de pesadilla; pero nos quedaríamos aterrados si se sumaran las cantidades gastadas tan solo en viajes inútiles, en lamentables viajes de ardilla, efectuados por los representantes de las diversas naciones ante la Liga.

Cuando se quiere precisar en la mente la actuación de la Liga, no se nos presenta sino una nebulosa, sin puntos casi de referencia. Dentro de ella no se destaca con perfiles definidos más que la obra de Briand, su tentaiva generosa pero romántica irrealizable de una gran comunidad internacional que, conciliando los intereses opuestos, logre al fin cumplir la divina promesa de una paz suprema y final para los hombres de buena voluntad. En

resumen, ese ha sido el papel dominante de la Liga; el auditorio internacional y dramático para los bellos discursos del estadista francés.

Por lo demás, la Liga ha tratado todas las cuestiones que afectan al universo y sus alrededores; pero nunca como a propósito de sus discusiones ha podido repetirse con mayor dosis de verdad, la exclamación de un ilustre pensador europeo; cuanta afirmación sobre tanta incertidumbre.

Con excepción de Francia y de Inglaterra que en la Asamblea de Ginebra encuentran escenario propicio para presentar ante el mundo el aspecto o los puntos de vista que a ellas interesa en determinados asuntos, la Liga no presta ningún servicio positivo a los pueblos. Algunos de ellos se dan ya cuenta de ello, y convencidos de que su inercia no compensa los gastos que a cada nación impone, se van retirando de la Asamblea, con la reserva de retornar más tarde. Pero acaso ese retorno sea el de las melancólicas golondrinas del poeta. Guatemala es de este número. Ante la depreciación de su principal producto, el café, que determina la crisis económica de todo el país, no tan intensa sin embargo como la nuestra, según pude comprobar en mi reciente vuelo al bello país de los quetzales —y esto no es solamente una frase, porque allá el peso se denomina "quetzal" y corre a la par con el dólar, realizando la belleza suprema en esta tristísima hora de escaseces. Guatemala, repito, procediendo con la prudencia de una cuidadosa ama de llaves que ve disminuir su despensa, acaba de retirarse de la Liga para no seguir haciendo ese gesto inútil, en un momento en que toda economía es acto de verdadero patriotismo.

Y en ese mismo momento se invita a México para ingresar a la Asamblea de Ginebra.

Es difícil juzgar fuera del gobierno de estos asuntos; pero hasta donde se percibe desde afuera, yo no veo qué fuéramos a buscar allá, como no sea gastar un poco de dinero, que buena falta nos hace. No se percibe en el campo de la vida nacional ningún problema que la Liga pueda ayudarnos a resolver, ni en el campo vastísimo e intrincado de la política internacional se percibe tampoco ninguno en que nuestra modesta aportación pudiera influir de algún modo. De manera que nuestro ingreso, ninguna utilidad tendrá ni para nosotros ni para la Liga.

Bien o mal, sin ella hemos vivido desde 1918 para acá; pero ¿habríamos vivido mejor por el hecho de haber participado en sus estériles discusiones?

Puede uno sin temor de equivocarse afirmar que no, dada la ineficacia de la Liga en todas las cuestiones de su recorte y la indiferencia con que siempre ha visto los asuntos de nuestra América, que son los que nos tocan más de cerca.

Si la Liga de las Naciones tuviera eficacia para coronar empresas prácticas, nunca hubiera encontrado mejor ocasión de actuar que este hervidero de revoluciones a que hemos asistido durante los últimos meses en nuestra América. En Argentina, en Chile, en Perú, en Brasil y en el Ecuador la casta de los "salvadores de patrias", ha operado con frenesí, ensangrentando la tierra y afligiendo un poco más el corazón de los humanos, ya tan atribulados y afligidos; pero la Liga ha asistido sonriente a esas luchas crueles y destructoras, como un Gulliver de cartón presenciara una lucha entre los diminutos habitantes del país de Liliput, sin tomarse el trabajo de derramar piadosamente sobre los enconados adversarios una jofaina de agua fría que pusiera fin a la contienda.



El novedoso aunque inacabado sistema de seguridad colectiva propio del periodo de entreguerras echó mano de recursos ya existentes como el arbitraje y la conciliación en tanto se instrumentaban el control y desarme internacionales, hitos inalcanzables para la Sociedad de Naciones. Miembros de la Comisión Lytton a su llegada en 1932 a Hankow, China, con el propósito de investigar los hechos concernientes al conflicto sino-japonés en Manchuria. Fotografía de J. Cadoux Photos.

VIII. La crisis de Manchuria

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 12 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Madariaga presidirá Consejo reunirase mañana tratar cuestión chino japonesa. Reina ansiedad respecto esa cuestión y porvenir Liga. Confidencial Irlanda piensa criticar Consejo actitud Liga ante grandes potencias y pedirá díctense medidas enérgicas, aun cuando trátese de … Permítome llamar atención usted sobre semejanza mentalidad individual política Irlanda México.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Indecisión Liga en asunto China Japón débese deseo Liga aprovechar actual situación para obligar Estados Unidos hacerse miembros. Yo convencido ese deseo trae Liga desorientada, convencido Liga achícase innecesariamente permitiendo Japón crecerse perjuicio paz mundial. He dicho anterior términos apropiados Drummond Buero. Opinión general favorable a China. Reina disgusto por suavidad Cecil respecto Japón e ineptitud Lerroux Consejo septiembre. En aquella ocasión Lerroux permitió actual delicada situación fuera tratada oficiosa pero exclusivamente por cinco grandes potencias creando así especie superconsejo. Nadie sin embargo protestó ni aun tres latinoamericanos consecuencias tan grave descuido.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Consejo reuniose esta mañana Madariaga renunció presidencia favor Briand. Briand aceptó agradecido pero llamando atención que realmente correspondíale presidir China. Invocó encarecidamente apoyo Liga añadiendo que fracaso ésta acarrearía gravísimas consecuencias carácter universal. Japón contestará esta tarde. No faltan quienes compartan opinión China.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

China va a pedir aplicación artículo diez y seis Pacto.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 13 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Japón insiste negociaciones directas con China al menos en cuestiones principio antes pensar retiro tropas. Principales argumentos japoneses para oponerse retiro tropas son protección vidas, haciendas y sentimiento antijaponés en China, habiendo informado apoyo este último punto niños una escuela Manchuria lapidaron cierto día niños coreanos japoneses misma escuela. Antes cerrar sesión tarde Briand declara enfáticamente Consejo cumplirá su deber. Empleará cuantos recursos concédele Pacto. Ruégole ver algún informe de Tokio sobre monroísmo asiático cosa parecida. Presente caso gran trascendencia para nosotros.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 14 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Japón declaró además para retirar tropas no tomaría cuenta ninguna teoría sino simplemente posibilidades realidades prácticas. Consejo reúnese hoy

sesión secreta exclusión representantes China Japón adición observador Estados Unidos Ginebra.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 14 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Funcionarios Liga creen no será posible amenazar Japón artículo dieciséis debido desorganización debilidad interna casi todas grandes potencias que impide hasta pensar en posibles movilizaciones. Madariaga empeñado aumentar socios Liga a cualquier precio. Casi seguro invitarase Estados Unidos sentarse mesa Consejo pretexto Tratado París. No creo sangre llegue río, pero desagrádame existencia aspecto componendas fomentadas por España esencialmente europea.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 15 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Washington ha pedido ser invitado participar deliberaciones Consejo en asunto chino japonés. Japón ha hecho cuanta oposición ha podido; sin embargo, casi seguro representante Estados Unidos siéntese hoy o mañana Consejo.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 15 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Lentitud negociaciones respecto limitación pretensiones Japón débese división opiniones Consejo sobre si conviene o no dejar crecer Japón para hacer contrapeso Estados Unidos.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 16 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

En sesión pública Consejo esta semana Lord Reading advirtió representante japonés estar completo desacuerdo su tesis. Consejo aprobó públi-

camente lo acordado ayer sesión secreta e invitó Estados Unidos hacerse representar Consejo. Washington tendrá voz pero no voto. Japón persistió su negativa invitación con razonamientos jurídicos. Polonia hizo reservas respecto ilegalidad invitación apoyada Yugoslavia, Noruega. Dichas reservas dirigidas Rusia, pero perjudícanos para caso Estados Unidos extralimítense América Latina. Situación Japón ante opinión pública deplorable. Necesítase alma caritativa aconseje Japón seguir ejemplo Cecil confesar error. Sólo ese modo puede recuperar un poco de su perdido prestigio. He insinuado anterior Drummond mencionando Bushido. Creo alto concepto honor militares japoneses permitirá explotar idea sentando maravilloso precedente paz mundial.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 18 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Ayer dos sesiones privadas Consejo; hoy probablemente dos más. Trabájase febrilmente. ministros relaciones presentes Ginebra dirigirán cada uno por sí telegrama Japón recordando artículo segundo Tratado París. Demás países miembros Consejo seguramente harán igual cosa. México podría hacer lo mismo, pero sugiero preferencia gestión privada sentido final telegrama 132. Entrada Estados Unidos Consejo aun cuando sea solo carácter consultivo constituye en este momento mayor obstáculo posible arreglo situación debido desagradables antecedentes relaciones Washington Tokio y peculiar amor propio Japón. Creo convendría llamar atención Washington este punto, insinuando que deben estudiar conveniencia entrar Liga del todo o retirarse. Insístese Japón probablemente proponga invítese Rusia como interesado en Manchuria para hacer contrapeso Estados Unidos. Caso confírmese poderase más tiempo y complicarase más situación en Manchuria. Insisto Liga ha cometido grave error al mezclar cuestiones Estados Unidos Manchuria y Galicia, tiene gran responsabilidad por precipitación convertir Liga caja sardinas. Mañana sesión pública en que presentaranse a China Japón primeras proposiciones concretas arreglo.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 19 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Acaba terminar sesión privada Consejo. Japoneses empiezan ceder. Empieza surgir optimismo. Briand personalmente conducirá negociaciones entre chinos japoneses. Probablemente asunto resolverase fines esta semana.

Martínez de Alva a Relaciones, Ginebra, 22 de octubre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (I).

Consejo reunirase esta tarde. Asunto japonés quedará pendiente por unas tres semanas. Seguiré informando.

Emilio Portes Gil al secretario de Relaciones Exteriores, París, 18 de diciembre de 1931, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Con referencia a mi telegrama cifrado núm. 30 del 11 de los corrientes y con referencia también a nuestros anteriores núm. 13 y núm. 14 del 11 y del 17 de noviembre último respectivamente, me voy a permitir sintetizar aquí mi criterio respecto del arreglo llevado a cabo por el Consejo de la Sociedad de Naciones en el conflicto chino japonés sobre el estatuto de Manchuria.

Por cable de usted fechado el 25 del mes próximo pasado, se me informó que sólo comunicara a la superioridad las noticias que me parecieran más importantes porque las agencias periodísticas de México han transmitido diariamente amplia información sobre este conflicto internacional; por lo tanto, me abstendré en este oficio de informar sobre la historia del conflicto o el curso de las reuniones celebradas en el *Quai d'Orsay* por los miembros del Consejo.

En cambio, creo de mi deber dar a usted mi opinión, una vez que el Consejo ha tomado una resolución y que el conflicto ha dejado de ocupar la atención de la prensa y del público. Desde luego, creo que a pesar de silencio oficial, el conflicto sigue en pie y por eso su interés persiste. Conoce la superioridad el texto íntegro de la resolución final aprobada por el Consejo

el 11 de los corrientes y sin duda alguna habrá observado la forma hábil empleada en los seis párrafos de la resolución leída por el señor Briand para salir del paso sin lastimar las susceptiblidades de los litigantes, pero, en el fondo, sin conceder a China ninguna razón en sus quejas y sobre todo sin definir la protesta del Consejo contra el atropello cometido por las tropas japonesas. Al contrario, la resolución leída por el señor Briand y aprobada por el Consejo constituye en el fondo una consagración de la tesis japonesa y así lo han entendido y lo han comentado los órganos de publicidad de esta capital que, sea dicho de paso, recibieron con agrado la noticia del arreglo. De esta resolución, que me permito remitir a usted entre los documentos adjuntos me parecen dignos de atención los párrafos 2° y 5°.

El párrafo 2° recuerda a los litigantes que "en vista de que la situación se ha agravado" cumplan sus compromisos de "tomar todas las medidas necesarias para evitar un nuevo empeoramiento de la situación". El párrafo 5° se refiere al nombramiento de la Comisión Internacional de cinco miembros encargados de proceder "a un estudio sobre el lugar de los hechos para informar sobre cualquier circunstancia que, afectando las relaciones internacionales, amenace la paz entre China y el Japón o el buen entendimiento entre los dos países". Inmediatamente se aclara que "la Comisión no está capacitada para intervenir en la negociación que entablen directamente los dos interesados y que tampoco tendrá derecho de intervenir en las disposiciones de orden militar de una u otra parte". Después de haber leído la resolución del Consejo, el presidente Briand leyó una declaración oficial comentando todos y cada uno de los párrafos de la primera. Este documento aparece también en nuestra página núm. 1. No hace sino aclarar lo que, a pesar de todo, se desprende claramente de la resolución, a saber, que la intervención del Consejo, se limitó, a recomendar a las partes interesadas que procuren arreglar la situación como mejor lo entiendan; en la inteligencia de que la Liga se resiste a tomar cualquier medida práctica contra la invasión japonesa.

Por otra parte, la declaración de Mr. Briand subraya la explicación dada, respecto de la incapacidad de la Comisión Internacional que irá a Manchuria para intervenir en los asuntos militares de una u otra de las partes. Es decir, que la Comisión sólo podrá "observar" e informar a Ginebra, sin que sus informes tengan ninguna fuerza en la práctica y sin que la

misma Comisión pueda intervenir directamente, cerca de los interesados, en los asuntos militares; como si este conflicto presentara otros peligros que no fuesen precisamente las actividades militares. Es decir que la Liga, olvidándose por completo de la actitud enérgica asumida algunas semanas antes en Ginebra y del ultimátum entonces dirigido al Japón para que evacuase el territorio perteneciente a China, se mostró en esta última ocasión enteramente complaciente y amable. El trabajo diplomático de la Liga sólo consistió en encontrar una fórmula para disculpar el atropello japonés. En vez de retirarse como se le había pedido en Ginebra, el general japonés Honjo siguió ganando terreno. Al llegar el 16 de noviembre, fecha del ultimátum de la Liga, la ocupación japonesa se había extendido escandalosamente. La complicidad o, en último caso, la debilidad del Consejo dieron alas a los militares japoneses que han ido robusteciendo su influencia en el gobierno imperial.

El caso de Manchuria ha demostrado que en los momentos actuales de la política mundial, las grandes potencias de Europa que manejan la Liga no tienen la fuerza suficiente para hacer respetar los estatutos de Ginebra, o no tienen la voluntad de intervenir en favor de los pueblos más débiles y lejanos. Me parece que lo más importante para México es la lección que este incidente nos ha dado. La tesis japonesa en Manchuria, es la misma que la tesis de Washington en Centroamérica, o que la tesis de Francia y de Inglaterra en las "zonas de influencia" de los continentes colonizados. Es curioso ver que, desde un principio, los Estados Unidos, que generalmente permanecen apartados de la política internacional de Europa y de la Liga, no sólo intervinieron esta vez, sino que hicieron alarde de su apoyo a las decisiones de la Liga, dando a entender que ellos también justificaban una ocupación militar de territorios que pertenecen a gobiernos débiles, que para los fuertes "no ofrecen garantías para la seguridad de sus nacionales".

Varias de las declaraciones hechas en Tokio por el ministro de Negocios Extranjeros del imperio, parecen traducciones al japonés de las declaraciones tantas veces oídas en el Departamento de Estado de Washington.

Como podrá ver la superioridad, en varios documentos oficiales de los que aparecen entre los anexos adjuntos, la Liga, aunque declara que este litigio chino japonés no podrá constituir un antecedente para el futuro, hace alrededor del mismo declaraciones que, ellas sí, no sólo constituirán un

precedente, sino que constituyen ya para nosotros un motivo de alarma y un aviso inequívoco. Se ha dicho oficialmente que la Liga no interviene porque el caso de China es un caso especial; que su gobierno es un gobierno débil, que no controla la situación; que está demasiado lejos de Europa para que ésta pueda enviar sus tropas, etc. Todo esto se podrá decir mañana de cualquier país latinoamericano o de nosotros, cuando el militarismo norteamericano juzgue que en cualquier territorio de nuestro continente concurran las mismas circunstancias que en Manchuria; así, la intervención de la Liga, en vez de servir para censurar ejemplarmente la intervención del Japón, ha venido, al contrario, a consagrarle implícitamente y se ha llegado hasta a echar la culpa sobre China por su pretendida desorganización y falta de orden. China, que empezó quejándose, apareciendo como víctima, acabó de hecho como culpable y tuvo que excusarse, por decirlo así, de su "debilidad", prometiendo para el futuro que ejercería una vigilancia más eficaz sobre su territorio. Los elementos sanos de la colonia china establecida en París, entre ellos la totalidad de los numerosos estudiantes que siguen sus cursos en la Sorbona, se han dado cuenta de las maniobras del Consejo. Todo ha sido inútil. La farsa se cumplió con todo lujo de formalismos diplomáticos. China salió de esta aventura derrotada y desprestigiada ante la opinión pública que en su mayoría no ha comprendido lo que está pasando en Oriente.

Este fracaso no debe sorprendernos en las circunstancias actuales. El problema de los países fuertes que dirigen la política del mundo: Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Japón, y que forman de hecho una especie de "Santa Alianza" de gobiernos colonizadores, con su interés común cada día más en peligro, es la conservación de sus dominios. El caso de Manchuria no ha sido pues sino un incidente revelador de la complicidad de las grandes potencias tocante a sus intereses imperialistas.

No quisiera terminar sin insistir una vez más ante la superioridad sobre la significación que, repito, debe tener para nosotros la solución de este conflicto internacional. Como oportunamente lo telegrafié, el peligro parece haber sido visto por los señores delegados de España, de Yugoslavia y de Noruega, quienes en varias de las sesiones del Consejo y hablando como miembros del mismo, protestaron contra la complacencia de la Liga hacia la actitud indebida de Japón; pero, las protestas no fueron más que pala-

bras poco enérgicas que evidentemente no fueron sostenidas o no dieron resultados. Quizás podría México aprovechando la primera oportunidad, como por ejemplo la próxima reunión de la Asamblea general en Ginebra, manifestar públicamente su sorpresa o su descontento ante la solución dada por el Consejo al conflicto chino japonés. Naturalmente, me permito mencionar lo anterior como una simple sugestión personal, pues no tengo sobre nuestra política internacional, considerada en conjunto, el conocimiento necesario para opinar en firme.

Me parece sin embargo que, declarando nuestra inconformidad o simplemente nuestra sorpresa ante la solución inconsistente dada al conflicto por el Consejo, no sólo cumpliríamos con un deber de justicia internacional, sino que evitaríamos que mañana semejante antecedente, sancionado por nuestro silencio, pueda ser empleado en contra de nosotros mismos; además, manifestando claramente su criterio desde la tribuna de la Liga, México daría al mundo una confirmación valiente de la independencia y de la franqueza que caracterizan su política internacional desde la revolución,

Sea que la superioridad apruebe mi sugestión en tiempo oportuno, o al contrario, la juzgue fuera de lugar, por razones de política internacional que yo puedo ignorar, le ruego que se me comunique el criterio de nuestro gobierno sobre el particular para desde ahora normar la conducta que yo deba observar en mi trato con mis colegas de la Liga.

En espera de sus instrucciones sobre el particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

M. Alonzo Romero al secretario de Relaciones Exteriores, Tokio, 16 de febrero de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Me permito informar a usted que los diarios más importantes de este país, japoneses y extranjeros, publicaron los días 12 y 13 del actual, bajo encabezados más o menos tendenciosos, un despacho del Servicio Rengo (Associated Press), fechado el 11 de febrero en Washington y relativo a un supuesto entendimiento entre México y los Estados Unidos en materia de política hacia el Extremo Oriente.

El despacho dice: “Fuentes autorizadas han revelado la existencia de un entendimiento entre los Estados Unidos y México, ligando sus intereses en caso de seguirse complicando la situación en el Extremo Oriente”.

“Aun cuando no ha habido intercambio de notas entre ambos gobiernos, a lo menos durante los últimos dos meses, se han proporcionado informes autorizados en el sentido de que los gobiernos americano y mexicano consideran sus respectivos intereses como comunes, en caso de que surjan eventualidades discordantes de las dificultades entre países orientales”.

“En círculos gubernamentales se ha sabido que no ha habido intercambios formales entre los dos países con motivo de los acontecimientos en Oriente. En otras fuentes se ha indicado que el diario Excélsior de la ciudad de la ciudad de México publicó en recientes fechas un fuerte editorial, subrayando que en caso de un conflicto entre los Estados Unidos y el Japón, México estaría del lado de los primeros”.

“También se ha confirmado en círculos oficiales que México ha dado permiso a los Estados Unidos para que sus submarinos y aviones militares en marcha al o del canal de Panamá, entren en puertos mexicanos, coincidentalmente con las maniobras en el Pacífico”.

“Observadores diplomáticos citan un comentario de la prensa de México ligando este hecho con la actitud del gobierno mexicano, así como la ausencia de un mentís de México de que los funcionarios americanos y mexicanos están de acuerdo en lo que se refiere a la política continental de los Estados Unidos en Oriente”.

“Funcionarios del Departamento de Estado, sin embargo, han negado la existencia de un entendimiento entre los Estados Unidos y México en lo que se refiere a sus relaciones con el Oriente”.

“En círculos bien versados en asuntos latinoamericanos se ha dicho que previamente existió tal entendiemineto. El Departamento de Estado ha manifestado, sin embargo, que no ha habido comunicación alguna con el gobierno mexicano sobre esta materia y además, que si tal entendiemiento existiere, los funcionarios lo sabrían”.

“Aun cuando los Estados Unidos y México han seguido las dificultades entre Japón y China, estas no han sido motivo de intercambio entre ambos”.

Este reporte es a todas luces una de tantas noticias destinadas a crear sensacionalismos que serían inofensivos si no encerraran la odiosa ten-

dencia de colocar a México en una situación ridícula. Las redundancias, contradicciones manifiestas, etc., etc., dan amplia prueba de un esfuerzo por crear la impresión de que México, sometido a la influencia norteamericana, carece de voluntad propia y de independencia para normar su política internacional. Además, se trata de explotar un aspecto falto de toda significación como es la entrada de barcos de guerra americanos a puertos mexicanos durante su marcha al o del canal de Panamá, para dar aparente veracidad a la versión.

Los periódicos locales dieron esta noticia en lugar muy preferente, ya que se relaciona con la situación actual en Oriente y por lo tanto es de considerable importancia. La ausencia de comentarios se explicó al ser interpelado el suscrito sobre el particular. Durante las diversas entrevistas pude percatarme del efecto que la publicación del referido despacho estaba teniendo, por lo que resolví formular una declaración por escrito que fue entregada a los principales periódicos y que estaba concebida en los siguientes términos:

"El despacho tendencioso que ha aparecido en la prensa japonesa y extranjera sobre la supuesta actitud de México en el caso del conflicto chino-japonés no es sino una típica fabricación para engañar a la opinión pública, ya que representa un esfuerzo demasiado notorio para dar carácter positivo a rumores que han sido desmentidos oficialmente".

"La explotación de la noticia relativa a la admisión a puertos mexicanos de navíos de guerra americanos que se encuentran en marcha a las maniobras —práctica que está de acuerdo con la usanza internacional como lo ha probado el puerto de Yokohama en repetidas ocasiones—, no puede tener sino una tendencia muy mal ocultada".

"México, país libre y soberano, dará a conocer su actitud cuando lo estime conveniente y entonces lo hará en la forma inequívoca, característica de su Secretaría de Relaciones Exteriores. Mi país ha dado pruebas, durante el transcurso de su historia, de su independencia en asuntos internacionales, idéntica a la que ejerce en la solución de sus problemas interiores. Esta independencia encontró su expresión durante la guerra mundial en la neutralidad de México, lograda a costa de incontables sacrificios y sufrimientos. No veo razón alguna para un cambio de este espíritu".

"Es de sentirse que algunos servicios de prensa, en su eterna búsqueda de sensacionalismos acudan de modo tan torpe a métodos que están tan lejos de la ética periodística, ya que una serie de noticias que no están relacionadas entre sí, ha sido condimentada para crear la impresión de consistencia, no obstante de que se contradicen".

Esta declaración llegó a poder de la Agencia Rengo, la que formuló desde luego un nuevo despacho que fue el que se publicó el domingo, día 14 del actual, bajo encabezados que hacen aparecer a esta legación como negando rotundamente la existencia del entendimiento entre México y los Estados Unidos a que se refería el reporte del día anterior. La versión de Rengo dice:

"Según la Agencia Rengo, la legación de México en Tokio negó ayer oficialmente la existencia de un entendimiento entre los Estados Unidos y México, que ligue sus intereses en caso de subsiguientes complicaciones de la situación que prevalece en el Extremo Oriente. Dice el reporte que el gobierno mexicano está dispuesto a definir con claridad su actitud en su política internacional cuando lo estime conveniente, y entonces de manera inequívoca, franca y precisa. La legación explicó que el permiso de entrada a puertos mexicanos, de navíos y aviones de guerra americanos en marcha rumbo al y del canal de Panamá fue concedido simplemente de conformidad con la usanza internacional".

Como quiera que esta versión de Rengo (agencia responsable del despacho que diera motivo a mi declaración), no me satisfizo, insistí cerca de los periódicos sobre la publicación textual de lo manifestado por escrito. Mi declaración apareció el lunes, día 15 de los corrientes (anexo núm. 3). Logrado esto, he considerado el asunto como terminado.

Espero que mi proceder encuentre la aprobación de esa Secretaría y me honro en reiterar a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

Discurso del delegado mexicano Romeo Ortega ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 5 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Interpretando los sentimientos del gobierno y del pueblo mexicanos, creo de mi deber declarar lo siguiente: México, al hacerse miembro de la Sociedad

de las Naciones, consideró como necesidad absoluta obtener que las justas aplicaciones del derecho internacional se alcancen por medio de una franca y leal colaboración de todos los Estados con la fuerza moral suficiente para establecer y sostener el imperio de la verdadera justicia internacional. Las bases constitutivas de la Sociedad de las Naciones, y las ideas expuestas por eminentes hombres de Estado, que en representación de sus países respectivos han ocupado esta tribuna, hacen que México considere a la Sociedad de las Naciones como moralmente capaz de garantizar la aplicación de los principios de justicia, contra intereses que podrían pretender servirse de la fuerza para desconocerlos o violarlos. La confianza en esta capacidad, como garantía moral, ha sido el principal motivo por el que México se decidió a formar parte de esta Asamblea, y a colaborar en todo lo posible en la realización de tan elevadas miras. Ante los acontecimientos dolorosos que han motivado la reunión de esta Asamblea, México deplora que a pesar de los laudables esfuerzos del Consejo, las hostilidades hayan continuado por tanto tiempo. El respeto a la soberanía de un Estado, la inviolabilidad de su territorio, la no aceptación de todo lo que signifique una intervención armada, cualquiera que sea el nombre que se haya inventado para justificarla, por astucia jurídica, son los principios fundamentales de vida de todos los pueblos. México pide a la Sociedad de las Naciones que haga respetar íntegramente las disposiciones del Pacto en toda su extensión, y que, haciendo a un lado las situaciones geográficas y etnológicas, declare, no como teoría de posible aplicación, sino como expresión de la voluntad del mundo entero, el reconocimiento, como verdad definitiva, de la no aceptación, en ninguna forma, de intervenciones invasoras de la soberanía. Obrando de esta manera, la Sociedad de las Naciones logrará que se reconozca que tanto en el dominio del derecho internacional como en el del derecho privado, nadie puede hacerse justicia por sí mismo. Esto es de vital importancia para que la Sociedad de las Naciones sea respetada como debe serlo. La Sociedad de las Naciones es juez en el más amplio sentido de la palabra, escogido por las naciones mismas de manera voluntaria y solemne. México pide que como resultado de esta reunión se establezcan sincera y lealmente los principios de soberanía, humanidad y justicia.

Relaciones a Romeo Ortega, Ciudad de México, 8 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Secretaría giróle instrucciones categóricas expresas encomilladas para cumplir fielmente. Secretaría encuentra lo manifestado por usted ante Liga no sólo diverge esas instrucciones sino cámbianlas fundamentalmente en forma y en fondo alterando planes política gobierno habíase trazado con deliberado propósito. Para corregir situación en lo posible aprovechando nueva oportunidad seguramente presentárase curso deliberaciones vuelva hacer declaraciones apegándose estrictamente instrucciones recibidas. Sírvase informarme porqué desatendió instrucciones recibidas.

Romeo Ortega a Relaciones, Ginebra, 9 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Releyendo instrucciones encuentro haberlas seguido fielmente salvo criticar procedimientos Consejo, cuya actuación mereció unánime encomio miembros Asamblea desde antes iniciación trabajos, lamentándose sólo lentitud procedimiento debido términos Pacto mismo. No creo haber cambiado ni forma ni fondo instrucciones. En cuanto nuevas declaraciones, creo inoportuno expresar desaprobación Consejo atención sentimiento unánime manifestado tribuna curso totalidad debates. Si México hubiérase distinguido como único desaprobando Consejo, Asamblea oficialmente y delegados privadamente hubieran esperado y exigido México presentara proposición pudiera solucionar conflicto. Resto instrucciones, repito, están acordes dicho por mí. Permítome añadir opinión internacional sostenida privadamente grandes potencias y públicamente por el resto, conformes alcance prudencia mis declaraciones. Colombia, Uruguay, África del Sur, Rumania, Escandinavia, España, etcétera, conformes fondo y forma mis declaraciones, siendo las de ellas más enérgicas.

Relaciones a Romeo Ortega, Ciudad de México, 11 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-500-1 (II).

Señor presidente considera terminada su comisión en Ginebra. Sírvase regresar su puesto Suecia.

Salvador Martínez de Alva, observador de México ante la Sociedad de Naciones, al secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 21 de marzo de 1932, AHGE-SRE, leg. III-501-1 (II).

En cumplimiento de las órdenes contenidas en su mensaje cifrado núm. 938 del 11 de los corrientes, tengo la honra de rendir el siguiente informe sobre los trabajos de la Asamblea extraordinaria de la Sociedad de las Naciones, reunida en Ginebra el día dos del actual:

ANTECEDENTES.- Todo el mundo sabe que el Japón tenía los ojos fijos en Manchuria desde hace muchos años, y en los círculos internacionales nadie ignora que el Japón es insaciable en materia de nuevos territorios. En efecto, en tres cuartos de siglo, el imperio del sol naciente casi ha duplicado su territorio mediante la adquisición de Corea, Formosa, Pescadores, etc., etc.

No obstante la rapidez e importancia de su crecimiento, el Japón se siente víctima de la envidia de las grandes potencias porque estas no le permitieron aprovechar en toda su extensión el triunfo sobre los rusos y, en vista de ese tropiezo, el imperio japonés resolvió llevar adelante sus ambiciosos proyectos, pero con más calma y seguridad; sobre todo, con más astucia y paciencia.

Desde luego, su política de penetración pacífica en Manchuria, ha sido constante. No sólo porque era la única de que podían valerse dadas sus circunstancias, sino porque su espíritu de observación y copia le aconsejaba seguir, en su supuesto radio de influencia, la misma política que los Estados Unidos estaban siguiendo en la suya del Caribe. Fuera de eso, han aprovechado cuanta oportunidad les ha dado China con sus disenciones y sus dificultades interiores.

De 1910 a la fecha, el Japón ha tenido oportunidad de observar con marcada atención la política de los Estados hacia México y, de una manera

muy especial, ha tomado nota de la conducta de Wilson en el caso de la ocupación de Veracruz y el envío de la "punitiva". Por otra parte, los consejeros políticos del Gaimusho han hecho un estudio detallado de los incidentes de 1836 a 1848, y la secuela del caso Texas ha sido para ellos una magnífica lección y, al mismo tiempo, una gran esperanza.

Todo esto no es producto de mi fantasía, sino una aboluta realidad.

Durante la Gran Guerra el Japón tuvo oportunidad de armarse más de lo que estaba, pero como sus pérdidas y sus gastos fueron muy exiguos, la situación militar del imperio con relación a las demás potencias mejoró considerablemente y la desproporción entre las fuerzas de China y el Japón aumentó en razón directa de los desórdenes de la nueva República. Por último, cabe añadir que desde antes de la guerra ruso-japonesa Tokio está seguro de que nada ayuda tanto a ganar una guerra como un "stock" considerable de oro metálico, y el Japón ha hecho cuantos esfuerzos ha podido para aumentar sus enormes reservas.

El Japón en esas circunstancias, indiscutiblemente hubiera querido echarse sobre Manchuria al día siguiente de la Paz de Versalles, pero por desgracia para ellos, la primera parte del Tratado les ataba las manos y una violación flagrante del Pacto de la Liga en aquellos momentos hubiera sido altamente impolítica y peligrosa para sus intereses.

El mundo se dio cuenta de ese estado de ánimo del Japón y entonces se firmó el Tratado de las Nueve Potencias, que garantiza la independencia e integridad territorial y administrativa de China (1922). México adhirió en 1927.

La adhesión de México y de algunos otros países ¿no fue una especie de recordatorio al Japón? Puede no haber tenido esa intención, pero no cabe duda que tuvo ese efecto y Tokio tuvo que volver a armarse paciencia. Pero no satisfechas con esto, las grandes potencias hicieron otro alarde de pacifismo en 1928, redactando, firmando e imponiendo al mundo el Tratado Briand-Kellogg, del cual México también es parte por accesión.

El Japón sabe que ninguno de esos pactos, meras telas de araña, es suficiente para detener a ninguna de las grandes potencias; pero sabe también que en caso de fracaso las consecuencias son más serias para el que viola los tratados que para el que los tiene de su parte. Por tanto, el Japón se vio nuevamente obligado a dejar sus proyectos para más tarde, cuando los con-

venios fueran ya letra muerta o cuando la situación general del mundo le permitiera obrar a su antojo, sin temor de ser molestado.

El Japón, pues, esperó, guardó su oro, pulió sus armas y, para no hacerse sospechoso, firmó el Tratado Naval de Londres. Este hábil acto político sirvió para distraer la atención del mundo y para poner a Francia y a Italia en evidencia. Por otra parte, ¿porqué no habría de firmar el Japón el Tratado Naval, si éste le daba una ventaja tan enorme sobre la Gran Bretaña y los Estados Unidos?

Pero no hay que suponer que TODO estaba contra el Japón. La política general de las potencias y los tratados tendían de consuno a inmovilizar al imperio del sol naciente, pero la situación mundial y el desarrollo de los acontecimientos eran tales, que el japonés más pesimista tenía derecho de sonreir. En efecto, el desorden en China continuaba sin interrupción; Rusia seguía organizándose y amenazando al mando; el mundo temblaba ante Moscú como ante un poder ultraterrestre e incontrastable; la India entraba en fermentación; la Conferencia Imperial de 1930 quebrantaba no sólo el orgullo de la Casa Real de Inglaterra sino el Parlamento mismo; la Conferencia india de la mesa redonda era un fracaso redondo; la crisis económica en Europa se agravaba; los esfuerzos en favor de una acción económica concertada […] constituían un verdadero descalabro que ponía de minifiesto la inercia de unos, la incompetencia de otros y la mala fe de los de más allá; el proyecto de acuerdo aduanero entre Alemania y Austria ponía de relieve la inconformidad de Berlín, la desesperación de Viena, el temor de Francia, la nerviosidad de Inglaterra y, finalmente, la inestabilidad del actual orden de cosas; la caída del laborismo, las dificultades experimentadas en la Gran Bretaña para constituir otro gobierno, las dificultades económicas del Tesoro y las irregularidades reveladas; el motín de la Marina Británica (agosto 16, 1931) tan seria, tan disciplinada antes… Todo esto tenía que determinar la futura política del Japón, y la determinó.

Dadas la psicología y la ambición japonesas; dada la situación general de Europa y, sobre todo, el grado de abatimiento y desesperación que eran visibles en la Gran Bretaña, el ataque del Japón a China era casi fatal.

La habilidad política de los japoneses no puede ponerse en duda. Ningún momento podía haber sido más favorable a sus propósitos: Europa en ruinas, devorada por los celos y agobiada por los temores; las escuadras del mundo a quince días de Manchuria, y el Japón perfectamente preparado, como lo demuestra objetivamente el telegrama publicado el 17 de septiembre en Berlín

por el *Berliner Tageblatt*, anunciando los preparativos militares que se hacían ya en Manchuria.

Para terminar con los antecedentes históricos mencionaré sólo los siguientes:

El telegrama del *Berliner Tageblatt*, apareció el 17; el incidente chino-japonés ocurrió el 18; la Gran Bretaña se declaró en bancarrota, repudiando el talón oro, la noche del 20 al 21 de septiembre. Si alguien dijera que todo esto no es sino una serie de casualidades, es que ese alguien no sabe con qué precisión y exactitud trabajan las grandes potencias. Finalmente: a fines de 1930 yo había dicho al Sr. Hori, actual ministro del Japón en México: "La disolución del Imperio Británico rompe de hecho la alianza anglo-japonesa que ya estaba rota de derecho. Con seguridad ustedes ya están buscando un nuevo aliado, o ¿van a hacer política internacional por cuenta propia?" A esto Hori contestó sonrojándose: "El Imperio Británico vivirá…" Hori sabía que potencialmente ya estaba muerto el Imperio Británico y, además, que era insustituible. También sabía que la agonía del imperio, que acarrearía consigo innumerables trastornos en la vida política y económica de Europa, era precisamente la oportunidad que su país estaba esperando desde hacía tanto tiempo para obrar contra China… y de allí su turbación.

No obstante la debilidad material de Europa, el Japón no estaba muy seguro de sí mismo en el momento de dar el primer golpe en Manchuria, pues allí estaban, como grandes incógnitas, como grandes guardianes de la integridad territorial de China y de su independencia política y administrativa, los tres grandes pactos de los tiempos modernos: el de Versalles, el de Washington y el de París. ¿Qué harían con ellos la Liga, los Estados Unidos y, aislada o colectivamente, las grandes potencias?

Desde luego China no inspiraba a Tokio ni el más mínimo temor.

Los primeros movimientos del Japón en Manchuria fueron puramente experimentales. Tokio deseaba estudiar el efecto psicológico de sus actos en el público, en las grandes potencias y en la Liga. Si, como el Japón deseaba y esperaba, sus maniobras pasaban inadvertidas, avanzaría; en caso contrario no faltarían disculpas o explicaciones que dar, y allí no habría pasado nada. Si la reacción espiritual del mundo no era bien definida, Tokio seguiría experimentando y el tiempo diría. En todo caso, Tokio haría valer o como argumento o como disculpa, las muertes de coreanos, el boycott

antijaponés y la celada en que alevosamente había sido muerto el capitán Nakamura, que había resultado, entre otras cosas, traficante de opio.

Estando, pues, los japoneses perfectamente preparados y a la expectativa de la primera oportunidad que se pudiera presentar, en la noche del 18 de septiembre un grupo de individuos que nadie sabe ni cómo ni de dónde vendrían, atacaron un tramo del ferrocarril japonés en la Manchuria meriodinal. Al día siguiente los japoneses atacaron Mukden y así dieron principio las hostilidades militares. Las verdaderas causas, como dije antes, fueron muy otras y constituyen parte de la historia de ambos países.

Como en esos días estaba reunido el Consejo de la Liga en sesión ordinaria, su presidente, Sr. Lerroux, inmediatamente pidió datos a los representantes de ambos países en el propio Consejo.

[…]

Por fin el 10 de diciembre el Consejo llegó a una resolución que crea la Comisión de Estudios. Esa resolución fue aceptada por el Japón y por china, pero China aprovechó la oportunidad para recordar que toda tentativa del Japón tendiente a independizar Manchuria sería considera por Nankin como una violación de los compromisos contraídos por el Japón en el sentido de no agravar más la situación.

Después de adoptada esa resolución, como Tokio había insistido en diversas ocasiones que la situación de China era muy distinta de la de cualquiera otro país, el presidente del Consejo dijo que aunque así fuera, y por fundadas que fueran las quejas del Japón en contra de China, ningún miembro de la Liga tenía derecho de hacer valer en su favor otros medios que los pacíficos contenidos en el Pacto.

En esta circunstancia los miembros latinoamericanos del Consejo hablaron con inusitada energía. Guatemala dijo que el respeto y la ejecución de los tratados no podría depender de una sola de las partes; que no era admisible el uso de la fuerza para cobrar deudas; que el derecho a la defensa de los propios nacionales está subordinada a los derechos fundamentales de los Estados en que esos nacionales residen y que la ocupación militar no podría usarse como argumento para imponer negociaciones directas a un Estado invadido. El Perú hizo constar que ningún Estado tiene derecho de invadir a otro

para asegurar el cumplimiento de tratados; que ningún invasor tiene derecho de entablar negociaciones directas sobre el valor jurídico de convenios preexistentes; que ningún Estado tiene derecho de invadir a otro para garantizar la vida y las propiedades de sus nacionales y que ningún Estado tiene derecho a cobrar sus créditos por la fuerza. Por cuanto a Panamá, el ministro Garay dijo que la resolución del 10 de diciembre tenía un valor enteramente práctico y circunstancial y que, en consecuencia, no podría invocarse jamás como precedente, es decir, que la permanencia del Japón en Manchuria, impuesta por ciertas circunstancias políticas y contractuales, no podría tomarse como ejemplo por otros países.

China, por su parte, dijo que no podría admitir que se considerara el caso de Manchuria como excepcional, y que el derecho internacional era aplicable a esa provincia de China, como a cualquiera otra del globo.

A pesar de todo esto, el Japón continuó aumentando sus fuerzas en Manchuria y extendiéndose más y más cada día.

[…]

Por fin el 12 de febrero China pide que conforme al párrafo 9 del artículo 15 sea la Asamblea y no el Consejo quien conozca del conflicto. ¿Qué efecto práctico podría tener la nueva táctica china? Las opiniones estaban completamente divididas, pues mientras unos decían que la Asamblea sería más enérgica que el Consejo, otros aseguraban que las grandes potencias seguirían actuando como jefes y que las medianas y pequeñas se plegarían a su voluntad, como siempre lo han hecho. Un pequeño grupo de periodistas y funcionarios de la Liga, sin embargo, tenían fincadas sus esperanzas en antártico idealismo de dos países escandinavos y en el romanticismo dinámico de México. En efecto, varios amigos de México me dijeron: allí está la gran oportunidad que su país espera para salvarse y para salvar al mundo… y yo les dije: indiscutiblemente, la oportunidad está allí, pero yo ignoro lo que vaya a hacer mi gobierno: la psicología de los gobernantes es muy distinta de la de los gobernados, quizá porque hay intereses en los altos círculos oficiales que nosotros ignoramos.

Pense que sería bueno justificar por adelantado CUALQUIERA actitud que México pudiera asumir en la Asamblea.

[…]

Vistos los antecedentes del caso y oídos todos los alegatos, yo no puedo menos que estar de parte de China, aun cuando sé que ese país no fue muy diligente antes del conflicto, en materia de cumplimiento de obligaciones contractuales. Sobre todo, como mexicano, debo estar espiritualmente de acuerdo con China, porque la China de hoy es el México de 1836, y Manchuria la Texas del siglo pasado. Aprobar, o permanecer mudo ante la invasión de Manchuria y la creación de un gobierno independiente (?) es justificar el rapto de Texas, el de Manchuria y todos los demás que la fuerza quiera realizar en lo porvenir.

¿Podemos estar seguros de que NADIE tiene los ojos en nuestro propio territorio?

El no defender hoy a Manchuria es condenarse mañana.

Los abusos de la fuerza son posibles hoy todavía, pero ni son tan fáciles, ni los resultados son tan seguros como antaño. Defectuosa y todo, la Liga es la única esperanza de los débiles si éstos no le tienen miedo a la tribuna. La presencia de México en Ginebra y la presencia de los delegados mexicanos en las diversas Conferencias cuando sólo tengan funciones de observadores, nunca salvará a México de ningún apuro. Personalmente yo nunca me arrepentiré de mi parte en la entrada de México a la Liga ahora le toca a México sembrar y cosechar.

[…]

Debo recordar a usted, antes de terminar estos apuntes sobre los antecedentes del conflicto chino-japonés, que el 2 de febrero se había inaugurado en Ginebra la Conferencia del Desarme, y que durante los primeros días, los representantes de las potenciass (grandes y pequeñas) se habían ocupado exclusivamente de declaraciones de principios sobre el asunto específico de la Conferencia y sobre política general. Naturalmente, la cuestión de China y el Japón estaba presente en todas las cabezas, y muchos hicieron alusiones tan claras que sólo un sordo podía haber dejado oir.

Naturalmente, también hubo personas que hablaron de las dificultades de Extremo Oriente sin ambajes, pero se delimitaron a desear su pronta solución porque, según dijo el presidente de la Confederación Suiza, parecía

una ironía que mientras la Conferencia del Desarme se reuniera en Ginebra el cañón rugía EN CHINA.

El Dr. Castillo Nájera, sin especificar, declaró de acuerdo con las instrucciones recibidas, que México no admite la legitimidad de ciertas guerras llamadas generalmente intervenciones, y esta frase, de apariencia trivial, pronunciada en la Conferencia sin alardes oratorios, fue debidamente interpretada tanto por las grandes, cuanto por las pequeñas potencias; tanto por las de América, como por las de Europa y Asia.

Inútil será decir a usted que esta parte del discurso del delegado mexicano causó honda emoción en todos los sectores de la Conferencia, porque, además de ser viril, sintetizaba los sentimientos de toda la reunión, menos, quizá, del Japón.

LA ASAMBLEA. La Asamblea se reunió en la mañana del 3 de marzo, en el llamado *Bâtiment électoral*. Abrió la sesión el presidente en ejercicio del Consejo, señor Paul-Boncour y propuso que se eligiera una Comisión de Poderes, habiendo presentado una lista, en la que figuraba el Lic. Ortega, delegado de México, en cuarto lugar. La proposición fue adoptada por unanimidad, habiendo quedado la Comisión Revisora de Credenciales en esta forma:

Agüero y Betancourt, Cuba
Schou, Dinamarca
Feldmans, Letonia
Ortega, México
Dupré, Canadá
Francois, Holanda
Antoniade, Rumania
Evakula, Siam

[…] la Asamblea eligió por 45 votos sobre 47 al ministro de Relaciones de Bélgica para que ocupara la presidencia de la Asamblea.

En seguida, el Sr. Hymans, nuevo presidente, propuso la elección de ocho vicepresidentes en lugar de seis que se eligen en las Asambleas anuales, porque, dijo, "habrá que tomar importantes decisiones y habrá que

cargar con enormes responsabilidades". La Asamblea estuvo de acuerdo y enseguida se votó en la siguiente forma:

Paul-Boncour (Francia) 45 votos sobre 47
Motta (Suiza) 44
Ramel (Suecia) 43
Simon (G. Bretaña) 43
Grandi (Italia) 40
Ortega (México) 39
Brunning (Alemania) 37
Sepahbody (Persia) 36

La importancia del puesto de vicepresidente de la Asamblea es grande, porque los vicepresidentes, juntos con el presidente, contituyen la mesa directiva de la reunión, y son ellos quienes determinan la forma de las discusiones y la manera de conducirlas. Son ellos quienes, mediante la elección y los poderes que les dan los reglamentos, se convierten en el cerebro de la reunión.

Siendo esto así, creo que le interesará a usted saber cómo se hicieron las elecciones en que resultó favorecido el delegado de México.

El día 1° de los corrientes vi al secretario general de la Liga, sir Eric Drummond sobre auntos de otra índole y éste me dijo hablando de la Asamblea que se avecinaba: "México no ha sido designado aún para ocupar ningún puesto de responsabilidad en Ginebra y HOY MISMO he hecho indicaciones en el sentido de que se dé a México una comisión de prestigio en la Asamblea. Espero que el Sr. Castillo Nájera aceptará". Entonces yo comuniqué al secretario general (cosa que ya sabían oficialmente en los departamentos respectivos) que México había nombrado un delegado especial para la Asamblea y sir Eric dio por terminado el asunto diciendo: "Bueno… pues espero que el nuevo delegado aceptará".

Esa noche fue a la residencia del Dr. Castillo Nájera el Sr. Rodríguez (jefe de la Oficina de la América Latina en la Liga) quien habló específicamente de las vicepresidencias de la Asamblea y le preguntó si aceptaría. Entonces el Dr. Castillo Nájera manifestó al Sr. Rodríguez que él era sólo delegado a la Conferencia del Desarme y que el representante a la Asamblea era el Lic. Ortega, allí presente.

Entonces Rodríguez, sorprendido, dijo: "Eso cambia totalmente el aspecto de la cuestión y probablemente habrá dificultades porque el Dr. Castillo Nájera ya es conocido aquí y el Sr. Ortega acaba de llegar. Sin embargo, se hará lo que se pueda". Sobre todo, causaba zozobras el hecho de que nadie sabía si el delegado hablaba inglés o francés para tomar parte en los debates.

Al día siguiente se convocó para una junta de latinoamericanos, con objeto de que estos escogieran a sus candidatos para las vicepresidencias, pero antes de reunirse los latinoamericanos, como los representantes uruguayos desearan que uno de ellos fuera electo en representación de su país, el director jurídico de la Liga, Sr. Buero, uruguayo, propuso al Dr. Castillo Nájera que México renunciara a fungir como candidato a una de las vicepresidencias de la Asamblea y que él (Castillo Nájera) en cambio, sería electo vicepresidente de una de las comisiones del Desarme. Ante tal disyuntiva, el Dr. Castillo Nájera constestó que él no podía admitir componendas de esa naturaleza. Que en Ginebra todos los mexicanos representaban a México y que ninguno de ellos sacrificaría el prestigio de México en aras de su vanidad o sus intereses personales, que no era necesario que lo eligieran a él vicepresidente de ninguna comisión, pero que, en cambio, dadas las circunstancias, exigía que el Sr. Lic. Ortega fuera propuesto como candidato a una de las vicepresidencias de la Asamblea.

Como usted comprenderá, el incidente fue bastante enojoso para sus autores uruguayos, pero muy favorablemente comentado por los demás latinoamericanos que lo conocieron, y sólo con dificultad se pudo conseguir que un periodista argentino no telegrafiara a *La Prensa* un artículo sobre el particular, titulado "Don Quijote no ha muerto".

Pocos minutos después ocurrió la junta oficial de los latinoamericanos en la que, de acuerdo con las indicaciones del Dr. Castillo Nájera, se propuso y fue aceptada por unanimidad, la candidatura del Lic. Ortega. Enseguida se corrió la voz entre todas las delegaciones y, hechos los arreglos necesarios, resultaron electas las personas antes mencionadas, tocándole a México la sexta vicepresidencia.

En la tarde del 3, a las 3:30 se reunió la mesa directiva de la Asamblea. Se discutieron asuntos de trámite y rutina, y luego se resolvió que en vez de tratar el asunto chino-japonés en sesión plenaria, convendría organizar una Comisión General, compuesta de los primeros delegados exclusivamente

(figurando los demás como técnicos) para que todo el mundo tuviera mayor libertad de acción, y para que, en caso de empates o diferencias graves, la plenaria fungiera como una especie de cámara revisora.

México no tomó parte en la discusión.

A las 4:30 se reunió la plenaria y aprobó lo resuelto por la mesa directiva de la Asamblea. China y el Japón hicieron declaraciones de importancia muy secundaria.

La Comisión General se reunió por primera vez el día 5, a las 10:30, bajo la presidencia de Hymans. China dice que los japoneses no han suspendido el fuego, que las tropas imperiales siguen avanzando y que acaban de desembarcar 35 000 en Shanghai. Los japoneses se defienden con simples negativas y transparentes sofismas.

En vista de la guerra (porque, para serlo, como dijo Litvinoff en la Conferencia del Desarme, para serlo sólo le falta que conste ante notario) y en vista también de las escaramuzas verbales de los delegados de China y el Japón, la mesa directiva se retiró a estudiar el caso y propuso a la Comisión General una resolución en el sentido de que se pidiera al Japón y a China que las hostilidades cesaran EN REALIDAD; que se pidiera a las potencias interesadas en Shanghai que informaran sobre la ejecución de la orden anterior, y que se recomendara que se emprendieran desde luego negociaciones encaminadas a reglamentar la forma del retiro de las tropas japonesas.

[…]

Con respecto a la redacción de la resolución votada por unanimidad y nominalmente por la Asamblea debo decir a usted que México tomó parte importante, aunque anónima. En el proyecto figuraba una frase que los chinos no hubieran aceptado y que, una vez sometida a la Comisión General, hubiera sido muy difícil retirar: se trataba de imponer a China solamente la obligación de proteger a los japoneses en la zona que estos abandonaran. Yo vi el error (habiendo sido admitido como secretario de la delegación al *sanctum* de la mesa directiva) y llamé la atención del Lic. Ortega, quien tomó nota, pero no se resolvió a pedir la palabra. Entonces hablé con el secretario de la delegación belga (secretario del presidente de la Asamblea); le expliqué el caso, pero como ya antes lo había derrotado yo repetidas veces en la Confe-

rencia de la Cruz Roja, me dijo que estaba yo en un error, y que era imposible quitar o modificar esa frase. Siendo yo sólo secretario de la delegación, me era imposible insistir y volví a mi asiento. El Lic. Ortega, entretanto, había comunicado mis impresiones al delegado de Alemania y éste al de Inglaterra, que eran vecinos. El inglés comprendió el significado de la frase, pidió que se suprimiera por completo y el asunto triunfó. Lástima que el prestigio de México no haya recibido el crédito a que tenía derecho.

La Comisión volvió a reunirse el 5 de marzo, a las 10:30.

El secretario general informa que ha remitido copia de la resolución al gobierno de Washington. China y Japón vuelven a acusarse mutuamente de que las hotilidades no han sido suspendidas en realidad. El presidente dice que la Asamblea no puede perder tiempo oyendo esos detalles. Que hay cuestiones de principio mucho más graves, que necesitan la atención de los delegados.

Enseguida se abre la discusión general. El mundo ya sabía lo que piensan y hacen (o no hacen) las grandes potencias. Faltaba conocer la opinión de las pequeñas y, después del discurso de Motta, el ambiente general de Ginebra era mucho más optimista que nunca.

El delegado mexicano, que desde el momento de su llegada, había leído y estudiado cuidadosamente las instrucciones remitidas por usted, lo mismo que mis mensajes sobre el particular, estaba ansioso por hablar antes que nadie; pero Noruega y Colombia se le habían adelantado, y tuvo que resignarse.

Noruega dijo que pareciendo imposible triunfar por la mediación o la conciliación, se imponía la necesidad de buscar otro método que realmente pusiera fin a las hostilidades; que la Asamblea debería presentar recomendaciones, según los términos del párrafo 4 del artículo 15; que la opinión pública universal pedía ya que la Liga hiciera algo concreto y categórico sobre el CONJUNTO DEL PROBLEMA. Que en caso necesario, Noruega estaba dispuesta a presentar un proyecto de recomendación.

Lo importante de este discurso fue el desacuerdo de Noruega con los procedimientos de la Liga y la afirmación de que ésta debería hacer algo, pronto, tanto sobre Shanghai, como sobre Manchuria, pues desde el principio del incidente de Shanghai, la política de Tokio había consistido en separar los dos incidentes y en hablar sólo del de Shanghai, haciendo caso omiso del de Manchuria.

Noruega fue muy aplaudida.

En este momento supliqué al Lic. Ortega que me permitiera leer su discurso que aún no había visto yo y allí, de pie, de prisa, le sugerí algunas correcciones de forma, tendientes a suavizar el tono. Sobre la tesis era ya imposible decir cosa alguna porque ya el colombiano se dirigía a la tribuna y porque ya no era tiempo de contrariar un plan preconcebido y cuidadosamente madurado, desde antes de llegar a Ginebra.

Yo, naturalmente, conocía las instrucciones tan bien como el delegado.

Cuando el delegado de Colombia subió a la tribuna dijo con diplomática claridad que su país consideraba al Japón responsable de la actual situación en el Extremo Oriente, dijo que era indispensable poner fin a ese estado de cosas y declaró que hacía suyas las reservas hechas por España, Perú, Guatemala y Panamá, a la resolución del 10 de diciembre.

El discurso del colombiano fue muy valiente y los delegados y el público aplaudieron mucho.

Tocó su turno en seguida al delegado mexicano, Sr. Lic. Ortega, quien se expresó en los siguientes términos:

"Interpretando los sentimientos del gobierno y el pueblo mexicanos, y de acuerdo con las instrucciones que he recibido, creo de mi deber declarar lo siguiente: México, al hacerse miembro de la Sociedad de las Naciones, consideró como una necesidad absoluta, obtener que las justas aplicaciones del derecho internacional alcancen, por medio de una franca y leal colaboración de todos los Estados, la fuerza moral suficiente para establecer y sostener el imperio de una verdadera justicia internacional. Las bases constitutivas de la Sociedad de las Naciones, las ideas expuestas por eminentes hombres de Estado que, en representación de sus países respectivos, y en repetidas ocasiones, han ocupado esta tribuna, hacen que México considere a la Sociedad de las Naciones como moralmente capaz de garantizar la aplicación de los principios de justicia, contra intereses que podrían pretender servirse de la fuerza para desconocerlos o violarlos. La confianza en esta capacidad, como garantía moral, ha sido el principal motivo por el que México se decidió a formar parte de esta Asamblea, y a colaborar en todo lo posible en la realización de tan elevadas miras. Ante los acontecimientos dolorosos que han motivado la reunión de esta Asamblea, México deplora que a pesar de los laudables esfuerzos del Consejo, las hostilidades hayan

continuado por tanto tiempo. El respeto a la soberanía de un Estado, la inviolabilidad de su territorio, la no aceptación de todo lo que signifique una intervención armada, cualquiera que sea el nombre que se haya inventado para justificarla, por astucia jurídica, son los principios fundamentales de vida de todos los pueblos. México pide a la Sociedad de las Naciones que haga respetar íntegramente las disposiciones del Pacto en toda su extensión, y que, haciendo a un lado las situaciones geográficas y etnológicas, declare, no como teoría de posible aplicación, sino como expresión de la voluntad del mundo entero, el reconocimiento, como verdad definitiva, de la no aceptación, en ninguna forma, de intervenciones invasoras de la soberanía. Obrando de esta manera, la Sociedad de las Naciones logrará que se reconozca que tanto en el dominio del derecho internacional como en el del derecho privado, nadie puede hacerse justicia por sí mismo. Esto es de vital importancia para que la Sociedad de las Naciones sea respetada como debe serlo. La Sociedad de las Naciones es juez en el más amplio sentido de la palabra, escogido por las naciones mismas de manera voluntaria y solemne. México pide que como resultado de esta reunión se establezcan sincera y lealmente los principios de soberanía, humanidad y justicia".

El anterior discurso está tomado del ejemplar en español que el Lic. Ortega dejó en los archivos de esta oficina. En el anexo núm. 6 encontrará usted el discurso en francés, tal como fue realmente pronunciado. Ambos difieren un tanto del que publicó la prensa mexicana.

Las palabras del licenciado Ortega fueron escuchadas con marcada atención, pues ya he dicho a usted que el mundo tiene mucha curiosidad por saber lo que México es en realidad; que oye con interés todo lo que de allá viene y que espera de nosotros mucha honradez, virilidad e inteligente radicalismo, sin hablar de una gran preparación.

A todos impresionó debidamente la declaración inicial del delegado, de que hablaba en nombre del pueblo y del gobierno mexicanos, y por instrucciones expresas de este último; pero en lo general se lamentó, en vista de las grandes esperanzas que se abrigaban, la falta de un plan constructivo que pudiera servir de base a los trabajos que más tarde hubieran de emprenderse. Las loas al Consejo, desde luego, resultaron ininteligibles ante las enérgicas demandas hechas a la Asamblea, pues éstas revelaban por sí solas inconformidad con la labor de los 14.

Por lo demás, el delegado mexicano fue muy felicitado por los latinoamericanos y por sus vecinos de mesa: M. Paul-Boncour entre otros.

Horas después, el primer delegado de Suiza, Mr. Motta, presidente de la Confederación y jurisconsulto de reconocida fama (y ministro de Relaciones Exteriores), dijo textualmente en el curso de la sesión de la tarde, refiriéndose, sin mencionarlo, al discurso del delegado de México: « …il me semble qu'il convient —et je m'excuse de dire moins bien des choses qui ont été dites avec beaucoup d'éloquence et de sagesse, quelquefois aussi d'une manière incisive, par d'autres orateurs qui m'ont précédé à cette tribune— de rappeler quelques principes essentiels… Nous ne sommes pas, à proprement parler, un tribunal. Je crois qu'il y a même une exagération à affirmer chez nous un rôle en quelque sorte arbitral… »

En efecto, sólo el delegado mexicano había comparado o, más bien, afirmado, que la Asamblea era un juez escogido voluntaria y solemnemente por todos. Yo había rebatido la tesis sustentada en la Asamblea privadamente y con bastante anticipación, pero sólo había logrado que el absoluto categórico quedara un tanto diluido con la frase "(juez) en el más amplio sentido de la palabra".

Esta fue la única ocasión que tuve de intervenir en la redacción del discurso de nuestro delegado y lamento que haya sido ineficaz la crítica pública que se hizo de una declaración pronunciada "en nombre y con instrucciones del gobierno mexicano".

Inútil será añadir en esta ocasión, que esta oficina coopera y ayuda a los diversos delegados mexicanos en cuanto puede, pero que ni le es posible obligarlos a escuchar, ni mucho menos a seguir sus consejos.

El expediente completo con respecto a la Asamblea extraordinaria que puesto en manos del delegado mexicano desde su primera visita a esta oficina y, al comentar las instrucciones que usted se había servido dirigir al efecto, yo había insistido innumerables veces que la idea fundamental del mensaje estaba en la palabra "FIELMENTE" y que, por algún motivo, esa Secretaría deseaba que se dijera lo que decían las instrucciones, ni más ni menos. Por otra parte, yo indiqué desde el principio que se iban a necesitar instrucciones complementarias sobre un plan de acción, y aun mostré al delegado un borrador de telegrama que yo había preparado en ese sentido, pero que no había mandado para dejar al representante de México en com-

pleta libertad de acción. Dicho señor pensó al principio pedirlas, pero luego resolvió obrar sin ellas.

[…]

Los discursos de Colombia y México fueron admitidos como índices del pensamiento de la América Latina; pero las declaraciones de Motta el día anterior y las de Noruega y Suecia esa mañana, marcaron el derrotero de las demás pequeñas y medianas potencias de ambos mundos, e imposibilitaron a muchas de ellas para contradecir o quedarse cortas. Cuatro discursos habían bastado para demostrar al Japón que había errado el camino.

[…]

En seguida habló Suiza, por conducto de su presidente, Sr. Motta. Su viaje a la tribuna fue hecho en medio de una tempestad de aplausos, que cesaron tan luego como llegó al estrado. Dijo que la discusión general entonces en curso era de altísima significación por la concordancia de pareceres respecto a la finalidad de la Asamblea, y por la espontaneidad de las opiniones emitidas. Que los hechos en Extremo Oriente habían ido más allá de los límites del artículo 15. QUE SE RECORDARA QUE DETRÁS DEL ARTÍCULO 15 VENÍA EL 16. Que la cesación de las hostilidades no era por sí sola la solución del conflicto. Que el Pacto de París, en materia de guerra, iba mucho más lejos que el Pacto de la Liga. Que el argumneto de legítima defensa (usado por el Japón en diversas ocasiones) sólo podría ser válido después de agotados todos los medios pacíficos para arreglar un conflicto. Que no estaba de acuerdo con la tesis sostenida por alguien (México) de que la Asamblea era juez. Que el porvenir de los pequeños Estados está en la Liga y que si perdían fe en ella, necesitaban buscar otros medios de acción para proveer a su seguridad. Que el problema a discusión no estaba limitado a los acontecimientos de Shanghai, y terminó diciendo que la solución del problema dependía de la fuerza moral de los pequeños, pues si bien los grandes CONTABAN CON OTROS MEDIOS DE ACCIÓN, esperaba que estos NO SE HICIERAN NECESARIOS.

El discurso de Motta no necesitaba comentarios. Se recomienda por sí,

y grande debe de haber sido la congoja de los japoneses, sobre cuyas cabezas las palabras del prócer caían como martillazos.

[…]

Persia dijo que la Liga no debe mostrarse impotente, (lo mismo que yo dije a todo el mundo cuando se invitó a los Estados Unidos a venir al Consejo). Que Persia se adhirió al Pacto porque creyó que el Pacto ofrecía garantías (lo mismo que decían las instrucciones de usted al delegado mexicano) y, finalmente, que la Asamblea debe aplicar el Pacto en toda su extensión sin consideraciones oportunistas.

Al tratar de Persia debo manifestar a usted que, en su calidad de pequeña potencia, rodeada de vecinos poderosos y ambiciosos, sus delegados votan casi siempre en mismo sentido que la América Latina. En consecuencia, a México le convendría cultivar las relaciones de Persia.

El delegado uruguayo hizo un discurso sólido y brillante a la vez. Se apoyó en los discursos de Colombia y México. Se refirió al Congreso Panamericano de La Habana de 1928. Dijo que toda invasión es injustificable, y que la ocupación de territorios extranjeros es injustificada, cualquiera que sea el estado social del país invadido. Para terminar, el delegado uruguayo dijo con orgullo que al decir esto último no hablaba por su país, pues este es uno de los mejor organizados del mundo.

Yo me inclino a creer que la opinión del delegado uruguayo fue también algo más personal que oficial, puesto que su país ha sido proyanqui casi siempre. En efecto, el Sr. Buero (hermano del director de la Sección Jurídica de la Liga) va a ser el secretario general de la Conferencia Panamericana que probablemente se reunirá este año en Montevideo, y que está haciendo lo posible para ser secretario de Relaciones después. Una de las vicepresidencias de la Asamblea (la que se dio a nuestro país por presión del Dr. Castillo Nájera) hubiera ayudado mucho al delegado uruguayo para llegar a ministro de Relaciones en su país, pues ya he dicho a usted en los informes números 1 y 4 de este año, y usted lo sabe por observación personal, hasta qué punto los latinoamericanos desatienden los intereses de sus respectivos países para hacerse propaganda personal.

[…]

La impresión que dejó el discurso de Paul-Boncour fue el de una profunda decepción, porque todo fue palabras y más palabras. En primer lugar, su proyecto de armamento de la Liga es algo completamente absurdo y falaz, y ÉL LO SABE. En segundo no está de acuerdo con los oradores que lo han precedido, porque unos más, otros menos, todos han condenado la política del Japón, Y SU PAÍS LA HA FAVORECIDO HASTA DONDE HA PODIDO. En tercero, NADIE, SINO ÉL Y EL DELEGADO MEXICANO Y EL DE CANADÁ han aprobado lo hecho por el Consejo.

[…]

Haití. El delegado de Haití, que es ministro en París, lamenta como era natural, que la Liga no tenga fuerza militar a su disposición; dice con mucho valor que el Japón ganaría cambiando de actitud. Añade que la Liga debe poner fin al derramamiento de sangre y a la totalidad del conflicto de Extremo Oriente. Continuó diciendo que debería borrarse del Pacto todos esos eufemismos sobre “Estados desorganizados”, “Estados de intereses limitados”, “acuerdos regionales”, “situaciones continentales especiales”, que tanto se prestan a abusos. Se declaró de acuerdo con las tesis de México, el Uruguay, Panamá, El Salvador y, muy especialmente, Colombia, y pidió que la futura resolución de la Asamblea incluyera la reserva del Perú de 10 de diciembre.

A mi juicio el discurso de Haití fue el mejor y más comprensivo de todos los pronunciados.

[…]

Después de esto [de aprobada la resolución] la Asamblea, de acuerdo con la sección III, procedió a la elección de los seis miembros faltantes para formar la Comisión de 19 que, durante el receso de la Asamblea, fungiría de Comisión Permanente.

Hecha la elección, resultaron favorecidos Suiza, Checoslovaquia, Colombia, Portugal, Hungría y Suecia.

México obtuvo 4 votos de 46.

Se levantó la sesión y la Asamblea entró en receso.

No debo cerrar esta parte del informe, sin embargo, sin referir a usted que hubo varios Estados que quisieron votar por México para la Comisión Permanente, pero no lo hicieron en vista de que Colombia había mostrado más interés en la cuestión que ningún otro país de América; también porque el delegado de Cuba, Sr. Agüero, intervino nuevamente en contra de México. Hubo algunas otras razones de menor importancia, pero las mencionadas son las principales.

Dados los acontecimientos que poco después afectaron a la delegación mexicana, es preferible que México no haya sido electo a ese puesto de honor y de responsabilidad, pero en el público, las potencias europeas quedaron extrañadas de que México no hubiera formado parte de la Comisión Permanente.

Las elecciones de Hungría y Portugal también se deben a la hegemonía que el Sr. Agüero ejerce sobre el espíritu gregario de la América Latina. Ni Hungría ni Portugal debieron haberse electo. Ninguno de esos países habló con suficiente entereza para que el mundo les confiara la responsabilidad de mantener incólume el imperio de la ley.

En lugar de Portugal debió haberse electo África del Sur y en lugar de Hungría Finlandia o Letonia, pero la América Latina obra en la Liga sin corazón y sin conciencia. En cambio, habla bien —a veces.

No siendo delegado, en la junta de los latinoamericanos yo pregunté al Sr. Agüero en qué sentido votaría Portugal en la Comisión Permanente, y con eso bastó para que los latinoamericanos apoyaran a África del Sur; pero después de aprobada esa proposición Agüero dijo que *dejaba* a los latinoamericanos en libertad de votar por Portugal o por África del Sur y, como en otras ocasiones, los latinoamericanos votaron por los parientes en vez de votar por quien convenía.

La Liga entera espera que México venga a tomar la dirección espiritual del Continente. La Liga entera desea que se acabe la hegemonía cubana. Los latinoamericanos mismos están descontentos de su inercia, pero México no hace nada.

Estando por encima de los latinoamericanos y no habiendo encontrado su lugar entre los europeos por razones lingüísticas, nuestras delega-

ciones a las Asambleas flotan en el vacío. México debe analizar fríamente su situación y proceder con la dignidad y la entereza de que tiene fama.

Después de veinte años de crítica y vejámenes, México debe demostrar con hechos que ha sido criticado y vejado injustamente.

Por otra parte, aun cuando México no quiera defender su pasado, debe defender su porvenir.

La Asamblea volverá a reunirse el 1° de mayo o antes si es convocada por circunstancias extraordinarias.

El representante de México no debe faltar, pues además de que el país no puede eludir sus responsabilidades en el presente conflicto, tampoco puede descuidar sus intereses por lo que se refiere a la elaboración del futuro derecho internacional, y la salvaguardia de su futura integridad.

RESUMEN: Ninguna de las grandes potencias estuvo a la altura de su deber durante el Consejo. De las medianas, España se distinguió sobre todas las otras. De las pequeñas, ninguna de las europeas tuvo un gesto de grandeza: ni Polonia… Sólo la América Latina, EMPUJADA por dos o tres idealistas hizo algo de provecho.

Durante la Asamblea, las pequeñas potencias se impusieron. Con más o menos energía, con más o menos seso, todas hablaron en contra del imperialismo japonés y en oposición a todo imperialismo.

México hizo un papel mediano en la Asamblea. Nulo en la mesa directiva.

De las grandes potencias, Inglaterra, aunque con la lentitud acostumbrada, ha comenzado ya a tomar parte activa en contra del Japón y quizá acabe de entrar de lleno en el asunto, empujada por sus dominios. Italia está neutral. Alemania, entre dos aguas. Francia lo mismo, pero ya ha comenzado a preparar el discurso que habrá que pronunciar el día que las circunstancias la obliguen a declararse en contra del imperialismo. Ese día Francia aparecerá como el factor determinante del respeto al derecho ajeno.

En concreto, nada se ha hecho todavía, pero el Japón ya sabe a qué atenerse. Los pequeños países también, saben ya que pueden votar abiertamente en contra del imperio del sol naciente, sin temor ni al ridículo, ni a represalias.

Sólo falta que lo hagan, y digo que sólo falta que lo hagan, porque todavía es posible que vuelva a entrar en juego la política de los grandes. En efec-

to, hablando con uno de los consejeros técnicos de la delegación británica, éste me decía en lo particular: "Si yo fuera al arcángel Gabriel y pudiera sacar a los japoneses de Manchuría, los dejaría allí porque todo hueco que deje la invasión japonesa se llenará instantáneamente de bolchevismo y de anarquía.

La Asamblea de mayo será de importancia, pero probablemente no será decisiva. El asunto llegará más que probablemente a la Asamblea de septiembre, pues según el artículo 15, párrafo 10, y de conformidad con el artículo 12, párrafo 2, el informe de la Asamblea debe estar terminando a los seis meses de comenzada su gestión, es decir, el 3 de septiembre: y no hay probabilidades de que ese informe quede terminado en mayo.

La Asamblea de mayo, sin embargo, tendrá que conocer del espinoso punto del reconocimiento del nuevo Estado independiente (?) de Manchuria. Este ya se ha dirigido a varias potencias pidiendo que se le reconozca. Parece que los Estados Unidos no han contestado. LOS MIEMBROS DE LA LIGA NO DEBEN CONTESTAR, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. El Japón, sin embargo, sin reconocer expresamente, ya ha entrado en correspondencia con las nuevas autoridades, siguiendo el plan que previamente se había trazado y, desde luego, el ejemplo de los Estados Unidos en los casos típicos de Texas y Panamá.

En esta coyuntura habrá que ver cómo va a funcionar la doctrina Estrada.

Para terminar, debo referir a usted que inmediatamente después del discurso del Lic. Ortega la delegación japonesa mandó a uno de sus miembros a hablar con él para manifestarle (según parece, porque yo no estuve presente en esa reunión) que México no debía tener temor alguno de que andando el tiempo se le aplicara a México el precedente que ellos esperan sentar en Manchuria porque "si bien en México se habían dado casos de coexistencia de dos gobiernos, nunca había habido verdadera anarquía como en China".

Por otra parte hay un hecho que no puede menos que interesar a usted y que le comunico dentro de la más absoluta reserva; y es, que como parece que los latinoamericanos han presentado algo así como un frente único, tanto en el desarme como en la Asamblea, la delegación de los Estados Unidos al desarme está muy ocupada en estos momentos trabajando con la

Casa Blanca sobre la posibilidad de dar a la doctrina de Monroe una interpretación que la haga aceptable A TODOS LOS LATINOAMERICANOS.

Tan pronto como pueda me será grato dar a usted más detalles sobre ese interesante asunto; mientras tanto, aprovecho esta oportunidad para renovarle las seguridades de mi más atenta consideración.

Relaciones a Arturo Pani, Ciudad de México, 9 de enero de 1933, AHGE-SRE, leg. III-501-1 (IX).

[…]

I. México no puede aprobar que el Japón, debilitando los ideales de justicia internacional y contra la letra y espíritu del Pacto de la Liga, del Tratado Briand-Kellogg y del Tratado de las Nueve Potencias, no se decida a ocurrir a medios pacíficos para solucionar el conflicto de China.

II. México aprecia la alta importancia de los intereses materiales del Japón en China y su derecho de obtener garantías para esos intereses. En consecuencia, desde un punto de vista general, las sugestiones del informe Lytton parecen aceptables a México, considerando, sin embargo, que dichas sugestiones quizás señalan excesiva incapacidad del gobierno de China para otorgar a los extranjeros y al capital, justas garantías.

III. México no puede aprobar la violación a la soberanía china que implican la protección y el reconocimiento prematuro, por el Japón, del Estado manchuriano.

IV. México cree que la cooperación internacional en el caso de China, debe hacerse sólo en la medida que ese país lo consienta.

V. México, aunque no representa intereses materiales en China, con una clara visión del futuro, no puede desentenderse de los asuntos del Extremo Oriente, por su posición litoral en el Pacífico.

VI. Solamente aspiraciones hacia la paz y la justicia internacionales hacen que México asuma la actitud señalada, que de ningún

> modo debe interpretarse como un acto inamistoso para el Japón, país con el cual el gobierno y el pueblo mexicanos han sostenido inalterable amistad.

[…]

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 6 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Tengo la honra de enviar a usted esta nota para tratar de la próxima reunión en Ginebra del Consejo de la Sociedad de las Naciones; reunión que, conforme a las disposiciones del Pacto constitutivo de la Liga deberá ser presidida por el representante de nuestro país.

Ayer estuvo en la legación el excmo. señor Nagaoka, embajador de Japón en Francia, y ex delegado del gobierno en Ginebra. Aunque el mencionado embajador aparentemente vino sólo a pagar la visita de cortesía que, de acuerdo con el protocolo, le hice a mi llegada a esta capital, la entrevista presentó un interés muy especial, porque en ella, el señor embajador Nagaoka hizo varias declaraciones respecto de la situación creada en Ginebra con motivo del retiro del Japón. El embajador Nagaoka me confirmó las noticias publicadas por la prensa y las comunicadas por la Liga tocante a los motivos que movieron al Japón a salir de la Liga. Las razones que me expuso el interesado son las mismas a que hago referencia: a saber, que el Japón no había cometido en Manchuria ningún atropello; que tuvo que intervenir para mantener la paz y asegurar el respeto de tratados internacionales, y que, como era evidente que la actuación internacional de Japón no había sido comprendida en Ginebra, el Japón se había visto obligado a tomar, por decoro nacional, la decisión de retirarse. Naturalmente, durante toda esta parte de nuestra plática, yo me limité a escuchar al embajador Nagaoka y, solamente al final, le interrumpí para decirle que todos sentiríamos mucho la ausencia de los representantes de aquel gran imperio en las reuniones de Ginebra y que todos esperábamos verlos muy pronto de nuevo entre nosotros.

Antes de retirarse, el señor embajador me felicitó porque, a partir de la reunión próxima y durante un periodo de tres meses, México ocuparía la presidencia del Consejo; presidencia que no podía aceptar el Japón, una vez que la noticia de su retiro ya había sido comunicada a Ginebra. No sabiendo si la felicitación del representante japonés era una simple fórmula de cortesía o bien si tenía por objeto el que el suscrito aclarara cuál será la actuación de México en el futuro tocante a su permanencia en Ginebra, me limité a agradecer la enhorabuena, manifestando que, efectivamente, sería un honor para nuestro país el que un delegado nuestro presidiera tan importante reunión.

[…]



El ejercicio de la diplomacia multilateral en el periodo de entreguerras se adaptaría desde un principio al modelo abierto y democrático de congreso representativo, si bien ciertas problemáticas internacionales dispusieron de escenarios más privados de discusión. Sesión del Comité del Desarme. Fotografía de F. H. Jullien.

IX. La intención mexicana de retiro

[Aviso de retiro de México de la Sociedad de Naciones], ASDN, S 505: exp. 1: “Mexique”, C.840.M.329.1938.VII.

Monsieur le secrétaire général,

Aux fins des effets juridiques du paragraphe 3 de l’article 1 du Pacte, notamment en ce qui concerne le calcul du délai prévu audit paragraphe, le gouvernement mexicain annonce son retrait de la Société des Nations.

En vous communiquant ce que précède, j’ai l’honneur de vous faire connaître que cette mesure ne signifie pas que le Mexique devra inévitablement se séparer de la Société, avec les hauts buts de laquelle il s’identifie, mais qu’elle a seulement pour objet de prévoir le cas où il ne serait pas passible au Mexique de continuer à en faire partie étant donné la dépression que subit l’économie nationale.

En conséquence, le gouvernement mexicain prie le Secrétariat de communiquer aux organismes compétents de la Société des Nations les termes de la notification faite ci-dessus.

Manuel Téllez

J
osé María Barreto a Cristóbal Rodríguez, Lima, 18 de diciembre de 1932, ASDN, Bureau de l’Amérique latine (en adelante BAL), caja S 507, exp. 17: “Pérou 1933”.

[…]

Con motivo del retiro de México de la Liga, los enemigos que ésta tiene en todas partes y que se componen de ignorantes y envidiosos, han querido explotar la cosa para que el Perú también se retire. Ha habido necesidad de salirles el frente con el articulito que le adjunto y que le ruego hacerlo conocer de M. Avenol, sobre todo.

[…]

Cristóbal Rodríguez a José María Barreto, Ginebra, 9 de enero de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 17: "Pérou 1933".

[...]

No sólo ha ocurrido en el Perú que enemigos gratuitos de la Sociedad aprovechasen el retiro de México para insistir en que otros países latinoamericanos debiesen abandonar a la institución de Ginebra, pero creo que esta campaña insidiosa no habrá tenido eco en ninguna parte.

[...]

"México no se retirará", *El Nacional,* Ciudad de México, 13 de enero de 1933.

[Ginebra, 12 de enero de 1933, *United Press*] Aparentemente México intenta permanecer como miembro de la OIT a pesar de que se retirará de la SDN, según pudo verse por el discurso pronunciado por el delegado mexicano ante la Conferencia de la semana de 48 horas al declarar que "México está grandemente interesado y deseoso de cooperar con la Conferencia en cuestión".

Cristóbal Rodríguez —Service of Liaison with the Latin American Republics— al secretario general, Ginebra, 16 de enero de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 19: "Secretary-General".

I have purposely refrained from making any comment first on the Suppression of the Mexican Bureau in Geneva and subsequently on the conditional withdrawal of that country from the League, as I should have been obliged to indulge in considerations concerning internal politics in Mexico in addition to the financial difficulties put forward by the Mexican Chancellery, which would have been an invidious task.

I have, however, thought it advisable to acquaint you with two important facts in connection with Mexico and the League. The first is that Mr. Pani, the Mexican representative on the Council, who is shortly coming to Geneva, is a very warm friend of the League and he has been endeavouring during the last few weeks, especially since the notice of withdrawal was received from Mexico, to convince his countrymen, and more particularly those in Government circles, that it is better for Mexico to continue as a member of our Institution. The second fact to which I wish to call your attention is that the Mexican Government has lately appointed Mr. F. Castillo Nájera as Minister in Paris and I have every reason for supposing that he will also be appointed their Permanent Delegate to the League. As far as I am acquainted with the situation I think he will direct the most important matter connected with the League and Mexico himself, and there will be another gentleman here in Geneva working under Mr. Castillo Nájera's direction who will act as Secretary to the Permanent Delegation. As Mr. Castillo Nájera is also a warm friend of the League I am sure he will do his utmost to convince his countrymen of the advisability of Mexico continuing as a meber of our Institution.

Alberto J. Pani —desde el consulado general de México— al secretario de Relaciones Exteriores, París, 4 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

En relación con recientes notas que he enviado a esa superioridad sobre el anunciado retiro de México de la SDN e ilustrando su criterio para lo que a este respecto se sirva resolver en definitiva nuestro gobierno, me permito comunicar a usted que el gobierno del Japón acaba de notificar a la Secretaría General, que su delegado no presidirá la sesión del Consejo que debe iniciarse el día ocho del mes de mayo próximo. Con esta decisión, tocará,

por lo tanto, la honrosa misión —por el turno de orden alfabético— al delegado de México.

Como la causa de la comunicación del Japón es su retiro de la Sociedad, que, de acuerdo con el artículo tercero del Pacto, se verificará al terminar el plazo de dos años de anuncio, aunque este anuncio no es condicional como el que hiciera México, sin embargo, me parece que el proceder del Japón al no presidir el Consejo sólo por el anuncio hecho, aunque fuera por forma, no dejaría de colocar a México, que también ha anunciado su retiro, en una situación delicada y a nuestro delegado, al ejercer la función a la que me vengo refiriendo, en una situación molesta.

En tal virtud, me permito llamar la atención de usted. Desconozco, por otra parte, los propósitos de nuestro gobierno acerca del fondo del asunto, pero, muy respetuosamente me permito, también, indicar, que, tal vez, una comunicación a la Secretaría General, hecha antes de que se verifique la próxima sesión del Consejo, dando, aunque sin ninguna precisión, ciertas seguridades de nuestra permanencia en el seno de la Sociedad, contrarrestaría la circunstancia anotada, evitando la penosa situación que de ella resulta; comunicación que en nada comprometería nuestro retiro —si en todo caso debiera verificarse— no alterando el procedimiento que señala el artículo tercero del Pacto.

[…]

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 6 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

[…]

Ahora bien, no quiero dejar pasar la oportunidad que me proporciona la relación de esta entrevista sin señalar a la superioridad la importancia que, para la política internacional que esté desarrollando nuestro gobierno, tendrá la próxima reunión de Ginebra. En esta última, repito, corresponderá a nuestro país el honor de ocupar la presidencia del Consejo, y tendrá que ocupar la presidencia durante tres meses. Como, por otra parte, nuestro gobierno envió en el mes de diciembre de 1932 el anuncio de un retiro que,

aunque solamente eventual, bastó para crearnos en Ginebra una situación particularmente delicada, sería quizás conveniente sacar provecho de la reunión que se avecina para definir un poco más el criterio internacional de nuestro gobierno; criterio que, como me permito respetuosamente hacerlo notar en estas líneas, fue expresado en términos vagos que no han dejado de desconcertar a los miembros de la Liga. Ya sea pues, que nuestro gobierno piense confirmar dentro de dos años la decisión de su retiro, ya sea, al contrario, que modificando las declaraciones anteriores, anuncie sin rodeos su firme intención de permanecer en Ginebra y de colaborar seriamente con los demás miembros de la Liga, la reunión de mayo nos brinda la oportunidad de aclarar las cosas. De no ser así, corremos el riesgo de que la aceptación, por parte de México, de la presidencia del Consejo, sea criticada por quienes vieron en las declaraciones de nuestra cancillería a que me referí, un anuncio de retiro.

En vista de estas razones, me permito insistir en la conveniencia de que, con carácter urgente, la superioridad me indique si aprueba las consideraciones que aquí expongo y, a la vez, me cablegrafíe para ordenarme que haga yo oportunamente ante la Liga las declaraciones que juzgue necesarias.

En espera de instrucciones y agradeciendo a usted por anticipado cualquiera atención que se digne conceder a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

J. M. Puig Casauranc a Francisco Castillo Nájera, Ciudad de México, 19 de abril de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

[…]

Es verdad que el anuncio de retiro de México de la Liga enviado en el mes de diciembre de 1932 tiene que haber debilitado a nuestro país en Ginebra y que hubiera sido deseable que pudiéramos aprovechar la oportunidad de la presidencia de México en el Consejo para alguna terminante declaración a ese respecto, declaración que de no mediar las circunstancias que voy a señalar después, sería que no obstante el aviso

de diciembre, México no se retiraría de Ginebra tanto por la esperanza cada vez mejor fundada de mejoría en sus condiciones económicas que habían provocado su penosa resolución de retiro de ese Instituto Internacional, como porque su propósito franco de colaboración internacional confirmaba cada día más sus vínculos con la Liga de las Naciones.

Ésta, como te digo antes, habría sido la actitud de México y habrías recibido ahora en vez de esta carta, la autorización para esa declaración precisa en la próxima reunión de Ginebra si el horizonte de la Liga, desgraciadamente no hubiera vuelto a obscurecerse en las últimas semanas por la idea del directorio europeo. La lucha sorda y muy lejos de terminar al margen del sistema de equilibrio imaginado por Francia, la *Petite Entente* y el proyecto de pacto político entre las cuatro potencias, mucho me temo que se traduzca, por lo menos, en importancia cada día mayor de la Liga o en subordinación de sus actos a los intereses del directorio si llegara a prender éste. El artículo 1° del Pacto que envías con tu nota reservada número 16, comprometería en efecto a esos países a trabajar en el terreno de las relaciones europeas y en caso de necesidad también cerca de los otros Estados. No es aventurado entonces suponer que la Liga se convertiría cada día más en reflejo de los intereses de determinados países de Europa. En estas condiciones y mientras no estuviera más claro por lo menos el horizonte político europeo, no parece prudente retroceder de la situación establecida por México en sus declaraciones de diciembre, remachándose nuevamente y casi de modo indefinido a la acción de una sociedad cuyos miembros más entusiastas, la están calificando en último caso de impotente.

Así pues, aún con el peligro muy cierto de que la aceptación por parte de México de la presidencia del Consejo, sea criticada por quienes vieron (y con razón) en las declaraciones del canciller anterior, su anuncio de retiro de México, no tendremos otro remedio por lo pronto, que conformarnos con la situación que existe sin hacer declaración pública u oficial nueva alguna, aunque quedas, naturalmente, autorizado para decir privadamente a los miembros que convenga de la Liga de las Naciones, que efectivamente sólo circunstancias de orden económico inspiraron las declaraciones de diciembre y que nuestro deseo más ferviente es que esas condiciones económicas mejoren hasta el grado que permitan, cuando México esté seguro de poder seguir cumpliendo con sus obligaciones económicas que le resultan

como miembro de la Sociedad de las Naciones, dejar sin efecto su aviso del último mes del año anterior.

[…]

Cristóbal Rodríguez al secretario general, Ginebra, 25 de abril de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 19: "Secretary-General".

As you know I am always in close touch with his excellency Dr. Castillo Nájera, the Permanent Delegate of Mexico accredited to the League of Nations, who is an intimate friend of mine.

I had a most interesting talk with him after his arrival in Geneva last night to attend the meetings of the Disarmament Conference, and I now venture respectfully to submit to your consideration the opportunity of granting him an interview one of these days.

I would like to inform you in advance that, after a very sustained campaign on behalf of the League amongst the most influential people in his country, Dr. Castillo Nájera has obtained that Mexico should not carry out her announced intention of withdrawing from the League, though we shall, of course, have to wait until that official decision has been communicated to the Secretariat.

On the other hand, it seems to me that as we have everything to gain in keeping Mexico within the League, we ought to reduce her contribution to the maintenance of our Institution, as the present figure appears extremely high to the Mexicans and beyond their capabilities of paying. I have explained to Dr. Castillo Nájera, who is deeply interested in this question, that the *barême* cannot be modified until 1934, but I wondered whether it would not be possible to reduce Mexico's contribution for this year, in an informal way, by means of a gentlemen's agreement, until the new *barême* comes into force. I know Dr. Castillo Nájera desires to raise this question with you, and if you would be good enough to let me know when you are able to grant him an interview I will advise him accordingly.

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, nota reservada "La presidencia de México en la 72ª reunión del Consejo", Ginebra, 1 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. III-498-1.

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su atento mensaje núm. 1872, que me fue transmitido por nuestro encargado de negocios *a. i.* en París. Con relación a las instrucciones que en él se sirve usted darme y en vista de las circunstancias que he podido observar desde mi llegada a Ginebra así como de las pláticas que he tenido con diversos funcionarios de la Liga y, el día de ayer, con el secretario general, creo necesario insistir acerca de la importancia que para nuestro país tiene el que se haga siempre que sea posible, una declaración por esa superioridad apuntando que el gobierno de México piensa permanecer en la Liga.

Como tocará al representante de México presidir la reunión del próximo Consejo, cuya apertura será el 22 del actual, y aunque las actitudes de México y del Japón sean substancialmente distintas, no es difícil que, en alguna ocasión, el representante de México se encuentre en situación incomoda, desde el momento que algunos delegados pensarán que, debiendo retirarse dentro de dos años su sitio no es el de la presidencia en la que se la podrá considerar como a alguien que no tiene ya interés en los asuntos discutidos.

El secretario general cree que una declaración publicada en la prensa, días antes de la apertura del Consejo, hecha por el secretario de Relaciones de México, manifestando la intención, no el compromiso, de permanecer en la Sociedad, resolverá todos los inconvenientes.

Si la superioridad no juzga oportuno hacer esa declaración, ruego que, telegráficamente, se me autorice para que, en lo privado, yo pueda asegurar, al secretario general, que el propósito de México es el de permanecer, y autorizar a dicho funcionario para que, con el mismo carácter estrictamente privado, haga conocer esta intención a los demás miembros del Consejo.

[...]

Informe presidencial, Ciudad de México, 1 de septiembre de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 12: "Mexique 1933".

México, por razones de carácter económico, que parecen haberse modificado favorablemente por fortuna, había anunciado en diciembre del año anterior, de acuerdo con los términos del Tratado relativo, su posible separación del alto organismo internacional —la Sociedad de Naciones—, que con noble interés lucha por resolver los más arduos problemas que preocupan al mundo. Modificadas esas circunstancias económicas, México ha expresado después claramente y mostrado con hechos positivos su firme deseo de permanecer en ese organismo, y su convicción de que debe ser robustecido para que logre con mayor amplitud aun sus elevados fines.



La magnitud de la crisis económica internacional desatada en 1929 implicaría el involucramineto de la Sociedad de Naciones en un esfuerzo sin precedentes de recuperación con pocas probabilidades de éxito frente a un dominante criterio proteccionista entre las economías mundiales. La fotografía muestra a Richard Bedford Bennett, primer ministro canadiense, Neville Chamberlain, ministro de Hacienda británico y James Ramsay Macdonald, primer ministro de la Gran Bretaña durante la Conferencia Económica Mundial de Londres en 1933.

X. La participación de México en las Conferencias de Londres y Montevideo

José Manuel Puig Casauranc a Plutarco Elías Calles, Ciudad de México, 23 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

[…]

Cooperación de esta Secretaría para las Conferencias

Se habrá usted dado cuenta, mi general, de que la cooperación más leal y útil que esta Secretaría pudo haber tenido para las Conferencias tanto de Londres como las de Ginebra y la próxima de Montevideo, que tenía que ser preparación de un ambiente favorable y de prestigio para México, se ha logrado por fortuna en un ciento por ciento.

Su penetración de juicio y enorme experiencia en asuntos de gobierno e internacionales, le habrá dado la clave, aun antes de que se la explique por esta carta, del pensamiento que privó en la respuesta del señor presidente Rodríguez al señor presidente Roosevelt.

Se quiso en ese documento consolidar en forma definitivamente favorable para México nuestra situación internacional y robustecer la fuerza moral del país en las siguientes direcciones.

a) Con los Estados Unidos, por lo inmediato de la respuesta de modo que se viera cómo no necesitaba México orientarse esperando ver cómo contestaban los demás países. Adhiriéndose absolutamente México a los cuatro puntos concretos de acción propuestos por Roosevelt en la discusión de armamentos, acción nuestra que se tradujo en las instrucciones inmediatas a Castillo Nájera sobre el particular.

b) Con respecto a la Liga, porque estando en puerta para el día 20 la designación de México para la presidencia del Consejo de la Liga de las Naciones, había de robustecer nuestra posición en ella, borrando los efectos molestos del anuncio anterior de retiro y todo esto de modo que todavía pudiera México, si así lo desea en el año y medio que falta, seguir utilizando la posibilidad de su retiro anunciado. Los resultados se lograron plenamente. Se conformó y agradeció a la Liga la relativa ratificación manifestada por el propósito de permanecer nuestro país en ella si las condiciones económicas mejoran; se consiguió sin el menor incidente la designación de México para presidir el Consejo en los tres meses próximos que serán probablemente los más importantes de la historia de la Sociedad de las Naciones, porque durante ellos se aclarará el ambiente europeo, los conflictos de Sudamérica, el grave asunto del Oriente y porque en ese tiempo se verificarán de modo simultáneo las Conferencias de Londres. Además, el mensaje del presidente Roosevelt y el discurso ante la Conferencia del Desarme de Norman Davis, embajador extraordinario de los Estados Unidos en toda Europa, como es en realidad, significaron de hecho la entrada de los Estados Unidos en la Liga, la aceptación de las responsabilidades de no neutralidad que les resulten de la definición de agresor que en cualquier caso dicte la Liga y la aceptación de los Estados Unidos de un pacto consultivo, lo que repito, significa la adhesión en segundo grado, pero prácticamente de tanta fuerza como la de ser miembro de la Liga. En estas condiciones permitir México que persistiera la creencia de que se retiraba de la Liga en el momento en que los Estados Unidos entraban prácticamente a ella, habría sido una verdadera torpeza. El peligro, repito, se evitó plenamente.

c) Con relación a Sudamérica. Se quiso aprovechar la oportunidad de un momento de especial elevación y desinterés universal para liquidar nuestros asuntos de ruptura de relaciones que de modo indirecto y aunque nos

asistiera toda razón y justicia, se habían traducido, como ya había explicado a usted en Cuernavaca, en debilitamiento real de la influencia de México en toda Sudamérica. El pacto del ABC con Perú y las relaciones de Venezuela con Brasil, Ecuador y Bolivia, hacían de hecho que la frialdad con Lima y Caracas resultara frialdad con los demás países a quienes interesaba más, como es natural, el aspecto próximo inmediato material de sus buenas relaciones con esos países, que la relación a distancia y de orden sentimental y moral con México. En estas condiciones cualquier plan favorable a la República que contara de origen con la frialdad u oposición de Perú y Venezuela, influía en el ABC y en otros países de Sudamérica, restando por lo menos entusiasmo a la cooperación que pudieran dar a los planes del nuestro, esto sin contar con que el carácter de tercer país productor de plata que tiene el Perú, le dan en el caso concreto, beligerancia definitiva.

Con lo logrado, restablecimiento de relaciones con Perú y en dos o tres días de seguro, con Venezuela, nuestra delegación en Londres, ya con el acuerdo específico que se haya obtenido en Washington y que aun ignoro, y con la relación tan especialmente cordial que existía con los Estados Unidos desde la venida de Daniels, nuestra delegación tendrá absolutamente el campo expedito. Por esto decía a usted que creo que nuestro principal deber en la materia, el de la Secretaría de Relaciones, que era el de preparar un ambiente totalmente favorable para esa Conferencia y para las de Ginebra, se ha logrado plenamente.

Vistas a la Conferencia Panamericana. De todo lo anterior se desprende el papel ahora sí de importancia real y de influencia moral decisiva que podrá tener México en la Conferencia de Montevideo, a la que llegará ya no solo sin hostilidades originales y constantes de gobiernos, sino en el periodo de "luna de miel" que sucede a todos los arreglos internacionales y enaltecido por el gesto de concordia y de exposición franca de sus deseos de reanudación de relaciones con Perú y Venezuela, sin haber tenido que recurrir a los subterfugios y escondites de pláticas secretas mientras se llegaba a un arreglo.

[…]

Plutarco Elías Calles a José Manuel Puig Casauranc, El Sauzal, Baja California, 5 de junio de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Me refiero con agradecimiento a su muy grata de fecha 23 del próximo pasado mayo, que por motivo de mi salud no había contestado oportunamente. Retiré de su apreciable el memorándum que me acompaña de nuestro embajador González Roa, y que es una relación exacta de la primera conferencia que tuvo el señor Pani con el señor presidente de la República Roosevelt.

El señor Ing. Pani, me informó por teléfono de Washington —en extracto— los resultados a que había llegado en la Conferencia con el señor presidente Roosevelt y posteriormente me mandó de la capital, el informe presentado al propio señor presidente con una serie de memorándums que me adjuntó y que contienen el plan que se seguirá en las conferencias de Londres y que abarcan todos los puntos del programa de la Conferencia, como son cuestiones monetarias y financieras, moneda y crédito, precios, reanudación del movimiento de capitales, restricciones al comercio internacional, tarifas y tratados comerciales y organización de las producciones del comercio, en una palabra todos aquellos puntos que tienden a restablecer el equilibrio económico del mundo.

Con relación a la participación del Ing. Pérez Duarte, creo que fue de utilidad para el Ing. Pani, pues en sus memorándums esboza algunas de las ideas de Pérez Duarte, que, aunque ya eran conocidas, siempre estaban presentadas por él con más amplitud. Tan fue importante la presencia de Pérez Duarte, que usted notaría que fue designado para formar parte de la comisión que fue a Londres.

El Ing. Pérez Duarte será de utilidad porque además de conocer el problema de la plata y tener sugestiones propias, tiene lo que a muchos les falta: fe y entusiasmo en el problema. Creo pues, que no hay ningún motivo para que esto despierte suspicacias de ningún género.

Con respecto a la cooperación que la Secretaría ha dado para las Conferencias, es indiscutible que ha sido interesante y útil y en estos casos ha cumplido con su deber, pues todas las dependencias de gobierno que deban dar su participación, deben hacerlo como usted, sin egoísmos de ningún género.

He quedado enterado al mismo tiempo de que esa cooperación se ha extendido hasta la solución de las dificultades que teníamos con algunos de los países sudamericanos, que indiscutiblemente este acto le dará a México más fuerza y más control en la Conferencia de Londres, así como en la de Montevideo.

[…]

Pérez Duarte, "El problema de la plata ante la Conferencia Económica de Londres", 24 de mayo de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245: "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

[…]

México es el principal país productor de plata, suministrando entre 40 y 50% de la producción mundial de modo que esa sola consideración justificaría la actitud de nuestro país como defensor de ese metal […]

[…] al bajar el valor de la plata diminuye no sólo el valor de este producto sino el de los metales acompañantes; además la explotación minera es útil al país no tan sólo por el valor directo de su producto sino, en forma más importante por los jornales que derrama en el país y por las actividades secundarias a que da lugar […]

Durante los años 1927 a 1929, que podemos estimar como normales, la producción mundial de plata fue de 240 000 000 de onzas anuales, contribuyendo México a ese total con algo más de 100 000 000 de onzas por año. Considerando esa plata con un valor de Dls. 0.60 por onza y como, de acuerdo con los datos estadísticos, el valor de los metales acompañantes no es menos de otro tanto, resulta un valor total de Dls. 120 000 000 por año.

Por motivos que sería prolijo y fuera de lugar exponer, la plata ha bajado desproporcionadamente de valor, provocando disminución intensa de la explotación minera y así hoy sólo producimos 80 000 000 de onzas de plata y duplicando esta cifra por el valor de los metales acompañantes llegamos a un total de Dls. 40 000 000, frente a los Dls. 120 000 000 de otras épocas.

[…]

México tiene ahora una brillante oportunidad para intentar un esfuerzo más que, de obtener éxito, recibiría recompensa en límites no imaginados.

[…]

Fernando González Roa a José Manuel Puig Casauranc, Londres, 28 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. LE-245 "Séptima Conferencia Internacional Panamericana".

Acaba de concluir la Conferencia.

[…]

No estimo que se haya perdido el tiempo por lo que se refiere a México, aunque la Conferencia no tuvo éxito para todo el mundo.

[…]

México obtuvo estas ventajas: 1º Pudo recoger una información inmensa; 2º Obtuvo el arreglo sobre la plata que va a hacer subir desde luego el precio del metal permitiendo el trabajo de las minas; 3º Las relaciones con los Estados Unidos mejoraron, pues la delegación americana quedó agradecida por nuestra cooperación, sobre todo por lo que se refiere a la plata; 4º Se adelantaron negociaciones de grande importancia por lo que se refiere al intercambio y a la moneda. Los informes confidenciales A, B y C darán a Usted idea de la grandísima importancia de los asuntos tratados y que el señor Pani adelantará a su paso por los Estados Unidos; 5º México pudo hacer saber su situación que sorprendió aquí en Europa. La delegación americana no dejó de expresarnos la admiración que sentía por la política financiera de México, que, en su concepto, presentaba un admirable ejemplo de reconstrucción; 6º México desempeñó un papel importante en relación con su pequeñez. Formó parte de la Junta Directiva de la Conferencia e intervino en negocios importantes, pues la iniciativa mexicana de la forma de arreglar la continuación de la Conferencia contuvo la fórmula jurídica

apropiada. El señor Pani ocupó uno de los principales lugares en el orden social, al extremo de que en el banquete oficial sólo el primer ministro de Francia y el secretario de Estado, entre los eminentes delegados extranjeros, estuvieron antes que él.

[…]

Embajada de México en Estados Unidos a subsecretario de Relaciones Exteriores, "Plata: ratificación del acuerdo de la Conferencia de Londres", Washington, 27 de diciembre de 1933, AHGE-SRE, leg. III-1184-1 (II).

Conforme tuve el gusto de anunciar a esa superioridad en mi oficio número 4298, de fecha 28 de noviembre del corriente año, expediente número 73-0/600(04)/1, sobre el asunto del título, el presidente Roosevelt, por medio de una orden ejecutiva, ha aprobado el acuerdo internacional sobre la plata, tomado en Londres al celebrarse la Conferencia Económica en meses pasados. Por medio de esta orden, el gobierno americano dispone, además, la compra de toda la nueva plata que se produzca en Estados Unidos, la mitad que habrá de ser acuñada y la otra mitad para ser depositada en el tesoro de la nación.

[…]



La injerencia de la Sociedad de Naciones en el hemisferio occidental fue sorpresivamente confirmada con motivo de los conflictos del Chaco y Leticia, en cuyo marco el compromiso societario latinoamericano fue seriamente cuestionado. Francisco Castillo Nájera al frente de la delegación mexicana en Ginebra.

Fototeca del Acervo Histórico Diplomático
de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

XI. La guerra del Chaco

Fortunato Vega —ministro plenipotenciario de México en Paraguay— al secretario de Relaciones Exteriores, Asunción, 3 de agosto de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (I).

Como tuve la honra de informar a usted en mi cable cifrado de ayer, la cuestión del Chaco sigue revistiendo suma gravedad.

Oficialmente se ha comunicado el ataque y toma por los bolivianos de los fortines paraguayos Corrales, Toledo y Boquerón, y que sus aviones arrojaron algunas bombas sobre la colonia menonita, establecida hace años no lejos del último fortín citado, y cuyos productos pueden abastecer al ejército paraguayo.

Se sabe además que los bolivianos siguen avanzando en el Chaco, habiendo aumentado considerablemente sus efectivos, y hasta se asegura que una fuerte columna ha llegado al estero Patiño, sobre el río Pilcomayo, aunque esto no se ha confirmado.

De hecho, se han roto las hostilidades, pudiendo decirse que existe un estado de guerra, por más que ésta no haya sido declarada formalmente.

En mi citado cable indiqué que el Paraguay no creía en la guerra. Por una reacción natural contraatacó el fortín Pitiantuta, o Carlos Antonio López, y lo retomó; hasta ahí muy bien. Pero no se conformó con eso, que quizá era lo que le convenía hacer a un país que está en sus condiciones, sino que este hecho de armas lo magnificó demasiado, cosa que Bolivia –que hace tiempo está preparándose y que según creo sólo esperaba una oportunidad para avanzar con sus fuerzas en el Chaco–, aprovechó, denunciando por su parte otros ataques efectivos o supuestos fortines bolivianos, (yo creo que son más bien supuestos).

Este gobierno se preocupó gran cosa en los primeros días, en prepararse para una posible guerra. Creyó que los países neutrales, a los que incorporarían los del A.B.C., impedirían a toda costa la guerra, y además porque siendo un país muy pobre, los sacrificios que tiene que hacer para estar en condiciones de afrontarla son inmensos. Por eso es que esta situación lo ha cogido con una desorganización completa en todos sus servicios y con bastante escasez de armas y municiones.

Hace muy pocos días que los ministros de Argentina y Brasil le significaron al señor presidente Guggiari la buena disposición de sus respectivos gobiernos para mediar conjuntamente con los cinco países neutrales, a fin de evitar a toda costa la guerra, a lo que el señor presidente accedió de muy buen grado, reiterando sus sentimientos pacifistas, así como los del pueblo paraguayo; pero el ministro paraguayo en Buenos Aires comunicó a esta cancillería hace tres días, que al ir a firmar el Convenio habido entre la Argentina y el Brasil, éste último rehusó hacerlo, poniendo algunos reparos. Esta noticia cayó aquí como bomba, causando suma extrañeza y una gran decepción, y es a raíz de esto que el gobierno ha tomado en serio la posibilidad de una guerra y ha empezado […] a prepararse, requisando camiones y otros elementos que necesita urgentemente, decretando la movilización de ciudadanos de 20 a 29 años, y esforzándose por enviar refuerzos al Chaco. De ayer acá se han creado varias entidades, como el Consejo Económico, la Junta de Aprovisionamiento, la Comisión de Defensa Nacional con subcomisiones en todos los pueblos del país, y se está reorganizando la Cruz Roja.

A pesar de todo, es justo hacer notar que el espíritu público se manifiesta sereno y resuelto, demostrando tener confianza y cierta seguridad en su triunfo. Saben que el ejército boliviano es bastante más numeroso y que

en el general cuenta con más elementos y preparación técnica, pero también se dan cuenta de las grandes ventajas que tiene el Paraguay, por el clima del Chaco y por su situación geográfica, pues mientras para Bolivia es un problema arduo la cuestión de movilización y aprovisionamiento de sus tropas, por las grandes distancias sin vías de comunicación, que tiene que recorrer, ésto para el Paraguay es relativamente fácil y poco costoso. Por otra parte, influye poderosamente el íntimo convencimiento que tiene en la justicia de su causa.

Analizando serena e imparcialmente el fondo de la cuestión, se llega necesariamente a la conclusión de que los derechos del Paraguay son los más legítimos, pues la cuestión jurídica fue ya fallada a favor de él, por el laudo arbitral del presidente de los Estados Unidos, señor Rutherford. B. Hayes, en el año 1878, siendo además un hecho histórico muy conocido la posesión secular que el Paraguay ha venido disfrutando desde la época colonial, la que después formó parte de la nueva nación independiente que se llamó República del Paraguay.

Hay que agregar que este país ha desarrollado una labor titánica, para convertir un páramo inhabitable, como era el Chaco, en un centro ganadero, agrícola e industrial de cierta importancia, sin que Bolivia por su parte se haya preocupado por poblar y fomentar en alguna forma la riqueza de dicha región, limitándose a establecer fortines militares y procurando sostener su situación por medio de la fuerza.

Seguiré informando a esa superioridad sobre los incidentes que vayan produciéndose, limitando mi información cablegráfica a lo más indispensable, por lo costoso que resulta.

Anexo a la presente me permito acompañar copia de la nota núm. 714 que recibí ayer de la cancillería paraguaya, comunicándome el ataque boliviano efectuado al fortín paraguayo coronel Bogado, aunque creo esa Secretaría ya la habrá recibido por intermedio de nuestra embajada en Washington. Igualmente acompaño varios recortes de prensa, para mejor ilustrar a esa superioridad sobre el asunto de que se trata.

[…]

Encargado de negocios ad interin en Bolivia a la Secretaría de Relaciones Exteriores, "Informe político. Septiembre de 1932", La Paz, 30 de septiembre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

El conflicto boliviano paraguayo

En los primeros días del mes actual se han publicado en los diarios de esta capital informaciones cablegráficas dando a conocer que los neutrales considerarían la posibilidad de un bloqueo económico para hacer cesar las presentes actividades bélicas de Bolivia y el Paraguay.

Esta noticia ha causado aquí pésima impresión y se ha comentado por la prensa en el sentido de que tal medida constituiría algún agravio evidente a esta nacionalidad y como un ultraje que no tendría atenuante alguno.

Se ha expresado a este respecto que Chile ha expresado simpatías a la causa boliviana esperándose que no acepte esa medida teniendo en cuenta que sus perjuicios serían considerables ya que gran parte del comercio chileno y de su movimiento económico, dependen de las exportaciones bolivianas, estimándose además que no podría olvidar las cláusulas del Tratado de 1904, y sus emergencias. También se cree que el Perú no procedería dentro de su espíritu completamente inamistoso y que la Argentina aislada no podría causar sino un daño relativo y de carácter recíproco. Se dijo que el pretendido bloqueo, dadas las circunstancias no sería sino un fantasma absurdo, "creado para impresionar a elementos infantiles, pero no a un pueblo consciente y celoso de sus destinos".

Según la prensa de este país, los diarios paraguayos verían con satisfacción que se decretara dicho bloqueo porque saben que la libertad de los ríos no podría ser restringida toda vez que el Paraguay dispone de naves propias con las que puede proveerse de material bélico y de los víveres necesarios, resultando por lo tanto que el bloqueo sería tan solo un acto de irritante hostilidad contra Bolivia.

Se ha estimado que el pretendido bloqueo no sería sino tan solo una amenaza y que de ésto no pasaría confiándose en que los gobiernos del ABC, del Perú y del Uruguay evitarían la "consumación de este crimen internacional".

El día 8 del mes en curso, el ministro de Chile en esta ciudad, hizo una visita al canciller Dr. Gutiérrez para manifestarle, por instrucciones expresas de su gobierno, que en las conversaciones del ABC y el Perú que se realizaban en Santiago no se ha considerado en ningún momento la idea del bloqueo, no teniendo fundamento en consecuencia las apreciaciones hechas sobre la actitud que Chile asumiría frente al actual conflicto, aceptando y propiciando el bloqueo contra los países contendientes.

El día 9 del propio mes, la legación argentina en La Paz, puso en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de este país que, por comunicación telegráfica de su gobierno, estaba en condiciones de desautorizar categóricamente la versión circulante sobre el propósito de implantar el bloqueo frente al conflicto boliviano-paraguayo, no habiéndose tratado tal medida.

No obstante, la declaración del ministro de Chile a que antes me he referido, una cierta tardanza en el despacho de algún material bélico llegado a Arica con destino a este país, despertó suspicacia y aun la protesta de algunos órganos de prensa. Días más tarde se ordeno el despacho de ese material, lo cual parece que no se había hecho antes porque este gobierno había omitido solicitar de las autoridades chilenas la autorización respectiva.

La opinión pública de este país duda en lo absoluto de la “absoluta imparcialidad” de Argentina en el presente conflicto. Se ha dicho que Argentina facilita al Paraguay material bélico y que se han encontrado en Boquerón varias mulas pertenecientes al ejército paraguayo que llevaban aparejos con el escudo argentino. Estas versiones han sido desmentidas por la legación argentina en esta ciudad, según aparece en sus comunicados que en recorte acompaño, pero no se cree en la sinceridad de tales declaraciones.

Se expresa que el gobierno argentino a pesar de todas esas manifestaciones guarda la equidistancia que estaba obligado a conservar entre Bolivia y el Paraguay, haciéndose notar que aparte de la conducta de su canciller que ha sido ya juzgada en el propio Senado argentino, el mismo gobierno en plena tirantez de relaciones boliviano-paraguayas envió una misión militar a Asunción y que después de haber anunciado oficialmente el retiro de esa misión, no ha tenido inconveniente en constituir al que fuera jefe de ella en agregado militar en el Paraguay en donde se estima que “se haya prestado

los servicios más positivos al ejército paraguayo". No han faltado aquí órganos de prensa que manifiesten que Bolivia lucha actualmente contra el Paraguay y la Argentina.

La aclaración de los neutrales respecto a que la Declaración de 3 de agosto no tiene un carácter singular, sino que es aplicable al caso del Chaco y a todos los demás casos futuros, ha causado cierta satisfacción. Sin embargo, se ha observado que los neutrales "hacen un doble papel, ya que por una parte actúan como creadores de la doctrina, y después, como intérpretes y exegetas de la misma". El diario oficioso *La Razón* agrega: "Felizmente, en el caso concreto los neutrales todavía están vivos y tienen la ventaja de ir ampliando y modificando e interpretando su propia doctrina conforme avanzan los días y las circunstancias. No será raro que, dentro de una semana, aclaren la declaración de que 'la victoria no da derechos' añadiéndole la frase 'sobre el río Paraguay'. El principio así resultará eterno, porque irá creciendo conforme vaya adelantando el conflicto y conforme lo vaya solicitando el Paraguay".

La actitud de los neutrales al manifestar que habían recibido con agrado la respuesta del gobierno de Bolivia aceptando por 30 días la suspensión de hostilidades, causó aquí favorable impresión tomándose como un reconocimiento tácito de la razón que asistiría a Bolivia en los recientes incidentes del Chaco y de que no sería este país el que se encuentra empeñado en llevar adelante el conflicto bélico, sino el Paraguay, que según se considera aquí, lo inició y se resiste a suspenderlo.

Aquella impresión desapareció poco después al ser recibida en esta cancillería la respuesta del Paraguay a la proposición para suspender dicha suspensión de hostilidades. El ambiente volvió a ser hostil a los neutrales como se desprende del editorial del periódico oficioso *La Razón* que en recorte envío con el presente informe, y del publicado por *La República*, órganos del Partido Republicano Socialista (saavedrista), que también acompaño.

La prensa toda se manifestó contraria a la aceptación de la suspensión de la movilización manifestando que aceptar tal cosa equivaldría a ponerse a merced del Paraguay ya que éste goza de ventajas geográficas que Bolivia no tiene. Se dice que el Paraguay, desde Asunción, puede situar sus tropas en los fortines avanzados en el Chaco en cuatro días, en tanto

que Bolivia para poner las suyas en el mismo terreno necesita hacerlas recorrer más de mil kilómetros en condiciones desventajosas.

La aceptación por parte de Bolivia de la suspensión de hostilidades, dio lugar a que el partido saavedrista aprovechara de la ocasión para atacar al gobierno. El ex presidente Bautista Saavedra en artículo publicado por *La República*, bajo su firma, critica la conducta del gobierno diciendo: "En vez de haber iniciado, en tiempo oportuno, una ofensiva militar enérgica en los campos donde disputamos nuestro derecho, se ha entregado a entablar batallas cablegráficas terminando por condescender con una suspensión de hostilidades que enerevara nuestra acción militar para lo sucesivo. Ha desperdiciado la ocasión más favorable para dejar sentir a nuestro enemigo cual podía ser la eficacia del impulso patriótico boliviano. Esa es su gran responsabilidad. Agotada la tregua ¿cuál será la conducta del gobierno? Nosotros queremos creer que cumplirá su deber, el único que le corresponde, yendo por el solo camino que puede llevarnos a la solución del eterno problema del Chaco".

Las recientes comunicaciones de la cancillería a los neutrales sobre la cesación de las hostilidades y especialmente la del 13 del mes en curso que dice: "que una vez pactada tregua, se pasaría a intentar un arreglo directo o las bases de un arbitraje, bajo la benévola influencia de los representantes neutrales" han causado descontento en la opinión pública porque se ve que el gobierno hace caso omiso del deseo tantas veces expresado de que se ponga término a la mediación de los neutrales en el actual conflicto, notándose además que lo que acaba de transcribirse contrasta con el tono de altivez empleado en notas anteriores y en las declaraciones contenidas en el mensaje presidencial del 6 de agosto. La oposición aprovecha de todas estas circunstancias para lanzar duros ataques al gobierno y principalmente al presidente de la República, Sr. Dr. Salamanca.

La plena confianza que el pueblo tenía en el gobierno al principiar el conflicto disminuye rápidamente y no parece difícil que poco tiempo más la haya perdido completamente.

Por decreto presidencial de 23 de los corrientes han sido llamados al servicio los reservistas de las categorías de 1923 a 1926, sin excepción. Los reservistas con instrucción militar previo reconocimiento médico son enrolados inmediatamente. Los no instruídos recibirán en un plazo muy

breve la instrucción militar necesaria para encontrarse en disposición de marchar al frente.

La situación militar en el Chaco

Según los comunicados del Estado Mayor General del ejército, durante los primeros días del mes actual, no hubo novedad en el Chaco. El día 7 se anunció oficialmente que "en represalia de la toma de Huijay y de los continuos ataques de patrullas paraguayas" las tropas bolivianas tomaron el día anterior el fortín paraguayo "Rojas Silva". No se dieron ningunos detalles.

El día 9, el Estado Mayor General por medio de un comunicado hizo saber que "un fuerte destacamento paraguayo, compuesto de las tres armas avanzaba hacia Boquerón".

Al día siguiente un nuevo comunicado decía: "Después de quince horas heroica resistencia y reñido combate, nuestras tropas rechazaron enérgicamente a fuerzas paraguayas todas las armas, que se aprecia en más de dos mil que atacaron Boquerón desde madrugada de hoy. Bajo nuestra fuerte y resuelta persecución se retira precipitadamente y en desorden, dejando numerosas bajas. Bajas nuestras muy pocas. Esta derrota paraguaya puede considerarse muy justificadamente como el más rotundo desastre del ejército paraguayo, dada magnitud y calidad de tropas atacantes".

Varios eran los comunicados que en esos días lanzaba el Estado Mayor levantando todos ellos el espíritu público y creando el mayor optimismo en el resultado de los combates en Boquerón. En las primeras horas del día 10 se dieron a conocer las siguientes noticias oficiales: "Nuestras tropas continúan con la persecución del enemigo que se repliega por camino antiguo y hacia Isla Poi. Hay numerosas bajas, especialmente de cadetes paraguayos. Tropas derrotadas huyen en precipitada fuga. Pueblo y gobierno paraguayos viven completamente engañados respecto capacidad y eficiencia su primitivo Ejército".

El mismo día 10, a las once de la noche, el Estado Mayor dio el comunicado siguiente: "Tropas enemigas que anoche huyeron en precipitada fuga de Boquerón, después de recibir poderosos refuerzos, que se calcula ascienden alrededor de tres mil hombres, regresaron a reanudar el ataque a Boquerón, donde se inició el ataque el día de hoy, a las 18 horas, habiendo sido

nuevamente rechazadas con grandes perdidas infligidas, principalmente, en contraataque realizado por el destacamento Pereyra del regimiento 14. Este segundo ataque viene a explicar la insistencia con el gobierno del Paraguay ha venido engañando, desde el día de ayer, a la opinión en general, con la esperanza de ver confirmados sus amplios anhelos de supuestas victorias. Este Estado Mayor General, no incurrirá en tales faltas de seriedad, por muchas que fueran las catástrofes a las que tuviera que hacer frente".

Finalmente, el día 11 de los corrientes, se publicó el siguiente comunicado oficial: "Las tropas de Boquerón continúan combatiendo heroicamente desde hace tres días, sin ceder terreno en sus posiciones, causando numerosas bajas en las filas enemigas. Este Estado Mayor declara que nuestras tropas no han abandonado Boquerón en ningún momento, siendo completamente falsas las versiones paraguayas que aseveran haber capturado dicho fortín el 9 de los corrientes, a las 15 horas".

A partir de la citada fecha, el Estado Mayor General entró en el mayor de los silencios, lo cual dio lugar a una gran intranquilidad y a cierto pesimismo respecto a la suerte de Boquerón.

Por noticias de carácter particular se ha sabido que la situación de las tropas bolivianas que defienden Boquerón es en extremo difícil por la falta de aprovisionamiento, diciéndose que los paraguayos han establecido un cerco que impide todo abastecimiento. Se dice también que se han enviado refuerzos a los bolivianos y que se espera que lleguen oportunamente para salvar a los sitiados.

El Diario refiriéndose a esos sucesos dice: "Desde hace más de veinte días el país se halla espectando ese duelo homérico de Boquerón, sin que los refuerzos que se dijo habían llegado al lugar de la lucha hubiesen conseguido cambiar el éxito de la acción, que no ha pasado de ser un sacrificio extraordinario y estéril, digno de la epopeya, pero carente de una finalidad estratégica, ya que en la guerra moderna no hay esfuerzo, por pequeño que sea, que no deba traducirse en un objetivo. Todos los elementos patriotas de la nación han confiado y seguirán confiando en las previsiones del gobierno –de un gobierno que ha querido echar sobre sí todas las responsabilidades del momento– y el país entero se ha mostrado digno de la situación que nos ha creado el Paraguay; mas ha llegado la oportunidad de saber si esas previsiones han sido efectivas; porque si, por desgracia, esta vez las

victorias militares del enemigo son un hecho, aunque no fuera en la proporción que señalan las partes paraguayas, quiere decir o que el comando boliviano no ha sido todo lo explícito que era menester o que las medidas adoptadas no han sido lo suficientemente prácticas para salvar al país de un revés pasajero, pero de innegable gravedad. Propiamente la guerra está empezando. Es tiempo de que la iniciativa paraguaya se acabe. Porque si la acción de nuestro ejército, dominado hoy por el número, ha de reducirse a una permanente defensiva, mientras CONTINÚA EL PAPELEO DE LOS PAÍSES NEUTRALES, INTERMITENTE E INEFICAZ PARA OBTENER LA SUSPENSIÓN DE HOSTILIDADES, mientras la nación agresora desarrolla su plan a mansalva, entonces habremos perdido la batalla en el terreno de la diplomacia y comprometido el éxito de la guerra".

En ciertos círculos se considera inevitable la caída de Boquerón en poder de las tropas paraguayas.

La crisis ministerial

La expectativa general reinante con motivo de la crisis total del gabinete se ha elevado en intensidad en vista de la resolución presidencial dictada con fecha 20 del mes en curso, que es como sigue: "Vista la anterior renuncia de los señores Julio A. Gutiérrez, ministro de Guerra y Colonización; Enrique Hertzog, ministro de Gobierno y Justicia; Joaquín Espada, ministro de Fomento y Comunicaciones; y considerando: que han sido negativas las gestiones de la presidencia para obtener la colaboración de distinguidos ciudadanos que tiene notoria significación como exponentes de partidos políticos: que la renuncia de los señores ministros arriba nombrados no corresponde a una exigencia nacional ni tampoco a una necesidad de administración, pudiendo observarse que su conducta en la dirección de los negocios públicos, es acertada y patriótica. NO HA LUGAR a aceptarse la renuncia expresada, insinuando a los señores ministros se sirvan continuar en el desempeño de sus altas funciones".

La anterior resolución presidencial ha causado un descontento general y parece confirmar la terquedad de que se acusa al presidente Salamanca. *El Diario* comenta dicha resolución en los siguientes términos: "Se diría que en palacio se hace caso omiso de la opinión pública expresada coti-

dianamente por la prensa y los partidos políticos, que el gobernante piensa que esa opinión no significa nada, y que el doctor Salamanca ignora deliberadamente lo que el país piensa. Pero es inexplicable que el tribuno de otros tiempos, apóstol fervoroso de los gobiernos de opinión, haya resuelto encastillarse en la fortaleza de su suficiencia personal, que desde luego no podemos discutirle, pero que no es bastante, por muy grande que sea, para afrontar las horas trágicas que está viviendo Bolivia. La República confía en las luces, en el patriotismo y en la austeridad del presidente; mas exije también que le rodeen en colaboración eficaz otros ciudadanos capaces e igualmente patriotas, cuyos consejos e iniciativas no puede desechar el doctor Salamanca por infinita que sea la confianza que tenga en sí mismo". […] "Mas si el señor presidente de la República menosprecia el clamor público, niega oficialmente que un nuevo ministerio sea exigido por el país, y se conceptúa él solo con las fuerzas necesarias para asumir todas las responsabilidades que se deriven de la situación actual, bien haya su ciega fe en sí mismo, pero también que Dios ahorre a la patria horas más difíciles".

Los transportes aéreos y la defensa nacional

En cablegrama fechado el 23 de agosto último, tuve el honor de poner en conocimiento de esa superioridad que sabía de fuente fidedigna que Bolivia había adquirido trimotores por conducto de la firma Grace.

Con referencia a la citada información, tengo la honra de poner en su conocimiento que se ha constituido un nuevo *Lloyd Aéreo Boliviano*, suscribiendo el Estado a la constitución del capital con la suma de Bs. 200 000 de los cuales, según el decreto presidencial respectivo, 100 000 serán tomados de fondos extraordinarios de guerra y 100 000 de la cuenta proveniente de la colecta popular realizada por el Centro de Defensa y Propaganda Nacional.

La constitución de dicha empresa se hace por sugestión del centro expresado y el decreto mencionado dice a ese respecto: "Se ha acordado la constitución de una empresa de aviación comercial que sea capaz de atender, en el momento presente, las necesidades de la defensa del país y que ha de prestar servicios de gran utilidad en épocas normales". Ese decreto ha sido dictado con fecha del 1° del mes que finaliza.

El primero de dichos aviones llegó volando a esta ciudad desde Arica, manejado por un piloto norteamericano. Acompaño un recorte que se refiere a esta llegada.

La prensa ha anunciado que el Sr. Simón I. Patiño, millonario boliviano y ministro en París, ha adquirido dos trimotores "Junkers" que serán embarcados con destino a este país, y que ha entregado a la Junta de Propaganda y Defensa Nacional, para el pago directo a la fábrica, la cantidad de £ 46 770, y que cubrirá igualmente los gastos de transporte, seguro, etc. para poner los aparatos en Bolivia. La misma prensa dice que con tal adquisición el aporte del Sr. Patiño alcanza aproximadamente a la suma de un millón de bolivianos, aparte de la suma de cincuenta bolivianos subscrita por la señora Albina de Patiño.

Se espera que con todos los aviones mencionados podrán evitarse en gran parte las dificultades actuales para conducir tropas al frente y para aprovisionarlas.

Fortunato Vega –embajador de México en Paraguay– al secretario de Relaciones Exteriores, reservado, Asunción, 19 de octubre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

[…]

Confirmo mi cable 10 del actual, en el que informé que, con la toma de fortín Falcón por los bolivianos y la retoma de Boquerón por los paraguayos, considerábase iniciada de hecho la guerra.

Participé la retoma de Boquerón en vista del comunicado oficial publicado aquí ese mismo día, y cuyo hecho de armas se celebró con gran júbilo, organizándose desde luego una manifestación popular que recorrió el centro de la ciudad, llegando al palacio de gobierno, en donde fue recibida por el señor presidente de la República y los ministros de Estado. Habló uno de los manifestantes, contestando el primer magistrado, quién además dirigió un telegrama al comandante Estigarribia, en Puerto Casado, felicitando por su conducto a jefes, oficiales y soldados "que habían vengado el honor nacional con la retoma de Boquerón".

El día 12 me permití transmitir a usted otro cable, avisándole que sabía de positivo que seguían combatiendo en dicho fortín, por más que el gobierno y la prensa unánimemente continuaban afirmando que era un hecho la retoma del fortín en cuestión. Sin embargo, el gobierno y todos los órganos de la prensa han estado y están hasta ahora manifestando su ansiedad por el resultado final de la acción que se libra en ese fortín, aunque muy esperanzados en que caerá en su poder en pocos días más.

El comando del ejército en realidad no ha dado una explicación aclaratoria sobre su primer informe, pero la prensa, aunque en forma no muy clara, ha tratado de justificarlo, explicando que lo que tomaron fue una antigua posición que ocupaba el destacamento paraguayo y después los bolivianos, quienes al tomar Boquerón, construyeron hacia atrás y a los lados nuevas fortificaciones, que es en donde han continuado peleando.

Después de estos informes, me abstuve de dar otros porque en realidad nada se ha sabido de positivo, pues los comunicados oficiales que se publican diariamente no dan ninguna clase de detalle, limitándose a informar que en Boquerón se continúa peleando y que los paraguayos han obtenido frecuentes triunfos parciales que, aunque no deciden la acción, contribuyen a confiar en el triunfo definitivo, aunque los comunicados de La Paz afirman todo lo contrario.

Últimamente ya me inclino a creer que los bolivianos están llevando la peor parte y que su situación en Boquerón se hace cada día más peligrosa, pues aunque se sabe que han construido magníficas obras de defensa, considero un problema muy grave para ellos el poder seguir abasteciéndose de víveres y de agua. Oficialmente se ha asegurado aquí que las fuerzas paraguayas los tienen completamente cercados y que varios intentos que han hecho para romper el cerco han fracasado, así como que fuerzas bolivianas, que han sido destacadas del fortín Arce, han pretendido forzar el sitio para auxiliarlos y restablecer las comunicaciones, no han podido lograr su objetivo habiendo sido completamente derrotadas.

Hasta el día 15 del actual parece que el mismo presidente de la República no tenía una información amplia y detallada del campo de operaciones, por lo que resolvió trasladarse en avión para enterarse personalmente de la situación y estar en condiciones de poder contestar a las

proposiciones de los neutrales, tomando en consideración la situación real que guardaran sus fuerzas en Boquerón.

El día primero me permití telegrafiar a usted la salida del alto mandatario, quien tuvo que regresar ese mismo día del puerto de Concepción, por haber sufrido algunos desperfectos el aparato, cosa que también avisé a esa superioridad en mi cable de igual fecha.

Respecto a las distintas notas enviadas por los neutrales, tratando de conseguir el cese inmediato de las hostilidades, y cuyos textos así como las contestaciones de este gobierno, debe haber usted conocido oportunamente por conducto de nuestra embajada en Washington, yo estoy convencido que mientras las fuerzas paraguayas estén obteniendo algunos triunfos que les permitan mantener una situación ventajosa sobre sus contrarios, este gobierno sostendrá las condiciones que precisó en su respuesta del día 15 del actual, en la que concretó que el retiro de ambos ejércitos debía de ser por lo menos a setenta kilómetros de cada parte, debiendo tomarse como línea de referencia el meridiano 60° de Greenwich, conviniéndose en hacer otro retroceso mayor que se iniciaría a las dos semanas de efectuado el primero, de modo que los bolivianos se retiraran al oeste del meridiano 62° y medio, y el Paraguay sobre su litoral fluvial.

Considero justificadas estas exigencias del Paraguay, pues aceptando las insinuaciones de los neutrales, de retirarse ambas fuerzas 10 kilómetros de sus actuales posiciones, quedarían como han estado siempre muchos fortines de ambas partes con sus respectivas guarniciones, puede decirse frente a frente, expuestos a continuos choques, y por lo mismo a que se reanudara el estado de guerra a que han llegado actualmente.

Por otra parte, hay que considerar, como he indicado en notas anteriores, los grandes sacrificios que el Paraguay está haciendo para su defensa en el Chaco, y naturalmente, para suspender las hostilidades quiere tener una completa garantía de que tal suspensión será definitiva, pues le sería materialmente imposible ponerse de nuevo en condiciones para reanudar la lucha actual; y ya que según ellos se han colocado hasta ahora en situación muy ventajosa sobre sus contrarios, me parece natural y legítimo que exijan completas garantías de que no se trata de una simple tregua que favorecería en gran parte a Bolivia, permitiéndole poder concentrar nuevos elementos bélicos en el actual teatro de operaciones, calculando por otra parte que

al retirarse los bolivianos setenta kilómetros de sus actuales posiciones los cuatro fortines paraguayos que ahora ocupan quedarían evacuados, lo que ni siquiera eso obtendría el Paraguay con el retiro de 10 kilómetros, pues aún así quedarían algunos de sus fortines en poder de los bolivianos.

Es por estas razones que dicha proposición de los neutrales causó aquí bastante disgusto, atribuyéndola los más benévolos, a una completa ignorancia que suponen tengan los neutrales de la región donde se efectúan las operaciones.

Sé que el gobierno podría movilizar fácilmente 30 mil hombres más, calculándose que actualmente tendrá en el Chaco alrededor de 20 mil. Parece que hasta ahora no ha considerado indispensable hacerlo, aunque también se asegura que para ello influye la circunstancia de estar escaso de rifles y principalmente de cartuchos. Ha hecho reservadamente distintas gestiones para conseguir de la Argentina y del Uruguay armas y municiones, sin éxito hasta ahora. Además, como informé en el cable del 16, los pocos elementos con que cuenta el Paraguay van disminuyendo rápidamente, por cuyas razones de ninguna manera le conviene que la guerra se prolongue, pero como tiene la creencia de que su situación actual es muy ventajosa en Boquerón, en donde han concentrado uno y otro sus mejores elementos, es por esto que tengo la creencia, como antes digo, de que sostendrán las condiciones que han propuesto, con modificaciones que no alterarían las bases principales.

En resumen, considero que tanto Bolivia como el Paraguay normarán sus pretensiones de acuerdo con el resultado de la acción que se está librando en Boquerón.

Me permito acompañar varios recortes de prensa […]

Huerta a Manuel C. Téllez –secretario de Relaciones Exteriores–, Washington, 27 de octubre de 1932, AHGE-SRE, leg. 20-10-13 (III).

Creo tener indicios de que algunos de los "países vecinos y amigos" de Bolivia y Paraguay (por lo menos Argentina y cuasi aliado el Uruguay), tratan de hacer abortar el proyecto de enviar una Comisión de militares neutrales al Chaco.

Los Estados Unidos están renuentes en mandar un militar suyo, temiendo sea mal recibido en las repúblicas sudamericanas o por lo menos, que cause mala impresión.

El gobierno de Cuba aún no contesta a la proposición que le hizo al respecto el encargado de negocios aquí.

El ministro de Colombia, quien manifestó en una junta de los neutrales que su país enviaría un militar aviador, teme ahora no pueda hacerlo con motivo de la guerra que se teme entre su país y el Perú.

Uruguay dice estar pronto a nombrar un militar aviador que vaya al Chaco; pero no podemos estar seguros de que con un pretexto cualquiera lo retire al partir el nuestro o cuando éste llegue al Chaco.

En tales condiciones, pienso sería preferible que no fuera el general Aguilar.

Por otra parte, usted está bien penetrado de la necesidad de que una Comisión militar de neutrales vaya al Chaco, por las siguientes razones:

I. Por lo que a nosotros respecta, daríamos un "tamborazo" (permítame usted la expresión), que tendría mucha resonancia, precisamente cuando el señor general Rodríguez acaba de tomar posesión de nuestra primera magistratura y usted ha sido confirmado en su puesto.

II. La Comisión de Neutrales estaría informada, completa y detalladamente, de cuanto sucede en el Chaco, mientras que ahora, OFICIALMENTE se nos han comunicado noticias que, si no falsas, por lo menos han resultado contradictorias.

III. La misma Comisión, en vista de las condiciones existentes en el Chaco, puede sugerirnos la delimitación de zonas para el retiro de tropas; controlar la efectividad de la cesación de hostilidades; en caso de su renovación, señalarnos al agresor, etc., etc., porque, sin la Comisión Militar, procedemos a tientas, sin saber qué medidas tomar o las resoluciones que dictar.

IV. Se hace indispensable UNA ACCIÓN de parte de los neutrales para demostrar que no somos tan incapaces como la Liga de las Naciones en el conflicto sino-japonés y que basta ya de estar mandando a los contendien-

tes telegramas más o menos apremiantes; pero en cantidad y eficacia análogas a las famosas notas wilsonianas, que fueron el hazmerreír del mundo.

Hago esfuerzos, hasta ahora sin conseguirlo, para que White obtenga el envío de un militar americano que forme parte de la Comisión Militar precitada. El general Aguilar es muy "diablo" y me permití proponerlo a usted, no por favorecerlo, sino por considerarlo idóneo para desempeñar su cometido. Le falta un requisito: conocimiento del derecho internacional. Probablemente pasará lo mismo con los oficiales colombiano, cubano y uruguayo que vayan, pues serán valientes, de clara inteligencia y buen sentido, capaces en cuestiones militares, pero nada más. Entre los oficiales americanos hay no pocos que han hecho estudios especiales y se han doctorado en derecho, precisamente para desempeñar comisiones como la de que se trata. Con uno de estos la Comisión sería perfecta.

¿Podría usted influir con el embajador Clark para que tome empeño en conseguir que vaya al Chaco un oficial americano que, por ejemplo, el viejito Brown Scout (que ha tenido discípulos muy competentes de esta clase), sugiriera al Departamento de Estado?

Pienso que de esta manera lograríamos nuestro objeto, pues hay gran diferencia en que nuestro ministro de Relaciones, don Manuel C. Téllez, ex embajador de México tan estimado por el gobierno de los Estados Unidos, muestre interés en el asunto, que no un simple encargadillo de negocios como yo.

¿Tendría usted inconveniente en tomar el mismo empeño con los gobiernos de Cuba, Colombia y Uruguay, para que se decidan pronto a mandar al Chaco a sus respectivos delegados militares? Usted sabe vencer obstáculos, mayores del que se nos presenta, con una habilidad toda suya y de antemano estoy persuadido de su éxito.

Paso a otro asunto:

Tendríamos necesidad de que nuestras misiones en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, sigan con todo interés el conflicto en el Chaco y comuniquen a usted cuanto dato sea útil para tener completa y detallada información, cosa que hasta ahora, que yo sepa, sólo han hecho nuestros representantes en Chile y Paraguay, cuyos informes han sido muy útiles a la Comisión de Neutrales y muy estimados por ella.

White recibe, con frecuencia, informes al respecto, de sus representantes en aquellos países, sobre el antagonismo que existe entre Argentina, Brasil, Chile y Perú; sobre las intrigas argentinas para la eliminación de los países neutrales y avocarse el conocimiento del litigio del Chaco los cuatro países "vecinos y amigos"; para llevarse la sede de la Comisión a uno de estos, o, en último extremo, siquiera a Montevideo; sobre que el canciller argentino, vistiéndose con las plumas del pavo, quiso hacerse pasar por autor de la doctrina panamericana del 3 de agosto (su vanidad no tiene límites), hasta que uno de los senadores argentinos, en plena sesión de la Cámara, le arrancó tales plumas y lo puso en el mayor ridículo; sobre que el mismo canciller pone obstáculos, unas veces con Bolivia y otras con el Paraguay, a toda sugestión de los neutrales, aconsejando a uno y otro establezcan condiciones para uno de los contendientes, pero sabedor de antemano que la otra parte rechazará; sobre que Argentina nos OFRECE su cooperación, mientras que el Brasil la ha PROMETIDO; ha desvirtuado intrigas de la primera; parece que lealmente nos apoya, etc.

Ignoro si esta actitud del Brasil obedece a su antagonismo hacia los otros países "vecinos y amigos" o si se debe a la hábil y eficaz gestión de nuestra embajada allá; pero el hecho es que todo lo anterior y muchas cosas más se deben a informes de los agentes diplomáticos de los Estados Unidos acreditados en aquellos países, y, que, de no haberlo dado ellos se ignorarían.

Pienso que México tiene igual derecho que los Estados Unidos para que sus representantes, tanto en los países contendientes, cuanto en los "vecinos y amigos" traten con aquellos gobiernos la cuestión del Chaco, y tomen en ella el mismo interés que los diplomáticos americanos, poniéndose de acuerdo con éstos y con los demás neutrales para desplegar una acción conjunta y eficaz.

Me tomé la libertad de decir a usted cuanto precede, no por vía de sugestión, que no necesita, sino a título de simple informe y para su mero conocimiento.

Veo en los cablegramas de la prensa que ya comenzó la injerencia de la Liga de las Naciones en el asunto del Chaco y que el doctor Matos (un De la Barrita guatemalteco [*sic*], muy parecido moral y físicamente al

"presidente blanco" mexicano), así como don Salvador de Madariaga, serán los representantes futuros de la misma Liga en la disputa en cuestión.

Entra la Liga en el conflicto del Chaco después de la declaración del 3 de agosto, la cual, si no hubiera sido por la malhadada injerencia de los cuatro países "vecinos y amigos" pudo haber acabado con los combates en el Chaco, y entra cuando han caído en aquella región los primeros aguaceros y comenzará a desarrollarse la fiebre amarilla. El resultado será que forzosamente habrán de cesar las hostilidades por ambos motivos, mientras podrá pensarse se debió únicamente a la intervención de la Liga, que con ello dará tamborazo para tratar de recuperar su mal parado prestigio. Y los países neutrales aparecerán como unos tontos de capirote, unos incapaces que en cuatro años de trabajos no pudieron lograr lo que la señora Liga obtuvo en un solo mes o menos aún.

¿No le parecería a usted que si la tal Liga se pone impertinente, sería una magnífica oportunidad para desligarnos de ella?

Me he permitido escribir a usted en carta particular y confidencial, porque así puedo decir a mi bondadoso amigo lo que me estaría vedado exponer en una nota al señor ministro de Relaciones Exteriores, sobre todo, en modo tan desaliñado, mezclando asuntos y desahogando algo de bilis.

Le suplico me excuse; crea en mis rectas intenciones y en la inquebrantable devoción, así como en el más sincero afecto de su amigo y subordinado.

P. S. No dejo copia de esta carta en los archivos.

Cristóbal Rodríguez a Eduardo Santos, Ginebra, 22 de marzo de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

No escapará al muy recto criterio de Vd. dada versación en todos los asuntos atañederos a la Sociedad de las Naciones, que ésta tiene que proceder con mucha prudencia en el examen de serios conflictos políticos, como el ocurrido desde hace meses entre Colombia y el Perú; sin embargo, y esto tampoco escapa a su clara inteligencia, hay en nuestra querida América Latina muchísimas personas que se muestran en exceso impacientes al grado de esgrimir ataques continuados contra la Sociedad, pensando que la mis-

ma debe actuar en los casos apuntados con más rapidez. Esta impaciencia arranca, a mi modo de ver, no sólo en parte del temperamento de nosotros los latinoamericanos, muy dados a las críticas fáciles, sino también de un ligero desconocimiento de las posibilidades de que razonable y lógicamente dispone la institución ginebrina; como quiera que sea en los ataques que al amparo de tal creencia errónea se hacen a la Sociedad, me parece que merecen desvirtuarse cuando estos ven la luz pública en nuestros diarios: así como la mujer del César ha de ser honesta y, además, aparecerlo, creo que la Sociedad de las Naciones, luego de desplegar, o mostrar, sus excelentes oficios al amparo de toda crítica sensata tratando de dirimir un conflicto como la colombiano-peruana, ha de aparecer ante la opinión pública de nuestra querida América Latina sin la mancilla de ninguna naturaleza.

[...]

Comisión de Neutrales, Washington, 27 de junio de 1933, ASDN, BAL, caja S 508, exp. 8: "Chaco 33".

La Comisión de Neutrales se reunió y ha decidido, en vista de las actuales negociaciones emprendidas en otros lugares, entre Bolivia y Paraguay, para llegar a un arreglo en la cuestión del Chaco, que la Comisión de Neutrales no tiene nada más que hacer en el asunto y que contribuiría mejor para el establecimiento de la paz, objeto único que ha perseguido durante las largas y tediosas negociaciones que con paciencia ha estado conduciendo, abandonando la situación.

La experiencia ha demostrado que cuando existe más de un centro de negociaciones la confusión y el desacuerdo son resultados inevitables. En consecuencia, la Comisión considera que mejor contribuirá a la paz en este continente retirándose de las negociaciones. Estas pueden centralizarse en Ginebra en caso de que otras agencias de paz tomen una actitud semejante, pudiendo así el Comité de la Liga proseguir sus trabajos con el apoyo universal a favor de la paz.

[...]

Francisco Castillo Nájera a José Manuel Puig Casauranc, Ginebra, 12 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

[…]

Paso a ocuparme del asunto del Chaco. Tú conoces las dificultades para tratar de resolver este enredo. En algún telegrama diste instrucciones para que, llegado el caso, me abstuviera de votar las sanciones que se propusieran en contra de cualquiera de los dos. La ocasión no se ha presentado y tanto en los consejos como en las juntas del Comité de los Tres, que presido interinamente, he procurado guardar la mayor imparcialidad.

Desgraciadamente, el embrollo se hace cada vez más intrincado. Los bolivianos sostienen, en Ginebra, una delegación de tres miembros, entre los que figura Finot, a quien tú conoces. Su punto de vista es que si no se arregla un compromiso arbitral será imposible la suspensión de hostilidades.

A diario perdemos varias horas, en incidentes sin importancia, en interpretar la frase de una nota o en bizantinismos que a nada conducen. Escriben en un tono de una ordinariez sin precedente; creo que conoces la comunicación que, hace dos o tres meses, le dirigieron al gobierno de Chile, y la contestación que merecieron. La cancillería chilena asegura que es la nota más ordinaria que ha recibido desde que existe y que su respuesta es la más grosera que ha tenido que dar. Nosotros hacemos todo lo posible por dulcificar el tono de nuestras contestaciones, convencidos que al conocerse la correspondencia no seremos los que merezcamos las críticas. Ayer Finot me mostró un periódico de la Argentina en el que se encuentra publicada una información secreta que dirigió, a principios del año anterior, a su gobierno, esta información cayó en manos del gobierno paraguayo, que es el que la hizo publicar. En ella, Finot asegura que la Comisión de Neutrales de Washington sigue el asunto SIN INTELIGENCIA Y CON UNA IGNORANCIA ABSOLUTA DE LA CUESTIÓN DEL CHACO. Al comentar la cuestión me dijo: "No sé cómo pudieron adquirir este informe, y lo peor del caso es que es verdad que lo escribí". Yo le contesté que no me extraña, porque en más de una ocasión se ha expresado en igual forma respecto a quienes formamos el Comité de Tres; el añadió: "En efecto, para comprender el asunto del Chaco se necesita especializarse". La mayor dificultad para nosotros consiste en que, en pláticas privadas, aceptan

sugestiones y bases que hacen posible un arreglo, pero, en sus comunicaciones oficiales, se desdicen de lo que antes afirmaron y levantan un obstáculo a cada momento.

En cuanto a la situación del Paraguay, que hasta hace poco contaba con la simpatía de la mayor parte de la opinión europea, ha cambiado debido a la actitud de su representante. Este señor, ministro en París, acepta, íntegramente, los informes del Consejo, los planes del Comité, y las sugestiones que le hacemos personalmente, pero modifica las actas de las sesiones, al hacer su revisión para la publicación definitiva, se ausenta de Ginebra para eludir las pláticas, se finge enfermo y escribe notas en las que no se sabe cuáles párrafos corresponden a instrucciones recibidas de su gobierno y cuáles a los comentarios que él hace personalmente.

En días pasados, como te informé por telégrafo, me trasladé a París para convencer al paraguayo de que viniese a continuar las pláticas. No me fue posible verlo, se me informó, primero, que estaba en el campo, después que se encontraba en una playa y, anteayer que regresé a ésta, me habló por teléfono informándome que se encontraba imposibilitado de moverse, víctima de un lumbago. El asunto es de opereta, si no hubiera de por medio la pérdida de tantas vidas. Todos los empleados de la legación paraguaya se ocultaron y no hubo manera de entenderse con nadie, me limité a dejar comunicaciones escritas, a las que he contestado muy respetuosamente. Por teléfono me sugirió que la Sociedad delegara sus poderes en un país limítrofe, para el arreglo del asunto. Le indique que me lo dijera por escrito y se negó. Lo que busca es cambiar de jurisdicción porque cree que la Sociedad no está dispuesta a satisfacer, en toda su amplitud, las pretensiones paraguayas. Ya existen antecedentes, que te son conocidos; dos o tres veces abandonaron la ciudad de Washington para cortar las pláticas.

Tal es el estado de la cuestión. En vista de una última nota paraguaya, hemos suspendido el nombramiento de la Comisión que deberá ir al Chaco y se considera la posibilidad de reunir nuevamente al Consejo, en cuyo caso, es posible que se pida la aplicación del artículo XV para los paraguayos, en vista de la imposibilidad de tratar directamente con su representante, y cuando la delegación boliviana permanece aquí dispuesta a entrar en conversaciones. Como presidente del Consejo, y como presidente interino del Comité de Tres, me veré en la obligación de aceptar la aplicación de dicho artículo, pues de

otra manera tendremos que confesar que la Liga es impotente para resolver el asunto y cruzarnos de brazos ante el espectáculo de una matanza que no tiene razón de ser.

Tú sabes, mejor que nadie, los ocultos intereses en juego. En lo particular yo se los he manifestado a los representantes de los dos países, subrayando que están vertiendo su sangre a cambio de un petróleo que no les pertenece; como líquido la sangre no tiene precio, el petróleo se cotiza según valores convencionales. Sabrás que Bolivia gasta actualmente, en un mes, una cantidad mayor que su presupuesto anual. Eso sale de las compañías petroleras norteamericanas. Argentina está vendiendo cañones viejos al Paraguay al precio que le valen las piezas de artillería de últimos modelos y con lo que recibe de los infelices paraguayos está reponiendo su artillería. En resumen, los beligerantes se están matando para que, en caso de triunfo, sus países queden económicamente esclavizados, por un tiempo indefinido, a los intereses norteamericanos, por lo que a Bolivia se refiere, y a los angloargentinos por lo que toca al Paraguay. Estas verdades, que están en el ánimo de todo el mundo, no pueden publicarse, por razones diplomáticas, ni mucho menos esgrimirse en las reuniones del Consejo.

Por lo que acabo de exponer, mi actitud tendrá que conformarse a las circunstancias, y, en caso oportuno, explicaré que obro como miembro del Comité de Tres y salvaré mi voto como representante de México.

Otro asunto, conforme a los precedentes quien ha presidido el Consejo que antecede a la apertura de la Asamblea ordinaria, se encarga de inaugurarla ésta. En tal virtud se me había dado ya este encargo, pero resulta que el delegado noruego objeta el procedimiento. Sostiene que el presidente debe durar en sus funciones tres meses, y que yo empecé en el mes de mayo, por lo que es a Noruega a quien le corresponde la presidencia en el mes de septiembre. Su empeño en presidir se debe a que, en septiembre, terminará en su calidad de miembro del Consejo y desea el honor, llenando la presidencia de la reunión que preceda a la apertura de la Asamblea y la de la sesión inaugural de ésta. Yo he manifestado que no tengo ningún interés personal pero que, tratándose no de mí sino de México, dejo el asunto en manos de la Sección Jurídica de la Sociedad. Ignoro cuál sea la resolución, pero, personalmente, creo que la razón está de parte del delegado noruego.

El 18 del actual deberé presidir en París la Comisión que estudia el auxilio técnico que China ha solicitado para la organización económica y financiera de su administración. Probablemente la junta se efectuará en el edificio de nuestra legación.

Espero que al recibo de ésta ya habrás pensado en quienes compongan nuestra delegación a la Asamblea ordinaria. Yo creo que como segundo delegado debiera venir alguna persona que, además de tomar parte en las discusiones técnicas, en el seno de las comisiones especiales, saque algún provecho para el país. Se me ha ocurrido que Anselmo Mena pudiera servir, perfectamente. De lo contrario resultará lo que el año anterior que se completó la delegación con una figura decorativa.

En relación con lo que antecede me es grato manifestarte que el Dr. Martínez Baez hizo un buen papel en la Conferencia del Trabajo, ojalá que de esa misma calidad fueran todos los componentes de nuestras delegaciones.

Dispensa el que haya distraído tu ocupada atención con esta larga carta y recibe mi cariño de siempre.

P. D. En atención al visible fracaso de la Conferencia Económica, creo que encabezarás nuestra delegación en la próxima Conferencia Panamericana. Avísamelo oportunamente para escribirte sobre el particular, dándote algunas informaciones interesantes.

Francisco Castillo Nájera a José Manuel Puig Casauranc, Ginebra, 25 de julio de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

[…]

La presidencia interina de la Comisión del Chaco me retiene en Ginebra, contra toda mi voluntad. Ahora nos encontramos con que los beligerantes desean cambiar de jurisdicción y volver a la de los países limítrofes. Esta tarde tendremos una junta para recibir las proposiciones y resolver lo conducente. Te aseguro que estoy fastidiado de esta empresa, cuyo fin no puedo vislumbrar.

[…]

Con el informe que preparo quedaré al corriente, pues lo relativo al conflicto del Chaco no merece informe especial sino que remitiré las publicaciones pertinentes.

[…]

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 7 de agosto de 1933, "Informe Sobre el conflicto del Chaco", AHGE-SRE, archivo particular de Francisco Castillo Nájera, exp. 1010.

En relación con los oficios que, sobre este asunto, he tenido oportunidad de dirigir, con fechas anteriores, a la Secretaría de su merecido cargo, me es grato comunicar a usted que, en su reunión del 3 de julio pasado, el Consejo de la SDN encomendó al Comité especial encargado del conflicto del Chaco, la designación en el más breve plazo de las personas nombradas para integrar la Comisión que debería ir a la América del Sur con el objeto de estudiar las dificultades surgidas entre las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay.

Después de haber efectuado las consultas de rigor, el Comité de referencia determinó constituir una Comisión compuesta de cinco miembros y, para ello, se dirigió, por conducto de sus representantes en la Liga, a los gobiernos de España, Francia, Italia, México y el Reino Unido de la Gran Bretaña, a fin de que se sirvieran, en tiempo oportuno, remitirle cada uno de ellos los nombres de tres candidatos. Una vez estudiadas la capacidad científica y las posibilidades personales de cada uno de los miembros de tales ternas, la Comisión, en fallo comunicado a la Secretaría General de la SDN el 19 de julio, se sirvió elegir a las siguientes personas:

S. E. J. Álvarez del Vayo, embajador de la República española en México;

S. E. conde Aldrovandi, embajador de Italia, antiguo miembro de la Comisión de Estudios de la SDN en Extremo Oriente;

El general de brigada A. B. Robertson, en representación de Inglaterra;

El general Fagalde, antiguo agregado militar en Londres y jefe de un Estado Mayor del ejército francés, en representación de Francia;

Y como delegado de México al mayor ingeniero G. R. Rivera Flandes, antiguo director de la Sección Geográfica del Ministerio de Guerra.

Al mismo tiempo que se desarrollaban las gestiones necesarias para componer la Comisión en la forma que acabo de reseñar, como presidente del Comité de los Tres (España, Irlanda, México) recibí el encargo de consultar con los representantes de Bolivia y del Paraguay ante la Liga cuál sería el espíritu de sus respectivas cancillerías acerca de la tramitación posterior del conflicto. El 10 de julio, en conversación telefónica con S. E. el señor Caballero de Bedoya, ministro del Paraguay en París y representante de dicha República ante la SDN, éste me insinuó la conveniencia de transferir el mandato de la Comisión a los países limítrofes, más capacitados, a su juicio, para comprender los orígenes y el alcance internacional americano del asunto.

Dos días más tarde, los delegados de la República de Bolivia se dirigieron a mi interrogándome acerca de si algo podía comunicarles oficialmente sobre el particular. Manifestaban su descontento, pues, según me dijeron, estaban absolutamente decididos a que las pláticas, iniciadas en Ginebra, continuaran desarrollándose en el seno del Comité establecido para ello por el Consejo de la Liga de las Naciones y tenían interés en que la Comisión —que entonces no estaba aún definitivamente compuesta— partiese cuanto antes para Sur América. (Los distintos documentos que, con el presente oficio, tengo el gusto de remitir a usted, ilustran la forma en que, hasta poco antes de que la proposición simultánea de los dos países interesados se presentase al Consejo, la República del Paraguay insistía, por su parte, en el envío de dicha Comisión.)

El 14 de Julio, el exmo. señor Gutiérrez Guiñazú, ministro de la Argentina en Berna, me comunicó que el gobierno de Brasil había invitado al de la Argentina con el propósito de constituir una Comisión de países limítrofes: Argentina, Brasil, Chile y Perú, asegurándome que las repúblicas de Paraguay y de Bolivia aceptarían las negociaciones, se retirarían de Ginebra y dejarían el fallo de la cuestión en manos de los limítrofes. En la plática a que aludo, el excmo. señor Gutiérrez Guiñazú me indicó que, las razones fundamentales en que el Brasil se funda para desviar en esta forma la tramitación iniciada por la SDN, estriban en la circunstancia de que, tratándose de una cuestión americana debe ser resuelta en América y por

intervención de países americanos. Según parece, el gobierno del Brasil y, particularmente, el actual ministro de Relaciones, señor Mello Franco, se hallan animados de una notoria hostilidad para con los trabajos de la SDN, resentidos aún probablemente por las dificultades que obligaron al Brasil a retirarse de la Liga. En tal virtud, el señor Gutiérrez Guiñazú me manifestó, que a su juicio, la preocupación esencial del Brasil es la de eliminar del asunto del Chaco la acción de la SDN, demostrando su ineficacia para el arreglo de este género de conflictos y haciendo resaltar, por oposición, la importancia del panamericanismo. El ministro argentino me expresó, además, que su gobierno no deseaba prestarse a la maniobra del Brasil y que, en ningún caso, tenía el proyecto de aceptar tal invitación, pues la Argentina aspira a regresar en septiembre próximo a la SDN, como lo demuestra el hecho de que la Cámara de Diputados haya aprobado ya una disposición en este sentido, disposición que el Senado ratificará sin duda alguna, en término breve. A pesar de estas seguridades que el señor Gutiérrez Guiñazú se creyó autorizado a comunicarme, el gobierno argentino, según se verá más adelante, cambió más tarde de parecer.

[…]

Puig Casauranc a Francisco Castillo Nájera, estrictamente confidencial, 8 de agosto de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

[…]

Por lo que toca al Chaco, han quedado plenamente confirmados mis temores (que rehicieron aplazar la salida de nuestro delegado aún antes de que se resolviera el asunto por el Consejo) y particularmente los temores tuyos, tanto de tu carta del 12 como de la del 25. Realmente resulta desconsoladora la actitud de Bolivia y el Paraguay, y hasta puede creerse que lo único que sucede es que cuando se les presenta la oportunidad de un arreglo, escabullen el bulto con pretexto de nuevas jurisdicciones.

Para tu información más completa sobre los orígenes de la actitud de dichos países, te diré que di instrucciones a nuestro embajador Reyes, de investigar los principios del caso, indicándole que aunque en Ginebra se creía que la actitud de Bolivia y el Paraguay, obedecía a sugestiones del Brasil quizás obrando por indicaciones de Washington, mi opinión personal era que no se hubiera producido el incidente sin activa participación de Chile. Motivos personales de conocimiento del ministro Cruchaga me hacían suponerlo y el embajador Reyes, en cable del 5 de agosto, siete días después del mío, me informaba: "parece exacto Chile ha sido determinante aunque no dio la cara probablemente por sus relaciones con la Liga. En cuanto a Brasil, su actividad consistió en haber sugerido a ambos contrincantes, que ellos mismos propusieran a la Liga el confiar el arreglo de la cuestión del Chaco a países ABCP, previamente consultados al efecto con la idea de fundar este arreglo en el pacto de Mendoza. El ministro del Paraguay asegúrame actitud cancillería brasileña fue siempre diferente para la Liga. Embajador Blanco que es antiguo ministro Relaciones, no vacila en considerar que acción Brasil ha sido movida por Chile. Embajador Argentina opina que ABCP no verá con agrado el obrar como meros mandatarios de la Liga, cuando considerábanse con derecho a obrar por sí mismos dada la expresa voluntad de ambos contrincantes. Todos aquí en conversaciones preliminares para obtener que ambos interesados acepten como condición previa a toda negociación, la inmediata cesación hostilidades".

Por supuesto que ya nosotros, un poco "perro-viejos" en eso de parar golpes, aun antes de recibir tu noticia oficial sobre la decisión del Consejo, de trasladar el mandato anterior al ABCP, hicimos declaración pública de la actitud de México, exactamente en los términos de mi telegrama a ti. El resultado por el lado del Paraguay, de la actitud conciliatoria de México (siquiera para que no se tradujera demasiado en disminución de nuestra influencia o prestigio en Sudámérica el cambio de mandato) ha sido excelente. Nuestro ministro Vega me cablegrafió antes de ayer, diciéndome que el canciller le pidió me manifestara que la decisión de ese gobierno, de pedir el mandato para los países limítrofes, no significa ninguna duda de la imparcialidad de representantes de los países que tenían que integrar la Comisión de la Liga y sólo responde al deseo de una paz rápida. Agregó que las declaraciones mías sobre el particular, publicadas con esa fecha y

trasmitidas por la *United Press*, causaron magnífica impresión y que el gobierno y el pueblo paraguayos agradecen elevados conceptos y propósitos de México para que procurara terminar el conflicto.

Te doy todas las informaciones anteriores para que conozcas exactamente lo que yo sobre este asunto; pero tal vez convendría evitar que pudiera llegar a verse envuelto México en un chismerío de motivos, etc., etc. Con vistas a la Conferencia de Montevideo, que cada día es más vital para América en vista del fracaso de Londres, vale la pena de cuidar con excesivo celo y aun tolerando impertinencias, el prestigio de México en dicha reunión. Para estar cerca de Cruchaga, que parece decidido a rubricar por allá el centro de gravitación de política internacional con vistas a Montevideo, he movilizado con pretextos de conferencias literarias y vacaciones, a nuestro embajador Reyes que salió ayer para Santiago, conservando su carácter de embajador en Río. Estará dos meses por Chile y mantendrá los contactos que desgraciadamente nos faltaban por ausencia de embajador nuestro en Santiago y de Chile en México. En mi opinión este vacío de representación en Chile es la causa remota del fracaso de la Comisión viajera. Si como lo venía procurando desde febrero último, Cienfuegos se hubiera portado con disciplina e ido a Santiago, difícilmente se nos hubieran ocultado las maniobras de Cruchaga y tal vez lo hubiéramos convencido oportunamente de la inconveniencia de un nuevo cambio de jurisdicción, que me temo que no resulte al final sino un nuevo aplazamiento estéril con el consiguiente derramamiento de sangre en el Chaco y el mayor aún, de envenenar el ambiente de la Conferencia de Montevideo si se llega a ella vivo aún el conflicto entre Paraguay y Bolivia. Por fortuna, insisto, ya con la comisión de Reyes, tenemos cubierta esa posición extremadamente difícil y hasta peligrosa en el sur.

[…]

El señor presidente, particularmente interesado por la Conferencia de Montevideo, ha designado hoy una Comisión especial formada por el señor general Calles, por mí y por el ministro Pani, para estudiar los aspectos fundamentales de la VII Conferencia y precisar el criterio de México en materias económicas de cooperación internacional especialmente. Por la

composición de la Comisión especial, independientemente de los técnicos que están estudiando ya los diversos puntos de la agenda, te darás cuenta del interés especialísimo que para nosotros tiene esa junta. Por supuesto que sigo en mi propósito de ir a Montevideo, aunque nada firme decidimos aún.

[…]

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, París, 14 de diciembre de 1933, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Tengo la honra de manifestar a usted que, con fecha de hoy, el secretario adjunto, provisionalmente encargado de la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones, solicitó una conversación telefónica conmigo a fin de comunicarme, con carácter confidencial, que los miembros de la Comisión viajera creada para obtener un acuerdo entre Bolivia y el Paraguay respecto al conflicto del Chaco (Comisión que actualmente está celebrando sus trabajos en La Paz) le suplicaron por telégrafo hiciera gestiones urgentes a fin de que los países hispanoamericanos con representación personal en el seno de la mencionada Comisión lograsen, por medio de sus delegados a la Conferencia Panamericana de Montevideo, el apoyo de los jefes de las demás delegaciones a fin de impedir que las negociaciones atribuidas, en Bolivia, al gobierno del Uruguay respecto al conflicto boliviano-paraguayo vayan a interrumpir las que la Comisión está realizando, al parecer con grandes probabilidades de éxito, o a crear, en caso de un Convenio favorable, un estado de doble jurisdicción. En efecto, la Comisión viajera ha informado a la Secretaría General de la SDN que las proposiciones que presentará, en término próximo, a los países en conflicto, han recibido ya, en principio, la aceptación de los gobiernos de las naciones beligerantes, por lo que una intervención como la que se atribuye al señor presidente de la República del Uruguay no podrá, en el mejor de los casos, sino originar una solución doble —y, por consiguiente, peligrosa— de las dificultades internacionales que han motivado el conflicto.

En espera de las instrucciones que, sobre el particular, tenga usted a bien enviarme a fin de poder comunicar una respuesta oportuna al secre-

tario general de la SDN, le anticipo las gracias por la atención que es digna prestar al asunto.

[…]

Luis Quintanilla —encargado de negocios *a. i.* de la legación de México en Francia— a subsecretario de Relaciones Exteriores, París, 17 de enero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Por encargo del señor ministro, actualmente en Ginebra como representante de México en el Consejo de la SDN, tengo el honor de comunicar a usted que, con fecha 12 de los corrientes, se celebró en la oficina de esta cancillería una reunión privada del Comité de los Tres encargado por la Liga de ocuparse del litigio boliviano-paraguayo. La reunión se efectuó bajo la presidencia del señor ministro Dr. Francisco Castillo Nájera, y a ella asistieron, exclusivamente, las siguientes personalidades: Sr. Frank Walters, jefe de la Sección Política de la Sociedad de las Naciones, el excmo. Señor Don Salvador de Madariaga, embajador de España en París. El excmo. Señor Osuski, ministro de Checoslovaquia en París (y como el señor embajador de España y el señor ministro Castillo Nájera, miembro del Comité de los Tres) se excusó de no poder asistir a la reunión por tener, aquel día y en esa hora, un compromiso oficial ineludible.

Se presentaron también en esta ocasión los señores Costa du Rels y Aramayo, ministros de Bolivia en Suiza y en Londres respectivamente, porque habían sido previamente citados para comparecer en la legación ante el Comité de los Tres a fin de que le informarán sobre las dificultades encontradas por Bolivia para activar la solución del conflicto. Los delegados bolivianos tuvieron así una oportunidad de expresar en sesión privada los puntos de vista del gobierno de su país y, para ello, entregaron al mencionado Comité, copia del telegrama núm. 590 que les había sido enviado con fecha 12 de los corrientes por el señor Carlos Calvo, ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Para que la superioridad se pueda formar una opinión sobre el criterio de Bolivia en la actualidad, remitimos adjunta una copia del telegrama del

señor Calvo, expresando claramente cuáles son las críticas que representa su gobierno en relación con la actitud reciente de Paraguay. Naturalmente, el texto del telegrama citado fue discutido dentro de un ambiente de la mayor cordialidad y el presidente del Comité de los Tres, nuestro ministro el señor Dr. Castillo Nájera, explicó a los delegados bolivianos que se les había llamado, en vista de la gravedad creciente de los acontecimientos en el Chaco, para ilustrar el criterio de dicho Comité antes que éste procediese a redactar el informe que debe presentar en la sesión ordinaria del Consejo de la SDN, actualmente abierta en Ginebra. De común acuerdo se decidió solicitar del delegado argentino que hiciera presión cerca de su gobierno, apoyando las recomendaciones del Consejo. La gestión de Argentina cerca del Paraguay debe producir, en opinión del Comité, resultados prácticos, pues es de sobra conocida la influencia que Argentina ejerce sobre el Paraguay, a quién, según Bolivia, la gran República sudamericana trata como un verdadero aliado.

Posiblemente, el Consejo solicitará el apoyo de los demás países latinoamericanos y especialmente de los países limítrofes en caso de que se vea obligado a acordar la aplicación de sanciones para poner fin al conflicto. El señor ministro me encargó, por fin, comunicara a la superioridad que el día 14 continuarán en Ginebra estas conversaciones iniciadas en la legación.

Manuel J. Sierra al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 13 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (I).

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de usted, reservado, número 77 de 14 de diciembre próximo pasado, relativo al conflicto del Chaco, y en el cual transcribe una comunicación de la Liga, que se refiere a la posibilidad de que la intervención del Sr. presidente de la República del Uruguay cerca de los gobiernos de Bolivia y Paraguay en el momento en que la Comisión de la Liga se ocupa del mismo asunto, no puede sino provocar en el mejor de los casos una solución doble y, por consiguiente peligrosa.

Tanto en las sesiones de la Asamblea de Montevideo como ante la Comisión especial nombrada para conocer del conflicto del Chaco por la VII Conferencia Panamericana, los representantes de la delegación de México

sostuvieron continuamente el punto de vista de que debería dejarse, íntegramente, la dirección de este asunto a la Comisión de la Liga y aprovechar el apoyo moral de la Asamblea y los servicios del presidente de la República del Uruguay, solamente en la medida que lo creyera conveniente la Comisión referida.

Tuvo oportunidad la delegación mexicana de cuidar constantemente, y así lo reconoce el presidente de la Comisión, señor Álvarez del Vayo, de fijar la posición directiva en la solución de este conflicto de la Comisión de la Liga.

Embajador de México en Argentina al secretario de Relaciones Exteriores, reservada: "Se remite informe del Representante de México ante la Comisión del Chaco", Buenos Aires, 14 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

El comandante don G. Raúl Rivera Flandes, representante de México en la Comisión del Chaco, me ruega que haga llegar a manos de usted, como tengo la honra de hacerlo, el informe adjunto, en que explica en forma detallada los trabajos llevados a cabo por la Comisión de Investigación de que forma parte, las fases por las que han atravesado las negociaciones, el estado actual de ellas, y su actuación personal en dos trabajos que le encomendara la Comisión.

Nadie mejor que el comandante Rivera Flandes puede informar a Usted con exactitud y veracidad en este enojoso asunto del Chaco, por la situación especial en que se encuentra y por sus condiciones personales de ponderación y de imparcialidad. Por este motivo, me abstengo de hablar a usted sobre los diversos rumores que de continuo publica la prensa argentina, y que unas veces son fantasías de los periodistas, y otras, tal vez sondeos de la opinión pública que hace tal o cual país. Lo único digno de tenerse en cuenta es lo que se llega al seno de la Comisión de Investigación, y eso, lo sabe usted por nuestro representante de manera precisa.

No es ocioso sin embargo señalar a usted de paso la información que publicó hace pocos días un diario de la tarde, en la que se habla de que los gobiernos de Chile y Perú estarían dispuestos a concederle a Bolivia un "co-

rredor" hasta el mar [...] como si el famoso corredor de Dánzig, semillero de próximas y graves discordias, no fuera una lección viva y actual de lo funestos que pueden ser los "corredores". ¿Fue un sondeo de Bolivia? ¿Los gobiernos de Perú y Chile han pensado realmente en esta posibilidad?

Señalo también a usted el hecho muy significativo, de que hace poco salió para Asunción el nuncio apostólico acreditado ante el gobierno argentino, con la misión de intervenir en el trueque de prisioneros bolivianos enfermos, y acaso para informarse discretamente de las condiciones sanitarias en que viven y de la manera cómo son tratados. ¿Se reduce a esto nada más la misión evangélica de monseñor Cortesi, o hay que pensar en una intervención del Vaticano, al margen de la SDN, y apoyada acaso por el gobierno de Italia?... El tiempo nos lo dirá.

En lo que se refiere a la actitud del gobierno argentino, me es imposible dar a usted precisiones, porque él mismo no sabe con exactitud lo que quiere proponer. Y la mejor prueba de la inconsistencia de sus sugestiones está, como se dice a usted en su informe el Comandante Rivera Flandes, en que fueron rechazadas abiertamente por ambos beligerantes. Lo único que se saca en limpio hasta hoy, es el propósito del gobierno argentino de "darle largas al asunto", (¿para gastar a la Comisión Investigadora?), quizá para intervenir más tarde con brillo y en primer plano en esta difícil negociación.

El comandante Rivera Flandes ha tenido la atención de facilitarme su estudio sobre Puerto Suárez, su plan de medidas de seguridad y el programa de trabajo que presentó a la Comisión de que forma parte, y todo lo he leído con gran atención y provecho. Con este motivo me es particularmente grato hacer hincapié en que todos estos trabajos fueron aprobados por unanimidad por la Comisión, que cuenta entre sus elementos con hombres de gran competencia técnica como los generales Robertson y Freydenberg. Es muy honroso pues para nosotros que México esté representado por una persona que su competencia indiscutible aduna una gran modestia y una gran ecuanimidad, y que por sus cualidades personales se ha hecho querer y respetar.

Gilberto Raúl Rivera Flandes al secretario de Relaciones Exteriores, reservada: "Rinde informe preliminar sobre su participación en las actividades de la Comisión de Investigación del Chaco", Buenos Aires, 14 de febrero de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

Tengo la honra de informar a usted sobre los trabajos desarrollados por la Comisión de Investigación del Chaco durante su permanencia en Sudamérica y como representante de México en dicha Comisión, permitiéndome manifestarle que el presente informe debe considerarse únicamente como preliminar dado el estado actual de las negociaciones, haciendo notar al mismo tiempo que no había procedido a su redacción en espera de que la Comisión alcanzara una solución cualquiera que a su vez me permitiera llegar a conclusiones definitivas y concretas; por desgracia las negociaciones han entrado en un periodo de gran lentitud y de pocas posibilidades de éxito por su natural complejidad y la intransigencia paraguaya como resultado de sus recientes victorias militares.

Debo hacer hincapié en que desde un principio la Comisión ha trabajado con verdadero apasionamiento no escatimando esfuerzo alguno para obtener, sobre el terreno, todos los elementos que pudieran servir para formarse un juicio sereno de la situación real que prevalece en los países en conflicto tanto por lo que respecta a su política interna, como a la situación financiera y condiciones militares. Un estudio geográfico económico general, complementado por el conocimiento previo de los orígenes del conflicto, había de servir de base a la Comisión para formular las proposiciones que se juzgaban más adecuadas para la solución del mismo. Un contacto cercano y permanente con los hombres y los hechos debían considerarse como una ventaja en el desarrollo de los trabajos. Toda esta tarea de investigación ha sido realizada con rapidez, instigados por el noble propósito de restablecer la paz en el más breve plazo.

Mandato del Consejo de la SDN

La Comisión había recibido del Consejo de la SDN un mandato que debía cumplir, en vista de la situación general y condiciones particulares que encontrara sobre el lugar y cuyos puntos esenciales a negociar eran los siguientes:

a) Cesación de las hostilidades.
b) Establecimiento de un compromiso arbitral.

Itinerario seguido por la Comisión

El día 3 de noviembre de 1933 la Comisión reunida en Montevideo procedía a la elección de su presidente, resultando electo por mayoría el representante de España Julio Álvarez del Vayo.

El día 12 del mismo mes la Comisión dejaba Montevideo para dirigirse al Paraguay, llegando a Asunción el día 18.

El día 20 la Comisión se dirige al Chaco, llegando a Bahía Negra el día 23 y, al día siguiente, el subscrito sale en avión para Corumbá y Puerto Suárez, regresando el 25 a Puerto Casado para incorporarse al resto de la Comisión. Ese mismo día los comisionados militares partimos hacía el frente de las operaciones, recorriendo los diversos sectores desde Isla Poi hasta Nanawa de donde regresamos por avión a Asunción el día 28 del mismo mes de noviembre.

El día 1 de diciembre la Comisión dejaba Asunción para dirigirse a Bolivia, llegando a La Paz el día 5 y permaneciendo en ese lugar hasta el 19, fecha en que regresa a Montevideo a donde llega el 24 de diciembre, permaneciendo ahí hasta el día 31 en que se traslada a Buenos Aires, lugar en que se han llevado a cabo las negociaciones desde el 1 de enero del presente año hasta la fecha.

Aspecto general de las negociaciones

Las negociaciones desde su iniciación hasta la fecha han presentado tres fases diferentes: la primera caracterizada por la negación de Bolivia en reconocer los trabajos de la Comisión; durante la segunda hay un acuerdo transitorio entre los dos países al aceptar el arbitraje sobre todas y cada una de las cuestiones que pudieran surgir con respecto al conflicto sobre el Chaco Boreal; y la tercera, que se caracteriza por un cambio en la actitud del Paraguay que rehúsa abiertamente el arbitraje integral, desconociendo la declaración americana del 3 de agosto y el pacto que la liga a la Sociedad de Naciones.

Primera fase de las negociaciones en noviembre de 1933

A la llegada de la Comisión a Montevideo en noviembre, Bolivia pretende ignorar los trabajos de la Comisión de Ginebra, alegando que dicho organismo no se encuentra en posesión de un mandato definido.

El Paraguay por su parte expresa su agrado por que la Comisión inicie cuanto antes sus trabajos y ofrece toda clase de facilidades para el cumplimiento de su mandato.

Las negociaciones en Montevideo logran cambiar la actitud de Bolivia, la que acepta al fin la acción investigadora y de conciliación de la Comisión.

Segunda fase de las negociaciones en noviembre y diciembre de 1933

Aceptada por ambas partes la intervención de la Comisión, ésta se dirige primeramente al Paraguay con el fin de obtener, como lo hará más tarde en Bolivia, toda la documentación necesaria que le permita juzgar de la situación existente, llegando a la conclusión, después de diversas pláticas y visitas, que el Paraguay sólo acepta el ARBITRAJE INTEGRAL, desechando toda idea de arreglo transaccional directo, así como la posibilidad de obtener una decisión POR LA VICTORIA DE LAS ARMAS. Debiendo entenderse, según el Paraguay, por ARBITRAJE INTEGRAL: el sometimiento de todas y cada una de las cuestiones que se suscitaran con respecto al conflicto del Chaco Boreal, a la decisión de un árbitro o tribunal calificado, inclusive la definición de la materia específica de la controversia.

En Bolivia, a la llegada de la Comisión, las ideas son bien distintas y se pretende que la MATERIA LITIGIOSA debe ser definida previamente a cualquier compromiso arbitral y en todo caso excluir a su favor, en dicho compromiso, una zona determinada sobre el litoral del río Paraguay que le permita obtener una salida al mar.

Las negociaciones que la Comisión llevara a cabo en Bolivia, lograron un cambio en las pretensiones bolivianas, lo que permitió a la Comisión la presentación a ambos beligerantes, de una fórmula que contempla los siguientes puntos:

1. Arbitraje integral ante la Corte de Justicia Internacional de La Haya.
2. Establecimiento de ciertas medidas de seguridad (cesación de hostilidades, desmilitarización del Chaco, desmovilización, reducción de efectivos).
3. Medidas económicas con la cooperación de los países vecinos.

Estas bases generales que fueron aceptadas por Bolivia, estaban inspiradas en la tesis que había sido expuesta y sostenida por el Paraguay durante la permanencia de la Comisión en aquel país.

Tercera fase de las negociaciones en enero de 1934

Las victorias de las armas paraguayas, obtenidas a fines de diciembre de 1933, habían cambiado la actitud del gobierno paraguayo con respecto a la fórmula de arbitraje y en enero de 1934 aquel país se declaraba abiertamente opuesto a su propia tesis, sustentada dos meses antes. Un armisticio se produjo a iniciativa de la VII Conferencia Panamericana, el cual fue prorrogado por algunos días más a principios de enero de 1934 y terminada la prórroga habían de reanudarse las operaciones militares hasta el presente.

Como el mandato original de SDN sólo consideraba la CESACIÓN DE LAS HOSTILIDADES y el establecimiento de un COMPROMISO ARBITRAL, la Comisión de Investigación creyó llegado el caso de declarar cerradas las negociaciones para consultar al Consejo sobre el procedimiento ulterior, al mismo tiempo que el gobierno argentino hacía sugestiones ante los dos beligerantes de manera oficiosa y en un espíritu de cooperación como miembro de la SDN.

El Consejo de Ginebra enviaba más tarde a la Comisión de Investigación su aprobación completa por los trabajos desarrollados anteriormente, ampliando al mismo tiempo su mandato de modo de permitir que la Comisión negociara un arreglo transaccional directo. Este último mandato daba a la Comisión amplias facultades para negociar. En vista de lo cual la Comisión procedió a estudiar un nuevo plan de trabajo cuyos puntos principales eran los siguientes:

1. Reanudación de las negociaciones.
2. Observar las reacciones de ambos países sobre las sugestiones argentinas.
3. Ensayar un acuerdo transaccional directo.
4. Hacer cesar las hostilidades en vista de una proposición concreta de arbitraje establecida por la Comisión y sostenida por el Consejo de la SDN.

La reanudación de las negociaciones se llevó a efecto invitando a los dos países en conflicto a considerar, delante de la Comisión, las sugestiones argentinas. Ambos beligerantes las rechazaron abiertamente por lo que se pasó a explorar las posibilidades de un arreglo directo, exploración que no tuvo ningún resultado práctico pues tanto Bolivia como Paraguay consideran imposible toda solución transaccional.

En vista de lo anterior la Comisión ha tratado de modificar la actitud del Paraguay, procurando hacerlo ir al arbitraje y, como resultado de los esfuerzos realizados, una serie de proposiciones han sido sugeridas por el gobierno paraguayo, en las cuales aún cuando se acepta en principio el arbitraje, al mismo tiempo se trata de eludirlo abiertamente; dichas proposiciones pueden concretarse en los siguientes términos:

5. Se considera en primer término la cesación completa de las hostilidades a condición de quedar en posesión absoluta de todo el Chaco Boreal y reducir la potencia militar de Bolivia de tal manera que no constituya un peligro para la seguridad del Paraguay.
6. Aceptación del arbitraje de derecho siempre y cuando se llegue previamente a un acuerdo sobre la materia específica de la controversia, sobre el procedimiento arbitral y modalidades en su aplicación.

Estas proposiciones son inaceptables para Bolivia que ve en ellas un peligro admitiendo su desarme antes de convenir claramente el procedimiento para la solución de la cuestión de fondo, pues la determinación de la materia litigiosa ha sido siempre el escollo insalvable que actualmente se encuentra aumentado por las pretensiones del Paraguay que excluyen anti-

cipadamente del arbitraje todo el litoral del río Paraguay sobre la zona del Chaco, así como la zona laudada por el presidente Hayes y respecto a la cual Bolivia se considera como *res inter alios acta*.

Es natural por consiguiente que la Comisión antes de dar por terminada su tarea, llegue a proponer una fórmula en que sea al ARBITRAJE INTEGRAL Y DE DERECHO el punto esencial y sólo como una consecuencia se considere la cesación de hostilidades acompañada de medidas de seguridad adecuadas.

Actuación personal

El subscrito ha tomado parte en todos los trabajos de la Comisión, habiéndole sido encomendados especialmente dos puntos:

7. Estudio sobre Puerto Suárez, Bolivia, desde el punto de vista de su relación con las demás vías de comunicación y su importancia como puerto fluvial.
8. Redacción del plan de medidas de seguridad desde el punto de vista geográfico y militar.

Además, me es muy honroso comunicar a esa superioridad que el programa de trabajo adoptado recientemente por la Comisión fue el sugerido por el subscrito.

Me permito igualmente manifestar a Vd. que conservo copia del informe presentado sobre Puerto Suárez, del plan de medidas de seguridad y del programa de trabajo recientemente presentado, habiendo sido todos estos trabajos aprobados unánimemente por la Comisión. Dichos documentos, salvo instrucciones en contrario, me propongo hacerlos acompañar a la memoria que presentaré a esa superioridad tan pronto como concluyan las tareas de la Comisión.

Embajador de México en Buenos Aires al secretario de Relaciones Exteriores, confidencial: "El conflicto del Chaco", Buenos Aires, 16 de marzo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (III).

Me permito llamar la atención de usted de manera especial sobre las declaraciones que hiciera antes de partir para Europa don Julio Álvarez del Vayo, presidente de la Comisión de Investigación del Chaco, y que se servirá usted ver en el anexo 1 de este informe.[10]

Resume en forma elegante y concisa los trabajos de la Comisión que presidió, los esfuerzos de todo orden llevados a cabo para establecer una coincidencia entre Bolivia y Paraguay, que permitiese un arreglo pacífico de la sangrienta cuestión del Chaco, la irreductibilidad fundamental de los contendientes, y el fracaso final.

Como verá usted, el señor Álvarez del Vayo sostiene la misma tesis que yo me permití sugerir a usted respetuosamente en mi nota confidencial de 13 de este mes, esto es, que la Declaración conjunta de las repúblicas americanas, de 3 de agosto de 1932, no sea una palabra sino una acción.

Por los artículos que he enviado a usted, se habrá dado cuenta de que la prensa de este país lamenta el fracaso de la Comisión de manera más o menos lacrimosa, pero no ha ido al fondo del asunto, no ha agitado la idea de levantar una barrera moral entre los contendientes, y parece haber olvidado la Declaración del 3 de agosto, que sin embrago es el centro, el punto neurálgico de la cuestión, pudiéramos decir. Como lo afirma el señor Álvarez del Vayo, la cuestión del Chaco pasa a segundo término: "lo importante es saber si América va a ser un continente de violencia o un continente de derecho. Si la Declaración de las repúblicas americanas de 3 de agosto de 1932 es una palabra o un conjunto de palabras o una acción. Si América va consentir, *pese a todos los pactos*, que la violencia y la fuerza triunfen sobre el derecho".

Sigo creyendo que esta es una oportunidad excepcional que se ofrece a México para afirmar su voluntad de paz, y para desencadenar en forma hábil y con la mayor resonancia posible un movimiento a favor de la tesis de que los pueblos de América no reconocerán ninguna adquisición territorial

[10] *La Nación*, Buenos Aires, 15 de marzo de 1934.

hecha por la fuerza de las armas. Porque parece, por lo menos en esta parte del continente, que comienza a olvidarse esto. Aún es tiempo de impedirlo si todos los pueblos del continente reafirman su Declaración del 3 de agosto, y si lo hacen a iniciativa de México.

Va arraigando en la conciencia paraguaya, (y acaso en la argentina también), que la posesión del Chaco es un *hecho consumado*. No es esta una vana alarma. Ruego a usted que se fije en las siguientes palabras del señor Álvarez del Vayo: "Ha llegado el momento *en que todos se definan, no a través de declaraciones, sino con actos inequívocos*…" "…En ese sentido, *la labor de esclarecimiento iniciada no ha hecho sino empezar*…" "…Hay otro mandato que yo me he impuesto a mí mismo, al contacto con dos pueblos víctimas de la guerra, en presencia de los sufrimientos inauditos de dos pueblos, *y que exige, con la severidad de un imperativo categórico, el que sea dicha toda la verdad".*

Estoy en condiciones de afirmar a usted que estas alusiones (que si no se está en antecedentes parecen obscuras) van enderezadas al gobierno argentino.

Legación del Paraguay a Relaciones, telegrama, 3 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Aviones bolivianos bombardearon ayer puertos civiles Guaraní y Mianovich causando numerosas víctimas y cuantiosos daños. La legación argentina presentó denuncia a esta cancillería por daños personales y materiales ocasionados a los ciudadanos argentinos.

Frías Beltran a Relaciones, telegrama, 3 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Aviones bolivianos bombardearon puerto Guaraní donde hay intereses argentinos muriendo tres civiles paraguayos y un alemán. Espérase gobierno ésta cumpla amenazas hizo de represalias sobre prisioneros bolivianos caso fueran bombardeadas ciudades abiertas.

Frías Beltrán a Relaciones, telegrama, Asunción, 7 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Cuerpo diplomático ésta reuniose hoy motivo saber si de cierto gobierno sorteó cuatro oficiales bolivianos prisioneros guerra y los tiene ya separados resto, debiendo ser fusilados si muere algún herido bombardeo puerto Guaraní, sabiéndose aquí gobierno La Paz declaró bombardeará Asunción si fusilanse prisioneros. Resolviese enviar comisión conversara canciller que confirmó medidas tomadas para responder bombardeo Asunción. Pidió nos informáramos si cuerpo diplomático La Paz ha hecho gestiones hacer desistir Bolivia bombardeo poblaciones civiles, rogándonos hacer saber misma Bolivia que Paraguay tiene tomadas medidas para responder nuevo bombardeo y veríase obligado represalias por opinión pública. Opinión comisionados es por ahora no ejecutaranse represalias. Afírmase pueblo asesinaría en masa prisioneros bolivianos caso bombardeo Asunción, iniciándose guerra sin cuartel. Permítome sugerir acción cerca gobierno La Paz lograr declaración terminante no habrá nuevos bombardeos poblaciones civiles.

Quintanilla a Relaciones, telegrama, París, 16 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Castillo Nájera comunícale: “Mañana diecisiete tratarase asunto Bolivia Paraguay, seguramente iniciativa Inglaterra pedirase unanimidad embargo armas ambos países. México verase obligado aceptar”.

Relaciones a Legamex París, telegrama, 16 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Completamente conforme.

Manuel Tello al secretario de Relaciones, "Informe sobre la sesión del Consejo en el asunto del Chaco", Ginebra, 17 de mayo de 1934, III-302-1 (IV).

Tengo el honor de informar a usted que en la sesión del Consejo celebrado hoy, en la que estaba a discusión el informe de la "Comisión del Chaco", el delegado de México, Dr. Francisco Castillo Nájera hizo, entre otras, la siguiente declaración que, para mayor comodidad, transcribo en español:

"No como presidente del Comité de los Tres, sino en mi calidad de representante del gobierno mexicano, voy a hacer una breve declaración: la 7ª Conferencia Panamericana adoptó, a propósito del conflicto entre Bolivia y Paraguay cierto número de resoluciones que nos han sido recordadas por la Comisión del Chaco, en uno de los últimos párrafos de su informe, dicho informe declara que tres de los países representados en la Conferencia de Montevideo, y que son miembros del Consejo, pueden atestiguar la buena voluntad de la 7ª Conferencia Panamericana. Como México es uno de esos países me parece oportuno reproducir los términos de la resolución que la Conferencia adoptó en su sesión de clausura a proposición del Sr. Cordell Hull, secretario de Estado de los Estados Unidos:

"Esta resolución está concebida como sigue:

"Considerando que Bolivia y el Paraguay están obligados por el Pacto de la SDN a someter su controversia al arreglo pacífico;

"Que el Consejo de la SDN ha enviado, previo consentimiento de ambas partes, a la zona de guerra una Comisión para ayudarles a efectuar un cese definitivo de hostilidades y una solución definitiva de esta contienda que dura ya tantos años;

"La Conferencia resuelve:

"Expresar su opinión inalterable de que para ninguna de las dos naciones se trata de una cuestión de honor, sino que ambos pueblos pueden cesar la lucha sin menoscabo de su propio prestigio, y por consiguiente no se puede justificar de ninguna manera la prolongación de la lucha, y por lo tanto la Conferencia resuelva además:

"Que este Congreso, con igual amistad hacia ambos países, ruegue insistentemente que los dirigentes, y por su intermedio, los ciudadanos de ambas naciones, acepten los procedimientos jurídicos para la solución del

diferendo tal como se viene recomendando invariablemente por la Comisión de la SDN y por la Subcomisión de esta Conferencia que ha tratado de la cuestión del Chaco, bajo la presidencia de su excelencia el presidente Terra del Uruguay".

"Para mi gobierno, esta resolución de la Conferencia Panamericana marca claramente: que la prolongación de la lucha no puede justificarse de ningún modo, y que los Estados americanos han insistido para que los dos países acepten los procedimientos jurídicos invariablemente recomendados por la Comisión de la SDN así que por la Subcomisión de la Conferencia de Montevideo.

"Estimo que esta resolución de la Conferencia Panamericana es un feliz augurio para la creación de un frente único de la paz, recomendado por nuestra Comisión del Chaco. Mi gobierno comparte enteramente la opinión de la Comisión según la cual la multiplicidad de intervenciones no es deseable. La Sociedad de las Naciones debe ser, en este conflicto, la última instancia y espero sinceramente que las dos partes comprenderán que su interés es aceptar un arreglo honorable y justo".

Considerando que nuestro ministro en París informará detenidamente a esa superioridad sobre los diversos incidentes de la sesión en la que hizo la anterior declaración, estimo superfluo entrar en mayores detalles, concretándome a manifestar a usted que los diversos oradores que lo siguieron en el uso de la palabra se mostraron partidarios decididos de la "unificación de intervención" preconizada por nuestro delegado el señor Dr. Castillo Nájera.

Relaciones a Avenol, telegrama, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Gobierno México acepta interdicción armas destino Bolivia Paraguay.

Puig Casauranc a Daniel Salamanca —presidente boliviano— y a Justo Pastor Benítez —canciller paraguayo—, telegrama de la Secretaría Particular, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (II).

Cuando todos los esfuerzos exteriores de conciliación han resultado infructuosos y en momentos en que las medidas relacionadas con el embargo de armas pueden —aun en el caso de tener éxito final— provocar exacerbaciones próximas y más sangrientas en la lucha y despertar en ambos pueblos sentimientos de frialdad y recelo para aquellos países que sinceramente sufren con ellos y comprenden y aquilatan las extremas dificultades de todo orden que ha habido para la solución del conflicto, México quiere hacer un caluroso llamamiento al gobierno que tan patrióticamente preside excmo. Sr. Dr. Eusebio Ayala —como lo está haciendo también ante el gobierno de Bolivia— pidiéndole por el bien de América, por la vida de los héroes desconocidos que están derramando o dispuestos a verter su noble sangre en lucha con hermanos, que haga un supremo esfuerzo para un arreglo inmediato directo. La razón suprema y decorosa para ello puede hallarse precisamente en ese movimiento de embargo y en el deseo de demostrar ante el mundo cómo aún envueltos en una lucha que cada país cree honradamente que ha respondido a necesidades justas e imperiosas de su vida, puede el afán de paz abrirse paso, movidos ambos pueblos por la conveniencia última, de orden continental, de evidenciar que se desea evitar acciones internacionales que, aun con el mejor propósito y buscando los más altos fines pueden sin embargo recrudecer por algún tiempo la lucha, enfriar afectos internacionales y aparecer ante la conciencia de ambos pueblos como injustas y violatorias sanciones de desaprobación. Porque estamos convencidos de que tanto los hijos del Paraguay como los de Bolivia luchan y mueren por lo que todos consideran supremo deber patriótico, habría que evitar la confusión que tendrá que producirse en los espíritus de los combatientes y de los pueblos en general al que lo que ellos consideran acto de patriotismo y sacrificio es juzgado en el exterior merecedor de sanciones internacionales colectivas. Un armisticio inmediato; conversaciones directas y en ellas el mismo espíritu generoso de sacrificio que a movido a ambos pueblos, harían rápida y seguramente la paz y traerían para Paraguay y Bolivia la

admiración y hasta la gratitud del mundo, por el ejemplo de elevación y cordura que su actitud significaría en estos graves instantes. Con el mayor respeto y afecto al pueblo de ese noble país y nuestro más cordial saludo a ese gobierno.

Reyes a Relaciones, telegrama, Río de Janeiro, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Entre otras cosas, cancillería Brasil acaba ser consultada por Castillo Nájera sobre embargo armas Chaco, propuesto por Inglaterra y apoyado por Washington, debiendo contestar antes día 30. Brasil está estudiando asunto con grandes deseos de llegar al embargo, pero muy embarazado por las obligaciones contractuales que tiene para con países limítrofes. Hasta este momento estudio encuéntrase siguiente estado. Primero, asunto es nuevo en el derecho internacional y supone una especie de bloqueo de los neutros contra los beligerantes. Segundo, hay que distinguir tres aspectos: uno, los países productores de armas y municiones; dos, los países que sin ser fabricantes pueden venderlas y, tres, el problema de tránsito que en el caso afecta a Brasil, Argentina, Chile y Perú. Los tres aspectos son coherentes entre sí, de manera que ninguno de ellos bastaría aisladamente, salvo que obtenidos uno y dos quedaría el tres inútil, pero éste por sí solo estaría expuesto a lastimar los intereses del uno y del dos, sin hablar del siempre posible contrabando, por lo cual hasta ahora Brasil inclínase a pensar podría establecerse embargo por una decisión prácticamente universal.

Reyes a Relaciones, telegrama, Río de Janeiro, 22 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

Referencia mi mensaje número 40 acabo de leer la respuesta de Cruchaga al mensaje de Ginebra consultando sobre posible embargo armamentos Chaco. Como Chile forma parte SDN y está ligado por artículo dieciséis del Pacto su actitud es más neta de lo que hasta hoy parece serlo la del Brasil. Cruchaga dice que como Paraguay tiene salida por río Internacional,

Chile sólo declarara embargo a Bolivia en caso de que se reúnan estas dos condiciones: primero, que SDN decrete embargo y segundo, que lo acepten los Estados Unidos. Debo advertir que Tratado entre Chile y Bolivia para entrada mercancías por puerto chileno es sumamente generoso y Chile sólo resérvase facultad de verificar las marcas exteriores de los vagones sellados que entren con destino a Bolivia sin permitirse siquiera abrir vagones para examinar los envases.

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, "El 80° periodo de sesiones del Consejo", s.l., s.f., AHGE-SRE, leg. III-494-1 (IV).

[…]

El presidente del Consejo terminó manifestando, en nombre colectivo, que se abriga el mayor deseo de poner fin, de modo rápido, a ese cruel conflicto, y que, tanto Bolivia como Paraguay, escrupulosamente, deben evitar toda clase de actos de crueldad inútil.

A continuación, tomó la plabra el delegado de México, en su calidad de presidente del Comité de los Tres, creado para el examen del conflicto del Chaco, y expuso que veintiocho países, inclusive el de su representación, habían ya dado respuesta al telegrama referente al embargo de armas. Por lo que se refiere a este embargo, vale la pena recordar a la superioridad que la autorización del Comité de los Tres para concertar internacionalmente un embargo total de armamento, tanto a Bolivia como al Paraguay, emanó de una resolución del Consejo del 19 de mayo y que, desde esa fecha, el delegado de México ha dedicado constantemente sus esfuerzos a fin de prohibir toda suerte de exportaciones de material de guerra a esos dos países hispanoamericanos. En general, las respuestas de los gobiernos son favorables a la idea del embargo, aunque algunos, por razones fundamentalmente económicas, atenta la consideración de que poseen fuertes rivales en la industria de armamentos, condicionan de plano su resolución hasta no saber la de otros países.

Para detallar, de modo específico, las respuestas de dichos gobiernos, resulta conveniente analizar las más destacadas. Por una parte, los Estados

Unidos, la República Argentina, el Brasil, la Confederación Helvética y la Gran Bretaña aseguran haber dado los pasos necesarios a fin de evitar dicha exportación de armas. Por otra, un segundo número de países, sin subordinar o condicionar su acato, manifiestan estar dispuestos, en principio, a evitar dicha exportación. Estos países son los siguientes: Canadá, China, Dinamarca, España, Guatemala, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Panamá, los Países Bajos, Portugal, Suecia, URSS, el Uruguay y Yugoslavia. Puede también incluirse dentro de este grupo al gobierno de Austria, ya que, según su legislación es el único que, terminantemente prohíbe la exportación y comercio de todo material de guerra.

En una tercera categoría aparecen Australia, Bélgica, Chile, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, Perú, Polonia y Checoslovaquia que sí condicionan su aceptación a la de uno o más países. En este grupo también debe incluirse al gobierno de Alemania, cuya resolución, para la fecha de la primera sesión, era indecisa, pero que, más tarde, ratificó su declaración del año anterior, en el sentido de que está dispuesto a impedir toda exportación y reexportación de armas, destinadas al Paraguay y a Bolivia, siempre que *aquellas naciones que manufacturen armamentos* se comprometan en igual sentido. En la respuesta que el Japón envió, a través de su cónsul general en Ginebra, hizo la observación que, desde el momento de su reciente abstención ala Sociedad de las Naciones, evita colaborar en cualquier modo, en cualesquiera de las labores ginebrinas, sin hacer una excepción en el presente caso, ya que el embargo propuesto, al referirse, específicamente, a artículos del Pacto de la Sociedad de las Naciones entraña una empresa de carácter internacional y político y, como tal, chocante con la regla de conducta que se ha impuesto a sí mismo el gobierno niponés. Por lo demás, manifestó, verbalmente, el cónsul al delegado de México, que sería conveniente que ni siquiera se mencionara al Japón en todo este asunto ya que, en realidad, jamás han sido exportadas armas de manufactura japonesa, ya sea a Bolivia o al Paraguay.

El delegado de México, al efectuar un cambio de impresiones con sus colegas, les hizo saber que su intención era la de presentar en fecha próxima, un informe completo acerca del resultado de todas estas consultas que le incumben y que se refieren al embargo, indicando que, con dicho informe a la vista, aquellos gobiernos que expresaron una aceptación incondicional po-

drían acaso solidarizarse con los que han tomado medidas de orden práctico.

Por otra parte, aquellos Estados cuya aceptación fue condicional, podrían convencerse hasta qué punto la condición suspensiva que les preocupa ha dejado de ser un esencial obstáculo y, por fin, al recibir el delegado de México respuestas de los gobiernos con relación a las medidas que, afectivamente, lleguen a tomarse, todos estos informes, desde luego, se comunicarán a todos los gobiernos a fin de que, aún los Estados de aceptación condicional, puedan a su vez adoptar paulatinamente, las medidas necesarias estimando toda vez que las diversas condiciones han sido satisfechas de modo satisfactorio.

Al pasar a otro asunto, el delegado de México contestó una interpelación de Argentina, manifestando al Consejo que, por lo que se refiere al procedimiento que deberá adoptarse para el interrogatorio de la llamada Comisión del Chaco, desistía el gobierno de Bolivia de su deseo de convocar a todos los miembros de la Comisión y, por ende, el Comité de Tres disputaba que de convocarse la Comisión, ya que está suscrito el informe por todos y cada uno de sus miembros integrantes, debería convocarse en su totalidad y no tan sólo a su presidente. Ahora bien ¿cómo convocárseles si, de hecho muchos de los miembros se encuentran ausentes, tales como el comisario de México?

Por lo demás, al ser aceptado por el Consejo, el informe de la Comisión del Chaco deja de ser un documento, hasta cierto punto, privado y su interpretación no debe buscarse, extrínsecamente, más allá del documento, sino en el contenido del documento mismo. La Comisión ha terminado sus funciones, y se entiende que, al presentar su informe, se hacía responsable de él únicamente ante el Consejo y no, ciertamente, ante las partes del litigio. Pero si éstas consideran que hay lugar para hacer observaciones esenciales, deberán hacerse las rectificaciones por escrito, ya sea el Comité de Tres o al Consejo mismo. Este punto de vista del delegado de México, según las declaraciones del representante de Argentina, esclareció, de una vez por todas, esta cuestión.

En el curso de la primera sesión, y ya a punto de terminar, el delegado de la Gran Bretaña sugirió la conveniencia, a fin de ganar tiempo, de dirigirse, por la vía telegráfica, a los países que no contestaban, aún en 30 de mayo, respecto a la cuestión de las exportaciones de armas, aceptándose

dicha proposición tras haber sido secundada por el delegado de México.
Fernando González Roa al secretario de Relaciones, Washington, 4 de junio de 1934, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

[...]

Como es de verse, el presidente Roosevelt obró sin esperar la resolución de otras naciones. Es este el primer caso en que los EU han obrado para poner término a una guerra entre otros países, suspendiéndoles la venta de armamento.
La eficacia del paso tomado por Roosevelt se cree que dependerá de una acción semejante por parte de los demás países productores de armamento, como son Inglaterra, Francia, Checoslovaquia y Suecia, así como la actitud que tomen los países limítrofes de Paraguay y Bolivia.

En respuesta a la consulta de la Liga sobre embargo de armas, Inglaterra, Francia, Canadá, Guatemala, Perú, Panamá, Bélgica, Chile, Argentina y nuestro país indicaron estar listos para impedir la venta de armamento de guerra a los beligerantes del Chaco. De los países limítrofes, sólo Brasil no ha contestado. Perú esperó la contestación de Chile para normar su conducta, y este último país estuvo a favor del embargo.

El Departamento de Estado ha urgido a las naciones limítrofes de las beligerantes para unirse a fin de hacer efectivo el embargo, pero los resultados no han sido hasta ahora completamente satisfactorios. Algunos de esos países tienen Tratados con una o con ambas de las naciones contendientes que garantizan el libre comercio, y esto naturalmente hace más difícil su aquiescencia al embargo del que vengo informando.

Castillo Nájera al secretario de Relaciones, "Embargo de armas, protesta de delegado boliviano", París, 26 de junio de 1934, leg. III-303-1 (V).

[...]

Ayer acudió a esta legación el señor Costa du Rels quejándose de que el Comité de Tres ha tomado una posición adversa a los intereses de Bolivia, al proseguir las actividades encaminadas a imponer un embargo de los

dos beligerantes, embargo que no puede considerarse sino como una sanción. Desde el momento en que Bolivia pidió la aplicación del artículo 15 ninguna sanción puede dictarse si no es por una deliberación especial del Consejo. Por otra parte, aunque Bolivia está anuente para que continúen las negociaciones previstas por el artículo 11, el embargo solamente, dentro de dicho artículo 11, no puede llevarse a cabo salvo que se obtenga la unanimidad incluyéndose la aceptación de las partes.

Continuó el señor Costa du Rels exponiendo que, en la sesión del 7 de junio, del 80° periodo del Consejo hizo la reserva relativa al embargo, por la razón de que lo consideraba ilegal, después de haber entrado en juego el artículo 15. El delegado boliviano me manifestó su extrañeza de que el gobierno de México, según el telegrama dirigido por el secretario de Relaciones Puig, a los dos beligerantes, después de considerar el embargo como una sanción, lo hubiese aceptado sin condiciones. En el sentir del señor Costa du Rels hay contradicción en la conducta de nuestra cancillería: comprender que se trata de un castigo y aceptar aplicarlo, indistintamente, a los dos países sin que, por una sentencia emanada de un organismo competente, se haya declarado quién es el culpable. El gobierno mexicano, al conocer que Bolivia se acoge al procedimiento del artículo 15, debió esperar el resultado de la decisión de la Asamblea y no acceder al embargo.

Respondí al señor Costa du Rels que no soy el encargado de juzgar los actos de nuestra cancillería ni él quien debe formularlos, pero que me permito advertirle que la actitud de México se concretó a llenar su papel de miembro de la SDN, aceptando una invitación hecha por el Comité del Consejo, encargado de seguir el conflicto boliviano-paraguayo. Que el Consejo opinó, unánimemente, después de enterarse del informe de la Comisión viajera, y a proposición del delegado de la Gran Bretaña, que el embargo constituye un medio de poner fin a la lucha.

Me informó, igualmente, mi visitante, que la cancillería boliviana había presentado una protesta al gobierno de México, por la conducta que yo he seguido como representante de México en el Consejo. Le subrayé que, en representación de México, las declaraciones que he hecho han merecido la aprobación del propio Costa du Rels y que en alguna ocasión, se ha apoyado en mis frases para robustecer sus argumentos o para fundar sus peticiones.

En mi calidad del presidente del Comité de Tres e investido con un mandato del Consejo, es mi obligación cumplir con ese mandato y con las decisiones relativas emanadas del Comité.

Si el mandato es ilegal no es ni al Comité ni a su presidente a quienes compete juzgarlo. El señor Costa du Rels no estuvo conforme con mi manera de pensar, manifestándome que yo debo suspender toda actividad relativa al establecimiento del embargo y aun comunicar, a los miembros del Consejo, que el Comité no puede proseguir un procedimiento contrario a la legalidad y a la injusticia. Me permití informar al delegado boliviano que los documentos que él conoce no son mi obra personal sino la del Comité de Tres, después de haber tenido siete juntas con los juristas de la Sociedad y los proporcionados por las delegaciones de Inglaterra, Francia, España, Argentina, Checoslovaquia e Italia. En tal virtud la conducta del Comité está respaldada, no sólo por el mandato del Consejo sino que también por la opinión de un grupo respetable de jurisconsultos.

El señor Costa du Rels me hizo notar que todos mis argumentos y distingos no pueden ser apreciados en su país ni por su gobierno, ya que únicamente la prensa publica *que el delegado de México* obra en tal o cual forma por lo que se atribuyen a mi persona y a mi patria todas las actividades del Comité de Tres. Se me atribuye, asimismo, una influencia preponderante en el Consejo, por lo que no es de extrañar que la prensa y el gobierno boliviano consideren que el representante de México se encuentra animado de manifiesta hostilidad para Bolivia.

Indiqué a Costa du Rels que él está obligado, por honradez, a hacer las aclaraciones pertinentes, y volviendo al asunto esencial, es decir, a la suspensión de las actividades que tienden a conseguir un embargo de carácter general, le propuse que, por escrito, se dirija a la Secretaría de la Sociedad, exponiendo la argumentación en la que funde la ilegalidad del mandato concedido por el Consejo. Subrayé que si el procedimiento que seguimos no se ajusta a la jurisprudencia, la falta es de origen, es decir, que es al Consejo, que fue quien nos encargó que continuáramos ocupándonos en el asunto del embargo, a quien deben dirigirse las protestas. Le prometí que tan pronto como la Secretaría de la Sociedad me transmita la nota de protesta, reuniré al Comité de Tres, manifestándole mis dudas sobre el procedimien-

to y proponiéndole que suspendamos toda acción conexa con el embargo, limitándonos a proseguir la acción conciliatoria prevista por el artículo 15. En caso de que mis compañeros de Comisión no se decidan a aceptar la responsabilidad, convocaré a un Consejo Extraordinario, pues que tengo facultad para ello, por decisión del propio Consejo, y será éste el que resuelva en definitiva. Dejé asentado que si el Consejo reitera su mandato y que si, por la nueva decisión, el Comité de Tres debe continuar trabajando para conseguir el embargo, me veré en la obligación, muy a pesar de las protestas de Bolivia, de cumplir con mis funciones de presidente del Comité, cualquiera que sea la opinión que se forme en los países beligerantes. Naturalmente, si el Consejo decide en el sentido indicado, quiere decir que México, por medio de su representante, habrá encontrado justo y útil el procedimiento. En el caso de que México se aparte del sentir del Consejo, así lo manifestaré en la sesión en que se trate el asunto y renunciaré a la presidencia del Comité del Chaco.

Costa du Rels quedó conforme con todas mis proposiciones y aclaraciones, rogándome, únicamente, que en ningún caso renunciase yo a la presidencia, pues teme que se nombrará, para sustituirme, al consejero argentino contra quien acaba de presentar una protesta, y cuya posición de presidente del Comité sería altamente nociva para los intereses bolivianos.

Manuel J. Sierra a Castillo Nájera, Ciudad de México, 16 de julio de 1934, AHGE-SRE, leg. III-303-1 (V).

[...]

Queda claramente entendido que su actitud responde al mandato que le ha conferido el Consejo de la Sociedad de Naciones como presidente del Comité de Tres, y no como delegado del gobierno de México. Queda también entendido y aprobado su proceder respecto del señor Costa du Rels, representante del gobierno de Bolivia, en el sentido de que tan pronto como usted conozca la nota de protesta dirigida a la Sociedad de Naciones, procederá a reunir al Comité de Tres, a fin de tratar del tema objeto de la discusión.

Particularmente se ha visto el estado de sus relaciones finales con el citado representante boliviano; y queda comprendido que si nuestro país se aparta del sentir del Consejo, así lo manifestará usted en la sesión respectiva, y para no comprometerse deberá expresar sus dudas y abstenerse de votar el punto concreto en la sesión correspondiente.

Castillo Nájera al secretario Relaciones, "La situación actual del embargo de armas", París, 19 de julio de 1934, AhGE - SRE, leg. III-303-1 (V).

[...]

El día 8 de los corrientes acudió a verme el señor Cantilo, embajador de la República de Argentina en Roma y delegado al Consejo de la SDN, para manifestarme que el gobierno de Buenos Aires había recibido del gobierno paraguayo una fórmula que a todas luces parecía razonable y que tenía visos de ser aceptada por los gobiernos en conflicto y, por tanto, de poner fin al asunto del Chaco. El señor Cantilo, por instrucciones expresas de su gobierno, se había dirigido a mí a fin de ponerse de acuerdo respecto a la manera como debería darse a conocer esta fórmula, bien encausándola ante la SDN, que serviría de intermediario, bien ante las cancillerías de los países limítrofes. Respondí, desde luego, que considerando el hecho de que tanto México como Argentina eran miembros del Consejo de la SDN, los compromisos consiguientes a ese alto puesto parecían obligar de plano al gobierno argentino a poner dicha fórmula en conocimiento de la SDN y no, ciertamente, de los países limítrofes. Desde entonces, esta maniobra de sondeo argentina no ha surtido ningunos efectos ni aún por lo que pudiera referirse a los países limítrofes, ya que el Brasil, sin duda, no estará dispuesto a adherirse a una medida en la cual no lleve, ni la iniciativa ni la principal parte.

Más tarde, el señor Buero, jefe de la Sección Jurídica de la SDN, me platicó, de modo confidencial, el tenor de una entrevista que, a su vez, había tenido en Ginebra con el señor Cantilo y en la cual el señor Buero hizo ver al representante argentino que la única política internacional de Argenti-

na, por lo que se refiere a esa traída y llevada fórmula paraguaya, consistía en tener debidamente informado al Consejo de la SDN, considerada sobre todo la representación, en dicho Consejo, del gobierno de la casa rosada.

El día siguiente, y con referencia a un aspecto distinto de la cuestión, recibí, en esta legación, al señor Vasconcelos, delegado de Portugal y presidente en funciones del Consejo de la SDN, acompañado del señor Pilotti, secretario substituto del señor Avenol, a su vez secretario general de la Sociedad de las Naciones. Dichos señores me trataron la cuestión del embargo, a la luz de una protesta boliviana de fecha reciente. Paso, por ahora, a referirme a ella. El señor Costa du Rels, delegado de Bolivia, el día 4 de julio, me había dirigido una nota en la que calificaba como "una monstruosa injusticia" el resultado del embargo, ya que dicha medida hiere más toralmente a Bolivia que al Paraguay, pues éste, sigue y seguirá recibiendo material bélico aun de aquellos países que han hecho reservas a la ya aludida medida del embargo. Costa du Rels se había dirigido, en tono parecido, al señor presidente del Consejo, llamándole la atención sobre la "irregularidad" que revisten las actividades del Comité en lo que se refiere al embargo, tanto del punto de vista jurídico cuanto moral". Ni dicho presidente había contestado a Costa Du Rels ni, tampoco, el secretario general había contestado otra comunicación anterior de Costa du Rels, de fecha 27 de junio, precisamente porque deseaban ambos esperar la resolución del Comité de Tres así como los resultados de las gestiones de dicho Comité durante todo este intervalo. De aquí que se explique el motivo de su visita.

Tanto el señor presidente Vasconcelos como el señor Pilotti se opusieron en el curso de nuestra conversación desde un principio a que, de nuevo se citara a junta al Comité de los Tres, menos aún al Consejo, en sesión extraordinaria, proponiendo más bien un plan que fue la iniciativa para la conciliación, de acuerdo con el artículo 15. A esta objeción respondí que, a mi modo de ver, estaba obligado el Comité, tanto por razones de decoro, como de eficacia jurídica y moral, a sostener en todas sus partes el informe de la Comisión del Chaco y, de aquí, que no podría iniciar el Comité la menor gestión que se desviara del susodicho informe.

El día 11, anunciando su visita Costa du Rels, me manifestó este señor que había recibido un cablegrama de su gobierno, en el cual La Paz le ordenaba insistir, en todos los tonos, respecto a la suspensión del embargo, ya

que la medida del embargo, como he dicho, es estimada por ese gobierno como altamente perjudicial. Costa du Rels, en forma que, sin duda, resulta ser desconcertante y peregrina, llegó hasta solicitar que yo, en calidad del presidente del Comité, y dados los hondos sentimientos de fraternidad que ligan a México con Bolivia, me dirigiera y recomendase a los gobiernos de la Gran Bretaña y Holanda que vendieran armas al gobierno de Bolivia. Exigió, por último, que convocara el Comité de los Tres en calidad de presidente del mismo, para que, atendiendo la solicitud formal de su gobierno que me hacía, y considerando el perjuicio que resentían las tropas bolivianas por la falta de armamentos abiertamente se declarase a favor de la suspensión del embargo.

Con el deseo de complacer a Costa du Rels demostrándole, una vez más, la buena voluntad mía, personal, y, sobre todo, la que anima a esa superioridad, cité a los miembros del Comité para una junta que se celebró, en la cancillería de esta legación, en la mañana del 14 de julio. Asistieron López Oliván, ministro de España en Berna, el primer secretario de la legación de Checoslovaquia en París, Carlos Wendl, en susbstitución del delegado checoslovaco al Consejo de la SDN, y el personal de la SDN consistente en los señores Buero y Villiers. Puse a mis colegas en conocimiento de la correspondencia preliminar y, como resultado de las deliberaciones, se acordó redactar un memorándum que posteriormente será publicado oficialmente en Ginebra.

[…]

Puig a Jiménez Domínguez, telegrama, Ciudad de México, 8 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

Comunique ministro siguiente [si de recomendaciones Comité del Chaco resultara aprobada] condena Paraguay, precisaba tener muy pendiente que México cualesquiera que sean aspectos jurídicos ante Liga o particulares ante Comité no puede condenar ni condenará ninguna ocasión Paraguay con el que guardando la estricta neutralidad que deber internacional impone tiene vieja y definitiva solidaridad y simpatía por aspectos históricos

problema Chaco, heroísmo pueblo más débil, y hasta por particularidad, aspecto filibusterismo en Bolivia brutal sacrificio de indios, etc. Comunícole anterior para que recordando siempre México no puede apartarse posición espiritual señalada cuide exquisitamente su participación directa trabajos Comité Comisión Plenaria y Asamblea por el peligro de que cualquiera actitud que gobierno Paraguay presentáranos fundadamente como animosidad nuestro representante Liga tendría que traer franca exposición posición gobierno México que en este punto puedo asegurarle será la misma éste y próximo gobiernos. Su reconocido tacto hácenos esperar sorteé peligros llegando si preciso fuere renuncia presidencia Comité para no poder quedar situación desautorizada o desairada.

Enrique Jiménez Domínguez al secretario de Relaciones Exteriores, "Informe sobre la XV Sesión de la Asamblea", Ginebra, 14 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-489-3.

[…]

Esta Asamblea de la SDN provocó, quizás más que otras veces, comentarios pesimistas en la prensa, pues la dilación del asunto del Chaco, la experiencia en el conflicto sino-japonés, la incertidumbre de la suerte de la Conferencia del Desarme, las salidas del Japón y de Alemania, conducían a un juicio desfavorable y no faltó quien predijera la ruina misma de la institución. Cargó mucho el ambiente la oposición hecha a la entrada de Rusia, especialmente la oposición de Suiza dentro de cuyo territorio está Ginebra. A pesar de todo puede decirse que la Sociedad de las Naciones salió más vigorosa de esta Asamblea y que, después de ésta, el ambiente se ha aclarado en una gran parte. Este mayor vigor no se debe solamente al hecho de haber dado pasos tan trascendentales hacia la universalidad fundamental de su existencia con la entrada de un pueblo como Rusia, con 165 millones de habitantes, 55 lenguas y un inmenso territorio; la de un pueblo asiático de la importancia de Afganistán, la vuelta de otra nación iberoamericana, el Ecuador, sino también al hecho de que las discusiones estuvieron llenas de un entusiasta deseo de cooperación, de declaraciones de fe profunda en la autoridad y el porvenir de la Sociedad, cuya publicación ha sido una espléndida propaganda.

Sí es oportuno darse cuenta y decir que, a pesar de todas las pruebas en contrario, el interés fundamental de la Sociedad está fincado en Europa, en la paz y el porvenir de este continente. A pesar de que el mismo asunto del Chaco, uno de los más interesantes de la agenda, es un asunto americano, la Asamblea vio a través de él su constante interés europeo, considerando que los problemas que contiene y los aspectos teóricos y prácticos que provoca, podrán ser mañana precedentes que puedan servir a las naciones de Europa. Así lo manifestó el delegado de Checoslovaquia cuando, dirigiéndose a los delegados de Bolivia y Paraguay les recordó el beneficio que una acción de conciliación, tomada por sus países, podía producir a las pequeñas naciones de Europa.

[…]

Sobre el asunto del Chaco, en todos sus detalles ya tan conocido de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya no hay que hacer casi ningún comentario. La Liga sí está indiscutiblemente animada de la mejor voluntad para resolver el conflicto, pero a mi entender, toda la acción de la Liga tropieza con una actitud de vanidad de los representantes de algunos países que estorban positivamente la pronta resolución del conflicto. Esta actitud "conciliadora de los Estados" que quieren ganarse la gloria de haber resuelto el conflicto se manifiesta en un deseo muy especial de que la Sociedad fracase para que la gestión en América, hecha por sus gobiernos, tenga éxito. Ha tenido también, fuera de la intervención no sumisa del Dr. Castillo Nájera, por parte de otros representantes un aspecto desagradable de sumisión a autoridades y personas europeas. El ambiente que prevalece es un pesimismo que difícilmente se corrige. Las tesis de ambos países son exactamente las mismas y sólo un cambio de la suerte militar de uno u de otro podrá alterarlas. El Dr. Castillo Nájera seguramente ha informado con toda clase de detalles, sobre el curso del asunto en la Liga ya que él lo manejó tanto en la Asamblea como en las Comisiones, como en actividades fuera de las reuniones mismas de los representantes a la Liga. Por otra parte hay que notar el tono en que hablaron Inglaterra e Irlanda, que positivamente regañaron a los beligerantes; éstos indiscutiblemente han irritado los ánimos con una actitud de intransigencia tan tenaz, pero no puede uno dejar

de tener presente que son dos Estados soberanos con tantos derechos como los de cualquier miembro de la Sociedad de Naciones, lo mismo los fuertes que los pequeños; por otra parte, una actitud enérgica de la Liga para terminar el conflicto, puede ser un precedente no del todo conveniente para nuestras situaciones políticas internacionales en América. Hay que tener presente la preponderancia que pueden llegar a tener en la Liga tales o cuales países, ya sea los que están ya los que puedan entrar en el futuro y que pueden decidir acciones que, aún dentro de los términos del Pacto, pueden lastimar de un modo rudo la soberanía de nuestros Estados americanos y su espíritu nacional.

[…]

Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Acción de las Comisiones encargadas del conflicto bolivo-paraguayo. Preparación del informe para la Asamblea Extraordinaria", París, 27 de noviembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

[…]

De manera inopinada y cuando el presidente se disponía a levantar la sesión, el delegado del Uruguay, señor Guani, propuso, a nombre de su gobierno, que el asunto total del Chaco se pasase a un grupo de naciones americanas, cuyos representantes deberían reunirse en Montevideo, bajo los auspicios del presidente Terra. Fundó su proposición diciendo que contaba con la anuencia de los beligerantes. A esta afirmación, me permití oponer la opinión expresada recientemente por el delegado de Bolivia que, momentos antes de la reunión, habíame informado de la posibilidad de una propuesta uruguaya en tal sentido, asegurándome que, hasta la mañana del día anterior, el encargado de negocios del Uruguay en La Paz se había dirigido al presidente de Bolivia presentándole un plan que, como se comprende, ni siquiera había sido estudiado. Añadí, también, que para aceptar la propuesta hecha por el señor Guani, era indispensable una resolución de la Asamblea y, finalmente, la aceptación de las naciones americanas entre las que se cita-

ba México, a los Estados Unidos y al Brasil. Los dos últimos se han negado hasta ahora a colaborar en la obra de la Liga y, en cuanto a México, ningunas instrucciones he recibido sobre el particular. El delegado argentino manifestó sus simpatías por la proposición Guani y dijo aceptarla en principio. Los demás representantes americanos se opusieron abundando en las razones que yo expuse. De nuevo, el proponente, insistió y pretendió apoyarse en el artículo 21 del Pacto que tolera los "compromisos internacionales y las Convenciones (Ententes) regionales, como la doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz". Hice ver lo desdichado de la cita, pues tanto México como la Argentina, al ingresar a la Sociedad de las Naciones, lo hicieron con reserva del artículo 21, cuya aplicación, por otra parte, en el caso, habría demostrado su ineficacia, puesto que no ha servido para el mantenimiento de la paz, ya que nos enfrentamos frente a una guerra.

Después de un largo debate en el que se preguntó, por último, al señor Guani, si estaba dispuesto a que se llamase al delegado de Bolivia para que éste diera su asentimiento a la proposición, ésta fue retirada.

En el bosquejo de informe que presentó el señor Osuski, además de las recomendaciones, existía, en forma más o menos velada, la amenaza de sanciones condenatorias para el Paraguay que, como se ha visto, se había manifestado renuente a todo intento de conciliación.

[…]

El día 14 [de noviembre], en la mañana, los delegados de Argentina, Chile y México, se reunieron con el secretario general y con el presidente de la Comisión para redactar la parte IV y las siguientes del proyecto [de informe, en que se propone la Conferencia en Buenos Aires]. Fui el autor de la proposición de la Conferencia.

[…]

Emilio Portes Gil —secretario de Relaciones Exteriores— al secretario de Relaciones Exteriores de Paraguay, telegrama, 10 de diciembre de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-3.

El gobierno de México con un leal espíritu de cooperación internacional y fraternidad americana se permite sugerir al gobierno de Paraguay la conveniencia de aceptar las recomendaciones del Comité de la Asamblea de la Liga de las Naciones en el asunto del Chaco.

[…]

Puig Casauranc a subsecretario de Relaciones, "No inclusión de México en el grupo mediador del Chaco", Buenos Aires, 16 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. III-302-1 (IV).

El telegrama de esa Secretaría num. 1825, de dos del actual, me informó del extracto del mensaje que envió la superioridad a nuestro embajador en Washington, como respuesta a la actitud tan cordial del Departamento de Estado en la materia de la ampliación del Comité mediador en los asuntos del Chaco. Me permito felicitar a la Secretaría por la parte final de dicho mensaje en que se expresa, después de las frases de interés de México por los trabajos de la Conferencia de la Paz, que, por sus antecedentes del caso, México habríase visto en la necesidad de declinar la invitación.

Desde fines del mes pasado habíamos depositado en el correo aéreo extensa carta para el Sr. oficial mayor, Lic. Sierra, haciéndole amplia exposición de la entrevista que tuve en esta embajada con el Sr. Allan Dawson, secretario del embajador Gibons, información que coincide en absoluto, con la suministrada por el Sr. Welles a nuestra embajada en Washington. Semanas antes, también, había dirigido amplia carta sobre el asunto de la posible ampliación del grupo mediador, al Sr. Lic. Portes Gil, entonces secretario de Relaciones. Me permitiría sugerir que pudieran tenerse a la vista ambas cartas para la más completa comprensión de la nota.

Nuestro conocimiento personal del canciller argentino no nos dejó engañarnos por las "seguridades" que nos daba —sin solicitarlas nunca

nosotros— el canciller de Bolivia, y menos por las reiteradas expresiones indirectas del de Paraguay, a través del plenipotenciario Vasconcellos —también, por supuesto, sin que se buscaran esas expresiones. Desde nuestra a Portes Gil se anunciaba la seguridad de no ampliación del grupo mediador por lo menos *antes* de la convocatoria de la Conferencia de Paz; es decir, indicábamos que aunque estaba presentada, entonces, una moción de Bolivia pidiendo la inclusión de México, no sería resuelta esta moción, siendo la Conferencia misma de Paz, convocada por el presidente Justo, la que resolvería la inclusión, *en segundo término*, de México, Colombia y Cuba. En realidad, por supuesto, dados los antecedentes de cinco años de trabajos, que México dedicó en forma tan desinteresada e imparcial a este asunto del Chaco, esa invitación a nuestro país, que entonces parecía posible, de segundo término, era ya *entrada por la gatera*, en vez de por la puerta de honor, como habría merecido México.

Pero todavía en mi carta al Sr. oficial mayor insistía yo en que había procurado que no trasluciera mi desencanto por esa muestra de ingratitud para México y que hasta había procurado minimizar el asunto en mis pláticas con Dawson, Gibson, canciller Elío, Vasconcellos y canciller Concha, del Perú, cuando ellos —nunca nosotros— abordaban en una u otra forma la cuestión. No teniendo instrucciones, me parecía esta actitud la única prudente, ocultando toda reacción personal de desagrado, tanto más peligrosa cuanto que, como es sabido, se ha teatralizado el asunto de la paz del Chaco de tal manera, que habría sido en mí de real torpeza política dar, aún en terrenos de la mayor aparente intimidad, una nota de desagrado o de resfrío en el escenario, habilísimamente preparado con la mayor teatralidad que puede imaginarse, hasta el extremo de que la solemnidad ha comenzado en transformarse en ridículo y empieza a producirse ya una reacción “de verdad” ante la ola de exhibicionismo y de oportunismo político que hay en el fondo de todo esto: una capa de “héroes de la paz” que todos quieren repartirse y que están acabando por dejar hecha girones.

Los entrebastidores, apenas algunos de ellos, son lo siguientes. Saavedra Lamas ha visto en la cuestión del Chaco y en la radicación (ubicación, dicen aquí) de las Conferencias y del éxito en Buenos Aires, otra oportunidad que les ha resultado tan aparatosa por lo menos como la del Congreso Eucarístico y la visita del presidente Vargas, para adquirir, a lo que ellos

creen y esperan, relieves de popularidad de gobierno particularmente interesantes en proximidad (relativa) de elecciones presidenciales y ante la vuelta del Partido Radical al campo de lucha (antes estaba “abstenido”), con derrota, para el gobierno, de las elecciones parciales y federales que se han venido verificando.

Como este incidente ha sido un desaire a nuestro país que puede traducirse, penosamente, (quizás ya se haya traducido), en disminución temporal de su influencia en Centro y Sudamérica y en quebranto de su prestigio, hábilmente adquirido y mantenido durante toda la época de nuestros gobiernos revolucionarios, creo conveniente, para que quede lo más completa que sea posible la historia de ese incidente en los archivos de la Secretaría, hacer un resumen sintético de las diversas fases del asunto, como a mí me constan, aunque se trate de un incidente aparentemente cerrado y que, por fortuna, no ha traído lesión externa de nuestro decoro. Me obliga más a ello el haber estado en el teatro de los incidentes últimos, aunque mi opinión es que, con habilidad extraordinaria, desde Ginebra empezose a preparar el campo para llegar al resultado que se buscaba: restar confianza a México en los beligerantes, disminuir su prestigio entre los mediadores, por las resistencias que el nombre de México despertara entre los beligerantes para continuar en su papel de mediador, y eliminar al fin, a México, no sólo en el momento teatral, aparatoso, de la firma de un arreglo de tregua y armisticio automático posterior, sino hasta en las Conferencias definitivas de la Paz, de modo que el éxito se lograra sin el más remoto concurso de nuestro país, y hasta por el contrario, habiéndose necesitado, en apariencia, para conseguir esos fines, la eliminación de México...!

No creo exagerar, sino cumplir con mi deber de precisar descarnadamente la situación. Sin llegar al extremo de afirmar que existiera —completo— un plan para estos propósitos, sí estoy convencido, de que se aprovecharon primero circunstancias pasajeras adversas y hábilmente se explotaron esas circunstancias después y se intrigó mucho y bien, para llegar al resultado que se quería: impedir que México adquiera influencia o prestigio, por desinteresado que sea, en cosas del extremo Sur de América, del Perú para abajo. ¡Y esto contrastando con nuestra generosa y leal actitud de —para evitar regionalismos en América— no pretender influencias

ni prestigios especiales de Ecuador al norte! He aquí las fases del proceso de eliminación de México, a mi modo de ver las cosas:

1. La situación de México, en noviembre del año anterior, en Ginebra, con relación a los asuntos del Chaco, era inmejorable. Confianza, que parecía plena, de ambas partes. Olvidad en absoluto la vieja y torpe cuestión de desconfianza de Bolivia, manifestada antes por las calumniosas versiones de Finot. La presidencia del Comité del Chaco hacia especialmente ostensible la participación de México, habiendo hecho, ahora, particularmente ostensible y penosa, ante el resto del mundo, su eliminación del grupo mediador.
2. La Liga de las Naciones, deseosa de robustecer su prestigio, tan opacado por las eternas timideces y claudicaciones y componendas en todos los casos: atropello de soberanías de pueblos débiles, de conquistas, etc; cuando se hallan implicadas las grandes potencias de Europa o de Asia, decidió establecer algo como una sanción contra Paraguay, ayudando admirablemente a este propósito la actitud del representante argentino, Sr. Cantilo. Siempre he creído que justa, naturalmente engañado por esa actitud del argentino, *que tenía que considerarse el mejor amigo del Paraguay*, y movido además, estoy seguro, por convicciones técnicas y legalistas, nuestro inteligente representante ante la Liga nos informó (estaba yo entonces en la Secretaría) de los probables pasos de la Asamblea de Ginebra, como una sanción primera contra Paraguay, antes de que se hubiera llegado a la definición, por la Liga, de quién era, en el caso del Chaco, el agresor. El delegado paraguayo Vasconcellos me ha dicho aquí que ellos han comprendido, después, que la culpa o responsabilidad de ese paso de la Liga fue de Cantilo, añadiendo que era absolutamente lógico que el representante mexicano tomara la actitud que tomó. Es decir, *disculpa* Vasconcellos y *olvida* la actitud *poco amistosa* que México tomó; pero no niega que esa actitud provocó las desconfianzas de Paraguay. Respecto de por qué no tradujo también en actos de frialdad o desconfianza *aparentes*, el Paraguay, el desagrado que provocó en ellos la actitud del embajador Cantilo,

bastará pensar en la penosa realidad, de absoluta dependencia, de todo orden, del Paraguay en relación con la Argentina. Aún resentidos o desconfiados, no podían, en el caso de la Argentina, hacer otra cosa que dolerse, privadamente, del trato, pero en forma muy suave, ya aceptar, cuando quisiera y como lo quisiera la Argentina, su mediación para los arreglos de paz. Es un secreto a voces, en América y más allá, que las calderas alimentadoras del fuego tenían fatales orígenes argentinos, por lo que al Paraguay se refiere, y en el instante en que el alimentador de esa caldera cerrara la llave de provisión de fuego de la guerra, la paz tenía que hacerse, así estuviera el Paraguay en medio de la más brillante victoria guerrera. Pero para México (sobre todo porque eso convenía a los propósitos de aquí antes expresados, de disminuir nuestra influencia en cosas del extremo sur), la actitud de sanción que al fin tomó la Liga y con la que estuvo plenamente solidarizado México, tuvo humanamente que traducirse en desconfianza más duradera y en actitud de oposición franca y abierta en las primeras etapas de los intentos de inclusión de México en el grupo mediador y sólo de oposición silenciosa y cortés y al fin en retiro de oposiciones expresas cuando a la llegada aquí del canciller Riart y del plenipotenciario Vasconcellos, llegaron a convencerse, por reflexión quizás, pues nunca se les tocó el punto sin que ellos lo tocaran, que esa actitud de desconfianza era del todo injustificada y de real ingratitud para México.

3. Había habido un telegrama de Puig para Castillo Nájera, probablemente de mediados de noviembre de 1934, en que se le daban instrucciones, *hasta el 30 de noviembre*, y se le aconsejaba, para después. Se le hacía ver la inconveniencia de solidarizar a México en cualquier acto que pareciera una sanción contra el Paraguay, llegando a indicar Puig, como orden hasta el 30 de noviembre, y como consejo, para después, se insiste, que sería mejor que renunciara nuestro embajador a la presidencia de la Comisión del Chaco antes de verse obligado, aun por solidaridad, por ser el presidente del Comité, a aceptar una sanción. Sabíamos, de modo absoluto, que un acto semejante colocaría a México en una situación de inferioridad moral en el momento de arreglos posteriores de paz, que eran ya un

hecho, entonces, sencillamente porque Argentina y Chile estaban absolutamente resueltos, aunque por motivos diversos, a concluir de cualquier modo con esa guerra. Desgraciadamente, Puig cometió el grave error de hacer hincapié en la especial simpatía histórica de México por un país débil y de prestigio heroico, hasta el sacrificio, como era el caso de Paraguay y aún cometió el mayor error de indicar a Castillo Nájera que si de algo estaba cierto era de que esa manera de pensar tendría que compartirla cualquier gobierno mexicano. Decimos que todo esto fue grave error en el telegrama de Puig a Castillo Nájera, porque de modo fatal, tratándose de un mediador como era Castillo Nájera, de perfecta honorabilidad e imparcialidad, tenía que extrañarle —y quizás hasta ofenderle— el tono del telegrama de Puig, que podría juzgarse parcial a favor del Paraguay. Por supuesto que no era así; se insistía en la simpatía de México para ese país porque el Paraguay era, en ese momento, el amenazado de una sanción, no sincera, sin juicio de agresor previo, de origen político, en la Liga (europeos) para hacer que se olvidaran las debilidades de Manchuria etc; en Argentina, para hacer entender al Paraguay que su deseo, *ahora*, era que terminara la guerra [...] También el otro rasgo torpe del telegrama de Puig, de pretender que esa actitud —de no sanción de México contra ninguno de los países, antes de juicio sobre agresor— que esa actitud de México tendría que ser constante; también, digo, esta parte del telegrama de Puig a Castillo Nájera tuvo que ser, lógica, correctísimamente, motivo de consulta a la próxima administración, y como Puig, por un olvido imperdonable y por creer que el Sr. presidente Rodríguez habría hablado del caso con el Sr. presidente Cárdenas, no tuvo cuidado de hablar con su sucesor sobre este delicado asunto, se comprende, del modo más perfecto, lo que pasó: la autorización implícita —no sé si fue explícita del Ministerio— para que nuestro representante se uniera al movimiento de sanción contra el Paraguay, acto que, como recordará, no aprobó Chile, a pesar de sus simpatías por Bolivia, porque vio en ese incidente, entre otras cosas, la manera de aumentar su prestigio de mediador, haciéndose simpático al Paraguay.

[...]

4. Creemos, por supuesto, que la conducta del secretario de Relaciones fue tan correcta, que no vacilamos en decir, que si Puig, sin los antecedentes todos de cuatro años de tratar el caso del Chaco (en Washington y en la Secretaría) hubiera sido ministro en vez del Sr. Portes Gil, su respuesta habría sido la misma, cuando le consultó el caso, pidiendo nuevas instrucciones, el embajador Castillo Nájera. Portes me dijo antes de salir a esta misión, que la forma en que le fue consultado el caso, en la primera semana de ministerio, presentado el asunto como un caso de lealtad de México para con la Liga, en su calidad de miembro, no podía hacer (y es la verdad) otra cosa que autorizar a Castillo Nájera para que se solidarizara con los actos del Comité, en su sanción contra Paraguay. Para suavizar las cosas Portes Gil dio entonces instrucciones a Puig de visitar Asunción en la que juzgara oportunidad conveniente, a fin de alejar la molestia que en aquel gobierno hubiera podido producir la actitud de México. Sin que esta oportunidad se hubiera presentado, se pudo, como antes se indica, con la llegada aquí del canciller Riart y del delegado Vasconcellos, lograr los propósitos fundamentales de la visita a Asunción; pero no era posible, porque formaba parte de una real maniobra de Argentina, hacer otra cosa que desvanecer o alejar las desconfianzas del Paraguay, lo que se tradujo, no en sesiones del grupo mediador, pero sí en conversaciones privadas de Riart con Vasconcellos y con Gibson, hasta en la aceptación de que México volviera a ser incluido entre los mediadores. Todo esto, se insiste, sin la más remota acción mía conectada con la mediación, ya que a este respecto fue diáfana mi actitud, dentro de las declaraciones del ministro Portes sobre el asunto del Chaco: interés constante de México, pero ninguna acción que significara buscar ser mediador.
5. El resfrío de Paraguay se tradujo, naturalmente, en acercamiento "interesado" de Bolivia al pugnar, hasta que retiró su moción al respecto, por la entrada de México al grupo mediador, creía asegurar la presencia de un país que —llegó a decirle imprudentemente— neutralizara la presencia del Uruguay, país que había sido aceptado

como nuevo elemento mediador y que, por sus conexiones con la Argentina, se juzgaba lógicamente que sólo sería una comparsa en el coro. (El embajador Gibson califica al embajador uruguayo: "un eco o un reflejo constante de Saavedra Lamas") Por lo demás, como desgraciadamente tenía que suceder, al pedir Bolivia con tanto empeño la inclusión de México, como compensación a la entrada del Uruguay al grupo de mediadores, aumentaba la desconfianza del Paraguay.

6. [...] al final Bolivia retiró, *oficialmente*, su proposición de que se incluyera a México. Por esto, aunque días después, cuando se supo que el Sr. Lic. González Roa no aceptaba el ministerio, volvió a *hablar*, ya no en sesiones, con Gibson, diciendo que persistía en sus deseos primitivos; por eso, digo, por el retiro oficial de la proposición de Bolivia, los EU ya no pudieron volver a hablar del asunto. Indudablemente, haber insistido ellos entonces, después de todo lo pasado y parecer empeñados en resucitar la moción boliviana, retirada ya por su cancillería, habría dado nueva dirección a las desconfianzas y suspicacias de todos y hasta nos habría puesto en un real predicamento ante Latinoamérica. Juzgo, pues, que hasta fue favorable a nosotros que no hubiera esa insistencia norteamericana que, aun triunfante, nos habría hecho daño.
7. La actitud de México, aquí, fue todo instante de perfecto acuerdo con el pensamiento de la cancillería, de no buscar la mediación. Oíamos con profundo interés todo; agradecíamos todas las expresiones amables para México; ratificábamos la constante, histórica neutralidad estricta de México; nos felicitábamos de los avances de las Conferencias; expresábamos nuestra seguridad de que se vencerían los *impasse*; cuando frecuentemente se producían, y por fin, en la sesión tan espectacular de la paz, de la Conferencia Comercial, con reflectores, cine y la demás parafernalia que el Sr. Lic. Sierra conoce tan bien, el 12 de junio, seguramente el país que de modo más severo, pero quizás más emotivo, expresó la gratitud de México para los mediadores, por sus esfuerzos, que habían procurado la paz, fuimos nosotros. Se procuró, en el corto discurso del

embajador, que no se tradujera, en una sola palabra, el justo desagrado que México tenía que sentir por haber sido tan injusta e ingratamente olvidado, porque no hubo ni una sola palabra siquiera, en los discursos de ministros, mediadores, etc., que se refiriera a los esfuerzos desarrollados por México, Colombia y Cuba, desde la primera chispa del conflicto.

8. En un informe que se pretende que pueda servir para que quede en los archivos de la Secretaría un elemento más, de orden histórico, que explique este caso tan penoso [...] en este informe, digo, no podría dejar de analizar el elemento personal, de la presencia de Puig, que hubiera podido ser causa, aun ajena a su acción actual, del penoso incidente, por los inevitables choques de opinión que se produjeron en Montevideo entre el canciller argentino y el jefe de la delegación de México, *que obraba por instrucciones precisas, entonces, no de la Secretaría de Relaciones, sino de la Presidencia de la República.*

Juzgando por actitudes sería injusto decir que Saavedra Lamas conserve recuerdo de algunos momentos quizás desagradables, tanto más cuanto que, en Montevideo, en el momento cumbre, México sacrificó todos sus empeños ante la expresión franca y concreta de que "tratar ciertos asuntos, en aquel instante, podría hacer daño a la Argentina". Puig, y el Sr. oficial mayor Lic. Sierra lo sabe, aun sin pedir instrucciones en aquel instante, declaró al Sr. Hull, en presencia de Saavedra Lamas, que "como lo único que no podría nunca querer México era hacer daño —aun no pretendiéndolo a un país hermano— retiraba yo, de modo total, las cuestiones que se juzgaban peligrosas". Fue sólo, y fundamentalmente como resultado de este rasgo, cuando Hull y Saavedra Lamas consideraron justo para México y necesario para toda América, que no se perdiera el esfuerzo que para los técnicos de México significaba lo que se llamó entonces "el temario económico", cuando se volvió a hablar del asunto [...] Esta excesiva, hasta aparentemente extraña, eliminación voluntaria del embajador, tendía a eliminar en la forma más completa cualquiera preocupación que pudiera existir en el ánimo del canciller, de modo que no pudiera, por un acto personal mío,

ponerse peor de lo que estaba el caso de la inclusión de México en el grupo de mediadores.

[...]

Termino, señor subsecretario, expresando que nada estaría más de acuerdo con mis sentimientos de diplomático mexicano y hasta con mi sentido de responsabilidad, como exsecretario de Relaciones, que el que la superioridad pudiera hallar, con la prudencia y justificación que la caracterizan, la manera de hacer sentir, alguna vez, que sólo por consideraciones morales de gran altura, México toleró, en silencio, este indiscutible e inmerecido desaire [...] México dedicó cinco años a una labor de paz y de prevención de la guerra en el Chaco, que no tiene precedente, en América, porque era nuestro país el más desinteresado. Y no tuvo, sin embargo, una sola palabra de gratitud; por el contrario, constantes engaños, falsas posiciones etc., hasta el extremo que, de no haber habido la tan inteligente y previsora declaración del Sr. ministro Portes Gil, descubriendo *urbi et orbi* la situación real de México en el conflicto del Chaco y estableciendo de modo terminante que no buscábamos mediación, habríamos, seguramente, caído en un verdadero ridículo, pasando de la condición de país presidente del Comité pro paz a la de pueblo que no mereció siquiera ser nombrado.

[...]

Si la resolución pudiera llegar a ser el dejar sin embajador por algún tiempo a este país y tal vez a algunos otros, ruego atentamente a la superioridad considere que juzgaré parte estricta del cumplimiento de mi deber facilitar, en cualquiera forma, las medidas que pudieran tomarse.



En vista de su remota localización y sus particularidades, los conflictos interamericanos del Chaco y Leticia (1932-1935) configuraron una complicada empresa de pacificación para la Sociedad de Naciones. Firma del acuerdo colombo-peruano que pondría formalmente fin al conflicto de Leticia en el marco del LXXIII Consejo presidido por el representante mexicano Francisco Castillo Nájera, mayo de 1933. Fotografía de C. Ed. Boesch.

XII. El conflicto de Leticia

"El conflicto colombo-peruano: declaraciones del representante de Colombia —Eduardo Santos—", Ginebra, 2 de febrero de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

[...]

La única causa del conflicto reside en la ambición imperialista peruana de dominar en forma exclusiva el Alto Amazonas, de convertirlo en un río peruano cuando es en realidad la gran vía fluvial a la cual deben tener acceso propio los países que se extienden al norte de su ribera izquierda.

Colombia contempla en este asunto a más de la necesidad de conservar su frontera amazónica, a la cual tiene un derecho que no es discutible, una cuestión de principio de altísimo valor moral y jurídico para el mundo y en la cual no puede ceder. No son admisibles los actos de violencia como medio de destrozar o rectificar los Tratados. Ningún gobierno puede lícitamente apoyar a sus nacionales que violando un Tratado invaden un país vecino y quieren conquistar parte de su territorio.

[...]

Ni una sola voz autorizada se ha levantado en el mundo para defender la teoría de la violencia y de conquista armada que el Perú sostiene y es concepto unánime de juristas y estadistas que al oponerse a ella Colombia presta un servicio positivo a la causa del derecho, impide que se siente un precedente funesto para las relaciones internacionales y encarna la causa de la inviolabilidad de los Tratados y de la realidad de la ley internacional contra los atentados de la fuerza.

Guillermo Valencia, "Himno Guerrero", ASDN, BAL, caja S 507, exp. 3: "Colombie 1933".

[...]

Contraídos al duro desvelo,
Tus legiones araban en paz,
Pero al ver profanado tu suelo
Han erguido su impávida faz.

[...]

No pugnamos por tierras ignotas
dó saciar la codicia cruel;
ya esos bosques oyeron las notas
de los patrios cantares de miel.

[...]

El Nacional, Ciudad de México, 26 de febrero de 1933.

[Ginebra, 25 de febrero de 1933, *United Press*] El Comité de Leticia decidió enviar cablegramas a los gobiernos de Perú y Colombia pidiéndoles que se adhieran a la fórmula conciliatoria de acuerdo con el párrafo 4 del artículo 15 del Pacto.

El Nacional, Ciudad de México, 26 de febrero de 1933.

[Lima, 25 de febrero de 1933, *United Press*] El Ministerio de Guerra decretó hoy la instrucción militar obligatoria, llamándose con preferencia a los jóvenes de 21 a 25 años de edad.

El Congreso Constituyente admitió en debate el proyecto de ley que declara traidores a la patria a los funcionarios públicos que negociaron, aprobaron y ejecutaron el Tratado Salomón-Lozano, incapacitándolos para ejercer función pública durante el periodo de diez años.

El Nacional, "Ultimátum de la SDN a Perú y Colombia", Ciudad de México, 27 de febrero de 1933.

[Ginebra, 26 de febrero de 1933, *United Press*] El Comité de Leticia, envió prácticamente un ultimátum a las dos naciones en conflicto, pues les indica que a menos de que contesten afirmativamente el lunes antes de medio día a su gestión para el arreglo pacífico, el Comité inmediatamente procederá a formular un informe que, basado en el párrafo cuarto del artículo 15, dirá que la conciliación intentada ha fracasado.

El Nacional, Ciudad de México, 28 de febrero de 1933.

[Ginebra, 27 de febrero de 1933, *United Press*] Perú y Colombia enviaron una comunicación favorable al Comité de Tres —Irlanda, España y Guatemala— respecto de la sugestión de suspender toda actividad militar mientras se llega a un arreglo.

El Nacional, Ciudad de México, 9 de marzo de 1933.

[Ginebra, 8 de marzo de 1933, *United Press*] El Consejo autorizó la preparación del informe de recomendaciones sobre el conflicto de Leticia.

El Nacional, Ciudad de México, 15 de marzo de 1933.

[Ginebra, 14 de marzo de 1933, *United Press*] Los miembros del Consejo, en sesión secreta con el Comité de Tres aprobaron el informe

sin modificaciones esenciales.

En el informe se aconseja la integración de un Comité Consultivo en el que se cuenta a México, el cual rinda un informe a la Liga sobre el conflicto en un periodo no mayor de 3 meses.

El Nacional, Ciudad de México, 7 de mayo de 1933.

[Ginebra, 6 de mayo de 1933, *United Press*] La Comisión de Leticia ha enviado un cablegrama al Perú en el que preguntaba si son "beligerantes" las intenciones de los barcos peruanos que se encuentran en el Caribe.

Cuando se reciba la respuesta de este cablegrama la Comisión de Leticia decidirá si los países miembros de la Liga permitirán a los barcos peruanos entrar a sus puertos con objeto de abastecerse.

La Comisión dio un boletín a la prensa:

"La Comisión decidió, anticipándose a la presentación de solicitudes para que se dieran facilidades a los barcos de guerra peruanos, que era conveniente asegurar si las instrucciones que se habían dado a dichos barcos con respecto en sus movimientos subsecuentes, era de una naturaleza que obstruyera la verificación de las recomendaciones hechas por el Consejo el 18 de marzo. La Comisión decidió además ponerse en contacto con los Estados en posesión de territorios vecinos, aunque esto representa una orden de la Comisión de Leticia para que la tengan informada de la situación".

El Nacional, Ciudad de México, 20 de mayo de 1933.

[Bogotá, 19 de mayo de 1933, *United Press*] Hay conversaciones entre el presidente general Oscar Benavides y el presidente del Partido Liberal de Colombia Alfonso López.

El Nacional, Ciudad de México, 23 de mayo de 1933.

[Ginebra, 22 de mayo de 1933, *United Press*] El Consejo de la Sociedad de las Naciones celebró una sesión secreta en la que eligió al Dr. Francisco Castillo

Nájera [...] presidente del septuagésimo segundo Consejo de la misma.
Francisco Castillo Nájera al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Arreglo colombo-peruano", París, 25 de mayo de 1934, AHGE-SRE, leg. III-1834-4.

[…]

La sesión que debió efectuarse a fines de [abril] fue pospuesta para el 2 de mayo y, más tarde, para el día 12. Los aplazamientos se acordaron a solicitud de Mello Franco, presidente de la Conferencia de Río de Janeiro. Las peticiones de prórroga me fueron transmitidas telefónicamente por el encargado de negocios del Brasil en Berna. En la conversación que tuvimos la noche del 28 de abril y que determinó el que la reunión de la Consultiva se pospusiera hasta el 12 de mayo, el diplomático brasileño me informó, de manera estrictamente confidencial, que el señor de Mello Franco expresaba su seguridad en el sentido de que un arreglo se obtendría a muy corto plazo, siempre que ninguno de los dos gobiernos interesados sintiese el apoyo de la Sociedad de las Naciones, y con la condición de que ésta no festinase su resolución en ningún sentido. Por la misma vía telefónica, me comuniqué con la Secretaría de la Sociedad para ponerla al corriente de las confidencias del señor Mello Franco. El secretario general me informó, a su vez, que tenía comunicaciones en igual sentido y que me rogaba, en mi calidad de presidente de la Comisión Consultiva, que no accediese a los deseos manifestados por las partes, dictando desde la primera sesión del Consejo la decisión relativa.

Mientras tanto, los miembros de las delegaciones de los dos países me visitaban diariamente, en París, manifestándome la urgencia de una resolución, sosteniendo cada una las tesis de su respectivo gobierno: Colombia, la devolución del territorio como condición indispensable para que continuaran las negociaciones de Río. Perú expresando que una decisión cualquiera del Consejo sería perjudicial para el éxito de las repetidas negociaciones y que, en caso de arderse a la entrega de Leticia, el conflicto armado era seguro. En tal virtud, la Sociedad de las Naciones tenía la obligación de evitar la guerra, haciendo presión para que el gobierno de Colombia aceptase la prórroga del mandato de la Comisión.

A mi llegada a Ginebra, el día 11, conferencié con el encargado de negocios del Brasil quien, una vez más, me repitió que Mello Franco continuaba optimista y que si la resolución del asunto no se había conseguido esto se debía únicamente a que las Conferencias que se habían suspendido en atención al fallecimiento de una hija del señor Mello Franco, quien me suplicaba aplazar la discusión del asunto para unos cuantos días.

Reuniendo la Consultiva el día 12, puse en su conocimiento las esperanzas de una solución satisfactoria y el motivo del último aplazamiento solicitado, en atención al duelo que guardaba el presidente de la Conferencia. Resolvimos una nueva reunión para los últimos días del Consejo y que este alto cuerpo oyese el dictamen que formularíamos en su última sesión prevista para el día 19.

La delegación peruana envió una nota a la Secretaría General, la que la circuló con fecha 12 de mayo. En dicha nota se reproduce un estudio del profesor Georges Scelle, de la Facultad de Derecho de París, sosteniendo con argumentos falaces la autoridad del Consejo de la Sociedad de las Naciones para imponer una prorroga del mandato de la Comisión de Leticia, aun contra la voluntad del gobierno colombiano. Sienta como precedente la prórroga que se concedió a la Comisión Investigadora, en el asunto de Manchuria para la presentación del informe respectivo […] no existe paridad entre los dos asuntos. La delegación de Colombia, por su parte, hacía circular, con la misma fecha, una comunicación en la que, a nombre de su gobierno, ratifica su determinación de ocupar el territorio el día 23 de junio, convencida de que el Consejo resolverá en su reunión presente que la Comisión Administradora da término a su mandato en la indicada fecha, 23 de junio.

Ambas delegaciones insistían en que el Consejo se ocupase en el asunto inmediatamente. Las dos aseguraban que la solución que les fuera favorable contribuiría al mejor éxito de las negociaciones en Río.

A los miembros de la delegación peruana, les manifesté que la opinión de los juristas de la Sociedad y de la mayoría de los consejeros estaba conforme con la devolución del territorio al gobierno colombiano.

A la delegación colombiana, le hice notar que aunque desde el punto de vista jurídico, su posición fuera inatacable, el Consejo según criterio de sus diversos componentes, no podía aceptar la responsabilidad de un conflicto

armado.

Con los consejeros de Francia, de Inglaterra y el ministro de los Estados Unidos en Berna, tuve una plática el día 16, en la que, privadamente, me manifestaron que, según informes confidenciales, el gobierno del Perú no insistía ya en su pretensión de que se prolongara el mandato y sólo pensaba dejar las conversaciones de Río abiertas para lograr ulteriormente una posible revisión de límites. El señor Eden me dijo textualmente que los dos países estaban haciendo un *bluff* y que ninguno deseaba la guerra, pero que, Colombia la aceptaría en el caso de que no se accediera a sus pretensiones. De esta misma conversación, deduje que *las delegaciones en Ginebra oponían toda suerte de obstáculos para que la Conferencia de Río fracasara y el acuerdo se firmase en Ginebra.* En la noche del mismo día, el delegado colombiano señor Santos me mostró telegramas del presidente de Colombia en los que se le daban instrucciones para insistir en la tesis colombiana. Añadió que la Conferencia de Río había fracasado por la negativa de la delegación peruana de admitir una contraproposición del gobierno de Colombia presentada dos días antes.

[…]

El mismo día [17 de mayo] el señor Santos solicitaba la reunión de la Consultiva *declarando que, según instrucciones formales de su gobierno el Consejo debería pronunciarse sobre la entrega y añadía que esta decisión facilitaría las negociaciones de Río en las que, por otra parte, no se discutía ese asunto,* es decir el relativo a la entrega del territorio.

El delegado peruano me manifestó que un arreglo estaba próximo y que el asunto de límites era uno de los puntos discutidos por la Conferencia; en tal virtud, telegrafié al señor Mello Franco como sigue:

"Son excellence Mello Franco, C/O Ministerio Negocios Extranjeros Río de Janeiro.- Delegación colombiana obrando según instrucciones formales pide que Consejo en presente periodo que terminará casi seguramente sábado próximo decida cuestión de que mandato Sociedad Naciones Leticia se termine 23 de junio fecha en la que la Comisión debería entregar territorio a autoridades colombianas. Delegación colombiana afirma que decisión en este sentido del Consejo facilitaría acuerdo Río de Janeiro definiendo asunto en el que Co-

lombia no cederá delegación sostiene asunto no está a discusión en Conferencia Río. Comisión Consultiva ha pospuesto sucesivamente sus reuniones para dejar Conferencia que vuestra excelencia preside, alcance resultado y para no hacer nada que pueda impedir ese resultado, atención solicitud formal colombiana agradeceríale comunicarme urgencia su opinión".

A la mañana siguiente recibí como respuesta:

"Río de Janeiro, 18 de mayo de 1934. A su excelencia doctor Castillo Nájera presidente Comisión Consultiva Ginebra. [...] En respuesta estimo suficiente declarar que asunto de que se trata no es objeto de divergencias en el curso de las negociaciones de Río. Debo añadir que el asunto ha sido previsto y resuelto en el texto del acuerdo que está en vías de elaboración en el seno de la Conferencia. En fin tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia la esperada fundada de que el acuerdo en cuestión —que está prácticamente conseguido— se terminará dentro de pocos días y mucho antes del 23 junio próximo [...]

Inmediatamente puse en conocimiento de las dos delegaciones el telegrama anterior, que fue recibido con gran beneplácito por la delegación peruana y con amargo disgusto por el señor Santos. En la conversación que con éste tuve, descubrí que sus gestiones ante el gobierno de Colombia tenían como principal objeto el hacer notar que si se llega a un resultado, sea en Ginebra sea en Río, el éxito se debería en gran parte a las labores desarrolladas por el propio señor Santos, durante casi dos años. Efectivamente, la actividad y el empeño que han caracterizado la actuación del señor Santos en mucho han influido para el feliz término de esta cuestión, pero me parece que el deseaba cargar con todos los laureles de la victoria y que con dificultad se resignaba a desempeñar un papel secundario.

A la mañana del día 19, la Secretaría de la Sociedad de las Naciones recibió un telegrama del señor Mello Franco, en el que se comunicaba que se había firmado un acuerdo provisional, habiéndose conseguido una feliz solución en el asunto. Horas después, las delegaciones de los países interesados recibieron sendas comunicaciones de sus gobiernos en igual sentido. Inmediatamente convoqué a la Consultiva ante la que hice la declaración siguiente:

"El representante de Colombia, el día 17 de mayo, siguiendo instrucciones formales de su gobierno, solicitó que el Consejo, en el curso de su periodo actual, fije la fecha —el 23 de junio según el gobierno colombiano— en que debe cesar el mandato de la Comisión de la Sociedad de las Naciones en Leticia. Esta

decisión del Consejo tiende a facilitar las negociaciones de Río de Janeiro resolviéndose así una cuestión que, según el delegado colombiano, no se discute en la Conferencia de Río de Janeiro […]

Hoy en la mañana el secretario general recibió el siguiente mensaje del señor Mello Franco:

Tengo la honra y el gran placer de comunicar a vuestra excelencia, y por vuestra mediación al Consejo de la Sociedad de Naciones, que con esta fecha las delegaciones de Colombia y del Perú en la Conferencia de Río de Janeiro han llegado a un acuerdo completo y definitivo sobre las cuestiones que formaban el objeto de su reunión, habiéndose concluido el protocolo principal y la Convención general que constituirá el estatuto jurídico de frontera entre los dos países. Me felicito con vuestra excelencia y con la Sociedad de las Naciones de este gran acontecimiento que restablece los lazos tradicionales de amistad entre dos pueblos hermanos y demuestran la eficacia de los métodos pacíficos de solución para todos los conflictos que puedan eventualamente surgir entre los Estados".

En presencia de esta situación, el presidente de la Comisión Consultiva, estimando que el Consejo, en cuyo programa de hoy figura el asunto Colombia-Perú, no tiene necesidad de ocuparse en las cuestiones que le fueron sometidas, tanto por la Comisión de la SDN que se encuentra en Leticia, como por las que han sido presentadas por los interesados […] Declaro que la Comisión Consultiva debe en estas condiciones recomendar al Consejo que exprese su satisfacción por la cordura política que los dos Estados han demostrado al llegar a una solución satisfactoria de su diferencia, y sugiero también que el Consejo felicite al señor Mello Franco por la preciosa colaboración con la que ha contribuido para resolver estas difíciles cuestiones y que el Consejo dirija, igualmente, su agradecimiento a la Comisión de la SDN que se encuentra en Leticia".

La Comisión Consultiva aprobó, en todas sus partes, mi declaración.

[…]

Sin pecar de inmodestia, creo que la intervención de nuestro país, en este asunto fue importante, como se demuestra por las felicitaciones que los interesados y los representantes de otros países dirigieron al consejero mexicano.

[…]

Alfonso Cernadas, "Una conversación con el presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones", *El Liberal*, Madrid, 9 de junio de 1933, ASDN, BAL, caja S 507, exp. 12: "Mexique 1933".

El representante diplomático de Méjico en París, general don Francisco Castillo Nájera, nos habla del triunfo de España en la solución del conflicto entre Perú y Colombia.

[...]

España, y en particular sus representantes, Sres. Zulueta y Madariaga, ha tenido uno de los triunfos más grandes en su aspecto internacional al ver triunfante lo que con tanto ardor defendieron; esto es, la firma por los representantes de Colombia y Perú del acta dirimiendo sus diferencias y poniendo término a la guerra que de hecho empezaron los dos países.

El mundo entero agradece, de seguro, esta intervención de los diplomáticos españoles, pues significa el triunfo del derecho y la justicia, que son los verdaderos triunfos morales.

[...]

Al aportar su valiosa intervención España a esa noble obra de paz, de armonía y de progreso, demostró lo que en un artículo de la Constitución de la República se dice: "Renuncia a la guerra como instrumento de política internacional". Al poner término al conflicto de Leticia, la Sociedad de Naciones, ha demostrado de manera primaria que pese a las complicaciones a que dan lugar los conflictos es capaz de resolverlos y ofrecer, como en este caso, un ejemplo excepcional de rapidez, pues el Consejo trató por vez primera el asunto el 24 de enero del año actual, y justamente cuatro meses después estaba totalmente resuelto.

[...] la institución de Ginebra no puede en todo momento exponer en la plaza pública los elementos que utiliza. La opinión del país lejano, informada de manera incompleta y a veces contradictoria, tiende casi siempre al pesimismo y tal vez en las noticias parciales que recibe un mal golpe contra sus derechos y contra sus intereses.

Necesidad de hacer un código internacional

No cabe duda que la Sociedad de Naciones ha sido constituida para eliminar la violencia en las controversias internacionales, y que para conseguirlo realiza extraordinarios esfuerzos. Se debe, pues, a juicio mío, aproximar las aspiraciones de los unos y de los otros a un común denominador que no siempre es fácil de encontrar.

Poco a poco se va creando una jurisprudencia que yo espero se traducirá en preceptos concretos y en artículos de un código internacional a que todos debemos someternos

[...]

—¿Cómo ha resuelto Méjico el problema religioso?

—Bien. España lo resolverá con acierto. Yo confío mucho en los hombres de la España republicana [...]



La diplomacia instrumentada por México en relación al conflicto italo-etíope se mantuvo en los límites de acción acordados colectivamente por los miembros de la Sociedad de Naciones. Las célebres protestas mexicanas tuvieron en defensa de Etiopía tuvieron lugar tras la conquista y consiguiente anexión de Etiopía al nuevo imperio italiano. Haile Selassie en la XVI sesión ordinaria de la Asamblea. Tres filas atrás ocupaba sus asientos la delegación mexicana. Fotografía de F. H. Jullien.

XIII. La conquista italiana de Etiopía

Gómez a Relaciones, París, 8 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Solicitud Abisinia intervención Liga conflicto Italia no parece tomarse en cuenta. Contrasta inmediata atención solicitud Francia motivo restablecimiento servicio militar alemán. Sírvase instruirme si caso dado deberé apoyar Abisinia por principio colaboración países débiles no obstante situación internacional Italia no permite grandes esperanzas.

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 9 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Vista razones invoca que comparto caso necesario sin tomar iniciativa apoye Abisinia.

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores —Emilio Portes Gil—, "Informe rendido por el representante de México ante la SDN relativo a las labores del Consejo en su 85 sesión", Ginebra, 17 de abril de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

La 85 Sesión Extraordinaria del Consejo de la SDN se reunió en Ginebra del 15 al 17 de abril con la presencia de diez cancilleres representando a los diferentes países miembros con excepción de Argentina, Chile, Italia, México

y España, lo cual "da idea de la gran importancia que las potencias concedieron al debate que podía motivar la demanda formulada por el gobierno francés en vista de la ley alemana del 16 de marzo último que restableció el servicio militar obligatorio en el Reich".

El Consejo celebró cuatro sesiones públicas cinco privadas durante las cuales discutió el proyecto de Resolución sometido al Consejo conjuntamente por los representantes de Francia, la Gran Bretaña e Italia. Dicho proyecto estableció los siguientes puntos fundamentales:

1º Declaración de que Alemania ha faltado al deber que incumbe a todos los miembros de la comunidad internacional en cuanto al respeto de los compromisos contraídos y condenación de toda repudiación unilateral de compromisos internacionales.

2º Invitación para proseguir la negociación de acuerdos encaminados a asegurar el mantenimiento de la paz.

3º Consideración que una repudiación unilateral puede poner en peligro la misma existencia de la Sociedad de las Naciones en su calidad de organismo encargado de mantener la paz y de organizar la seguridad, decidir que, en caso de una nueva repudiación en que esté interesada la seguridad de los pueblos y el mantenimiento de la paz en Europa, tal repudiación deberá provocar por parte de los miembros de la Sociedad de las Naciones y dentro del cuadro del Pacto, la adopción de "las medidas apropiadas". Encargar al efecto a un Comité de precisar qué medidas, en particular económicas y financieras, podrán ser aplicadas en caso dado.

[…]

Aceptó los principios de la resolución oponiéndose a que se particularice el campo de acción con una referencia "a la paz en Europa": México. Nuestro punto de vista fue apoyado apenas por Argentina, decididamente por Chile y con toda energía por URSS. En mi intervención señalé claramente como programa de la Sociedad de las Naciones el de ayudar a la consolidación de la paz en el mundo sin distinciones de razas o de continentes.

A la intervención de la URSS pidiendo la modificación del texto en forma que diera satisfacción a la justa demanda de México "que había tenido,

además, el apoyo de otras delegaciones", sucedió una serie de declaraciones negatorias particularmente significativas por parte de Inglaterra, Francia e Italia. La acción en batería de las tres potencias, sólo permitió que el delegado Litvinoff (dejando en duda si lo hacía por ironía o tomando muy al pie de la letra esperanzas vagas contenidas en las declaraciones de las tres potencias), anunciara en medio de sonrisas bastante significativas "cómo veía con placer que sobre el punto en cuestión hubiéramos llegado todos a ponernos de acuerdo".

La aprobación del texto con una sola abstención, constituye de todas maneras un triunfo momentáneo para Francia, Inglaterra e Italia. Habría sido mejor, para la causa de la Paz, que se obtuviera una adhesión más espontánea y sobre todo que la voluntad intransigente de sacar avante un texto previamente establecido y mantenido como intangible, no dejara en los demás delegados, como dejó, una cierta sensación de malestar y la conciencia de que no se vino a discutir en el verdadero sentido de la palabra sino a poner el propio sello en una obra que nada tendrá de propia.

[…]

Las esperanzas a que hubo necesidad de enfrentar con este motivo y el desdén con que se recibió, en la sesión inicial, la petición de Abisinia cuyo representante imploró una y otra vez que la Sociedad de Naciones interviniera para detener los preparativos militares de Italia sin obtener nada más que la vaga declaración de que "ésta hará todo lo que esté de su parte porque tengan éxito las gestiones de conciliación en curso"; son prueba evidente de cómo ciertas preocupaciones particulares ciegan a las naciones y les hacen olvidar los que son seguramente sus verdaderos intereses pues coinciden en todo con los de la humanidad.

Frente a una Italia que, ebria de grandeza y rebosante de vitalidad, trata de ensayar su pujanza conquistadora con un Abisinia que aunque retrasada y distante no está en el caso de recibir en pleno siglo XX, la imposición de una nueva paz romana, las potencias que necesitan de momento el apoyo de Italia para hacerse respetar de Alemania, no vacilan en desviar la vista del problema de la paz en África para mejor entender el problema de la paz en Europa.

Del mismo modo se puede dejar que Japón aniquile y mutile a China y que otras grandes potencias sigan en sus empresas de penetración militar y de consolidación colonial pasando por alto que todos estos actos —que sólo pueden calificarse como de violencia— no pueden sino restar alcance y valor moral a las reiteradas declaraciones de adhesión a la paz que se hacen para el cuadro restringido del continente europeo.

Como una reacción contra el criterio acomodaticio que consiste en desear la paz para sí imponiendo la conquista sobre los demás, me pareció necesario precisamente levantar la voz de México, que es país débil y que no tiene nada que ganar apoyando a los que ejercitan la violencia. Mi declaración, aun condenada a perecer, me pareció de todas maneras indispensable porque deja establecida la posición de nuestro país y nos permitirá, en un momento dado, levantarnos con autoridad a favor de cualquier otro país débil y aun (ojalá que nunca sea necesario), en defensa de nosotros mismos.

Una actitud de tal naturaleza, al colocarnos dentro del "espíritu" de la Sociedad de las Naciones en el seno de grandes naciones que exclusivamente lo invocan, para mejor servir sus ambiciones políticas puede depararme, en mi calidad de representante de México, desaires que aceptaré de buen grado —como ofrenda a los verdaderos intereses de mi país.

En el caso presente, por ejemplo, después de que el Sr. Azcárate, subsecretario general, me anunció que habría de formar parte de la Comisión prevista en la proposición francesa, por la tarde, con el mayor comedimiento, se me preguntó si no me molestaría ser excluido "en vista de lo numerosa que ya resultaba la Comisión y del carácter francamente europeo que tendrían sus trabajos". Contesté, con naturalidad y cortesía, que no me sentía lastimado y adoptaré una línea de conducta semejante cada vez que, a cambio de un honor puramente aparatoso y transitorio, pueda comprometer, en lo más mínimo, el interés de mi nación.

[…]

The New York Herald, Nueva York, 20 de abril de 1935, ASDN, caja S 510, exp. 9: "Mexique".

Portes Gil objects to action at Geneva

Mexico City, April 19 (UP). Former President Portes Gil gently reproved Marte Gómez today for him statement at Geneva on Wednesday condemning the violation of Treaty obligations from a general view point.

"However, Mexico reserves her opinion on the causes that might originate a violation in any definitive case". Señor Portes Gil said: "In the cases under consideration Mexico has not expressed her views, since she is not connected with the particular circumstances leading to the signature of the Versailles Treaty. Mexico therefore cannot support any of the interested parties, with whom she maintains cordial amity and whose views she respects. When she entered the League of Nations, Mexico professed the aim of collaborating in behalf of world peace and does not wish that her presence at Geneva may be interpreted in any other way.

Ramón María de Pujadas al ministro de Estado, Ciudad de México, 20 de abril de 1935, "Actitud de México ante la situación internacional", Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (en adelante AMAE), caja R 737, exp. 7.

Al margen de los acontecimientos registrados últimamente en Ginebra motivados por las Conferencia tripartita de Stressa, el delegado de México ante la Sociedad de las Naciones, interpretando el sentir de su gobierno condenó desde un punto de vista general la violación de las obligaciones contenidas en los Tratados, considerando la necesidad de que todos los países que integran la Liga sostengan que el respeto a los mismos debe ser la base de las relaciones internacionales. México, dijo, se reserva, sin embargo, su opinión sobre los motivos que puedan originar una violación determinada.

En la discusión concreta del rearme alemán, México no ha expresado su sentir siendo ajeno a las circunstancias particulares que motivaron la firma del Tratado de Versalles y a la adopción de los preceptos que contiene por lo cual no se ha solidarizado con ninguna de las partes interesadas cuyos puntos de vista respeta por igual.

Si por una parte Méjico reprueba en tesis general la transgresión de las obligaciones contenidas en los Tratados, porque juzga que el respeto de éstos debe ser la base de las relaciones internacionales, por otra se reserva su opinión sobre los motivos que puedan originar una violación de los mismos. Es decir que Méjico sustenta una teoría, pero a renglón seguido admite excepciones a la misma, quiere decir que prevalecen los Tratados, pero admite que existen razones para acelerar la marcha hacia la modificación de lo pactado. Este punto de vista lo sustenta motivado por la escasez de su potencia militar y ante el temor de que haya un Tratado impuesto con el peso de las armas triunfantes a un vencido que debe firmar y allanarse a las condiciones del vencedor.

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "86 reunión del Consejo de la SDN", París, 30 de mayo de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

Tengo la honra de manifestar a Ud. que la 86 reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones tuvo lugar en Ginebra del 20 al 25 de mayo [...]

Sólo queda por informar del conflicto italo-abisinio, en torno del cual giró prácticamente la reunión y que por la gran trascendencia que puede tener para la Liga misma y para los países que en ella participan, merece bien un capítulo aparte.

[...]

El ministro de Italia en Etiopía había anunciado que Roma consideraba "contrario al Tratado italo-etíope" el acuerdo tomado en Adís Abeba para no continuar las negociaciones directas, pero que estaba dispuesta a comunicar los nombres de sus árbitros. Sin embargo, se insistía en limitar la competencia de éstos al conflicto de Ual Ual sin entrar al estudio de la cuestión de fronteras ni de los otros incidentes pendientes. Se insistía también en que los árbitros etíopes fueran nacionales del país, objetando así la elección hecha a favor de los Sres. De la Pradelle y Pittman Benjamin Potter.

Con respecto a la demanda del gobierno etíope ante la Sociedad de las Na-

ciones (aplicación del artículo 15 del Pacto) se consideraba como de muy mal presagio la versión que el gobierno italiano había puesto en circulación, asegurando que una gran parte del territorio etíope era un "no man's land", porque se veía a primera vista la analogía con la situación de Manchuria, acerca de la cual el Japón, a su vez, había declarado que no había pertenecido nunca a China.

La amplitud de los preparativos militares italianos, finalmente, ensombrecía el cuadro. El envío continuo de contingentes y de pertrechos, con erogaciones que se estiman hasta el momento en más de 500 millones de liras, no podía tomarse como un mensaje de paz, no obstante que Italia replicaba continuamente que con su conducta se prevenía en contra de una agresión, puesto que (¡gran argumento!) Etiopía acababa de adquirir 10 000 fusiles y 200 ametralladoras.

Sólo un punto de claridad asomaba en el horizonte: la resolución del gabinete inglés, que en Consejo de Ministros, había discutido la situación y dado a su representante en el Consejo de la Liga, Sr. Eden, instrucciones en el sentido de apoyar a la Liga para que ésta se avocara al conocimiento y resolución del conflicto. Pero como, al mismo tiempo, la prensa y el gobierno fascistas estaban unánimemente afirmando que "Italia deseaba conservar su entera libertad de acción con respecto a Abisinia y consideraba que el problema debería ser examinado desde el punto de vista colonial y no dentro del cuadro de la Sociedad de las Naciones", la misma esperanza inglesa quedaba como interrogación en vista de posibles transacciones (que Francia parecía dispuesta a facilitar), o aun de nuevas dificultades de orden europeo, si tanto Italia como Inglaterra persistían en mantener sus respectivas posiciones.

Con los primeros cambios de impresiones se comenzó a precisar una opinión adversa al punto de vista italiano. El argumento del *duce* sobre una Italia que acumula fuerzas en África "por temor de ser agredida" y que dentro de ciertos límites se inclinaban a dar por válido los delegados de Argentina y de Chile (que estaban en muy difícil situación por ser al mismo tiempo embajadores en Roma), se vio pronto que no era admitido por la mayoría de las delegaciones y el emperador de Etiopía lo acabó de desacreditar enviando un mensaje en el que categóricamente declaró que su país sólo buscaba "una solución conforme al derecho y un arreglo pronto, completo y pacífico".

Por mi parte, sondeado por el representante de Francia y por otros delegados, me mostré dispuesto a secundar a los países que se propusieran intervenir para dar satisfacción a Etiopía, declarando que lo contrario no tendría explicación decorosa y pondría a la Sociedad de las Naciones en situación de bancarrota moral. La misma opinión fue expresada por varias otras delegaciones y desde ese momento se vio cobrar forma a la idea de intervención, y Francia, por conducto del ministro de Negocios Extranjeros, Laval, tomó en sus manos la mediación y se echó a los hombros la difícil tarea de convencer a Mussolini de que debía admitir una resolución del Consejo, que fuera aceptable para el Consejo mismo y para Etiopía.

En esas gestiones de "entre bastidores" se pasaron el miércoles 22 de mayo, el jueves 23 y buena parte del viernes 24. No fue sino a última hora de ese día (a las 22) cuando el gobierno italiano comprendió que su negativa no había quebrantado las resistencias del Consejo y que al día siguiente se inscribiría el conflicto en el programa y se votaría una resolución en la que, eliminada toda posibilidad de conformidad italiana, se tendría que enfatizar el espíritu de la Sociedad de Naciones y la observancia del Pacto, con una resolución más enérgica de la que se podría obtener negociando. Por eso la sesión del Consejo no comenzó hasta las 23 horas, pero no oficialmente, sino con pláticas privadas que permitieron asegurar, a favor de las dos resoluciones votadas, la conformidad de las partes en primer lugar, y la de los demás miembros después. Esta segunda completamente fácil una vez puestas de acuerdo Italia y Abisinia. Cabe agregar, de paso, que la terminación del conflicto pareció alegrar, más que a nadie, al delegado italiano Aloisi, que sonrió por primera vez en el curso de este Consejo, para él más que para nadie memorable, tranquilo al fin de que el *duce* hubiera tomado la temperatura de Ginebra y comprendido que no sacaría avante su capricho.

La resolución, que fue votada sin discusión, contiene los siguientes puntos de interés:

I. Se afirma el derecho de la Sociedad de las Naciones para conocer del conflicto italo-etíope, poniendo en derrota la pretensión italiana de considerarlo como un asunto colonial en el que sólo Italia debía regir su propia conducta.

II. Se suprimen las objeciones italianas para la aceptación de los árbitros etíopes (cuestión de nacionalidad) y para la limitación del arbitraje al sólo conflicto de Ual Ual.

III. Se fija fecha (el 25 de agosto) para que termine el procedimiento de conciliación y arbitraje, y se fija plazo también (el 25 de julio) para que, a falta de acuerdo, se designe al 5º árbitro. Pasadas ambas fechas sin llenarse los resultados previstos, el Consejo se volverá a reunir y hará intervenir, eventualmente, una solución SDN en el conflicto.

Se da, como se ve, gran libertad para que lo se llama "las partes" arreglen el conflicto dentro de las estipulaciones del Tratado italo-etíope de 2 de agosto de 1928, pero al mismo tiempo se levanta un andamiaje apropiado para apuntalar la situación si el arbitraje fracasa. Ésto es de temer, principalmente (y es el punto negro de la situación), si Italia, que se ha comprometido mucho, pecuniariamente, para el envío de hombres y de material de guerra a la frontera etíope, y que no tiene todavía ninguna limitación para continuar reforzando sus posesiones en ella, llega a querer resolver "el peligro abisinio" al terminar su preparación, para eliminar el riesgo (que en fuentes italianas continuamente se explota) de que al verse Italia mezclada en un conflicto europeo, Abisinia la ataque por la espalda en su imperio colonial.

Tanto es así que la continuación de los preparativos militares sigue siendo la amenaza, que en pláticas íntimas decía Laval sonriente que faltaba en la resolución votada un tercer punto cuyo texto sería: "Resuelve el Consejo que, por el año en curso, la temporada de lluvias se prolongue en África seis meses más". Porque, en efecto, es con la época de sequía con la que podrán venir las operaciones formales si es que éstas se llegan a emprender.

Ello es menos probable, de todas maneras, después de la resolución votada por el Consejo, y cabe subrayar por ello mismo, con verdadero agrado, que en este caso el organismo ginebrino ha correspondido a las esperanzas con que fue constituido. Un país débil, amenazado de agresión por una gran potencia, acudió ante la Sociedad de las Naciones y obtuvo satisfacción en sus demandas. A su lado se pusieron automáticamente los países débiles

y una gran potencia se convirtió en campeona de su causa.

No quiero concluir, para establecer la opinión de nuestra cancillería en la materia, que la Liga ha recuperado totalmente su prestigio y vuelto sobre los malos pasos que dio en el caso de Manchuria. Sería, traduciendo el conocido proverbio, demasiado bueno para ser verdad. Es de cualquier modo evidente, y a cada instante se confirma, que ante el peligro de una nueva guerra, todos los pequeños Estados europeos afiliados a la Liga comienzan a sentir un gran espíritu de cuerpo y están dispuestos a combatir por su libertad, en la Liga, haciendo adoptar resoluciones que pongan en derrota el empleo de la fuerza; pero es indudable también, por desgracia, que las grandes potencias tienen muchas palancas para poner en juego y que si ellas quieren convertirse en agresoras, cuentan con medios de vencer las barreras legales que les podría oponer Ginebra.

Con referencia a esto último cabe decir, por otra parte, que el rearme y la preparación de las grandes potencias alarma a los pueblos de esas mismas potencias y que la voluntad de paz se manifiesta de manera objetiva, como, por ejemplo, para el pueblo británico, en una consulta de opinión pública muy reciente que permitió calificar que el inglés desea que se refuerce la Sociedad como instrumento de paz. Hasta es muy probable que esta manifestación de opinión pública, registrada poco antes del Consejo último, haya influido a favor de Etiopía.

[...]

Siempre o casi siempre habrá, por lo demás, ante cualquier amenaza de agresión para un Estado débil, una gran potencia que no quiera dejar consumar el atentado. La Sociedad de las Naciones servirá entonces, como hoy, a manera de amortiguador de choques, y las grandes potencias, entre sí, se controlarán, vigilarán y neutralizarán recíprocamente.

Las consideraciones que anteceden sirven para catalogar la 86 reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones como muy interesante e instructiva, y para ponerla entre aquellas que con más atención se deben pesar para persistir nosotros, como país débil, en nuestra idea de participar en Ginebra con el deliberado programa de fortificar la personalidad de la Liga y de hacerla que sea, de hecho, lo que de momento no es más que como derecho. A semejanza de lo que

ocurrió en Manchuria y de lo que estamos todavía en peligro de que ocurra en el Chaco, es posible que en lo futuro se deban registrar nuevos fracasos, pero ni ellos deben servir para dejarse ganar al pesimismo [...]

Subsecretario de Relaciones Exteriores —José Ángel Ceniceros—, al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 27 de agosto, 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

[...]

Sobre el punto que se contrae a la petición de China, para que se le conceda un sitio en el Consejo, a partir de septiembre próximo, debe informarse a usted que, por lo que respecta a los puestos no permanentes en el Consejo, el gobierno de México se afirma en su criterio de votar por la designación de naciones americanas —en su caso se han señalado ya las que deben ser apoyadas—; mas al tratarse de puestos permanentes, no hay impedimento para apoyar la petición del gobierno de China.

[...]

Las resoluciones tomadas por el Consejo, que usted sintetiza en tres puntos, permiten percibir el alcance de la política de la Sociedad de Naciones. Sus comentarios del papel de la Liga, en el que pueden defenderse, siquiera moralmente, los intereses de los pueblos menores, son apreciados en todo su alcance y coinciden con la resolución de México de colaborar en el organismo de Ginebra.

Gómez a Relaciones, París, 19 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Habiendo fracasado Comisión arbitraje conflicto italo-etíope y fin nombrar quinto árbitro previsto Consejo, éste será convocado fines mes. Etiopía apoyada por Inglaterra insiste Liga ocúpese fondo cuestión. Italia opónese considerando tal intervención vejatoria sus derechos potencia europea […] Háblase insistentemente establecer protectorado cargo Italia zona etíope

interésale. Ruégole instrucciones, permitiendo proponer actitud México sea abstención no sancionando intervención armada ni establecimiento mandato ni nada pueda lesionar libertad cualquier país.

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 22 de julio de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Sobre asunto etiope. Sin asumir iniciativa ratifícansele instrucciones sentido actitud abstención México o en caso extremo en oposición contra intervención que en cualquier forma preséntese.

Marte R. Gómez al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "87 sesión (extraordinaria) del Consejo de la Sociedad de Naciones", París, 8 de agosto de 1935, AHGE-SRE, leg. III-495-1 (I).

[…]

En los cuatro días que abarcaron sus labores, el Consejo tuvo una reunión privada, el miércoles 31 de julio (en la que el Sr. Laval pidió y obtuvo que se encomendara a Francia y a Inglaterra el cuidado de redactar y hacer aceptable por las partes un proyecto de resolución que con posteridad se sometería oficialmente al Consejo), y durante la cual no se pudo aprobar ni siquiera la orden del día, puesto que inmediatamente que se tocó tan espinosa cuestión, Italia expresó (ya en declaraciones oficiales lo había anticipado) que no participaría en una discusión de carácter general que quisiera ir al fondo del asunto de su conflicto con Etiopía, y por su parte Inglaterra reivindicó el derecho del Consejo para fijarse su propia orden del día; pero sin que llegara a plantearse divergencia propiamente dicha, gracias a que el presidente Litvinoff volvió sobre la Comisión de los negociadores (Francia e Inglaterra) y levantó la sesión, consignando nada más que el derecho del Consejo para tomar "todas las decisiones que juzgara oportunas en lo que concierne a la extensión de sus futuros debates".

Se consideró originalmente que bastarían veinticuatro horas para que Francia e Inglaterra pudieran presentar una proposición que de todas maneras no habría de limitar "la libertad de decisión que incumbe al Consejo dentro

del cuadro de poderes que le son conferidos por el Pacto de la Sociedad de Naciones", pero de hecho no fue sino hasta el sábado 3, por la tarde, cuando el Consejo pudo tener su segunda reunión.

Durante el intervalo de tres días que medió entre la primera y la segunda reunión, los delegados al Consejo, con excepción de los de Francia, Inglaterra e Italia, nos ejercitamos en la política de la "vigilante espera", tratamos de documentarnos con investigaciones de corredor y pusimos ejercicio, para orientarnos, nuestra propia dosis de malicia, sin más fuente de información autorizada que la de los periódicos de las tres grandes potencias negociadoras, debidamente informados en sus respectivos puntos de vista por cada una de las delegaciones, que, sin violar la reserva jurada, daban citas a los reporteros fuera de la residencia oficial, a fin de poder contar con una información periodística nacional suficientemente orientada en el sentido de los deseos de la propia delegación informante.

Los comentarios a que nuestra situación de "representantes en receso" se prestaron, fueron en extremo variados y dieron lugar tanto a que se encominara nuestra "presencia de espíritu" y nuestra "paciencia" como a que se dijera que nuestro papel se había limitado prácticamente a cero. La verdad, de todas maneras, fue que nos encontramos frente a un debate de grandes potencias en situación limítrofe con la de traición al espíritu del Pacto, y viendo cómo se pulverizaba la teórica igualdad de los Estados miembros de la Liga en la hoy "cabeza de turco" del sucesor de Salomón y de la reina de Saba, que por colmo de ironías se hace llamar rey de reyes.

Aunque de modo oficial no fue dada a conocer más que la resolución que hubo de aceptarse, conforme al precedente sentado con motivo del rearmamento de Alemania; *cyranescamente* y sin cambiar ni una coma, la voz de la calle y las informaciones periodísticas, que por la forma como los reporteros se documentan puede casi tomarse como informaciones oficiales; permiten definir todo el terreno cedido por Inglaterra (en cuanto al procedimiento) y ganado por Italia, en una serie de regateos y de discusiones encarnizados ("sticky" según expresión inglesa que da en una sola palabra la suma de "difícil" y "laborioso") que concernieron a Etiopía, pero de los cuales ésta no fue más que informada, y hasta ello considerándose mucha cortesía, puesto que nadie dudó (nueva desigualdad real dentro de la igualdad teórica que Etiopía tendría que decir amén a lo que le propusiera Inglaterra).

Originalmente se dijo que la resolución comprendería los siguientes puntos:

a) En la cuestión de la competencia de los árbitros se daría satisfacción oficial a la tesis italiana eliminando la cuestión de fronteras en el incidente de Ual Ual, entendiéndose sin embargo que la ubicación del lugar del conflicto podría ser sometida por los árbitros al quinto árbitro como justificante de la buena fe de las acciones respectivas;
b) Se aceptaría la designación del quinto árbitro para el caso de que los trabajos de los árbitros (que desde un principio se trato de poner nuevamente en marcha) no condujeran al acuerdo apetecido;
c) Recordando el Tratado de 1928, del que son signatarios Italia y Etiopía, se contraería el compromiso de no recurrir a la fuerza durante todo el periodo de las negociaciones en curso;
d) El Consejo se ocuparía del asunto italo-etíope ya en cuanto a su fondo mismo, en el curso de la sesión del próximo mes de septiembre.

Ante la oposición firme de Mussolini, Eden, yendo hasta el límite extremo de las concesiones, permitió que se eliminara la cláusula del no recurso a la fuerza y estuvo de acuerdo en que las pláticas anglo-franco-italianas se celebraran fuera del cuadro de la Sociedad de Naciones para que subrayen la jerarquización y tengan el carácter de Convenio de grandes potencias que la vanidad mussolinesca exige.

[…]

En tal estado quedaron las cosas hasta el sábado 3 de agosto, en que cerca de las 18 horas se nos comunicó que habría reunión y que la hora de la cita sería a las 18 y 30. En ese momento, en efecto, se aprobó sin debate, en sesión privada, que la orden del día sería: “Conflicto italo-etíope” y se pasó a sesión pública para conocer las resoluciones que habrían de sernos sometidos por Francia e Inglaterra.

Las resoluciones votadas fueron dos y ambas se aprobaron por unanimidad. Italia se abstuvo de votar la segunda. De acuerdo con la primera, el Consejo toma nota de que tanto Italia como Etiopía desean proseguir la conciliación

y el arbitraje en los términos del artículo 5º del Tratado de 1928, y designar el quinto árbitro que podrá ser necesario para la realización de sus trabajos. De conformidad con la segunda resolución, el Consejo decide reunirse el 4 de septiembre para proceder al examen general de las relaciones entre Italia y Etiopía.

En ausencia de toda referencia al compromiso de no recurrir a la fuerza y de toda mención a las negociaciones que Francia e Inglaterra seguirán con Italia, todo parecería indicar que Eden fue derrotado como negociador por el representante italiano Aloisi.

La realidad fue que Inglaterra, deseosa de llegar a la aprobación de una resolución cualquiera (su único objeto es no dar pie para que se inicien las hostilidades o para que parezcan inminentes), no tuvo inconveniente en aceptar las supresiones que Francia pidió, pero hizo en cambio toda una serie de enumeraciones en un discurso que, para el examen de la situación italo-etíope, será mucho más interesante que las resoluciones votadas.

[...]

Etiopía, como era de preverse, aceptó las resoluciones sin objeción. Sólo hizo ver que era consciente de la magnitud del sacrificio que se le exigía al poner fuera de debate la cuestión de fronteras e hizo ofrenda de ese mismo sacrificio a la causa de la paz en el mundo, que declaró poner por encima de cualquier otra consideración. Afirmó solemnemente, sin provocar declaración semejante de parte de Italia, que se conformaba de antemano con la resolución de los árbitros y que cumpliría fielmente la sentencia que éstos dictaran.

Analizando los resultados de la reunión, se ve en resumen que el peligro de un conflicto armado no ha sido eliminado pero sí ha sido pospuesto por un mes más. Las razones que se tuvieron para seguir una política de espera, en general inconveniente, pueden ser en el caso particular dignas de consideración si se atiende a la situación política y económica por la que atraviesa Italia.

Las dificultades monetarias que padece Italia y que cada día se muestran con mayor claridad, inclinan a creer, en primer lugar, que Italia no podrá financiar una campaña de importancia sin recurrir a su crédito exterior. El porcentaje de cobertura de sus billetes, que llegaba a 64% en 1928, está ya por debajo del 40% que prevenía la ley, y si Italia se ve obligada a no

contar más que con sus propios recursos, a *fare da sé* como el orgullo fascista proclama, es indudable que sobrevendrán trastornos capaces de hacer pensar seriamente antes de comenzar las hostilidades [...] La circulación monetaria que era de más de 17 000 millones de liras en 1928, había bajado hasta poco más de 13 000 millones a fines de 1934 y ni con una deflación tan enérgica se había mantenido el cambio exterior. En cambio, el número de desocupados pasaba de un millón; los salarios, con base de 100 en 1928, estaban ya en 81.95 (febrero 1935); y los índices de precios acusaban también cifras inferiores a 100 y tendencia manifiesta de baja, es decir, de agudización de crisis.

Desde que comenzaron los preparativos de guerra, la movilización militar ha hecho bajar el número de desocupados hasta poco más de 600 000; los capitalistas, que en curso del año 1934 habían retirado de los negocios más de 3 700 millones de liras, están dando muestras de interés y se nota aumento de producción que corresponde naturalmente a las industrias siderúrgica y metalúrgica, pero que ha repercutido en la forma de una alza considerable del valor de las acciones y, por esos motivos, todo parece sonreírle a Italia y darle la razón al *duce*.

[...]

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 28 de agosto de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Motivo próxima reunión Consejo conviene recordar que aunque México no debe tomar iniciativa condenar actitud Italia asunto etíope, sí podría aprovecharse oportunidad para terminar airosamente gestión México en el Consejo manteniendo actitud enérgica contra violaciones Pacto como hízolo caso Japón, Alemania y Paraguay. En palabras despedida México última reunión asista Consejo debe expresar su designación considerola como la de un representante general de países americanos miembros de Liga e intereses todos continente. Misión que cree haber cumplido leal y desinteresadamente. Por anteriores razones procure antes sesión Consejo caso Etiopía consultar todos países americanos incluyendo Estados Unidos para colocar su actitud en un plano impersonal. Respecto elección candi-

dato país americano sustituir México en Consejo haga esfuerzos unificar opinión para no dar espectáculo regionalismos y divisiones. Sobre remota contingencia reelección México refiérese su carta. Sólo en caso seguridad éxito y para salvar principio miembro americano, México aceptaría posibilidad sin tomar sin embargo parte activa para lograrlo.

Libro Blanco, "Conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

México lamenta profundamente que ya no le sea posible guardar silencio en lo que respecta al conflicto italo-etíope. Lo lamenta más cuanto que su actitud podría ser interpretada como un acto inamistoso por un país como Italia, con el que México ha mantenido siempre las mejores relaciones y con el cual nos sentimos igualmente unidos por los sólidos lazos de la comunidad de origen y de civilización.

Mi gobierno ha seguido con el mayor interés los esfuerzos desarrollados por la Sociedad de las Naciones para llegar, en el conflicto en cuestión, a una solución que esté de acuerdo con las disposiciones generales del Pacto. Estima, muy particularmente, los esfuerzos desarrollados por los delegados de Francia y de la Gran Bretaña en la vía de la conciliación, y le parece que en tanto que subsista, dentro del marco del Pacto, la mejor esperanza de éxito habrá que perseguirla sin desfallecimiento hasta el último extremo.

Sin conflictos inmediatos que resolver, ni amenazas de que precaverse, México entró en la Sociedad de las Naciones con el deseo de convertirse en un elemento de colaboración y de buena voluntad internacionales. Mi gobierno que se ha esforzado siempre por contribuir al mejor entendimiento entre los pueblos, ha condenado enérgicamente todas las violaciones del Pacto, y no piensa que la seguridad colectiva pueda mantenerse mediante disposiciones aplicables a un sólo continente o a una sóla raza; porque todo lo que pudiera ser interpretado por los débiles como una distinción de favor para la voluntad de los fuertes, resulta en contradicción notoria con el principio de igualdad internacional invocado por los pueblos cuando se constituyó la Sociedad de las Naciones.

Como miembro de la comunidad de naciones americanas, cuya voluntad de colaboración para el respeto de las obligaciones contraídas cree interpretar fielmente, México considera un deber recordar aquí la Declara-

ción del 3 de agosto de 1932, por lo que las repúblicas del continente americano formularon, a propósito del conflicto entre Bolivia y el Paraguay, los principios del "no reconocimiento de las soluciones que no se obtengan por medios pacíficos y de la no validez de las adquisiciones territoriales alcanzadas por la ocupación o la conquista por la fuerza de las armas".

Por el hecho de que el mandato de México como miembro no permanente del Consejo toca a su fin, mi gobierno desea aprovechar esta ocasión para hacer la declaración que acabo de tener el honor de formular y que es el testimonio fehaciente de la franqueza con la que continuaremos colaborando poniendo, por encima de cualquier interés particular, el respeto de los compromisos internacionales y la adhesión a la causa de la justicia y de la organización general de la paz.

Vasconcelos a Relaciones, Roma, 12 de septiembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Hoy fui llamado por subsecretario Negocios Extranjeros Suvich, quien de inmediato expresome motivo. Refiriese discurso nuestro delegado Ginebra, Marte Gómez, sobre cuestión italo-etíope, que sin objetarlo en sus términos generales lo considera sin embargo un poco fuera de ambiente en ciertos conceptos y prematuras algunas apreciaciones. Agregó que declaraba esto informalmente inspirado buenas relaciones existentes México-Italia, haciendo notar que por lo mismo gobierno italiano había evitado publicación ese discurso en prensa país; pero que deseba cualquier manera hacer de mi conocimiento impresión causada en gobierno italiano. Agregó que también influía la impresión italiana respecto al discurso de nuestro delegado el hecho de que había sido el de México el único que se expresara en forma que aunque cumplida, dejaba entrever, sin embargo, cierto espíritu *non grato* a Italia. Por mi parte manifestele que desconocía hasta ese momento texto discurso, pero por lo que me informaba del mismo y basado en el hecho indiscutible de la buena amistad entre nuestros dos países entendía yo que dicho discurso estaba inspirado en la tesis general sustentada en Ginebra por México en materia internacional. Suvich terminó repitiendo que no deseábase darle al asunto más importancia que la de una simple información y para conocimiento del gobierno de México.

[…]

Relaciones a Legamex Roma, Ciudad de México, 13 de septiembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Autorízasele expresar subsecretario Suvich que actitud México ante cuestión italo-etíope no responde sino a propósitos nuestro gobierno consolidar la paz que sin duda coinciden con los mismos que animan gobierno italiano con quien México cultiva relaciones franca amistad.

Gómez a Relaciones, París, 8 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Consejo declaró Italia agresora. Salgo Ginebra donde espero instrucciones.

Relaciones a Gómez, Ciudad de México, 9 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Suyo con aprobación del señor presidente de la República sírvase usted regular su actitud Asamblea por siguientes instrucciones: "México considerando el alto espíritu de justicia que lo determinó a ingresar a la Sociedad de Naciones, juzga su deber aprobar en cumplimiento de las expresas obligaciones que contrajo al firmar el Pacto, las sanciones de carácter comercial y financiero al que se refiere el artículo 16, esperando que con estas medidas extremas sea posible alcanzar la paz y lograr una solución del conflicto.

1.

Gómez a Relaciones, Ginebra, 10 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Mi intervención Asamblea dice:

Como tuve el honor de recordarlo en la 88ª sesión ordinaria del Consejo, mi gobierno —que ha afirmado en toda ocasión con energía su deseo de permanecer fiel a los principios del Pacto— está listo a respetar, sin excepciones de países ni de circunstancias, los compromisos que aceptó al adherirse a la Sociedad de Naciones.

En el presente caso, mi país concede toda la importancia que merece a la sensible constatación hecha por los miembros del Consejo en la sesión del 7 de octubre de que "nos encontramos ante el caso de una guerra emprendida contrariamente a las obligaciones del artículo 12 del Pacto". A este propósito, debo declarar que México, consecuente con el espíritu de justicia y de colaboración internacionales en que se inspiró al ingresar a la Sociedad de Naciones, no se sustraerá a las responsabilidades que se desprenden de las obligaciones señaladas por el Pacto. Al asociarse a las conclusiones votadas por los miembros del Consejo, México conserva la firme esperanza de que la acción colectiva de los Estados miembros de la Sociedad de Naciones bastará para salvaguardar el Pacto y poner fin al conflicto que nos ocupa, si posible por la vía de la conciliación, que deseamos por encima de todo lo más profundo de nuestros corazones.

Mi gobierno aprovecha esta ocasión para renovar el voto que ha expresado en esta tribuna en varias ocasiones: el cumplimiento de la justicia internacional y el no reconocimiento de los arreglos obtenidos por la fuerza son los únicos medios de afirmar la seguridad colectiva y de garantizar el prestigio moral de la Sociedad de Naciones.

Marte R. Gómez a subsecretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores, París, 28 de octubre de 1935, reservado: "SDN", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Tengo la honra de manifestar a usted que la XVI sesión ordinaria de la Asamblea reanudó sus trabajos el miércoles 9 de octubre, a las 18 horas, con una explicación del presidente sobre los motivos que habían inducido a la Asamblea a entrar en receso y las razones que existen para que se reúna nuevamente.

Como no hay ningún punto en la agenda, el presidente sugiere que la Asamblea, en uso de su soberanía y de acuerdo con los procedimientos que

señala el reglamento, tome como base de discusión la carta que le dirigió el presidente del Consejo señalando la importancia del voto de los catorce miembros del Consejo en el sentido de que "Nos encontramos ante el caso de una guerra emprendida contrariamente a las obligaciones del artículo 12 del Pacto".

En otras palabras, el presidente indicó que la Asamblea debería pronunciarse sobre la constatación anterior, para lo cual se observaría el siguiente procedimiento: los que no estuvieran de acuerdo con la constatación hecha por los miembros del Consejo, o los que quisieran abstenerse lo deberían declarar expresamente. Los que quisieran usar la palabra para asociarse a la constatación podrían hacerlo. El silencio de los demás se interpretaría como una aprobación tácita.

[...]

Adoptada así una base de discusión, tomó la palabra el representante de Austria para exaltar la amistad que une al pueblo austriaco con el italiano, para hacer notar el peligro que entrañan las sanciones para la paz del mundo, para señalar la difícil situación económica de su país y para declarar que a Austria "le es imposible, por el momento, asociarse a las conclusiones que llegaron los otros Estados miembros de la Sociedad".

El representante húngaro expuso la tesis revisionista de su país, indicando que "la vida de las naciones no se desarrolla en un plano estático y petrificado" y que el deber de la SDN es encauzar esas aspiraciones eliminando así las causas que puedan conducir a la guerra. Dada la situación de Hungría es imposible que piense en sanciones económicas, que agravarían sus dificultades actuales, por lo que no puede asociarse a las conclusiones.

A la actitud negativa de estos dos Estados, cabe agregar la que tomó el representante de Albania durante la última reunión de la Asamblea, al indicar que su país tampoco puede asociarse a las conclusiones ya citadas por el Tratado de alianza que tiene con Italia [...]

El representante de Italia, defendió la política de su país atacando a Etiopía (esclavitud, falta de poder central, maltrato a los trabajadores, etc.) y criticó a la Sociedad de las Naciones:

1º Por no haber tenido en consideración el memorándum italiano en el que se acusaba a Etiopía: el presidente le hizo notar, en la última reunión de la Asamblea, lo injustificado del ataque, indicándole que sí se había tomado en cuenta tal memorándum y que hasta se había señalado la conveniencia de una participación de la Liga para remedio a la situación social y económica de Etiopía.

2º Por seguir una política de dos pesas y dos medias (alusión a los casos de Manchuria y del Chaco);

3º Por no haber hecho nada por armonizar la parte conservadora del Pacto con la constante evolución de los pueblos, poniendo así en jaque sus aspiraciones legítimas.

Vinieron enseguida las declaraciones de Francia ("observará el Pacto, pero los deberes de la amistad la obligan a seguir buscando una solución conciliadora"), las de la Gran Bretaña ("por más doloroso que sea el deber de restablecer la paz, los miembros de la Liga no pueden eximirse de cumplir la palabra empeñada"), las de Suiza ("la neutralidad de Suiza le impide tomar parte en sanciones bélicas, pero colaborará en las sanciones de orden económico, dentro del espíritu de la resolución de 1921, pues la fidelidad a los Tratados es un asunto que no se discute"), las de la URSS ("cumplimiento de las obligaciones contraídas sin excepción de ninguna especie") y las de Haití defendiendo vibrantemente el Pacto, en nombre de un pueblo de color y señalando el peligro de que, más tarde, algún Estado llegue a ser la Etiopía de otro.

La actitud de México, tal como fue expuesta por el suscrito, es de sobra conocida por esa superioridad para que insista en ella. Fue dictada por el deseo general de no herir inútilmente a Italia, y por ese espíritu de caballerosidad y de cortesía que debe reinar en las polémicas internacionales, en las que las palabras superfluas deben suprimirse, dejando a los hechos que hablen por sí solos.

El delegado de Chile, diciendo que su gobierno "examinará" las medidas provisionales que eventualmente sirvan a restablecer la paz; el de Venezuela esgrimiendo la doctrina de que "la paz obtenida por la coerción corre el peligro de agravar el conflicto y que, por lo tanto, hay que buscar un compromiso", el de Uruguay, señalando las dificultades prácticas de su país para

poner en ejecución el artículo 16, debido a la situación geográfica de su país y a la importante y benemérita colonia italiana (nótese que el señor Guani es oriundo de Italia) y el delegado de Perú, hablando de la "necesidad de expansión demográfica de un gran pueblo joven", aunque en el fondo se asociaron a la declaración de los miembros del Consejo, produjeron la impresión, por la fraseología empleada, que trataban de disculpar a Italia y de anticipar una actitud pusilánime con respecto a las sanciones que el Pacto les obliga a imponer.

Las declaraciones del representante de Yugoslavia, en nombre de la Pequeña Entente, y las del de Grecia, en el de la Entente Balcánica, de que se "trata, antes que nada, de aplicar escrupulosamente e íntegramente el Pacto", causaron magnífica impresión por encerrar, en su laconismo, una actitud de definida sinceridad y firmeza.

Por último el representante de Etiopía señaló el crimen que comete Italia y aseguró que, aunque su gobierno está dispuesto a concluir una paz honrosa, y para ello está a la disposición de cualquier órgano de la Liga, no aceptará ninguna condición que resulte una prima a la agresión.

Para terminar, el presidente sometió a la aprobación de la Asamblea un texto "haciendo votos" porque los miembros de la Sociedad, con exclusión de las partes, constituyan un Comité compuesto de un delegado por cada Estado miembro [...] a fin de estudiar y facilitar la coordinación de las medidas que los Estados traten de tomar en cumplimiento del artículo 16 del Pacto.

El presidente subrayó que este Comité no es una emanación de la Asamblea, sino simplemente una reunión de los miembros de la Sociedad a fin de estudiar en común las medidas que convenga tomar.

Se le dio este carácter al "Comité de Coordinación", pues de lo contrario, y si se hubiera presentado en la forma de una resolución de la Asamblea, en el sentido estricto de la palabra, habría sido necesario que obtuviera la unanimidad de votos, y esto no hubiera sido posible dada la actitud de Albania, Austria y Hungría.

Para terminar, cabe indicar que cuando se discutió la formación de este Comité en la reunión de la mesa directiva, el representante de Rumania, Titulesco, preguntó si debería invitarse a los Estados que se habían declarado enemigos de las sanciones, a lo que Laval contestó que no sería elegante no hacerlo, dando con este motivo a una enérgica contestación de Titulesco en

el sentido de que, "a fuerza de querer ser elegante se estaban sacrificando los principios".

La Asamblea decidió que debería entrar en receso sin dar por concluida su XVI sesión.

Gómez a Relaciones, París, 11 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Hoy reuniose Comité totalidad representaciones designando presidente Portugal. Esta vía y acuerdo resolución tomose suplícole autorizarme declarar oficialmente México autorízame concurrir sesiones mismo. Para facilitar trabajos nombrose en auxilio pequeño Comité con 16 Estados representados. Entre ellos único americano Argentina.

Gómez a Relaciones, París, 13 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Comité de Coordinación usando facultades tiene invitó a México agregársele, siendo con Portugal único caso hasta hoy. Diose como razón importancia México nuestro Continente y tomose cuenta seguramente lealtad venimos afrontando cumplimiento Pacto. Saldré Ginebra hoy establecer contactos personales esperando urgencia instrucciones allí. Al efecto infórmole trataranse primero sanciones financieras; segundo obtención plenos poderes Cámaras por parte ejecutivos para acción posterior terreno económico financiero; tercer sanciones económicas sobre bases estudiadas y nunca aplícalas Comité 13 conoció violación Alemania; cuarto actitud tomar respecto Estados no miembros y quinto eventual ruptura relaciones diplomáticas. Salvo mejor parecer solicítole reiteración instrucciones anteriores condicionando acuerdos concretos por sondeo opinión mayoría que sigue solicitada por decisión británica-soviética y deseo francés aplicación gradual sanciones. Al iniciar etapa más estrecha colaboración organismo ginebrino, permítome atraer atención superioridad sobre ventajas vendrán para nuestro deber sentado presente caso no estamos inspirados

ningún sentimiento especial pueblo gobierno italiano sino respeto abstracto doctrinas Tratados hemos suscrito. Incidentes como el ocurrido nuestro ministro Comunicaciones urge no repítanse porque preséntanos juzgando regímenes otros países cuando por conveniencia propia debemos acogernos principio no intervención asuntos régimen interno.

Marte R. Gómez a subsecretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores, París, 22 de octubre de 1935, reservado: "ASN", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

[…]

Me permito manifestarle que el Comité de Coordinación establecido por decisión de la XVI Asamblea General de la SDN, el cual ha estado sesionando con participación de todos los Estados miembros de la Liga para poner en pie el régimen de sanciones decretadas contra Italia, decidió en su primera sesión constituir un Comité restringido, que se ocupará de prepararle materia de discusión. Este Comité, que originalmente era de diez y seis, pasó a ser de diez y siete con la incorporación de Portugal y de dieciocho con la inclusión de México.

Nuestra presencia fue justificada por la importancia de nuestro país como productor de petróleo (así se le explicó oficialmente al representante de Suiza que sin oponerse a nuestro ingreso pidió aclaraciones con respecto a él), pero obedeció en realidad al deseo de equilibrar la opinión argentina que venía evolucionando a favor de Italia con gran disgusto de la delegación británica y de todos los partidarios de la aplicación estricta del Pacto.

Entrando ya a la reseña de los trabajos realizados, diré que, todavía como Comité de los 17, fue fácil llegar a un acuerdo sobre el embargo de armas. Se adoptó sin dificultad la primera lista y después se agregó una segunda al mismo tiempo que se levantó el embargo que pesaba contra Etiopía.

Con pocas dificultades, ya presentes nosotros, pasó también la proposición número 2 de sanciones financieras. Tiende en pocas palabras a cerrar toda clase de créditos al gobierno y a las negociaciones italianas para acentuar la penuria de divisas que ya es visible en Italia.

Al discutirse la prohibición de exportación a Italia para cierta categoría de productos útiles al fin de hacer la guerra y de los que Italia no está suficientemente abastecida, surgió un incidente en el que fue forzosa mi intervención. El delegado argentino, Ruiz Guiñazú, después de que se adoptó en principio la lista de artículos prohibidos, pronunció un discurso en el que habló del millón de italianos que contribuyen a la prosperidad argentina, de las dificultades de orden constitucional que podría encontrar la restricción del comercio en un país como el suyo, que en su carta magna consigna precisamente la libertad de comercio y de las dificultades prácticas con que, dado el régimen de separación de poderes que en la Argentina impera, se puede tropezar durante el receso del legislativo. Terminó diciendo que sus objeciones las formulaba en representación de "la mayor parte de los países de la América Latina".

Estando presente, y siendo la declaración argentina absolutamente contraria a la actitud que me ha dictado esa superioridad y contraria fundamentalmente al Pacto, declaré brevemente que, "con relación a la declaración hecha por el representante argentino, que se había referido a la situación de 'varios países de la América Latina', aclaraba para todo fin útil que México no estaba comprendido entre los países mencionados por Argentina".

Mi intervención sirvió mucho para el efecto de no dejar la impresión de que nuestro Continente se oponía a la aplicación de las sanciones y por ese motivo tuvo un valor político y de oportunidad que me valió numerosas felicitaciones. Quedó marcado de todas maneras que hay dos tendencias en nuestro continente y que México encarna la de hacer cumplir el Pacto en su integridad.

El tema suscitado por la declaración a que aludo tuvo repercusiones de consideración, puesto que en la siguiente sesión, Canadá, la Unión de Sudáfrica y la URSS lanzaron ataques a fondo contra Argentina, que se batió en retirada y presentó una segunda tesis en que ya sólo se trató de las dificultades de carácter constitucional que se pueden presentar en la práctica con motivo del régimen constitucional argentino.

Para evitar este pretexto, se nombró entonces un pequeño Comité de juristas que dictaminó, con aprobación de Argentina misma, en el sentido de que el Pacto liga a todos los Estados miembros de la Sociedad de Nacio-

nes y que en todo caso son ellos los que deben tomar todo género de iniciativas que el efecto de cumplimentar los acuerdos a que se llegue en materia de sanciones.

Al establecerse la lista de productos necesarios para la guerra y cuya exportación a Italia debe prohibirse, se encontró que hay buen número de ellos en condiciones de que los países miembros de la Liga no pueden garantizar el control. Tales son, entre otros, el carbón, el petróleo, el cobre y el algodón, entre las materias primas, y los autotransportes y las máquinas útiles, etc., entre los productos manufacturados. Por este motivo se constituyeron las llamadas listas 1 y 2, estableciéndose la prohibición de exportación inmediata con respecto a la lista 1 y reservándose la discusión con respecto a la lista 2, hasta que se tengan informes de la actitud que adopten los principales países que no forman de la Liga, es decir los Estados Unidos, Alemania, Brasil y Japón.

Procediendo con rectitud y dando con ello una prueba evidente de que nuestro espíritu de colaboración se impone en todo caso sobre las conveniencias de momento, al formarse la lista de los productos en que Italia no se abastece por sí misma, llamé la atención sobre el hecho de que el zinc no estaba incluido y nuestra estadística acusaba fuertes ventas a Italia, sobre todo en los últimos meses. Se resolvió incluirlo y mi conducta mereció general aprobación, aunque debo aclarar que a última hora siempre no quedó en la lista definitiva.

El verdadero obstáculo para el Comité fue la llamada proposición británica consistente en interrumpir toda clase de compras en Italia para que de esta manera las disponibilidades italianas en divisas se disminuyan apreciablemente. Suiza tomó partido en contra resueltamente (en general su actitud ha sido vacilante y se explica por el hecho de su vecindad con Italia y de que dentro de la misma Confederación exista una Suiza italiana), exponiendo toda una teoría económica sobre el comercio internacional italiano concluyendo que un país cuyas importaciones superan a las exportaciones, mejora su posición en divisas cuando, interrumpiendo sus exportaciones, se le da derecho para interrumpir también sus importaciones. Hermosa idea si no existiera la paralización económica causada por la falta de ventas y la imposibilidad de dejar de depender del extranjero después de tantos años de abastecerse en él.

El asunto comenzado a discutir en Subcomité económico, hubo por ello de llevarse en última instancia al Comité de 18 el que, después de haberlo aprobado, lo sometió al Comité de Coordinación que también lo hizo suyo, después de haber registrado las abstenciones de Albania, Austria y Hungría.

La proposición en cuestión tiene por objeto prohibir completamente la importación de mercancías italianas, ya sea que hayan sido cultivadas, producidas o manufacturadas en Italia o en sus posesiones, no excluyéndose ni siquiera a las que dependen de contratos en vías de ejecución. Los gobiernos deben informar al Comité, a más tardar el 28 de octubre, sobre la fecha en que estarían listos en poner en vigor dicha prohibición, a fin de que el Comité pueda, el 31 del mismo mes, fijar definitivamente una fecha para la aplicación común y uniforme de la sanción prevista.

El Comité de Coordinación aprobó también la proposición del Subcomité de Ayuda Mutua cuya finalidad es disminuir las pérdidas que ciertos Estados sufran al aplicar las sanciones. Dicha proposición cubre los puntos siguientes:

La cláusula de la "nación más favorecida", cuando esté condicionada por un arreglo convenido con Italia, seguirá operando en beneficio de los Estados que apliquen sanciones, aun cuando ya no se concedan a Italia ciertas ventajas de las que venía disfrutando en virtud de un Tratado especial;

Se procurará reemplazar las importaciones de Italia por la de productos similares procedentes de países que apliquen las sanciones;

Se tratará de entrar en negociaciones con los Estados que más sufran a fin de comprarles más, dentro de lo posible;

Los Estados que no sufran al aplicar las sanciones se abstendrán de solicitar las aplicaciones de la cláusula de la "nación más favorecida", debido a las ventajas que otros Estados concedan a los que sufren precisamente como una compensación.

El Comité de Coordinación terminó esta primera fase de sus trabajos aprobando una comunicación del presidente del mismo a los Estados no miembros de la Liga, remitiéndoles toda la documentación relativa al conflicto italo-etíope y sugiriéndoles la conveniencia de que le comuniquen las medidas que dichos Estados juzguen útil aplicar en la presente circunstancia. De las respuestas que se reciban sigue dependiendo en gran parte, la eficacia de las sanciones. Adoptadas éstas por los Estados Unidos de Nortea-

mérica, por ejemplo, el rigor se duplicaría prácticamente. Unida Alemania, a Italia no le quedaría más recurso que doblar las manos.

El Comité de los 18 se constituyó en Comité permanente y deberá reunirse nuevamente el 31 del actual. Oportunamente informaré a usted de las resoluciones que en él se adopten.

José Ángel Ceniceros —subsecretario encargado del despacho— al ministro de México en Francia, Ciudad de México, 18 de noviembre de 1935, "Sanciones decretadas en contra de Italia", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

[…]

En el momento, mediante los decretos dictados por el señor presidente en uso de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas, México va cumpliendo inequívocamente con las obligaciones que le impone el Pacto y su interpretación por los diferentes comités u organismos que han sido autorizados para ello.

El señor presidente ha mantenido su criterio de que una actitud franca y leal, sin reservas, tendiente a establecer un precedente que más tarde pueda ser invocado, compensa los sacrificios que la aplicación de las sanciones imponen.

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 29 de octubre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Congreso concede facultades extraordinarias presidente mañana 30. Día 31 expediranse decretos cumpliendo a partir esa fecha sanciones 1, 2, 3 y 4. Informe los términos sanciones 5 en virtud Avenol pide informe para reunión 31.

Marte R. Gómez a subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del despacho, París, 7 de noviembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Tengo la honra de manifestar a usted que, del 31 de octubre último al 2 del actual, se llevó a cabo en Ginebra el nuevo periodo de sesiones del Comité

de Coordinación creado por Resolución de la Conferencia de países miembros de la SDN para estudiar la mejor aplicación de las sanciones previstas por el artículo XVI del Pacto en el caso del conflicto existente entre Italia y Etiopía.

Participé en los trabajos del Comité a que me refiero en la forma de que rendí a usted la información debida… habiéndose llegado a la conclusión de que las sanciones previstas en la proposición III (anexo b) deberán aplicarse a partir del 18 del actual.

De acuerdo con las instrucciones contenidas en el mensaje de usted núm. 2981, comuniqué el día 2 al señor Avenol, secretario general de la Sociedad de las Naciones, que el gobierno de México se adhería al principio de ayuda mutua en vista del cual el Comité de Coordinación formuló la Proposición número V.

Fue motivo de especial atención durante las sesiones del mencionado Comité la actitud de respaldo moral a la obra de la SDN que constituyen las recientes declaraciones del señor presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y de su secretario de Estado, el señor Hull, así como la recomendación que dichas altas personalidades políticas hicieron a los ciudadanos norteamericanos en el sentido de procurar abstenerse de todo lucro que pudiera provenir de una intensificación comercial relacionada con el conflicto. Una participación más activa de los Estados Unidos permitiría incluir el petróleo entre los productos cuya exportación a Italia ha quedado prohibida, cosa que por sí sola bastaría para poner en dificultades muy serias al ejército italiano el cual, como la superioridad no lo ignora, ha recurrido en grande escala a la colaboración de la aviación militar y, particularmente, a la motorización de su artillería y de su infantería.

Siguiendo las instrucciones de su cablegrama […] del día 3, nuestro ministro en Ginebra, Vicente Estrada Cajigal, comunicó a la Secretaría General de la Liga que no existía entre México y Italia ningún acuerdo de *clearing*; comunicación que hizo necesaria la discusión planteada en el seno del Subcomité Económico por demanda de los gobiernos que sí lo tienen y que desean les sea permitido recibir en mercancías el saldo que de sus operaciones comerciales con Italia resultará en el momento de principiar a aplicarse la proposición núm. III.

Relaciones a Legamex Roma, Ciudad de México, 18 de noviembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Comunique cónsules ese país obren consecuencia partir hoy 18 de noviembre aplicárase contra productos italianos sanción 3 mediante decreto dice "Prohíbese exportación productos provenientes Italia excepción hállense camino o embarcados puertos extranjeros destino México".

Vicente Estrada Cajigal a Marte R. Gómez, Ginebra, 27 de noviembre de 1935, "Decretos aplicando sanciones a Italia", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Se acaba de recibir en esta delegación el *Diario Oficial* número 6, tomo XCIII, correspondiente al 7 del actual, en el que aparecen distintos decretos aplicando sanciones contra Italia.

Libro Blanco, "Conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

[…]

El 10 de diciembre se 1935 se dio a conocer el tristemente célebre "plan Laval-Hoare", presentado por la Gran Bretaña y Francia conjuntamente, cuyo objeto ostensible era la solución del conflicto italo-etíope pero que en realidad constituyó una de las primeras manifestaciones del "apaciguamiento" que culminó con la desmembración de Checoslovaquia en septiembre de 1939.

Fue tal el clamor de la opinión pública en contra de dicho plan que este tuvo que ser abandonado, pero ya anteriormente el ingeniero Marte R. Gómez había hecho la siguiente declaración:

El 18 de noviembre de 1935 marcó el principio de una de las experiencias internacionales más importantes que el mundo moderno haya osado emprender a favor de la paz.

Cincuentaidós naciones, entre las cuales figura la que tengo el honor de representar de este Comité, pusieron en vigor, a partir de ese día, las diversas sanciones económicas y financieras propuestas a los miembros de la Sociedad de Naciones no contra Italia, sino como un obstáculo para evitar que una gran potencia continúe violando los principios de un Pacto que la mayoría de los gobiernos consideran, no sin razón, como indispensable para afirmar la seguridad colectiva y asegurar el bienestar internacional.

Al adherirse a la Sociedad de las Naciones, México no ignoraba la importancia de las obligaciones que se comprometía a respetar, las ha cumplido hasta hoy con lealtad absoluta. En el presente caso mi gobierno estaba listo a incluir el petróleo en la lista de productos cuya exportación a Italia está prohibida.

Sin embargo, como el "Comité de los Dieciocho" ha sido constituido para organizar un procedimiento de sanciones capaz de detener la agresión de la que es víctima uno de los Estados miembros de la Sociedad de las Naciones, y puesto que nuestro sólo objeto debe ser poner fin a la guerra italo-etíope, declarar por mi parte que estoy dispuesto a inclinarme ante la opinión de mis colegas que desean conceder el plazo necesario para que el Consejo tenga la ocasión de pronunciarse.

Mi país no conoce el proyecto de proposiciones de paz adoptado como base de discusión por Francia y la Gran Bretaña, poco después de las declaraciones hechas por el presidente Laval y por el ministro Eden, tiene la seguridad de que las versiones publicadas por la prensa van más allá de la realidad.

Para conseguir una paz duradera, como nosotros la concebimos y como la concibe el Pacto, hay que prever una ruptura del Pacto, pero equitativa sobre todo para la víctima de la agresión, porque una solución que no sea aceptada libremente por Etiopía no parece incompatible con el espíritu del Pacto.

Si en un futuro próximo México está llamado a dar su voto, lo hará en completa libertad, inspirándose únicamente en su respeto escrupuloso del Pacto. Si ese no es el caso, mi gobierno desea que no quede ningún equivoco sobre su silencio.

[…]

Gómez a Relaciones, Ginebra, 13 de diciembre de 1935, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Considérase proposición franco-británica para solucionar conflicto como fracasada [...] oposición prensa y medios políticos franceses se acentúa al mismo tiempo que oposición prensa y opinión pública inglesa [...] Con apoyo Suecia que sostuvo parecido punto de vista hice declaración remito que precisa una vez más nuestra defensa soberanía etíope y principios Pacto contra agresión imperialista [...] Señor presidente puede estar seguro sostuve línea conducta ha trazado con aprobación general. Confidencialmente comunícole mi declaración mereció numerosas felicitaciones partidarios respecto Pacto; delegación británica recibiola agrado así como pequeños países cuentan con Pacto para defender su soberanía. Se considera que México ha sido consecuente con su línea conducta anterior y que nuestra declaración hoy puede ayudar solución conflicto sobre bases justicia y respeto Pacto.

Vicente Estrada Cajigal a Marte R. Gómez, Ginebra, 29 de enero de 1936, "Conflicto italo-etíope. Comité Expertos Petróleo", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Tengo el honor de informar a usted que el señor Loveday, secretario del Comité de Coordinación, me acaba de informar que todavía no se ha hecho una lista definitiva de los Estados que deberán formar parte del Comité de Expertos encargados de estudiar la posibilidad de incluir petróleo entre los productos cuya exportación a Italia está prohibida; pero que, hasta estos momentos, se ha pensado invitar a los gobiernos de los siguientes países: Argentina, Francia, Gran Bretaña, Irak, México, Noruega, Países Bajos, Perú, Suecia y la URSS.

Respecto a Rumania me dijo que la cuestión todavía no está decidida, lo que no deja de ser bastante extraño […] En cuanto a Venezuela —según el mismo señor Loveday—, parece que no participará "por no tener ningún experto en Europa".

Gómez a Relaciones, Ginebra, 3 de febrero de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Principiaron trabajos Comité Petróleo. Fui designado presidente. Considero distinción no implica honor personal sino reconocimiento rectitud con que México ha venido procediendo. Acuerdo precedentes suplícole autorizarme 1 000 francos suizos atenciones sociales ineludibles. Primera impresión debates permíteme opinar embargo petróleo será estudiado con espíritu recto teniéndose intención adoptarlo si demuestrase eficaz. Siendo actitud americana muy importante merecerele transmitirme informes tenga nuestra embajada Washington.

Gómez a Relaciones, Ginebra, 7 de febrero de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Cambio impresiones Comité Petróleo permite desprender ya siguientes conclusiones. Producción italiana despreciable así como producción Albania bajo control italiano. Sucedáneos petróleos disponibles Italia insignificantes. *Stocks* disponibles Italia sola bastan para pocos meses. En tal virtud embargo petróleo será eficaz para detener agresión Italia. Respecto transporte Italia cuenta buques cisternas en tonelaje suficiente abastecer tres cuartas partes sus necesidades y saldo puede cubrirlo con flota países no miembros Liga principalmente Estados Unidos y Alemania, pero considérase prohibición transporte tendrá efecto moral y aumentará costo para Italia. En cuanto aprovisionamientos Italia recibe sobre todo de Rumania, URSS y Holanda, por lo que embargo sería eficaz a condición Estados Unidos no substituya volumen dejen enviar países mencionados. Situación pendiente pues resolución gobierno americano. Debates continuarán probablemente hasta martes próximo. Mi presidencia desarróllase sin contratiempos.

Relaciones a Legamex París, Ciudad de México, 9 de marzo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Ante peligro graves complicaciones europeas conviene que usted observe conducta ampliamente ecuánime evitando presentar iniciativas o teniendo actitudes de intransigencia respecto cualquier país sin recabar previas instrucciones. México ya ha dejado sentada su política de observancia de obligaciones ante la Liga y ha expresado libremente su opinión sobre invasión de Italia en Abisinia. Importa evitar actitud haga parecer que México pretende inmiscuirse en conflicto netamente europeo.

Bassols a Relaciones, Londres, 4 de abril de 1936, telegrama, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Vasconcellos, presidente Coordinación y Dieciocho envionos nota diciendo estima conveniente esperar resultado negociaciones paz Comité Trece antes convocar nuevamente Comité Dieciocho. Italia anuncia después pascua comenzará negociaciones y forza entre tanto acción militar. Conviene observar Vasconcellos pudo haberse limitado no convocar Dieciocho, pero búscase solidarizar países responsabilidad demoras. Para contestar solicito instrucciones, permitiéndome proponer México diga no hácese solidario aplazamientos susceptibles de neutralizar sanciones y que si aprueba negociaciones conciliatorias dentro espíritu Pacto, debe en cambio anotar no compartirá responsabilidad histórica haciendo nugatorias sanciones por dejar agredido merced agresor virtud sucesivas demoras.

Bassols a Relaciones, Londres, 8 de abril de 1936, telegrama, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Previsión acontecimientos juzgo conveniente México retenga pago anual cuota Liga.

Relaciones a Legamex Londres, 10 de abril de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Señor presidente dispone México continúe indefinidamente formando parte de Liga Naciones por estimar que no ha llegado aún el momento de poder decir que Liga haya fracasado. A pesar sus dificultades y tropiezos debe cooperarse con ella como lo ha hecho México con actitud recta cumpliendo sus deberes. Señor presidente estima es tribuna que debe México conservar. Acción débil Liga en determinados momentos no afecta actuación tenaz cumpliendo deber.

Ramón María de Pujadas al ministro de Estado mexicano, 22 de abril de 1936, "Controversia acerca de la continuación o retirada de Méjico de la Sociedad de Naciones", AMAE, caja R1224, exp. 13.

Tema palpitante de actualidad en los círculos políticos y de comentarios de prensa es la controversia suscitada acerca de si Méjico debe seguir perteneciendo a la SDN.

[…]

La llegada del ingeniero Marte Gómez, que ha sido hasta ahora delegado de Méjico en Ginebra, y que ahora reanuda sus actividades políticas en el país, abrió la discusión al ser preguntado acerca de sus ideas sobre la mencionada institución.

El Sr. Marte Gómez se excusó de darlas a conocer diciendo que las comunicaría al secretario de Relaciones Exteriores. Este silencio calificado de diplomático, fue sin embargo, interpretado en un sentido desfavorable a la continuación de Méjico en la Sociedad de Naciones.

Recogido el tema por los representantes parlamentarios, los senadores Torres, Ortiz, Labra, Talamantes, Delgado, Térrega y otros varios, se han manifestado resueltamente opuestos a la continuación de Méjico en Ginebra. El presidente del bloque del ala izquierda de la Cámara y con él otros

varios diputados, también se han pronunciado resueltamente por el retiro de Ginebra.

El general Aguilar ha lanzado la idea de pedir al gobierno de Méjico que retire su delegación del instituto ginebrino, idea que ha tenido favorable acogida por parte de diversos sectores sociales, así como de varias agrupaciones obreras. Sin embargo, la opinión entre el elemento obrero está dividida, habiendo organismos que piden la continuación de Méjico en la Sociedad de Naciones por los beneficios que a la clase obrera pueda reportar la participación en los organismos internacionales del trabajo que allí tiene su sede.

[…]

Los motivos que aducen quienes solicitan el retiro, son de orden puramente sentimental, condensados en las siguientes consideraciones:

1ª La Sociedad de Naciones está al servicio de los pueblos poderosos,

2ª Los débiles nada pueden esperar de ella,

3ª No evita las guerras y agresiones realizadas por la política imperialista de las naciones europeas.

Como argumento final para la retirada de Méjico, hacen hincapié en la frase atribuida a Eden en Ginebra de que “Inglaterra proseguirá su política haciendo a un lado a Ginebra y a Méjico”.

Estas manifestaciones de la opinión mejicana han sido comentadas en Ginebra y las agencias telegráficas se han ocupado ampliamente de la cuestión.

La Secretaría de Relaciones no ha hecho manifestación alguna acerca de la actitud que adoptarán las esferas gubernamentales. Sin embargo, yo creo que el presidente de la República no compartirá la opinión de los representantes parlamentarios ni de los sectores que piden el retiro de Ginebra y que Méjico continuará formando parte de la Sociedad de Naciones.

Méjico tiene un deseo especial de figurar en todos los organismos europeos. Ello le da un rango que halaga mucho su vanidad, su contacto con los representantes más significados de la política europea le permite fácilmente

rectificar juicios poco halagüeños que se hacen acerca de Méjico y, finalmente, su participación en los trabajos ginebrinos al margen de las cuestiones puramente políticas, le da fuerza para orientar su legislación sobre el trabajo y cuestiones sociales invocando el espíritu de cooperación internacional. Por estas razones, entiendo que no ha llegado por el momento, la hora de que Méjico se retire de Ginebra.

Estrada Cajigal a embajador de México ante la Sociedad de las Naciones, Ginebra, 9 de abril de 1936, "Informa labores Comité Trece en el día de hoy", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

[…]

El caso Ecuador

El ministro Zaldumbide, representante del Ecuador ante el Consejo me declaró *confidencialmente* que hasta ayer a media noche ignoraba absolutamente el paso dado por su gobierno en el sentido de derogar el decreto por medio del cual se aplicaban las sanciones en su país. Esta noticia la tuvo por cable y hoy entrevistó al secretario general de la Liga para comunicarle que tan pronto obre en su poder el documento oficial que le fue enviado por correo, lo comunicará formalmente.

[…]

He estimado pertinente comunicar a usted lo anterior porque, formando parte del Consejo donde las resoluciones se adoptan por unanimidad, es muy peligrosa la actitud que pudiera asumir como miembro de dicho órgano, el ministro Zaldumbide.

[…]

Por otra parte, Abisinia manifestó oficialmente que desea conocer el punto de vista italiano, estando dispuesta a aceptar una solución, siempre que se realice dentro del espíritu del Pacto. Es decir, felizmente Etiopía mantiene su misma línea de conducta.

Eden apoya esta actitud, haciendo ver la conveniencia de que Italia exponga lo que pretende.

Priva la impresión en los diferentes corrillos de la SDN de que el Comité de los Trece trabajará toda la semana actual, pero que declarará al final que todo intento de conciliación y todo esfuerzo para la cesación de las hostilidades han fracasado, creyéndose por lo tanto que la próxima semana —tal vez el martes— se convoque al Comité de los Dieciocho. Estaré pendiente de este asunto para avisarle telegráficamente tan pronto como tenga noticia oficial o de fuente absolutamente segura, que confirma la fecha de la reunión, si ésta se efectúa.

Narciso Bassols al secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 23 de abril de 1936, "Informe sobre las actividades recientes de la Sociedad de Naciones respecto del conflicto italo-etíope", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

En el mes transcurrido desde que se sirvió comunicarme mi designación como presidente de la delegación mexicana ante la Sociedad de Naciones, ocurrieron acontecimientos de importancia que, en parte, he tenido oportunidad de poner en conocimiento de usted por telégrafo, que en otra parte sin duda le son bien conocidos por las publicaciones periodísticas [...] ahora me permito dárselos a conocer en la forma menos extensa que es posible.

[...]

Cuando el Consejo de la Sociedad se reunió en Londres, en el mes de marzo, se aprovechó la oportunidad para reunir también al Comité de los Trece, cuyas sesiones habían sido interrumpidas en cierta forma por los acontecimientos de la zona desmilitarizada del Rin.

En la reunión de Londres celebrada el día 23 de marzo, hubo el propósito evidente de alargar las labores del Comité, para no tener que confesar con franqueza el fracaso de los intentos de conciliación iniciados el 3 de marzo a sugestión de Flandin. Con esa mira se adoptó una Resolución que no era sino un expediente, un recurso, de duración bastante para que entretanto Inglaterra y Francia definieran un poco mejor sus posiciones respectivas *frente a la Sociedad de Naciones y entre sí*.

Antes de que se hiciera público por la prensa el fracaso de la negociación, persistía el deseo coincidente de Francia e Inglaterra, de no precipitar la declaración del Comité de los Trece de haber fracasado. Paralelamente había también, como consecuencia natural, el deseo de evitar que antes de la publicidad del fracaso de los Trece se presionara la reunión del Comité de los Dieciocho que desde el día 4 de marzo no había vuelto a reunirse.

Es de mucho interés hacer notar que [...] Vasconcellos, presidente del Comité, al cerrar la sesión del día 4 anunció que lo convocaría "alrededor del 11 de marzo".

Sin embargo, para solidarizar a todos los países que forman parte de la Sociedad con demoras que no tienen otro sentido que el de acomodar las sanciones a los intereses muy particulares de las dos grandes potencias que manejan la Sociedad, el presidente Vasconcellos se vio obligado, sin duda por presión inglesa aceptada gustosamente por Francia, a dirigirnos la comunicación de fecha 2 del actual [...]: "Vasconcellos, presidente Coordinación y Dieciocho envionos nota diciendo estima conveniente esperar resultado negociaciones paz Comité Trece antes convocar nuevamente Comité Dieciocho. Italia anuncia después pascua comenzará negociaciones y forza entre tanto acción militar. Conviene observar Vasconcellos pudo haberse limitado no convocar Dieciocho, pero búscase solidarizar países responsabilidad demoras. Para contestar solicito instrucciones, permitiéndome proponer México diga no hácese solidario aplazamientos susceptibles de neutralizar sanciones y que si aprueba negociaciones conciliatorias dentro espíritu Pacto, debe en cambio anotar no compartirá responsabilidad histórica haciendo nugatorias sanciones por dejar agredido merced agresor virtud sucesivas demoras".

Me apresuré a proceder en esa forma porque desde luego me pareció sospechoso que el presidente del Comité de los Dieciocho, que muy bien pudo haberse limitado a seguir una conducta negativa de simple abstención, no convocando la reunión mencionada, hubiese deseado redactar una nota formal que una de dos cosas: o estaba hecha con el deliberado propósito de dar lugar a que alguien protestara, o simplemente tendía a evitar responsabilidades morales al presidente Vasconcellos por su falta de cumplimiento de la convocación que había anunciado en la sesión del 4 de marzo. La primera suposición pudo descartarse bien pronto por informes

que obtuve. La segunda resultó ser exacta, pues la nota mexicana que con aprobación de usted entregué dos días después, no solamente no era esperada, sino que obligó a la Sociedad de Naciones a imprimir y repartir la nota de Vasconcellos, que con toda intención había dejado de incluirse entre los documentos publicados mimeográficamente por la Sociedad.

Estaba anunciada para el miércoles 8 la reunión del Comité de los Trece, cuyos resultados conocemos ahora con toda amplitud; pero en aquel momento no podía saberse hasta qué punto llegarían los movimientos de las principales potencias, en el camino de alargar indefinidamente las negociaciones conciliatorias ya fracasadas —a fin de ocultar, precisamente, su fracaso. Era entonces indiscutible que la pretendida conciliación no había servido sino para favorecer los intereses de la potencia agresora y que mientras más tiempo se mantuviera en aparente actividad el Comité de los Trece, mientras más tiempo subsistieran aparentes esperanzas de conciliación, más se desnaturalizaría la misión del Comité de los Trece y más se desvirtuaría el papel de la Sociedad de Naciones en el conflicto.

Por otra parte, la nota de Vasconcellos obligaba a tener, además de una posposición indefinida de las reuniones del Comité de los Dieciocho —o sea un aplazamiento también indefinido de la sanción petrolera—, un desarrollo de los acontecimientos que no era posible ver, hasta el detalle, en qué pudiera consistir, pero que ante la simple posibilidad de que se preparara algún nuevo intento del tipo "Hoare-Laval" de diciembre pasado, obligaba a las mayores precauciones. Sobre todo porque la actitud inglesa ha estado sumamente ondulante en lo que toca al conflicto abisinio [...] Por tanto, era de temerse un abandono completo de Abisinia a su suerte, con la consiguiente responsabilidad para los países que, tácita o expresamente, consintieran esa nueva traición a los ideales de la Sociedad de las Naciones.

Claro es que desde el punto de vista de los hechos —o sea desde el punto de vista de los abisinios—, poca diferencia hay entre un abandono categórico y expreso, y una política de aplazamiento de las medidas contra Italia, de falsa conciliación, que sólo sirve para ayudar a ésta; pero estando dentro de la Sociedad de Naciones, es decir, compartiendo la responsabilidad de la abstención y de las dilaciones, hay sin embargo diferencia —cuando menos de forma y de presentación política—, entre *aplazamientos aceptados* y *aplazamientos no evitados*. Los primeros son aquellos que resultan

de medidas para cuya adopción México ha sido uno de los países votantes, ya sea que provengan del Comité de Coordinación (o del de los Dieciocho que se deriva de él), ya directamente de la Asamblea. En cambio, las dilaciones *no evitadas* son aquellas que nacen de actos u omisiones del consejo de la Sociedad o, hasta hace poco, del Comité de los Trece ahora extinguido.

Se puede pensar que las dilaciones no evitadas son inevitables, y que, por lo menos respecto a ellas, México no tiene ninguna responsabilidad moral ni política, sobre todo haciendo el razonamiento de que dentro de la realidad, lo más que podría hacer México sería no pertenecer a la Sociedad de Naciones, pero sin que, en tal caso, con su abstención se evitara ni poco ni mucho una medida o una dilación de las que hemos llamado no evitadas. Este asunto en realidad lleva a examinar una cuestión que no es objeto del presente informe y que se refiere a saber si México debe seguir, o no, compartiendo la responsabilidad de país miembro de la Sociedad de Naciones. En relación a este punto, que como he dicho no forma el objeto del presente informe, más adelante, sin embargo, expondré algunas consideraciones relacionadas con el telegrama de usted recibido el día 10 del corriente.

Ante la reunión inminente del Comité de los Trece, me tomé la libertad de dirigir a usted, ya desde Ginebra, mis telegramas de fechas 6 y 7 del actual.

[…]

El texto del telegrama del día 7:

Situación internacional y situación política inglesa después debates Parlamento ayer patentizan todavía más ventaja México defina hoy mismo actitud antes reunión Trece miércoles.

[…]

Con toda oportunidad llegaron a esta legación y a Ginebra, los telegramas de usted aprobando la redacción de la nota, que fue entregada antes de que los Trece se reunieran, con los resultados conocidos.

[…]

Respecto al sentido de la nota que sometí a su aprobación, aparte de los propósitos evidentes que se perciben en ella, creo de mi deber insistir un poco sobre la conveniencia que había, de desligar a México de la responsabilidad de dilaciones no impuestas por nosotros mismos o por causas ineludibles, sino solamente derivadas de la conveniencia del juego político de los grandes países que manejan la Sociedad de Naciones. Todavía no es el momento para recoger en su totalidad el alcance de la salvedad hecha por México, pues no es tiempo aún para hacer un balance de responsabilidades en el conflicto italo-abisinio. Pero sí cabe señalar desde ahora, que México ha quedado en posición más ventajosa, pues podrá tomar la línea de conducta que mejor convenga a sus intereses, sin la limitación impuesta por un silencio que en cierto sentido podría implicar complicidad.

Sin embargo, es igualmente importante tener muy en cuenta la posición en que quedamos colocados por virtud de la nota, aunque desde el punto de vista italiano —y también desde el punto de vista de algunos sectores semiindependientes, pero enemigos de las sanciones— fue una posición ultrasancionista, en realidad no debe considerarse así, pues ni directa ni indirectamente la nota afirma la fe del gobierno mexicano en la eficacia de la sanción del embargo sobre el petróleo, ni tampoco expresa un interés particular en contra de Italia, que pudiera considerarse hijo de una especial animosidad contra ese país. Conscientemente procuré, de acuerdo con las instrucciones de usted, mantener el tono de nuestra declaración en un terreno suficientemente general y levantado, para que no pueda considerarse a México como país empeñado en una lucha contra Italia.

[…]

Pocos días después de haber sido presentada nuestra nota de 6 de abril, tuvo que reconocerse expresamente por el Consejo de la Sociedad de Naciones, el fracaso de la proposición Flandin que dio origen a la creación del Comité de los Trece y a las negociaciones de paz. Como es sabido, el lunes

último, día 20, se reunió el Consejo, para conocer el informe del Comité de los Trece, que no pudo menos de aceptar su fracaso. No creo menester repetir aquí toda la información relativa al desarrollo de los trabajos del Comité de los Trece hasta declararse disuelto, y del Consejo de la Sociedad hasta el momento en que, por la noche del día 20, votó su Resolución declarando fracasadas las negociaciones de paz —aunque en términos alambicados y contradictorios.

[…]

La nota de Vasconcellos la he contestado hoy en los términos […] de no forzar la reunión del Comité de los Dieciocho antes de las elecciones francesas, dejo sin embargo en pie una reiteración explícita del punto de vista mexicano en cuanto a responsabilidad por las demoras.

No hemos debido solicitar con apremio la reunión del Comité, sobre todo por el convencimiento de que aquí al 11 de mayo, reuniéndose el Comité bajo presión mal recibida por las grandes potencias —en primer lugar Francia—, nada podría hacerse con provecho; pero he considerado que no podríamos, sin desconocer nuestros propios actos —ir más allá del simple hecho de no apremiar de aquí al 11 de mayo, y que Vasconcellos no puede esperar, lógicamente, otra actitud de parte nuestra.

Como usted ya está enterado por los informes de nuestro delegado permanente en Ginebra, la paralización del Comité de los Dieciocho ha estado acompañada de reuniones del Subcomité de los Expertos —que tiene a su cargo el análisis técnico de la aplicación y suerte de las sanciones—, así como de la publicación de estadísticas concernientes a las condiciones de la economía italiana en relación con las sanciones mismas.

[…]

Pocos días después, por medio del boletín de la agencia *Trens* que contienen noticias del día 18 del corriente, tuve conocimiento de ideas que han empezado a circular en nuestro país acerca de una posible salida de México, de la Sociedad de Naciones. En Ginebra, ayer, circuló ampliamente esa noticia, que fue acogida también por el *Daily Express* de Londres

[…]

A reserva del desenvolvimiento que tenga en el futuro esa idea, y de la actividad que frente a su discusión pública resuelva el gobierno adoptar, nuestro delegado permanente en Ginebra, antier, telefónicamente, me preguntó cómo debería responder las preguntas de los periodistas que deseaban conocer el criterio de los delegados mexicanos, le indiqué debía abstenerse de hacer cualquier declaración y que ni siquiera era conveniente que tratara el tema con los periodistas, pues considero que cualesquiera que sean nuestros puntos de vista personales, debemos abstenernos de darlos a sospechar siquiera, no solamente por el hecho de estar desempeñando funciones oficiales en el seno de la Sociedad, lo que nos impone deberes para con el gobierno, sino porque en todo caso la cuestión de lo que México debe hacer ha de plantearse en México mismo y discutirse exclusivamente entre los mexicanos.

[…]

Los renglones anteriores conducen a abordar una cuestión de carácter general y de primera importancia.

[…]

Me refiero a la conveniencia de que nuestro gobierno acepte (por supuesto que sin que esto implique la menor publicidad) colocarse frente al problema de la Sociedad de Naciones, es una actitud mental distinta de la que fue quizás correcta hasta antes del mes de diciembre de 1935, pero que no sigue siéndolo a la fecha y que cada día lo será menos y menos. En otras palabras: que en vez de que sigamos pensando que las relaciones entre México y la Sociedad de Naciones corren en un plano horizontal, nos encaremos con una realidad que obliga a ver que el plano de esas relaciones es inclinado en vez de ser horizontal, y llevará, más o menos pronto, a tener que revisar las soluciones dadas con anterioridad.

No procedería con lealtad a mi gobierno si asumiera una línea de con-

ducta de aparente identificación incondicionada con la idea de que no hay ni que pensar en que México deje de ser miembro de la Sociedad de Naciones. Creo que México debe pensar de un modo incesante ese problema, pues si no lo hace corre el peligro de tropezarse dentro de algunos meses, con una situación no prevista y para la cual por lo tanto se carecerá de las soluciones más adecuadas.

Se ve uno llevado a aceptar que es ineludible una revisión a fondo en esta materia, cuando considera que hasta 1935 eran unas las razones que llevaban a entrar en la Sociedad de Naciones o a permanecer fuera de ella; pero, a partir de 1936 son nuevas razones, y cada día serán en mayor cantidad y de mayor alcance, las que deben pesarse para decidir nuestra política frente a la Sociedad. No se trata de que nosotros cambiemos lo que podrían llamarse "principios clásicos" de la actitud mexicana frente a la Sociedad de Naciones. Se trata de que, a menos de obstinarnos peligrosamente, veamos que son las condiciones de la Sociedad las que han cambiado y siguen cambiando en forma crítica y decisiva. Hasta 1935, ser miembro de la Sociedad o dejar de serlo, produce unas consecuencias. Desde 1936 (y cada día más que el anterior) son otras las consecuencias ventajosas y desventajosas de estar dentro o fuera de la Sociedad de Naciones. Ese cambio en el significado —y las consecuencias— de la conducta de un país con respecto a la Sociedad, es el que parece razón decisiva para enfocar de nuevo, desde sus raíces, el problema; en vez de mantenernos en la actitud clásica a que me referí en los renglones anteriores.

[…]

Estrada Cajigal al secretario de Relaciones Exteriores, delegación permanente de México a la Sociedad de Naciones, "Informe correspondiente al mes de abril de 1936", Ginebra, AHGE-SRE, leg. III-498-3 (I).

Los esfuerzos hechos por la Sociedad de las Naciones durante el mes de abril para solucionar el conflicto italo-etíope de acuerdo con los postulados del Pacto, dejan un saldo francamente desfavorable, siendo responsables de este fracaso, no la Sociedad de las Naciones sino más bien, como atinada-

mente lo dijo el delegado de España, don Salvador de Madariaga, las naciones de la Sociedad, que ya sea por interés, ya sea por lo complejo del asunto y por la gravedad de la situación europea, o simplemente por cansancio, han perdido gran parte del entusiasmo y del optimismo con que acudieron sus representantes a la tribuna de la Asamblea durante el mes de septiembre de 1935.

Es indudable que la actitud adoptada a fines de 1935 correspondió a un error de perspectiva. Se pensó que sería fácil sostener la unidad de criterio en torno de los postulados del Pacto. Cuando dicha unidad ni siquiera existía en el seno de muchos gobiernos de los Estados que componen la Liga. La realidad —esa realidad en que forzosamente se mueve la Sociedad de las Naciones que, en contraposición de lo que pasa con el Pacto, no es una idea abstracta—, demostró lo contrario, y a las primeras defecciones: las de Austria, Albania y Hungría, siguieron otras tanto más peligrosas cuanto más veladas. A la lista de los Estados disidentes hay que agregar a Ecuador, cuyo representante notificó al secretario general de la Sociedad de las Naciones la medida adoptada por su gobierno levantando las sanciones que había impuesto en contra de Italia. Los representantes en Ginebra de Chile, Cuba, Perú y Venezuela no ocultan su antipatía por la causa de Abisinia. La actitud que han tomado en las diversas fases de este conflicto, permite suponer que no exponen teorías personales sino la opinión de sus respectivos gobiernos. El delegado de Honduras explica la no aplicación de las sanciones en su país exhibiendo la conducta de su gobierno (en nota dirigida al secretario general el citado representante dice "que su gobierno no le ha contestado las diversas notas que le ha dirigido a este respecto… y que la única sanción que Honduras ha aplicado es la que prohíbe conceder préstamos al gobierno italiano!!!).

[…]

La actitud de Francia nunca, ni en los mejores tiempos de Laval, había sido tan favorable a Italia. (*Nous avons besoin que soit réglée la situation d'un grand pays vis-à-vis de la Société des Nations, pour qu'il puisse participer à l'œuvre de reconstruction européenne et je note avec satisfaction que le représentant de l'Italie a bien voulu marquer sur ce point que son pays le dé-*

sire aussi. Palabras textuales del delegado de Francia, Paul-Boncour, quien en otro párrafo de su intervención dijo que el único papel de la Sociedad de las Naciones es poner fin a la guerra).

[…]

La situación es demasiado compleja, demasiado confusa y demasiado grave para hacer conjeturas. Lo único que puede decirse es que el saldo de abril es francamente desfavorable para los que, como la Gran Bretaña (Eden, dicen algunos), apostaron por la Liga.

Esperemos lo que traiga mayo y hagamos un análisis de lo que pasó en abril.

Fracaso del esfuerzo de conciliación

Los esfuerzos de conciliación, emprendidos por el Comité de los Trece a solicitud de Francia, fracasaron completamente debido a la intransigencia del gobierno italiano. No podía esperarse otra cosa en vísperas de la victoria militar del ejército italiano en Etiopía, y de la poca unidad que había entre los miembros del Comité. De las dos figuras principales, Gran Bretaña y Francia, la primera seguía de mala gana los esfuerzos de conciliación y se inclinaba más bien por una agravación de las sanciones, mientras que la segunda veía en los esfuerzos de la conciliación una manera de ganar tiempo y se negaba reforzar las sanciones aduciendo razones de política interior: proximidad de las elecciones, etc. Indudablemente que las dos hubieran recibido con júbilo un gesto conciliador de Mussolini, que desgraciadamente no vino. La actitud de Francia contaba con el apoyo de la URSS, del Ecuador, de Chile, y, ya en menor escala, de otros miembros del Comité de los Trece.

La delegación etíope indicó que no aceptaba negociar directamente con Italia, pues el conflicto no era sólo entre su gobierno y el de Italia, sino entre este último y la Sociedad de las Naciones, por lo que la conciliación debería emprenderse dentro del marco de la Liga y en el espíritu del Pacto. Se quejó de que se estaba comprando la colaboración de Italia en Europa y que el precio de ella era Etiopía.

Por su parte la delegación italiana, en su conversación con el presidente

del Comité de los Trece, don Salvador de Madariaga, indicó que estaba dispuesta a negociar en el espíritu del Pacto, "uno e indivisible" (posición en la que debió haberse colocado en un principio, para luego poder esgrimir el argumento) pero no en el espíritu de ciertos artículos del Pacto. Insistió en que el armisticio y la terminación eventual de las hostilidades dependía exclusivamente de las autoridades militares y debería negociarse entre ellas directamente. Las negociaciones deberían tomarse en la realidad de los hechos, y sin pedir que el Comité las reconociera, indicaba que no debería ignorarlas. Por lo demás, el gobierno italiano se mantuvo firme en su resolución de que las negociaciones fueran directas y se celebraran en Ouchy y no en Ginebra.

Las anteriores condiciones no fueron aceptadas por la delegación etíope, y después de negociaciones muy arduas se llegó a la penosa conclusión de que el esfuerzo de conciliación había fracasado.

Constatado el fracaso de la conciliación, el procedimiento lógico consistía en someter un informe al Consejo y citar luego al Comité de los Dieciocho para que estudiara la oportunidad de agravar las sanciones. La primera parte de este programa se llevó a cabo inmediatamente, pero la segunda fue combatida tenazmente por la delegación francesa que logró un "acuerdo de caballeros" con la delegación inglesa, en virtud del cual el gobierno de la Gran Bretaña se comprometía a no pedir la convocación del Comité de los Dieciocho hasta que no se celebraran las elecciones en Francia. El señor Boncour explicó que, en vísperas de elecciones, su gobierno no podía tomar ningún partido en el problema de la sanción petrolera, pues cualquiera actitud que adoptara podría ser fatal para el triunfo de las izquierdas. Por convicción o por lasitud el gobierno inglés aceptó, y el presidente del Comité de los Dieciocho expuso la situación a las diversas delegaciones y logró que le prometieran no pedir la convocación del citado Comité.

Reunión del Consejo

La 91 sesión extraordinaria del Consejo —después de una reunión privada en la que se adoptó el orden del día, y en la que el delegado de Italia, con toda lógica, se opuso a que se hablara de un proyecto de Resolución antes de conocer el tono de los debates—, dio principio con la lectura del informe del Comité de los Trece, informe completamente objetivo debido a la fuerte oposición de

varios de sus miembros de que se arrojara la culpa del fracaso de la conciliación sobre uno u otro de los beligerantes.

Después de dicha lectura, el delegado de Italia hizo una advertencia, casi podría llamarse amenaza, sobre las consecuencias tan graves que sobre la política europea podrían tener las decisiones que se adoptaran en esta ocasión. Indicó, en defensa de la tesis italiana, que su gobierno estaba listo a emprender negociaciones dentro del espíritu completo del Pacto y que nada se oponía a que se celebraran en Ouchy y no en Ginebra. Explicó las razones por las que su gobierno no puede suspender las hostilidades sino hasta que se establezcan los preliminares de paz, y, refiriéndose a la parte final del informe en la que se critica el empleo de gases, negó la competencia del Comité de los Trece para examinar este aspecto del conflicto y, con mayor razón, para interpretar el protocolo del 17 de junio de 1925, en el sentido de que el empleo de gases no se justifica ni como medida de represión, puesto que el citado protocolo no dice nada respecto al derecho de represalia.

El delegado etíope, que en otras ocasiones ha estado muy bien aconsejado, defendió muy mal su causa, y en vez de destruir los argumentos del delegado italiano, se contentó con repetir lo que había estado diciendo en sus notas anteriores, a saber: que Etiopía es víctima de una agresión, que se está estableciendo un precedente muy peligroso para la paz del mando, que Italia dio una aceptación de principio para ganar tiempo y que está vendiendo su colaboración en Europa a costa de la soberanía e integridad territorial de Etiopía.

El representante italiano volvió a la carga criticando a la delegación etíope; por medio de documentos hizo ver que la delegación de Etiopía prejuzgó la actitud de la delegación italiana y, lo que es más, no estuvo nunca dispuesta a entrar en negociaciones.

[…]

La intervención del delegado de la Gran Bretaña tuvo por objeto poner los puntos sobre las íes, y valiéndose de las palabras textuales pronunciadas por sir Samuel Hoare en septiembre de 1935, hizo ver que la actitud de su gobierno no ha cambiado en lo más mínimo, estando dispuesta a actuar en el futuro "por todo el tiempo que las otras naciones lo hagan, pero no por

más tiempo; para hacerlo en la medida en que las otras naciones lo hagan, pero no más allá", y después de indicar que en su concepto las sanciones existentes deben continuar y que está dispuesto a estudiar que se aumenten, hizo la advertencia de que si como resultado final de este conflicto la autoridad de las Sociedad de las Naciones, como instrumento de paz, se desploma al grado que se pierda la confianza en ella, todos los Estados deberán examinar la política que tengan que seguir.

[…]

Muchos fueron los oradores (Francia, Polonia, Rumania, Turquía, Chile Argentina, etc.) que pidieron que se prosiguieran los intentos de conciliación.

Terminada así la discusión general, el Consejo se reunió en sesión privada para discutir un proyecto de Resolución. […] La Resolución final, en sus grandes líneas, dice lo siguiente:

"El Consejo […] aprueba y renueva el llamado que el Comité de los Trece hizo a las dos partes para que cesen las hostilidades y se restablezca la paz en el marco de la Sociedad de las Naciones y en el espíritu del Pacto; lamenta el fracaso de la conciliación y que la guerra continúe en condiciones que han sido declaradas contrarias al Pacto y acarrean la ejecución de las obligaciones previstas por el Pacto (aplicación de sanciones); dirige un llamado supremo a Italia; afirma que el protocolo del 17 de junio de 1925, sobre el empleo de gases, liga a las dos partes, así como también las Convenciones sobre la forma de conducir las hostilidades".

[…]

En la sesión pública se aprobó la resolución con una reserva del delegado de el Ecuador respecto a las sanciones.

El delegado de Etiopía se quejó amargamente de la conducta de la Sociedad de las Naciones. (Esta queja la había leído en la sesión privada, pero el presidente del Consejo, compadecido de su ingenuidad, le hizo notar que tendría mayor fuerza si la leía en sesión pública).

[…]

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 7 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

Me honro en confirmar a usted mi nota reservada número 5 […] de fecha 20 de abril próximo pasado y de remitir a usted traducción de la respuesta dada por el subsecretario de Negocios Extranjeros de Italia, señor Julio Suvich, con fecha del 5 del actual (día de la toma de Adís Abeba), entregada en esta legación hasta el día 7, a la carta de protesta que le dirigí con fecha de 20 de abril último por las alusiones ofensivas a México en la difusión por la Radio de Roma de la "Crónica del Régimen", correspondiente al día 17 del mismo mes. Di especial importancia a esas declaraciones tanto por la investidura y alto prestigio del senador Forges Davanzati como por la naturaleza semioficial de los órganos empleados para difundir la conferencia.

La nota del subsecretario de Negocios Extranjeros a que hago mérito, refleja en cierto modo lo posición y actitud del gobierno de Italia hacia el nuestro; posición y actitud que se hacen atribuir a la actitud de México en la Sociedad de las Naciones.

Aunque la exaltación del espíritu del pueblo italiano se ha venido manifestando en la prensa italiana en expresiones intemperantes contra la misma Sociedad y contra las naciones sancionistas que en ella toman parte, contra Inglaterra y su ministro de Negocios Extranjeros, principalmente, es de esperarse más del tiempo que de la versatilidad de las cosas y de los hombres del momento político actual, que tales sentimientos se modifiquen, pero aún así mucho me temo que se haga víctima a México, precisamente por juzgársele pequeño y osado.

[…]

El subsecretario de Estado al ministro de México, Roma, 5 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

En respuesta a la carta de vuestra excelencia de fecha 20 de abril último, tengo el honor de informarle que no me es posible dar curso alguno a la protesta de vuestra excelencia por las alusiones relativas a México, hechas por el senador Forges Davanzati en la "Crónica del Régimen" difundida por Radio de Roma y en un artículo de "La Tribuna", del 17 del mismo mes.

Tales crónicas reflejan siempre ideas y sentimientos personales del senador Forges Davanzati, que, en el caso de que se trata, han sido relacionadas con la actitud observada por México hacia Italia en el curso del litigio italo-etiópico y especialmente con la nota que con fecha 6 de abril último, dirigió el ministro Bassols desde Londres al presidente de la Comisión de Coordinación.

[…]

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 11 de mayo de 1936, "Se remite informe político", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

El 5 de mayo las fuerzas italianas hicieron su entrada triunfal en Adís Abeba, después de una campaña de siete meses [...] Días después las fuerzas del general Graziani ocuparon la importante ciudad de Harrar, anunciándose ya el contacto de las fuerzas expedicionarias de los frentes Sur y Norte. Rota y deshecha la línea de defensa que tenía su centro en Sassabaneh y su comando en el Ras Nasibú, la resistencia organizada terminó, acentuando la desmoralización abisinia, el hecho de que el *negus*, ante el peligro de verse traicionado y de caer prisionero prefiriera escapar, no sin entregar antes al saqueo y a la destrucción la urbe central, a fin de aminorar el botín de guerra de sus contrarios.

Para que quede consumada la conquista de Abisinia falta, sin embargo, que las fuerzas italianas ocupen otras 3/5 partes del territorio abisinio, las más ricas y pobladas, lo que demanda una mayor dispersión de esas fuerzas y como es de conjeturar que a ellas se oponga cierta resistencia, aunque no

sea más que la desorganizada de las guerrillas y las dificultades del terreno, agravadas por la estación de las lluvias, es de admitirse que Italia tenga que hacer aún algunos sacrificios para redondear su empresa de conquista.

El mismo 5 de mayo, para dar a saber la "fausta" nueva de la toma de Adís Abeba, se convocó la "adunata" del pueblo italiano. Las palabras que el *duce* pronunciara en la plaza Venecia ante una multitud desbordante de entusiasmo, resonaron en todas las plazas de las ciudades de Italia, donde el pueblo se había congregado [...] una empresa de conquista bien meditada y llevada a término con gran resolución y éxito.

Ocupada Adís Abeba y en fuga el *negus*, anunció el *duce* la incorporación total de la Abisinia.

Embanderadas desde entonces las ciudades de Italia, el júbilo se vuelve delirio en la noche del sábado 9, cuando nuevamente desde el balcón central del palacio Venecia se dirige el *duce* al *popolo di Roma* para hacerle saber lo que en sesiones de breves minutos decidieron el Gran Consejo Fascista y el Consejo de Ministros sobre el futuro estatuto y suerte de la Abisinia. Decidió el *duce* resucitar el imperio romano anexando el reino el ex imperio del *negus* y agregando a los títulos del rey el de emperador de Abisinia. El mariscal Badoglio fungirá como virrey en esa enorme provincia, agregándose a su jurisdicción la Eritrea y Somalia italianas. Esta proclamación, precedida de una clarinada de atención para las masas, que debe haber repercutido en el mundo entero y sancionada por el juramento de las fuerzas de mar, aire y tierra y por el pueblo mismo, convocadas expreso para darle mayor solemnidad, tiene la significación de un evento histórico, por bizarra que parezca. Bajo la égida del *duce* funda Italia un nuevo imperio sobre la tradición romana, cuando el único imperio que subsiste, el británico, presenta muestras evidentes de disolución.

[...]

Precisa, sin embargo, estar en Roma y palpar la enorme fuerza que ha logrado desarrollar el fascismo mediante la unanimidad de sentimiento y de convergencia de la voluntad nacionales, para valorizar estas manifestaciones. Las palabras del *duce* son contundentes, bruscas si no brutales y hasta arbitrarias: "la paz se ha restablecido", "Etiopía es italiana", después

de quince siglos reaparece el imperio "sobre las colinas fatales de Roma". En ese sentido el *duce* es mucho más imperativo que el *führer*, que siquiera argumenta.

[…]

Lo cierto es que los Estados Unidos vigilan con zozobra las posibilidades comerciales de Italia y procuran mantenerse gratos. Recientemente el embajador Long, que ha regresado a los Estados Unidos, declaró que Italia desarrollará una obra civilizadora muy benéfica en Abisinia y que el pueblo italiano tiene las necesarias virtudes y capacidad para hacer floreciente esa comarca.

[…]

Cuadro sinóptico de la campaña ítalo-abisina

3 de octubre: Empieza la guerra. Los italianos atraviesan el río Mareb.

6 de octubre: Los italianos ocupan Adua.

5 de noviembre: Los italianos ocupan Gorahi en el frente sur.

8 de noviembre: Los italianos ocupan Makallé.

28 de noviembre: El mariscal Badoglio sustituye al mariscal De Bono.

6 de diciembre: Dessié bombardeada. El emperador se libra de que lo hieran.

15-17 de diciembre: Batalla del río Takkaze. Los italianos son rechazados.

22 de diciembre: Batalla de Abbi Abbi. Miles de muertos.

30 de diciembre: Mussolini admite una "tregua indispensable".

31 de diciembre: Los italianos echan bombas sobre la Cruz Roja sueca cerca de Dolo. 30 muertos. 50 heridos.

12 de enero: El general Rodolfo Graziani inicia la ofensiva en el sur, llegando eventualmente a Neghelli.

15 de enero: El depósito de la Cruz Roja Abisinia, dirigida por el mayor G. A. Burgoyne, bombardeada en Waldia. 14 muertos.

15 de febrero: Los italianos toman Amba Aradam.

28 de febrero: Los italianos toman Amba Alagi y abren camino hacia Adís Abeba.

1 de marzo: El ejército del Ras Kassá destruido en la batalla del Tembién.

3 de marzo: El ejército del Ras Imarús destruido.

4 de marzo: Los aeroplanos italianos bombardean la Cruz Roja inglesa en Quoram.

29 de marzo: Los italianos toman Sokotá.

1 de abril: Batalla de Ashianghi. El ejército del emperador que guardaba el camino de Adís Abeba en derrota.

13 de abril: Los italianos llegan al lago Tana y a la frontera del Sudán.

15 de abril: Los italianos toman Dessié.

29 de abril: Los italianos toman Sassabaneh rompiendo la línea abisinia "Hindenburg".

5 de mayo: Los italianos entran en Adis Abeba.

Vicente Estrada Cajigal a Narciso Bassols, "Conflicto italo-etíope", Ginebra, 11 de mayo de 1936, ahge-sre, leg. 35-1-1 (IV).

Tengo el honor de informar a usted que en la reunión privada con que el Consejo de la Sociedad de las Naciones inició los trabajos de su 92 sesión, el delegado de Italia, al discutirse la adopción de la agenda, le negó personalidad a la delegación etíope, por no representar —según dijo— a ningún gobierno y porque, además, la soberanía de Etiopía corresponde al gobierno italiano. Indicó que, consecuente con lo anterior no podía tomar participación en la discusión, e inmediatamente abandonó el salón.

A pesar de lo anterior, el presidente del Consejo invitó a la delegación etíope a ocupar un lugar en la mesa y le concedió la palabra, que fue aprovechada por el primer delegado de Etiopía para reiterar su confianza en la Sociedad de Naciones y protestar por la invasión italiana.

A continuación, el presidente invitó a los miembros del Consejo a que se pronunciaran sobre la conservación en la agenda del conflicto italo-etíope, indicando que, en su concepto, debería contestarse afirmativamente.

Los delegados de España y de Dinamarca apoyaron el punto de vista del presidente, y como ningún otro miembro tomó la palabra en sentido contrario, la conclusión lógica es que, desde un punto de vista jurídico, el Consejo de la Sociedad de las Naciones sigue considerando a Etiopía como un miembro de la Sociedad de las Naciones y a sus delegados en ésta como a sus legítimos representantes.

Puede decirse, por lo tanto, que en su primera sesión privada, el Consejo no reconoció el hecho consumado planteado por el gobierno de Italia y que, por lo menos teóricamente, el Pacto prevaleció sobre la fuerza.

Lo que ahora debe examinarse es si se trata simplemente de una maniobra para "salvar la faz" o sí detrás de esto hay la intención decidida de impedir que Italia logre el fruto de su agresión.

La impresión que puede obtenerse hablando con algunos de los miembros del Consejo, es que lo único que se quiere salvar, por el momento, son los principios y que el Consejo, o terminará por quitar de la agenda el conflicto italo-etíope o se concretará a hacer una declaración de carácter general sosteniendo los principios del Pacto. Para llegar al primer caso bastaría que, al discutirse la agenda parcial correspondiente al día, el Consejo decidiera aplazar la discusión del asunto para su próxima sesión. (Se sigue rumorando que habrá una sesión extraordinaria en junio, en la que el gobierno francés pueda, ya instalado el nuevo Gabinete, tomar una responsabilidad.) Muchos miembros del Consejo opinan que así sucederá. Otros, por el contrario, aseguran que sin entrar al fondo del asunto ni tratar de buscar una solución, el Consejo hará de todos modos una declaración desfavorable para Italia y afirmando su fidelidad al Pacto.

Cabe añadir que, al terminar la sesión pública, la delegación inglesa hizo una declaración a la prensa, cuyos puntos principales son los siguientes: 1º El Consejo ha reafirmado que Etiopía es miembro de la Sociedad de

las Naciones; 2º Que el conflicto italo-etíope probablemente se discutirá mañana martes; y, 3º Que el Consejo no es competente para estudiar la cuestión de las sanciones, que dependen de los comités correspondientes.

Para terminar, debo informar a usted que el gobierno de Chile, según me confesó uno de sus delegados en ésta, es partidario de que se levanten las sanciones y que lo único que espera es el momento oportuno para hacerlo, ya sea que algún miembro lo proponga, para secundarlo, o bien sugerirlo si existe la posibilidad de que otras delegaciones la sigan. De lo contrario parece que el gobierno que preside el señor Alessandri irá abandonando las sanciones paulatinamente. La actitud del gobierno de Chile, según indican sus representantes en ésta, ha evolucionado en el sentido de que ahora, más bien que separarse de la Liga desean que se opere una reforma de ésta.

[…]

Vicente Estrada Cajigal a Narciso Bassols, reservado: "Conflicto italo-etíope", Ginebra, 12 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Con el presente oficio tengo el honor de remitir a usted el proceso verbal de la sesión pública que celebró hoy en la tarde el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Dicha sesión fue precedida por una de carácter privado en la que, como de costumbre, se discutió el orden del día de la pública. En dicha sesión privada el secretario general dio cuenta de una visita que le hizo el delegado de Italia para informarle que, por instrucciones de su gobierno, regresaba esa misma tarde a Italia en compañía de todos los miembros de la delegación. El secretario Avenol le preguntó cuál era la interpretación que debería dársele a dicha comunicación, a lo que el delegado italiano contestó que ignoraba las razones de su gobierno pero que las órdenes habían sido perentorias.

Es indudable que el viaje de la delegación italiana se debe a su inconformidad absoluta con que el asunto se tratara en la forma que se hizo y, mucho más, con el proyecto de Resolución que luego se adoptó.

Con este motivo circulan en los círculos de la Liga los más encontrados rumores. Mientras unos pretenden que Italia volverá, otros aseguran que se trata ya de su retiro definitivo, y otros van más allá y pretenden que "se está

estudiando la posibilidad de aplicarle a Italia el párrafo 4º del artículo 16 del Pacto, o sea la expulsión". Los mismos términos de dicho párrafo permiten suponer que es muy difícil que se llegue a ese extremo.

Otro detalle interesante de la sesión privada, radica en que, como el delegado de Italia era relator en uno de los asuntos que tendrá que resolver el Consejo en estos días se planteó inmediatamente el problema de decidir quién presentará el *rapport*. El presidente sugirió que él lo haría, de lo que puede desprenderse: a) que Italia no regresará a la sesión de mañana, y b) de que hubo el firme propósito del delegado de la Gran Bretaña, que actualmente preside la sesión, de demostrar que el retiro de Italia en nada afecta la línea de conducta que debe seguir la Liga.

Por lo que respecta a la sesión pública, inútil me parece indicar a usted que las intervenciones de los delegados del Ecuador y de Chile han sido comentadas muy desfavorablemente por los adictos a la Liga.

La intervención del delegado de la Argentina, aun cuando a nada compromete y puede ser interpretada en uno o en otro sentido ya que su verdadero significado dependerá de la actitud que asuma en el futuro, más bien ha sido motivo de elogios y se ve en el fondo de ella una crítica para la conducta que ha seguido el gobierno francés que es, como usted bien sabe, el que ha pedido el aplazamiento por razones de política interna. Hay que hacer notar que el delegado francés no ha tomado la palabra para nada en este asunto.

En términos generales se estima que la sesión de hoy es altamente favorable al ideal de la Sociedad de las Naciones. La actitud que tomen los Estados de aquí al día 15 de junio será la que fortalezca o debilite a la Liga. Unos opinan que la Gran Bretaña está dispuesta a seguir luchando con toda fuerza por los principios del Pacto y que terminará por convencer aun a los más recalcitrantes. Otros, por el contrario, piensan que durante los treinta días siguientes principiarán a recibirse notas de algunos Estados informando que han levantado las sanciones. Por el momento no se trata sino de conjeturas, pues el rumor de que Polonia anunciaría que iba a levantar las sanciones, y que todavía circulaban ayer, no ha sido confirmado. Desde luego el ministro de Relaciones Exteriores de Polonia que asistió a la sesión de hoy no hizo ninguna reserva respecto a la Resolución que mantiene en vigor las sanciones.

Para terminar debo informar a usted que hay una ligera diferencia entre la actitud adoptada por el Ecuador y la que asumió Chile, tal como se desprende de la carta que dirigió hoy el señor Rivas Vicuña (embajador de Chile) al secretario general. El Ecuador ha levantado las sanciones. Chile, por el contrario parece que preferiría que las sanciones fuesen levantadas por el Comité de Coordinación, pudiendo ésto interpretarse en que no se considera con derecho a hacerlo, lo que estaría en oposición a la tesis sostenida por el delegado del Ecuador.

[...]

Relaciones —Eduardo Hay— a Legamex Roma, Ciudad de México, 12 de mayo de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (III).

Ministro italiano comunicó anexión de Etiopía y toma de título emperador de Etiopía por rey de Italia. México no reconocerá esta situación. Absténgase darle tratamiento emperador.

Lázaro Cárdenas a subsecretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 2 de julio de 1936, "Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores", AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Con el objeto de fijar claramente la actitud de México ante la Liga de las Naciones en el conflicto Italo Etíope, y teniendo en cuenta el cambio de la actitud de algunas de las principales potencias a ese respecto, suplico a usted se sirva girar instrucciones al Sr. Lic Narciso Bassols, representante de México en Ginebra, en el sentido de que debe votar por el no reconocimiento de la anexión de Etiopía a Italia y porque se continúe aplicando las sanciones.

Subsecretario de Relaciones Exteriores —Ramón Beteta— a Narciso Bassols, Ciudad de México, 2 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Criterio gobierno México asunto Italia Etiopía siguiente: anexión no debe ser reconocida. Sanciones deben continuar aplicándose sin aceptar

justificación por hechos consumados aun en caso ser México único país sostenga esa actitud.

"Discurso pronunciado el 3 de julio de 1936 por el licenciado Narciso Bassols ante la Sociedad de Naciones", Ginebra, 3 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Desde su iniciación, el conflicto provocado por la agresión italiana contra Etiopía despertó vivo interés en el pueblo de México y llevó al gobierno de mi país a adoptar en el seno de la Sociedad de Naciones una línea de conducta que se caracteriza por la colaboración leal e invariable que hemos prestado en el esfuerzo común de cincuenta países deseosos de impedir que se consumara una conquista territorial violenta y a todas luces injustificada. Antepusimos a intereses comerciales legítimos y a la simpatía tradicional y a las afinidades que nos ligan con el pueblo de Italia, nuestro claro deber de ayudar a que se defendiera su autonomía a un miembro de la Sociedad de Naciones con derecho a ella, cualesquiera que fueran sus condiciones de atraso o de pobreza.

No era un simple apego a los principios abstractos de las normas internacionales el que nos obliga a obrar a sí. El pueblo de México, integrado en fuerte proporción por aborígenes y mestizos a quienes mantuvo en la servidumbre un régimen de explotación sostenida durante siglos, ha tenido en su historia de vida independiente duros ejemplos de lo que significan las invasiones conquistadoras del imperialismo. Por lo tanto el respeto a la independencia y al territorio de un país es elemento orgánico de nuestra sensibilidad y exigencia fundamental de todo nuestro pueblo.

Ofrecimos una aplicación plena e inmediata de las medidas económicas destinadas a impedir la conquista incluyendo entre ellas expresamente el embargo del petróleo y desde que en el mes de marzo se hizo patente que se estaba comprometiendo la eficacia de las naciones en virtud de aplazamientos derivados de la enmarañada situación política europea, México como miembro del Comité de los Dieciocho hizo una declaración expresa declinando la responsabilidad histórica de medidas que en su conjunto tenían que llevar fatalmente a la situación en que ahora se encuentra colocada

la Sociedad de Naciones. No se nos escapa que el fuerte revés que ha sufrido el sistema de la seguridad colectiva si bien en este caso ha tomado la forma de un fracaso de las sanciones económicas y financieras decretadas por los miembros de la Sociedad de Naciones, dista mucho de ser un fenómeno político cuyas causas puedan encontrarse completas en el simple análisis, parece ser que de valor puramente histórico a estas horas, de los errores e imperfecciones de la falta de entusiasmo y de sinceridad en que se incurrió en este primer ensayo de las armas de acción colectiva internacional. Ojalá fuera así, porque tal cosa querría decir que con sólo reforzar y mejorar en sus detalles de aplicación la maquinaria de las sanciones el edificio de la seguridad colectiva quedaba definitivamente consolidado y se podría lograr la paz del mundo para dar a los hombres esa tranquilidad indispensable de que nos habló aquí hace tres días el primer ministro de Francia. Desgraciadamente las causas reales de la angustiosa, de la desesperada situación en que se encuentra colocado el mundo actualmente son mucho más profundas y complejas para que podamos pensar que con unas modestas reformas procesales llegará a avanzarse sensiblemente en la consolidación de la vida pacífica internacional. En los países americanos, más jóvenes que los de Europa, con el océano de por medio y con el relativo desahogo que les permite la amplitud de su continente, se mira con angustia el vértigo de preparativos militares, de enconadas pugnas insolubles y de fuerzas de destrucción en que se ven envueltos los países. Sin arrogancia alguna, porque nuestra impotencia para evitarlo es igual o mayor que la de los grandes países del mundo y nuestros recursos económicos y culturales son mucho más modestos todavía, los pueblos de la América Latina se dan cuenta de que no se trata solamente de imperfecciones individuales de los gobernantes ni de meras deficiencias de las leyes nacionales o internacionales, ni de que haya países belicosos frente a naciones pacíficas por naturaleza, sino que hay algo en la raíz misma de la sociedad contemporánea, vicios capitales de organización, que empujan a la guerra convirtiendo los progresos científicos y el desarrollo económico de los pueblos, de fuerzas creadoras que son y deberían ser por sí mismas, en armas tremendas de barbarie tecnificada.

Por esa causa, cuando se nos llama a esta Asamblea de la Sociedad de Naciones para que, asumiendo cada quien sus propias responsabilidades, definamos nuestra actitud frente al conflicto ítalo-abisinio, las sanciones

decretadas en él y en general frente al futuro de la seguridad colectiva, no podemos menos de expresar, llenos de dolorosa preocupación, los temores que nos asaltan sobre el porvenir de la rudimentaria máquina de la paz que trabaja en Ginebra. No digo esto para anunciar en forma velada y cautelosa que México piensa retirarse, como algunos países americanos ya lo han hecho, de la Sociedad de Naciones. Mi gobierno ha definido a este respecto su política. Claramente sabe que la paz es un problema indivisible y universal, y ha resuelto que México permanezca en la Sociedad de Naciones mientras subsistan los principios capitales que la inspiran y haya países que sinceramente se esfuercen por cumplirlos. En otras palabras, mientras nuestra cooperación internacional no se desnaturalice en su significado o en sus consecuencias finales.

Precisamente porque estamos dispuestos a continuar aquí animados de buena fe, nos interesa vitalmente evitar el colapso de la seguridad colectiva y la ruina de la Sociedad de Naciones. A este respecto, hemos analizado cuidadosamente los diversos pensamientos emitidos en el seno de la Asamblea, y entre ellos encontramos uno que es digno de la mayor atención, porque alrededor de él, con variantes que no son esenciales, se agrupan las ideas que buscan una consolidación del edificio de la seguridad colectiva con la mira de garantizar por lo menos en el futuro el mantenimiento de la paz y el respeto a los derechos fundamentales que reconoce a sus miembros el Pacto de la Sociedad de Naciones. Se dice que circunstancias especiales, en el caso de la agresión italiana contra los etíopes, han llevado a la Sociedad de Naciones al fracaso que ahora reconocemos; que la inexperiencia e impreparación de los países en lo que se refiere a una adecuada y eficaz aplicación de las sanciones, así como los peligros más vastos y amenazadores de los que hasta hoy han quebrantado la paz del mundo, son razones que, entocadas con un espíritu realista y proyectadas en la perspectiva inmediata e ineludible del manejo de la política internacional europea, obligan a admitir la necesidad de que por esta última vez, diríamos, no empeñar todos los recursos materiales y las fuerzas políticas de los países miembros de la Sociedad en la lucha salvadora de la independencia del pueblo etíope. Ante los hechos consumados, se trata de capitalizar la experiencia de la derrota, en una derrota más, reorganizando las fuerzas e instituciones internacionales de los países animados de tendencias pacíficas y verdaderamente

civilizadoras a modo de prevenir nuevos desastres en el futuro preñado de incertidumbres y de amenazas.

Frente a esa solución se levantan dos voces: la muy concreta y dramática de los etíopes, que presentes en la Asamblea o no, ahí estarán, como espectro llamado a perturbar la tranquilidad de la conciencia ginebrina, y que sufrirán con el estoicismo de las razas explotadas secularmente, una afrenta más en el curso de la historia; pero, además, hay la voz, respetable también y digna de atención, de quienes no solamente consideran el caso particular que ha motivado esta reunión de la Asamblea, sino que ven con incertidumbre y desconfianza la tentativa bien intencionada de reconstruir un sistema de principios jurídicos internacionales precisamente sobre las ruinas humeantes de un fracaso, pues creen que el inmediato antecedente que fuerza ha de influir como germen destructor de los pequeños futuros y como íntima contradicción ineludible que más menos pronto arruinará la vida de todo el sistema.

No corresponde a México por supuesto, ni corresponde a país alguno en particular, pretender siquiera sugerir a los demás el camino que en tan honda y complicada divergencia de pareceres ha de adoptar cada uno de los miembros de la Sociedad de Naciones. Menos aún que a otros toca ese papel a mi país ya que las condiciones de distancia, población apenas llegando a los veinte millones de habitantes, incipiente desenvolvimiento económico, y, por fortuna, restringida fuerza militar que caracterizan a México, no permitirían sin que hubiéramos perdido con ofensa para los demás países y para nosotros mismos, el más elemental sentido de las proporciones y de la realidad, tratar de asumir otro papel que el impuesto por una DISCRETA Y MESURADA PRUDENCIA EN LA VIDA INTERNACIONAL que sólo habrá de ser decisiva e ilimitada en sus atributos internos y en sus invariables directrices prácticas de LEALTAD A LA FE DADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS LIBRE Y REGULARMENTE POR NUESTRA NACIÓN.

Por tanto en cada paso concreto que México deba dar en el seno de la Sociedad de Naciones, ya se trate del conflicto italo-etíope, ya de cualquier otra cuestión, cuidará escrupulosamente no apartarse de los deberes que una interpretación sincera de sus compromisos le imponga. Acerca de proyectos de reformas a introducir en el estatuto de la Sociedad de Naciones,

como no podía menos de ser, México ha estado desde el primer día y estará siempre dispuesto sin ninguna limitación, a examinar y discutir las iniciativas y sugestiones que por cualquier conducto se ofrezcan a su estudio y sólo después de medir concienzudamente el alcance directo y las implicaciones y consecuencias de los pactos que se le propongan entregará con su aprobación la certeza de que habrá de cumplirlos sin vacilaciones en el futuro, convencido de que uno de los mayores daños que pueden inferirse a la vida internacional es sin duda perpetuar en la sociedad contemporánea la actitud tomada de no ajustar la convivencia a normas definidas y compromisos indiscutibles.

Ramón Beteta —subsecretario de Relaciones— a Narciso Bassols, Ciudad de México, 3 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Señor presidente enterose con beneplácito su discurso. Permítome personalmente felicitarlo.

Seizième session ordinaire de l'Assemblée de la Société des Nations : Communication de la délégation des États-Unis du Mexique, Genève, 3 de julio de 1936, A.86.1935/36, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (X).

Monsieur le Président,

Comme membre du Bureau de l'Assemblée, je vous prie de bien vouloir communiquer au Bureau et à l'Assemblée ce qui suit :

La Délégation mexicaine s'inspirant de l'attitude générale de son pays dans le conflit italo-éthiopien ;

« se rendant compte en même temps des intentions et des décisions de la grande majorité des pays réunis à la présente session de l'Assemblée, ainsi que des limitations que les dites intentions et décisions imposent forcément à la participation du Mexique, dans ce cas concret, en ce qui concerne l'adoption de résolutions et vœux se rattachant au conflit italo-éthiopien ;

« et considérant qu'il ne serait pas d'accord ni avec son rôle international ni avec son esprit de coopération, de prendre dans des conditions une

attitude d'obstruction systématique, car le vote du Mexique empêcherait l'unanimité de l'Assemblée dans les mesures qu'elle va prendre ;

« déclare qu'elle ne participera pas aux travaux et votations de la Société des Nations au sujet du conflit italo-éthiopien aussi longtemps qu'elle le jugera opportun ».

Conde Alberto Marchetti di Muriaglio —enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia— a Ramón Beteta Quintana, subsecretario de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 9 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (IV).

Con referencia a nuestra conversación de esta mañana, le envío el aquí adjunto recorte de "El Nacional" de anteayer en el que —en una correspondencia de Ginebra— se informa que la Comisión Coordinadora encargada de la aplicación de las sanciones aprobó, por unanimidad de votos, una Resolución recomendando levantar las sanciones financiera y económicas a partir del día 15 de este mes.

Análoga noticia apareció en los otros periódicos.

Le confirmo que sería muy desagradable, como usted mismo quiso reconocerlo esta mañana, que México fuera el solo país que retardara la providencia que debe reponer sobre un pie normal sus relaciones económicas y comerciales con Italia.

Confío por lo tanto que, como usted tan gentilmente me lo ha prometido, hará lo posible para que esta eventualidad no se verifique.

[...]

Subsecretario de Relaciones Exteriores a presidente de la República, Ciudad de México, 10 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Comité Coordinación Liga Naciones votó levantamiento de sanciones Italia fijando 15 actual para ejecución. Si México desea continuar como miembro de la Liga y no asumir actitud interpretaríase de hostilidad contra Italia debe acatar acuerdo levantando sanciones precisamente 15 este mes. Caso no hacerlo expónese medidas tomará Italia y posible desaire dentro de misma Liga. Opinión Bassols parece ser dejar correr tiempo sin tomar resolu-

ción témome que con el propósito crear situación embarazosa obligaríanos salir Liga. Muy respetuosamente permítome suplicar usted se sirva darme superiores instrucciones o autorizarme verlo fin exponerle mayor amplitud este asunto estimo urgente.

Decreto presidencial, Ciudad de México, 13 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Lázaro Cárdenas, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en vista de que la Asamblea de la Sociedad de las Naciones acordó la suspensión, a partir del 15 de julio, de las sanciones decretadas en contra de Italia y en ejercicio de las facultades extraordinarias de que me hallo investido por decreto del H. Congreso de la Unión de fecha 2 de noviembre de 1935 para dictar las disposiciones que resulten indispensables a fin de dar cumplimiento a las prevenciones del Pacto de la Sociedad de las Naciones y a las recomendaciones del Consejo y de la Asamblea con motivo del conflicto entre Etiopía e Italia, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto

Artículo único. Se derogan los siguientes decretos: 2 de noviembre de 1935, que prohíbe la exportación, con destino a Italia, de las armas, municiones y material de guerra que el mismo especifica; de 2 de noviembre de 1935 que prohíbe la exportación, con destino a Italia, de bestias de carga, fierro, desperdicios de fierro, etc.; de 2 de noviembre de 1935, que prohíbe a toda persona física o moral residente en el país el otorgamiento de créditos o préstamos directos o indirectos al gobierno italiano; de 2 de noviembre de 1935, que prohíbe la importación de toda clase de productos provenientes de Italia y de 6 de abril de 1936 que determina los artículos procedentes de Italia y cuya importación se autoriza.

Transitorios

Artículo 1º Este decreto entrará en vigor a partir del 15 de julio del presente año [...]

Relaciones a Bassols, Ciudad de México, 15 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (II).

Prensa hoy publica decreto levantando sanciones Italia. Comuníquelo Avenol términos y conducto estime pertinentes.

Leopoldo Ortiz al secretario de Relaciones Exteriores, Roma, 23 de julio de 1936, AHGE-SRE, leg. 35-1-1 (VIII).

Después de 241 días de asedio económico terminaron el día 15 de julio actual las sanciones impuestas contra Italia, así como las contrasanciones que ésta a su turno impuso. Al igual del primer día se abanderaron de nuevo las ciudades, pero no en señal de liberación, sino en señal del triunfo de la fortaleza nacional.

De nuevo la multitud se reunió en la plaza Venecia y respondiendo a sus aclamaciones el *duce* pronunció las siguientes palabras:

"Hoy 15 de julio del año XIV sobre los bastiones del sancionismo mundial ha sido izada la bandera blanca. No es únicamente la señal de la rendición, sino que fuera deseable que haya sido un síntoma del retorno al sentido común. El mérito de esta gran victoria sobre el frente de la economía es debido completa e integralmente al pueblo italiano (la multitud grita: A vos, *duce!*); es debido a los hombres, a las mujeres, a los niños de toda Italia. Nada ha temblado, nadie se ha plegado; todos estuvieron dispuestos a cualquier sacrificio, cultivando en lo íntimo la certidumbre que al fin la civilización triunfaría en África y en Europa. Esto es lo que ha sucedido; esto es lo que sucederá, mañana y siempre, bajo el símbolo invencible del Litorio".



La política exterior mexicana, con directrices más claras y una valiosa experiencia ganada en el curso del conflicto abisinio, tendría una base más firme para fijar y defender su postura y actos internacionales a lo largo del conflicto español. XCVI sesión de Consejo de la Sociedad de Naciones, febrero de 1937. Fotografía de C. Ed. Boesch.

XIV. La guerra civil española

Discurso pronunciado por Narciso Bassols como delegado de México en la Sociedad de Naciones el 2 de octubre de 1936. Tomado de *El Nacional,* Ciudad de México, 13 de octubre de 1936.

Sobre el problema de España

México aprecia en toda su magnitud la responsabilidad que en estos momentos pesa sobre cada uno de los países miembros de la Sociedad de Naciones. Estamos reunidos en esta Asamblea bajo el compromiso y dentro del deber de llevar a cabo una revisión de la maquinaria de la seguridad colectiva, pues las experiencias recientes han marcado la necesidad de un análisis inmediato de su valor real como instrumento de paz en el mundo.

En mi país nos damos cuenta de las pugnas de intereses nacionales que paralizan en la Sociedad de Naciones las tendencias encaminadas a una reestructuración eficaz de este organismo. Nos percatamos de que no solamente hay divergencias fundamentales en cuanto a las fórmulas concretas que habrán de adoptarse como resultado de un estudio común, sino que han llegado a tal punto los antagonismos que ni siquiera parece probable que se llegue a iniciar un examen fructífero de los problemas esenciales, pues se emplean los más sutiles y abundantes recursos dialécticos para conseguir que en medio de largas discusiones los verdaderos problemas de la paz —duro es decirlo— no se discutan al final.

En semejantes condiciones a México no le interesa señalar que hay pueblos que pierden la fe en la Sociedad de Naciones bajo el convencimiento de la inutilidad de esfuerzos. Si se encontraran solamente motivos de desaliento preferiría, sin duda, abandonar la asociación internacional y ampararse en un aislamiento de los problemas europeos que su posición geográfica le permite establecer y conservar. Pero muy lejos de eso sabe que todo fruto de cultura requiere firme voluntad para alcanzarlo y que es menester aceptar los riesgos y consecuencias de la lucha, de tal manera que mientras haya aquí la más remota posibilidad de organizar la vida de relación de las naciones sobre bases de paz y de respeto mutuo, permanecerá dentro de la Sociedad, porque nuestro pueblo tiene conciencia lúcida de los intereses generales de la civilización y de los deberes que para mantenerla le toca cumplir a cada quien. Por tanto, en esta ocasión —en que por encima de cosas secundarias se impone la primordial de saber si somos capaces o no cincuenta países de llegar a fórmulas que eviten la guerra— la delegación mexicana se considera obligada a expresar con claridad su actitud.

La impotencia de la Sociedad de Naciones para cumplir el primero y decisivo de sus deberes, como es el de mantener la integridad y el goce de su independencia a los Estados que la componen, nos llevó a todos de modo natural a reconocer la necesidad de una revisión del mecanismo existente, pues cualesquiera que hayan sido las causas del fracaso, sería absurdo esperar que conservándose los mismos factores en juego, el día de mañana frente a un nuevo conflicto los resultados dejen de ser los mismos de la vez anterior. El gran problema está listo para ser estudiado en toda su amplitud y complejidad, y no obstante que lo único que no puede hacerse es no hacer nada, la delegación mexicana ve con preocupación, deseando equivocarse, síntomas peligrosos de un aplazamiento indefinido de la cuestión.

No es éste el mejor momento para entrar a un examen detallado de las diversas soluciones propuestas y de los obstáculos con que tropiezan. Si la Sociedad de Naciones se decide a emprender a fondo el estudio de sus normas y procedimientos, así como de sus errores y deficiencias en el pasado, habrá amplia ocasión de hacerlo.

Por ahora lo importante, a juicio de la delegación mexicana, es obtener que todos los países aquí reunidos se decidan a iniciar desde luego esa labor de vigorización de la Sociedad para el futuro, adoptando en esta misma

Asamblea resoluciones definidas que afronten el tratamiento inmediato del problema, pues creemos que después de los fracasos ya sufridos, y del ofrecimiento que se ha hecho de perfeccionar nuestras herramientas de trabajo, este organismo internacional ha llegado a un punto crítico de su vida en el que —lo diremos con lealtad, pero sin subterfugios—, los que busquen aniquilarlo definitivamente lograrán su propósito con sólo conseguir que el necesario reajuste de la maquinaria se posponga por tiempo indefinido. En julio último, usando expresiones diferentes, coincidimos todos en confesar nuestro fracaso y no es legítimo esperar que el mundo confíe por más tiempo en nosotros si nos encargamos con nuestra inercia de corroborar el desengaño universal definitivamente.

El desarrollo de las relaciones entre los Estados, sobre todo cuando en alguno de ellos surge por cualesquier cosa una lucha interior, es posible fuente de quebrantos y lo será día a día en mayor escala, conforme crecen los vínculos económicos y culturales y se suprimen las distancias geográficas y las fronteras meramente políticas que separan a aquellos. Dista mucho de ser este aspecto de la interdependencia mundial creciente, un fenómeno ajeno a los deberes de la Sociedad de Naciones o siquiera de segunda importancia.

Respecto a dicho fenómeno, como tratándose de los conflictos directos de los Estados entre sí, las normas internacionales deben ser observadas escrupulosamente bajo la vigilancia activa y certera de este organismo regulador de la conciencia mundial, pues de otra suerte, o se cae en la solución injusta de privar de medios de defensa legítima a un gobierno que súbitamente se ve combatido en su propio suelo por fuerzas que se oponen con las armas al desenvolvimiento normal de aspiraciones populares —y esto solamente para evitar posibles complicaciones de orden internacional—, o ante la falta de principios, y límites comunes a todos los países, se deja la puerta abierta a una perniciosa desnaturalización de la lucha civil, por cuyo tratamiento internacional llegarán a encontrarse los Estados sin normas comunes que observar. Los países que por una u otra causa se decidan entonces a olvidar el abismo jurídico que separa a un gobierno de un grupo rebelde, en vez de tropezar desde luego con la contención universal, derivada de principios indiscutibles, habrían hallado el camino de convertir lo que debe ser una obligación precisa de abstención para

con los facciosos en un simple resultado de ajustes y convenios políticos inertes, elásticos y tardíos.

Estas consideraciones llevan a la delegación mexicana a señalar también con precisión la gravedad que tiene lo que acontece en la actualidad. Todos reconocemos que el progreso del derecho internacional consiste, esencialmente, en ir sacando de modo gradual del campo de las contingencias políticas, es decir, de los derechos no regulados jurídicamente, fases de las relaciones de los pueblos que pasan entonces a los planos superiores de la vida civilizada.

Es pues, en este sentido una verdadera regresión, un paso atrás, caer en soluciones que en vez de introducir al mundo jurídico ciertos hechos internacionales, lo que hacen es sustraerle al derecho fenómenos ya estructurados con anterioridad y a los que ahora vemos convertidos, en el mejor de los casos, en meros equilibrios de las fuerzas militares y políticos imperantes en un continente en un momento dado.

Apoyado en sólidas bases jurídicas y de comprensión del problema del gobierno español —pues México ha sufrido en el curso de su historia el azote de cuartelazos antisociales— el gobierno de México definió desde luego su política de cooperación material para con el gobierno legítimo de España, que tenía enfrente el hecho crudo de una sublevación militar. Esta línea de conducta cae dentro del ejercicio de nuestra soberanía propia y se basta a sí misma por un claro apoyo en el derecho, de tal manera que ni siquiera la examinaríamos en esta tribuna internacional si no fuera porque, como dejamos expuesto, el fenómeno político español ha planteado agudamente la urgencia de que, también en este otro aspecto de la actividad natural de la Sociedad de Naciones, se busquen los medios de lograr la aplicación eficaz de las reglas jurídicas vigentes.

México cumple su deber al venir a señalar en esta Asamblea la necesidad de evitar el peligro que encarna el hecho de que, en vez de progresar el derecho internacional, se produzcan manifestaciones de retrogradación jurídica.

Eduardo Hay a Manuel Pérez Treviño, 15 de octubre de 1936, AHGE-SRE, leg. III-764-1.

Junto con el atento oficio número 1513 de la embajada a su cargo, se recibieron en esta Secretaría una copia de la nota dirigida a usted, como embajador de México, por el Sr. Julio Álvarez del Vayo, ministro de Estado del gobierno español y —anexas a dicha copia— las de las comunicaciones enviadas por el Ministerio de Estado a los gobiernos de Alemania, Italia y Portugal, relativas a la actitud observada por algunos países europeos ante la guerra civil que está desarrollándose en España.

Cumplida nota ha sido tomada de la enérgica protesta del gobierno español con motivo de que, en la práctica, el acuerdo de "no intervención" se ha traducido en un verdadero bloqueo, ya que los contratos de adquisición de armas concertados por las autoridades legítimas con anterioridad a la conclusión del acuerdo fueron invalidados, en tanto que —según declara al ministro señor Álvarez del Vayo— los rebeldes continúan recibiendo del exterior toda clase de material bélico.

Coincide el criterio del gobierno de México con el expresado por el de España, al afirmar que "con el embargo sobre la exportación de armas a un gobierno legítimo y la tolerancia de hecho de una intervención directa en favor de los facciosos, se está creando un precedente gravísimo en el orden internacional: la iniciación de una nueva era en Europa, que permita a ciertos Estados adscritos a un régimen de fuerza imponer impunemente, en medio del silencio internacional, su ideología y sus concepciones de Estado a otro país, mediante el fomento de la guerra civil interior y de la ayuda armada al sector rebelde".

En el terreno de los principios, confirma la coincidencia de criterios a que aludo, la declaración formulada en Ginebra el 2 del actual, por el presidente de la delegación de México ante la Sociedad de las Naciones; declaración que la embajada a su cargo no desconoce, y de la cual —en la reproducción hecha por el "Noticiero semanal" de esta Secretaría, (año II número 90)— envío a usted varios ejemplares.

Fragmento del "Informe político sobre la XVIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores el primer delegado Lic. Isidro Fabela", Ginebra, 7 de enero de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-1.

La derrota de España en el consejo

Uno de los acontecimientos políticos de mayor importancia en la última Asamblea, fue la salida de España del Consejo de la Sociedad de las Naciones, puesto que venía ocupando desde el origen de la Liga, con excepción de un corto periodo de dos años, por reelecciones continuas.

La derrota de España se debe a varias causas concurrentes que señalaremos confidencial y francamente:

a) En primer lugar estamos convencidos de que el gobierno español no prestó al asunto de su reelección en el Consejo las atenciones apremiantes que eran precisas para vencer todos los obstáculos que sus muchos enemigos podrían presentarle, como en efecto le presentaron, en el momento de la elección.

Ni la Secretaría de Estado, ni la mayoría de los diplomáticos acreditados cerca de los gobiernos que forman parte de la Liga, hicieron lo necesario para preparar el ánimo de las cancillerías extranjeras en favor de la reelección de su país. De lo que resultó, que al encontrarse en Ginebra, muchas de las delegaciones votantes habían sido trabajadas por los agentes de Franco en el sentido de que no se votara por España porque "votar por ella sería tanto como dar voto favorable a un gobierno comunista".

Fue ya muy tarde, es decir en plena Asamblea y en vísperas de la elección, cuando los delegados españoles comenzaron sus actividades cerca de los señores delegados.

Como caso típico de negligencia en tal asunto puedo citar el del señor Azcárate, embajador en Inglaterra. El ministro del Ecuador en Londres, señor Quevedo, me manifestó confidencialmente su profundo sentimiento de no poder votar por España porque su gobierno, solicitado oportunamente por otras cancillerías, le había dado instrucciones de votar por otros países, quedando en tal forma y prácticamente excluida España, siendo así que, si el

señor Azcárate le hubiese dicho media palabra solicitando el apoyo del Ecuador, lo habría obtenido seguramente.

Eso mismo pasó con otros delegados; de modo que cuando los representantes españoles se acercaron a ellos para solicitarles su ayuda, o les respondieron evasivamente para no darles una respuesta negativa, o les manifestaron con franqueza tener órdenes de elegir a otros Estados que al suyo.

b) La América Latina fue en gran parte, aunque no totalmente, responsable del fracaso de España. En efecto, de todas las repúblicas hispanoamericanas que asistieron a la Asamblea, sólo México, Colombia, Haití —y quizá la República Dominicana— votaron por España; siendo así que en años anteriores el grupo latinoamericano fue siempre favorable a la reelección de España. ¿Por qué tal cambio? Principalmente por la antipatía que tienen los gobiernos actuales de aquellos Estados neocontinentales hacia el gobierno democrático español; distinguiéndose por su hostilidad hacia el régimen legal las delegaciones de Chile, Venezuela, Uruguay y, en el fondo, aunque solapadamente, la República Argentina.

Para conocimiento de la Secretaría creemos conveniente hacer hincapié en la reprobable conducta del embajador chileno Edwards.

Este señor, después de haber declarado públicamente en su discurso de la Asamblea —que fue el primero que se pronunciara— que su delegación apoyaría la elección de España siempre que sus representantes hicieran una declaración pública y solemne de que se daría libertad a los asilados políticos refugiados en las legaciones de Madrid, votó contra España, no obstante que el doctor Negrín y Edwards se cambiaron notas oficiales al respecto en las cuales el primer ministro español trató de dar satisfacción al delegado chileno; y no obstante también que, en su discurso oficial, el señor Negrín dio amplia satisfacción a las exigencias del representante chileno, dentro, naturalmente, de las restricciones que todo Estado soberano debe conservar en cuanto a su libertad interior.

Así pues, Edwards ejerció la presión de una verdadera amenaza, que le dio muy buenos resultados —pues obtuvo con ella las declaraciones de Negrín— para después, no sólo votar contra España, sino desarrollar una positiva campaña antigubernamental que no estuvo de acuerdo ni con la justicia y el derecho internacional, ni con la ética diplomática.

La conducta general de hispanoamérica no debe extrañarnos si recordamos que la mayoría de sus gobiernos son completamente dictatoriales o de tendencias fascistas.

c) Pero quien, a nuestro juicio, fuera la principal culpable de la derrota de España, fue Inglaterra. La tortuosa política inglesa hizo creer a los delegados españoles que los ayudaría, cuando que en realidad trabajó en su contra. Si la Gran Bretaña con sus dominios y países amigos y protegidos, que en ciertos casos suelen acatar las indicaciones del *Foreign Office*, hubieran votado por España, esta habría salido victoriosa.

d) Seguramente tuvo gran influencia en el desfavorable resultado obtenido, la presencia en Ginebra del duque de Alva, agente diplomático secreto de los rebeldes de Salamanca, quien vino exclusivamente a manifestar a las delegaciones que lo quisieran oír, que los "amigos de la paz y del derecho que representaba el gobierno de Salamanca" no debían de votar por España pues ellos, los rebeldes, consideraban que el gobierno de Valencia no representaba al pueblo ni al Estado español; que en consecuencia, ellos estimarían como prueba de enemistad hacia el gobierno de Franco la reelección de su país en el Consejo. Y como la Gran Bretaña, a la cabeza de muchos Estados miembros de la Sociedad de las Naciones, creen y desean la victoria de los facciosos, la propaganda del aristócrata español seguramente rindió frutos en contra de su propia patria. Hacemos tal afirmación porque sea cual fuere el resultado de la guerra civil e internacional en la península, España no volverá a estar en el Consejo de la Liga de las Naciones durante muchos años.

[…]

VII. El caso de España

La XVIII sesión de la Asamblea desde antes de inaugurarse, estaba rodeada del más grande interés, porque se abrigaban esperanzas de que en ella se tomaran determinaciones trascendentes respecto al conflicto español.

El gobierno de Valencia dando a dicha Asamblea la importancia que podría tener en el destino político de su país, envío una excepcional delegación, nutrida y valiosa, compuesta de las siguientes personalidades:

El presidente del Consejo de Ministros, Dr. Negrín.

El ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Giral.

El comisario de Guerra, Sr. Álvarez del Vayo.

El subsecretario de Relaciones, Dr. Splá.

El embajador en Londres, Sr. Azcárate.

El embajador en la URSS, Sr. Marcelino Pascua.

El ministro en Checoslovaquia, Dr. Jiménez Azúa.

El experto Sr. Nicolau y el internacionalista Sr. Queró.

La delegación se presentó en Ginebra con muchos bríos, resuelta, según me expresaron algunos de sus componentes a "jugarse todo por el todo". Sin embargo, y desgraciadamente, no fue así pues si el discurso del primer ministro fue valiente y sesudo, en cambio la actitud asumida después por los señores Álvarez del Vayo y Azcárate en el Comité de Redacción, en la 4ª Comisión y en la Asamblea, se significó por una no interrumpida serie de concesiones que prácticamente invalidaron el justificado rigorismo del discurso del doctor Negrín.

En efecto, el primer delegado de España concretó en 5 puntos sus peticiones a la Asamblea, a saber:

1º Que se reconociera la agresión de Alemania e Italia.

2º Que se examinara con apremio la manera de darle fin a dicha agresión.

3º Que se devolviera al gobierno español el derecho que injustificadamente se le había retirado de adquirir libremente todo el material de guerra que necesitara.

4º Que fuesen retirados de la República los combatientes no españoles.

5º Que las medidas de seguridad adoptadas en la Conferencia de Nyon se extendieran a España, dándole al gobierno legítimo la participación que en derecho le correspondía.

Desde el punto de vista de los principios, es indudable que las demandas presentadas por la delegación española a la Asamblea eran impecables y

deberían moral y legalmente ser aceptadas. Sin embargo, dentro de la realidad creada por las grandes potencias las peticiones eran desmesuradas y estaban destinadas al fracaso más absoluto dada la actitud adoptada de antemano por la Gran Bretaña seguida convenencieramente por Francia.

Bastaba conocer los antecedentes del Comité de No Intervención para darse cuenta de que era imposible que una Asamblea, en su gran mayoría hostil al gobierno del señor Azaña, fuese a declarar agresores a Italia y Alemania para tener, *ipso facto*, que aplicar las sanciones del Pacto especificadas en el artículo 16.

Era ilusorio además pensar que dicha Asamblea se resolviera a pedir el retiro de los combatientes no españoles y a liquidar de un golpe al Comité de No Intervención dejando libremente abiertas las fronteras de España para dejar pasar los pertrechos y armas que el gobierno constitucional tiene derecho de importar de cualquier país amigo.

Es evidente que la delegación española, al presentar tales peticiones, sabía por anticipado que no serían aceptadas. Entonces nos preguntamos nosotros, ¿porqué los diplomáticos españoles las presentaron si no habían de sostenerlas hasta el fin? A nuestro juicio fue un error de táctica que nada justificaba, pues no sólo recibieron la más completa derrota, sino que fueron modificando, a capricho de Francia y especialmente de la Gran Bretaña, sus primitivas peticiones, que quedaron reducidas prácticamente a cero, *para que después, esas peticiones anodinas en realidad, tampoco fueran aceptadas*, por dos votos contrarios, los de Albania y Portugal.

Como el presidente de la 4ª Comisión, Sr. Santos, incluyó a México en el Comité de Redacción que formuló el proyecto de Resolución que había de presentarse a la Asamblea, en dicho Comité nos dimos cuenta de la pugna establecida en el seno de la delegación española donde se marcaron dos tendencias opuestas: la de los señores Álvarez del Vayo —que se quedó como jefe a la salida del señor Negrín— y el embajador Azcárate; y la del subsecretario Dr. Splá, y el señor Nicolau. Estos últimos pugnaron desde el principio hasta el fin por sostener los 5 puntos petitorios del ministro Negrín, a sabiendas de que serían rechazadas por la Asamblea, mientras que los señores del Vayo y Azcárate, deseosos de contemporizar con la política anglo-francesa, comenzaron por suprimir la palabra

agresión para después suavizar en tal forma sus conclusiones que la Resolución respectiva no daba a España ni siquiera una satisfacción moral.

En realidad, la política de la delegación española nos pareció absolutamente equivocada, sobre todo, al compararla, como hubimos de hacerlo, con la seguida por la delegación china, que obró, dentro de la realidad, con mucha cordura, energía y tacto diplomático, pidiendo lo que justamente tenía derecho de pedir y posibilidades de obtener. En efecto, como lo sabe esa superioridad, por el informe objetivo del secretario Tello, la Resolución adoptada por la Asamblea en el conflicto chino-japonés, se ajustó puntualmente a la solicitud presentada por Wellington Koo.

A nuestro juicio si el señor Negrín, basado en los principios del Pacto, y en el derecho internacional, pedía a la Asamblea cosas justas, sus reivindicaciones debieron haberse mantenido intactas hasta el final, es decir hasta recibir el rechazo rotundo de la Asamblea. En otros términos, la delegación española, a nuestro juicio, debió apegarse a los principios que son su única fuerza internacional, sin cejar en un ápice para no exponerse a lo que le aconteció: a que después de haber sacrificado sus buenos principios, no obtuviera la aprobación de una Resolución anodina, sin fuerza jurídica ni moral; por lo que su derrota fue doble.

Actitud de la delegación mexicana

Siguiendo las instrucciones de esa Secretaría y de acuerdo con nuestras arraigadas convicciones, la delegación mexicana defendió la causa del gobierno legítimo que preside el señor Azaña por todos los medios que estuvieron a su alcance. Como la superioridad conoció mi discurso el mismo día que fue pronunciado en la Asamblea, sólo debo agregar que las reacciones por él producidas, demostraron que la actitud de México mereció una aprobación general del público que aplaudió en forma para nosotros inesperada.

En cuanto a mi discurso pronunciado en la 4ª Comisión —que también transmití cablegráficamente a la Secretaría— debo informar que me propuse fuese un trabajo esencialmente técnico que no pudiese ser objetado en el seno mismo de la Comisión y que, en caso de serlo me diera la oportunidad de reforzar mis conceptos jurídicos, para lo que estaba preparado. Sin em-

bargo, ninguna delegación presentó objeciones, lo que me hizo pensar que mis argumentos, por estar estrictamente apegados al *Covenant* y al Derecho no eran en realidad atacables y quedaban en pie.

La delegación española, como una muestra de agradecimiento por la actitud que asumiera México en su vital conflicto, ofreció a todos los elementos de nuestra delegación, un banquete en el que nos expresaron las sinceras expresiones de su reconocimiento.

[…]

x. Aislamiento de la delegación mexicana

Quiero terminar este informe dejando constancia de un hecho que aunque natural y lógico, no deja de ser desfavorable en cierto sentido para la situación futura de la delegación mexicana en Ginebra.

México, en el caso de España y en el de Etiopía, estuvo enteramente solo. La URSS es cierto, votó en favor de España e intervino en favor del gobierno legal del señor Azaña muchas veces, pero habiendo reconocido el Comité de No Intervención, no guardó la actitud estrictamente apegada a la ley que ha conservado México desde el principio hasta ahora.

Los Estados de la América Latina no se solidarizaron con nosotros en ninguna forma oficial, salvo Colombia y Haití y, en cierto modo, la República Dominicana y el Ecuador respecto a España. Todos los demás, a título de que tenían instrucciones de su gobierno de guardar la más estricta neutralidad en el conflicto español por considerar que se trataba de una guerra civil, no sólo abandonaron los intereses del gobierno constitucional que preside el señor Azaña, sino que le fueron abierta o sordamente contrarios.

En tal virtud, los trabajos que ha tenido que hacer la delegación mexicana y los que tenga que hacer en el futuro cuando se trate del conflicto español no tendrán, probablemente, el respaldo de ningún país hermano, sino quizás su hostilidad, salvo que los triunfos del gobierno legítimo, que han comenzado en Teruel, continúen.

Como es conveniente que esa Secretaría tenga la notificación oficial de esta situación de hecho que es penosa para nosotros, he creído conveniente dejar constancia de ella para que, en el porvenir, sepa nuestra Secretaría

de Relaciones que, en el conflicto mencionado, México estará aislado. Lo cual no significa que el hecho nos desanime ni nos arredre. Al contrario, esta espinosa situación nos hará pensar que no tenemos amigos ni menos hermanos latinoamericanos que nos valga en forma alguna y que, por consiguiente, estaremos atenidos a nuestras propias fuerzas que por fortuna están basadas en los principios clarísimos del Pacto de la SDN y en los inmanentes del derecho internacional.

En nuestra actitud futura nos confortará la idea de que, en la política mexicana que nosotros hemos tenido y tendremos el honor de interpretar, ha estado de nuestra parte la justicia y la moral internacional, no olvidando por último que el gesto de México es ejemplar pues no teniendo en cuenta más que sus altos deberes de miembro de la Sociedad de las Naciones que le obligan a respetar el Pacto y los principios sagrados del Derecho y de la ética internacional, ha cumplido resuelta y valientemente esos deberes, sin importarle el hecho de estar solo en el mundo para tomar su camino recto, y sin tampoco amedrentarse por el enojo que su actitud independiente pudiese provocar en los Estados poderosos acostumbrados a que los pequeños países los sigan en su activa política con natural docilidad.

Ante la interesante historia de la Liga de las Naciones, la actitud de México en los casos de Etiopía, España y China, quedará, repetimos, como un erguido ejemplo de virilidad internacional y de respeto a la palabra empeñada y a los principios del Pacto.

Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela, Ciudad de México, 17 de febrero de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas,* México, Siglo XXI, 1974, pp. 6-8.

Como complemento de la conversación que tuve el gusto de celebrar con usted antes de su partida y como orientación a las pláticas que pueda usted tener en Francia, así como para sus gestiones en Ginebra en virtud de la comisión que le ha sido confiada, creo conveniente atraer su atención sobre el espíritu de absoluto desinterés y de irreprochable lealtad internacional con que el gobierno de México ha procedido y procede en lo que respecta al actual conflicto de España. Es posible que —dada nuestra ausencia del Consejo de la Sociedad de las Naciones— la forma en que dicho conflicto sea tratado en

la Liga, no haga indispensable una exposición detallada de usted sobre la materia; pero, si el caso llegara a presentarse, sería necesario explicar con precisión el alcance real de nuestra conducta, la cual, a nuestro juicio, es la que deberían haber observado todos los países.

Conviene, ante todo, hacer ver hasta qué punto la actitud de México en relación con España no se encuentra en contradicción con el principio de "no intervención". Esta frase, muy utilizada en la actualidad por la diplomacia europea y por la política interamericana, ha venido a recibir, como consecuencia de las complicaciones internacionales suscitadas por la rebelión española, un contenido ideológico muy diferente del que orientó, por ejemplo, a la delegación mexicana que concurrió a la reciente Conferencia de Paz de Buenos Aires, al proponer a la aprobación unánime de las repúblicas de nuestro continente el Protocolo Adicional a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados firmada en Montevideo en 1933.

Bajo los términos "no intervención" se escudan ahora determinadas naciones de Europa, para no ayudar al gobierno español legítimamente constituido. México no puede hacer suyo semejante criterio, ya que la falta de colaboración con las autoridades constitucionales de un país amigo es, en la práctica, una ayuda indirecta —pero no por eso menos efectiva— para los rebeldes que están poniendo en peligro el régimen que tales autoridades representan. Ello, por lo tanto, es en sí mismo unos de los modos más cautelosos de intervenir.

Otro de los conceptos que ha cobrado particular connotación con motivo de la situación española, es el de la neutralidad internacional. México, al adherirse en 1931 al Pacto Constitutivo de la Sociedad de las Naciones, tuvo muy en cuenta el carácter generoso de su estatuto, del que puede decirse que una de las conquistas jurídicas más importantes ha sido establecer una clara separación —en caso de posibles conflictos— entre los Estados agredidos, a los que se proporciona todo el apoyo moral y material que las circunstancias hacen indispensable, y los Estados agresores, para los cuales se fija, al contrario, un régimen de sanciones económicas, financieras, etc., la justificación de esta diferencia, plausible en lo que concierne a los conflictos que puedan surgir entre dos Estados libres y soberanos, se pone aún más de manifiesto en lo relativo a la lucha entre el poder constitucional de un Estado y los rebeldes de una fracción apoyada visiblemente —como

en el caso de España— por elementos extraños a la vida y a las tradiciones políticas del país.

La ayuda concedida por nuestro gobierno al legítimo de la República Española es el resultado lógico de una correcta interpretación de la doctrina de “no intervención” y de una observancia escrupulosa de los principios de moral internacional que son la base más sólida de la Liga. A este respecto procede recordar que la ayuda material a que aludo, ha consistido a poner a disposición del gobierno que preside el señor Azaña, armas y parque de fabricación nacional y sólo ha aceptado servir de conducto para la adquisición, con destino a España, de material de guerra de procedencia extranjera en aquellos casos en que las autoridades del país de origen —conociendo la finalidad de la compra— manifiesten en forma clara su aquiescencia y den, de acuerdo con los procedimientos normales, los permisos reglamentarios.

Al participar a usted de la presente carta he enviado una copia a la Secretaría de Relaciones, ya que, cuando sea necesario, habrá usted de solicitar de dicha dependencia las instrucciones relacionadas con la participación de nuestro país en los trabajos de la Sociedad de las Naciones, aprovecho la oportunidad para desear a usted el mejor éxito en el desempeño de su cargo y quedo suyo, afectísimo amigo y atento servidor.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 29 de marzo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-1 (II).

Ultima reunión Londres Subcomité No Intervención comunicó prensa siguiente boletín “Subcomité aceptó invitar todos representantes miembros dicho Comité para que pidan instrucciones a sus gobiernos para considerar la posibilidad de extender el Convenio de No Intervención en el sentido de asegurar la cooperación de los Estados no europeos”. En relación tal iniciativa sírvase dirigir secretario general Sociedad Naciones nota en que manifieste usted profunda extrañeza con que México ha visto actitud asumida por ciertos países europeos frente a problema internacional planteado por rebelión española. Tras de párrafo introducción que dejo cuidado usted nota podría quedar redactada siguiente forma: Universalidad Pacto Liga al que México adhirióse 1931 con sincero deseo colaborar paz mundial no

sólo invita a nuestro gobierno a interesarse acontecimientos que ponen en peligro la seguridad colectiva sino que, desde un elevado punto de vista de humanidad y de justicia, le obliga a hacerse eco dolorosa situación prevalece España. Mi gobierno considera un deber aportar todos los medios a su alcance en favor de la paz del mundo y especialmente procurarse dé fin a la contienda armada que desde hace ocho meses aflige a la República Española. En tal virtud, mi país se permite hacer un llamado a los sentimientos de humanidad de los Estados reunidos en la Sociedad Naciones ya que forma y tiempo en que se ha intentado poner en práctica la política llamada de "no intervención" no han tenido otra consecuencia que la de restar a España una ayuda que, conforme al derecho internacional, el gobierno legítimo de dicho país lógicamente podía esperar de aquellos que cultivan con él relaciones diplomáticas normales. La falta de cooperación con las autoridades constitucionales de España está prolongando cruelmente una lucha fratricida y, dada la participación de elementos extraños, está haciendo cada día más próxima la posibilidad de que el conflicto provoque graves complicaciones internacionales. México no puede admitir que, exigida de modo estable su colaboración para la resolución de problemas universales, se intente reducir su acción pacificadora y trátese de dar a problemas europeos una limitación que, de llevarse a la práctica, vendría a minar los restos de solidez en que descansa el edificio de la Sociedad de las Naciones. México estima asimismo que la neutralidad internacional invocada con motivo del conflicto español debe interpretarse conforme a los nobles principios establecidos por la Liga en su Pacto constitutivo y que procede hacer extensiva a casos de rebelión militar, como el de España, la clara separación existente entre los gobiernos agredidos, a los que debe proporcionárseles todo apoyo material y moral, y los grupos agresores, a los que resulta indebido facilitar elementos destinados a continuar y volver más sangrienta la lucha. Al formular estas consideraciones, anima a México no sólo el deseo de que ellas sirvan para mejorar si es posible lamentable situación española sino el propósito de dejar definida claramente cuál es su posición internacional y hasta qué punto esta posición coincide con una recta aplicación de los postulados esenciales de derecho de gentes, pues es a todas luces inconveniente que un gobierno constituido, cualesquiera que sean sus características, si por sus orígenes representa legítimamente la voluntad nacional, quede a merced

de una facción apoyada por elementos extraños a la vida y a las tradiciones políticas del país. Recomiéndole entregar prensa al mismo tiempo que a secretario Avenol textos español inglés y francés de esta nota informándonos urgentemente para hacer publicación esta capital.

Isidro Fabela a Joseph Avenol, Ginebra, 29 de marzo de 1937, ASDN, Sección Política, caja R 3660, exp. "Situation in Spain: Correspondence with the Govt. of Mexico".

Señor secretario general:

En la última reunión que celebrara en Londres el Subcomité de No Intervención, comunicó a la prensa el siguiente boletín:

El Subcomité aceptó invitar a todos los representantes miembros de dicho Comité para que pidan instrucciones a sus gobiernos a fin de considerar la posibilidad de extender los Convenios de No Intervención en el sentido de asegurar la cooperación de los Estados no europeos.

A este respecto, mi gobierno me encarga de comunicar a usted su profunda extrañeza por la actitud asumida por ciertos gobiernos europeos frente al problema internacional planteado por la rebelión española.

La universalidad del Pacto de la Sociedad de las Naciones, al que México se adhirió en 1931, con sincero deseo de colaborar a la paz mundial, no sólo invita a nuestro gobierno a interesarse en los acontecimientos que ponen en peligro la seguridad colectiva sino que, desde un elevado punto de vista de humanidad y de justicia, le obliga a hacerse eco de la dolorosa situación que prevalece en España.

Mi gobierno considera un deber aportar todos los medios a su alcance en favor de la paz del mundo y especialmente procurar dé fin a la contienda armada que desde hace ocho meses aflige a la República Española. En tal virtud, mi país me permite hacer un llamado a los sentimientos de humanidad de los Estados reunidos en la Sociedad de las Naciones ya que la forma y el tiempo en que se ha intentado poner en práctica la política llamada de no intervención no han tenido otra consecuencia que la de

restar a España una ayuda que, conforme al derecho internacional, el gobierno legítimo de dicho país lógicamente podía esperar de aquellos que cultivan con él relaciones diplomáticas normales.

La falta de cooperación con las autoridades constitucionales de España está prolongando cruelmente una lucha fratricida y, dada la participación de elementos extraños, esta haciendo cada vez más próxima la posibilidad de que el conflicto provoque graves complicaciones internacionales.

México no puede admitir que, exigida de modo estable su colaboración para la resolución de problemas universales, se intente reducir su acción pacificadora y trátese de dar a problemas europeos una limitación que, de llevarse a la práctica, vendría a limar los restos de solidez en que descansa el edificio de la Sociedad de las Naciones. México estima asimismo que la neutralidad invocada con motivo del conflicto español debe interpretarse conforme a los nobles principios establecidos por la Liga en su Pacto constitutivo y que procede hacer extensiva a casos de rebelión militar, como el de España, la clara separación existente entre los gobiernos agredidos, a los que debe proporcionárseles todo apoyo material y moral, y a los grupos asesores, a los que resulta indebido facilitar elementos destinados a continuar y volver más sangrienta la lucha.

Al formular estas consideraciones, anima a México no sólo el deseo de que ellas sirvan para mejorar si es posible la lamentable situación española sino el propósito de dejar definida claramente cuál es su posición internacional y hasta qué punto esta posición coincide con una recta aplicación de los postulados esenciales del derecho de gentes, pues a todas luces es inconveniente que un gobierno constituido, cualesquiera que sean sus características si por sus orígenes representa legítimamente la voluntad nacional, quede a merced de una facción apoyada por elementos extraños a la vida y a las tradiciones políticas del país.

Al comunicar a usted lo anterior, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Lázaro Cárdenas a la Secretaría General de la Sociedad de Naciones, Ciudad de México, 29 de marzo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-107-1 (II).

La universalidad del Pacto de la Sociedad de las Naciones, al que México se adhirió en 1931, con sincero deseo de colaborar a la paz mundial, no sólo invita a nuestro gobierno a interesarse en los acontecimientos que ponen en peligro la seguridad colectiva sino que, desde un elevado punto de vista de humanidad y de justicia, le obliga a hacerse eco de la dolorosa situación que prevalece en España.

Mi gobierno considera un deber aportar todos los medios a su alcance a favor de la paz del mundo y especialmente procurar dé fin a la contienda armada que desde hace ocho meses aflige a la República Española. En tal virtud, mi país se permite hacer un llamado a los sentimientos de humanidad de los Estados reunidos en la Sociedad de las Naciones ya que la forma y el tiempo en que se ha intentado poner en práctica la política llamada de no intervención no han tenido otra consecuencia que la de restar a España una ayuda que, conforme al derecho internacional, el gobierno legítimo de dicho país lógicamente podía esperar de aquellos que cultivan con él relaciones diplomáticas normales.

La falta de cooperación con las autoridades constitucionales de España está prolongando cruelmente una lucha fratricida y, dada la participación de elementos extraños, está haciendo cada día más próxima la posibilidad de que el conflicto provoque graves complicaciones internacionales.

México no puede admitir que, exigida de modo estable su colaboración para la resolución de problemas universales, se intente reducir su acción pacificadora y trátese de dar a problemas europeos una limitación que, de llevarse a la práctica, vendría a minar los restos de solidez en que descansa el edificio de la Sociedad de las Naciones. México estima asimismo que la neutralidad invocada con motivo del conflicto español debe interpretarse conforme a los nobles principios establecidos por la Liga en su Pacto constitutivo y que procede hacer extensiva a casos de rebelión militar, como el de España, la clara separación existente entre los gobiernos agredidos, a los que se debe proporcionárseles todo apoyo material y moral, y a los grupos agresores, a los que resulta inde-

bido facilitar elementos destinados a continuar y volver más sangrienta la lucha.

Al formular estas consideraciones, anima a México no sólo el deseo de que ellas sirvan para mejorar si es posible la lamentable situación española sino el propósito de dejar definida claramente cuál es su posición internacional y hasta qué punto esta posición coincide con una recta aplicación de los postulados esenciales del derecho de gentes, pues es a todas luces inconveniente que un gobierno constituido, cualesquiera que sean sus características si por sus orígenes representa legítimamente la voluntad nacional, quede a merced de una facción apoyada por elementos extraños a la vida y a las tradiciones políticas del país.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 12 de abril de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (II).

Después publicada nuestra nota sobre cuestión España agencia información corresponsales periódicos pídenme ampliar declaraciones nuestra actitud. Considerando podría ser usufructuario noble causa defendiendo hacer hincapié ante mundo que conducta México está basada justicia terminante artículo 10 Pacto Liga y Tratado Panamericano vigente, suplico autorización hacer esencia siguientes declaraciones agencia prensa: "Actitud México caso España tiene dos bases jurídicas fundamentales: Pacto Liga y Convención Habana 29 marzo 1928. Artículo 10 Pacto expresa clara terminantemente que "miembros Liga se comprometen respetar mantener contra toda agresión exterior integridad territorial independencia política presente todos miembros Liga"; como es evidente España víctima agresión exterior, quebranta su integridad territorial y viola su independencia, México compenetrado sus altos deberes solidaridad internacional fiel sus compromisos contraídos tal precepto se ha interesado vivamente suerte gobierno representa legalmente Estado español; adelantándose acuerdo en justicia y derecho exigen Pacto ha prestado ayuda moral material autoridades constitucionales España como prueba respeto mantiene integridad territorial independencia como sus coasociados. Al respecto permítome manifestar con muy alta consideración han merecídome siempre cultos gobiernos europeos que algunos sus actos no

parecen armonizar con mandato Pacto. En efecto expediente no intervención utilizado no corresponde deber preciso marca artículo 10 puesto que agresión exterior contra España existe y forma tiempo han sido tomadas medidas resultan en la práctica contraproducentes gobierno español que es para Liga legítimo único representante nación hispana. No intervención seguida algunos Estados no es último análisis sino ayuda indirecta no por eso menos efectiva favor rebeldes, lo que pugna manera flagrante contra estatuto Ginebra. Hay más supuesta no intervención que dice aplicarse España quizás estaría bien ejercitada si pudiera decretarse previamente neutralidad internacional y como consecuencia esa neutralidad, pero es el caso miembros Liga no deben ser neutrales ante agresión España no sólo porque todos tienen que respetar mantener integridad independencia de más miembros, sino porque en caso tratase guerra interesa Sociedad entera (artículo 11). En consecuencia reglas neutralidad y derivado como no intervención podría quizás invocarse fundamento derecho internacional por pocos Estados no pertenecen Liga para no ayudar gobierno español; pero no por miembros ella, pues España tiene todas jurídicas recibir apoyo miembros en persona su gobierno único legal reconocido por Sociedad como representante Estado español. Además ayuda material México imparte España tiene fundamento perfectamente legal que podría invocarse Estados americanos. En VI Conferencia Interamericana Habana febrero 28 1928, Estados continente suscribieron "Convención derechos Estados caso lucha civiles" en la cual dejaron claramente fijado criterio obligaciones hacia contendientes guerras interiores. Artículo 1 establece "Estados contratantes oblíganse observar siguientes reglas respecto a lucha civil en otro de ellos: Fracción III: Prohibir tráfico armas material guerra salvo cuando fueran destinadas gobierno mientras no esté reconocida beligerancia rebeldes caso el cual aplicáranse reglas neutralidad". Y como beligerancia rebeldes no ha sido reconocida México, no es caso aplicar reglas neutralidad consistentes esencialmente no prestar ayuda directa ni indirecta partes contendientes; sino al contrario sostener prestar ayuda por todos medios gobierno legítimamente constituido constitucional que no es otro que el del señor Azaña. Es cierto España no suscribió Convención, y no podría reclamar sus beneficios, pero en cuanto a México una vez ese Tratado vigente establece claridad política exterior guerras civiles, no podría sin ser incongruente consigo mismo, variar criterio y aplicar gobierno legítimo España otra norma jurídica

que la que comprometióse seguir unión naciones americanas; con tanta mayor razón que para conseguir propósito universal establecer jurisprudencia precisa cada Estado uniforme su conducta exterior. Gobierno presidente Cárdenas interpretando así Convención 28, estima que conducta hace España es correcta siendo deseable demás firmar aquel instrumento encuentre justo tal criterio. Final he estudiado puntos jurídicos encontrando autores respaldan nuestra opinión. Además alto funcionario Liga amigo considera sería muy conveniente oportuno ampliar declaraciones.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, telegrama, Ciudad de México, 13 de abril de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (II).

Apruébase suyo […] sírvase avisarme fecha haga declaraciones para que coincida con publicación su texto prensa México.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 17 de mayo de 1937, AHGE-SRE, leg. III-770-2 (III).

Al llegar a París, el mes de marzo, me entregaron su carta de febrero 17, que contesté inmediatamente por cable en estos términos:

"Recibí su carta. Acordaré mis actos con sus justas resoluciones. Escribiré Ginebra. Respetuosamente".

Después de esta respuesta quise, intencionalmente esperar que pasara el tiempo necesario para enterarme de los múltiples asuntos de la delegación permanente a mi cargo, estudiar los problemas internacionales que más interesan al gobierno que usted preside, y conocer el medio en que habré de desarrollar mis actividades, para después tener el honor de escribirle. Por esas causas hasta ahora me permito dar a usted mis impresiones de Ginebra.

Ante todo, señor presidente, le agradezco que haya escrito para darme sus puntos de vista personales respecto a la cuestión de España. Siendo usted, primer magistrado de la República, el directamente responsable de la política exterior de nuestro país, es indispensable para los agentes diplomáticos mexicanos, y singularmente para el delegado en Ginebra donde se concentra la atención mundial internacional, conocer sus ideas para mejor

interpretarlas y poder armonizar nuestras actividades con los propósitos del ejecutivo.

Con la autorización que tengo de usted y por creer que así cumplo un deber oficial y de amistad hacia su persona, le escribiré, señor general, cada vez que yo considere útil o necesario que usted tenga mis informaciones directas. Al escribirle lo haré expresándole mi pensamiento con toda franqueza, pues considero que el diplomático, que con su gobierno y con su presidente no procede con libertad de criterio, ni es un eficaz funcionario ni dará prueba de leal adhesión a su primer mandatario.

La política de usted en el caso de España, me parece en todos sus puntos, apegada a la justicia y ética internacionales, al derecho de gentes y a la fe de los Tratados.

Estos puntos se refieren a la llamada "no intervención", a la "neutralidad" y a la ayuda material al gobierno legítimo que preside el señor Azaña.

No intervención. Tiene usted razón cuando me dice en su carta: "Bajo los términos 'no intervención' se escudan ahora determinadas naciones de Europa para no ayudar al gobierno español legítimamente constituido"; y cuando agrega: "México no puede hacer suyo semejante criterio ya que la falta de colaboración con las autoridades constitucionales de un país amigo es, en la práctica, una ayuda indirecta —pero no por eso menos efectiva— para los rebeldes que están poniendo en peligro el régimen que tales autoridades representan. Ello, por lo tanto, es en sí mismo uno de los modos más cautelosos de intervenir".

En efecto, el Comité de Londres es lo contrario de lo que dice ser, pues en realidad es un Comité de Intervención, que al decretar el embargo de armas para los dos bandos en lucha, interviene en los asuntos interiores y exteriores de España, arrebatándole al gobierno constitucional su derecho legítimo de armarse en el extranjero, con grave perjuicio de su situación interna.

Tal intervención es absolutamente arbitraria porque coloca en pie de igualdad al gobierno y a los rebeldes, otorgando a éstos una beligerancia ilegal; beligerancia que *de jure* y *de facto* priva al gobierno de un derecho que le correspondía; mientras que, a los facciosos, les suprime aquello a lo que tenían derecho; y esto aparentemente porque sería ingenuo creer que Alemania e Italia cumplan a la letra y en su espíritu las obligaciones que han

contraído con el Comité de Londres, mientras que sí podrá creerse en el cumplimiento de la vigilancia militar que ejercen en el Cantábrico y las fronteras lusitanas, Inglaterra y Francia.

Por desgracia, señor presidente, este absurdo estado de cosas ha sido legitimado por las propias autoridades de Valencia. En la 17ª sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el señor Álvarez del Vayo, después de manifestar con justeza que la fórmula de no intervención era una monstruosidad jurídica, hizo en seguida esta no apropiada declaración contradictoria: "Nosotros aceptaríamos una política rigurosa de no intervención"; advertencia que se realizó en la sesión extraordinaria del Consejo de la Liga (12 de diciembre de 1936) al aceptar el proyecto de Resolución que vino a reconocer oficialmente, por parte de dicho consejo, al Comité de Londres.

El error sube de punto si se examina cuidadosamente los considerandos del acuerdo, cuya traducción tengo el honor de acompañarle adjunta.

Primero invoca el Consejo el artículo once que se refiere a que "toda guerra o amenaza de guerra que afecte directamente o no a uno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera"; por supuesto refiriéndose a las guerras internacionales y con el obligatorio fin de ayudar al Estado respectivo; y después agrega, que "esta buena inteligencia debe mantenerse sin referirse al régimen interior de los Estados". Después, invocando asimismo el deber que incumbe a todo país de respetar la integridad territorial y la independencia política de otro, afirma "que todo Estado está en la obligación de abstenerse de intervenir en los negocios interiores de otro". Y concluye, que como el Comité de No Intervención se inspira en esos principios, recomienda a los miembros de la Liga, representados en dicho Comité, "tomar las medidas apropiadas para asegurar sin dilación un control eficaz en la ejecución de tales compromisos".

Lo que quiere decir, que España, al suscribir tal Convenio, renunció voluntariamente a los derechos que le conceden los artículos 10, 11 y demás relativos del Pacto, aceptando como cierta la inexactitud palmaria de que las potencias asociadas no deben intervenir en el caso de España porque allí se desenvuelve una guerra civil, cuando todo el mundo sabe que en España existe una guerra internacional, y así lo declaró Álvarez del Vayo públicamente cuando dijo: "La guerra está allí: la guerra internacional sobre el suelo español" (95ª sesión extraordinaria del consejo).

Es decir, señor presidente, que en el mismo momento en que España era víctima de una agresión exterior por parte de Italia y Alemania, agresión que daba a España plenos derechos para pedir y obtener ayuda de todos los miembros de la Liga en contra de sus agresores, acepta el absurdo de que la guerra es exclusivamente civil, y que por consiguiente la Sociedad de las Naciones no puede intervenir en el caso. Porque así es: el Pacto no hace referencia a las guerras civiles como una prueba de que la Sociedad reconoce el derecho a todos los Estados de regir libremente sus destinos interiores.

Todavía más, el señor presidente Azaña, en su discurso de 21 de enero último, pronunciado en Valencia, ratificó la actitud del gobierno sobre el asunto de tan largo alcance diciendo: "para limitar la guerra, el gobierno de la República ha aceptado sacrificios respecto a sus derechos [...] Se ha plegado a la inspección o control de la importación de armas en España. Nosotros hemos sostenido siempre el principio de la intangibilidad del derecho de un gobierno legítimo, a comerciar con otros países. Nosotros mantenemos este principio. Pero se nos dice: 'Conviene para la paz internacional, no mostrarse demasiado intransigentes' y nosotros hemos transigido".

Es seguro que la presión de Inglaterra y Francia sobre el gobierno de Azaña ha de haber sido tremenda, para obligarlo a aceptar semejantes resultados; es posible aun que las maniobras ejercidas contra el gobierno legítimo hayan llegado hasta las amenazas para conseguir su objeto. De todas maneras, señor general, yo abrigo la convicción de que las supremas autoridades españolas cometieron un grave error sacrificando sus principios; porque esos principios no son de los gobernantes, sino del pueblo y cuando se trata de defender los derechos de la nación, antes se debe ir al sacrificio que transigir sobre ellos.

Es claro que los señores Azaña y Álvarez del Vayo obraron así obligados por las circunstancias y con el más acendrado y angustioso de los patriotismos, lo cual quiere decir que procedieron con la mejor buena fe [...] pero equivocadamente.

Con tales antecedentes, la actitud de México, marcada por usted, resulta más noble y gallarda. México, contra el mundo entero, y aun contra la misma España, defiende la integridad y el cumplimiento del pacto y enarbola los principios en él contenidos al no aceptar, *urbi et orbi*, al Comité de No Intervención.

Es interesante que usted conozca el muy inteligente juicio que sobre este tema emitió el considerable periódico de París *La Tribune des Nations*. Dijo lo siguiente a propósito de mis declaraciones del 22 de abril:

"Se recordará que después de haber criticado con mucha vehemencia la política de no intervención, el gobierno republicano español acabó por admitir la conveniencia de la iniciativa francesa [...] Se puede consiguientemente estimar que el gobierno mexicano defiende la causa del gobierno republicano con más obstinación e intransigencia como no lo han hecho los portavoces autorizados del gobierno de Valencia. Los dirigentes españoles no pueden colocarse sobre el terreno del derecho puro. A ellos les importa mantener y consolidar sus relaciones diplomáticas con las grandes democracias europeas, Francia y la Gran Bretaña. Ellas deben mostrarse más conciliantes y más comprensivas; ellas deben tener en cuenta los intereses vitales de las grandes potencias".

México es mucho más libre. Por su situación geográfica está al margen de las amenazas que la crisis española hace pesar sobre Europa. Ya otras potencias habían señalado, desde que se inició la política de no intervención, los peligros que podía significar para la SDN un precedente tan peligroso. La gran voz de Titulesco el día en que Rumania aportó su adhesión a la iniciativa francesa, recordó que el caso de España debía constituir "un caso particular que no puede crear un precedente y que no implica la obligación de reconocer el principio de que un gobierno legal no puede obtener, cuando lo pida, la ayuda de otro gobierno contra una rebelión". La misma reserva fue también formulada por otros gobiernos de la pequeña entente y de la entente balcánica.

Y concluía con este categórico juicio que enmarca en una síntesis la política de Europa y la nuestra:

"Los gobiernos europeos, cualquiera que sea su deseo de mantener intacta la autoridad del Pacto de la SDN, han debido adherirse a la política de no intervención. Era preciso detener un peligro inmediato. México puede mantener, a pesar de todo y contra todos, el principio absoluto de la legalidad internacional. Tarea ingrata, pero cuán noble la de recordar el espíritu y la letra del Pacto a aquellos que deben plegarse a las necesidades cotidianas de una política de contemporización y de prudencia. Más de un hombre de Estado, obligado a sostener la

no intervención simpatizará secretamente con la fiera intransigencia de México".

Este sereno juicio que trata de justificar la política europea y rinde homenaje a la recta actitud de México, es el mejor elogio para usted.

Neutralidad. En cuanto al concepto de "neutralidad" aplicado al caso español, me expresa usted un juicio que tuve muy en cuenta al hacer mis declaraciones citadas. "El Pacto, dice usted, establece una clara separación entre los Estados agredidos, a los que se proporciona todo el apoyo moral y material que las circunstancias hacen indispensable, y los Estados agresores, para los cuales se fija, al contrario, un régimen de sanciones económicas, financieras, etc." Por eso decía yo al respecto, "... la llamada no intervención que se ha tratado de aplicar en el caso de España sería admisible, eventualmente, si la neutralidad pudiera ser previamente decretada y como una consecuencia de esta neutralidad; pero los miembros de la Sociedad de las Naciones no deben ser neutrales ante la agresión de que es víctima España, no sólo porque ellas tienen el deber de respetar y mantener la integridad territorial y la independencia de los demás miembros, sino también porque se trata 'de una guerra que interesa a la Sociedad toda entera' (conforme al artículo 11). En consecuencia —agregaba yo— las reglas de la neutralidad y sus derivados, como la no intervención, podrían, de acuerdo con el derecho internacional, ser invocados quizá por los Estados no pertenecientes a la Sociedad de las Naciones, pero no por los coasociados, pues España tiene todos los títulos jurídicos para recibir —en la persona de su gobierno legal— todo el apoyo de los Estados miembros de la Liga".

En realidad los compromisos contraídos en el Pacto son de tal naturaleza que, técnicamente, han disminuido su importancia a la noción de la neutralidad. En efecto, conforme a ese Tratado multilateral, al surgir un conflicto bélico entre algunos de sus miembros, los demás no pueden, no deben permanecer neutrales.

Los artículos 10, 11, 12, 13, 15 y 16, establecen las disposiciones aplicables para los casos en que un coasociado recurra a la guerra. Si tal hace, se considerará, *ipso facto,* como si hubiese cometido un acto bélico contra todos los demás. Y entonces, dice el artículo 16, los demás Estados "se comprometen a romper inmediatamente todo Tratado comercial o financiero con él, a prohibir toda relación de sus respectivos nacionales con los del

Estado que haya quebrantado el Pacto, y a hacer que cesen todas las comunicaciones financieras y comerciales o personales entre los nacionales de dicho Estado y los de cualquier otro Estado, sea o no miembro de la Sociedad".

En una palabra, cuando un país de la Liga recurre a la guerra, los demás que la integran no deberán ser neutrales, sino parciales en la contienda, ya que, por lo menos, deberán romper sus relaciones mercantiles con el beligerante.

Todas estas obligaciones y sanciones son precisamente las que Inglaterra y Francia han evitado que se cumplan, y con ellas veinte naciones más que se adhirieron al Convenio de No Intervención, bajo la falsa base de partida de que en España sólo existe una guerra civil y no hay ninguna agresión exterior.

Claro está que en el fondo todos esos países al proceder así, sabían que no decían la verdad y que faltaban a sus deberes hacia España; pero lo que deseaban era evitar una nueva conflagración europea. Por eso sacrificaron al gobierno español no dándole oportunamente la ayuda que pudo muy bien haberlo salvado, porque para eso hubiera sido necesario ser exactos y decir: que Italia y Alemania tienen sobre el suelo español cien mil soldados que violan la independencia y la integridad territorial de España, con flagrante violación del Pacto, y entonces, decretar las sanciones correspondientes y aprestarse a la lucha; lo que habría acarreado la tan temida guerra europea, según los iniciadores de la política no intervencionista. Idea que no comparto, pues al contrario, yo estimo que si en el momento oportuno y preciso, cuando Italia comenzó a invadir la península, España pide al consejo o a la asamblea su intervención y la aplicación drástica del Pacto, y la Liga acepta y en seguida obra con energía y rapidez, Mussolini muy probablemente hubiera abandonado la partida y Hitler habría permanecido en prudente expectación.

Pero Francia y la Gran Bretaña tuvieron temor, un temor grave y explicable, no sólo por el pavoroso recuerdo de su última tragedia apocalíptica, sino porque parece ser que ninguna de las dos estaban militarmente preparadas para aceptar el riesgo eventual de una nueva lucha de proporciones ignoradas. Y prefirieron tomar el camino más fácil de pasar sobre el Pacto y sacrificar al gobierno español.

Este caso nos confirma cuán distantes se encuentran a veces el derecho y la política, y qué lejos está la Liga de las Naciones de cumplir todavía sus eminentes deberes constitucionales.

Ayuda al gobierno español. Respecto a la ayuda moral y material que el gobierno de usted ha concedido al legítimo del señor Azaña, le informaré que nadie se ha atrevido a censurar públicamente la actitud de México, a mi juicio, porque desde el punto de vista jurídico es inatacable.

Estudiando este capítulo de nuestra política hacia España recordé la "Convención sobre derechos y deberes de los Estados en caso de luchas civiles" suscrita en La Habana en 1928, por las veintiuna repúblicas de América, y decidí aprovechar su vigencia y su aplicabilidad para reforzar ante el mundo nuestra posición estrictamente legalista.

Por eso pedí la venia de la superioridad para hacer mis declaraciones, que usted de fijo aprobó, y que en lo conducente expresan:

"La ayuda material que México imparte a España tiene fundamento perfectamente legal que podría invocar los Estados americanos".

"En la Sexta Conferencia Interamericana celebrada en La Habana en febrero de 1928, veintiún Estados del continente suscribieron una Convención en la cual dejaron claramente fijado su criterio y obligaciones hacia los contendientes en guerras intestinas. El artículo primero establece que 'los Estados contratantes se obligan a observar las reglas siguientes respecto a una lucha civil en otro de ellos: Prohibir el tráfico de armas y material de guerra, salvo cuando fueren destinados al gobierno, mientras no esté reconocida la beligerancia de los rebeldes; caso en el cual se aplicarán las reglas de la neutralidad'". Y como la beligerancia de los rebeldes no ha sido reconocida por México, no es el caso de aplicar las reglas de la neutralidad consistentes esencialmente en no prestar ayuda directa ni indirecta a las partes contendientes, sino al contrario, sostener y prestar ayuda, por todos los medios posibles, al gobierno legítimamente constituido y constitucional que no es otro que el del señor Azaña. Es cierto que España no suscribió dicha Convención, y que no podría por lo mismo reclamar sus beneficios; pero en cuanto a México, una vez que ese Tratado vigente establece con claridad cuál ha de ser su política exterior en los casos de guerras civiles, no podría, sin ser inconsecuente consigo mismo, variar su criterio y aplicar, al gobierno legítimo de España, otra norma jurídica que la que se compro-

metió a seguir eventualmente, en unión de las demás naciones americanas; con tanta mayor razón, cuanto que, para conseguir el propósito universal de establecer una jurisprudencia internacional precisa que cada Estado uniforme su conducta exterior. El gobierno del señor presidente Cárdenas, interpretando así la Convención de 1928, estima que su conducta hacia España es correcta; siendo de desearse que los demás firmantes de aquel instrumento encuentren justo tal criterio.

El *Journal des Nations,* el importante y siempre erguido diario internacionalista de Ginebra, comentando nuestra singular actitud dijo, entre otras cosas (20 de abril):

"... todo lo que era preciso decir como miembro fiel de la Sociedad en lo que se refiere al aspecto internacional y de los problemas de derecho que ha planteado la guerra de España, ha sido desde luego enunciado por México".

"... El desorden, en medio del cual se desarrolla esta verdadera crisis del derecho internacional que vivimos después de algunos años es tal, que nos consideraríamos tentados de establecer este axioma: México es el único Estado miembro fiel al Pacto y respetuoso de su firma". Refiriéndose a la mal llevada y traída "neutralidad", expresa el mismo cotidiano:

"Los artículos 10 y 11 del Pacto son interpretados y subrayados (en mis declaraciones). Los deberes que estos dos artículos prescriben son claros y perentorios. Tanto uno como el otro de estos artículos excluyen, frente a la agresión, la neutralidad, que el pacto por lo demás ignora en su espíritu mismo, en lo que concierne a los Estados miembros de la Sociedad de las Naciones".

Y en cuanto a nuestra referencia relativa a la Convención de La Habana, decía:

"El señor Isidro Fabela recuerda hoy una Convención caída tal vez en el olvido, en Europa, pero que más de la mitad de los Estados americanos, comprendiendo entre ellos a los Estados Unidos, han firmado y ratificado; la fracción III del artículo 1º de esa Convención es un modelo en su género, por lo que sería de desearse que —el día en que la ficción diplomática de un control de fronteras de España comience— los diplomáticos que actúan en Londres, fuera del cuadro de la Sociedad de las Naciones, se inspiraran en ella..."

Y después de transcribir y apoyar nuestros conceptos, termina:

“México, en consecuencia, defiende y aplica no solamente el Pacto, sino también en la letra y el espíritu, las Convenciones suscritas en las Conferencias Panamericanas y ratificadas por la mayoría de los signatarios. Recordando esto, México presta un servicio considerable a la claridad dentro de la cual debe desarrollarse la organización de la paz. La reafirmación de los valores morales internacionales proporciona armas preciosas a la Sociedad de las Naciones que no conoce, ni se apoya por el momento, más que en esos valores”.

Termino, señor presidente, manifestándole que puede usted estar seguro de que sigo con el más ahincado interés el desarrollo del problema español, y de que con toda la pasión de que soy capaz defenderé la noble causa del derecho y la moral internacional de que usted se ha constituido en gallardo paladín, contra todo y contra todos, hasta ver la victoria de nuestra causa. Y puede usted también creer, señor general Cárdenas, que si el destino fuere transitoriamente adverso a la causa del verdadero pueblo español, que con tanto denuedo y fe defendemos, todavía entonces, y siempre estaría convencido de que defendimos con el más puro desinterés un ideal que forzosamente triunfará en España.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 18 de julio de 1937, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974, pp. 23-27.

Historia del Comité de No Intervención Idea inglesa aceptada por Francia

Tal historia puede resumirse así:

Al estallar la rebelión en España, el gobierno de Madrid quiso que el de Francia, de acuerdo con un Tratado anterior de amistad y de comercio, le entregara inmediatamente determinada cantidad de armas y pertrechos de guerra, dándole instrucciones a su embajada en París para que desde luego diera los pasos conducentes a ese efecto; pero desgraciadamente un *attaché* militar español, desleal a su gobierno, publicó al día siguiente, y con profusión, en la prensa parisiense, unas declaraciones manifestando que él

no estaba de acuerdo con la petición de su país, porque estaba seguro de que Francia no aceptaría dar a su gobierno armas y municiones para que se destruyeran entre sí sus compatriotas.

El gobierno francés, que conforme al Tratado referido tuvo la obligación de suministrar el armamento y pertrechos que España pedía, y que además estaba en posibilidad y derecho de hacerlo, puesto que estaban destinados a un gobierno legítimo con el que tenía las mejores relaciones, se alarmó y, por pronta providencia, no entregó desde luego las armas requeridas.

El primer ministro Blum, que simpatizó desde un principio con la causa del gobierno del presidente Azaña, convocó un Consejo de Ministros en el cual el propio Blum y Auriol sostuvieron el criterio de que debia ayudarse al gobierno constitucional, oponiéndose a tal idea Daladier, y en el fondo, el ministro de Negocios Extranjeros, Delfos.

Mientras tanto, los rebeldes ganaban terreno y el gobierno de Azaña, desorientado y preocupado por la defensa militar de su causa, desatendió la cuestión internacional.

En vista del escándalo que habían producido las declaraciones del infidente *attaché* militar español, Blum se alarmó, pero como él y su gabinete estaban decididos a ayudar a España, convinieron, el nuevo embajador de España, señor Álvaro de Albornoz, y el señor Blum, en que, para no llamar la atención de las potencias ni del pueblo francés, el aprovisionamiento de armas y el contrato correspondiente se harían por medio de un gobierno amigo de entrambos que les mereciera confianza y aceptara intermediar en el asunto, resolviéndose de común acuerdo que ese país fuera México. Se cablegrafió a su gobierno, señor presidente, habiendo usted aceptado la idea para ayudar así a la causa de la ley y la democracia. Así se iba a hacer, pero habiendo cambiado de parecer, el señor Blum manifestó que, habiéndolo pensado mejor, creía preferible celebrar el contrato directamente con los españoles, pues de lo contrario aparecería que el servicio prestado a España se lo agradecerían a México y no a Francia; y que, como su gobierno tenía completo derecho y aun deber de ayudar al de Madrid, los contratos relativos se harían directamente, eliminando la intervención de México.

Como a pesar de las gestiones de la embajada de España, Francia no tomaba una resolución decidida en el urgente asunto, Blum convocó una reunión de gabinete, en la que, después de discutir mucho, se llegó a la de-

terminación de que por deber internacional, por comunión de ideas con los republicanos españoles, por razones de ética y de derecho, Francia entregaría elementos de guerra al gobierno de Azaña.

Los diplomáticos españoles en París siguieron insistiendo en el suministro de las armas prometidas, habiendo logrado por fin que se firmara un contrato, por lo pronto de quince millones de pesetas, en el cual se obligaba Francia a entregar a España, aproximadamente, unos treinta cañones, ochenta ametralladoras y varios millones de cartuchos, que desde luego se embarcarían en Marsella, donde estaban depositados.

El contrato se hizo rápidamente, habiéndose entregado a Blum un cheque por los quince millones de pesetas convenidos. A pesar del contrato suscrito y del pago hecho por adelantado, pasaron los días y las autoridades de Marsella no entregaban las armas compradas, poniéndolas a disposición de los interesados, según arreglo, en un buque francés; esto no obstante que el primer ministro había transmitido personalmente la orden respectiva a las autoridades de Marsella para que las pusiesen urgentemente a disposición del gobierno español.

Los días angustiosos seguían corriendo y las armas no se entregaban. Los representantes españoles, desesperados, no dejaban de dirigir notas y hacer visitas personales a Blum, a Auriol, a Daladier, etc., no habiendo logrado otra cosa que la afirmación repetida de que el asunto estaba arreglado, y la manifestación de que les extrañaba que todavía el barco no hubiese ya zarpado a su destino. Por fin, cuando todos creían que las dificultades hasta entonces existentes se habían zanjado, el jefe del gabinete, Blum, llamó al señor X a su domicilio particular y haciéndolo pasar a su alcoba, donde lo encontró en pijama, con el rostro completamente descompuesto y en un gesto de verdadera y angustiada desesperación.

Apenas vio a su amigo, Blum le dijo: "Mi situación es terrible. He llamado a usted para decirle que Francia no puede entregar armas a España; lo cual quiere decir que ni cumplimos con nuestro deber de amigos, ni hacemos honor a nuestra firma, ni a nuestra política..." Y continuando, agregó: "Ayer, el embajador inglés en París me vino a declarar, categóricamente, que si el gobierno francés entrega armas al de España, Inglaterra guardará una neutralidad absoluta en cualquier conflicto que pudiera surgir con ese motivo".

El señor X se quedó aterrado. Blum, que no había dormido un minuto en toda la noche, agregó: "Van a decir horrores de mí, y tendrán razón, pero tampoco puedo lanzar a mi patria a una aventura que pudiera acarrear otra tragedia espantosa. Francia no puede obrar por sí sola en la política internacional de Europa; necesita forzosamente ir de acuerdo con la Gran Bretaña". Entonces fue cuando nació la idea de la no intervención. Fue idea inglesa que Francia tuvo que aceptar y hacer suya.

El gobierno francés, mortificado por su obligada actitud hacia España, quiso entonces tener el asentimiento del gobierno de Madrid para que éste aceptara la fórmula de la no intervención.

Era ministro de relaciones en Madrid don Camilo Barcia. A él se dirigió la embajada española pidiéndole instrucciones. Barcia aprobó el proyecto de no intervención que le sometían Francia e Inglaterra. El señor Jiménez Asúa, que no tenía cargo diplomático en París, pero que "sin embargo" comprendió la trascendencia del momento y la necesidad de seguir protestando contra aquella arbitraria decisión anglo-francesa, envió varias notas al gobierno haciéndole notar su error y su injusticia. Pero todo fue inútil; el proyecto de no intervención fue aceptado por Barcia, después por Álvarez del Vayo, el 12 de diciembre de 1936 en Ginebra, y más tarde por el presidente Azaña, públicamente, en su discurso de Valencia en febrero de 1937.

Estando seguro de que estos antecedentes históricos le interesarán a usted, me permití dárselos a conocer, porque ellos pueden servir para explicar muchas cosas que ni las cancillerías, la prensa, ni el público pueden comprender.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 30 de agosto de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Hoy remítesele aéreo poderes usted primer delegado, y Leñero segundo. Tello secretario delegación. Ya calegrafíanse designaciones Avenol. Respecto caso Etiopía ruégole atenerse instrucciones diéronsele veintiocho abril mensaje informando esta vía modalidades presentaránse en Comisión Poderes y reuniones Asamblea. Sobre conflicto España acéptase actitud propuesta por usted a señor presidente en carta número 3 del 27 de julio. Conviene no asumir iniciativa observando gestiones gobierno Valencia y consultán-

donos urgentemente toda ayuda pueda impartírsele ante Liga. Si en debates alúdese a México entre países que no han colaborado con Comité No Intervención, procede pronuncie usted palabras en que reitérese nuestra actitud no implica cambio política tradicional mexicana de no intervención sino leal interpretación principios Pacto de acuerdo argumentos nota treinta y uno marzo. En mensaje aparte instruirásele respecto caso Palestina. Urge infórmenos acerca candidatura pueda unir grupo iberoamericano para elecciones Consejo sin olvidar hémosnos comprometido primer término Santo Domingo y segundo término Perú. *Si España preséntase para reelección puesto europeo no permanente sírvase otorgarle voto y apoyo*. Para posibles intervenciones sobre asuntos técnicos hémosle enviado documentación junto con oficio aéreo […]

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 11 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Tenemos noticias España tratará Asamblea Liga su caso inclusive salida voluntarios y actos piratería. Tal eventualidad, México debe prestarle todo apoyo. Conociendo que usted sabe interpretar no se trata solamente del caso España sino de dejar sentado criterio y precedente contrario a intromisiones indebidas de países fuertes en débiles y de fijar claramente nuestra actitud antiintervencionista, déjase a su consideración conveniencia México tome iniciativa si España abstiénese hacerlo.

El duque de Alva al secretario general de la Sociedad de Naciones, Hotel Metropole, Ginebra, 12 de septiembre de 1937, ASDN, Sección Política, caja R 3660, exp. confidencial: “Situation en Espagne: Note verbale, datée de Salamanque, le 8 septembre 1937, émanant du « gouvernement national d’Espagne » et transmise par son représentant à Genève, le 12 septembre 1937, concernant la délégation du gouvernement de Valence à l’Assemblée”.

Gabinete diplomático de s. e. el jefe de estado

Monsieur le secrétaire général,

J'ai l'honneur de vous faire tenir ci-joint, une note verbale émanant du gouvernement national d'Espagne, lequel m'a chargé de vous prier de la communiquer à la Commission de vérification des pouvoirs.

Veuillez agréer, monsieur le secrétaire général, les assurances de ma haute considération.

Alva

Gabinete diplomático de S.E. el Jefe del Estado

Nota verbal

El gobierno de S.E. el generalísimo Franco, jefe del Estado español, tiene el honor de dirigirse a la Sociedad de las Naciones antes de que comiencen las deliberaciones de su XVIII Asamblea.

Recientes aún las declaraciones de S.E. el generalísimo Franco respecto a la participación futura de España en la Sociedad de las Naciones, no son los constantes victoriosos progresos del ejército nacional los únicos motivos que tiene su gobierno para reiterar a la Asamblea de la Sociedad algunas manifestaciones contenidas en la nota remitida al secretario general de la Sociedad de las Naciones con fecha de 22 de mayo de 1937:

Anhela el gobierno de su S.E. que la realidad española sea apreciada en toda su verdad para que su desconocimiento no sea causa de alguna decisión impremeditada que no encuentre eco de simpatía en la opinión pública española, verdadera guía de las decisiones del gobierno nacional, contrariamente a lo que sucede en la zona donde aún domina el gobierno bolchevique.

El gobierno nacional desea proclamar y probar a la faz del mundo que el movimiento patriótico español, origen de la guerra, no ha sido como los rojos han proclamado insidiosamente, una simple y vulgar sublevación militar contra un poder constituido. No. Los verdaderos sublevados eran y son en España los gobiernos inmediatamente anteriores a la guerra civil, y los

que después se han sucedido, primero en Madrid y actualmente en Valencia, desde que la proximidad de las tropas nacionales obligó a los bolcheviques a trasladar la capital; son esos gobiernos los que desbordados por las masas comunistas y anárquicas, se salieron de su propia legalidad que los españoles nacionales acataban respetuosos.

Vulnerada la Constitución de 1931 por los mismos que la promulgaron; negados los más elementales derechos del hombre comenzando por el de la vida; entregada España entera al dominio de los pistoleros; lanzadas las clases trabajadoras a una cruenta lucha fratricida, fue la nación en masa, su comercio, su industria, todas las clases productoras y los obreros conscientes exasperados contra la tiranía marxista los que se alzaron en armas, auxiliados por el ejército para acabar con la era de crímenes, saqueos y arbitrariedades que deshonraban a la patria española.

Al ejército —ha dicho recientemente el general Franco— no le es lícito sublevarse contra un partido político, ni contra una Constitución, porque no le guste, pero tiene el deber de defender a la patria cuando está en peligro de muerte.

En el apoyo decidido y entusiasta que la opinión pública ha prestado desde el primer momento al movimiento nacional, no participan únicamente hombres de derechas; son infinitos los partidarios de antiguas organizaciones de izquierda incorporadas al movimiento junto con las masas neutras y en general con todos los españoles que ansían ver restauradas en su patria la paz y la justicia. Por eso, republicanos avanzados, de constante historia liberal, han sido cobardemente asesinados por las hordas anárquicas que son dueñas de las ciudades y pueblos todavía no reconquistados por el ejército salvador. Así, fueron muertos violentamente en la cárcel de Madrid, sin proceso ni sentencia alguna, don Melquiades Álvarez, uno de los juristas españoles más ilustres, deje del Partido Republicano Liberal Demócrata y presidente que fue de la Cámara de Diputados; el señor Rico Avello, ex ministro republicano de izquierdas y antiguo alto comisario de España en Marruecos; el señor Martínez de Velasco, antiguo ministro de Estado de la República; el Almirante Salas que fue asimismo ministro de Estado de la republicano en el Departamento de la Marina y antes técnico naval en la delegación española en la Sociedad de Naciones. En Madrid los asesinatos pasan de 70 000, más de la mitad de la cifra de obreros libres,

y la mayoría, como los de la cárcel, sin formalidades legales de ninguna clase y sin que se conozca la apertura de un solo proceso por asesinato. Los embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en la capital de España, al comenzar la revolución saben bien cuál es la situación de la España roja y la verdadera significación del movimiento nacional.

Hasta la fecha llega a medio centenar el número que se ha podido comprobar de los diputados asesinados por las hordas marxistas que complacientemente preside el llamado gobierno de Valencia, entre ellos figuran el Sr. Calvo Sotelo, estadista ilustre y jefe del grupo parlamentario llamado bloque nacional, muerto violentamente por fuerzas de asalto a las órdenes del ministro de la Gobernación; don Ramiro de Maeztu, uno de los más esclarecidos escritores y filósofos españoles; el Sr. Rey Mora, radical; el Sr. Abad Conde, ministro de la República, perteneciente al mismo partido; el Dr. Albiñara, jefe del partido Nacionalista; los Sres. Adanez, Avia, Aza, Bermúdez Cañete, Ceballos, Madariaga y en fin tantos otros pertenecientes al partido de la CEDA (populista católico). Todos estos representantes de la nación fueron asesinados sin proceso y ha de hacerse constar que conforme a la Constitución de 1931, el diputado es inmune e inviolable y no puede ser detenido y procesado sin autorización del pleno de las Cortes.

También fue fusilado, cumpliendo una sentencia de un tribunal popular después de una caricatura de proceso, el Sr. Salazar Alonso, ex ministro de la Gobernación, ex alcalde de Madrid, republicano radical.

Concretando los hechos: 300 000 asesinatos en todo el territorio rojo, cometidos con la complacencia de un gobierno al cual pertenecían los mismos elementos que componen, contra todo principio de derecho, el que actualmente funciona en Valencia, y que refleje fielmente el espíritu reinante en España cuando fue iniciado el movimiento nacional; la destitución de magistrados, la destrucción de casi todas las iglesias en el territorio rojo; la persecución y el asesinato de religiosos; las torturas infligidas a los detenidos en las prisiones así del Estado como clandestinas, el asalto de dos embajadas y de miles de casas particulares, los asesinatos y atentados contra algunos miembros de los cuerpos diplomático y consular extranjeros, y en general la violación de los más elementales principios del derecho natural.

He aquí los hechos, la conducta y los principios en que se inspira el gobierno de Valencia, razones más que suficientes para que una Asamblea

de naciones civilizadas rehúsen el reconocimiento de sus delegados como legítimos representantes de cualquier país.

Por el contrario, el gobierno de su excelencia el generalísimo Franco ejerce su soberanía sobre dos terceras partes de la población española y sobre la totalidad de sus protectorados y colonias. De las 50 provincias en que se divide la nación, 35 aceptan con satisfacción y disciplina su autoridad.

En la zona nacional están íntegramente garantizados los derechos individuales compatibles con el estado de guerra. La Iglesia católica goza de toda libertad y las otras creencias de la más respetuosa consideración.

Se han liberado provincias enteras que, al sumarse en masa, hácenlo con las más fervorosas muestras de adhesión y entusiasmo al ejército salvador de la patria.

El ejército y la marina, bajo el mando de sus jefes y cuadros profesionales, observan sus códigos y reglamentos especiales.

Esta zona nacional, donde la vida transcurre en calma apacible, está regida por el jefe de Estado consciente de sus deberes que asegura y garantiza con su gobierno la vida interior de España, y el normal desarrollo de sus actividades. Los extranjeros y no hay que decir que los súbditos de países que no mantienen relaciones oficiales con la España nacional, gozan de todos sus derechos y sus cónsules ejercen libremente sus funciones.

Los tribunales de justicia integrados siempre por miembros de la magistratura, aplican equitativamente las leyes en vigor antes del 16 de julio de 1936.

En general, las actividades agrícolas, industriales y comerciales, así como el cobro de los impuestos se desarrollan regularmente según las normas jurídicas y respetando en todo la propiedad privada.

En lo que concierne la vida social, la política del gobierno nacional, es no solamente la de mantener las ventajas obtenidas, sino inclusive la de extenderlas y mejorarlas previo acuerdo de las partes interesadas.

En la España nacional, la soberanía se ha conservado intacta, sin participaciones, sobre todo el territorio ocupado por el ejército salvador.

Los Tratados internacionales son fielmente respetados por el gobierno sin que en ningún momento el designio criminal de abandonar o de enajenar sus derechos haya surgido en su espíritu.

Por el contrario, el gobierno rojo, en un documento cuya autenticidad está reconocida, intentó alterar el *statu quo* del Mediterráneo, ofreciendo a ciertos países extranjeros derechos adquiridos contractualmente por España, traicionando así de un modo flagrante los compromisos libremente acordados.

Por otra parte, el gobierno nacional español representa la continuidad de la tradición española en todas sus más puras y más esenciales manifestaciones.

El gobierno de S.E. el general Franco, jefe del Estado español, formula pues la más solemne protesta y denuncia ante la Sociedad de las Naciones y la opinión honrada del mundo entero la ilegalidad e ilegitimidad del llamado gobierno de Valencia, reivindicando el derecho incontestable y absolutamente legal de ser considerado como el único representante de la nación española, y encarece, en nombre del más elevado espíritu de justicia se comunique esta nota verbal a la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea, a los fines anteriormente indicados.

Salamanca, 8 de septiembre de 1937. II.A.T.

[Tratamiento societario de esta nota a continuación]

Note by Mr. Walters:
Legal Adviser

Secretary General considers that there is no need to send any formal answer to this. If any formal answer is sent, it could, I think, hardly be other than a bare acknowledgment […]

Secretary General considers it would be right that the Duke of Alba should know, *unofficially*, that the note was in fact brought to the knowledge of the Credentials Committee.

FPW [Francis Paul Walters]
September 14th, 1937.

Mr. Walters

Il me semble que la note mentionnée peut avoir de la part du secrétaire général comme réponse un simple acussé de réception [...]

En ce qui concerne le dernier paragraphe de votre note, je dois vous informer que les membres de la Commission de Vérification de Pouvoirs, ayant pris connaissance de la note du duc de Alva, estimèrent qu'ils ne pouvaient adopter aucune décision à ce sujet, car il s'agissait d'une question politique et non de l'examen du point de vue juridique des pouvoirs présentés.

16.IX.37

Podesta Costa

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Cumpliendo instrucciones suyas preparo discurso Asamblea ratificando política México conflicto español básase su tradicional política no intervención y su amistad gobierno legítimo, justificando además ayuda material. Critico actividades Comité No Intervención, indicando peligro substráigase tendenciosamente asuntos competencia Liga Naciones. Refiérome sin mencionarlas Alemania e Italia como causantes guerra internacional España. Protesto contra piratería Mediterráneo y acuerdo Nyon así como contrapretensión gobierno italiano de no admitir establecimiento Mediterráneo regímenes contrarios su concepción política. Respecto conflicto oriental considérolo guerra internacional interesa Liga Naciones que debe intervenir objeto restablecer paz evitando sacrificar víctimas inocentes. Como españoles hablarán Asamblea fines semana pronunciaré discurso lunes próximo.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

En reunión grupo latinoamericano, representante Chile informó haber manifestado a la delegación española únicamente votaría su favor caso com-

prometiéranse públicamente Asamblea arreglo definitivo asunto asilados. En seguida convirtiéndose portavoz Franco dionos cuenta pláticas ha tenido con agente rebelde hállase en Ginebra y trató no solamente que grupo negara colectivamente voto España sino que otorgárase a Turquía. Delegado Colombia sostuvo no votar por España equivale traicionarla, intervenir sus asuntos interiores a favor rebeldes. A continuación protesté enérgicamente extrañándome delegado Chile calificara Franco de gobierno y tratara ejercer presión autoridades españolas para arreglar asuntos refugiados. Bolivia, Uruguay, Venezuela declaráronse abiertamente contra reelección España. Argentina dijo saber España retirará candidatura para no exponerse fracaso, lo que Giral díceme no es cierto. Demás delegados no externaron criterio.

Discurso de Isidro Fabela en la sesión plenaria de la XVIII Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 20 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-1.

Estrictamente apegados a las normas democráticas que rigen nuestra vida nacional y a su aplicación al dominio de las relaciones internacionales, sin las cuales es difícil conseguir la existencia de la Sociedad de las Naciones, estimaríamos faltar a nuestro deber si no expresásemos nuestro pensamiento con la entera franqueza que el gobierno de México debe a su pueblo y con la lealtad que debemos a ustedes, señores delegados, y que la gravedad de las presentes circunstancias exigen. El gobierno de México, profundamente interesado en la paz del mundo, al contemplar la dolorosa situación en que se encuentran comprometidos dos Estados en graves guerras que les han sido impuestas, y preocupado por el serio peligro de que éstas se intensifiquen y se extiendan, ha creído de su deber levantar su voz en esta tribuna para hacer hincapié sobre la gravedad de la situación.

El momento es angustioso, no sólo porque son violados los Tratados y porque se quebranta impunemente el Pacto de la Sociedad de las Naciones, sino también porque se ha llegado al extremo de atacar los elementales y seculares principios del derecho de gentes tanto terrestre como marítimo, lo cual presagia la derrota de nuestra civilización.

¿Quién puede, o mejor dicho, quién debería intervenir en esta crisis del derecho y de la moral internacionales, para intentar un regreso a la justicia y al respeto de los pactos suscritos y del derecho de gentes?

Sólo una institución como la Sociedad de las Naciones, que por su posición y finalidades precisas tiene la autoridad y el deber —de acuerdo con su estatuto— de ejercer su influencia y su acción ahí donde se altere la paz.

¿Podríamos permanecer impasibles ante los gritos de dolor y el sufrimiento de las víctimas inocentes que cada día caen por millares en los campos y ciudades de China?

El gobierno mexicano, frente a este estado de cosas, y sin prejuzgar sobre el origen y las causas determinantes del conflicto, considera que no se trata de un incidente local sino de una guerra exterior que afecta la paz del mundo y que, además, pone en peligro a un miembro de la Sociedad, por lo que los órganos de ella deben tomar las medidas adecuadas para cumplir sus deberes en beneficio de la paz.

La delegación de México, recordando la rapidez, con que la Sociedad de las Naciones intervino en el último conflicto surgido en Extremo Oriente en 1931, espera que esta vez hará uso, desde luego, de todos los recursos que se encuentran a su disposición para obtener la cesación de las hostilidades, ya que estas son incompatibles con los sentimientos humanitarios más elementales.

Respecto al conflicto español, mi gobierno, basándose en la experiencia de este año, considera como peligrosa la política de sustraer a la jurisdicción de la Liga los problemas fundamentales de la paz, tratando de ocultar la realidad por medio de ficciones en vez de afrontar valientemente. Queremos creer que el espíritu que guió la creación de organismos extraños a la Sociedad de las Naciones, se inspiró en el deseo de evitar una conflagración mundial que pudo haberse desencadenado, según se afirma, si se hubiera aplicado rigurosamente el Pacto. Esta preocupación de salvaguardar la paz, es perfectamente comprensible y merece nuestro más alto respeto.

Planteando así el problema, la solución parecería irrefutable sobre todo si se considera que los países que iniciaron esta política sacrificaron durante la Gran Guerra millones de vidas humanas. Repetimos que dicha solución parecería irrefutable si no tuviésemos que hacer dos reservas importantes; en primer lugar, creemos que, si al iniciarse la intervención extranjera en

España, en vez de ignorarse las realidades, se hubiese aceptado y aplicado el Pacto rigurosamente, esa intervención habría cesado y la Sociedad de las Naciones, defendiendo los principios del derecho de gentes, habría alcanzado un resonante triunfo. En segundo lugar, en vez de decir que se ha evitado la guerra, ¿no sería más justo decir que se prolongó en España y se aplazó en Europa?

Abrigamos este pesimismo al contemplar, con honda pena, que los responsables de las guerras actuales, lejos de apreciar la buena voluntad y la paciencia pacificadora de las grandes potencias para evitar las transgresiones del derecho y de los sagrados deberes humanitarios continuarán su política de agresión.

Tomando en cuenta estas condiciones, el gobierno de México, estima un deber de su parte el establecer, ante esta Asamblea, su actitud internacional como miembro de la Sociedad de las Naciones. Desde el principio de la rebelión española, México definió claramente su conducta prestando a las autoridades legítimas de España no solamente el apoyo moral que les debía como gobierno amigo, sino también la ayuda material que le fue posible otorgarles. Mi país basó esta actitud tanto en las normas generales del derecho de gentes como en la Convención Panamericana sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles; Convención que inspirándose en el principio elemental de “No Intervención”, autoriza a prestar ayuda material a los gobiernos legalmente constituidos y la prohíbe para con los facciosos.

Respecto a la política de “No Intervención” seguida con relación a España, el gobierno de México dirigió al secretario general de la Liga una nota indicándole que la forma y tiempo en que ha tratado de aplicarse dicha política no han tenido como consecuencia sino privar a España de la ayuda que su gobierno legítimo podía lógicamente esperar, conforme al derecho internacional, de parte de aquellos Estados con los que mantiene relaciones diplomáticas normales. Más tarde, declaraba yo a este respecto que la política de “No Intervención” no corresponde a los deberes precisos que señala el artículo X del Pacto pues existe una agresión exterior y las medidas tomadas sobre el particular han resultado, en la práctica, enteramente contrarias al fin perseguido y perjudiciales al gobierno español que, para la Sociedad de las Naciones, es el único representante de España.

Desde que el Comité de No Intervención comenzó sus trabajos hasta ahora, en que prácticamente los han abandonado, el mal que trató de conjugarse no ha hecho sino empeorar, pues las loables intenciones realizadas fuera del Pacto no pudieron evitar que los rebeldes se armasen considerablemente y que nutridos ejércitos extranjeros entraran con toda libertad en la península.

Por eso decía el señor presidente de la República Española que "la única no intervención efectiva en este caso ha sido la no intervención de la Sociedad de las Naciones. El Comité está fundado sobre una idea falsa y funciona basado en un error, ya que no puede sustituir a la Liga, no la reemplaza, pero la duerme con narcóticos".

Esta intervención *de facto*, efectuada en realidad contra el gobierno constitucional de España, es contraria a la política tradicional de no intervención del gobierno mexicano. No solamente hemos protestado siempre contra la injerencia extranjera en los asuntos interiores de los Estados (habiendo ratificado esta invariable línea de conducta en la Conferencia de Buenos Aires, donde presentamos y obtuvimos la aprobación del Protocolo de No Intervención, cuyo texto consagra el principio fundamental de la política mexicana), sino que consideramos absoluto, ilimitado e inalienable el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y darse sin ninguna intervención extranjera la forma de gobierno que corresponde a su voluntad. Este sentimiento tiene raíces tan profundas en nuestro pueblo que, aun en teoría y tratándose de otro Estado, no podemos concebir la posibilidad de que sufra el más leve ataque. Al firmar el pacto argentino, México adoptó el principio de no reconocimiento de las adquisiciones u ocupaciones territoriales obtenidas por la fuerza de las armas. Últimamente el señor presidente Cárdenas, al declararse partidario de la reducción de armamentos como medio indispensable del mantenimiento de la paz.

En estas circunstancias el gobierno de México estima que, conforme al Pacto que nos rige, no cabe otro procedimiento internacional que tratar el conflicto de España dentro del sistema de la Sociedad de Naciones, donde debió haberse tratado desde el principio con la exclusión de cualquier otro organismo. En efecto, después de publicado el *libro blanco español* con numerosos documentos y después de la confesión de las autoridades agresoras a las que se refirió el delegado español, existe prueba plena de la agresión

exterior, por lo que —en opinión de la delegación de México— ha llegado el momento de hacer frente y de cumplir las obligaciones que nos impone el Pacto. En seguida, y por estricta justicia, debería devolverse al gobierno de España el derecho que se le impidió ejercer al no recibir la ayuda moral y material a la que tenía derecho como víctima de una agresión exterior. De lo contrario, si después de las confesiones públicas respecto a la violación de la soberanía española y a las intenciones expresadas por ciertos gobiernos de atacar el derecho fundamental de los pueblos, de regir como les cuadre sus propios destinos; sí, después de los continuados e impunes actos de piratería cometidos en el Mediterráneo en vísperas de la reunión de esta Asamblea, cuando el mundo entero espera una reacción vigorosa de los Estados miembros de la Sociedad de Naciones, éstos continúan con los mejores deseos por la paz pero contemplando el espectáculo sin realizar ninguna acción legal de las que nos ofrece el Pacto, entonces quizás se realizará la certera y triste predicción del ilustre estadista Paul-Boncour quien, hace poco, decía: "Con la seguridad colectiva no se transige. Los grandes países libres de los que Europa espera la iniciativa, están pagando y pagarán más cruelmente aún la falta de haber dejado debilitar, en las conciencias la noción de la seguridad colectiva. Temo muy seriamente que algún día su abandono los obligue, en condiciones más difíciles, a emplear esa fuerza a la que tanto temieron recurrir".

"Precisa demostrar que la Sociedad de Naciones 'no está muerta ni moribunda' (Eden) y para eso es urgente que se yerga y ande directamente, enfocando el conflicto español, ocupándose así de los problemas que puntualmente le competen. No solamente aceptamos la teoría de la paz indivisible, sino que creemos firmemente que su mantenimiento y restablecimiento interesa a todos los Estados, por lo que México cumpliendo con los deberes que le impone el Pacto, expresa con toda franqueza su opinión pues no es admisible que por una parte, se le pida su colaboración para la solución de problemas universales y, por otra parte, se trate de reducir su acción pacificadora y de dar a los problemas europeos una limitación que —si se realizara— minaría los restos de solidez en que descansa la Sociedad de Naciones".

En cuanto a los esfuerzos últimamente llevados a cabo para tratar de impedir los actos de piratería perpetrados en el Mediterráneo, mi gobier-

no, haciéndose eco de las palabras pronunciadas recientemente por el delegado de España, deplora no solamente que esos esfuerzos se intenten fuera del sistema de la Sociedad de Naciones, sino que el gobierno español haya sido descartado de la Conferencia de Nyon a la que debió ser invitado, tanto por ser la principal víctima de la piratería, cuanto por su condición de potencia mediterránea. El gobierno mexicano desea que la vigilancia de dicho mar se ejerza sin ninguna restricción, tal como lo ha pedido la delegación española.

Para terminar, la delegación de México espera que la Asamblea aproveche la oportunidad que le ofrece la delegación española al pedir que la Sexta Comisión se avoque al asunto, con el propósito de reiterar —frente a los graves peligros que nos amenazan— la firme voluntad necesaria para la conquista de la paz.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 24 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Asunto España discutirase próximo lunes Sexta Comisión. Delegado español ofreció mostrarme discurso sábado. Concreto pedirá: primero, reconocer agresión Alemania, Italia; segundo, examínase manera poner fin; tercero, devolver gobierno español derecho adquirir material guerra; cuarto, retiro voluntarios; quinto, medidas seguridad Mediterráneo extiéndase a España. Ruégole girarme instrucciones sobre cada punto concreto, inteligencia prácticamente imposible defender cuestiones sin atacar Alemania e Italia, lo que dispuesto hacer si ordénaseme. Casi seguro Comisión no aprobará totalidad proposiciones; consiguiente estimo no conveniente tomar iniciativa sino limitarnos ayudar delegación española.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 25 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Puede intervenir debates Sexta Comisión siguiente forma: primero, aunque México no está capacitado para reconocer por sí mismo agresión Alemania e Italia pues trátase asunto que deberá ser estudiado por Sociedad Naciones para que ésta dictamine conforme pruebas aportadas por gobierno español, autorízasele apoyar en debates aquellos argumentos de delegación

española que parézcanle suficientemente probatorios de agresión sin tomar usted iniciativa; segundo, la Resolución dada en lo general primer punto deberá ser anterior a cualquier acuerdo tómese para poner fin agresión; tercero, México estima que todos gobiernos miembros Liga deberán devolver desde luego gobierno legítimo España derecho adquirir material guerra conforme nuestro país lo ha practicado y declarado públicamente; cuarto, México considera indispensable tómense medidas inmediatas para pronto retiro extranjeros hállanse combatiendo en España; quinto, México, como lo declaró ya por conducto usted tribuna Liga, juzga conveniente medidas seguridad Mediterráneo extiéndanse a España. Presentando asunto forma antecede considérase será posible delegación su cargo defender cuestiones tercera, cuarta y quinta sin atacar directamente gobiernos Alemania e Italia. Apruébase sugestión respecto no tomar iniciativa sino limitarse ayudar delegación española.

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 29 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Delegación española presentará Comité Redacción Sexta Comisión proyecto Resolución Asamblea conteniendo mínimo peticiones gobierno español díceme caso no aceptarse ese mínimo no aceptará ninguna otra Resolución haciendo declaraciones Asamblea. Suplico instrucciones si yo también debo hacer declaraciones o simplemente adherirme actitud españoles.

Lázaro Cárdenas a Isidro Fabela, Ciudad de México, 29 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

[...]

Me he enterado con satisfacción de su vigoroso discurso pronunciado en la 18ª sesión general de la Liga de las Naciones, en el cual se expone claramente la actitud del gobierno de México. Ante los problemas internacio-

nales de mayor gravedad actual, la Liga constituye un organismo previsor de conflictos, entre las naciones y un Tribunal Supremo ante el cual pueden acudir los pueblos injustamente atacados para exponer sus derechos, reclamar justicia y obtener el fallo de la opinión universal, que siempre condena las violaciones de la soberanía nacional y mucho más si el atropello se intenta sobre los pueblos débiles por la proporción de sus recursos materiales o por las dificultades de sus problemas interiores.

Si el derecho de tantos no logra por hoy dar a la Liga un poder efectivo suficiente para evitar que los países más fuertes impongan su voluntad en los conflictos internacionales; si no se logra hacer funcionar un verdadero tribunal de arbitraje que pueda prevenir y resolver las disputas territoriales, así como las pugnas económicas y políticas y evitar las guerras y las agresiones que se están desarrollando y consumando, la Asamblea de las naciones tendrá que definir las responsabilidades históricas y apoyar a los países que defienden su integridad y sus autonomía.

Los conflictos sangrientos en Asia y la agresión constante a España, la actitud en el Mediterráneo y las carreras del rearme, demuestran que los temores de una nueva guerra no son suposiciones infundadas y seguramente así lo habrá señalado la Liga [...] Insistimos en nuestra actitud por el deseo de que se mantenga el prestigio de la Liga, se reconozca su misión y se cumpla el Pacto de la Sociedad de las Naciones, y aunque los recientes sucesos parezcan significar fracasos para las causas de la justicia, que apoyamos, tenemos la convicción de que los éxitos materiales y momentáneos no eclipsan definitivamente los principios del derecho y de la ética internacional, y que las reformas sociales se impondrán a pesar de las desviaciones de la política y las normas democráticas y constitucionales [...]

Isidro Fabela a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ginebra, 30 de septiembre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

[…]

Al presentarse proyecto Sexta Comisión, tenía pensado declarar: delegación México nombre su gobierno y como complemento ideas ex-

presadas Asamblea y Sexta Comisión, desea hacer siguiente declaración. En vista que proyecto está íntimamente ligado trabajos pasados futuros Comité No Intervención, del que no forma parte gobierno México, el que no ha adquirido compromisos especiales refiérase párrafo quinto proyecto sino que ha basado su conducta en derecho internacional y principios obligaciones resultan Convención Habana 1928; declara no poder admitir que hecho conceder ayuda moral material gobierno legítimo, como español, constituya intervención asuntos interiores. Consecuencia, delegación abstiénese votar proyecto. Delegación española, que aprueba Resolución, dice haber hecho muchas concesiones en Comité Redacción, suplicome encarecidamente votar afirmativamente. Considerando que voto afirmativo resulta difícilmente compatible actitud México; pero como abstención nuestra parte coloca delegación española situación desairada, principalmente ante opinión pública española, preferimos no asistir Sexta Comisión objeto recibir instrucciones antes voto final Asamblea próximo sábado. Ruégole instrucciones teniendo en cuenta actitud México así como comprometida situación españoles. Vista actitud México y reiteradas declaraciones, considero preferible no asistir sesión para no contradecirnos ni perjudicar españoles, pues Resolución examinada a la luz debates Comité Redacción significa fracaso delegación española, explicable por deseo no enemistarse con Francia e Inglaterra. Caso asistir y votar afirmativa conviene hacer reserva refiérome. Ruégole urgentemente instrucciones telefónica telegráficamente.

Secretaría de Relaciones Exteriores a Isidro Fabela, Ciudad de México, 1 de octubre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Autorízasele asistir sesión Asamblea votando afirmativamente pero con reserva concebida parecidos términos intervención pensaba usted tener en Sexta Comisión, explicando ampliamente motivos reservas y votación sin lastimar ningún país en particular.

Informe XVIII Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Fragmento del informe de la Sexta Comisión formulado por Manuel Tello, Ginebra, 30 de octubre de 1937, AHGE-SRE, leg. III-488-2.

Situación en España

Con el título inocuo e inadecuado que encabeza este capítulo, la Sexta Comisión se ocupó, a solicitud de la delegación española, de la agresión de que es víctima su país de la parte de Alemania e Italia.

Si algún delegado hubiera tenido la menor duda respecto a la agresión extranjera de que España es víctima, la viril intervención de Álvarez del Vayo y la irrefutable argumentación del delegado de México, licenciado Fabela, la hubiera disipado. Desgraciadamente no era ese el caso y la causa estaba juzgada, y perdida, mucho antes de que principiaran los debates. En términos generales, puede decirse que las delegaciones que no eran francamente partidarias de los rebeldes no estaban dispuestas, de ningún modo, a asumir la defensa del gobierno español, ni muchísimo menos a sacar la única conclusión lógica que se imponía, una vez reconocida la agresión italo-alemana. Más aún, la gran mayoría de los delegados prefirió adoptar una actitud de completa indiferencia, pues de antemano sabía que tanto Francia como, principalmente, la Gran Bretaña no ejercerían su influencia en favor de cualquier Resolución que fuera realmente benéfica al gobierno español.

Fue completamente inútil que Álvarez del Vayo señalara detalladamente las repetidas agresiones de Alemania e Italia y que subrayara la injusticia y la inmoralidad de privar a un gobierno legítimo, y universalmente reconocido como tal, de los medios indispensables para defenderse ya no, como en un principio, contra los rebeldes españoles sino, como pasa ahora, contra las tropas extranjeras. Su discurso, como el del licenciado Fabela y el de Máximo Litvinoff, no fueron inútiles, como no es inútil cualquier esfuerzo que se haga para defender el derecho y la justicia. Quedarán en las actas de la Sexta Comisión y el hecho de que no hayan sido rebatidos demuestra, diáfana e incontestablemente, que la razón estaba de su parte. No hubo un solo argumento en contra de las tesis sostenidas por el delegado español y apoyada vigorosamente por los representantes

de México y de la URSS frente a la razón y la justicia se elevó el juego tortuoso y obscuro de las componendas internacionales.

Álvarez del Vayo señaló el gravísimo precedente creado por Italia, miembro de la Sociedad de las Naciones, al reconocer, como gobierno legítimo de otro Estado, también miembro de la Liga, a un grupo de facciosos. Es la primera vez que esto sucede, y si no fuera porque los acontecimientos se han desarrollado con una rapidez vertiginosa, ese sólo hecho hubiera bastado para que España recurriera a la Liga planteando el problema que entraña esta violación del derecho. Nadie, sin embargo, se ocupó de este asunto y ni siquiera hubo la menor intención de discutirlo, ya no digamos dentro del conflicto actual, sino como simple tema académico, y aun cuando los intereses políticos se hubieran opuesto a que se llegara a alguna conclusión.

Inútil reproducir íntegro el discurso de Álvarez del Vayo. Ya los periódicos han publicado los pasajes más salientes, y en vista del interés que este asunto tiene para nuestro gobierno, enviamos como anexos al presente informe las actas correspondientes. Queremos señalar, sin embargo, la acusación que el delegado español dirigió a algunos miembros de la Liga, al decir que "la Sociedad de las Naciones nunca caerá, con la aprobación o la complicidad de España, en el abismo a que la conducen sus enemigos o aquellos de sus amigos que, conservando toda su ternura para su impotencia, no quieren hacer nada fecundo para reforzar su autoridad", así como la frase con que demostró que el agresor no solamente se había autodefinido sino que se vanagloriaba de su empresa.

Después del discurso de Álvarez del Vayo, cuya lectura íntegra nos permitimos recomendar, tomó la palabra el delegado francés principiando con un velado reproche al representante español, ya que, después de asegurar que originalmente tenía la intención de "exponer los problemas que resultan de la prolongación del conflicto español", indicó que "las declaraciones hechas a la Comisión lo obligaban a dar a su intervención un carácter diferente", a pesar de lo cual, tendría cuidado de "no decir nada que pudiera perjudicar en alguna forma la posición internacional del gobierno español".

El resto del discurso del delegado francés constituye una amplia defensa de la política de no intervención, instaurada, según dice, para evitar una conflagración mundial. Reconoce que ha sido desvirtuada en su aplicación,

debido a la ayuda que han recibido los rebeldes, por lo que, tanto el gobierno francés como el de la Gran Bretaña ya dan los pasos necesarios (alusión a la invitación que hicieron a Italia y que ésta rechazó) para que se remedien las irregularidades anteriores.

Indica, además, que "al proclamar que corresponde únicamente a los españoles decidir la forma y la orientación de su gobierno, lejos de violar algún principio del Pacto, se respetaban plenamente las disposiciones del artículo 10, relativas a la independencia política de los Estados miembros", pues es incuestionable que la política de no intervención, "tal como fue concebida, respondía, en un principio, a la interpretación más estricta del Pacto..."

Critica a Álvarez del Vayo su apasionamiento y le pide que "comprenda a los otros países europeos cuando piensan en atacar un peligro inmediato, pues el tiempo que se gana a la paz no se gana en vano".

El delegado inglés hizo una calurosa defensa de la política de no intervención, insistiendo, en dos o tres ocasiones, en que las violaciones a la misma habían beneficiado a las dos partes. Pasando de la teoría a la realidad, reconoció explícitamente la intervención del gobierno de Italia, al decir que tanto Francia como la Gran Bretaña "hacen actualmente esfuerzos en Roma para que la mejoría actual (referencia al Acuerdo de Nyon) se consolide y sirva de punto de partida a nuevos progresos". El tono general de su discurso fue francamente desfavorable para el gobierno español.

En seguida hizo uso de la palabra el licenciado Fabela, constituyendo su discurso, que se envía como anexo, un amplio apoyo de cada una de las demandas formuladas.

Habló luego Litvinoff para indicar que "el reconocimiento de los rebeldes constituyó de por sí sólo una intervención". Expone las razones por las que su gobierno se adhirió a la política de no intervención, a pesar de que constituía una violación del derecho internacional o, por lo menos, una nueva interpretación de él, a pesar de lo cual, reconoce que ha tenido un alcance considerable: "mantener la paz general", pero se pregunta si esto no se hubiera conseguido "adoptando otra política más conforme al derecho y a la justicia internacionales".

Álvarez del Vayo contestó a los representantes de Francia y la Gran Bretaña en una improvisación muy inteligente, y terminó invitando a todos los delegados a que tomaran la palabra pues "ninguno de ustedes puede

conciliar sus obligaciones internacionales con un silencio en el caso de España".

Esta invitación fue aceptada por los delegados de Austria, Polonia y Hungría, quienes se asociaron plenamente y en términos elogiosos a las declaraciones de los representantes de Francia y de la Gran Bretaña. El representante húngaro asumió, además, la defensa de las "potencias ausentes de Ginebra por razones que consideran imperiosas".

El delegado noruego insistió en la necesidad de que el Consejo ayudara a los españoles a solucionar pacíficamente el conflicto.

No habiendo más oradores, el presidente propuso que se constituyera un Comité de Redacción integrado por los representantes de Argentina, Colombia, la Gran Bretaña, España, Francia, México, Noruega, Polonia, URSS y Yugoslavia que se encargaría de presentar un proyecto de Resolución. La delegación argentina declinó la invitación.

Al reunirse el Comité, bajo la presidencia del representante de Colombia, señor Santos, la delegación inglesa presentó un anteproyecto de Resolución que, aun cuando los debates no lograron reformarlo básicamente, fue declarado inaceptable, aun como simple base de discusión, por los delegados españoles. Como éstos no quisieron presentar el anteproyecto que habían preparado sino que se limitaron a indicar que las peticiones de la delegación española eran las mismas que las que había formulado el señor Negrín en la Asamblea, el Comité de Redacción suspendió sus labores hasta el día siguiente, en que se discutieron dos nuevos anteproyectos: uno, ligeramente modificado, de la delegación británica, y otro de la española.

Los dos anteproyectos eran exactamente iguales en sus tres primeros párrafos, por lo que únicamente se discutieron los demás en la forma que a continuación se indica:

Texto español:

Lamenta que a pesar de los meritorios esfuerzos de la mayoría de sus miembros —esfuerzos a los que la Asamblea rinde un tributo—, no solamente el Comité de No Intervención de Londres no ha logrado asegurar el retiro de los combatientes no españoles que participan en la lucha en España, sino que su número no ha hecho sino aumentar a tal grado que actualmente

es preciso reconocer la existencia, en territorio español, de un verdadero ejército extranjero de ocupación, lo que constituye una agresión de parte de Alemania e Italia.

Texto inglés:

Lamenta que a pesar de los esfuerzos de la mayoría de sus miembros, esfuerzos a los que la Asamblea rinde un tributo, no solamente el Comité de No Intervención de Londres no ha logrado asegurar el retiro de los combatientes no españoles que participan en la lucha en España, sino que, actualmente, es preciso reconocer la existencia, en territorio español, de verdaderos ejércitos extranjeros.

Sobre estos dos textos hubo una larga discusión, pues los españoles exigían que se mencionara expresamente a Alemania y a Italia y se reconociera la agresión, mientras que los ingleses, apoyados por los franceses y los polacos, se negaron terminantemente a ello. Los primeros argumentando que la palabra "agresión" tiene un sentido especial que entraña la aplicación automática de las sanciones y que era inútil pensar en ello. El delegado francés fundó su oposición en la necesidad de redactar un texto que ofreciese posibilidades de ser aceptado por todas las delegaciones, cosa que no pasaría si se mencionaba a Italia y a Alemania y se les declaraba agresores.

Liquidado este punto, en perjuicio de la delegación española, ésta sostuvo que era inexacto hablar de "ejércitos extranjeros", ya que no había sino uno: el italiano. Esto no fue concedido por el delegado inglés, y después de una larga discusión, el representante de Francia, señor Delbos, propuso la frase transaccional de "cuerpos de ejército extranjeros", que fue aceptada unánimemente, ya que puede interpretarse en un sentido u otro: para unos significa que hay varios cuerpos de ejército extranjeros del lado de Franco, para otros quiere decir que los hay de los dos lados.

Respecto a la palabra agresión, la delegación española tuvo que aceptar que se cambiara por la de "intervención". Como la relativa a los "cuerpos de ejército extranjeros" también se aceptó a base de un equívoco. Para unos es un sinónimo de agresión que debe aplicarse exclusivamente a Italia y a Alemania; para otros, "la intervención de los cuerpos de ejército extranjeros"

se refiere tanto a los combatientes no españoles que se encuentran en las filas gubernamentales como a las tropas invasoras italianas. En esta forma quedó robustecida la labor del Comité de No Intervención, y se reduce la agresión a una simple injerencia extranjera en la guerra civil española.

El párrafo 5 de los dos anteproyectos es exactamente igual al que figura en el documento A.70 y como no suscitó ninguna discusión no tenemos para que analizarlo.

El párrafo 6° del proyecto inglés decía:

Desea ardientemente que las iniciativas diplomáticas emprendidas recientemente por ciertas potencias, logren asegurar el retiro inmediato y completo de los combatientes no españoles que participan en la lucha en España.

Los delegados españoles pedían que se agregara la siguiente frase:

...que participan en la lucha en España, lo que constituye el único medio eficaz de poner fin a la agresión de que España es víctima.

La tesis de la delegación inglesa terminó por triunfar, pues el texto que propuso es el mismo que figura en el documento A.70.

El párrafo 7° fue motivo de largas y penosas discusiones, habiéndose aceptado, para terminar, un texto incoloro y claramente desfavorable para el gobierno español, como puede verse comparando las siguientes líneas:

Texto español:

Invita encarecidamente a los miembros de la Sociedad que han adherido al Acuerdo de No Intervención a que, entre tanto, vuelvan a poner en vigor, respecto al gobierno español, las prescripciones del derecho internacional, reconocidas de hoy en adelante, según el preámbulo del Pacto, como reglas de conducta efectivas de los gobiernos.

El objetivo que buscaba la delegación española es demasiado claro para que insistamos en él: poder adquirir armas e implementos de guerra.

La delegación inglesa, por el contrario, propuso el siguiente texto:

7. Hace un llamado a los gobiernos que deben tener, todos, una misma preocupación de mantener la paz en Europa, para que emprendan un nuevo y sincero esfuerzo en este sentido.

Y constata que, de no poder obtener este resultado a breve plazo, el conjunto de la política de no intervención se plantearía de nuevo.

La primera parte del párrafo 7° al referirse a "todos" los gobiernos, sin hacer distinción entre los que han adherido al Acuerdo de No Intervención y a los que no lo han hecho, resultaba sumamente peligrosa puesto que, indirecta y veladamente, trataba de asociar a todos los países a la política seguida por el Comité de Londres. A pesar de ello, fue aceptada por la delegación española y figura en el documento A.70, como la primera parte del párrafo 7°.

El texto propuesto por Álvarez del Vayo fue simple y sencillamente rechazado y lo único que obtuvo fue que el segundo párrafo del proyecto inglés fuera menos vago, y limitara un poco el alcance del primero, en los siguientes términos:

"Y constata que si ese resultado no pudiese ser obtenido en breve plazo, los miembros de la Sociedad que han adherido al Acuerdo de no intervención, considerarán el fin de la política de no intervención".

Aunque la frase es menos desfavorable que la propuesta originalmente por la delegación inglesa, en realidad no implica otro compromiso que el de "considerar la política de no intervención" sin que el resultado deba forzosamente ser en un sentido u otro. Decimos además que esta nueva redacción limita el alcance del primer párrafo, debido a que ya no se refiere a *todos* los Estados, sino únicamente a los que han adherido al Acuerdo de no intervención.

Como no podía menos de ser, el delegado español preguntó lo que debería entender por "breve plazo", ya que la experiencia del Comité de Londres le daba motivos de sobra para ser escéptico y consideraba indispensable que se fijara una fecha pues las tropas italianas seguían desembarcando impunemente. El representante inglés le dijo textualmente "que si seguían llegando nuevas tropas italianas a España, como lo aseguraba el señor Ál-

varez del Vayo, el breve plazo sería posiblemente más breve". ¡Esta interpretación mereció la completa aprobación del delegado francés y no obtuvo la más ligera réplica!

Por último, el párrafo 8°, con toda su inocente apariencia, entraña, o más bien dicho extrañaba, puesto que la Resolución no fue aceptada, el peligro de que el Consejo, en un momento dado y por procedimientos subterráneos, examinase la posibilidad de reconocer indirectamente la beligerancia de los rebeldes o establecer con ellos relaciones *de facto*. En efecto, cuando el Consejo examinase el párrafo en cuestión, tendría forzosamente que recordar que fue propuesto por el delegado de Noruega, y ya hemos visto (página 18 del informe sobre la Asamblea y 16 de éste) la insistencia con que pretendió que se examinara la posibilidad de ayudar a los españoles a que celebraran un armisticio y procedieran a un plebiscito.

Al pasar el informe a la Sexta Comisión, fue criticado por los representantes de Austria, Hungría e Irlanda. Los dos primeros propusieron ciertas reformas que no fueron aceptadas, por lo que volvieron a insistir en la Asamblea, a pesar de que varios delegados —el inglés, el polaco, el yugoeslavo, etc.— les hicieron ver que no eran necesarias.

Las reformas propuestas fueron las siguientes:

En el párrafo 4° decir: "... la existencia en territorio español, en ambos lados, de cuerpos armados...", en vez de "... la existencia en territorio español de verdaderos cuerpos de ejército..."

En el párrafo 7° en vez de "... los miembros... considerarán el fin de la política de no intervención"; propusieron "... ciertos miembros... podrán considerar... etc., etc."

Nuevamente tuvo el representante de la Gran Bretaña que insistir, descorriendo así el velo que cubría las discusiones del Comité de Redacción, en que las reformas no alteraban el alcance de las frases y que, por lo tanto eran inútiles, a pesar de lo cual los interesados pidieron que se pusiera a votación, no habiendo obtenido más votos afirmativos que los suyos y el del delegado de Albania.

Desechas las reformas propuestas, se puso a votación el proyecto de Resolución, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Votaron favorablemente: Afganistán, Australia, Bélgica, Gran Bretaña, Canadá, China, Colombia, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto,

España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, India, Irán, lrak, Letonia, Lituania, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Rumania, Suecia, Turquía, URSS y Yugoslavia.

Se abstuvieron: Unión de Sudáfrica, Argentina, Austria, Bolivia, Bulgaria, Chile, Cuba, Hungría, Irlanda, Panamá, Perú, Suiza, Uruguay y Venezuela. Estuvieron ausentes: República Dominicana, Liberia, Luxemburgo y Siam.

Votaron en contra: Albania y Portugal.

Aunque los votos negativos de Albania y Portugal impidieron que se aprobara la Resolución, cabe decir, sin embargo, que prácticamente no cambiaron absolutamente en nada la marcha de los acontecimientos. Con Resolución o sin ella, el asunto hubiera vuelto, como ha sucedido, al Comité de Londres. Por el contrario, no es exagerado asegurar que las abstenciones y los "no" le dieron al proyecto de Resolución una importancia que estaba lejos de tener. No solamente el gobierno español no obtenía satisfacción, a ninguna de sus demandas, sino que, por el contrario, la Resolución tendía a robustecer la política del Comité de Londres y ni siquiera fijaba plazo o procedimiento para obtener el retiro de los voluntarios.

Para terminar este asunto, debemos indicar —además de las consideraciones que se hacen en el informe reservado— que las abstenciones fueron explicadas por sus autores como un deseo de conservar una absoluta neutralidad en el conflicto español, lo que obligó al representante de España a insistir en que el problema no era el de la lucha civil sino el de la agresión extranjera.

El señor Litvinoff señaló que, a falta de un dato preciso, consideraba que la brevedad del plazo quedaría a la consideración de cada gobierno, por lo que le reservaba al suyo la libertad de apreciación en esta materia.

El delegado polaco, no solamente trató de desvanecer los escrúpulos de los representantes que veían en la Resolución un asomo de amenaza de levantar el embargo de armas que pesa sobre el gobierno español, sino que claramente dejó establecido que su gobierno no "reconsideraría" la política de no intervención sino de acuerdo con su buen saber y entender.

Como, por razones obvias, la delegación de México no podía aceptar una Resolución que no solamente era un elogio de la política llamada de no intervención, sino que, además, tenía por objeto retirar el conflicto en

España de la jurisdicción de la Liga para entregarlo nuevamente al Comité de Londres, con la agravante de que se robustecía su actuación haciendo un llamado a todos los gobiernos por igual, el primer delegado de México, señor licenciado Fabela, hizo la siguiente declaración:

"Antes de dar mi voto en favor del proyecto de Resolución, tal como nos ha sido presentada por la Sexta Comisión, deseo, en nombre de mi gobierno y con relación a mis intervenciones previas en la Asamblea y en la Sexta Comisión, hacer la siguiente reserva:

"El gobierno de México, que no ha contraído ninguno de los compromisos especiales a que se refiere el párrafo 4° del proyecto de Resolución, y que no solamente no puede admitir que el hecho de prestar ayuda moral y material a un gobierno legítimo pueda constituir una intervención en los asuntos interiores de un Estado, sino que, por el contrario, considera que se trata de una obligación moral incontestable, se reserva el derecho de continuar aplicando, en sus relaciones con el gobierno español, las prescripciones del derecho internacional, reconocidas, por el preámbulo del Pacto, como norma de conducta efectiva de los gobiernos.

"La delegación mexicana, al votar en favor del proyecto, expresa la firme esperanza de que, una vez adoptado, tenga como resultado, en muy breve plazo, el triunfo del derecho y la justicia en la penosa situación por la que atraviesa España".

Discurso pronunciado por Primo Villa Michel, delegado de México, durante la XIX Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 21 de septiembre de 1938, AHGE-SRE, leg. III-2470-4.

Una vez más la voz de España vuelve a martillar sobre la conciencia de la Liga. Su llamado impresionante tiene la máxima energía de la justicia. Está sellado con los horrores de la guerra. Es una requisitoria contundente e irrefutable que analiza, que concreta y que condena el abandono en que la Liga ha dejado, a sabiendas, desenvolverse una invasión y ha cerrado los oídos a la elocuencia de las cláusulas del Pacto.

España ha sido siempre un miembro ejemplar en su lealtad, admirable en su paciencia, útil en su colaboración, heroico en la defensa del derecho, consciente de sus responsabilidades y modesto en sus demandas. Si anali-

zamos lo que ha solicitado de la Liga desde el comienzo de la lucha; si reducimos a una fórmula simplista sus peticiones, encontramos con sorpresa que su constante demanda ha sido que no le hagamos sombra; que se prescinda de la llamada política de no intervención, dejando libre el juego del derecho y se restituya al gobierno legítimo, el acceso a los medios de defensa que en toda plenitud le corresponde.

Y una reivindicación tan justa, que se impone por sí sola y que sorprende por modesta, ha sido invariablemente postergada para confiar a los azares de una política ineficaz, colocada fuera de la Liga, la suerte de un Estado miembro y los destinos de la seguridad colectiva, protegida por el Pacto.

Más tarde al gobierno español, impedido de obtener libremente los medios necesarios para defenderse, para salvar su independencia, reclamó a la Sociedad, como tenía todo derecho, que viniera en su ayuda, a fin de hacer cesar la agresión extranjera.

Por tercera vez en dos años, México viene a esta tribuna a sostener la posición irrefutable del gobierno español, cumpliendo así con un deber de miembro de la comunidad internacional. Viene a defender los principios ortodoxos del derecho, a recordar los compromisos contraídos, a despertar la solidaridad humana. En México no podemos permanecer indiferentes ante el caso de un pueblo, pueblo nuestro, que asistido de todos los derechos, no ha podido lograr que el organismo internacional capacitado, nacido para garantizar la paz y la justicia, se decida a cumplir con su misión y a renovar las trabas que han sido puestas desde fuera a un Estado miembro, a todo un pueblo, para que puede defender el derecho de regirse, según sus designios y a defender su integridad política.

Desde el comienzo del conflicto, de esa guerra que como dijo en esta misma tribuna la delegación mexicana en 1936, constituye una perniciosa y flagrante desnaturalización de la guerra civil, mi gobierno ha declarado que cae dentro de la jurisdicción de la Sociedad de las Naciones, de acuerdo con el Pacto, y que existe, por tanto, de parte de la Liga, una incumplida obligación ineludible.

Hoy al mismo tiempo que reafirmo enteramente la actitud de mi gobierno, hago votos porque el triunfo del derecho y la justicia, permita a España continuar su camino luminoso fuera de toda influencia extraña.

En cuanto a la Sociedad de las Naciones, no creemos posible que sucumba. Tiene una finalidad elevadísima; tiene energías latentes. No es ahora exclusivista. La parte técnica de su labor es admirable. El porvenir es suyo. Hagámosla vivir ya que tenemos su suerte en nuestras manos.

Discurso de Primo Villa Michel en la Sexta Comisión de la XIX Asamblea de la Sociedad de Naciones, Ginebra, 28 de septiembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-170-33.

Permítaseme, en primer lugar, que ruegue a la delegación española se sirva transmitir al excelentísimo señor presidente del Consejo de su gobierno el testimonio sincero de admiración de la delegación mexicana por la decisión tan noble del gobierno español de separarse de los voluntarios extranjeros, como una contribución a la causa de la paz mundial.

Esta actitud no nos sorprende, ante todo porque conocemos el temple del pueblo español, y, además, porque hemos seguido su actitud heroica frente a la invasión extranjera. Pero si este gesto no nos sorprende, ello no quiere decir que no lo admiremos o que dejemos de reconocer todo su valor y todo lo que significa como contribución inestimable en favor de la paz.

Comprendemos la pena tan justa que el gobierno de España experimenta al decidir separarse de los voluntarios que, en un impulso de abnegación, fueron libremente a poner sus vidas al lado de las de los republicanos, para defender un ideal democrático y la independencia política de un pueblo injustamente atacado. Pero nosotros tenemos la certeza de que esta pena hallará su justa compensación en el legítimo orgullo de aportar a la causa que defiende una nueva fuerza moral que pone de relieve, una vez más, el carácter arbitrario y agresivo de la invasión extranjera.

No deseo insistir sobre la gravedad de la situación que la agresión ha creado en España, ni sobre el peligro que la misma implica para la paz mundial. Hace más de dos años que la Sociedad de las Naciones se vio colocada en la necesidad de cumplir con su deber. La Sociedad de las Naciones no lo ha hecho, pese a los argumentos sostenidos aquí mismo y en el Consejo y no obstante que las pruebas aportadas son irrefutables.

No creo equivocarme al afirmar que el Consejo, la Cuarta Comisión y la gran mayoría de los miembros de la Asamblea han reconocido expresamente, en diferentes ocasiones, que la situación que existe en España afecta las relaciones internacionales y pone en peligro la paz. Podríamos citar numerosos y muy importantes párrafos de los informes y de los procesos verbales, que testimonian de manera irrefutable esta afirmación, pero me limitaré solamente a recordar algunos.

El 12 de diciembre de 1936, el Consejo adoptó por unanimidad una Resolución cuya parte más importante dice:

> Constatando que ha sido llamado a examinar una situación que, según los términos del artículo 11 del Pacto, es de naturaleza tal que afecta las relaciones internacionales y que amenaza, en consecuencia, turbar la paz y la armonía entre las naciones, de lo cual depende la paz; Considerando que esta armonía debe ser mantenida sin preocuparse por el régimen interior de los Estados;

Recordando el deber que incumbe a cada Estado de respetar la integridad territorial y la independencia política de otro Estado, de ver que, en lo que concierne a los miembros de la Sociedad de las Naciones ha sido reconocido por el Pacto:

Afirma que cada Estado tiene la obligación de abstenerse de intervenir en los asuntos interiores de otro Estado.

Más tarde, el mismo Consejo, en su sesión del mes de mayo de 1937, adoptó una nueva Resolución de la cual me limitaré a citar las frases siguientes:

Confirmando los principios y las recomendaciones contenidas en su Resolución de 12 de diciembre de 1936, especialmente el deber que incumbe a cada Estado de respetar la integridad territorial y la independencia política de otro Estado, deber que, en lo que concierne a los miembros de la Sociedad de las Naciones ha sido reconocido por el Pacto

> […]
>
> 3) Toma nota con gran satisfacción de la iniciativa del Comité de No Intervención de Londres tendiente al retiro de todos los combatientes no españoles que participan en la lucha en España;

4) Expresa la firme esperanza de que esta iniciativa tendrá el éxito que permita asegurar con el máximo de rapidez el retiro de la lucha de todos los combatientes no españoles que participan en la misma. Esta medida constituye actualmente, en opinión del Consejo, el remedio más eficaz para una situación de la cual cree su deber recalcar toda la gravedad para la paz general y el medio más seguro para hacer integral la aplicación de la política de no intervención;

5) Invita insistentemente a los miembros de la Sociedad representados en el Comité a no escatimar ningún esfuerzo en este sentido;

6) Formula votos porque el rápido suceso de estos esfuerzos permita, en breve término, la cesación de la lucha, dando al pueblo español la posibilidad de disponer él mismo de su suerte;

Para terminar, quiero recordaros que la Sexta Comisión aprobó el año pasado un proyecto de Resolución en el cual, después de señalar las diferentes resoluciones del Consejo, decía lo siguiente:

4. Lamenta que, pese a los esfuerzos de la mayor parte de sus miembros —esfuerzos a los cuales la Asamblea rinde homenaje— no solamente el Comité de No Intervención de Londres no ha logrado asegurar el retiro de los combatientes no españoles que participan en la lucha en España, sino que hay que reconocer hoy la existencia sobre el territorio español de verdaderos cuerpos de ejército extranjeros, lo que constituye una intervención extranjera en los asuntos de España;

5. Recuerda que el Consejo, en su Resolución de 29 de mayo último, ha definido muy justamente el retiro arriba mencionado de los combatientes no españoles, como el "remedio más eficaz para una situación de la cual creo su deber recalcar toda la gravedad para la paz general y el medio más seguro para hacer integral la aplicación de la política de no intervención";

6. Formula ardientes votos para que las iniciativas diplomáticas tomadas recientemente por ciertas potencias logren asegurar el retiro inmediato y Completo de los combatientes no españoles que toman parte en la lucha en España;

7. Hace un llamado a los gobiernos, que deben tener todos una idéntica preocupación por el mantenimiento de la paz en Europa, para que un nuevo y sincero esfuerzo sea iniciado en este sentido;

Y constata que, si este resultado no puede lograrse en breve plazo, los miembros de la Sociedad que han adherido al acuerdo de no intervención examinarán la posibilidad de poner fin a la política de no intervención;

De lo expuesto resulta claramente:

1° Que en opinión de la Sociedad de las Naciones misma, la guerra en España afecta directamente las relaciones internacionales, según los términos del artículo 11 del Pacto, y pone en peligro la paz del mundo.

2° Que, a fin de descartar este peligro, la Sociedad de las Naciones ha considerado que el remedio más eficaz que debía emplearse era el retiro inmediato de los combatientes extranjeros.

Y este remedio tan eficaz, que la Sociedad de las Naciones busca infructuosamente desde hace dos años con medios y por caminos extraviados, fuera del cuadro de su actividad, se presenta de improvisto ante nosotros, gracias al gesto del gobierno español, gesto cuya nobleza y desinterés no es posible desconocer.

Es verdad que la agresión extranjera no disminuye por esto solamente, pero una vez efectuado el retiro de los combatientes no españoles del lado republicano ya no quedará ni la sombra de un pretexto para no retirar los ejércitos extranjeros. Y logrado esto, la solución del conflicto quedará en manos —de las cuales nunca debió salir— del pueblo español, único que debe resolver sus problemas y guiar su destino.

Si en virtud del artículo 11 del Pacto, la Sociedad de las Naciones tiene la obligación ineludible de tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar la paz de las naciones, es incontestable que esta obligación es tanto más grande cuanto que en el presente caso se trata de no rehusar la aceptación de medidas que, después de haber sido buscadas

inútilmente durante largos años, se le vienen a ofrecer como una dádiva inesperada.

Mi gobierno considera que la Sociedad de las Naciones debe apresurarse a aprobar la Resolución presentada por la delegación española, turnándola al Consejo lo más pronto posible a fin de que tome todas las medidas necesarias para su ejecución.

Hasta ahora, la Sociedad de las Naciones, persiguiendo una política que mi gobierno nunca ha aprobado, ha adoptado en el caso de España el camino fácil de la abstención y ha encomendado al Comité de No Intervención la salvaguardia de la paz general y la vigilancia de la independencia política de un Estado miembro, para obtener lo que la misma Sociedad de las Naciones ha reconocido ser el medio más seguro para poder llegar a cumplir con sus deberes: es decir el retiro inmediato de los ejércitos extranjeros de intervención. Se ha descargado o ha creído descargarse de su responsabilidad echándola sobre un Comité constituido fuera de su seno; Comité cuyos trabajos son de una lentitud extrema, que en la práctica han sido perjudiciales al Estado miembro que ha solicitado nuestro apoyo y se ha mostrado ineficaz para obtener ese fin.

Mi gobierno no desconoce el valor que eventualmente podría tener, para la Sociedad de las Naciones, la cooperación de organismos internacionales al margen de la misma, pero en el presente caso la jurisdicción de nuestra organización era insustituible como la experiencia ha venido después a confirmar, y, además, la forma y el tiempo en que se ha tratado de poner en vigor la política de no intervención se han traducido en su grave perjuicio para el gobierno español y han paralizado nuestros esfuerzos.

El fracaso del Comité de No Intervención no es un secreto para nadie. La paz del mundo se halla hoy más que nunca comprometida y el retiro de los ejércitos extranjeros, que el Consejo consideraba como la medida más urgente, queda en el dominio de las posibilidades futuras.

Es pues una gran ventura para la Sociedad de las Naciones que el gesto tan noble del gobierno español le permita poner en ejecución una medida que aniquila los pretextos invocados para mantener en España verdaderos ejércitos de ocupación. Es una oportunidad fácil que se le presenta para demostrar que si no se quiere iniciar, en las circunstancias actuales, nin-

guna acción para restablecer el derecho, por lo menos no es un obstáculo a la ejecución de las medidas favorables al restablecimiento de la paz, y que, en consecuencia, está dispuesta a testificar el retiro de los voluntarios, con toda la autoridad que le confiere la presencia de los cuarenta y nueve Estados aquí representados.

No podemos admitir que la Sociedad de las Naciones busque nuevos pretextos para substraerse al cumplimiento de esta modesta colaboración a favor de la paz. Su éxito está asegurado de antemano, gracias a la invitación del gobierno español. No tiene, pues, el derecho de condenarla al fracaso confiando su ejecución a un organismo extraño.

Hemos oído a su excelencia el ministro Álvarez del Vayo afirmar que no está dispuesto a confiar al Comité de No Intervención la función que debe ser cumplida por la Sociedad de las Naciones, y aun cuando lo quisiera, ¿qué garantías tenemos de que el Comité de No Intervención, a pesar de la buena voluntad de algunos Estados, no encontrará dificultades que le impidan actuar con la serenidad, la imparcialidad, la autoridad y la rapidez que tenemos el derecho de esperar de la Sociedad de las Naciones?

Aun aquellos que aún tienen confianza en el Comité de No Intervención no podrán negar que encomendando al Consejo instituya el Comité que solicita el gobierno español, facilitamos sus trabajos y que, si éste verdaderamente desea la eliminación de los elementos extranjeros en España, debería felicitarnos por haber desembarazado el terreno mediante la certificación de un hecho que todavía hace unos días habría sido considerado irrealizable.

La opinión del mundo nos contempla. Corresponde a nosotros no desencantarla, no merecer su justa reprobación. Si en el caso de España la Sociedad de las Naciones ha pecado de omisión hasta la fecha, no debe ahora adoptar una actitud negativa que nadie, ni aun sus enemigos, sabrían explicarse.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 16 de marzo de 1939, en Isidro Fabela, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1974, pp. 115-118.

La situación del presidente Azaña

He vuelto a hablar con el expresidente de la República Española, señor Azaña, después de su dimisión. Lo visité en su residencia de Collonges-sous-Salève, donde me recibió en el seno de su intimidad hogareña. Encaminando la conversación en el obligado tema de su renuncia y de la guerra de España, me ratificó que su conducta había sido indicada por las circunstancias y en funciones de una finalidad humanitaria.

Convencido de que la contienda debe concluir —me dijo—, opté por renunciar mi cargo presidencial para dejar en libertad al gobierno de Negrín a que procediera como lo estimara conveniente. Creo que de haber seguido los deseos del Dr. Negrin y de Álvarez del Vayo, que me pedían marchara con ellos a Madrid o Valencia para seguir al frente del gobierno y continuar la lucha hasta el fin, habría aceptado de antemano el sacrificio de muchos miles de hombres que habrían perecido inútilmente.

—¿Usted cree entonces, señor Azaña, que su separación del gobierno puede hacer más bien que mal a su noble causa?

—Sí —me respondió—; y lo que lamento es haber estado solo cuando, después de la derrota del Ebro, propuse al gobierno del presidente Negrín una capitulación que habríamos obtenido en muchas mejores condiciones que ahora. De este modo la caída de la República no habría significado la catástrofe que ahora entraña.

—¿Estaba usted realmente solo, señor presidente?

—En absoluto, con la agravante de que la situación política, de abandono, en que me dejaron después de nuestra retirada de Aragón, fue producto de la cobardía. Mire usted —agrega—: cuando los ministros del gabinete o jefes de partido se acercaban a mí, aisladamente estaban de acuerdo conmigo en que la resistencia era inútil, en que teníamos perdida la guerra, y que, por consiguiente, nuestro deber humanitario era el de procurar un arreglo con los rebeldes que nos permitiera hacer la paz con el menor número de sacrificios posible. Y después, en nuestras reuniones colectivas, al escuchar las

opiniones de Negrín o de Vayo favorables a la continuación de la contienda, callaban o se producían en forma ambigua que no los comprometiera ante sus correligionarios o con el gobierno; pero en todo caso traicionando a su convicción personal, la que habíanme expresado privadamente.

—¿Y usted cree —le replico— que Franco se habría avenido a una paz condicional?

—Muy posiblemente, porque ha de saber usted que por esa época el gobierno de Burgos había tenido muy serias dificultades de política interna que fueron solucionadas con la más rigurosa violencia; y, además, porque en aquella fecha no habían llegado a la España fascista los formidables contingentes italianos y alemanes que vinieron más tarde a preparar el ataque incontenible y decisivo que rompió nuestro frente catalán.

La reacción que provocó entre sus compatriotas la actitud de su primer magistrado, no es favorable al señor Azaña. Muchos de aquellos con quienes he hablado del asunto desaprueban su renuncia, porque estiman que ella ha colocado en mucho peores condiciones de las que estaba al gobierno republicano, no sólo desde el punto de vista interior, sino desde el punto de vista internacional. Sostienen que si el ejecutivo, para no romper el orden constitucional de su gobierno, hubiera marchado a territorio dominado por las fuerzas republicanas, para desde allí haber negociado la paz que él deseaba, ésta se hubiese conseguido en mejores condiciones.

Tal vez esto hubiera podido ser, pero no es seguro que sucediera.

Lo que sí me parece evidente es que la dimisión del señor Azaña precipitó el reconocimiento de Franco por parte de Francia y la Gran Bretaña. Al pensar así parto del principio de que Chamberlain y Daladier no se hubieran precipitado a reconocer al gobierno de Burgos si no se hubieran basado, puntualmente, en las declaraciones que les hiciera el todavía presidente Azaña. Estas declaraciones se refirieron a dos puntos fundamentales: primero, que según el parecer del Estado Mayor republicano, el ejército estaba en la imposibilidad de resistir por más tiempo a las fuerzas rebeldes; y, segundo, que, de consiguiente, la paz debía hacerse en el más breve plazo.

Con la prenda de estas confesiones, los señores Daladier y Chamberlain se consideraron desligados de sus compromisos morales con el gobierno constitucional y pasaron en la conveniencia de tratar rápidamente con los rebeldes el establecimiento de relaciones diplomáticas que les permitiera observar de

cerca la conducta interior y exterior de Franco para defender sus intereses, no sólo en la península ibérica, sino particularmente en el Mediterráneo.

En otras palabras, la renuncia de don Manuel Azaña, precipitó lógicamente el reconocimiento de Franco, que a su vez a causado la trágica división sobrevenida en el campo republicano, división que tal vez se habría evitado si el señor Azaña al frente del poder ejecutivo, hubiera mantenido el orden constitucional que hasta entonces hacía respetable, desde el punto de vista jurídico constitucional, al gobierno legal.

La entrevista Azaña-Negrín-Vayo

Las escenas habidas en la embajada de España en París entre don Manuel Azaña, el presidente del Consejo Dr. Negrín y el ministro de Estado, Alvarez del Vayo, deben haber sido dramáticas: Negrín y Vayo tratando de convencer al señor Azaña de abandonar Francia con premura para trasladarse a Valencia a levantar el ánimo del pueblo y del ejército y seguir cumpliendo sus patrióticos deberes; y el primer mandatario defendiéndose de seguir tal conducta y tratando de convencer a sus colaboradores de lo contrario, esto es, de que su renuncia estaba indicada para provocar con ella la paz y el ahorro, por consiguiente, de martirios inútiles.

En relación con tal conferencia histórica voy a referir a usted algo muy interesante que en lo privado he sabido; pero antes de hacerlo quiero darle mi criterio respecto a las noticias que me son comunicadas *confidencialmente*.

Yo estimo que el representante diplomático de un país no tiene, salvo raras excepciones, el derecho de guardarse para sí las noticias que le son comunicadas en terreno confidencial, personal o privado. Yo creo, por el contrario, que el diplomático no falta a sus deberes sino cumple con ellos, cuando transmite al jefe del Estado o a su Ministerio de Relaciones Exteriores, noticias de esa especie que su gobierno debe conocer por diversos motivos: a) para obrar en consecuencia en aquellos casos en que su interés nacional o internacional lo exija; b) para ilustrar el criterio de los estadistas de su país en asuntos trascendentales que deben conocer lo más a fondo posible para darse cuenta de la temperatura política del país o del continente donde reside; c) para dar a conocer hechos históricos que por diversas razones conviene que conozcan

las autoridades supremas de su gobierno y que deben formar parte de los archivos secretos del país.

Además, dada la interdependencia existente entre los Estados del globo, la vida de todos, interesa a todos; y muchas veces con mayor razón su vida oficial secreta, su historia privada podríamos decir. Con esta advertencia, con cuyo fondo ideológico espero que estará usted conforme, señor presidente, paso a referirle el siguiente hecho histórico:

Álvarez del Vayo escribió a Jiménez de Asúa, representante de España ante la Sociedad de las Naciones, una carta dramática. En ella le decía sobre poco más o menos:

—Hoy salgo para Madrid y Valencia con el presidente Negrín. No sé si nos volvamos a ver… No quiero calificar la conducta de Manuel Azaña que ha decidido irrevocablemente dimitir su cargo. El Dr. Negrín y yo no hemos podido convencerle de que su conducta acarreara nuestra ruina política. Está obcecado en renunciar y renunciará. Vuelva usted a Ginebra a seguir haciéndose cargo de la delegación permanente de España ante la Sociedad de las Naciones. Aunque es poco probable, no es imposible que se presente la ocasión de que usted defienda los intereses de la República ante los organismos de Ginebra.

Por si llega el caso sírvase permanecer allí para representar mientras las circunstancias legales y políticas lo permitan, la causa de la República ante la Sociedad de las Naciones y ante el mundo.

La situación de España ante la Sociedad de las Naciones

Como lo preveía yo, en mi carta anterior, la renuncia del presidente Azaña acarreó trastornos de orden constitucional, a tal punto graves que, en realidad no puede sostenerse seriamente que exista en la España republicana un gobierno legítimo.

En efecto, conforme a la carta fundamental de 1931, al dimitir don Manuel Azaña correspondió la representación del poder ejecutivo al presidente de las Cortes, don Diego Martínez Barrio, quien debía, en término perentorio, convocar a elecciones para designar al nuevo mandatario.

Es evidente que dado el estado de guerra que ha prevalecido en el campo republicano, el sufragio universal no podía efectuarse, como de hecho no

se ha efectuado. En cambio, antes de que hubiera podido efectuarse alguna vía jurídica que zanjara las dificultades existentes para dar apariencia constitucional a las autoridades que sucedieron al señor Azaña o a su gobierno, se precipitaron los hechos sangrientos de Madrid, esto es, una rebelión y la creación de la Junta de Defensa Nacional, encabezada por el coronel Casado.

Estos desgraciados acontecimientos sumados a huida a Francia del Dr. Negrín, de Álvarez del Vayo y de los demás ministros, dejó sin cabeza al gobierno republicano que fue sustituido por autoridades militares y civiles que no tienen el respaldo del voto popular.

En estas condiciones puede decirse que la República Española ha desaparecido jurídicamente. Este hecho es de grande alcance desde el punto de vista internacional. Los gobiernos que no han reconocido a Franco, como el de México, y que mantienen relaciones diplomáticas con la España leal, no tienen con quien tratar, porque ni a Casado ni a Miaja se les puede considerar como jefes de un gobierno legítimo; y menos si se tiene en consideración que el Dr. Negrín pretende todavía tener en sus manos la representación constitucional de su país.

¿Cómo puede ser esto posible si vive en el extranjero y no tiene contacto con las autoridades que han quedado en el territorio que abandonó hace poco? La verdad es que no puede tomarse en serio la reivindicación jurídica que reclama el Sr. Negrín.

Con estos antecedentes llego a la conclusión que sigue: para la Sociedad de las Naciones un Estado miembro de ella, ha dejado de serlo, salvo que la Junta de Defensa Nacional de acuerdo con Martínez Barrio y el Dr. Negrín arreglaran las cosas en tal forma que pudieran tener base jurídica atendible por el Consejo y la Asamblea de la Liga. Lo que no creo porque aquellos señores están distanciados entre sí y porque, sobre todo, la susodicha Junta por conducto de su Consejero de Estado, señor Beisteiro, se ha dirigido al gobierno de Burgos para hacerle proposiciones de paz que no dudo sean aceptadas por el victorioso Franco, que hará lo que le venga en gana.

Sellada la paz con los rebeldes, el Estado español estará representado de hecho y de derecho, ante los países que han reconocido a Franco, por el gobierno de este señor.

Franco y la Liga

Por último cabe hacer esta pregunta: ¿en caso de que Franco quisiera enviar representantes a la Liga de la Naciones, podría hacerlo? Desde el punto de vista del Pacto, creo que no habría inconveniente puesto que una vez que el gobierno triunfante ha sido reconocido por la gran mayoría de los Estados miembros de la Sociedad, éstos verían con positiva complacencia que el flamante gobierno en vez de repudiar al menguado organismo viniera a reconocerlo y a integrarlo. Pero yo creo que Franco no vendrá a Ginebra y que, aunque quisiera venir aquí, Alemania e Italia se lo impedirían.

Por todo lo anterior, la conclusión a que llego es ésta: la Sociedad de las Naciones ha perdido uno más de sus miembros: España.



Desde muy temprano, Hitler fomentó en su pueblo ideas imperialistas e hizo la promesa de restaurar la gloria y el esplendor alem anes. El punto de partida tenía que ser los grupos étnicos alemanes disper-sos en Europa central y oriental. Delegación alemana antes de su retiro de la Sociedad de Naciones a finales de 1933.

XV. La anexión alemana de Austria

"Memorándum para el señor presidente de la República", Ciudad de México, 14 de marzo de 1938, AHGE-SRE, III-1703-1 (I).

El 12 de julio de 1936 el gobierno alemán anunció haber reconocido la independencia de Austria, después de haber celebrado un convenio con el gobierno de aquella nación, en el que se establece que Austria sería "un país alemán"; en el mencionado convenio dichos países aceptaron no intervenir en los asuntos del otro, ya que en los últimos años venía siendo constantemente presionado el gobierno austriaco por los elementos nazis de la propia Austria, dirigidos desde Berlín.

En este convenio se declara categóricamente que el gobierno alemán reconoce la plena soberanía del Estado federal austríaco.

A pesar de los términos del pacto de referencia, no se descartó la posibilidad de una futura unión aduanera (*anschluss*).

Como en el Pacto se habla de garantizar las actividades nazis dentro de Austria, desde entonces se consideró que se nombrarían los miembros de ese partido que forman parte del gabinete austríaco y la situación política de Austria se inclinaría francamente hacia la unión con Alemania.

Con este arreglo se normalizaron las relaciones. (Véase el *Excélsior* del domingo 12 de julio de 1936.)

La primera impresión favorable causada por el arreglo a que se hace mérito, pronto se despejó, pues normalizada la situación creada por el mis-

mo, y bien entendido el alacnce de declarar que Austria era una nación alemana, así como las garantías dadas a los nazis austríacos, condujeron a los expertos a suponer que la anexión de Austria a Alemania era solamente cosa de breve tiempo. (Véase el *Excélsior* del lunes 13 de julio de 1936.)

El día 13 de febrero del año en curso, Hitler tuvo una entrevista en Berlín con el canciller de Austria Schuschnigg, en el que se planteó la necesidad de admitir en el gabinete austríaco a algunos ministros nazis, y los resultados de este acuerdo fueron los siguientes, según informó la prensa en aquellos días, expresando tener noticias de fuentes autorizadas.

I. Los nazis de Austria pondrían fin a su campaña de sabotaje que ha aterrorizado a Austria sin interrupción, desde 1933.

II. Hitler prometió que reiteraría su respeto de independencia de Austria, cosa que ofreció hacer en el discurso que iba a decir el 20 de febrero ante el Reischstag.

III. Animados por el resultado de su primera junta en varios años, Hitler y Schuschnigg, acordaron continuar las negociaciones sobre todo en el campo económico para mejorar las relaciones austro-alemanas.

El 16 de febrero de este año, Hitler categóricamente exigía de Schuschnigg que pusiera al frente del Ministerio de Gobernación y de los Servicios de Seguridad de Austria, al Dr. Seiss-Inquart, exigiendo también que Schuschnigg dejara la dirección de los Negocios Exteriores y que los entregaría al Sr. Schmidt, germanófilo reconocido.

El canciller Schuschnigg se plegó a estas exigencias, pero después de admitir el nombramiento de los ministros nazis, anunció repetidamente que el domingo 13 de marzo de este año se celebraría en Austria un plebiscito, para conocer lo opinión nacional respecto a si era de mantenerse o no la independencia de Austria; pero un enviado especial de Hitler, el Sr. Buerkel llegó a Viena el jueves pasado y demandó del gobierno que cancelara las órdenes para el plebiscito; determinando este hecho la renuncia del canciller Schuschnigg y el nombramiento del nazi Seiss-Inquart como canciller.

Mientras tanto, fuertes contingentes de tropas alemanas llegaban a la frontera austríaca y el Sr. Miklas, sin aceptar la intromisión alemana en

asuntos austríacos, ordenó que las fuerzas militares no opusieran resistencia a la entrada de las tropas alemanas.

[…]

La entrada de las fuerzas alemanas en Austria fue tolerada por el gobierno que preside Inquart, en su carácter de canciller y la incorporación de Austria fue una medida adoptada por el propio gobierno austríaco, presidido por Inquart.

Emmanuel Fernández —vicecónsul encargado de los Archivos de la Legación de México en Lisboa—, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, "La grave situación en Europa", Lisboa, 13 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

Hoy hace precisamente un mes el 12 de febrero último, que se realizó en Berchtesgaden, residencia particular de Hitler, la histórica entrevista entre el *führer* y el canciller Schuschnigg.

Como resultado de esta entrevista, se produjo una —recomposición— en el gabinete austríaco, entrando como ministro del Interior el Dr. Seiss-Inquart, militante nacional-socialista y amigo personal de Schuschnigg.

El primer acto del nuevo ministro del Interior fue el de ir a Berlín el 17 de febrero, en donde se avistó con Hitler y otras personalidades del partido nazi, especialmente con Rodolfo Hess, primera personalidad después del *führer*.

Hasta entonces no eran conocidos en sus detalles los resultados de la entrevista en Berchtesgaden. No obstante eso, tanto del lado alemán como del austríaco se habló de acuerdos firmados, y si no era así, por lo menos establecidos, hablándose también de las faltas cometidas en los dos campos.

El 24 de febrero el canciller Schuschnigg pronunció un discurso, apelando a la unión de todos los austríacos y proclamando el firme propósito de asegurar por ese medio la independencia de su nación. Esta intención la demostró en uno de sus pasajes: "Nosotros no fuimos quienes fijamos nuestras fronteras, sino las que nos fueron marcadas y sabremos guardar-

las. Ante el mundo entero hacemos profesión de fe, de los principios como nación. Somos un Estados cristiano y un Estado libre. En este país todos son iguales ante la ley".

Dos semanas más tarde, el canciller austríaco anunciaba la realización del plebiscito, esto después de que varias agrupaciones políticas, los legitimistas y los socialdemócratas, le habían asegurado su apoyo.

El canciller Schuschnig ocupaba la cartera de la Instrucción Pública en el ministerior Dollfus, cuando este hombre de Estado fue asesinado en 1934. Designado para sucederle en el poder, alcanzó rápidamente una gran celebridad, gracias a la energía que desplegó para asegurar la continuidad del Estado austríaco, aunque muy católico y autoritario, tuvo siempre como base el pensamiento de su antecesor.

La actividad diplomática que ha precedido inmediatamente al episodio histórico de ayer, tiene sus puntos culminantes en la formación del —eje Roma-Berlín—, que son las iniciativas de aproximación a la Gran Bretaña. Los acontecimientos que se suceden actualmente en Francia, respecto a su política interior, fue un campo propicio que favoreció grandemente el desarrollo seguro de la iniciativa germánica dentro y fuera de Austria. Por otra parte, la visita de Ribbentrop a Londres, han sido episodios que mucho contribuyeron al éxito de la ocupación militar de Austria.

No es este el momento de hacer historia de las varias tentativas y modalidades del Anschluss esbozadas antes y después de la guerra, mas se hace notar que en el tiempo del imperio y en periodo en que la socialdemocracia dominaba en Berlín (acuerdo Curtries-Schober), y la unión de los dos países revistió aspectos delicados, como los que surgieron ahora para su realización práctica.

La hipótesis que la ocupación militar de Austria ha producido en el plano internacional son muchas y muy delicadas, sobre todo bastante inquietantes, con relación a las potencias occidentales: Inglaterra, Francia e Italia. Se comprende perfectamente que las reacciones provocadas en estas capitales revisten formas diversas, y estas necesitan para ser resueltas una gran dosis de sangre fría, lo mismo que un tacto inmenso, para evitar que se produzca la chispa que haga estallar la formidable y temida conflagración mundial.

Para estos países no se trata de un episodio de importancia capital capaz de afectar su propia existencia, sino que se trata sobre todo de un sistema de

política que los acontecimientos actuales han puesto en causa y que por su complejidad para su solución afectan grandemente a la paz mundial, sobre todo cuando se trata de hechos consumados como lo es el de la ocupación militar alemana de Austria, que ha sido únicamente a instancias de los nazistas-germanos, introducidos en ese país desde hace más de tres años, produciendo una descarada anexión de un pequeño país, incapaz tanto por falta de medios financieros, como militares para poder defenderse ante el peso y la amenaza de la enorme presión germánica, ávida únicamente de deseos de venganza, demostrando una vez más ser una nación destructora de Tratados

Con los hechos presentes la situación se ha agravado grandemente en toda Europa, pues sus repercusiones se tienen que desarrollar en un futuro más o menos próximo, en el que se producirán acontecimientos verdaderamente desastrosos para la humanidad.

Por último, Austria ha caído bajo el peso de la intriga germánica, víctima únicamente de su pequeñez y falta de recursos para poder contrarrestar y oponerse al poderío alemán para defender su independencia.

Y en vista de tales hechos, ¿quién no podrá decir que más tarde no sea Checoslovaquia?

Fabela a Relaciones, Ginebra, 16 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

Estoy comunicación con ministro Colombia señor Cano quien, personalmente, estaría dispuesto hacer declaración conjunta México protestando por agresión exterior que ha suprimido Estado independiente Austria en violación Pacto, derecho internacional y Tratados que especialmente garantizan su independencia. En caso señor Cano reciba instrucciones hacer declaraciones por separado o en vista circunstancias desarróllanse rápidamente créalo yo necesario, suplico urgentemente autorizarme hacer declaraciones adelantándome a las de Colombia, en inteligencia seguiré mismos principios políticos internacionales sustentados nuestro país.

Secretaría de Relaciones Exteriores, “Memorándum”, Ciudad de México, 16 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (I).

México ha sostenido sistemáticamente, como doctrina que es ya fundamental en su política internacional, el que no incumbe a gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad del régimen de gobierno de otros países.

Sin hacer aquí especial alusión a las guerras propiamente clasificadas como de conquista o a las agresiones armadas, con objeto de sojuzgar naciones independientes o intervenir en sus asuntos interiores, *es oportuno declarar una nueva modalidad de esta doctrina mexicana*, en el sentido de que México tampoco se pronuncia sobre la legitimidad o ilegitimidad de las incorporaciones territoriales que haga un Estado, dentro de sus fronteras, de regiones geográficas que antes no estaban incluidas dentro de aquéllas.

Atento México, sin embargo, más al interés de los pueblos que a la suerte de las comarcas en que están establecidos, considera que la suerte de dichos pueblos no puede decidirse por voluntad extraña, sin causarles agravio; y atendiendo a este aspecto de ética internacional y fundamental, establece categóricamente que, sin pronunciarse por el reconocimiento o no reconocimiento de esta clase de incorporaciones territoriales, no puede verlas con simpatía, ni concederles aprobación de índole moral, cuando agravian a cualquier pueblo de que se trate, independientemente de que, de acuerdo con las prácticas internacionales establecidas, pueda o no considerarse como necesario el no hacer objeciones de fondo jurídico, a las agregaciones territoriales de referencia.

Fabela a Relaciones, Ginebra, 17 de marzo de 1938, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).

Permítome transmitir proyecto declaración al secretario general Liga Naciones que entregaría propio tiempo prensa, suplicando respetuosamente respuesta urgente.

Secretario general Liga Naciones. Ginebra.

En vista de la supresión de Austria como Estado independiente por obra de una intervención militar extranjera y teniendo en cuenta que hasta la presente fecha no ha sido convocado el Consejo de la Sociedad de Naciones para los efectos del artículo 10 del Pacto, que establece la obligación de respetar y mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial e independencia política de todos sus miembros, por instrucciones del gobierno mexicano tengo el honor de enviar a usted las siguientes declaraciones con la súplica de comunicarlas a los países que forman parte de nuestra Institución.

La forma y circunstancias que causaron la muerte política de Austria significan un grave atentado al Pacto de la Liga de las Naciones y a los sagrados principios del derecho internacional.

Austria ha dejado de existir como Estado independiente por obra de la agresión que viola flagrantemente nuestro Pacto constitutivo así como los Tratados de Versalles y St. Germain que consagran la independencia de Austria como inalienable. Esa inalienabilidad ha debido ser respetada, no sólo por las grandes potencias signatarias del Protocolo de Ginebra de 1922, en que se declaró solemnemente que ellas respetarían la independencia política, la integridad territorial y la soberanía de Austria, sino por el mismo gobierno de Austria, ya que dichos Tratados imponen a ese país cuando menos la obligación de obtener el asentimiento del Consejo tanto en lo relativo al mantenimiento de su independencia en sus fronteras actuales, como cuanto a su existencia como Estado separado, dueño absoluto de sus decisiones. En consecuencia, todo Convenio o Resolución que menoscabe la independencia de Austria debe considerarse como ilegal; igualmente toda gestión de cualquiera autoridad cerca de un gobierno extranjero contraria a tales principios y compromisos, debe considerarse como arbitraria o inadmisible por los miembros de la Sociedad de Naciones.

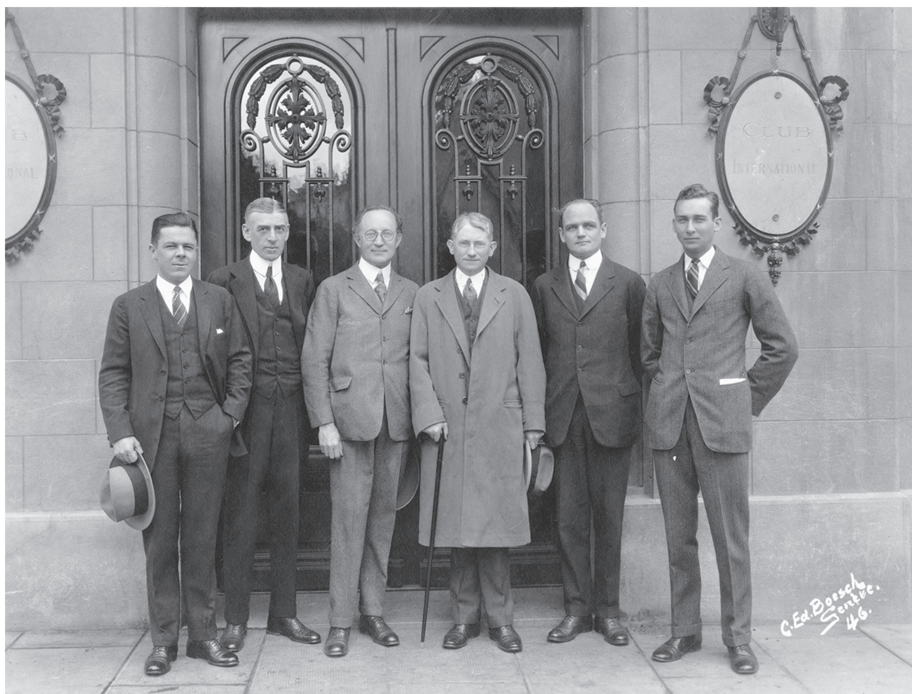
La circunstancia de que las autoridades de Viena hayan entregado el poder nacional al invasor, no puede servir de excusa a los agresores, ni la Sociedad de Naciones debe aceptar el hecho consumado sin enérgicas protestas y sin reacciones indicadas en el Pacto.

Por otra parte, las autoridades que abandonaron el poder ejecutivo no presentan al pueblo austriaco que seguramente contempla la muerte de su patria como una tragedia; esas mismas autoridades no obraron con libertad pues *voluntas coacta voluntas non est*. En consecuencia, los Estados miem-

bros de la Liga de las Naciones no deben considerar sus actos y palabras como expresión libre y legal de la nación sometida.

El gobierno de México, siempre respetuoso de los principios del Pacto y consecuente con su política internacional de no reconocer ninguna conquista efectuada por la fuerza, categóricamente protesta por la agresión exterior de que es víctima la República de Austria y declara al propio tiempo a la faz del mundo que, a su juicio, la única manera de conquistar la paz y evitar nuevos atentados internacionales como los de Etiopía, España, China y Austria, es cumplir las obligaciones que imponen el Pacto, los Tratados suscritos y los principios del derecho internacional. De otra manera desgraciadamente el mundo caerá en una conflagración mucho más grave que la que ahora se quiere evitar fuera del sistema de la Sociedad de Naciones.[11]

[11] Esta declaración mexicana fue recibida en la Secretaría General de la Sociedad de Naciones el 19 de marzo de 1938 y fue difundida entre todos los miembros de la organización dos días después. Société des Nations, "Communicatión de la délégation méxicaine", Ginebra, 21 de marzo de 1938, C.101.M.53.1938.VII, AHGE-SRE, leg. III-1703-1 (II).



El hecho de que Estados Unidos no hubiera tomado parte en la Sociedad de Naciones en el momento de su fundación, no quiere decir que la organización no esperara la eventual incorporación de esta importante potencia americana. Por su parte, la diplomacia estadounidense desplegó su actuar y una presencia regular con propósitos de colaboración cerca de los organismos multilaterales de Ginebra. Observadores estadounidenses a la sexta Asamblea de la Sociedad de Naciones. Fotografía de C. Ed. Boesch.

XVI. Europa apaciguada

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 17 de enero de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, caja 937, exp. 550/46.

Antes de informar a usted —en cartas posteriores— sobre la situación que he encontrado en Europa, después de los desatrosos convenios de Múnich; he querido darle las impresiones de mi reciente viaje a nuestra tierra, pues pienso que pudiera interesarle la opinión de un compatriota, que, habiéndose ausentado del país durante año y medio, encuentra en él, al tornar a verlo, una situación difícil pero indudablemente menos intrincada y peligrosa que la reinante en Europa.

Cuantas veces he regresado a la patria, he sentido más y más acentuados, el afán por su progreso, la admiración por su naturaleza esplendorosa, el apego a sus muy peculiares costumbres y tradiciones, y el amor a su pueblo, tan merecedor de una vida más humana y digna de sus capacidades. Pero la verdad es que nunca había tenido un interés tan vivo y creciente por su desenvolvimiento general, como en este mi reciente viaje. ¿Por qué?

Desde luego porque la ausencia larga y la mucha lejanía intensifican en nuestro espíritu el apego a la tierra en que nacimos: haciéndonos contemplarla, a distancia, como el complemento de nuestro ser, como algo que nos falta para integrar nuestra propia existencia. Y, además, porque en esta ocasión, más que en otras, hallé en México una vida más activa y vigorosa; un movimiento citadino extraordinario, un proletariado cada día más consciente y una juventud más sana, más alegre y más alerta.

Claro es que el movimiento mercantil ha resentido el contra golpe de nuestra depresión económica, derivada de la expropiación petrolera que abatió el precio de nuestra moneda restringiendo el comercio nacional e internacional; pero puntualmente, teniendo en cuenta estas circunstancias desfavorables a nuestra economía, más no sorprendió haber contemplado a un pueblo pobre que, viviendo con entereza su precaria situación, trata de salir avante, en su lucha cotidiana, a fuerza de tesonero trabajo, de ingenio y de optimista fe en sí mismo. Y vive, y vive mejor que antes, a pesar de todas las dificultades que encuentra a su paso, no sólo porque en México la gente no se muere de hambre, sino porque cada día —y por efecto de la revolución— el mexicano se ha hecho más y más apto para el trabajo, para conocer y reclamar sus derechos, para elevar por sí mismo su *standard* de vida; es decir, para crearse necesidades que lo transforman en un verdadero ciudadano, en un hombre responsable, con más cultura, con más vigor físico, con mejor educación espiritual, con más sanas costumbres, con más conciencia de sus deberes familiares y sociales.

Cuando vuelvo los ojos a algunos países europeos y comparo su penosa situación general con la nuestra, pienso que quizá no estamos tan desastrosamente mal como sostienen quienes no están conformes con el gobierno actual de México.

Los Estados democráticos por excelencia, Francia e Inglaterra, viven en medio de muy graves preocupaciones de todo orden: su pujante economía, antaño próspera, ahora encuéntrase en muy serias dificultades. El gobierno del frente popular francés disminuyó considerablemente las reservas del Banco de Francia; y ahora Daladier, tratando de corregir el desequilibrio financiero y el malestar económico de su país, dicta disposiciones drásticas, opuestas a las conquistas sociales ya obtenidas; disposiciones que lo han puesto al borde de una nueva crisis ministerial, que, de afectuarse, arrojaría a la nación en otra serie de conflictos, que aún pudiendo conceptuarse lógicos dentro del sistema realmente democrático de Francia, rebelarían sin embargo, una aguda desorientación política del pueblo. El gobierno, para intensificar, en gran escala, la producción armamentista que le es ruinosa, pero que le es también indispensable para prepararse contra y para la fatal guerra futura, viola la ansiada reivindicación de las 40 horas; mientras los sindicatos, en represalia, decretan una huelga general que fracasa lamentablemente.

Todo esto mientras el pueblo se siente profundamente humillado por los pactos de Múnich, que representan, una claudicación más de las democracias, ante el avasallador dictado de las tiranías fachistas; pactos que significan el quebranto flagrante de un solemne Tratado con Checoslovaquia, repetidas veces reiterado, poco antes de ser preterido; pactos que entrañan, por último, no el afianzamiento de la paz —cuyo fue su único fin— sino el fermento de la próxima conflagración, harta más afatídica que la última y que las grandes potencias occidentales tendrán que aceptar y emprender, en condiciones más desventajosas. ¿Por qué? Porque, para entonces, Hitler y tal vez su satélite Mussolini tendrán bajo su férula de hierro, mordaza y sangre, la mayor parte de los Estados danubianos que, después del desmembramiento de Checoeslovaquia, están siendo conquistados pacíficamente, en detalle, con éxito rápido y seguro.

¿Seguro? Sí, porque la Gran Bretaña, cometiendo tal vez un craso error, no quiere meter las manos en la Europa Central y Oriental; y porque Francia, aunque quisiera, ya no podría, porque ha perdido de un golpe el enorme y bien ganado prestigio que tuviera en los estados de esa vasta región, cuya hegemonía económica, comercial, política y militar, está quedando, prácticamente, a la merced del poderío nazi.

En Inglaterra, cerca de dos millones de hombres sin trabajo crean un tremendo problema interno, insoluto desde hace tiempo, que mantiene sumido en la miseria a un ejército de desocupados, pues el corto subsidio que reciben del Estado no les basta para sus urgentes necesidades (17 a 24 chelines semanarios, de acuerdo con el número de familiares del desocupado). El problema es tremendo porque un 11 a 12% de la población carece de empleo. (En Gales el porcentaje sube a 24.3%)

El costo de la vida ha aumentado de un 6 a un 8% desde 1937; y en comparación al año de 1914 los índices han subido de 50 a 60%. Los precios han subido todos en Inglaterra: los alquileres, la ropa, los alimentos, los transportes, etc.

El comercio exterior —importaciones y exportaciones— ha disminuido bastante. (10 millones de libras en un mismo mes —noviembre— de 1937 y 1938).

El tipo de cambio ha bajado en relación con el dólar: de 1 por 5 al 4.64. La tasa de interés del Banco de Inglaterra es de 2% no obstante lo

cual se realizan pocos préstamos y la actividad industrial, no aumenta. En la bolsa de valores casi no ha habido movimientos desde 1936.

El impuesto sobre la renta es de 5.1/2 chelines por libra, o sea más de un 25%, y el impuesto sobre herencias llega hasta el 50%.

Las condiciones sociales en Inglaterra son precarias. El coeficiente de natalidad ha disminuido, afirmándose que, para 1970 u 80, la población del país estará estacionada.

La alimentación de las clases obreras es muy deficiente, por lo que el raquitismo en los niños es frecuente.

Los pobres —en las grandes ciudades— viven en casas mal ventiladas, sin luz, sin aseo, sin aire, pues en los barrios bajos, en un mismo cuarto habitan muchas personas.

La mayoría de los trabajadores apenas ganan lo indispensable para vivir dado el alto coste de la vida. Y en cuanto al estado psicológico de la juventud —estudiantes y empleados— es de un gran desaliento y pesimismo, porque presiente que su porvenir es perder su vida en la próxima guerra que creen inevitable.

Últimamente, cuando el Sr. Chamberlain, el apóstol negativo de la paz, entregó la enorme y rica cuenca danubiana en manos de Hitler, el Parlamento inglés comprendiendo, que los 80 millones de alemanes de la Gran Alemania actual, constituyen una seria amenaza para la precaria paz de Europa; cuando el parlamento, avizorando en brumoso horizonte político, comprendiera que también el vasto imperio de S. M. corría peligro, votó un extraordinario decreto que permite al gobierno gastar en un periodo de 5 años, ¡2 000 millones de libras esterlinas!, para la construcción de armamentos y pertrechos bélicos, suma fabulosa que cae sobre las espaldas del pueblo británico, para abatir más de lo que está, su empobrecida situación.

En Alemania el pueblo ha perdido su libertad; los ciudadanos se han transformado en esclavos del *führer*. La independencia política y religiosa se acabó en el Reich. Todo alemán tiene que ser *nazi* y adoptar la nueva religión hitlerista. Los católicos son perseguidos impíamente; la religión de Cristo ha de ser barrida en Alemania como enemiga de la verdadera cultura y de la suprema civilización, la germánica.

Los judíos son entes, no sólo despreciables sino nocivos, por su credo y por su raza; raza inferior que no debe convivir ni rosarse siquiera con la aria, la única digna de habitar Alemania y dominar el mundo.

Los judíos sólo merecen el destierro, la cárcel y la muerte. Para Hitler el mejor judío es el judío muerto. Por eso se ha erigido en toda la extensión del III Reich, un nuevo sistema de represión, esencialmente ejemplar: el "suicidio". El cual es muy eficaz para someter a los descontentos. En Austria, a raíz de la ocupación de marzo, más de mil "suicidios" pacificaron completamente la nueva provincia germánica. Pero como ese procedimiento no puede aplicarse a todos los israelitas, el gobierno de Berlín ha decretado una pena colectiva contra todos los judíos en represalia del asesinato de un diplomático nazi, muerto por uno de aquellos: la bien conocida pena consiste en la confiscación total en ciertos casos, y, en general, en pagar al Reich una multa de mil millones de marcos; suma fantástica que representa la mayor parte del capital judío en toda la nación. En tal forma esas infelices gentes, que tanto han contribuído al considerable progreso material e intelectual del Estado alemán, y del mundo, han pasado, de la condición de indeseables a la de miserables parias, sin patria, sin paz y sin pan. Ese es el esbozo del cuadro nazi. Pasemos ahora al fascista.

El Italia reina la pobreza y la opresión política. Patrones y obreros, por igual, viven agobiados: los primeros por los excesivos impuestos, que les son aumentados constantemente con cualquier fútil pretexto; y los obreros, por los bajos salarios y las demasiadas horas de labor.

El gobierno está en bancarrota; la conquista de Abisinia, que no se ha realizado de modo absoluto, ha exprimido y agotado al fisco. Lo mismo que la guerra de España en la que han muerto miles y miles de hombres y se han gastado millonadas de liras.

El italiano tiene que ser fascista, o no vivir en el reino; quien no se inscribe en el único partido exixtente y no asiste puntualmente a las manifestaciones populares (?) ordenadas para loar al Duce, pierde su puesto, para después ser perseguido, encarcelado o muerto.

Las familias de los soldados que están en Etiopía o en España, viven en el más completo pauperismo: les pagan tres liras diarias a las esposas (si las tienen) y una más por cada hijo, con lo que no pueden humanamente existir.

El malestar económico y político del reino es atroz. El pueblo ha perdido su libertad de pensamiento, de asociación, de conciencia. Los judíos son ahora perseguidos como en Alemania. Los ciudadanos han dejado de serlo porque no tienen representación popular: el Parlamento fue suprimido para ser reemplazado por el Gran Consejo Faschista que obedece las órdenes de Mussolini, que es el César, el amo único de toda la nación.

En Rusia ¿quién no lo sabe?, la democracia de las Repúblicas Soviéticas, es inexistente. En lugar de gobiernos democráticos que conforme a la constitución deberían implantarse en cada estado de la Unión, impera, no la dictadura del proletariado, sino la tiranía absoluta de un hombre, Stalin, que es el dueño de todas las Rusias, como en antaño lo era el Zar.

La entrada y salida del imperio soviético, no se pueden efectuar sino con minuciosas y rigurosas exigencias. Todo el mundo es vigilado por todo el mundo. Las delaciones de infidelidad al régimen son nutridas y cuestan la deportación a Siberia, la cárcel o la muerte; ¡y muchas delaciones son el producto de infames venganzas!

La verdadera situación del núcleo gubernamental, es un misterio; pero el universo entero se va enterando con estupor, que Stalin, después de ordenar los procesos más trágicos de la historia contemporánea, suprimió, por medio de "suicidios", a algunos de los más antiguos y fervientes comunistas que lo rodeaban, entre ellos a soldados y hombres de Estado de la más alta jerarquía militar e histórica.

Y en cuanto al estado que guardan las masas populares, en cuyo favor se realizó la revolución más radical que existido; basta leer a cualquier visitante imparcial de la URSS para drase cuenta de que, en aquella colosal Unión Soviética, expresamente aislada del resto de la humanidad, la vida del ciudadano no es grata, ni puede serlo, porque no tiene libertad, ni confianza en quienes lo rodean.

En la Europa Central y Oriental, los gobiernos todos se preparan activamente para una guerra que creen inevitable; mientras someten a sus respectivos pueblos a las cargas tributarias más pesadas.

La ansiedad y la penetrante preocupación dominan los espíritus de aquellos países que son un mosaico variadísimo de razas, religiones y nacionalidades. Las fronteras de cada uno de ellos no coinciden con determinado grupo étnico o nacional; porque, después del Tratado de Versalles, se

incorporaron a cada uno de los nuevos Estados: Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Yugoslavia; diversos grupos raciales de diferentes lenguas, costumbres, historia, religión; lo que ha traído por consecuencia, el que en aquellos Estados no haya existido desde un principio, ni exista, una verdadera unidad nacional; lo que acarrea las pugnas más enconodas y las perturbaciones internas e internacionales más frecuentes. Sobre todo después del reciente desmembramiento de Checoslovaquia.

En efecto, todas las nacionalidades consideradas como irredentes —ante sí mismas, o porque realmente lo sean— pugnan ahora por separarse del gobierno central que las domina, para buscar, cuando menos, una autonomía lo más alta posible. Esto en virtud de los convenios de Múnich que resucitaron el principio wilsoniano de las nacionalidades, a disponer de sus propios destinos.

Este principio, justo en teoría, pero difícilmente aplicable en la práctica, especialmente en la Europa Central; ese principio que no se aplicó equitativamente en los Tratados de Versalles y St. Germain, está dando origen a los más encontrados pareceres y conflictos exteriores entre Praga y Budapest; entre Varsovia y Praga; entre Hungría y Polonia; entre Rumanía y Hungría; entre Polonia y la URSS, etc., etc.

En otros términos, disgregando el imperio austro-húngaro al fin de la Gran Guerra, los nuevos Estados vivieron tranquilos —aunque algunos miserablemente como Hungría y en particular, Austria— mientras Alemania los dejó en paz; pero que el *führer* ha mostrado una gran codicia hegemónica sobre el este europeo, los gobiernos y pueblos de todos esos países presienten el peligro común. De manera que, a sus luchas nacionalistas, raciales y religiosas, entre ellos mismos, agregan el peligro germánico que se cierne sobre su independencia, como una espada de Damocles que los puede herir o decapitar fácilmente.

Ese es el cuadro sombrío que vemos en Europa, cuadro en que resaltan aquí y allá las manchas de sangre y los rasgos negros del odio, el pavor, el pesimismo, la miseria, la muerte… Y dominándolo todo, la convicción general, aún en los pueblos bálticos o escandinavos, de que la guerra se avecina y de que es urgente armarse, armarse, minuto a minuto, más y más y más.

Examinaremos ahora, a vuela pluma, el panorama mexicano, para darnos cuenta, siquiera un poco, de la diferencia que existe entre nuestra vida nacional, pobre y difícil, y la de estos cultos pueblos, atormentados por una cruenta realidad presente o por el misterio de un mañana que presienten trágico.

La impresión que me dio México fue la de un pueblo alerta que marcha con tropiezos, pero sin vacilaciones, a una vida mejor. La conciencia colectiva, en general, me pareció más segura de sí misma, más consciente de sus responsabilidades, más fuerte, más recta.

El pueblo, engendrado en las ideas redentoras de la revolución, es ya mayor de edad, y aunque falta todavía mucho que andar en las sendas de la cultura y de la moral individual, ha gando en ilustración y ha aprendido a conocer sus derechos y a saber reivindicarlos. Y en cuanto a sus deberes, aunque no los cumple como debiera, es evidente que, con más firme voluntad de parte de las autoridades para obedecer las leyes, entrará al carril de sus obligaciones.

El obrero de ahora es un ciudadano que en nada se asemeja al paria sometido a los industriales y a los jefes políticos del antiguo régimen. El obrero actual es un hombre responsable, con ambiciones, con ideales, con personería. Lo que le falta es, en ciertos casos, ponderación, equidad y mayor cultura y energía para contrarrestar, cuando es preciso, las tendencias equivocadas de algunos líderes. Y en muchos de estos, una ética de mayor altura.

Es reconfortante mirar de cerca el progreso social de México. Cuando los revolucionarios de 1910 y 1913 volvemos los ojos al pasado y recordamos cómo eran entonces los trabajadores de nuestro país, cómo vegetaban, cómo pensaban, cómo sufrían los abusos del patrón y las injusticias de las autoridades; cuando pensamos que precisamente su triste estado nos hizo reaccionar, revelándonos contra el poder público que tales cosas permitía; y ahora, al cabo de veinticinco años, contemplamos el resultado del movimiento emancipador que emprendimos como un deber elemental y como un ensueño patriótico, nos sentimos dichosos, no tanto por haber sido *pionners* de aquella lucha, sino por verla coronada con el éxito. Porque la revolución a pesar de sus fallas, unas de procedimiento, otras de fondo; a pesar de los elementos prevaricadores que la comprometieron

y la deshonraron; a pesar de la multitud de irresponsables que cobijó en su seno (como toda revolución), fue útil al adelanto político y social de nuestra República, como seguramente lo consignará el balance crítico de nuestra historia contemporánea.

Últimamente, es decir, después de la expropiación de las compañías petroleras, la situación de México hizo crisis: la baja considerable de nuestro peso, la huída del capital extranjero de nuestro país, y consiguientemente la gruesa disminución de sus inversiones; la feroz campaña emprendida contra nosotros por los implacables capitalistas afectados por la expropiación; campaña que ha impedido o dificultado grandemente la venta del petróleo nacional; todas esas circunstancias, como dijimos antes, han abatido nuestra economía y la deprimen aún, con notorio daño del comercio, la banca, las industrias de toda especie y del pueblo en general, cuya vida encuentra mayores dificultades que vencer.

Pero lo admirable de nuestro pueblo es su resistencia, sus capacidades de trabajo, su energía para sobrellevar las más duras crisis, y dominarlas; lo extraordinario de nuestro país, es su vitalidad, su valer intrínseco, su fuerza como nación, su recia personalidad.

Eso nos salvó en momentos bien críticos de nuestro pasado revolucionario; y eso mismo nos salvará ahora y nos salvará en el porvenir. Por supuesto, si contamos, como contamos ahora, y tuvimos antaño, gobiernos bien penetrados de sus responsabilidades históricas, y estadísticas de carácter de acero, de pulcro patriotismo y manos limpias de oro y sangre, para imponer su personalidad, por el respeto y la estima, dentro y fuera de la República.

¿Qué gobierno es perfecto en el mundo? ¿Qué gobierno no comete errores chicos y grandes? El de usted, señor presidente, habrá tenido sus yerros; es indudable; pero es también inconcuso que ha gobernado con eminente patriotismo, con un profundo deseo de impartir el bien, especialmente a quienes más lo han menester: las gentes del taller y del campo; con nítida honradez, y con un carácter siempre acerado.

Acabó usted resueltamete, y con el beneplácito de la nación entera, con un dualismo político estorboso para la unidad de su administración; estorboso porque cargaba desde hace tiempo un lastre harto pesado para quien, como usted anhelaba gobernar honestamente y sin afanes de lucro. Y, en general —¿quién podría negarlo sin engañarse a sí mismo?—, se ha empeñado

usted ahincadamente en un trabajo intensísimo tendiente a hacer todo el bien posible al pueblo mexicano al que se debe usted por completo.

Por todas estas consideraciones su mensaje a la nación, de 9 de diciembre último, nos parace oportuno y justo.

Tiene usted toda la razón cuando dice: "Es audaz e insensato afirmar que se vive dentro de un régimen dictatorial, precisamente cuando se han proscrito los asesinatos políticos y vuelto a la patria, gozando de la protección de las autoridades, a los desterrados que sufrieron amargo exilio; cuando la prensa más conservadora puede expresar su enconada crítica sin restricción alguna; cuando las cárceles sólo guardan delincuentes comunes; cuando los pensadores pueden difundir libremente su credo y sus opiniones; cuando de nuestra hospitalidad disfrutan destacados luchadores y a nuestras puertas llaman las víctimas de cruentas persecusiones, y cuando, por último, el gobierno pudo, con sólo la fuerza moral de la adhesión del pueblo, desbaratar sin derramamiento de sangre la reciente conjuración de los conservadores, abortada en San Luis Potosí". [...] "Es verdad —como usted dice— que aún existen miles de hogares mexicanos donde hombres, mujeres y niños, no ven satisfechas sus más elementales necesidades; pero estas condiciones de miseria son herencia secular que no ha podido liquidarse en una corta etapa de lucha y de trabajo, y que lejos de afrentar a la revolución, la justifican, estimulan su marcha y obligan a enfrentarnos contra las más poderosas fuerzas internas y exteriores, como el reciente caso en que por desterrar las condiciones depresivas de los trabajadores de las ricas zonas petrolíferas, apoyados en la legislación del trabajo y en la responsabilidad de los tribunales, se impidió que prevaleciese la fuerza económica de empresas, que lo mismo disputaban al pueblo mexicano la riqueza de su suelo que la soberanía de su poder".

Si los que atacan a usted pensaran antes en estas verdades y volvieran luego sus ojos al viejo mundo, para contemplar las miserias y los peligros que lo agobian. Y recordaran también las tragedias de España y China que no tienen paralelo en las historias guerreras del mundo. Y por último comprendieran que el porvenir de la humanidad, con excepción de nuestra América, está al borde de un estado bélico que sería mucho más tremendo que el del cuatrienio pavoroso de 1914 a 1918; entonces y sólo entonces convedrán quizá en que la situación de nuestro México actual, no es tan mala como ellos dicen.

Como es verdad señor presidente. México padece una crisis que será pasajera, que no lleva en su espíritu el pesimismo, el miedo y el cansancio de esta admirable Europa, más que vieja, envejecida por el dolor y las ambiciones desmesuradas de unos cuantos.

México tiene pan, tiene paz, tiene juventud, tiene aliento, tiene optimismo para vivir y triunfar… y triunfará señor presidente.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 18 de marzo de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, caja 937, exp. 550/46.

La situación europea se agrava día a día. Intempestivamente puede desencadenarse la tragedia tan temida que significará el aniquilamiento de la civilización occidental.

Tales circunstancias me inducen a informar a usted, urgentemente, de los últimos acontecimientos europeos, de las consecuencias que a mi juicio pueden ocurrir y de la eventual actitud que México pudiera asumir en el conflicto, ante la Sociedad de las Naciones.

Como usted lo sabe ya seguramente, por las nutridas informaciones que han esparcido al mundo las agencias cablegráficas de información, el día 13 del actual, el gobierno eslovaco proclamó su separación e independencia del Estado checoeslovaco. El día 14 Hitler llamó a Hacha, presidente de la República checa, ya amputada, a Berlín, para obligarlo a aceptar la subyugación de su país al *führer*, quien se constituyó en "protector" de la Bohemia y Moravia, las dos únicas provincias a que se redujo el sacrificado país checo. Al propio tiempo, el regente Horty, de Hungría, presentó a la Rutenia un ultimátum conminándola a que le entregase todo el territorio comprendido en la llamada Rusia subcarpática; ultimátum que no habiendo sido aceptado por el gobierno ucraniano, provocó un conflicto armado, sin declaración de guerra, conflicto que continuará su curso constituyendo una seria amenaza directa para la paz de Rumania, Polonia, Yugoslavia y Rusia, e, indirecta para el resto de Europa.

Estos hechos históricos son la más formidable acusación contra la equivocada política internacional seguida por Francia y la Gran Bretaña frente a frente del brutal imperialismo fascista.

La paz a todo trance comprada en Múnich al precio inmoral del primer sacrificio de Checoslovaquia preparó fatalmente el camino de las subsiguientes y fáciles conquistas alemanas.

Es verdaderamente increíble, señor presidente, que los estadistas que fueron a Múnich no hayan tenido la visión política elemental para comprender que entregando la región sudetina al III Reich, estaban entregando la suerte de la patria de Masarick en las manos de la tiranía de Berlín. No podemos comprender como Chamberlain se pudo obcecar en la absurda convicción de que cediendo a las imposiciones alemanas, safisfaría las ambiciones de Hitler, asegurando la paz. Y no podemos comprender tampoco cómo el gobierno francés se avino a faltar a sagrados compromisos internacionales, dejando sola a su aliada Checoslovaquia, que pudo haber sido, en la guerra inevitable de mañana, su mejor adalid en la Europa Central.

Aquellos estadistas trataron de justificar su errónea conducta asegurándose a sí mismos que ni Inglaterra ni Francia estaban preparados para la guerra. Lo cierto es —según afirma gente responable— que el ministro de Relaciones Bonnet dio al gobierno inglés un informe contrario a la verdad: dijo que el Estado Mayor francés había declarado no estar en condiciones de resistir al ejército alemán, siendo así que el generalísimo Gamelin declaró lo contrario. Lo cual quiere decir que si la Gran Bretaña y Francia no se hubieran sometido a los caprichos del *führer* una de estas dos cosas hubiera sucedido: o que Hitler, al ver que no se aceptaba su chantaje de la guerra hubiera aceptado el "statu quo" de entonces en la región sudetina, en cuyo caso Checoslovaquia habría seguido siendo independiente y conservado su fuerza intacta como potencia militar de segundo orden; o bien, que Francia, haciendo honor a su Tratado de alianza con Checoslovaquia, y la Gran Bretaña fiel a sus compromisos políticos con el gobierno francés, habrían ido a la guerra en mucho mejores condiciones que ahora.

Entonces, en efecto, las potencias democráticas habrían contado desde luego con el magnífico ejército checoeslovaco, el mejor de la Europa Central; con las muy buenas defensas estratégicas naturales y artificiales de la región sudetina (la línea Maginot checoslovaca); con las poderosas fábricas de armas *Skoda* que ahora son alemanas; con 1 500 aeroplanos de caza y bombardeo que han pasado al Reich; y con la ayuda de todo un pueblo que se encontraba en las mejores condiciones morales, políticas y guerreras para

defender su integridad territorial. Además, a la causa de las democracias se hubieran agregado quizá, Rumania, Yugoslavia, Polonia y tal vez Hungría, países que sumados a Rusia y a la efectiva ayuda material de los Estados Unidos, habrían muy probablemente asegurado la derrota del fascismo.

Ahora la situación es muy diferente: con la subyugación de los sudetinos, de los checos, de los eslovacos, de los húngaros y de los ucranianos, que fácilmente serán dominados por el *führer*, Alemania habrá aumentado su población hasta cerca de 100 millones de hombres; no tiene ya frente qué defender en Checoslovaquia, ni en Austria, ni en Hungría; tiene a su disposición flamantes elementos de guerra que han venido a aumentar su ya formidable ejército, y está en condiciones de amagar y quizá de someter a su insaciable despotismo a Rumania, a cuyas puertas se encuentra ya prácticamente, para abastecerse, por la buena o por la mala, del elemento primordial para la guerra, el petróleo, que sólo Rumania pudiera darle, en caso de bloqueo.

El balance de las principales riquezas adquiridas por Alemania en Checoslovaquia es considerable: 500 millones de coronas oro; las fábricas *Skoda* de material de guerra; las más grandes después de la *Krupp*, con 42 000 obreros; las fábricas *Bata*, las más grandes productoras de calzado de Europa (20 a 30 millones de pares anuales); la más grande cervecería del mundo, la *Pilsen*; la fábrica de aeroplanos *Avia*, con una producción hasta de 500 aparatos por año; una industria química compuesta aproximadamente de 700 empresas con 62 000 obreros; 21 fábricas de cerillos; 60 de papel; 50 de pasta de celulosa; 960 destilerías de alcohol, la fábrica de textiles *Kosmanoky*; la de automóviles Laurin-Klement; las fundiciones *Wittcowitz* con 35 000 obreros, con una producción anual de 750 000 toneladas de acero, 600 000 de productos laminados y 2 000 toneladas de fundición por día, etc., etc. Además, una importantísima producción agrícola que rendirá anualmente al Estado alemán: 10 millones de quintales de trigo; 13 de centeno; 12 de cebada; 13 de avena; 3 de maíz; 64 de patatas; 62 de azúcar de remolacha; 122 de diferentes forrajes; 4 y medio millones de cabezas de ganado vacuno; 1 millón de ganado lanar; más de 1 millón de cabrío; 2 millones de porcinos; cerca de 1 millón de caballos; 16 millones de gallinas; 2 de gansos; y luego, oro, plata, grafito, cobre, caolín, pirita, salgema. A esto debe agregarse 5 millones de hectáreas de bosques, con el 75% de pinares.

Mirado el mapa político de la Europa presente y analizando las estadísticas de la gran Alemania de hoy y de la anterior a Múnich se comprende palmariamente que Francia e Inglaterra habrían hecho la guerra, en septiembre último, en mucho mejores condiciones que ahora.

Por los hechos anteriores están ya consumados y la situación por sus errores políticos y diplomáticos se han creado las democracias europeas es irremediable. Ahora, lo que tienen que hacer después de aquilatar la trascendencia de la trampa en que cayeron en Múnich, es reaccionar pronto y enérgicamente para salvar su vida de Estados independientes, sus vastos imperios coloniales y la ideología democrática de la que son portaestandartes en el universo.

Por fortuna, usted conocerá ya las reacciones que provocara el último atentado cometido por Hitler; en el gobierno, la prensa y el pueblo de Inglaterra y de Francia han sido de indignación y han suscitado inmediatamente medidas saludables: el rearme británico se intensificará, lo que ya es mucho decir; el Parlamento francés ha concedido a Daladier plenos poderes que lo autorizan para proveer a la defensa militar y económica del país en forma acelerada y ya se están creando dos ministerios más, el de armamentos y el de propaganda. La Gran Bretaña ha propuesto a Rusia una alianza militar en la muy posible guerra próxima, alianza que, de efectuarse, constituiría un poderoso bloque de grandes potencias contra Alemania. Desgraciadamente, la URSS, en vez de aceptar tal alianza, ha propuesto una Conferencia internacional con las potencias interesadas, contra Alemania, la que a su vez la Gran Bretaña considera prematura. Francia gestiona con Rumania probablemente una alianza militar y con Polonia vivifica su antiguo Tratado de Defensa y Ofensa que en estas últimas fechas estaba siendo minado por la política de Berlín, que parecía estar conquistando al coronel Beck.

Felizmente, la actitud inconsulta de Hitler ha provocado en los Estados Unidos la más profunda indignación, por lo que no dudo que en caso de guerra las grandes potencias occidentales cuenten con la vasta ayuda material de la unión americana y quizá más tarde con su intervención bélica.

Yo sigo creyendo, señor presidente, ahora más que nunca, que la guerra, por desgracia es inevitable. Usted recordará que ésta ha sido siempre mi opinión. No veo cómo pudiera evitarse; pero en fin, qué dichoso me sentiría en equivocarme de medio a medio. En realidad estamos ya en un estado de

preguerra; no de otro modo puede considerarse el retiro de los embajadores francés e inglés de Berlín, ni las protestas que el *Quai d'Orsay* y *Downing Street* enviaron al gobierno alemán con motivo del inicuo crimen internacional checoslovaco.

¿Cuándo y cómo se iniciará la pavorosa conflagración? Imposible preveerlo porque el agresivo Hitler ha lesionado tantos intereses y herido tantos espíritus, que las reacciones defensivas y aún las ofensivas pudieran estallar: en los Cárpatos, invadidos por los húngaros; en Rumania, cuyo petróleo necesita Alemania para hacer una guerra de resistencia; en Polonia, encerrada entre las implacables tenazas teutonas con las cuales el terrible cirujano que las maneja intentará recuperar Pozen y Danzig; en Eslovaquia, engañada y sometida prácticamente a Berlín; en la brava Serbia, también en peligro; en Gibuti o Túnez, expuestas a un golpe de mano fascista; o en España, donde la incógnita de Franco, en sus relaciones con Italia y Alemania no se ha despejado…

Se dice que Hitler ha enviado un ultimátum al gobierno de Bucarest conminándolo a que sincronice su vida económica de acuerdo con las necesidades vitales germanas. Si esto es cierto, la *aktionen* alemana (como llama Hitler a sus conquistas) iniciándose en Rumania, continuaría quizá en Polonia y Yugoslavia. ¿Tolerarán todo esto Rusia y las grandes potencias occidentales? Si lo permiten, la paz actual se prolongaría pero en perjuicio de Francia y la Gran Bretaña, de Rusia y Polonia y de la propia Rumania. ¿Por qué? Porque entonces la fuerza del Reich se redondeará con el trigo y los hidrocarburos rumanos a tal punto que quedaría en condiciones de afrontar, con muchas probabilidades de éxito, la segunda Gran Guerra contra el resto de Europa. Nosotros no dudamos de tan funesto resultado si el gobierno del rey Carol cae en las garras financieras de Alemania, porque después de su sumisión económica al Reich, la militar vendría después con la misma facilidad que vino en Checoslovaquia después de Múnich.

Ahora bien, sojuzgada Rumania, Polonia también quedaría a merced de los alemanes si Rusia y las grandes democracias no acuden en su auxilio.

¿Qué estará pasando en estos propios instantes entre las cancillerías de Moscú, Varsovia, Bucarest, Londres y París? No lo sabemos, aunque nuestro cálculo de probabilidades políticas nos induce a creer que las diplomacias francesa y británica estarán haciendo esfuerzos máximos para

convencer a los estadistas dirigentes de aquellos países que deben unirse en compacta alianza para detener al avasallador imperialismo nazi.

Lo que es un hecho es que los diplomáticos ingleses, tan reacios a tratar con la URSS, ahora tocan a sus puertas intentando su ayuda militar que sería formidable.

He aquí los porcentajes de aumento del ejército rojo actual comparado con el de 1934:

En la actualidad, el ejército soviético tiene 10 veces más divisiones de infantería y cuadros que en 1934; 152% más en efectivos de tropas, autos blindados y carros de asalto. La artillería media ha aumentado en 26%, la artillería pesada en 85%, la contra aviones en 169%. La aviación de caza cuenta con 142% de unidades; la potencia de los motores de aeroplanos en caballos de fuerza es actualmente de 7 900 000, o sea, según marcan las estadísticas rusas, un crecimiento de 213%. Por último, si en 1934 la flota aérea de URSS podía levantar 2 000 toneladas de bombas de aviones, ahora puede arrojar 208% más, o sea 416 000.

Lo malo es que quizá tales intentos fueron tardíos, no tanto por lo que respecta a Rusia sino por lo que se refiere a Polonia y Rumania, las cuales verdaderamente se encuentran entre la espada y la pared.

En efecto, los polacos y rumanos se hallan en este momento en una disyuntiva terrible: o se alían a Stalin para defenderse del imperialismo teutón o se suman a Hitler para defenderse del comunismo que tanto temen.

Si optan por Alemania, Francia e Inglaterra quizá no tuvieran la franca ayuda de Rusia cuyo aislamiento podría ser su mejor solución, y entonces la guerra sería tal vez fatal para las democracias. Si en cambio las actividades diplomáticas de estos días logran afianzar una alianza franco-británica-polaco-rumana, sus probabilidades de éxito final estarían tal vez aseguradas, sobre todo si contaran además con Hungría, Yugoslavia y Bulgaria porque con Turquía ya cuentan.

Por todo lo anterior, señor presidente, creemos que el mundo está pendiente en estos momentos del juego trascendental de la diplomacia de Londres y París, que está tratando de hacer ahora, tardíamente, lo que debió haber hecho mucho antes de septiembre de 1938.

Isidro Fabela a Lázaro Cárdenas, Ginebra, 11 de abril de 1939, AGN, fondo presidente Lázaro Cárdenas, exp. 1/92.

Con motivo de una conferencia que he celebrado hoy con el delegado permanente de Colombia ante la Sociedad de Naciones, Dr. Luis Cano, he enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores la nota reservada que tengo el honor de transcribir a usted, por considerar que ella reviste un interés especial dada la gravedad de la situación internacional por que atravesamos. La nota dice así:

> Hoy tarde, el señor ministro Luis Cano, delegado permanente de Colombia ante la Sociedad de las Naciones, me preguntó cuál era mi opinión sobre el retiro del Perú de la Liga de Naciones, retiro que fue notificado ayer al secretario general, Sr. Avenol. El Dr. Cano me manifestó que al pedirme mi parecer obedecía instrucciones directas del señor presidente de la República de Colombia, don Eduardo Santos.
>
> Desde luego dije al Sr. ministro Cano que con todo gusto le daría mi opinión sobre este hecho histórico, pero suplicándole que al transmitir mi criterio al ejecutivo de su país, mi estimado amigo el señor Santos, le manifestara que, no teniendo instrucciones de mi gobierno sobre el asunto, mis declaraciones no podrían ser tomadas sino como la expresión de mi criterio personal, no oficial del gobierno mexicano.

Con esta advertencia que deja a salvo la opinión diferente que pudiera tener nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores, paso a transcribir a usted, muy aproximadamente, los conceptos que externara a mi colega el Sr. Cano.

El retiro del Perú de la Sociedad de las Naciones es un acontecimiento que todos los Estados miembros de la Liga lamentarán seguramente, sobre todo los pocos países hispanoamericanos que aún siguen siendo fieles a esa institución internacional. Es más de sentirse la actitud peruana en cuanto que la Sociedad de las Naciones ha sido reducida desde marzo de 1938 en cuatro miembros: Austria, Checoslovaquia y, muy posiblemente, España y Albania. En consecuencia, si al retiro del Perú se agrega el de Hungría, notificado también ayer, resulta que a la fecha la Sociedad de las Naciones se encuentra muy

restringida en el número de sus miembros, en los momentos en que su actuación pudiera ser de la mayor importancia y trascendencia.

Al crearse la Sociedad de las Naciones en 1920, suscribieron el Pacto 48 Estados. En 1937, la SDN contó con el número máximo de adherentes, o sea 59. Ahora, en virtud de las deserciones habidas, desde la primera efectuada por el Brasil, resulta que descontando los países que legalmente quedaron fuera de la Liga, los que han notificado su retiro y los suprimidos de hecho como Estados independientes, forman parte de la Sociedad en la actualidad sólo 45 Estados, de los cuales solamente 10 hispanoamericanos (África del Sur, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Gran Bretaña, Canadá, Francia, India, Irán, Nueva Zelanda, Polonia, Siam, Uruguay, Colombia, Grecia, Noruega, Cuba, Dinamarca, Suiza, Holanda, Suecia, Portugal, Yugoslavia, Haití, Liberia, China, Rumania, Panamá, España, Bulgaria, Finlandia, Luxemburgo, Estonia, Letonia, Lituania, Irlanda, Rep. Dominicana, México, Turquía, Irak, URSS, Afganistán, Ecuador, Egipto).

Quienes como yo creen en la necesidad internacional de que la Sociedad de las Naciones se mantenga como un ideal en marcha, a pesar de sus fallas políticas, deploramos sinceramente que la eminente institución reduzca día a día sus unidades, porque lógicamente su fuerza moral, ya que no podemos hablar de la material y efectiva, se restrinja de manera proporcional al número de los miembros que la abandonan.

¿Cuál podría ser la razón que el Perú ha tenido para retirarse de la Liga? A nuestro juicio, tres razonamientos primordiales puden haber inducido a la cancillería de Lima para obrar en tal sentido:

Primera. El peligro de la conflagración europea, que seguramente cree inevitable;

Segunda. Razones financieras que no le permiten en momentos de angustia económica cubrir con puntualidad sus cuotas respectivas;

Tercera. Razones ideológicas que inclinan al gobierno peruano a estar más cerca de la política totalitaria de Hitler y Mussolini que del lado de las democracias encabezadas por la Gran Bretaña y Francia.

La verdad es que a nuestro parecer ninguna de esas causas puede considerarse plausible. Si el Perú se retira basado en la primera causa, es decir en el peligro de la guerra inminente, sería tal vez con objeto de no ligarse con los países democráticos, guardando una neutralidad absoluta o bien benévola

en favor de las dictaduras. En teoría, este criterio no tiene fundamento, pues aunque el gobierno haya notificado su deseo de ausentarse de la Sociedad de las Naciones, conforme al Pacto seguirá perteneciendo a la Liga durante dos años más, de acuerdo con el art. 1. En consecuencia, jurídicamente, si el conflicto bélico estalla, el Perú no deberá ser neutral por más que tratara de encaminar su política en tal sentido.

Si basa su conducta en el quebranto de su economía, tampoco puede excusarse de pagar los dos años que conforme a la ley fundamental del organismo debe cubrir después del preaviso correspondiente, aunque, claro está, el ahorro respectivo podrá tenerlo al cabo del bienio mencionado.

En cuanto al tercer motivo, es muy posible que los lazos comerciales y políticos que unen al gobierno del presidente Benavides con Roma y con Berlín y las muy posibles gestiones de la diplomacia fascista cerca del dictador peruano hayan hecho que éste tomara la decisión de darles gusto a Hitler y a Mussolini, ya que su ideología se conforma más con la de aquellos dictadores que con la de la democracia propugnada por sus contrincantes.

La verdad es que las tres causas anteriores reunidas pueden dar la clave de la actitud asumida por el Perú al retirarse de la Sociedad.

De todas maneras, nosotros pensamos que no puede ser más inoportuna la conducta peruana. En efecto, abandonar la Liga en los momentos en que ésta puede representar un papel de la más alta significación, me parece impolítico.

Si la guerra estalla, los países fieles a la Sociedad de las Naciones serán pocos, pero ellos pueden mantener la bandera del Pacto, para utilizarlo al hacerse la paz en una forma que sea efectiva para el porvenir.

Nosotros creemos que si la guerra se desencadena en Europa la suerte de la Liga quedaría echada ante el porvenir: si triunfan las democracias, la SDN, viva durante la guerra, podría tener un refuerzo considerable al establecerse la paz, para obrar después en una forma efectiva que fuera útil al porvenir de las naciones. ¿Cómo? Aplicando el Pacto fielmente con el ánimo de hacerlo respetar, lo mismo que las pequeñas que por las grandes potencias. Ya entonces la Liga no dejaría pasar inadvertida ninguna violación del Pacto. Cualquier faltante a sus deberes sería castigado. Los artículos 10, 11 y 16 se aplicarían estrictamente y el mundo, entonces, caminaría en otra forma, que lo llevará por los verdaderos senderos de la paz dentro de la seguridad colectiva.

Si en cambio el fin de la guerra fuera el triunfo del fascismo, entonces la Sociedad de las Naciones moriría quizá definitivamente, o al menos durante varias generaciones, para ser sustituida por el régimen de la fuerza, la más absouta, en Europa y posiblemente en el universo entero.

En consecuencia, los Estados miembros que siguen todavía fieles a la institución de Ginebra deben mantener vivo el ideal que ella entraña, para hacerlo valer en el momento preciso, ya sea el de la paz después de la guerra, como hemos dicho, o bien en la preguerra en que vivimos si la conflagración pudiera evitarse.

Esta eventualidad, aunque poco probable, no sería imposible. Es decir, que no habría que descartar completamente la idea de que la Sociedad de las Naciones, una vez que Inglaterra y Francia se han decidido a detener el avasallador empuje de los totalitarios, por medio de pactos bilaterales o multilaterales fuera del Pacto, llegaran a organizar una defensa ideológica que pudiera transformar en práctica, alrededor de la institución de Ginebra. Y entonces sería el momento en que los grandes y los pequeños Estados, de consuno, prestaran su colaboración a un régimen internacional que pudiera ser provechoso para la paz.

En resumen, pensamos que si la Sociedad de las Naciones ha vivido hasta ahora a pesar de sus fracasos políticos ocasionados por sus graves errores, no es el momento oportuno para abandonarla cuando ella puede ser útil para tener más tarde una verdadera resurrección que le dé una vida larga y fecunda, haciendo efectivo el pensamiento para que fue creada.

El Sr. ministro Cano me manifestó que opinaba enteramente como yo, agregándome que por ello se congratulaba muy de veras. Me dijo que transmitiría enseguida el sentido de nuestra conversación al Sr. presidente Santos y que me ofrecía estar en comunicación conmigo en estos momentos graves para la paz europea, habiéndole hecho yo igual promesa.

Aproveché la ocasión de esta conferencia con el distinguido representante de Colombia para suplicarle que, teniendo en cuenta que solamente 10 países de la América Latina forman parte de la SDN y que de ellos solamente Colombia y México tienen acreditadas delegaciones permanentes en Ginebra, puesto que los otros delegados radican en Londres, París o Berna, estuviera en estrecha relación conmigo para comunicar a nuestros

gobiernos nuestros mutuos pareceres, ya que ellos podían hacer que las cancillerías de Bogotá y de México tomaran acuerdos idénticos o parecidos respecto a la conducta que habremos de seguir en Ginebra.

La ocasión de esta entrevista me pareció propicia para revelar al Sr. Cano una manifestación personal que me hiciera en la Asamblea de 1937 el actual presidente de su país, Sr. Santos.

El entonces primer delegado colombiano ante la Asamblea, a requerimiento mío me hizo la siguiente promesa: la de que, siendo Colombia y México pueblos de tendencias democráticas e históricamente unidos en un noble ideal bolivariano, que es en el fondo el de la Sociedad de las Naciones, siempre que hubiera algún problema que resolver en Ginebra en el que la América Latina tuviera alguna actuación de importancia, Colombia seguiría una política paralela a la de México.

Al conocer esta declaración del Sr. Santos, su compatriota el ministro Cano se manifestó profundamente complacido, expresándome que no le extrañaba tal gesto del actual primer mandatario de su país, ya que conocía de mucho tiempo el espítritu liberal, humanitario y democrático de don Eduardo Santos y su admiración y su apego por la tierra de Benito Juárez, que con tanto patriotismo preside ahora el Sr. general Cárdenas.



El desmantelamiento político de la Sociedad de Naciones por parte de sus integrantes llevó a la desvinculación del Pacto de los tratados de paz, prácticamente de los de Locarno y París, y culminó con la expulsión de la URSS como consecuencia de su incursión militar en Finlandia. Delegados soviéticos. Fotografía de F. H. Jullien.

XVII. La invasión soviética de Finlandia

Isidro Fabela, *Neutralidad: estudio histórico, jurídico y político. La Sociedad de Naciones y el continente americano ante la guerra de 1939-1940,* México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940, pp. 273-274.

[…]

Está en la conciencia universal que la República de Finlandia es un Estado democrático cuyas ideas políticas son la expresión de su libertad en el sentido más amplio del concepto. Además, Finlandia es un país pequeño y débil comparado con las grandes potencias.

El deseo de este pueblo de mantenerse libre y de progresar apoyado en sus instituciones respetables es ostensible y si a esto se agrega la simpatía que le ha sido demostrada por sus vecinos, los demás pueblos escandinavos, todos ellos dignos del más alto respeto, se hace necesario concluir que Finlandia merece consideración de parte de las naciones civilizadas que también viven en el seno de las instituciones democráticas.

Es ilógico y contrario a la dignidad humana que países que de esta calidad superior no puedan disfrutar pacíficamente de los beneficios de su adelanto y de su amor a la libertad.

Ante la agresión de que es víctima el pueblo finlandés el pueblo y el gobierno de México le expresan su cordial simpatía una vez más.

[...]

El gobierno de México reitera su completa simpatía por la causa de Finlandia. Hubiera deseado que la Sociedad de Naciones encontrase dentro del Pacto una fórmula para solucionar pacíficamente el diferendo, pero en vista de que la negativa absoluta de la URSS imposibilita, dentro del marco de la Sociedad de Naciones, la conciliación o el recurso a un procedimiento judicial o de arbitraje, estima que nuestra organización no puede negar a Finlandia la ayuda a la que tiene derecho.

Manuel Tello al secretario de Relaciones Exteriores, "Informe sobre los trabajos de la reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones", Ginebra, 18 de diciembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-493-5.

[…]

El informe del Comité de Verificación de Poderes fue adoptado sin discusión alguna (Etiopía, como se esperaba, no estuvo representada).

Al entregar la presidencia al delegado de Noruega, el representante de Bélgica recordó las circunstancias dramáticas en que se reunía la Asamblea, señaló la importancia de la obra técnica y social de la Sociedad de las Naciones y terminó con un acto de fe en sus posibilidades futuras.

El presidente entrante, señor Hambro, después de asociarse a las palabras de su antecesor, habló en términos calurosos sobre la causa de Finlandia e hizo notar que correspondía a la Asamblea "obrar de tal manera que las esperanzas de un pequeño pueblo que se encuentra en situación angustiosa no resultasen fallidas".

En la segunda sesión plenaria se adoptó el siguiente programa de trabajos:

Conflicto entre la URSS y Finlandia.

I. Elección de miembros no permanentes del Consejo.
II. Presupuestos y cuestiones administrativas. Informe de la Cuarta Comisión.
III. El desarrollo de la colaboración internacional en el dominio económico y social. Informe del Comité Especial.

A proposición del presidente, se aplazó la elección de los jueces de la Corte Permanente de Justicia Internacional, quedando entendido que los actuales seguirán en funciones hasta que se renueve la Corte.

En seguida se leyó una carta de las delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos y Suecia en la que declaraban que se abstendrían de discutir cualquier asunto de carácter político, con excepción del de Finlandia.

Conflicto entre la URSS y Finlandia

Como el Consejo, en su sesión del sábado, había acordado turnar a la Asamblea el examen del diferendo entre la URSS y Finlandia, de acuerdo con los términos del artículo 15, el presidente le concedió la palabra al señor Holati, primer delegado de Finlandia, quien de antemano llevaba el asunto ganado, pues no había una sola delegación que no condenara la agresión y los documentos presentados demostraban hasta la evidencia que el gobierno de Finlandia se había mostrado dispuesto a hacer grandes sacrificios con objeto de evitar un conflicto armado con la URSS. La opinión a favor de la causa finlandesa era unánime y calurosa.

Muy hábilmente, el señor Holati, después de recordar los antecedentes del conflicto, citó numerosos párrafos de discursos pronunciados por delegados soviéticos, cuando estos se reclamaban campeones de la seguridad colectiva y hacían activa campaña para que se adoptase universalmente las diversas fórmulas de definición del agresor que forman la esencia de las distintas Convenciones firmadas en Londres por la Unión Soviética con varios países y entre ellos Finlandia. La URSS quedaba así condenada con las armas que ella misma había forjado.

Después del discurso del delegado de Finlandia, propuso que se constituyera un Comité Especial encargado de estudiar el llamamiento de Finlandia y de hacer proposiciones a la Asamblea. El Comité quedó integrado con representantes de Bolivia, Gran Bretaña, Canadá, Egipto, Francia, India, Irlanda, Noruega, Portugal, Suecia, Siam, Uruguay y Venezuela. Se indicó que los delegados de los otros países que quisieran exponer sus puntos de vista en el Comité, lo podrían hacer así.

Inmediatamente después de la sesión se reunió el Comité, habiendo elegido presidente al señor José Caiero de Matta, representante de Portugal.

En el seno de este organismo, el delegado de Suecia sugirió que se hiciera un último llamado a la URSS y a Finlandia proponiéndoles la suspensión de las hostilidades y ofreciéndoles los buenos oficios de la Asamblea para encontrar una fórmula de conciliación.

La sugestión del delegado de Suecia encontró fuerte oposición en el Comité, donde se consideró completamente inútil, pero debido a la insistencia que puso el señor Unden (Suecia) y a que Finlandia se declaró de acuerdo, se envío el siguiente telegrama:

"El Comité constituido por la Asamblea en virtud del artículo 15 dirige un llamado urgente al gobierno de la URSS y al gobierno de Finlandia para que cesen las hostilidades y entablen inmediatamente negociaciones bajo la mediación de la Asamblea con objeto de restablecer la paz. Finlandia, presente, acepta. Le agradecería me informara antes del martes en la noche si el gobierno de la URSS está dispuesto a aceptar este llamado y a cesar inmediatamente las hostilidades".

La contestación de la URSS que, como se esperaba, fue negativa, está concebida en los siguientes términos:

"El gobierno de la URSS le agradece, señor presidente, la amable invitación para participar en la discusión de la cuestión finlandesa. Al mismo tiempo el gobierno de la URSS le comunica que no puede aceptar la invitación por las razones expuestas en su telegrama del 4 de diciembre enviado en respuesta a la comunicación del señor Avenol".

El telegrama a que se refiere el comisario Kolotov en el mensaje anterior dice lo siguiente:

"Conforme a las instrucciones del gobierno de la URSS tengo el honor de informar a usted que este gobierno considera infundada la proposición de convocar para el 9 de diciembre el Consejo de la Sociedad de las Naciones y para el 11 del mismo mes por la Asamblea de la SDN, por iniciativa del señor Rodolfo Holati y en virtud del artículo 11, párrafo primero, del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

"La URSS no se encuentra en estado de guerra con Finlandia y no amenaza de guerra al pueblo finlandés. Por consiguiente, no se justifica la invocación del párrafo primero del artículo once. La Unión Soviética se encuen-

tra en relaciones pacíficas con la República Democrática de Finlandia cuyo gobierno firmó con la URSS el 2 de diciembre un Pacto de asistencia y de amistad. Este Pacto resuelve todas las cuestiones que el gobierno soviético había discutido sin resultado con los delegados del antiguo gobierno finlandés, actualmente desprovistos de poder.

"Por su declaración de primero de diciembre el gobierno de la República Democrática de Finlandia se dirigió al gobierno soviético rogándole le proporcionase la ayuda de sus fuerzas armadas con objeto de liquidar en común, y lo más pronto posible, el foco de guerra más peligroso que han creado en Finlandia sus antiguos dirigentes. En tales condiciones el llamamiento del señor Rodolfo Holati a la Sociedad de las Naciones no podría justificar la convocación del Consejo y de la Asamblea, con tanta mayor razón cuanto que las personas en nombre de las cuales el señor Holati se dirige a la Sociedad de las Naciones no pueden ser consideradas como mandatarios del pueblo finlandés.

"Si a pesar de las consideraciones anteriores se convoca al Consejo y a la Asamblea para examinar el recurso del señor Rodolfo Holati, el gobierno de la URSS no tomará parte en esa reunión. Esta decisión se basa, además, en el hecho de que la comunicación del secretario general de la Sociedad de las Naciones convocando al Consejo y a la Asamblea, reproduce el texto de la carta del señor Rodolfo Holati llena de ultrajes y de calumnias contra el gobierno soviético, lo que resulta incompatible con el deber de estimación hacia la URSS".

La tercera sesión de la Asamblea principió con la lectura de los dos primeros telegramas anteriores. Inmediatamente después se concedió la palabra al primer delegado de la República Argentina, señor Rodolfo Freyre, quien en su discurso recordó la actitud de su gobierno como miembro de la Sociedad de las Naciones, señaló la inconveniencia de admitir nuevas violaciones del derecho internacional y criticó en términos severos la agresión de que es víctima Finlandia.

Tuvo la habilidad —rectificando así la impresión que pudiera haber causado la parte final del telegrama del ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina— de indicar que "no se trata de una cuestión ideológica o de régimen, pues los países tienen los gobiernos que han elegido o que soportan, y están en su derecho..."

Dijo que las únicas sanciones posibles —las morales— no tendrían ningún significado si no las precedía la exclusión del miembro culpable, y después de recordar la insistencia con que la República Argentina defendió el derecho que tenían los Estados vencidos en la última guerra de formar parte de la Sociedad de las Naciones, se refirió a la parte activa que tomó su gobierno en la aplicación de las sanciones en contra de Italia.

Refiriéndose al caso de España, distribuyó sus críticas por igual a la Sociedad de las Naciones y al Comité de No Intervención.

Recordó que debido a las declaraciones de la gran mayoría de los Estados miembros no solamente el sistema de sanciones ha dejado de tener un valor real, sino que casi todos están acordes en considerar que la Sociedad de las Naciones debe evitar cualquier actividad política.

Hizo notar que la política de estricta neutralidad decretada por los Estados americanos ante el conflicto que divide ahora a los países europeos fue aceptada sin la menor objeción.

Después de este largo exordio, el orador se refirió a la agresión de la URSS y dijo que el caso ha sido ya juzgado por todos los países y todos los pueblos. Del triple compromiso instituido por el Pacto: no agresión, conciliación y ayuda mutua, el último caído en desuso como consecuencia de los precedentes y de las declaraciones hechas. En cuanto a la conciliación, la URSS la ha rechazado. Queda únicamente la prohibición de recurrir a la agresión.

Después de insistir nuevamente en que la Sociedad de las Naciones no puede ni tiene derecho para imponer sanciones militares o económicas, el orador terminó señalando que la única que puede decretarse es la exclusión, y que el gobierno de la Argentina, al proponerla, "no podrá ya considerarse en adelante miembro de la Sociedad de las Naciones mientras la URSS pueda reivindicar el mismo título".

Terminado el discurso del representante argentino, el delegado de Cuba pretendió tomar la palabra suscitándose, debido, más que todo, a cierta confusión, un pequeño incidente sin mayor consecuencia.

Después de las elecciones de los miembros no permanentes del Consejo, a las que se hará referencia más adelante, se levantó la sesión.

Entre tanto el Comité Especial había preparado la introducción y las partes I, II y III de su Informe a la Asamblea. Como consecuencia de la proposi-

ción argentina se redactó el proyecto de Resolución que algunos pretendieron se terminase con una recomendación al Consejo pidiéndole explícitamente la exclusión de la URSS.

Como decisión de la delegación de México era perfectamente conocida y como otras delegaciones, especialmente la de Suecia, también se oponían a que se hiciera mención explícita del párrafo 4º del artículo 16, la Resolución termina indicando que "el Consejo es competente, de acuerdo con los términos del artículo 16, para sacar las consecuencias que se desprenden de esta situación".

El texto del proyecto de Resolución preparado por el Comité Especial y finalmente adoptado por la Asamblea es el siguiente:

"La Asamblea:

I

En vista de que por la agresión que cometió contra Finlandia, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas faltó a sus acuerdos políticos particulares con Finlandia, así como al artículo 12 del Pacto de la Sociedad de las Naciones y al Pacto de París;

Y que en vísperas de adoptar tal actitud denunció, sin ningún fundamento de derecho, el Tratado de no agresión que había celebrado en 1932 con Finlandia y que debería regir hasta fines de 1945:

Condena solemnemente la acción de la URSS contra el Estado de Finlandia;

Dirige un urgente llamado a cada uno de los miembros de la Sociedad de las Naciones para que proporcionen a Finlandia la ayuda material y humanitaria que estén en situación de concederle y se abstengan de cualquier acción que por su naturaleza pudiera debilitar el poder de resistencia de Finlandia;

Autoriza al secretario general a prestar el concurso de sus servicios técnicos para la organización de la ayuda a Finlandia a que se refiere el párrafo anterior;

Autoriza, igualmente, al secretario general, en virtud de la Resolución de la Asamblea de 4 de octubre de 1937, a consultar a los Estados miembros en vista de una eventual cooperación.

II

Considerando que la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, a pesar de la invitación que le fue hecha en dos ocasiones, se rehusó a venir a proceder, ante el Consejo y la Asamblea, al examen de su diferendo con Finlandia;

Y que al negarse a reconocer la misión del Consejo y la Asamblea para la ejecución del artículo 15 del Pacto, faltó a uno de los compromisos de la Sociedad más esenciales para la garantía de la paz y la seguridad de las naciones;

Que en vano ha tratado de justificar su negativa alegando las relaciones que ha establecido con un pretendido gobierno que, ni de derecho ni de hecho, es el gobierno reconocido por el pueblo finlandés de acuerdo con el libre ejercicio de sus instituciones;

Que la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas no solamente se ha hecho culpable de la violación de uno de los compromisos que resultan del Pacto sino que, por eso mismo, se ha colocado fuera de él;

Que el Consejo es competente, según los términos del artículo 16 del Pacto, para sacar las consecuencias que se desprenden de esta situación:

Recomienda al Consejo que estatuye sobre el particular.

Cuando se discutió este proyecto en el Comité Especial el delegado de Colombia hizo la declaración que se envía adjunta y de la que se insertan los siguientes párrafos:

"Solicitar, *a priori*, la exclusión de la URSS de la SDN, medida que exige un voto unánime del Consejo, sería un error puesto que aquella se encontraría desligada de todos los compromisos internacionales y colocada fuera del Pacto, por acto imperioso de sus actuales miembros, facilitándole con esa Resolución los fines que busca y presentándole ocasión para nuevos atentados.

"La expulsión, que es la cuarta y última de las posibilidades del artículo 16, que específica las sanciones, debe tenerse como último recurso y no adaptarse como primera medida, mucho menos sin haber agotado antes el procedimiento que mismo Pacto estatuye".

El delegado de Venezuela indicó que aprobaba el texto en todas sus partes, y reiteró a Finlandia las simpatías de su país.

Otro tanto hicieron los representantes de Polonia y Uruguay. Los de Suecia y de Noruega se reservaron el derecho de exponer los puntos de vista de sus respectivos gobiernos en la Asamblea.

La cuarta sesión plenaria se inició con la aprobación de los informes de la Cuarta Comisión (presupuestos) y del Comité que estudió la forma de desarrollar la colaboración internacional en el dominio económico y social, asuntos a los que nos referiremos más adelante.

Sobre la cuestión de Finlandia, el primer orador fue el representante de Portugal quien manifestó que si la República Argentina no hubiese propuesto la expulsión de la URSS, su gobierno habría tomado tal iniciativa. Recordó que su país había sido uno de los que votaron contra la admisión de la Unión Soviética a la Sociedad de las Naciones y condenó en términos enérgicos la agresión a Finlandia, insistiendo nuevamente en la imposibilidad de colaborar con la URSS en el seno de la Liga.

El siguiente orador fue el delegado de México, Manuel Tello, cuyo discurso se envía como anexo tanto en el texto francés, como en su traducción al castellano.

Le siguió en el uso de la palabra el representante de la India. Recordó todos los antecedentes del conflicto, insistió en el espíritu conciliador del gobierno finlandés y puso en evidencia la actitud agresiva de la URSS. Como la mayoría de los oradores, señaló el carácter democrático de las instituciones finlandesas y la buena voluntad de su gobierno para encontrar una fórmula de conciliación. Robusteció su argumentación recordando, entre otras cosas, que el sufragio femenino y la instrucción obligatoria eran una realidad en Finlandia cuando todavía no eran sino aspiraciones en la Gran Bretaña, y después de mencionar las diversas Convenciones internacionales violadas por la URSS aprobó en todas sus partes el Informe y el proyecto de Resolución sometido a la Asamblea por el Comité Especial. Siguió la protesta del delegado del Ecuador, quien declaró aprobar el informe y el proyecto de Resolución.

Fundándose en la estricta neutralidad de la Confederación Helvética, el representante suizo rindió un tributo de admiración al pueblo de Finlandia e hizo la declaración de abstención en nombre del Consejo Federal.

El representante de Francia hizo una corta declaración aprobando el informe y el proyecto de Resolución.

Igual actitud asumió el delegado inglés que le siguió en el uso de la palabra. Conviene señalar la reafirmación que hizo de que "no existe ya una obligación automática de aplicar sanciones económicas o militares", y la promesa de que la Gran Bretaña ayudará a Finlandia en la medida de sus posibilidades.

El representante polaco tomó la palabra en medio de los aplausos de la inmensa mayoría de los delegados y del público, entre el que se encontraba Paderewski. Sin mencionar para nada a Alemania, todas sus palabras iban indirectamente encaminadas a condenar la actitud que asumió en contra de Polonia. Como los precedentes, aprobó el informe y el proyecto de Resolución.

El representante de los Países Bajos hizo una reserva, en el sentido de que la ayuda a que se refiere el quinto párrafo del proyecto no debería ser interpretado como una acción colectiva de la Sociedad de las Naciones, sino como la asistencia que eventualmente puedan prestar los servicios técnicos de la Secretaría a los Estados que individualmente deseen ayudar a Finlandia.

Igual reserva hizo el delegado de Bélgica.

El representante de Suecia, hablando en nombre de los gobiernos de Suecia, Dinamarca y Noruega declaró que se abstendrían de votar el informe y el proyecto de Resolución.

Igual actitud adoptó el delegado letón en nombre de los gobiernos de Estonia, Letonia y Lituania, e hicieron otro tanto los dos últimos oradores, el delegado de China y el de Bulgaria.

Terminada así la lista de representantes que hicieron uso de la palabra, el presidente declaró que la Asamblea había tomado nota de las declaraciones hechas y adoptado el informe y la Resolución a la unanimidad.

Esa misma tarde se reunió el Consejo y después de que los delegados de China, Finlandia, Grecia y Yugoslavia anunciaron que se abstendrían de votar la Resolución (el representante finlandés indicó que no deseaba ser juez y parte) y de unas breves declaraciones que hicieron los de Francia y de la Gran Bretaña, el Consejo adoptó la siguiente Resolución:

"El Consejo,

"En vista de la Resolución adoptada por la Asamblea el 14 de diciembre de 1939 a propósito del llamamiento del gobierno finlandés;

"1. Se asocia a la reprobación que hizo la Asamblea de la acción de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas en contra del Estado finlandés.

“2. Por los motivos enunciados en la Resolución de la Asamblea, y en vista del artículo 16, párrafo 4º del Pacto.

“Comprueba que, como consecuencia de su acción, la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas se ha excluido de la Sociedad de las Naciones. Resulta, por lo tanto, que ya no forma parte de la Sociedad”.

El presidente del Consejo, señor Costa du Rels, delegado de Bolivia, clausuró la sesión leyendo párrafos de la última encíclica de Pío XII.

[…]

Poderes especiales a la mesa directiva de la Asamblea

Habiéndose decidido que la Asamblea no clausuraría sus trabajos sino que los aplazaría *sine die*, se adoptó una Resolución en virtud de la cual el secretario general puede convocar a la mesa directiva de la Asamblea con objeto de que resuelva las cuestiones que la Comisión de Control o el secretario general deseasen someterle.

Aplazamiento sine die *de la Asamblea*

Agotado el programa de trabajos, el presidente declaró el 15 de diciembre que la Asamblea se aplazaba *sine die*, pronunciando, con este motivo, un elevado discurso en el que señaló las angustias de la hora presente e hizo votos por el porvenir de la humanidad.

[…]

[Anexo al informe: discurso del delegado de México, Manuel Tello, ante la Asamblea de la Sociedad de las Naciones el día 14 de diciembre de 1939]

Un análisis objetivo de la realidad nos impone la obligación de reconocer que, desde hace largo tiempo, la vida internacional es una negación absoluta de los principios básicos de la Sociedad de las Naciones sin cuyo mantenimiento todos los esfuerzos que hagamos en común, por meritorios que sean, no bastarán para velar nuestro fracaso.

Consideramos que la convivencia internacional, mientras la humanidad no llegue a eliminar las causas profundas que hacen posibles las guerras, sólo se logrará mediante la observación estricta de las normas del derecho internacional depuradas a través de los siglos. De allí que pensamos en la Sociedad de las Naciones, no como un instrumento político tras el que pudieran ampararse intereses especiales, sino como en el organismo encargado de prevenir las dificultades, de conciliar las diferencias o de imponer la justicia con el objeto fundamental de garantizar la independencia política y la integridad territorial de todos los países, grandes y pequeños.

Basándose en esta concepción de la Sociedad de las Naciones, el gobierno de México, con el indiscutible derecho que le da el Pacto de vigilar, conjuntamente con los demás miembros, el desenvolvimiento pacífico de la vida internacional, ha elevado su voz para protestar cada vez que los principios que hemos aceptado libremente como normas de nuestra conducta han estado en peligro o han sido abiertamente violados. Para México no ha habido casos específicos. Fresca en la memoria de todos los miembros de la Sociedad de las Naciones esta conducta que asumió en conflictos anteriores y en las publicaciones oficiales queda el testimonio de que fue el único en protestar por el uso de la fuerza en una ocasión pasada.

En el presente caso México ha pesado serenamente todos los elementos del conflicto sin más pasión que la que le inspira el principio básico intangible del respeto de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados. No tenemos necesidad de recordar ni los antecedentes ni las bases jurídicas irrefutables —Pacto de la Sociedad de las Naciones y Tratado de París— que dictan nuestra conducta. Además de estos instrumentos internacionales de alcance universal, la agresión que examinamos cae bajo las prescripciones de las Convenciones de Londres sobre la definición del agresor. Pero más que un caso jurídico es para nosotros un caso de conciencia. De allí que el presidente de México lo analizara en los términos siguientes:

Está en la conciencia universal que la República de Finlandia es un Estado democrático cuyas ideas políticas son la expresión de libertad en el sentido más amplio del concepto. Además, Finlandia es un país pequeño y débil comparado con las grandes potencias.

El deseo de este pueblo de mantenerse libre y de progresar apoyado en sus instituciones respetables es ostensible y si a esto se agrega la simpatía que le ha

sido demostrada por sus vecinos, los demás pueblos escandinavos, todos ellos dignos del más alto respeto, se hace necesario concluir que Finlandia merece consideración de parte de las naciones civilizadas que también viven en el seno de las instituciones democráticas.

Es ilógico y contrario a la dignidad humana que países que de esta calidad superior no puedan disfrutar pacíficamente de los beneficios de su adelanto y de su amor a la libertad.

Ante la agresión de que es víctima el pueblo finlandés el pueblo y el gobierno de México le expresan su cordial simpatía una vez más...

En este conflicto nuestra posición de protesta y nuestro ofrecimiento de asumir la parte de responsabilidad que nos corresponde no tienen otra limitación, pero no pueden ir tampoco más lejos, que la que nos marcan los precedentes.

Siempre que México como miembro de la comunidad internacional se vea en el penoso deber de juzgar los desbordamientos abusivos de la fuerza tendrá la misma actitud y será tanto más categórica cuanto mayor sea la desproporción de los Estados en conflicto.

Si los países débiles que lejos de ser una amenaza para la tranquilidad internacional son, por sus instituciones interiores, fuente de estabilidad y de progreso, se ven constantemente amenazados en su independencia política y en su integridad territorial, no solamente la Sociedad de las Naciones perderá su primordial razón de ser sino que las bases mismas de la civilización moderna quedarán irremediablemente comprometidas.

El gobierno de México reitera su completa simpatía por la causa de Finlandia. Hubiera deseado que la Sociedad de las Naciones encontrase dentro del Pacto una fórmula para solucionar pacíficamente el diferendo, pero en vista de que la negativa absoluta de la URSS imposibilita, dentro del marco de la Sociedad de las Naciones, la conciliación o el recurso a un procedimiento judicial o de arbitraje, estima que nuestra organización no puede negar a Finlandia la ayuda a la que tiene derecho.

La delegación de México aprueba íntegramente el informe y el proyecto de Resolución que nos ha sido sometido por el Comité Especial.

Aunque la cuestión que ha sido suscitada por varias delegaciones no ha sido puesta a nuestra consideración y aunque México no es miembro del Consejo, mi gobierno estima, sin embargo, que no habiendo ni siquiera considerado

la exclusión en ocasiones anteriores, no podría, por su parte, aprobar esta sanción extrema que, además, suprime toda posibilidad de encontrar, dentro de la Sociedad de las Naciones, una solución pacífica favorable a Finlandia.

Para terminar, la delegación de México, que siente un profundo respeto por las opiniones de los Estados americanos así como por las de los demás Estados, desea subrayar públicamente la importancia que concede a la colaboración de los Estados americanos en el seno de la Sociedad de las Naciones, sobre todo en estos momentos en que tiene necesidad del concurso de todas las buenas voluntades.

Manuel Tello al secretario de Relaciones Exteriores, reservado: "Informe sobre la última Asamblea de la SDN", Ginebra, 20 de diciembre de 1939, AHGE-SRE, leg. III-493-5.

Con el presente oficio me es grato remitir a usted tres informes relacionados con los trabajos de la última Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Como complemento de lo que en ellos se dice me permito manifestarle lo siguiente.

Aunque es evidente que la agresión a Finlandia de parte de la URSS ha suscitado una clamorosa protesta universal, no cabe duda que el procedimiento sumario que se adoptó en la Sociedad de las Naciones, la pasión que se puso desde un principio solicitando la exclusión de la Unión Soviética cuando Finlandia lo que deseaba era una conciliación, y el entusiasmo con que muchos delegados trataban de ganar a su punto de vista (la exclusión) a todos los demás representantes, son pruebas substanciales de que la sanción que finalmente se impuso a la URSS se inspiró no tan sólo en la justa indignación que causara la agresión contra Finlandia, sino también en un deseo de dar indirectamente un duro golpe al régimen interior que representan los soviets: el comunismo.

En apoyo de lo anterior podemos decir que el examen del conflicto se inició en la Sociedad de las Naciones —aparte del telegrama del 3 de diciembre en el que el gobierno de Finlandia pedía la convocación del Consejo y la Asamblea y la aplicación de los artículos 11 y 15 del Pacto— con el mensaje que el día 4 dirigió al secretario Avenol el ministro de Relaciones

Extranjeras de la República Argentina, en que se señala también el peligro de la extensión del comunismo, asunto que escapa a las atribuciones del organismo, y se terminó con la lectura que hizo el delegado de Bolivia, en su calidad de presidente del Consejo, de la última encíclica de Pío XII.

Hay, sin embargo, detalles más característicos. Principiaremos por recordar que todavía en los últimos días de noviembre se consideraba sumamente peligroso e inconveniente la reunión de una Asamblea aún sabiendo que no se discutirían asuntos políticos, y que muchos delegados y funcionarios de la Secretaría General estimaban que la Sociedad de las Naciones no debería, por ningún motivo, intervenir en los asuntos europeos mientras durase la guerra. Son incontables los representantes que sostenían —y sostienen todavía— que la Liga deberá permanecer impasible aun en el caso de que Alemania atacase injustificadamente a Bélgica, a Holanda o a cualquier otro país.

Sin embargo, esos mismos delegados no ocultaron su satisfacción ante la oportunidad que se presentaba de atacar a la Unión Soviética y de hacerlo con entera justificación. Fue tal el apasionamiento que se puso en este asunto que, sin consultar a Finlandia sobre sus conveniencias, sin tener en cuenta la opinión de los Estados escandinavos y sin siquiera pulsar los deseos de la Gran Bretaña y Francia (por lo menos esto se ha pretendido con insistencia), se lanzó la idea de que debería aplicarse a la URSS la última de las sanciones previstas por el Pacto: la expulsión. Ya esa superioridad sabe la forma conminatoria en que hicieron tal proposición los gobiernos de Argentina y de Uruguay: o se excluía a la URSS o abandonaban ellos la Sociedad de las Naciones.

Que Finlandia hubiera preferido que se recurriese a una mediación y se encontrase una fórmula conciliatoria, lo prueba no solamente lo que el ministro de Relaciones Exteriores de dicho país le dijo a nuestra legación en Oslo y lo que el delegado permanente me manifestó en conversación privada, sino también el llamado que hizo por radio el Sr. Tanner al Sr. Molotov el viernes 15 del actual, es decir, cuando ya se había excluido a la Unión Soviética: "¿Está usted dispuesto —dijo el ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia— a reanudar las negociaciones? Le suplico me conteste por el mismo medio de que ya me sirvo. Hace algunas semanas tanto el señor Paasikivi como yo estábamos todavía en negociaciones con usted y con Stalin".

Por lo demás, toda la documentación presentada a la Sociedad de las Naciones es una prueba evidente del sentimiento conciliatorio de los finlandeses, lo que, por otra parte, constituye una agravante de la agresión soviética.

También es significativo el apresuramiento con que el gobierno de Venezuela, que ya había dado el aviso de retiro, acreditó a un delegado para que se apoyara la proposición presentada por la Argentina y Uruguay.

Pero más que nada lo es la actitud misma de muchos delegados que no solamente se expresaban de la URSS en términos que denotan una pasión extrema (en una reunión del grupo latinoamericano un representante dijo que los soviets eran los leprosos de la comunidad internacional), sino que no ocultaban el temor de que se produjese un movimiento conciliatorio que imposibilitase la exclusión.

Como es bien sabido, fueron los Estados americanos —Argentina y Uruguay principalmente— los que propusieron que la Unión Soviética fuera expulsada de la Sociedad de las Naciones, habiendo presentado el caso ante los delegados europeos como una alternativa que tenían de escoger entre el continente americano o la URSS.

Por lo que respecta a la Argentina, sin poner en duda ni por un momento la indignación que le ha causado la agresión soviética, conviene sin embargo recordar que no solamente nunca ha tenido relaciones diplomáticas con la URSS sino que fue uno de los Estados que en principio se oponían a que ingresara a la Sociedad de las Naciones, pues si bien es cierto que se abstuvo en el momento del voto, también lo es que cuando se examinó la solicitud de admisión en la Sexta Comisión (véase el informe de esta delegación sobre la Asamblea de 1934) su delegado, el propio señor Cantilo, se refirió a las vejaciones que recibiera la legación argentina en Rusia en los primeros tiempos del régimen soviético, vejaciones que, según dijo, "nuestro honor y nuestra dignidad nos impiden olvidar".

En cuanto al Uruguay, sin pretender establecer una relación de causa a efecto, no hay que olvidar que el señor Guani era delegado ante la Sociedad de las Naciones cuando el Consejo se avocó el examen del diferendo entre su país y la URSS. En nuestro informe de aquella fecha dimos cabal cuenta de cómo se desarrollaron los debates entre el actual canciller uruguayo y el señor Litvinoff. Inútil insistir.

En cuanto a los demás Estados latinoamericanos miembros de la Sociedad de las Naciones, cabe indicar que al conocer la proposición de exclusión sus delegados se mostraban indecisos y no ocultaban sus críticas a la postura intransigente adoptada en este asunto, inclinándose más bien por dejar la iniciativa, como lógicamente correspondía, a los directamente interesados, es decir, a Finlandia, a los países escandinavos, a Francia y a la Gran Bretaña. Sin embargo, los representantes de Bolivia, Cuba, República Dominicana y Venezuela recibieron más tarde instrucciones en el sentido de apoyar firmemente la actitud de la República Argentina y el Uruguay.

Por lo que respecta a Colombia, sus delegados se mostraron irreductibles hasta el fin, y el señor Nieto Caballero se expresó en los siguientes términos: "Solicitar 'a priori' la exclusión de la URSS de la Sociedad de las Naciones, medida que exige un voto unánime del Consejo, sería un error puesto que aquella se encontraría desligada de todos los compromisos internacionales y colocada fuera del Pacto por acto imperioso de los actuales miembros, facilitándole con esa Resolución los fines que busca y presentándole ocasión para nuevos atentados.

"La exclusión, que es la cuarta y última de las posibilidades del artículo 16, que específica las sanciones, debe tenerse como último recurso y no adoptarse como primera medida, mucho menos sin haber agotado el procedimiento que el mismo Pacto estatuye".

Pero es indudable que a pesar de la actitud de los países latinoamericanos la iniciativa no hubiera prosperado de no haber encontrado franco apoyo de parte de Francia y de la Gran Bretaña.

Hasta qué punto los gobiernos de esos países conocieron de antemano la proposición de los Sres. Cantilo y Guani es algo que no podemos decir con precisión. Por las conversaciones que tuvimos con los delegados argentinos y uruguayos nos inclinamos a creer que no hubo tal contacto. Debemos señalar, además, que cuando se recibieron en Ginebra los telegramas de Buenos Aires y Montevideo pidiendo la exclusión, la radio y los periódicos franceses e ingleses (y no hay que perder de vista que se encuentran bajo la censura estricta de sus respectivos gobiernos) principiaron por criticarla y un alto funcionario francés de la Oficina Internacional del Trabajo que se hallaba en París, me manifestó a su regreso que tanto en el *Quai d'Orsay* como en el *Foreign Office* se habían contrariado porque se hiciera tal proposición sin consultarles previamente.

La contrariedad, si la hubo, no fue de mucha duración, pues dos días después el tono de la radio y de la prensa francesas e inglesas cambió fundamentalmente para apoyar calurosamente la medida.

Sobre el particular parece que tanto el gobierno francés como el inglés consideraron que la URSS había adoptado ya una posición definitiva ante el conflicto con Alemania y que no la cambiaría porque aquellos asumieran su defensa en la Sociedad de las Naciones. En cambio, la exclusión robustecería la actitud anticomunista del gobierno francés, daría satisfacción a elementos influyentes de la Gran Bretaña y eventualmente podría traer como consecuencia una agrupación de las fuerzas conservadoras que existen en todo el mundo, especialmente en Italia, Japón y Estados Unidos.

A los Estados Unidos, con razón o sin ella, se les ha atribuido una acción preponderante en la apelación de Finlandia a la Sociedad de las Naciones. Sin referirnos a los mil rumores que han corrido sobre el particular, cabe señalar que algunos delegados latinoamericanos pretendían obrar por completo acuerdo con Washington y lo cierto del caso es que los numerosos funcionarios del consulado americano en Ginebra no salían de los pasillos del palacio de la Sociedad de las Naciones. En cuanto a los demás Estados —con excepción de aquellos que, como Portugal, se mostraban interesados en la exclusión de la Unión Soviética— si en un principio no ocultaban sus críticas terminaron por aceptar la exclusión como una fatalidad y decidieron dejar la responsabilidad de la medida a Francia y a la Gran Bretaña. Algunos se negaron a participar en las discusiones, aunque votaron la Resolución, pero Bulgaria, China, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia, Suiza y Yugoslovia se abstuvieron en el momento de la votación, ya sea en la Aamblea o en el Consejo.

La abstención de los países bálticos no necesita explicación. Dinamarca, Noruega y Suecia combatieron la exclusión en el Comité y se abstuvieron en la Asamblea o en el Consejo como una consecuencia —según dijeron sus delegados— de su neutralidad. Bulgaria, Grecia y Yugoslavia, que en un principio aseguraban que votarían en contra terminaron simplemente por abstenerse. La neutralidad integral de Suiza no le permitía lógicamente otra actitud. (Conviene señalar a este propósito que los periódicos suizos que tan celosos se muestran del respeto y del mantenimiento de la neutralidad de la Confederación Helvética, criticaron injustamente la actitud de los

delegados suizos, pues en su sentimiento anticomunista hubieran deseado que votaran en pro de la exclusión, sin pensar que en esta forma habrían abandonado su posición de neutralidad absoluta). En cuanto a China, sus delegados privadamente indicaban que votarían en contra de la exclusión en el Consejo. El suscrito estuvo presente en una conversación en la que miembros preeminentes de la mesa directiva de la Asamblea discutían la necesidad de no reelegir a China a fin de que su voto no fuera a romper la unanimidad indispensable o, en último caso, de reelegirla después de que se hubiera excluido a la URSS. Esta conversación tuvo lugar el 13 por la noche. Al día siguiente China anunció a la Asamblea que se abstenía de participar a la votación. Su reelección no presentaba ya ningún problema y la obtuvo por 34 votos.

La abstención de Finlandia la explicó su delegado indicando que no deseaba ser juez y parte. Por lo que respecta a México, una vez que recibí las instrucciones precisas de esa superioridad, manifesté en conversaciones privadas con delegados y funcionarios que nosotros no aprobaríamos la exclusión. Como única razón indiqué que no habiéndose ni siquiera considerado en casos anteriores, no podíamos aprobarla en esta ocasión. (Estimé inútil señalar que nos dábamos cabal cuenta de los otros móviles, completamente ajenos a la cuestión finlandesa, que inspiraban la medida; ni recordar, por ejemplo, que México aun cuando por razones completamente distintas y que más tarde fueron reconocidas injustas, no había sido invitado en un principio a formar parte de la Sociedad de las Naciones).

Claramente dije que aun cuando fuéramos los únicos en votar en contra así lo haríamos. Tanto los delegados como los funcionarios, comprendieron perfectamente que la actitud de México era inquebrantable, tengo la satisfacción de informarle que ni por un solo instante se trató de ejercer la menor presión sobre nosotros. Por el contrario, todos la comprendieron perfectamente y algunos de ellos la aprobaron en términos que excluyen la posibilidad de que se tratara de simples frases de cortesía.

Sobre este mismo aspecto debo indicarle que, aun cuando diferíamos respecto a la exclusión, nuestras relaciones con los delegados latinoamericanos fueron de una extrema cordialidad.

En cuanto a mis temores de que la prensa internacional conservadora subrayara nuestra negativa de participar a la exclusión de la URSS y pasa-

ra por alto nuestra propuesta ante la agresión, resultaron afortunadamente desmentidos. Como prueba de lo anterior, me limitaré a remitir anexo un recorte de *Le Temps*, el periódico más serio e importante de Francia, por el que se servirá ver que le da mayor espacio a nuestro discurso que al de cualquier otro delegado, inclusive a los del francés y del inglés.

No se infiera de todo lo que se ha dicho en párrafos anteriores que los delegados eran indiferentes a la suerte de Finlandia. Por el contrario, nunca he visto, en los años que llevo en Ginebra, una reprobación tan claramente unánime, tan precisa y tan fuerte como la que provocó la agresión de la URSS. Aun los delegados que se abstuvieron no ocultaban su indignación en las conversaciones privadas. El cambio de frente de la URSS, que en los círculos comunistas se explica como una medida de táctica, ha sido tan radical que se pudo condenar su actitud en Finlandia precisamente con los instrumentos internacionales que ella había propuesto o con los discursos que sus delegados habían pronunciado en las diversas asambleas de la Sociedad de las Naciones.

Para la definición del agresor, cuestión espinosa sobre la que no se ha logrado un acuerdo internacional de alcance universal, bastó con recurrir al proyecto presentado por la Unión Soviética en la Conferencia del Desarme y que más tarde cristalizó en las Convenciones de Londres, del 3 de julio de 1933, entre la URSS y diversos países, entre ellos Finlandia, sobre la definición de la agresión.

Estas Convenciones indican que será considerado agresor el Estado que cometa alguno de los actos siguientes: 1. Invasión por las fuerzas armadas, aun sin declaración de guerra, del territorio de otro Estado. 2. Ataque por sus fuerzas terrestres, navales o aéreas, aun sin declaración de guerra, del territorio, de los navíos o de las aeronaves de otro Estado. 3. Bloqueo de las costas o de los puertos de otro Estado.

Las Convenciones estipulan que ninguna consideración de orden político, militar, económico o de cualquier otra clase podrá servir de excusa o justificación a la agresión, y los ejemplos que enseguida se ponen robustecen y precisan aún más el alcance de este instrumento internacional. Todo esto es cierto y es de lamentarse que en un caso tan claro de agresión (un funcionario soviético me dijo: "Admitamos que se trata de una agresión calificada…") se hayan movido pasiones e intereses ajenos al verdadero problema.

El hecho de haberme tocado el honor de interpretar la posición de nuestro gobierno no creo que me impida considerar que nuestra actitud, condenando la agresión en términos cuya serenidad no excluye la energía y asegurando, con la discreción que impone todo compromiso internacional, la colaboración de México, ha sido la más lógica por su equidad y por excluir por completo consideraciones de régimen interior o de ideología social que la Sociedad de las Naciones no tiene ningún derecho de juzgar ni mucho menos de condenar.

Más aún: México fue el único en asegurar que seguiría siempre la misma línea de conducta y en adoptar, por lo tanto, una actitud basada en consideraciones superiores de orden general independientes de circunstancias transitorias.

Antes de seguir adelante, creo necesario informarle que entre los diversos rumores que corrieron respecto a los antecedentes directos de la apelación finlandesa, el que me parece digno de mayor crédito es el de que el gobierno de Helsinki no consultó a ningún otro al adoptar esta medida. En efecto, si al pedir la convocación de la Asamblea y del Consejo hubiese pulsado opiniones extrañas es indudable que los primeros en haber sido puestos al tanto habrían sido los gobiernos escandinavos. Ahora bien, la actitud y la abstención de sus representaciones demuestran que no estaban de acuerdo en que se recurriera a la Sociedad de las Naciones ni mucho menos en que se pidiera la exclusión.

El cuadro anterior, que refleja de un modo bastante general el ambiente que reinó durante la última Asamblea, no quedaría completo si no señalásemos que ni por un solo momento se pensó en imponer sanciones a la URSS. Esto se debe no tanto a que la Gran Bretaña y secundariamente Francia no deseaban suscribir ninguna medida que obligase a la Unión Soviética a estrechar aún más su colaboración con Alemania, sino más bien a que la inmensa mayoría de los países miembros han adoptado una actitud completamente contraria a la aplicación del artículo 16, como se desprende de las declaraciones hechas en la Asamblea del año pasado y que en esta ocasión fueron reiteradas por los delegados de los países nórdicos, bálticos y balcánicos y los de América Latina. El propio delegado inglés, a pesar del interés que puede existir para la Gran Bretaña en que se volviese a una interpretación literal del artículo 16, no tuvo empacho en reconocer que ya "no hay ninguna obligación automática de aplicar sanciones económicas o militares". Por lo demás, no solamente no se pensó nunca en establecer un vínculo entre la agresión

soviética y la guerra entre Alemania, por un lado, y Francia, la Gran Bretaña y los dominios por el otro, sino que muchos delegados, unos explícitamente y otros en conversaciones privadas, claramente indicaron que no debería tratarse la cuestión polaca ni adoptar ninguna medida de carácter general que pudiese más tarde aplicarse a otro país que no fuese la Unión Soviética. Más aún, se hicieron esfuerzos inauditos para que el representante polaco no tomase la palabra, y únicamente se le concedió cuando se tuvo la seguridad que su discurso se referiría exclusivamente al caso de Finlandia, lo que en efecto sucedió, pues aun cuando abundan las alusiones a Alemania en ningún lugar figura su nombre.

Para terminar, debo informar que si debido a la ausencia de delegados rusos, el suscrito no pudo conocer su punto de vista, en cambio tuvo oportunidad de hablar con el subsecretario soviético de la Sociedad de las Naciones. Lejos de explicar la acción de su gobierno como un acto de legítima defensa para el caso de que se produjese una agresión en contra de la URSS, o como una liberación de Finlandia del régimen capitalista, el señor Sokoline me manifestó que "puesto que en otras ocasiones se había echado un velo sobre las agresiones pasadas, ¿por qué ahora no se hacía lo mismo, tanto más cuanto que la Unión Soviética no se salía de su esfera de influencia ni de los límites geográficos de la antigua Rusia?"

Para terminar con esta parte de los trabajos de la última Asamblea, a continuación haré un breve análisis de la Resolución adoptada.

Además de la reprobación solemne por la agresión soviética, la Asamblea dirige "un urgente llamado a cada uno de los miembros de la Sociedad de las Naciones para que proporcionen a Finlandia la ayuda material y humanitaria que estén en situación de concederle y se abstengan de cualquier acción que por su naturaleza pudiera debilitar el poder de resistencia de Finlandia". El siguiente párrafo es una autorización al secretario general para que preste el concurso de sus servicios técnicos para la ayuda arriba mencionada.

Como se ve, se trata de una recomendación que se hace a cada uno de los miembros de la Sociedad de las Naciones para que la examinen aisladamente.

Personalmente considero que este procedimiento se sale del cuadro de la colaboración de conjunto que estatuye el Pacto para caer en el expediente cómodo —al que ya se recurrió el año pasado sin ningún resultado con motivo del conflicto entre Japón y China— de

dejar que cada uno de los Estados obre de por sí de acuerdo con sus posibilidades.

Aun cuando yo soy muy optimista respecto a los resultados inmediatos de esta ayuda, estimo, sin embargo, que en esta ocasión será mucho más importante que la que se concedió a China, tanto porque así conviene a Inglaterra y a Francia para la conducción de las hostilidades, como porque el sentimiento antisoviético es sumamente fuerte. En ciertos países esta ayuda tendrá simplemente un carácter humanitario que posiblemente se confíe a las cruces rojas o a organizaciones similares. En otros, directamente interesados, alcanzará mayores proporciones, y otros, por último, se abstendrán.

La asistencia que eventualmente prestarán los servicios técnicos de la Secretaría general de la Sociedad de las Naciones tampoco se ve por ahora como una obra de conjunto, pues a ello se opusieron algunos delegados, entre ellos los de Bélgica, Holanda y Suiza.

Por lo que respecta a México, cabe decir que sus delegaciones siempre han sostenido que las sanciones en contra del agresor y la ayuda a favor de la víctima deben ser obra de conjunto. De allí que en mi discurso y con objeto de dejar a nuestro gobierno una completa libertad de acción, que se podrá determinar de acuerdo con la evolución del asunto, indicara "que nuestra posición de protesta y nuestro ofrecimiento de asumir la parte de responsabilidad que nos corresponde, no tienen otra limitación, pero no pueden ir tampoco más lejos, que la que nos marcan los precedentes".

La segunda parte de la Resolución consiste únicamente en una serie de considerandos cuyo objeto primordial era preparar la exclusión que debería pronunciar el Consejo, como le corresponde privativamente.

Como complemento de informe, muy completo e interesante, del señor Daesslé Segura, me permito informar que las labores de la Cuarta Comisión, encargada de examinar las cuentas y los presupuestos de la Sociedad de las Naciones y organismos autónomos, se desarrollaron sin mayores tropiezos. La reducción de la cuota de México fue aprobada incondicionalmente. Sobre este particular me permito manifestarle que en vista del incidente que se produjo con el señor Hambro y del cual le di cuenta en oficios reservados números 30 y 31, no consideré ya conveniente pedirle en lo personal que retirara la proposición del Comité Especial de Contribuciones en el sentido de que la cuota de México no debería reducirse mientras

no pagase las anteriores. Por el contrario, me preparé pura y simplemente a combatir la idea desde un punto de vista general y tenía lista una serie de alegatos sobre la materia. Reunida ya la Cuarta Comisión un delegado amigo mío (el representante de la Argentina) me preguntó lo que pensaba hacer sobre el particular. A sabiendas de que lo que yo le dijera se lo comunicaría al señor Hambro le manifesté que estaba dispuesto a combatir enérgicamente la proposición y que estaba convencido de que ni el señor Hambro ni el presidente de la Comisión se atreverían a refutar mis argumentos pues precisamente, durante la Asamblea de 1934, ellos habían insistido en diversas ocasiones en que no había absolutamente ninguna razón para establecer un vínculo entre las contribuciones atrasadas y la cuota que debería asignarse a cada país. Sin esperar a que continuara mi argumentación el delegado argentino, una vez que le mostré las actas de la Cuarta Comisión correspondientes a la Asamblea de 1934, me dijo que, en efecto, le parecía imposible que el señor Hambro insistiera en la sugestión ni que ningún otro delegado la tomara por su cuenta.

Esa misma tarde espontáneamente me dijo el señor Hambro que él nunca había sido partidario de que se supeditara la reducción de nuestra cuota al pago de las atrasadas. Se trataba, según me dijo, de una idea del miembro inglés del Comité Especial de Contribuciones, y me ofreció que al discutirse el informe del Comité él pediría que no se tomara en cuenta la sugestión puesto que, en realidad, era imposible establecer un nexo entre dos asuntos absolutamente diversos.

Así lo hizo en el momento oportuno y la reducción de nuestra cuota se obtuvo incondicionalmente.

Como se indica en el informe adjunto, la contribución de México por 1940 quedó fijada en doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve francos suizos con veinte céntimos (288 659.20).

Por ahora no es posible prever la forma en que influirá sobre este asunto la exclusión de la URSS. Pero, según entiendo, los cálculos presupuestales han sido hechos de tal modo que la falta de la cuota de este país no se traducirá, salvo algo imprevisto, en un aumento de la de los demás.

Con objeto de no mezclar los asuntos, en oficio por separado me referiré a las excusas tan amplias que verbalmente me dio el señor Hambro por el incidente provocado por el señor Bruce Lockhart en su libro *Guns or Butter*.

Únicamente espero para hacerlo recibir una carta que el señor Hambro me ofreció escribirme a su llegada a Oslo.

Sobre el informe de la reunión del Comité Especial encargado del desarrollo de la colaboración internacional en el dominio económico y social, no es el momento oportuno de examinar por qué senderos encaminará sus actividades, pues todo dependerá de la forma que tomen las hostilidades y se solucione el conflicto.

Para terminar con este informe sobre las labores de la Asamblea, me es altamente satisfactorio rendir un tributo a la ayuda que recibí de todos los miembros de la delegación quienes por su dedicación y sus consejos contribuyeron muy eficazmente al buen desempeño de la comisión que nos confiara esa superioridad.

Anselmo Mena a encargado de negocios *a. i.* de la delegación permanente de México ante la Sociedad de las Naciones, Ciudad de México, 22 de enero de 1940, AHGE-SRE, leg. III-493-5.

[...]

Leídos con el interés que merecen los mencionados informes, la superioridad acordó se dijera a usted que se aprueba en todo su actitud en el curso de las deliberaciones, así como el texto del discurso que pronunció en las mismas.

Al felicitar a usted por la labor desarrollada, tengo el agrado de hacer extensivas estas felicitaciones, a todos los miembros que integraron la delegación mexicana a la referida Asamblea, por la eficaz colaboración que prestaron en el desempeño de sus comisiones.

México y la Sociedad de Naciones. una antología documental de Fabián Herrera León, se terminó de imprimir y encuadernar en Morelia en julio de 2018 en la Imprenta Editorial Fimax Publicistas. La tirada consta de 350 ejemplares.